This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

B 1,048,062

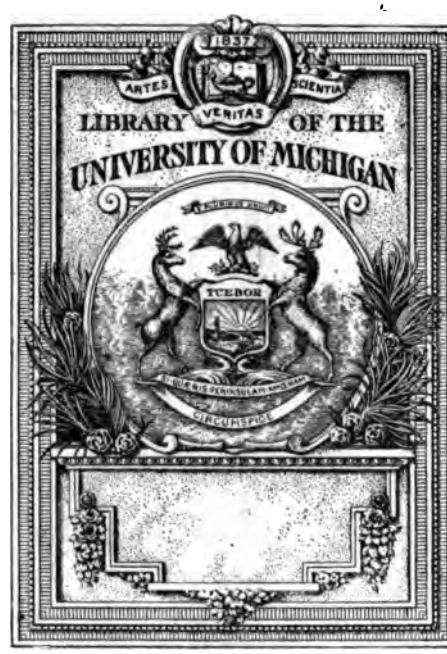
1837
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
SI QUAERIS PENINSULAM AMOENAM
CIRCUMSPICE

671
.R4

REVISTA

DE

Archivos, Bibliotecas y Museos,

DEDICADA

AL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO.

TOMO II.

MADRID,
IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, núm. 3.
1872.

ÍNDICE DEL TOMO II.

Págs.

FONDOS.

Adquisiciones del Museo Arqueológico nacional. 231
Advertencia. 177
Apuntes acerca de algunas Bibliotecas antiguas. 325
Aragon, Castilla y la unidad española. 177
Archivo de Uclés (El). . . . 145, 161
Archivo departamental, bibliotecas públicas y Museo de Pau. . . . 283
Archivo general de Galicia (El). . 33
Archivo general de Valencia (El). 81
Archivo municipal de Piedrahita (El). 53
Asociacion francesa para el desarrollo científico. 293
Autógrafos (Los). 97
Biblioteca del Escorial (La). . . 295
Biblioteca de Sevilla (La). . . . 113
Biblioteca universitaria de Madrid (La). 49
Catálogo impreso. 17
Códice escurialense de San Agustin. 266, 277, 314, 329
Desahogo (Un). 357
Escritura cifrada. 129
Estado actual de la Paleografía en España. 229, 245
Fernando el Católico (Don) y una medalla desconocida. 341
Necesidad de una coleccion general de documentos para la historia de España. 309
Ojeada retrospectiva y nuevos propósitos. 1
Órden de gracias por el catálogo impreso de la Biblioteca de Cáceres. 19
Progresos de la Historia 261
Propuesta para la provision de una plaza de ayudante de Archivos. 333
Propuesta de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos para la provision de dos plazas de ayudantes. 4
Rectificacion sobre los trabajos de la Biblioteca Nacional. 85
Renacimiento artístico en España (El). 197-213
Servicios prestados en el incendio del monasterio del Escorial. . . . 314
Seccion pública de la Biblioteca Nacional. 65

NOTICIAS.

Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional. 8
Adquisicion del Museo provincial de Valencia. 152
Adquisiciones hechas por el Museo Arqueológico Nacional. 336

300667

Págs.

Anuncio de concurso á una plaza de ayudante con destino al Archivo de Simáncas. 185
Anuncio de concurso á una plaza de ayudante del Museo Arqueológico. 269
Anuncio de concurso á una plaza de Bibliotecario. 362
Ascenso. 331
Ascensos dados á consecuencia del nombramiento del Sr. Lloret. . . 168
Ascensos en el Cuerpo. . . . 269, 346
Asesinato del grabador Sr. Chirivella. 345
Bibliotecas en Italia (Las). . . . 38
Bibliotecas populares en Rusia (Las). 344
Bibliotecas de Suiza. 169
Catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Louvre. 169
Catálogos de manuscritos é impresos del Museo Británico. 318
Cesion de obras musicales hechas por el Ministerio de Fomento á la Escuela nacional de música. . . 20
Coleccion de documentos inéditos del Archivo municipal de Madrid. 134
Coleccion diplomática de la *Société de l'École des Chartes* de París. . 205
Colecciones para bibliotecas populares. 168
Comision para el ensanche del Archivo general Central. 8
Comision para inspeccionar la Biblioteca provincial de Toledo. . 86
Comision para tasar los objetos arqueológicos procedentes de Yecla. 186
Concurso á una plaza de ayudante de Bibliotecas (Propuesta). . . . 166
Convocatoria para la provision de una plaza de oficial segundo del Ayuntamiento de Madrid. . . . 20
Creacion de una plaza de archivero del Ministerio de la Gobernacion. 284
Declaracion sobre las facultades de los Rectores en las bibliotecas universitarias. 116
Destino del Archivo de Uclés al Histórico nacional, y de la Biblioteca de la misma Casa á la provincial de Cuenca. 20
Documentos del Archivo de Daroca destinados al Histórico Nacional. 345
Donativo de libros al Instituto de Santoña. 19
Donativo de D. F. J. Brabo al Archivo histórico nacional. . . . 134
Eleccion del Sr. Rada y Delgado para la Academia de la Historia. . . 71
Establecimiento de una biblioteca en Huelva, y cesion á la misma de libros duplicados de la de Sevilla. 117
Estadística de las librerías en Francia. 285
Études sur l'antiquité historique de Mr. Chabas. 285
Fallecimiento de un aspirante de la Biblioteca de Valencia. . . . 117
Fragmento del templo de Diana en Efeso, adquirido por el Museo Británico.. 285
Gracias dadas á D. F. J. Brabo por su donativo al Archivo histórico nacional. 152
Grado en la Escuela de Diplomática. 362
Gramática francesa públicada por el Sr. Vidal. 86
Historia de la guerra de las Germanías. 285
Instruccion pública en Servia (La). 38
Licencia al Jefe del Archivo Histórico nacional. 86
Licencias al personal del Cuerpo. . 201
Movimiento intelectual de la Alemania moderna. 317
Nombramiento de comisionado para el arreglo del Archivo de la Alhambra. 269
Nombramiento de aspirante en el Museo Arqueológico.. 201
Nombramiento de un aspirante para el Archivo Histórico Nacional. . 116
Nombramiento de aspirantes. . . 269
Nombramiento de bibliotecario de la Escuela de Agricultura. . . 8
Nombramiento de oficial de Archi-

Págs.

vos. 168
Nombramiento de un ayudante para el Archivo general de Simáncas. 318
Nombramiento de un ayudante para el Museo Arqueológico Nacional. 360
Nombramientos y licencias. . 185, 186
Nueva obra publicada por el Sr. Barrántes. 318
Nuevas concesiones para bibliotecas populares. 168
Objetos traidos al Museo Arqueológico, de la casa conventual de Uclés. 168
Oferta del Ayuntamiento de Santiago para la traslacion del Archivo de Galicia. 38
Oposicion á la plaza de archivero de la Diputacion de Toledo. 69, 135, 152
Órden para el estudio del proyecto de Panteon nacional. 8
Permuta de dos ayudantes de Archivos. 19
Principios de literatura, de los señores Revilla y Alcántara García. 335
Progresos de la filología. . . . 317
Propuesta para una plaza de oficial de Archivos. 181
Provision de una plaza en el Archivo histórico de Toledo. . . . 86
Recompensa al ayudante Sr. Cordero por sus servicios en la incautacion del Archivo de Uclés. . . 201
Recompensa al Sr. Serpieri por su donativo al Museo arqueológico nacional. 269
Recompensa por un trabajo publicado en la REVISTA. 336
Repaso de Paleografía. 71
Seccion anual de la Biblioteca Nacional. 53
Tomas de posesion del personal. . 39
Traslacion de un ayudante de bibliotecas. 19
Traslacion de un oficial de Bibliotecas. 362
Traslaciones del personal de Archivos. 135
Tratado de la miniatura en el siglo IV. 318
Visitas del Emperador del Brasil al Museo Arqueológico. 54

FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Documentos principales de los Archivos de la Universidad de Salamanca. 54, 71, 100, 117
Extracto del Catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, hecho por D. F. Perez Bayer. 218, 233

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Castillo del Marqués de Mos en Sotomayor, por D. Fernando Fulgosio. 152
Cervántes y el Quijote, por F. M. Tubino. 186
Curso de Literatura general é Historia de la Literatura española, por D. M. de la Revilla y D. P. de A. García... . . . . 135, 335
Discurso sobre el concepto filosófico de la Moral, por D. Francisco Escudero y Peroso. 10
Discursos de D. Vicente Barrántes y D. Antonio Cánovas en la Academia de la Historia.. 20
Discursos leidos en la recepcion del Sr. Arteche en la Academia de la Historia. 171
Ensayo sobre los apellidos castellanos, por D. Angel de los Rios y Rios. 39
Gramática de la lengua arábiga, por D. José Moreno Nieto. . . . 22
Jaime I de Aragon, por Mr. de Tourtoulon. 201
Lógica de Hegel, traducida por el Sr. Fabié. 172
Monasterio de Piedra, por Leandro Jornet. 8
Romania, revista de literatura y lenguas romances. 169

Págs.

VARIEDADES.

Bula de Clemente VII en favor de los judíos.. 209
Carta de los judíos de España á los de Constantinopla, y respuesta de estos últimos. 254
Carta relativa á la Armada Invencible. 368
Castillo de Villalba (El). 23
Cédula de indulto (A. 1609).. . . . 285
Cédula real para recoger papeles con destino al Archivo de Simáncas.. 240
Commentarium in 1.° *libro regum*, compuesto por el infante D. Pedro de Aragon.. 250
Correspondencia entre el Archiduque Cárlos y su esposa la archiduquesa Isabel, durante la Guerra de Sucesion.. . . . 336, 346, 362
Correspondencia sobre adquisiciones para la Biblioteca del Escorial en el siglo XVI. 318
Cronistas reales. 172, 190
Documentos para la historia de Galicia. 287, 300, 352, 367
Documentos sobre el rescate de Cervántes (Suplemento al núm. 5, páginas 1 y 8).
Embajada de Oton I á Abderrahman III.. . . . . 76, 90, 103, 137
Embajada extraordinaria del Marqués de los Balbases á Portugal en 1727. . . . . 192, 205, 225, 237
Fundacion del Archivo de Simáncas. 298
Inventario de los libros de la reina de Aragon doña María. . 11, 28, 43
Juras de los Reyes Católicos en Jerez. 252
Memorial de Palomares. 154
Recuerdos de unas fiestas en el siglo XVII. 26, 41, 60, 86
Renovacion de la pintura del claustro de la catedral de Toledo en el siglo XVIII. 255
Restauracion de pinturas (*Dictámen de Goya*).. 157
Signo rodado en los documentos reales, anteriores á D. Alfonso el Sabio (Del). 288, 122, 270
Súplica al Papa para que absolviese á D. Alfonso X del juramento de no acuñar sino dineros prietos. 58

PREGUNTAS.

Adelantado y merino mayor. . . 80
Aguas bressas. 323
Agustin (D. Antonio). 110
Albarqueros (V. *Salleres.*)
Alcocer (D. Fernando de). . . . 194
Almexia. 94
Almirante. 306
Almuzara. 242
Arancel. 242
Arte de navegar. 110
Azaguaria. 62
Balaticum. 323
Bastonarius. 323
Boades (Bernat). 110
Calendacion francesa.. 126
Campos Gotorum. 255
Cannama. 14
Cantabria. 255
Caplevador, capleuta. 62
Cartas partidas.. 30
Cartas partidas.. . . . . (T.° I). 30
Clamaieras. 323
Confirmantes. 14
Coniaci. 227
Conversa (V. Religiosa).
Curia regis. 30
Daroca (Ciudad de). 30
Docania. 339
Definitio. 210
Diego de Párraga. 126
Dineros de plata. 126
Documentos con firmas árabes. . 173
Documentos en papel. 46
Ediciones en caractéres arábigos, griegos y hebreos. 255
Entroydo. 370
Et cætera. 210

Págs.

Excusados. 370
Fatele. 15
Fernando I de Aragon. 173
Gardingos. 16
Grabador español más antiguo. . 255
Grammaticus regis. 158
Hispalis. . . . . (T.° I). 334
Historia de la defensa de Oran y Mazalquivir en 1563. 255
Chantre de Armentia, Darmentea ó Darmiena. 226
Indiculus. 210
Industria española. 291
Inscripcion en Valencia. 339
Jucefia. 306
Jufradas ó jufria. 142
Labor juaguetado. 275
Lápida de Calahorra. 291
Lápida celtibérica. 242
Libros prohibidos. 94
Liébana 227
Lnmeiros (Os). . . (T.° I). 237, 320
Maquila. 46
Maravedí. 110
Medallas del siglo XVI. 242
Medallas navales españolas. . . . 242
Melquís. 80
Merino mayor (V. Adelantado).
Moffarrex. 174
Moneda arábiga. 158
Monedas árabes de Córdoba. . . 142
Monedas árabes de Zaragoza. . . 142
Monton. 174
Navas. 323
Notario mayor. 46
Notum die. 339
Nucio. 173
Ofertione. 30
Osas. 62
Ouede. 62
Palomares (Francisco Javier de). . 126
Pardos. 46
Parcimancium. 62
Perez Bayer (Francisco). . 126, 194
Pertiguero. . . . . (T.° I) 303
Picos de Europa. 242
Placas. 94
Ponz. 275

Págs.

Príncipe de Marruecos. 14
Privilegios rodados. . . (T.° I). 334
Recova. 306
Religiosa y conversa. 158
Roderos. 194
Salustio. 173
Salleres, vichas y albarqueros. . 275
Sonido gutural de la j. 306
Tabla de los sellos. 14
Taifores. 275
Tazmia. 242
Tirant lo Blanch. 110
Tres por cuatro. 370
Tuisii (V. Coniacii).
U. y V. 210
Urraca. 339
Veterinaria. 355
Vichas (V. *Salleres.*)
Xilógrafos. 255
Yo el Rey. 339
Z, Ç. 369

RESPUESTAS.

Adelantado y merino mayor. . . 111
Alcocer (D. Fernando de). . . . 227
Almexia. 211
Almirante. 324
Almuzara. 306
Arancel. 258
Azaguaria. 126
Balaticum. 356
Calendacion francesa. 291
Cartas partidas. . . . . (T.° I). 47
Clamaieras. 340, 355
Daroca (Ciudad de). 46, 158
Decania. 356, 371
Definitio. 243
Diego de Párraga. 143
Et cætera. 243, 340
Grammaticus regis. 210
Hispalis. (T.° I). 15, 80, 94, 110, 127
142, 159, 174
Chantre de Armentia, Darmentea ó Darmiena. 243
Industria española. 307, 324
Jucefía. 339

Págs.

Lápida de Calahorra. 370
Libros prohibidos. 256
Lumeiros (Os). . . . . (T.º I). 95
Melquís. 95
Notum die. 370
Ofertione. 80, 111
Osas. 174
Palomares (Francisco Javier de). . 160
Parsimancium. 80
Perez Bayer (Francisco). . . 144, 228
Pertiguero. . . . . (T.º I). 31, 163

Págs.

Placas 211
Príncipe de Marruecos. 63
Recova. 339
Roderos. 210
Tabla de los sellos.. 31
Tazmia. 258, 275
U. y V. 243

Movimiento bibliográfico y arqueológico, páginas 64, 111, 128, 144, 176, 195, 211, 258, 276, 291, 307

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO II.

REVISTA

DE

Archivos, Bibliotecas y Museos.

DEDICADA

AL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO.

TOMO II.

MADRID,
IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, número 3.
1872.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Enero de 1872. **NÚM. 1.°**

SUMARIO.

Ojeada retrospectiva y nuevos propósitos. — Propuestas de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos para la provision de dos plazas de agudantes. — **Noticias:** Nombramiento de bibliotecario de la Escuela de Agricultura. — Comision para ensanche del Archivo general central. — Orden para el estudio del proyecto del Panteon nacional. — Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional. — **Revista bibliográfica:** *El Monasterio de Piedra*, por Leandro Jornet. — *Un curso sobre el concepto filosófico de la Moral*, por D. Francisco Escudero y Perosso. — **Variedades:** Inventario de los libros de la reina de Aragon Doña María. — **Preguntas:** Príncipe de Marruecos. — Confirmantes. — Tabla de los sellos. — Cannama. — **Respuestas:** Hispalis. — Fatele. — Gardingos. — **Anuncio.**

OJEADA RETROSPECTIVA
Y NUEVOS PROPÓSITOS.

Hemos, por fin, llegado á la primera etapa de nuestra vida periodística, que comenzamos, si no con ilusiones de propio valer ni de lisonjero éxito, con arraigada fe en los propósitos y plena conciencia de su rectitud é importancia. Al terminar, pues, ese completo espacio de un año, que, si es breve paréntesis en la vida de la humanidad, puede, sobre todo en nuestros tiempos, pasar comparativamente por razonable período en la de la REVISTA, plácenos hacer un pequeño alto para tender la vista á lo pasado, tomar así aliento y volver á fijarla en lo porvenir. Puede á la vez tambien servir esta ojeada retrospectiva para darnos cuenta y razon de lo hecho, mostrarnos lo que sin hacer dejamos, y servirnos de leccion para lo que áun tratemos de realizar.

Debemos, por otra parte, al público, y muy en particular á nuestros compañeros de carrera, un resúmen imparcial y exacto de los elementos con que para nuestra empresa hemos contado realmente, entre aquellos cuyo concurso buscábamos al fundar la REVISTA, y muchos de los cuales, sensible pero justo es consignarlo, se nos han rehusando, ora por desvío, ora por indiferencia, ora por descuido; pero en todo caso,—así ingenuamente al ménos lo creemos,—

sin culpa nuestra ni excusa razonable en muchos de ellos.

Y esto es tan cierto y fundado, cuanto que entre esos elementos auxiliares, aquellos á cuyo favor teniamos ménos derecho, han sido precisamente los que más espontánea y francamente nos le han prestado. Al recorrer, en efecto, nuestras listas de suscricion, hallámoslas en sus dos tercios compuestas de público desinteresado y ajeno á los fines facultativos y especiales que principalmente nos impulsaron, y el cual sólo ha podido buscar en nuestras columnas esparcimiento, recreo, instruccion acaso. Mas en cambio, ¡cuántos nombres faltan en esas listas de establecimientos y de personas, que con nosotros tienen comunidad de intereses, de derechos y de aspiraciones!

Nada, sin embargo, nos echa en cara la conciencia que haya á sabiendas omitido la Revista en servicio de tales fines; como nos lo propusimos, hemos procurado estudiar con imparcialidad y detenimiento cuanto podia contribuir al provecho, á la importancia y al cabal desarrollo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; y si al hacerlo, en alguna ocasion hemos hablado con franca y leal entereza, á nadie deliberada ni personalmente hemos herido, á nadie tampoco rechazado sistemáticamente, ni desconocido habemos derechos respetables, ni rehusado el abrazo de compañeros á cuantos de buena fe y con recto propósito nos lo han pedido, y áun sin pedirlo en justicia lo merecen.

Las circunstancias, por otra parte, han favorecido mucho durante el año que acaba de trascurrir, á la institucion de que formamos parte. Su organismo legal, sensible, pero inexcusablemente acaso perturbado, háse por fin restablecido sobre nuevas bases, y funciona otra vez regular y provechosamente, por más que áun le falten puntos de robustez y perfeccion, que el tiempo y la experiencia habrán de suministrarle. En tan favorable evolucion, ni hemos regateado los aplausos á quien y siempre que nos pareció justo, ni ha vacilado nuestra pluma al señalar con lealtad y firmeza, pero tambien con respeto y decoro, cuanto al interés del ramo en nuestro concepto se opuso.

Fuera de este terreno, de suyo ingrato y escabroso, y al que sólo volverémos cuando en conciencia nos parezca de necesidad, creemos tambien haber en algo contribuido, segun nos lo propusimos, á realzar la importancia y buena fama científicas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios

y Anticuarios, dando á conocer algunas de las riquezas que encierran los establecimientos en que sirve, publicando trabajos,—pocos por desgracia,—de su personal, sacando del desconocimiento ó del olvido varios documentos interesantes para la historia, y resolviendo diferentes cuestiones propuestas sobre materias facultativas. Creiamos y creemos así contribuir á estimular el amor propio y la actividad científica, tanto de los empleados, como de los establecimientos en que sirven, ponerlos en comunicacion y hacerles llegar con oportunidad cuantas noticias convenirles pueden, vivificar, en fin, el espíritu de compañerismo y la comunidad de intereses, estrechando así los lazos que en la ciencia y en la vida los unen, hermanan y hacen solidarios.

Tales fueron los propósitos que en nuestro primer número expusimos, y que juzgamos haber cumplido en la medida de que da testimonio el primer tomo de la Revista. No es éste, de seguro, tan completo, extenso ni brillante como lo hubiéramos deseado; mas lisonjéanos la idea de que tampoco deja de ofrecer algun interes para nuestros compañeros, y nos presta sobre todo satisfaccion y contentamiento, que tenemos por legítimos, el ver en esa coleccion, tal cual es, realizado un pensamiento que concibiéramos apénas entrados en la carrera, y que en muchos años no ha logrado pasar de ilusion halagüeña. Este pensamiento, acariciado durante mucho tiempo sin esperanza, era el de que llegase á tener el Cuerpo en que servimos un periódico que fuese órgano fiel y representante celoso de sus intereses y aspiraciones. No presumimos haberlo del todo logrado, y falta seguramente aún mucho á la Revista para merecer genuinamente esa representacion, á la cual nos hemos limitado á aspirar. Mas están con lo hecho, á nuestro entender, suficientemente probadas la conveniencia del propósito y la posibilidad de su realizacion, y mucho más fácil encontramos la tarea de ampliar, completar y perfeccionar, que nos ha parecido la de establecer, poner en marcha y seguir con alguna regularidad nuestra publicacion.

Con tales antecedentes en lo pasado, fácil nos parece concebir y explicar la marcha que nos proponemos para lo porvenir, perseverando en la senda que emprendimos, y procurando en este segundo año adelantar en ella con nuevos bríos, ensanchándola y haciéndola más útil á la par que amena, hasta donde lo consientan los medios que nos suministren nuestra

capacidad y nuestro trabajo, y el auxilio que el público se digne prestarnos.

Ya que por ahora no sea factible, como deseábamos y conviene, aumentar las dimensiones de la REVISTA, siempre que la índole, importancia y extension de los trabajos que en ella demos á luz lo exijan, publicarémos un número extraordinario ó aumentarémos las páginas del ordinario. Por este medio lograrémos dar cabida á trabajos doctrinales de cierta importancia sobre las ciencias, á cuyo cultivo se dedica el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, de lo cual hasta ahora nos hemos visto privados á causa de los estrechos límites en que tenemos que encerrar cada seccion.

No por ello abandonarémos del todo las cuestiones orgánicas del ramo, mas teniendo en cuenta su escasa amenidad, en particular para el público extraño á nuestra carrera, procurarémos ceñirlas á los más estrechos límites que la oportunidad, la conveniencia y el interes facultativo consientan. En cambio pondrémos especial cuidado en no omitir disposiciones oficiales, así relativas á personal como á material, cuyo interes es siempre palpitante para todos nuestros compañeros.

En cuanto á las secciones de interes más general de nuestra REVISTA, esto es, las de *Fondos de los establecimientos*, *Variedades*, *Preguntas*, *Respuestas* y *Bibliografía*, esforzarémonos en darlas cada vez mayor novedad, amenidad é importancia, utilizando al efecto, siempre que sea necesario, el aumento de páginas extraordinarias, y sin que por ello sufra alteracion el insignificante precio de las suscriciones.

No insistirémos más en enumerar ni ponderar las mejoras que tenemos en proyecto, porque este gastado recurso se aviene mal con lo modesto y desinteresado de nuestros propósitos, y preferimos á las ofertas los hechos para fijar la benevolencia de nuestros antiguos favorecedores, y captarnos la de los que en lo sucesivo se dignen ayudarnos en la empresa con recursos intelectuales ó materiales.

LA REDACCION.

Como ofrecimos, insertamos á continuacion las propuestas de la Junta Consultiva, en cuya virtud se han provisto las dos últimas plazas sacadas á concurso.

JUNTA CONSULTIVA
DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

La Junta ha examinado con el debido detenimiento este expediente; y de completa conformidad con el dictámen de una comision de su seno, compuesta de

los vocales Sres. Hartzenbusch, Rosell é Isasa, y atendiendo á lo dispuesto en los artículos 39 y 44 del Reglamento de Archivos, Bibliotecas y Museos de 5 de Julio último, tiene la honra de proponer á V. I. para la plaza de ayudante de tercer grado con destino al Archivo general de Simáncas, la siguiente terna:

Primer lugar.

D. José María Onís y Lopez, que tiene el título de aptitud de la Escuela de Diplomática, y el mérito especial de servir con buena nota y gratuitamente en el Archivo Histórico Nacional como aspirante desde 1.° de Noviembre de 1870. Es ademas licenciado en Filosofía y Letras, y en Derecho civil y canónico, con buenas notas en ambas carreras, y un premio por oposicion en la primera.

Segundo lugar.

Don Pascual Ivorra ó Ivorra, que tiene el título de aptitud de la Escuela y el mérito especial de servir gratuitamente y con buena nota como aspirante en el Archivo Histórico Nacional desde 1.° de Noviembre de 1870.

Tercer lugar.

Don José Cobeña y Mejía, que tiene tambien el título de aptitud de la Escuela, con otros conocimientos y méritos más propios del servicio de Bibliotecas que del de Archivos.

Tal es el dictámen de la Junta. V. I., sin embargo, acordará lo que estime más acertado.

Madrid, 15 de Diciembre de 1871.—El Presidente, Antonio Ferrer del Rio.—José María Escudero de la Peña, Secretario.

JUNTA CONSULTIVA
DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

La Junta ha examinado este expediente con el debido detenimiento; y de acuerdo con el dictámen de una comision de su seno, compuesta de los vocales señores Hartzenbusch, Rosell é Isasa, en vista de los títulos y documentos presentados por los aspirantes, y graduando su respectivo mérito, ha considerado de su deber la propuesta que va á someter al acuerdo de V. I., no sin desconfianza por no tener aún para este concurso, que es el primero que ocurre despues de la publicacion del reglamento de 5 de Julio de 1871, un criterio legal evidente respecto á la comparacion, graduacion y preferencia de los títulos y méritos de los concurrentes.

Asciende el número de éstos á 14: de ellos, dos carecen de los títulos académicos necesarios, y deben ser preteridos por tanto del concurso, con arreglo al art. 37 del reglamento: son D. Manuel Fernandez de la Vega y Sanzo, que dice, pero no justifica, haber terminado los estudios de la Escuela de Diplomática; y D. Eulogio Gomez Perez, licenciado en Filosofía y Letras, que reconoce no haber probado académicamente la asignatura de Bibliografía, que habilita á los que tienen además aquel título para el ingreso en este ramo.

Los 12 restantes, no sólo están adornados de los títulos de aptitud legal para aspirar á la vacante, sino que todos ellos reunen ademas otros títulos dignos de estimacion, y por los cuales merecerian ingreso en el servicio del ramo: beneficio para la Administracion que, áun tratándose de modestos sueldos, puede elegir el mejor entre muchos buenos aspirantes; pero dificultad para la Junta, que ha de iniciar el proyecto de propuesta.

En esos 12 aspirantes se cuentan: un doctor en Filosofía y Letras y tres licenciados en la propia Facultad, con el estudio académico de Bibliografía los cuatro; y ocho alumnos de la escuela de Diplomática. Distinguiéndolos en estos dos grupos, en el de los graduados en Filosofía y Letras sobresalen: el doctor D. Pedro de la Hoz y Calvo, que es tambien

licenciado en derecho civil y canónico, por la superioridad de sus títulos académicos y por haber hecho várias oposiciones á cátedras de Facultad é Instituto, obteniendo segundos y terceros lugares en ternas, y haber desempeñado con éxito como sustituto la cátedra de lengua árabe de la Universidad Central durante tres meses en el curso de 1866 á 1867: D. Miguel de la Hoz y Calvo, licenciado en Filosofía y Letras, bachiller en Derecho, con los estudios para la licenciatura, por estos títulos y por haber ganado en certámen premio ordinario en la asignatura de lengua hebrea; y D. Juan Ortega y Rubio, licenciado en Filosofía y Letras, tambien con estudios académicos en Derecho, por tales títulos y por haber ganado dos *accesit* en certámenes sobre literatura clásica griega y lengua árabe; miéntras que en el otro grupo, ó sea el de alumnos procedentes de la Escuela de Diplomática, prescindiendo de D. José María Onís y Lopez, que tiene un puesto de preferencia al parecer indisputable, en el concurso á una plaza de Archivos, simultáneo á este de Bibliotecas, se distinguen y sobresalen: D. Mariano Ceinos y García, principalmente por sus servicios gratuitos en la Biblioteca Nacional desde 20 de Octubre de 1870, y los brillantes informes de su Jefe; D. José Cobeña y Mejía, por sus notas en la Escuela, sus conocimientos en lenguas vivas y Taquigrafía, su aptitud para los trabajos propios de este ramo, probada con el de la copia que para la Real Academia Española ha hecho de un Códice de las *Cantigas* del Rey Sabio, y sus servicios gratuitos de aspirante en la Biblioteca de San Isidro; y D. Fernando Suarez Inclan, por análogas condiciones como alumno de la Escuela con buenas notas, auxiliar de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas, y aspirante gratuito al servicio de la Biblioteca del Museo de Ciencias Naturales, en la que ha acreditado su laboriosidad. Los primeros se distinguen, en una palabra, por sus mayores conocimientos; los segundos por su aplicacion y méritos contraidos ya en el servicio.

Ha de recordar aquí la Junta que en otras ocasiones análogas salvó la dificultad de una comparacion entre condiciones poco homogéneas, haciendo propuestas alternas, una vez para los alumnos de Filosofía y Letras, y otra para los de la Escuela. No lo disponian los reglamentos antiguos, ni lo manda tampoco el vigente; pero se consideró muy razonable el principio, y la práctica no dejó de acreditarlo. En este sistema lo importante es guardar con exactitud la alternativa, puesto que, guardada, los aspirantes mismos la aprobarian. Pero se está en el caso de iniciarla hoy nuevamente, y la Junta no se atreve á dar opinion definitiva en un punto que es más de conducta ó jurisprudencia que de aplicacion estricta de la ley.

Otra consideracion no ménos importante es preciso tener en cuenta. El reglamento vigente previene en su artículo 39 que la Junta forme ó presente su propuesta, teniendo en cuenta los títulos académicos, servicios y demas circunstancias de los pretendientes. Con tal precepto, si fuese único, el juicio de la Junta gozaria de plena libertad para comparar esas circunstancias y preferir las que razonadamente le pareciesen superiores; pero ni es ése el único precepto que debe tenerse presente, ni la libertad de juicio es tan ámplia como por el tenor del mismo pudiera imaginarse, puesto que el artículo 44 dispone que se ha de estimar como mérito especial para el ingreso por concurso en el cuerpo el haber servido más de un año como aspirante en el establecimiento de la Seccion á que corresponda la vacante.

Establézcase ó no la alternativa, pero con mayor motivo si no se estableciere, la especialidad de aquel mérito produce una dificultad para la propuesta de este concurso; porque lo tienen precisamente

los aspirantes de ménos títulos y estudios académicos, y no es cosa fácil, sin declarar ántes la importancia relativa del mismo, decidir la preferencia entre tal mérito y un título académico que suponga superiores conocimientos.

Para lo sucesivo será conveniente que esta dificultad desaparezca, lo cual se conseguirá, bien suprimiendo esa clase de empleados gratuitos, bien anunciando públicamente la provision de tales cargos para que todos los aptos puedan adquirir el mérito especial de reglamento. Lo primero no sería beneficioso al servicio; lo segundo sería útil y resolveria la dificultad de la comparacion entre los concurrentes, anteponiendo á todo otro mérito el de la aptitud probada, celo y asiduidad en el servicio, que sin duda vale más que el mucho saber sin esas condiciones para el mejor desempeño de estos cargos.

Y profesando la Junta estos principios respecto á lo que en su opinion debe hacerse para lo sucesivo, no parecerá extraño que los aplique, salvo el más acertado criterio de la Direccion en el caso presente, formulando por final de su dictámen estas dos conclusiones:

1.ª Que convendrá observar en las propuestas para las plazas á que pueden concurrir graduados en letras y alumnos de la Escuela alternativa rigurosa entre unos y otros para facilitar la eleccion y el acierto.

2.ª Que el mérito especial definido y preceptuado en el artículo 44 del reglamento debe ser antepuesto á cualquiera otro, salvo los extraordinarios; pero por esto mismo las plazas de aspirante deben darse públicamente y prévios los anuncios oportunos; entendiéndose que el haberlas solicitado con título suficiente, aunque no se haya obtenido por causa no imputable al pretendiente, será condicion bastante para admitir á los aspirantes á comparacion de méritos con los demas.

Si estas conclusiones mereciesen la aprobacion superior, justificarán más la propuesta de los aspirantes que la Junta tiene la honra de presentar en la siguiente terna:

Primer lugar.

D. Mariano Ceinos García, archivero-Bibliotecario con título de la Escuela de Diplomática, Regente que ha sido del Colegio general de Vizcaya, cuya plaza, dotada con el sueldo de 2.000 rs. anuales, casa y alimentos, consta renunció para venir á servir la de aspirante sin sueldo en la Biblioteca Nacional, donde, segun el testimonio de sus Jefes, desde 28 de Octubre de 1870, en que fué nombrado, no ha cometido ni una sola falta de asistencia, dando ademas pruebas del mayor celo, laboriosidad é inteligencia. Este aspirante ha sido ya propuesto una vez en tercer lugar de cuarta terna para plaza de igual categoría y grado que la que ahora sale á concurso.

Segundo lugar.

D. José Cobeña y Mejía, archivero-Bibliotecario por la Escuela de Diplomática, en la que consta se distinguió por su aplicacion y comportamiento, aspirante sin sueldo en la Biblioteca de la Universidad Central (departamento de San Isidro) desde 18 de Noviembre de 1870, que ha acreditado asimismo la calificacion de notablemente aprovechado en lengua alemana, como tambien haber sido premiado por oposicion en Taquigrafía, y probado su aptitud para los trabajos del ramo con certificacion de la Real Academia Española, para la que ha hecho con esmero copia fiel y literal de un códice de las *Cantigas* del Rey Sabio; y con otra certificacion acredita haberse ocupado durante tres años en una librería en la catalogacion de obras en diversas lenguas. Ha sido ya propuesto este aspirante una vez en tercer lugar de lista de clasificacion para plaza de igual categoría y grado.

Tercer lugar.

D. Fernando Suarez Inclan y Gonzalez, archivero-Bibliotecario con buenas notas en la Escuela, aspirante sin sueldo en la Biblioteca de la Universidad. Central (Seccion del Museo de Ciencias naturales) desde 10 de Mayo de 1871, y habiéndose distinguido en trabajos de organizacion en la misma; ha sido tambien meritorio sin sueldo de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino, en cuyo Archivo consta trabajó con acierto.

Tal es el dictámen de la Junta: V. I., sin embargo, acordará lo que estime más acertado.

Madrid 15 de Diciembre de 1871.—El Presidente, Antonio Ferrer del Rio.—José María Escudero de la Peña, Secretario.

NOTICIAS.

Por Real órden de 29 de Diciembre último ha sido nombrado bibliotecario de la Escuela general de Agricultura, con el sueldo anual de 1500 pesetas, don José Diez de Isla, que tiene el título de aptitud de la Escuela de Diplomática.

Por Real órden de 10 del corriente ha sido nombrado el oficial del Ministerio de Fomento D. Francisco Bañares, para que en union con D. Antonio Ruiz y Ruiz, secretario del Cardenal Arzobispo de Toledo, pase á visitar el antiguo palacio de Alcalá de Henares en que se hallaba el Archivo general Central, y designar la parte que por aquel prelado se ha de ceder para el ensanche de dicho establecimiento.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha dado órden con fecha 13 del actual al Rector del Templo de San Francisco el Grande de Madrid, para que disponga lo conveniente á fin de que el arquitecto D. Francisco Jareño pueda visitar el local y estudie el proyecto de Panteon Nacional donde han de depositarse las cenizas de los españoles célebres.

El Museo Arqueológico Nacional acaba de adquirir, por compra, nueve preciosos grupos de figuras de nacimiento de barro cocido primorosamente modeladas y pintadas, de casi medio metro de altura, obra del siglo XVII, representando pastores, aldeanas y niños que llevan aves y frutos.

Tambien ha adquirido el mismo establecimiento dos estatuas de piedra y varios objetos de cerámica procedentes del término de Yecla. Estos son, en su mayor parte, romanos; ofrecen el mismo carácter oriental y actitud que las que ya poseia el Museo; pero presentan variedades notables en las formas de las mitras y en el simétrico plegado de las ropas.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

El monasterio de Piedra, su historia, valles, cascadas y grutas.—Leyendas monásticas. Por Leandro Jornet. Madrid, imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.—1871. En 8.° (VIII, 136 páginas), rústica.

La época presente, caracterizada en la rapidez con que sobrevienen grandes acontecimientos relacionados con la política militante dentro de cada país, con el progreso científico, con los nuevos horizontes de la crítica, no es favora-

ble á extensas disquisiciones, en las cuales nutridas inteligencias difundian sus luces acerca de las más abstrusas materias, cuando corrian tiempos de reposado bienestar; y en cambio, las agitaciones de la vida en todas las esferas sociales, el afan de saber sin emplear perseverantes vigilias, el inmoderado deseo de alcanzar todo lo que algunos logran, hacen indispensables los libros en que se reducen á pocas páginas pesados volúmenes, ó se revisten con elegante ropaje las desnudeces de antiguas crónicas, dando jugoso alimento á todos los gustos en la discreta variedad, permitida dentro de los límites propios de cada materia, y engalanando con fulgores de la fantasía, en limpio y ameno estilo, los datos de la historia, las creencias de lejanas centurias.

En este número tiene natural colocacion el volúmen, cuyo título se apuntó en cabeza de las presentes líneas; y á la verdad que sus páginas, cortas en número, llenan todas las condiciones ántes enumeradas. Compendiar un relato histórico sin omitir los hechos de más interes para los curiosos; describir con sobriedad y correcta diccion grandes magnificencias de un sitio indescriptible, sin que falte su verdadero colorido, ni estorben las exaltaciones de ficticio entusiasmo; dar á conocer en sencillas, interesantes, leyendas el espíritu de otros tiempos con candorosa ingenuidad, es reunir en un libro las más preciadas condiciones, para que sea leido y estimado entre las gentes dadas á recorrer amenas páginas, con fruto en el campo histórico, donde más generalmente paran sus ojos.

El reputado escritor, que oculta su muy conocido nombre llamándose ahora Leandro Jornet, se ha propuesto, sin duda, que la compendiada historia del célebre Monasterio de Piedra no exceda los estrechos límites que á tan grave narracion puede conceder un libro destinado á los curiosos, como docto guía de aquel sitio incomparable, testigo á la vez de sucesos de lejanas épocas; y sin embargo, en breves y jugosas páginas recorre las centurias que transcurrieron desde la llegada de D. Gaufrido de Rocaberti á Piedra en 1194, hasta que fué decretada la exclaustracion en 1835, dando á conocer las más importantes vicisitudes del famosísimo cenobio, la portentosa grandeza de sus edificios, la justa fama de sus ilustres monjes, sobre todo, en aquellos tiempos en que los reyes y los magnates le otorgaron insignes privilegios y cuantiosas mercedes.

Parte importantísima es en un libro escrito para los numerosos visitadores de las maravillas del encantado valle del Piedra, en las cercanías del monasterio, la pintura de sus cascadas y de sus grutas; admiradores entusiastas de aquella naturaleza indescriptible, dudábamos que lograsen moderar los arranques de admiracion, ante aquel prodigioso laberinto de magnificencias nunca vistas, ni el propósito de circunscribir el propio arrobamiento en los pálidos colores de la más fria verdad, ni el más decidido empeño de reducir á datos de matemática desnudez las grandezas encerradas en aquel misterioso recinto. No ha podido comprimir tanto su entusiasmo el autor, que á descarnados números limitase la descripcion de las cascadas y de las grutas; ni hubiera sido perdonable que todo lo fiase á la peculiar manera de ver de cada uno; describe como admirador, templando siempre los toques de su pincel; y

¿quién podria ser tan sobrio en el colorido, habiendo visto una vez la cascada Íris, la de la Cola de caballo, y la gran gruta que osadamente arrancó del hondo seno de un abismo su actual propietario, para que con justicia fuese admirada como la primera del mundo?

Sus leyendas hacen de la tercera parte de tan interesante volúmen, el más digno complemento de las dos anteriores. Bella página de la época caballeresca es la que lleva por título *La gruta de los muertos;* episodio de la vida del ilustre caballero aragones don Pedro Fernandez de Azagra, señor de Albarracin, la de *El monte de la Lastra;* encomio de la santidad humilde, la que denomina *El lego de la brasa;* leccion contra los descreidos y maldicientes la llamada *El blasfemo;* viva pintura de las costumbres y creencias de los siglos medios la de *La energúmena;* recuerdo conmovedor de las grandísimas desventuras de Antonio Perez, la intitulada *El fugitivo.* Libre la pluma del autor en este precioso grupo, ha decorado con elegante forma las tradiciones religiosas, los usos cenobíticos, los hábitos populares; y en tan castiza diccion ha dado vuelo á su fantasía, que muy pocas veces aparecerán tan admirablemente unidos los elegantes atavíos del más correcto lenguaje, y los delicados matices del más puro sentimiento, pintando la vida social de otras épocas en reducidos cuadros.

Para que nada falte á este libro, está impreso en lujosa edicion por D. Manuel Rivadeneyra; y cuando tantas son las obras que ahora ven la luz pública en mengua de la patria de los Sanchas, de los Ibarras y de los Monforts, no será inoportuno que aquí unamos á las justas alabanzas del autor de *El Monasterio de Piedra* el encomio del reputado tipógrafo, cuyas prensas han dado á luz ese bellísimo volúmen.

T. DEL C.

Discurso sobre el concepto filosófico de la Moral y réplica á las objeciones que se hicieron á su doctrina en la Academia de buenas Letras de Sevilla, por D. Francisco Escudero y Perosso, individuo de la misma: Sevilla, Imprenta de «La Andalucía», 1871, 34 pág. en 8.º—*Nueva réplica á las objeciones hechas á su discurso sobre el concepto filosófico de la Moral*, por el mismo autor; Sevilla, Imprenta y Librería Española y Extranjera, 1871, 107 pág. en 8.º (1).

La falta de espacio, por haber llegado á nuestras manos estos dos opúsculos cuando teniamos terminado el ajuste del presente número, no ménos que nuestra escasa competencia en la grave materia á que se refieren, nos privan de examinarlos con el detenimiento que sin duda merecen, no sólo por su fondo, sino por las especiales circunstancias que ha llegado á revestir esta polémica, merced á la pasion religiosa y política que á deshora vino á envenenarla.

Mas esas mismas delicadas circunstancias son causa de que resalten más las dotes de instruccion científica, á la par que de elegante cuanto digno y mesurado estilo que resplandecen en los dos folletos escritos por el digno jefe de la Biblioteca provincial y universitaria de Sevilla, Sr. D. Francisco Escudero y Perosso. Ni nuestra incompetencia en la materia, ya tan ingénua como sinceramente confesada, ni los lazos de antigua amistad y compañerismo

(1) Véndense en la librería de Durán.

que con el autor nos unen, habrán, sin embargo, de privarnos de consignar aquí nuestra satisfaccion al ver á uno de los jefes del Cuerpo en que servimos dar este nuevo testimonio de su valía en un ramo de las ciencias que de antiguo sabiamos cultivaba, ni impedirán tampoco que cordialmente le felicitemos por la valentía, á la par que templanza con que se defiende de los ataques, en gran parte injustificados y violentos, dirigidos al concienzudo discurso que en virtud de obligacion reglamentaria «impuesta, que no solicitada», como él mismo lo consigna, escribió para la Academia Sevillana de Buenas Letras sobre el concepto filosófico de la Moral.

Y dicho esto, que si no es ciertamente lo que merecen los trabajos del señor Escudero y Perosso, es, por lo ménos, cuanto las circunstancias ya dichas nos consienten por ahora, sólo nos resta recomendar á aquellos de nuestros lectores aficionados al cultivo de las ciencias filosóficas que lean los opúsculos de que se trata y en que hallarán condensado lo más importante de una polémica de interes palpitante y que ha ejercitado ya, y áun promete ejercitar, las plumas de distinguidos ingenios, así sevillanos como de la Córte.

J. M. E. de la P.

VARIEDADES.

INVENTARIO DE LOS LIBROS DE LA REINA DE ARAGON DOÑA MARÍA.

(Año 1458.)

Nuestro amigo y compañero el señor Velasco, entendido jefe del Archivo histórico del reino de Valencia, nos remite para su insercion el siguiente interesante documento, que original y en copia se conserva en el mencionado archivo, con la signatura: *Testam. y codicilos de las Reinas Doña María y Doña Catalina. Leg. único, números* 2.° *y* 3.° Refiérese á la mujer de Alfonso V de Aragon, Doña María de Castilla, hija de D. Enrique III y de Doña Catalina de Lancaster, cuya muerte tuvo lugar en dicha ciudad á 7 de Setiembre de 1458, habiéndose hecho este inventario, segun el texto y una nota que acompaña á dicho documento, en los dias 14, 15, 16 y 28 de los referidos mes y año.

Con el objeto de facilitar su inteligencia á aquellos de nuestros lectores que no estén familiarizados con la lengua lemosina, nos hemos permitido poner algunas notas al texto, que dice así:

Inuentarj dels libres de la Senyora Donna Maria Reina de les Sicilies e de Aragó, etc.ª, trobats en poder de la honorable Na Elionor Sagra, segons ques segueixen:

1. Primo vn libre de paper ab posts engrutades (1) et cubert de vert, appellat: *Dels fets dels apostols* lo qual comença lo titol de letres vermelles: *En nom de nostre Senyor Deu e de madona Sancta Maria*, etc. Lo qual libre es fet á corondells (2) e comença ab vna gran S, feta de vermello: *Sent Luch fonch nadiu de Anthiocha*, etc., feneix lo dit libre

(1) *Posts engrutades.* Tablas de carton. Se llamaban así porque el carton se hacia primitivamente con papeles sobrepuestos y unidos unos á otros con engrudo.

(2) *Corondells.* Corondeles ó columnas. (Véase tomo I, pág. 63.)

gamjns en romanç prim de talla (1) ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades ab quatre gafets e vuyt claus o bolles ab lo nom de *Ihesus* en la vna post e *Christus* en laltra jntitulat *De les virtuts dels princeps antichs* en lo principi del qual es afigurat un Rey sient en vna cadira (2) e hay vn titol signat ab vna ma que hix de yn nuuol dient: *O tu Rey Christia que seus en aqueixa cadira rreyal*, etc., e la rubrica de titol de vermello diu: *Començа lo breujloqui*, etc., e lo dit libre començа: *Com misericordia e uerjtat conseruen lo Rey*, etc., e feneix lo dit libre en los darrers mots: *apres que yo son vida tua. Amen.* jntitulat XXVIJ.

13. Item vn libre appellat: *De natura angelica* ab quatre gafets, deu bolles cubertes de fust vermelles picades, scrit en pergamjns a corondells jntitulat en rubricat en rubrica vermella quj començа: *Capitol primer del libre appellat de natura angelica*, e feneix: *ab vos tots temps Ihesu Crist per la sua clemencia. Amen.*

14. Item vn altre libre apellat *Evangeliis en pla*, scrit en pergamj ab quatre gafets, deu bolles cubertes de fust vermelles jntitulat de vermello: *Libre dels sants euangelis*, etc. Començа: *Matheu de Iudea*, etc., e feneix vltimadament en rubriques a quatre cartes de Sant Marti.

15. Item un altrelibre jntitulat: *Libre de dona Maria Reyna Daragó* cubertes de fust ab quatre gafets e huyt bolles *Ihesus-Christus* en cascuna cuberta, scrit tot en paper, rubrica precedent començа: *Primerament donchs*, feneix lo dit libre *e de la sua gloria. Amen.*

(*Se continuará.*)

(12) *Prim de talla.* Delgado de cuerpo ó de poco tamaño.

(13) *Sient en una cadira.* Sentado en una silla.

PREGUNTAS.

95. Príncipe de Marruecos.—¿Cómo se llamaba y cuál era el objeto de la visita á la córte de España del que con este título se halla mencionado en la «Relacion del juramento del príncipe don Felipe IV?», donde se lee que cuando en la iglesia de San Jerónimo de Madrid «tocó ir á jurar al *Príncipe de Marruecos* é hizo la reverencia, le quitó Su Majestad la gorra hasta abaxo, y cuando hizo otra á la Reina, se levantó un poco como á príncipe, hijo de rey?»

Y.

96. Confirmantes.—Entre las várias personas que aparecen confirmando un documento que copia el P. Yepes en el tomo V, fól. 449, se cita el siguiente: *Dominicus qui vult esse episcopus et non est.* ¿Qué explicacion puede darse á esta rara fórmula?

A.

97. Tabla de los sellos.—En el ordenamiento de Córtes de Valladolid de 1312, cap. XLII, se lee: *Otrossi tengo por bien que los que estudieren á la tabla de los mios sellos, que non den ninguna carta blanca sellada con el mio sello.* ¿Qué funcionarios públicos estaban encargados de este servicio, y sobre todo, qué venía á ser esta tabla de los sellos?

H.

98. Cannama.—En un documento de Fernando IV, que tenemos á la vista, aparece la siguiente frase: *E desque el vno dellos casar, que los que fincaren que paguen cada vno so cannama, segund la quantia que ouiere.* ¿Era la *cannama* un tributo? ¿En qué consistia? ¿Cuál es la etimología de esta voz?

P.

RESPUESTAS.

Hispalis. *Núm.* 92, *T.* I, *pág.* 334.—No hay dato alguno de que tal Hispalo, hijo de Hércules, fundase á Sevilla, y áun creo que se resiente todo ello del gusto y aire fabuloso de los tiempos antiguos. La etimología de la palabra debemos buscarla y la hallamos en las genuinas fuentes del habla castellana, latin, griego, árabe, fenicio, sanscrito, caldeo, rabínico y hebreo. Por fortuna este último nos da claramente el orígen y la propiedad de *Hispalis* ó *Spalis*, como en lo antiguo se escribió, que sin alteracion esencial pasó á los caldeos, persas, asirios, egipcios y árabes.

Dijeron los hebreos *Schepheláh*, así como todos éstos, á la *region baja*, *humilde* y como *sepultada* entre alturas, rocas y mares, que corre la baja Palestina desde Joppe, ciudad marítima, hasta Gaza de Persia. Los griegos dijeron lo mismo Σφήλα, y á los parajes rodeados de bosque ó malezas σωηλίον, que despues los latinos convirtieron en *spelæum*, *specus*, *spelunca*, y de aquí derivaron *sepelire*. La raíz, pues, de todas estas voces, es שפל *schaphal*, ser ó estar bajo, humilde, deprimido, سفل arábigo, derribar, caer, hundirse; y ésta es la propiedad y la radical de *Spalis* ó *Hispalis*, por lo deprimido y bajo del terreno ó paraje que ocupa, formando las márgenes del Guadalquivir que luégo desemboca en el Mediterráneo, constituyendo la Andalucía baja, así llamada. Toda otra explicacion es una quimera.

No hay que confundir *Spalis* ó *Hispalis* con *Spania* ó *Hispania*. Este nombre es evidentemente hebraico, caldeo y árabe al mismo tiempo, pues que en los tres idiomas se hallan las raíces ספן = *sapan*, צפן = *tsapan*, שפן = *ssapan*, שפן = *schapan*, todas significando *tapar*, *cubrir*, *ocultar*, *tabulare*, dicen los diccionarios; *hinc* ספינה = *spinah* = la *nave*. Tal es el orígen de *Hispania*, anticuado *Spania*, como *Spalis* se convirtió en *Hispalis:* la *oculta* ú *ocultadora*, porque respecto á la Palestina ó tierra de Canahan era y es España צפונה = *tsaphónah*, la parte septentrional ó más bien noroeste, por donde se *oculta*, *tapa* ó *pone* el sol, envuelto ó cubierto de nieblas boreales. Por eso le llamaron ספרד = *spharad* = *separada* ó *apartada*, lo remoto, *finis terræ*, á donde sólo se puede llegar por medio de *spináh* = *nave*, y que está como *spinah* ó nave entre el Mediterráneo y el Océano, verdadera península.

Tal es en nuestro concepto la etimología de *Hispania*, que algunos geógrafos interpretaron *Cunicularia*, porque el conejo, ó una especie de conejo, acaso el *mus iaculus* de Linneo, se decia en hebreo שפן = *schapan*, por cuanto se oculta ó esconde en la tierra ó peña, y allí hace su *cuna* ó madriguera. Pero, ¡cuánto *cunículo* ó *conejo* era menester para que una region mereciese el nombre de *Cunicularia* ó *Conejera!* Ahora, si de otra cosa se tratase, tal vez no le vendria mal el nombre.

Tambien pudiera decirse que *Spania* fué en su orígen צפניה = *tsephaniah* = *á quien Dios protege*, superlativo hebreo = *proteccion divina*, porque sabido es que uno de los modos de formarse el superlativo en los idiomas semíticos, era juntando al positivo uno de los nombres de Dios, por lo comun יה ó אל = *iah* ó *el* ó alguna expresion de excelencia.

A. M. G. B.

Fatele. *Núm.* 75, *T.* I, *págs.* 254 *y* 335. —En cuanto á esta palabra, sólo podemos decir que una de las partes del vestido sacerdotal de los hebreos era un cordon de púrpura con que se sujetaba el *Ephod;* y á este cordon se le dice *phetil* = פתיל. ¿Serian las *fatelas* de la cama algunos cordones que sirvieran para sostener la colgadura, ó los *filetes* que hoy

llamamos *punta* ó *puntilla* para adorno de las sábanas, almoçalas ó plumatos?

A. M. G. B

Gardingos. *Núm.* 88, *T.* I, *pág.* 319.—El cargo de gardingo constituye una dignidad del oficio palatino, introducido en España durante la dominacion visigoda, cuyas atribuciones no define el texto que se cita en la pregunta, ni otros muchos que pudieran aducirse. Lo único que de ellos se desprende es que su categoría era inferior á la de duque, conde y tambien á la de los *optimates et seniores palatii*, porque siempre se les cita en último lugar, como puede verse por los siguientes pasajes: *Si majoris loci persona fuerit, id est, Dux, Comes, sive etiam Gardingus;* y este otro: *Seu sit Dux aut Comes, Thyuphadus aut Vicarius, Gardingus*, etc. La etimología de esta palabra, á falta de texto, es la única que puede darnos alguna idea de las funciones que éstos desempeñaban en palacio. La palabra *gardingo* viene de la alemana *warnen*, que significa defender ó guardar, mediante la permutacion de la *w* en *g*, tan frecuente en las palabras de la misma procedencia, como garante, Guillermo, derivadas de *warrant*, *William*. Con arreglo á esta idea los gardingos debian tener á su cargo la defensa y guarda de palacio y de la misma persona real. Los textos romanceados de las antiguas compilaciones legales en que se encuentra esta palabra, la traducen por ricohombre. Santa Rosa dice que los gardingos eran los hijos de la primera nobleza que servian en palacio, hasta que cumplida la edad se les conferian los ducados ó condados vacantes.

V. V.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Esta REVISTA, que aspira á ser órgano y representante del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publica artículos relativos á los intereses del mismo, como tambien trabajos originales de Diplomática, Bibliografía y Arqueología; documentos históricos inéditos; relaciones de los fondos ó caudal literario de los establecimientos del ramo; preguntas y respuestas sobre las materias que abraza el mismo; crónicas y noticias arqueológicas y bibliográficas, etc., etc. Da tambien grabados, cuando lo exige el texto.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. **Madrid, 31 de Enero de 1872.** **NÚM. 2.°**

SUMARIO.

Catálogo impreso.—Orden de gracias por el catálogo impreso de la Biblioteca de Cáceres.—**Noticias:** Permuta.—Traslacion.—Destino del Archivo de Uclés al Histórico Nacional, y de la Biblioteca de la misma casa á la provincial de Cuenca.—**Revista bibliográfica:** Discursos de D. Vicente Barrántes y D. Antonio Cánovas, en la Academia de la Historia.—Gramática de la lengua arábiga, por D. José Moreno Nieto.—**Variedades:** El Castillo de Villalba.—Recuerdos de unas fiestas en el siglo XVII.—Inventario de los libros de la reina de Aragon, D.ª María.—**Preguntas:** Carta partida.—Curia Regia.—Ciudad de Daroca.—Ofertione.—**Respuestas:** Tabla de los sellos.—Pertiguero.

CATÁLOGO IMPRESO.

«Salvaguardia de las bibliotecas y guia fiel para usar los libros que las componen» llama Constantin, en su *Biblioteconomía*, y muy justamente, á los índices indispensables en el servicio de áquellos establecimientos, si ha de aprovechar sus riquezas literarias el público que los frecuenta; pero tampoco escasea las reflexiones al exponer los graves inconvenientes de una catalogacion defectuosa, y, en verdad, que reclama minuciosos pormenores la redaccion de papeletas bibliográficas, si han de responder, en el índice alfabético al rápido servicio, en el sistemático á los fines de formales investigadores.

Más atento á las ventajas que á los inconvenientes de publicar trabajos hechos, segun el poco seguro criterio individual, en tareas que con mayores garantías de acierto reglamenta el superior criterio colectivo, un compañero nuestro, á cuyo cargo está puesta la Biblioteca provincial del Instituto de Cáceres, ha impreso el *Catálogo* de los libros reunidos en aquel depósito, á impulso de laudable celo, tanto quizás como de una impaciencia que no hallará descargo legítimo en el desempeño de la obra publicada.

Ya la REVISTA indicó, en ocasion oportuna, que las tareas de los redactores de índices bibliográficos están expuestas á inconvenientes trascendentales, al de falta de unidad con otros, por lo ménos, cuando no se

ha sometido la catalogacion á determinada pauta, mediante mandato expreso de autoridad competente; y encarecimos la premura de dictar precisas y circunstanciadas *Instrucciones* acerca de la forma en que deben inscribirse cuantos objetos existan en los Archivos, en las Bibliotecas y en los Museos arqueológicos: parece, no obstante, que se quiere negar su justa significacion á esos trabajos, cuando se aplaza su minucioso régimen, y existe ya una prueba pública de que, sin ese complemento reglamentario, los más nobles propósitos corren peligro de caer en lamentables deslices, patentes, por desgracia, en las páginas del *Catálogo de la Biblioteca de Cáceres.* Teniendo el autor del impreso, que motiva estos renglones, la norma de sus tareas, y á la vista los cuadros sinópticos de clasificacion, es casi seguro que no hubiera desterrado de la seccion de *Bibliografía* el *Catálogo de los libros y papeles que tratan de las provincias de Extremadura*, por D. Vicente Barrántes, incluyéndolo en la de *Historia de España*, ni se hallaria en aquélla la *Paleografía castellana* de Colomera, ni hubiera colocado en ésta las *Obras* de D. Juan Donoso Cortés, ni andarian formando inexplicables grupos historiadores con teólogos, moralistas con expositores, filósofos con literatos, ni en órden ilógico entre sí las diferentes materias en que arbitrariamente se ha dividido, sobreponiéndose á las autoridades bibliográficas que todos respetan, ó desconociendo los principios en que toda clasificacion se funda.

Más abajo verán los lectores de la Revista una órden de la Direccion de Instruccion pública, manifestando el aprecio con que se ha visto el *Catálogo*, y disponiendo sirva de mérito en la carrera de su autor, por ser el primero que ha enviado un trabajo semejante desde la publicacion del Reglamento de 5 de Julio último, cumpliendo lo que prescribe uno de sus más importantes artículos. Desde luégo consideramos digno de aplauso el celo y la probada laboriosidad que la publicacion de nuestro compañero revela; pero tal vez no hubiera sido inoportuno consultar á la Junta del ramo sobre las condiciones del desempeño facultativo del impreso, para obtener formal asesoramiento acerca de su verdadero mérito, ya que tan docta corporacion, examinando detenidamente sus artículos bibliográficos, hubiera podido templar la generosa impaciencia con que se ha ensalzado, hasta tan alto punto y con tan trascendentales miras, la obra del bibliotecario de Cáceres, evitando ademas que pueda considerarse como ligereza oficial lo que, de seguro, revela el buen concepto que á la Superioridad deben los individuos del Cuerpo en que servimos.

No es ocasion la presente de discutir la ventaja ó desventaja de los catálogos impresos, aunque desde luégo declararémos, sin rebózo, inconveniente la forma elegida por el autor

del de la Biblioteca de Cáceres; ni tampoco es nuestro propósito desvirtuar las razones que hayan dictado lo dispuesto por la Direccion de Instruccion pública, como estímulo á la paciente laboriosidad necesaria para la redaccion de índices; pero sí nos permitirémos rogar á la Superioridad gubernativa, que sólo cuando medien competentes votos, favorables al desempeño de un trabajo, conceda lo que se debe al verdadero mérito, y sobre todo, que no se aplace más la publicacion de las *Instrucciones*, base necesaria para que la catalogacion de los objetos acumulados en los Archivos, en las Bibliotecas y en los Museos arqueológicos sirva de honroso antecedente y de reconocido mérito á sus redactores, proporcione mayores facilidades á los curiosos, y resplandezca como acabado modelo de armónica unidad en todos los establecimientos del ramo.

T. DEL C.

Hé aquí la órden á que se refiere el artículo anterior:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Esta Direccion general ha acordado manifestar al Jefe de la Biblioteca provincial de Cáceres, D. Enrique Lopez Sanchez, ayudante de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, la satisfaccion con que ha visto el catálogo que ha formado y remitido impreso de las obras que componen el departamento puesto á su cargo; disponiendo al propio tiempo que, para que le sirva de mérito en su carrera, se anote en su expediente personal esta demostracion favorable, por la prueba que ha ofrecido de laboriosidad y celo, siendo el primer Jefe de establecimiento que termina y envía el expresado trabajo desde la publicacion del Reglamento de 5 de Julio último, cumpliendo su art. 77. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1872.—El Director general, ANTONIO FERRER DEL RIO.—Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

NOTICIAS.

Accediendo á la permuta solicitada por los ayudantes de la seccion de Archivos D. Francisco Palacios y Sevillano y D. Enrique Hiraldez de Acosta, la Direccion general de Instruccion pública ha acordado que el primero preste sus servicios en el Archivo general de Galicia, en la Coruña, y el segundo en el central de Alcalá de Henáres.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha remitido al Sr. Marqués de Manzanedo, con destino á la Biblioteca del Instituto de Santoña, un ejemplar de cada uno de los sesenta y tres tomos de la *Biblioteca de Autores españoles*, publicados por el distinguido editor Sr. Rivadeneyra.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha dispuesto en 25 del actual, que D. Pantaleon Moreno Gil, ayudante de 2.° grado en la seccion de Bibliotecas, cese en la comision temporal que desempeñaba en la Biblioteca universitaria de esta Córte, y se traslade á la provincial de Lérida, donde se halla adscrito.

Por Real órden, fecha 25 del corriente, se ha mandado que todos los documentos, papeles, libros y demas objetos que componen el Archivo de la casa-conventual de la órden de Santiago, en Uclés, sean destinados al Histórico Nacional.

Los códices, manuscritos é impresos que componen la biblioteca de la misma casa, así como su estantería, se destinan á la provincial de Cuenca, excepto aquellos que, á juicio del comisionado, merezcan trasladarse á esta córte por su mérito é importancia bibliográfica ó carácter de especialidad.

Para la realizacion de estos trabajos se comisiona al ayudante de la seccion de Archivos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. Darío Cordero y Camaron, quien procurará llevarlos á cabo con la debida urgencia.

La Direccion de Instruccion pública ha cedido á la Escuela nacional de Música toda la que existe en el Ministerio de Fomento, procedente de los depósitos verificados para adquirir el derecho de propiedad, con el objeto de organizar una gran biblioteca en la referida Escuela, que con el tiempo podrá ponerse á la disposicion del público inteligente en el arte lírico.

En los periódicos oficiales ha aparecido el siguiente anuncio:

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

«Se halla vacante la plaza de oficial segundo de la clase de segundos del Archivo municipal de Madrid, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas; la cual, segun acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, habrá de proveerse en pública oposicion entre los que lo soliciten, teniendo el título pericial de Archivero-bibliotecario.

»En los ejercicios que al efecto verificarán los opositores, figura especialmente uno de *práctica paleográfica*.

»Los ejercicios se verificarán, espirado que sea el plazo de la convocatoria, ante un tribunal que se compondrá de tres vocales de la Junta superior del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, dos catedráticos de la Escuela especial de Diplomática, el Archivero jefe del municipal de esta villa, un paleógrafo de reconocida nombradía y el concejal encargado del Archivo, presidido por el Excmo. Sr. Alcalde primero ó por quien hiciere sus veces.

»Los aspirantes presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento sus solicitudes, acompañadas de títulos y hojas de servicios, en el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, pasado el cual se constituirá el tribunal.»

Madrid, 27 de Enero de 1872.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia en la recepcion pública del Excmo. Sr. D. Vicente Barrántes, el dia 14 *de Enero de* 1872.

Desterrado creiamos ya de nuestro suelo el provincialismo literario, y hé aquí que el Sr. Barrántes se presenta ante la Academia de la Historia con la visera calada y lanza en ristre á sostenerlo y encomiarlo.

Despues de un laudatorio recuerdo á la memoria del insigne historiador don Modesto Lafuente, cuyo puesto venía á ocupar, propónese el Sr. Barrántes probar que la raza extremeña es «la más vigorosa, la más original de la península ibérica»; la que en el período de nuestra historia comprendido desde el

principio del reinado de Isabel I hasta la muerte de Cárlos V, constituye «la cabeza y brazo de este gran pueblo.» Pero, como asombrado de su misma tésis, pregúntase enseguida: «¿Cómo un pueblo pastor y humilde pudo en el breve período de un cuarto de siglo crecer y robustecerse tanto..... pasando desde la mayor rudeza y oscuridad á ser por casi todo el siglo XVI *brazo y cerebro* de la Península?»

Necesario es confesar que el Sr. Barrántes, llevado de su amor provincial, ha hecho lo último de potencia, para ensalzar la influencia del pueblo extremeño en España durante aquel famosísimo siglo, ha presentado datos de gran valor histórico y áun casi desconocidos, y ha pintado con vivísimos y verdaderos colores aquellos tiempos de anarquía, embrutecimiento y desórden que por todo el reinado de Enrique IV y primeros años del de los Reyes Católicos agitaron á Extremadura. Mas es el caso que éste era poco más ó ménos el estado general de toda la península en este turbulento período, y cuanto más se afana para localizar los que él llama los problemas políticos, sociales y filosóficos que tanto influyeron en el rápido desarrollo del pueblo extremeño, tanto más se ve con claridad que comprenden en sus extremos los pueblos todos dependientes de las coronas de Castilla y Aragon. Era que el Renacimiento, revestido de la ciencia y del arte antiguos, llamaba á la humanidad á nueva y más racional vida, y disipaba con sus brillantes resplandores los últimos tenebrosos reflejos de la Edad Media. No, no era sólo Extremadura la que se transformaba y renacia á mejor vida; era toda la España cristiana, era Francia, era Italia; era, en fin, la Europa entera civilizada. La voz de *Surgite mortui*, dada en Italia por los apóstoles del Renacimiento, cundió por todo el continente, y así despertó al aleman como al extremeño.

Que este país produjo en aquel reducido espacio de tiempo eminencias militares, científicas, literarias y religiosas de primer órden, es imposible negarlo. Pero, ¿qué provincia española no cuenta en aquel celebérrimo *siglo nuestro* otros tantos y tan ilustres?

Esto, aparte de que, como dice con justa razon el Sr. Cánovas del Castillo en su discurso de contestacion, hay ciertos nombres que no son únicamente extremeños, ni españoles, ni siquiera europeos, sino de aquellos que la historia universal escoge para tramar con ellos sus sintéticos anales.

En suma, el discurso del Sr. Barrántes, escrito con correcta y elegante pluma, sazonado de profundas y atinadas reflexiones históricas, y notable por su erudicion y copia de datos, tiene tan sólo, en nuestra opinion, el error de haber tomado, por efecto del excesivo provincialismo de su autor, la parte por el todo.

Del discurso de contestacion del señor Cánovas sólo dirémos que estuvo á la altura de la envidiable reputacion literaria que en pocos años ha conseguido alcanzar, y que va cada dia acreciendo y aquilatando, merced á sus constantes y concienzudos estudios. Con la elevacion y sagacidad que le caracterizan, trazó el carácter particular de los reyes D. Fernando y doña Isabel, inclinándose casi siempre á la pintura que de estos dos monarcas han bosquejado Clemencin y Prescott. A este propósito trata con excesiva dureza al escritor aleman G. A. Bergenroth, porque en su otra titulada *Supplement to volume* I *and volume* II *of letters, despatches and State papers*, etc. (Lóndres, 1868), apoyándose en algunos documentos del Archivo de Simáncas, dice que los plebeyos de Medina del Campo y Valladolid, lugares donde por lo comun residia la Reina, recibieron con general regocijo la noticia de su muerte, y que en vida obligaba á su hija doña Juana, siendo soltera y casi niña, á cumplir exteriormente con la Religion y el deber empleando castigos severos y hasta por medio de la tortura ó tormento.

A pesar de que creemos que algo, en efecto, exageró el Sr. Bergenroth al interpretar los documentos á que se refiere, es lo cierto que por más que el Sr. Cánovas se afana por dar á las palabras de aquéllos esta ó aquella significacion, no consigue atenuar el desagradable efecto de los textos originales que cita el historiador aleman, y que muestran la dureza y excesiva severidad de carácter que para su hija, como para sus súbditos, empleaba la Reina Católica.

Contemplando, en fin, la historia de España en panorama inmenso desde los reinados de los Reyes Católicos y Cárlos V, descubre dos contrarias pendientes recorridas por nuestra nacion desde Enrique IV á Cárlos II, para subir la una hasta ser la primera, para bajar la otra hasta ser la última de las grandes agrupaciones de hombres que encierra Europa; deduciendo de esto dos importantes fenómenos: el uno, que dan á la larga unos mismos frutos el individualismo anárquico y el exceso de poder en el Estado; y el otro, que fué mucho más fácil pasar desde el período de anarquía á otro de disciplina y de grandeza, que no recobrar, despues de perdidas, aquellas condiciones del carácter nacional.

A. R. V.

***

Gramática de la Lengua Arábiga, por don José Moreno Nieto, catedrático que ha sido de dicho idioma en la universidad de Granada. Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1872.—En 4.º (VIII -292 páginas) (1).

Cuantos en España se dedican á estudiar la lengua y la historia patrias, laméntanse diaria y unánimemente de lo atrasado que entre nosotros se halla el conocimiento de un pueblo que vivió en la Península por espacio de más de siete siglos, alcanzando períodos de gran florecimiento, y reflejando en nuestro idioma, artes, leyes, usos y costumbres una influencia que, más ó ménos visible en determinadas localidades, hállase aún hoy viva y latente en muchos aspectos de nuestro modo de ser político, social y literario. Claro está que nos referimos al pueblo árabe, cuya historia tan íntimamente se halla unida con la nuestra, á pesar de lo cual permaneció desconocida y olvidada durante largo tiempo, y apénas si al finar el pasado siglo logró fijar algo la atencion y vigilias de los historiadores de España, que, con excepcion de D. Juan Antonio Conde, D. Faustino Borbon, el siro-maronita Casiri y algunos otros, más celosos ó intencionados que doctos, abandonaron las primicias de esta tarea á plumas extranjeras (2).

Entre las várias causas que tan poderosamente han influido en el menosprecio hecho de ese, para nosotros tan importante, elemento histórico, aquí precisamente donde tanto abundan las

(1) Hállase de venta, al precio de 25 reales, en la librería de Moya y Plaza.

(2) No sea visto, por lo que aquí y más adelante decimos, que dejamos de reconocer y apreciar los trabajos que, así en la parte filológica como en la histórica, han llevado á cabo, con aplauso de propios y extraños, distinguidos orientalistas españoles contemporáneos, tales como los Sres. Gayángos, los malogrados hermanos La Fuente Alcántara, Fernandez y Gonzalez, Simonet, Ayuso y otros; sus tareas, sin embargo, no han contribuido en la manera que hubiéramos deseado á la propagacion del conocimiento de la lengua arábiga, por más que hayan sido de gran utilidad, sobre todo para ilustrar la historia de los musulmanes en España. En el fin didáctico más afortunados han sido relativamente los desvelos del docto profesor de lengua hebrea, Sr. García Blanco.

fuentes para su estudio, aparece como una de las principales el escaso cultivo de la lengua arábiga, que con rarísimas excepciones sólo figura en la enseñanza oficial como uno de tantos requisitos, casi de pura fórmula, para obtener determinados títulos académicos. De ahí el escaso número de alumnos, la falta de calor y entusiasmo en los profesores, y la absoluta carencia de libros hechos en España para esa asignatura, en cuya enseñanza hasta ahora sólo se han empleado la voz del maestro, y tales cuales libros, siempre raros y costosos, ademas de hallarse escritos en extranjera lengua, y muy poco apropiados para este fin especial y didáctico.

A tales y tan sensibles inconvenientes puede en gran parte, segun creemos, ocurrir la *Gramática de la lengua arábiga*, que hace años escribió y ahora acaba de publicar á expensas del Gobierno, el distinguido profesor de la Facultad de Derecho de esta Universidad, y que ántes lo fué en la de Granada de la citada lengua, D. José Moreno Nieto, bien conocido en los círculos académicos, literarios y políticos de la córte.

El desempeño de esta obra, segun se desprende de su exámen y de los preliminares que la preceden, corresponde á la justa fama de talento y laboriosidad incansable que su autor goza, y al gran desarrollo que los estudios lingüísticos han recibido de algunos años á esta parte, y á cuyo nivel se halla sin duda el Sr. Moreno Nieto.

Da éste cuenta en el prólogo de las fuentes que ha consultado, y razon del plan que ha seguido, y escribe despues un erudito discurso preliminar, en que expone interesantes consideraciones históricas sobre la lengua y literatura del pueblo árabe en sus diferentes razas, períodos y dialectos, y traza tambien á grandes rasgos la historia de su escritura. Sigue luégo la Gramática, dividida en cuatro partes, de las cuales trata la primera de la prosodia y ortografía. Subdivide la parte segunda, dedicada á la análisis, en cuatro secciones, que respectivamente exponen lo relativo al verbo, al nombre, á las palabras análogas á éste, y á las partículas. Comprende la tercera parte la sintáxis, explicando en otras cuatro secciones los sujetos y complementos, las proposiciones ú oraciones simples y meramente declarativas, la colocacion de las palabras en la proposicion y la concordancia. La cuarta y última parte enseña la métrica, considerando el ritmo y la rima.

Baste con esto para cumplir nuestro constante propósito de dar á conocer á los lectores las obras nuevas que pueden interesarles, ya que para examinar debidamente la última importantísima del Sr. Moreno Nieto necesitariamos mayor espacio y más cabal competencia. No terminarémos sin felicitar cordialmente á nuestro sabio amigo por su trabajo, no ménos que á los Sres. Amador de los Rios y Gayángos, que han contribuido con su iniciativa á que la escriba, y al Gobierno que le ha dado, si no suficiente premio, al ménos decoroso, costeando su estampacion en las acreditadas prensas de Rivadeneyra, únicas en nuestra patria capaces de dar á luz publicaciones de esta clase.

J. M. E. DE LA P.

VARIEDADES.

EL CASTILLO DE VILLALBA.

En los últimos números del *Boletin oficial de la provincia de Lugo* ha apa-

recido el anuncio de la venta del castillo que en la villa de Villalba posee el Duque de Alba, como conde de Lémus.

Es ese castillo el más curioso monumento de la arquitectura militar de la Edad Media que se encuentra, si no en toda Galicia, en una buena parte de ella. Se compone, en la actualidad, de una plaza cuadrilonga con un torreon de 9 metros en cuadro en cada uno de los tres lados, que miran al S. E., al S. O. y al N. O., y un *donjon* octógono, coronado de matacanería, alto de más de 40 metros, si es exacta la medida señalada por el P. Sobreira, cuyos muros, de 8 de lado en el exterior y 3 y pico de grueso, están atravesados de fenestras de vária forma y muy distinta ornamentacion, desde el sencillo tragaluz aspillerado hasta el gracioso ajimez.

Aparece mencionada la villa de Villalba en la historia, ya en los tiempos de Fernando IV, en cuya *Crónica*, capítulo x, se lee que teniendo el infante D. Felipe, en 1304 ó 1305, por mandado del Rey, cercada la villa de Monforte, que «la oviera el rey dado en la huesete de sobre Paredes» á D. Fernando Ruiz de Castro, vino éste en su socorro «con muy grand gente», y entónces el ayo del Infante dijo á los caballeros que estaban con él, para animarlos, que «estando D. Felipe en Villalba, una puebla que es en Galiçia, sin gente, é no se guardando de este Fernand Rodriguez, nin tenia por qué, lo uno porque avia debdo con él, que estaba casado con su hermana, que fuera fija del rey D. Sancho, de doña María de Ucero, é lo otro porque nunca lo desafiara, é vino allí á Villalba sin sospecha por lo matar, e non pudo, e cercólo. E seyendo él quan manno vos vedes que es, tovolo y cercado tanto tiempo fata que le fiso y comer las carnes de las bestias, e non avia agua en guisa que llegó á peligro de muerte, e non ovo otro acorro sinon el de Dios que lo quiso guardar.»

Una de las tantas *mercedes* hechas por D. Enrique II fué la «del lugar de Uillalba, el qual fué de D. Fernando de Castro»—quien, habiendo sido fiel partidario del rey D. Pedro, murió expatriado en Guyena,—á Fernan Perez de Andrade «por conoscer qoanta lealtad en vos fallamos de fianza que en vos fecimos, por cuanto obistes e haueys afan tomado por nuestro seruicio, e por vos dar galardon dello epor vos facer bien e merced por muchos leales e grandes serbicios que nos fecistes e facedes de cada dia, epor que vos, elos de vuestro linage ualgades mas, e seais mas honrrados e ayais conque nos podais mejor serbir efinque en remembranza para otros que lo sopieren e oyeren, e auiendo volunttad de vos, heredaren los nuestros regnos»; segun dice, tal como se ha publicado, el privilegio fechado en Búrgos, á 3 de Agosto de 1373, donde el Rey añade, que donaba ese *lugar* á Fernan Perez, con sus términos, montes, etc., «e con la justticia cevil e criminal alta é baxa, e con el mero e mixto imperio», y todas las rentas y pechos, y la general condicion de no poderlo enagenar á persona de órden ó de religion; reteniendo el Rey para sí y sus sucesores los *mineros* de oro, plata, cobre ú otro metal, y las *alcabalas*, *monederas* y *tercias*, é imponiéndole la obligacion de «que nos acojais en el dicho Logar cada que ahí llegaremos irado e pagado con pocos ó con muchos, e que fagais guerra e paz por nuestro mandado, e si

»mengoare la Xusticia que nos que la »mandemos complir.»

Muerto ese Fernan Perez de Andrade sin dejar hijo varon, debia volver á la corona la villa de Villalba, — así como las de Ferrol y Puentedeume que tambien le donára Enrique II dos años ántes, en el de 1371, — con arreglo á lo dispuesto por este mismo rey en su testamento; pero D. Juan II, por privilegio de 9 de Julio de 1442, fechado en Valladolid, se las donó á otro Fernan Perez de Andrade, «no embargante la »cláusula del testamento del rey D. En»rique,» en el privilegio inserta, y fun»dándose en «como quier que vos decis »que tenedes e poseedes las dichas vi»llas de la Puentedume, Ferrol e Uillal»ba por descender de aquel linage de »Fernan Perez el viejo....., e me soplicas»tes, epedistes por merced quesi por »razon de la dicha clausola á mi per»tenesciere qualquiera derecho, e ab»cion á las dichas uillas, que vos fezie»re grazia, e merced dellas. Por en»de yo acatando los muchos e buenos »e leales servicios que vos el dicho Fer»nando Perez de Andrade meavedes fe»cho, e fazedes de cada dia efezieron »aquellos de donde vos venides», etc.

Este Fernan Perez tenía ya fortaleza en Villalba, cuya fortaleza no falta quien diga que fué fundada por Rodrigo Sanchez en el siglo XIII; pues cuando algunos años despues, hácia 1465, se levantó la hermandad, por virtud de la carta de Enrique IV que trajo Alonso de Lanzós, segun dice Lope García de Salazar en sus *Bienandanzas*, lib. XXV y título: *De como este A.° de Lancones traxo c. del rrey para faser hermandad*, de las muchísimas fortalezas que los hermandinos derribaron fueron «los castillos »de Março et de la Puente de ymia et el »de Ferroll et el de Villalua et la casa de »Andraue que eran de Fernand Perez de »Andraue.» Pero pronto debió ser reedificada en la forma que hoy conserva, pues que ese mismo García de Salazar continúa diciendo, poco más adelante, que pasados tres años, «juntándose los »fijosdalgo con los señores dieron con »los villanos en el suelo faziendoles pa»gar todos los daños et faciendoles fa»zer todas las dichas fortalezas mejores »que de primero.»

Si no de ese mismo Fernan Perez de Andrade, de alguno de sus más inmediatos sucesores debia ser la estatua yacente, completamente armada, que se veia en un sepulcro mural en la iglesia parroquial, única de la villa, que fué derribada hace pocos años.

El castillo servia de cárcel y era casa de audiencia hace un siglo. Al presente en su dorjon, destechado y sin pisos, habitan bandadas de aves nocturnas y carnívoras, donde en algun tiempo se alojó la opulencia y el fausto señorial de los condes de Lémos. Y en ese estado es de presumir, y de esperar afortunadamente, que se mantenga por mucho tiempo; porque abundando en el país los materiales de construccion á precios muy bajos, no es de temer que se encuentre comprador al alto tipo en que parece está tasado; y en todo caso, si se encontrase, habria de ser para conservarlo y repararlo, que no para gozarse en su destruccion.

Mondoñedo.

J. V. Y C.

RECUERDOS DE UNAS FIESTAS
EN EL SIGLO XVII (1).

Corrian los primeros meses del año 1647, y Felipe IV, viudo de la piadosa Isabel de Borbon, trataba de ajustar nuevo matrimonio con Mariana de Austria, sin que sirviera de obstáculo á su proyecto haber sido la noble doncella prometida del príncipe Baltasar Cárlos, heredero de la corona de España, ni tampoco que fuera su madre, doña María, esposa del emperador Fernando III, hermana del real pretendiente.

Concluidas las capitulaciones de la boda, hiciéronse públicas en Madrid al mediar el Julio de aquel mismo año; y en el Febrero del siguiente partió para la córte austriaca el primogénito de la ilustre familia de Castel-Rodrigo, llevando á la novia una joya valuada en ochenta mil ducados. Poco tardó en marchar á Trento el Duque de Maqueda y de Nájera, como mayordomo mayor de la que muy pronto sería reina, con el Conde de Figueroa y el Marqués de Bedmar, para recibirla y estar á su servicio en tan largo viaje; pero en los regios consorcios no escasean las contrariedades que la conveniencia política engendra con sus intrincadas combinaciones, y en aquella ocasion tambien se retardó el arribo de la ilustre princesa hasta el 27 de Agosto de 1649, dia en que desembarcó por la playa de Denia, transcurriendo despues dos meses y medio muy sobrados sin que tuviesen lugar las pompas y solemnidades de costumbre cuando hacen su entrada pública las consortes extranjeras de los reyes de nuestra España.

Ocho años de matrimonio llevaba doña Mariana de Austria, cuando, despues de haber dado á luz dos infantas en años anteriores, hallándose sin sucesor masculino la corona, el júbilo general reveló que habia nacido un príncipe; y como «á impulsos de prolongados deseos se desahogó el gozo en extraordinarios regocijos», segun un verídico historiador afirma, no hubo rincon en la Península que no celebrase con singulares júbilos haber venido á la vida el régio vástago D. Felipe Próspero.

Distinguióse hasta entre las primeras ciudades la de Huesca en demostrar á sus reyes la grande alegría que á la nacion entera dominaba, y «vestidos de ropas rozagantes sus ministros, con público pregon de á caballo, quedó señalado el 12 de Enero de 1658 para que los regocijos principiasen, mandando que á las noches se hiciesen luminarias, estimulando con aventajados premios á los ingeniosos artífices, á fin de que en carros triunfales y en gustosas mojigangas aumèntasen la celebridad de las fiestas.»

Rasgos de portentoso ingenio, conformes al hiperbólico gusto de la elocuencia culta de aquella fatal época literaria, malgastó el autor del manuscrito de donde tomamos estos apuntes, para pintar el numeroso gentío de las poblaciones circunvecinas que corrió á Huesca por el anuncio de tan estupendos regocijos, los repiques de campanas, el *Te Deum* de la Catedral, las li-

(1) Las noticias que sirven de base principal á este relato están tomadas de un papel que se intitula: *Relacion de las fiestas que la ciudad de Huesca hizo al nacimiento del Señor Don Felipe Próspero;* de cuyo manuscrito posee copia el autor de la narracion abreviada que ofrecemos á los lectores de la REVISTA.

beralidades de sus prebendados, las iluminaciones de los principales edificios, que le traian á la memoria, «por semejanza», el incendio de Troya, la solemne procesion con todas las parroquias, conventos y corporaciones, que recorrian calles «ricamente adornadas de italianas sedas y flamencos races», sobresaliendo «el Cabildo con sus capas de brocado de tres altos y rica tela de Milan, realzando tan lucida concurrencia el obispo D. Fernando de Sada con ricas pontificales vestiduras y una mitra bordada de tan excelente gusto, que excedia á la preciosidad de las perlas y piedras de que iba cuajada, lo primoroso de las manos del artífice»; pero ni la misma sagrada ceremonia, en que la ciudad lucia sus talares gramallas, y la Universidad sus togas, causó la insólita admiracion que se apoderó de todos ante «las vistosas invenciones y la extraordinaria grandeza de la casa de don Vincencio de Lastanosa», prócer de nobilísima prosapia.

En la espaciosa calle del Coso, que ciñe la mayor parte de la ciudad formando suave semicírculo, destacaba con imponente aspecto el ilustre solar, de cuyo fróntis, en la planta baja, «colgaban retratos de los ascendientes y transversales de tan distinguida familia, con eruditas inscripciones, en las que resplandecian mitras, arminios, coronelas, bastones y trofeos militares: en segundo órden pendian los encantos de Celidonia en finísimos races flamencos; en tercero corrian de la misma estofa florestas, hermosamente variadas de aves, plantas y flores.»

Anunciaba ya un arco de órden corintio, cerrando todo el frente de la calle, que dentro se veian gigantescas máquinas, y en seguida descubríase una gruta, en cuyo centro «Baco despedia por la boca un copioso surtidor de vino, que, cayendo en una taza, se derramaba á un estanque, donde sátiros, faunos y marinos monstruos brindaban al pueblo» el deseado licor «con grandes cuernos y caracoles»; y en el fondo un árbol grueso y copudo aparecia lleno de cuantos sabrosos manjares pudieran excitar el más delicado apetito, ya que, para satisfacer el vulgar de la muchedumbre, dos etíopes estaban asando «un toro entero.»

Desde el ángulo del septentrion hasta la puerta principal habíase formado un hermoso pensil en perspectiva, «con nueve arcos coronados de pedestales y capiteles corintios; y en medio de estos avíos, urnas antiguas romanas, con enanos árboles verdes, fingidos búcaros con otras plantas y flores, todo tan poblado y ameno, que parecia la Tesalia; pues en medio del Enero brindaban los naranjos con su fruta, así la preciosa de China, como la estimada de Valencia, brillaban la hermosa caléndula, los fragantes jacintos, los engañosos guindos y dulces brunos y madroños cargados de fruta, la rosada adelfa, el genoves jazmin, la humilde hiedra, el laurel sagrado, el verde mirto, el dorado arrayan y otra multitud de flores», que, como decia una inscripcion,

En tan fragante pensil,
Del nuevo sol en la aurora,
Á Huesca le ofrece Flora
En el Enero el Abril.

T. DEL C.

(*Se continuará.*)

INVENTARIO DE LOS LIBROS DE LA REINA DE ARAGON DOÑA MARÍA.

(Año 1458.)

(*Continuacion*) (*).

16. Item vn altre libre appellat: *Contemplacio de mestre Francesh Eximenez* en paper scrit qujnternat (14) en pergamj ab cubertes de fust vermelles ab rubrica precedent; començа primerament: *Donchs ab la ajuda de nostre Senyor Deu*, e feneix: *dara deça la sua gracia e della la sua gloria.*

17. Item un altre libre appellat: *Abbat Isach* jntitulat xxxiij. Dos gafets, cubertes vermelles pintades ab les armes dela Senyora Reyna en quascuna cuberta ab rubrica precedent. Començа: *Anjma que ama Deu, en Deu es solament son repos*, etc., tot en paper, feneix: *perdurablement sens fi. Amen.*

18. Item vn libre appellat *Deles conquestes* ab cubertes negres, cinch bolles, en paper scrit maltractat e descoernat (15) començа ab rubrica precedent que començа: *Los nobles Reys que son stats en Arago*, etc., e feneix: *Dona Maria Reyna Darago.*

19. Item vn altre libre appellat *Conquestes Darago* fet per mossen Tomich caualler, ab dos gafets, vuyt bolles, cubertes vermelles de fust ab armes dela Senyora Reyna; començа: *Al molt reuerent senyor lo senyor don Dalmau de Mur* á corondells en paper, e feneix: *e que supplicassen*, etc.

20. Item un altre libre ab cubertes engrutades vermelles ab correigs (16) scrit tot en paper jntitulat: *Baldufarj* hon es la pietat en lo princjpi e començа: *En lo temps que sent Grogori era en Roma*, etc., e feneix: *vltimadament seruar los manaments de Deu.*

21. Item vn altre libre de forma de quatre cartes lo full en paper quinternat de pergamj appellat: *Epistoles de Seneca abreujades* ab cubertes de fust peloses (17) dos gafets, deu bolles, començа: *Seneca fon vn hom molt sauj*, etc., e feneix: *Deo gracias.*

22. Item vn altre libre dela dita forma, en paper: *Confessio de mestre Anthonj Cabals dreçat a la Reyna Dona Iolant* ab cubertes blaues (18) de fust ab cinch bolles e gafets: *Ala molt excellent e alta*, etc., e feneix: *beneyts sants de paradis alegratme per gloria. Amen.*

23. Item vn altre libre appellat: *Sent Pau primer hermjta* ab cubertes de pregamj scrit en paper; en nombre xxxviii. *En lo temps de aquesta grant persecucio*, etc., e feneix: *que Jhesus deuia resucitar de mort a uida*, etc.

24. Item vn libre appellat: *De vida de Senta Elisabet*, de quatre cartes lo full, cubertes de posts de fust e de aluda vermella empremtat, ab dos gafets de forma chica de quatre cartes lo full, en pergamj, començа: *Aquesta es la vida e lo proces de la canonjtzacio de Senta Elisabet*, e feneix: *jn secula seculorum amen.*

25. Item vn altre libre appellat *Mi-*

(*) Véase el número anterior.

(14) *Quinternat.* De cinco hojas. (V. *supra*, *Sisternat*, pág.....)

(15) *Descoernat.* Desencuadernado.

(16) *Correigs.* Correas, las cuales se usaban en las encuadernaciones antiguas, bien entrelazadas para adornar las cubiertas, ó bien para suplir la falta de manecillas ó broches.

(17) *Peloses.* Con pelo.

(18) *Blaues.* Azules.

rall del mon (19) en paper cubert de paper engrutat (20) ab aluda vermella ab dos botons, comença: *Com natura humana desig*, etc., e feneix: *qui ujuit et regnat per jnfutura secula seculorum amen.*

26. Item vn altre libre appellat: *Angela de fungino* (?) de paper sisternat de pergamj ab cubertes de posts cubertes de cuyro vermell empremptades e dos gafets, que comença: *Lo prolech sobre lo libre e doctrina dela molt virtuosa dona Santa Angela de fulgino*, etc., e feneix: *e sia donada gloria e imperj*, etc.

27. Item vn altre libre jntitulat: *Los Morals de Job* de forma maior ab cubertes de fust cubertes de cuyro negre ab bolles e tres gafets de paper sisternat de pergamj, que comença: *Aci comença lo prolech sobre los morals de Job*, etc., e feneix *dela jstoria del sant hom Job*, etc.

28. Item vn altre libre *dels miracles dela Verge Maria*, en paper sisternat de pergamj cubert ab posts e de aluda vermella ab dos gafets, cinch bolles, que comença: *Aci comença en nom de nostre Senyor Ihesuchrist*, etc., e feneix: *quj viu e rregna sens fi amen.*

29. Item vn altre libre *Deles dones*, scrit en pergami ab cuberts de fust e de cuyro vermell ab gafets dargent sobredaurades e comença en les rrubriques: *comencen les rubriques* e comença lo tractat: *Aci comença lo libre appellat deles dones*, etc., e feneix: *dela Sancta mare Iglesia*, etc.

30. Item vn altre libre appellat *Vicis e virtuts*, de pregamjns de forma de full comu, cubert de posts ab pell negre lisa ab nou bolles e tres gafets que comença en rrubriques: *Aquesta es la taula'* e en lo tractat: *Aquestos son los* x *mandamjentos*, etc., e feneix: *Mil cclxxviiij anyos*, etc.

31. Item vn altre libre de pregamj en rromanç ab cubertes de posts ab cuyro vermell, lis, ab dos gafets dargent daurats, que comença: *Com segons testimonj dela sancta scriptura*, etc., e feneix *empero no ha humjlitat al mon*, etc.

32. Item vn altre libre de pregamj scrit en rromanç ab cubertes de pots de fust de cuyro negre, lis, picades; comença per una gran. A. de adzur en camp dor ab vn rey pintat ab lo ceptre en la ma, que comença: *Al molt alt princep*, e feneix en lo darrer corondell, *vale patrie decus*, etc.

33. Item vn altre libre en pla appellat: *Istories castellanes* scrit en pregamj, cubertes de posts cubertes de aluda vermella que comença: *Fasta aquj comptamos*, etc., e feneix en lo derrer corondell: *Ella fue alos montes*, etc.

34. Item vn altre libre appellat: *Boeci de contemplacio*, en romanç, scrit en pregamins ab posts cubertes ab aluda vermella, ab dos gafets dargent daurats que comença: *Al molt alt e molt rreduptable princep*, etc., e feneix ab rubrica vermella: *Aci feneix lo libre*, etc.

35. Item vn altre libre appellat: *Libre de regiment dela senyora Reyna*, scrit en paper de forma de full comu ab cubertes de posts cubertes doripell picades que comença: *Fortuna que dabans volia*, etc., e feneix *mas a uos grat*, etc.

36. Item vn altre libre de forma de vuyt cartes lo full scrit en pregamj ab cubertes de posts ab oripell picades ab vn gafet dargent daurat que comença *tot pecat* (?) *es accio*, e feneix ab letres vermelles *açi feneix lo tractat deles costumes*, etc.

---

(19) *Mirall del mon.* Espejo del mundo.
(20) *Paper engrutat.* Carton.

37. Item vn altre libre appellat *De pasciencia*, scrit en pregamjns de forma mijana (21) ab posts cubertes de cuyro vermell picades ab un gafet que comença: *Pusque nos hauem dit*, etc., e feneix *per tots los segles dels segles*, etc.

38. Item vn altre libre appellat *Confessional* scrit en rromanç en paper sisternat de pregamj ab cubertes de fust cubert de cuyro vermell ras ab platons (22) que comença: *Ala molt excellent e alta senyora la senyora Reyna*, etc., e feneix *es honor e gloria per secula seculorum*.

39. Item vn libret petit scrit en pregamj, en la prjmera carta comença per L. gran de adzur e vermello que comença: *La benauenturada Sancta Radamjdis*, e feneix *al qual sia honor e gloria*, etc., ab cubertes de fust de cuyro vert.

40. Item vn altre libret *dela vida de Sancta Radagundis* en pregamj scrit ab posts cubertes blaues picades, ab dos gafets daurats ab algunes jstories que comença per. S. que diu: *Si ala vostra alta e Reyal majestat*, etc., e feneix ab vna rubrica vermella *la festa dela gloriosa Sancta Radagundis*, etc.

41. Item vn altre libre en pregamj de forma mijana jntitulat: *Consideracio deles regles dels Euangelis*, que comença per S. gran, que comença: *Senyors nj a uos nj a cells que son cauallers*, etc., e feneix *la mja carrega no es greu*, etc.

42. Item vn altre libre jntitulat: *Sent Geronim sobre Seneca* ab cubertes vermelles obrades ab fochs scrit en pregamj comença: *Lucio Anneus Seneca de Cordoua*, etc., e feneix *a vostra honor. Amen.*

43. Item vn libret scrit en pregamj ab cubertes de aluda vermella jntitulat: *Contemplacio sobre lo pater noster*, que comença: *Al molt honorable mossen Pere Dartes*, etc., e feneix *per omnia secula seculorum.*

(*Se continuará.*)

(21) *Mijana.* Mediana ó regular.

(22) *Platons.* Adornos en figura de platillos, ó de plata?

PREGUNTAS.

99. Carta partida. — ¿Cuándo se escribian los documentos reales en forma de carta partida?

oo

100. Curia Regis. — ¿Qué era la curia del Rey en la Edad Media.

R.

101. Ciudad de Daroca. — En un documento, sin fecha, de D. Ramon Berenguer IV, cuyo traslado debidamente autorizado en el año 1311 se halla en el Archivo de la corona de Aragon, se titula Daroca, ciudad, cuando es sabido que este título lo obtuvo por privilegio de D. Pedro IV, en el año 1366. ¿Qué explicacion puede darse á este anacronismo? ¿Habrémos de sospechar de la fidelidad del traslado, ó admitir que Daroca se llamaba ciudad ántes que le concediera este título el rey D. Pedro?

ooo

102. Ofertione.—En una carta de donacion del año 1030 se lee: *Et dedimus ei vaca vna et lentios quinque.... pro scriptura et pro nostra offertione.* ¿Qué explicacion tiene esta fórmula que ya hemos visto en otros documentos de esta época?

C. C.

RESPUESTAS.

Tabla de los sellos. *Núm.* 97, *T.* I, *página* 14. — Dos partes tiene la pregunta que el Sr. H. dirige á la Revista; se refiere la primera á los funcionarios públicos encargados de la *tabla de los sellos*, y la segunda á la significacion que pueda darse á la palabra que sirve de epígrafe á esta respuesta. Con respecto á la primera, no cabe duda que los funcionarios que estaban á la *tabla de los sellos* eran el canciller, y en su nombre los notarios que éste nombraba, los cuales sellaban las cartas que se expedian por la chancillería y cobraban los derechos de expedicion. Bien se comprende que desempeñado el cargo de canciller por personas de alta categoría social y política, y vinculada más tarde esta dignidad en los arzobispos de Toledo, no podian siempre los cancilleres descender á estos detalles, ni estar de contínuo á la *tabla de los sellos*, y que los notarios prestaban generalmente este servicio, por más que en un arancel de los derechos que se pagaban por la expedicion de cartas del año 1371, se lee: *E fué declarado por el chanceller e notarios que estauan a la tabla de los sellos que vna carta en que quitó el Rey a treynta ommes que vinieron morar a vna aldea de todos los pechos por tienpo cierto, que pague el quarto de lo que pagarian sy por siempre fuesen quitos.*

Con respecto al valor de la frase *tabla de los sellos*, entiendo que se refiere á las matrices que servian para sellar las cartas, pudiendo confirmar esta opinion con un texto, entre otros, sacado del *Bulario de la Orden de Santiago*, página 224, que dice: *E para guardar e cumplir todos los fechos de esta Hermandat, facemos vn seello de dos tablas que son de tall final, enlla vna tabla, vna figura de leon, e enlla otra vna figura de Santiago en so Cavallo e con vna espada enlla mano derecha e en la mano esquierda vna seña..... para seellar las cartas que oviermos menster para fecho de esta Hermandat.*

V. V.

Pertiguero. *Núm.* 87, *T.* I, *pág.* 303.— En las catedrales de España se llama pertiguero al ministro secular que acompaña á los que ofician en el altar y en el coro, vestido con traje á manera de garnacha, llevando en la mano una *pertica* ó vara larga, de la cual toma el nombre; la palabra *pertica*, en castellano percha, significa tambien una medida agraria equivalente á dos pasos ó diez piés, que constituian aproximadamente la longitud de la vara que servia para medir. Dadas estas dos acepciones, habrémos de convenir en que la significacion primitiva de *pertica* es la de percha ó vara larga, y que en este sentido dió orígen á la palabra pertiguero. Bien es cierto que en Galicia existia en la Edad Media un funcionario público llamado así y enteramente distinto del de que nos hemos ocupado, y que, por último, conocemos el cargo de pertiguero mayor de Santiago, una de las primeras dignidades del reino, que no sólo ejercen los nobles, sino los mismos individuos de la familia real, quienes, como el infante D. Felipe, hijo de D. Sancho IV (véase las Córtes de Valladolid de 1322), se titulan *Pertegueros mayores en tierra de Santiago*, mas no creo que haya necesidad de recurrir á la segunda acepcion de la voz *pertica*, que fué ménos conocida en España, para justificar el nombre dado á estos últimos funcionarios, cuando la percha ó vara ha sido desde antiguo emblema de la jurisdiccion que ejercian.

Veamos ahora cuáles eran sus atribuciones: sabido es que desde los tiempos de D. Alfonso el Casto, la iglesia dedicada al patron de España fué enriquecida por los monarcas con pingües y cuantiosos bienes, cuyas propiedades se extendian á seis millas al rededor del sepulcro del Apóstol en tiempo de Ordoño I, segun indica oportunamente el Sr. J. V. y C. Este dilatado territorio, enclavado en

otros de la Corona y de señorío particular, gozaba de grandes privilegios y tenía su jurisdiccion especial que ejercia á nombre del Rey el pertiguero mayor, quien á su vez nombraba otros pertigueros, delegados de su autoridad en los diferentes pueblos de aquella comarca. La tierra privilegiada de Santiago no formaba parte de ninguna merindad, y por consiguiente, ningun merino ni sayon podia entrar en ella á administrar justicia ni ejercer ningun acto de la jurisdiccion que á aquéllos estaba reservada.

En resúmen, el pertiguero mayor tenía en el territorio de Santiago las mismas atribuciones que los merinos mayores en sus respectivas merindades, y administraba la justicia en nombre del Rey, segun los diferentes usos, costumbres y fueros de cada localidad; así vemos que siempre que se trata de infracciones de ley ó desafueros, contra las que solian reclamar los procuradores á Córtes, el Rey responde, como en las de Valladolid de 1361: «A esto vos respondo que mando al mio merino de Gallizia e al *pertiguero de Santiago* e a los merinos que por ellos andodieren do esto acaesçiere, que lo non consientan et que pasen contra los que lo fizieren e quanto deuieren con fuero e con derecho.» Esta igualdad de atribuciones entre el merino y pertiguero puede comprobarse con otros textos de las mismas Córtes, que pudiéramos citar.

Con respecto á las vicisitudes que tuvo en lo sucesivo esta dignidad, pueden equipararse á las del merino; fué en un principio electiva, pasó luégo á vincularse en determinadas familias, concluyendo últimamente por ser un cargo meramente honorífico.

V. V.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Esta REVISTA, que aspira á ser órgano y representante del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publica artículos relativos á los intereses del mismo, como tambien trabajos originales de Diplomática, Bibliografía y Arqueología; documentos históricos inéditos; relaciones de los fondos ó caudal literario de los establecimientos del ramo; preguntas y respuestas sobre las materias que abraza el mismo; crónicas y noticias arqueológicas y bibliográficas, etc., etc. Da tambien números extraordinarios, y cuando lo exige el texto, grabados.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.— *Precios de suscricion.*— Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).— Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.— Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.— Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.— *Puntos de suscricion.*— En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.— En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.— Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Febrero de 1872. NÚM. 3.°

SUMARIO.

El Archivo general de Galicia. — **Noticias**: La instruccion pública en Sérvia.—Las bibliotecas en Italia.—Oferta del Ayuntamiento de Santiago para la traslacion del Archivo de Galicia.—Tomas de posesion del personal.—**Revista bibliográfica**: Ensayo sobre los apellidos castellanos, por D. Angel de los Rios y Rios.—**Variedades**: Recuerdos de unas fiestas en el siglo XVII (continuacion).—Inventario de los libros de la reina de Aragon, doña María (conclusion).—**Preguntas**: Pardos.—Maquila.—Notario mayor.—Documentos en papel.—**Respuestas**: Ciudad de Daroca.—Cartas partidas.—**Anuncio**.

EL ARCHIVO GENERAL DE GALICIA.

Las vicisitudes y estado presente de este interesantísimo santuario de la historia de Galicia prueban hasta la evidencia lo que repetidas veces, en tésis general, hemos sostenido en las columnas de esta REVISTA, á saber, que á la accion directa é inmediata que el Gobierno ejerce sobre todos los Archivos, Bibliotecas y Museos de la Nacion deben estrechamente unirse el celo, la actividad y el amor provinciales, para que aunados los esfuerzos, acordes las voluntades y afanosos todos del progreso y prosperidad de cada provincia, se logre con la suma de los trabajos parciales el desarrollo de los estudios históricos, nuevos descubrimientos literarios, y gloriosos y más preciados timbres para España.

Aquel dilatado, pintoresco y fértil reino, que tantos dias de gloria ha dado á nuestra patria, y que tan bien simboliza el carácter noble, fiero é independiente del pueblo español, apénas tiene un vago é incompleto recuerdo de su vetusta historia, porque sus antigüedades célticas y romanas, sus crónicas y pergaminos de la Edad Media, y los papeles y documentos históricos posteriores han sido siempre desatendidos y punto ménos que menospreciados por aquellos mismos á quienes más directamente interesaban. La fatal rivalidad entre Santiago y la Coruña unas veces, el interes particular y la ignorancia otras, y siempre la eterna desidia y abandono de los hijos de

Galicia, con honrosas cuanto escasas excepciones, en materias relativas á la historia y progreso intelectual de su país, han producido los más lastimosos efectos en este particular. Dejando aparte las Bibliotecas y Museos, vamos á ocuparnos principalmente de su Archivo, de muy antiguo establecido en la Coruña.

Habiéndose, por diversas ordenanzas de los Reyes Católicos y de Cárlos I, mandado formar archivo en todas las Audiencias del reino, consta que la de Galicia, ó por descuido ó por otras causas, no cumplió las disposiciones reales. Con este motivo el emperador Cárlos V volvió á ordenar que se formase. «Y porque en dicha Audiencia (la de Galicia) no hay Archivo, mandamos al gobernador y alcaldes mayores provean donde los procesos estén á buen recaudo y en lugar do no reciban daño» (1). Andando el tiempo, sábese por una descripcion de Galicia hecha por los hermanos Boan hácia 1640 (2), que cuando el cerco de la Coruña por los ingleses en 1589 se quemaron muchos pleitos de los que se custodiaban en el convento de Santo Domingo. Trasladado posteriormente dicho convento al sitio que hoy ocupa, siguió guardando los protocolos como ántes, segun relacion de los referidos hermanos Boan, quienes en la descripcion ántes citada dicen que en Santo Domingo «está el grande archivo de los papeles, pleitos y negocios que ha habido hasta estos tiempos en la Real Audiencia desde su fundacion, aunque se quemó la mitad de ellos cuando la venida de la armada inglesa sobre esta ciudad, siendo su general Francisco Draque: que es de los mejores de España y más bien compuesto, porque hay libro del que con gran facilidad se busca cualquier pleito y papel, y con su memoria, que lleva el oficial mayor de los oficios donde pasa, y con otras dos llaves que se va á buscar; y de año en año se llevan á él todos los pleitos que están sentenciados y que no se siguen, porque no se ocupen los oficios y casas á los escribanos de asiento, que es mucho el número de ellos en esta Real Audiencia.»

Es, pues, indudable que el Archivo se formó ántes del año 1589 y que siguió así cuando ménos hasta el de 1640, en que le vieron los Boanes en el buen estado de conservacion que dicen. Por qué volvieron á desparramarse los papeles y tornaron á poder de los escribanos, es lo que no se sabe. Tal vez las reiteradas y fuertes contiendas que á cada paso surgian entre la Audiencia y la Inquisicion de Santiago fueron causa de que por aquel tribunal se ordenase trasladar el Archivo al convento de San Francisco, pues se

(1) *Nov. Recop.*, libro v, tít. II, ley XXI.

(2) Poséela manuscrita el actual archivero D. Manuel Murguía, bien conocido por sus trabajos relativos á Galicia, y á quien debemos parte de las noticias insertas en este artículo.

sabe, aunque sin poder fijar el tiempo, que esto tuvo lugar por disposicion de la Audiencia, sin duda alguna porque los franciscanos se pusieron ostensiblemente de parte de los oidores, pasando al mismo tiempo parte de los protocolos al hospital del Buen Suceso.

Muy diseminados y mal atendidos debian hallarse en 1761 los protocolos y procesos de Galicia, cuando la Junta del Reino propuso á la Cámara que por cuenta de las provincias gallegas se fabricase un edificio á propósito para servir de archivo, donde estuviesen reunidos aquellos papeles. Tan atendibles parecieron las razones expuestas por la Junta, que no se tardó en conseguir la primera parte de sus deseos. Arbitráronse los fondos para comenzar la empresa, y como á la sazon amenazaban los ingleses á la Coruña, parecia preferible construir el dicho edificio, destinado á archivo, en Santiago; pensamiento al que se opusieron tenazmente los coruñeses. Escogióse entónces á Betánzos, y en esta poblacion se levantó, pór los pliegos del ingeniero D. Feliciano Miguez, el sencillo palacio que habia que contener el Archivo General de Galicia, cuyo coste ascendió á 837.000 reales. Desgraciadamente, despues de entregado al Reino, la oposicion de la Coruña, la de la Audiencia, la idea de que en caso de invasion extranjera peligrarian más estos papeles en Betánzos que en la ciudad brigantina, obligaron al Gobierno á disponer que no se llevase á cabo la traslacion, sino que, por el contrario, se arreglase un local para archivo en el mismo palacio de la Audiencia, destinándose á cuartel el construido en Betánzos.

Hubo por el pronto que habilitar el local de la Audiencia de la Coruña destinado al efecto, colocando en él los estantes que se habian arreglado para Betánzos, ordenándose, ademas, que se entregasen al archivero los papeles que se hallaban en las bodegas del convento de San Francisco, en el Buen Suceso, en las casas de los escribanos en Santiago, en una palabra, en los sitios en que la codicia de los unos, la desidia de los otros y la negligencia de todos los tenian ocultos y olvidados. Esto dió lugar á cuestiones tan inútiles como ruidosas, negándose los escribanos de asiento á entregar los protocolos, ayudados por la Audiencia y por algunos particulares de distincion. Hubo que encerrar á aquéllos en el castillo de San Anton; se dió por nulo el nombramiento de archivero que con mal intencionado propósito habia hecho la Audiencia, y comenzaron á trasladarse los primeros legajos al Archivo.

Recibió éste nueva forma por Real cédula de 22 de Octubre de 1775, en virtud de la cual, contando con más personal y algunos más elementos, se efectuaron ciertos trabajos de reorganizacion. Desde entónces un archivero, práctico en letra antigua, abogado é hijo del reino de

Galicia, pues tales requisitos se necesitaban para desempeñar aquella plaza, quedó al frente del establecimiento, siendo auxiliado en sus trabajos por un oficial y dos escribientes.

No hay indicio entre los escasos papeles que se encuentran en su secretaría de que ninguno de los archiveros conociese el tesoro que tenía á su disposicion, hasta que en 1852 se hizo cargo de esta dependencia D. Juan Crisóstomo Esquivel, quien, no siendo hijo de Galicia, pero sí aficionado á los estudios históricos, sostuvo con entusiasmo y teson, contra las pretensiones de los regentes de la Audiencia, que aquel Archivo, no sólo era judicial, sino tambien y muy principalmente histórico, por cuya razon fué comprendido entre los de segunda clase en el arreglo que se hizo en 1859, quedando sus empleados dentro del escalafon del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, salvándole así de la inevitable ruina de que estaba amenazado si hubiera seguido en manos profanas. El sitio que áun en la actualidad ocupa este Archivo, sobre estar dentro de la Audiencia, ofrece infinitos inconvenientes para el buen órden y conservacion de los muchos tesoros que allí se encierran. Una sola crujía, de cuarenta metros de largo y seis de ancho, dividida en siete pequeñas salas, ha bastado para colocar como mejor se ha podido los procesos, que segun cálculo facultativo necesitan quinientos metros de estantería, de á diez tablas cada estante. Por este poderoso motivo se ha tratado ya várias veces, y en la actualidad con bastantes probabilidades de buen éxito al parecer, de trasladar este establecimiento al antiguo colegio de San Clemente, en Santiago, propiedad del Ministerio de Fomento. Con decir que este edificio ofrece condiciones ventajosísimas y nada comunes para esta clase de servicio, y que Santiago, por su posicion, más céntrica respecto á Galicia y al resto de España que la Coruña, así como por otras causas particulares, es preferible para el mejor destino y fin del Archivo, dicho se está que la REVISTA desea vivamente se lleve á cabo este proyecto, de muy antiguo iniciado (1).

En cuanto al contenido del Archivo, sólo dirémos que en él se custodian infinidad de protocolos y procesos, que en su mayoría contienen copias de documentos interesantes para la historia del país, divididos en cuatro grandes secciones, tituladas *Pillado*, *Gomez*, *Figueroa* y *Fariña*, tomando estos nombres de las cuatro escribanías de asiento de donde provenian; clasificacion por demas empírica; distribuidos estos grupos en legajos por siglos y marcados con letras del alfabeto segun el nombre

(1) Llamamos la atencion de los lectores hácia la oferta de que damos cuenta en la seccion de *Noticias*, hecha por el Ayuntamiento de Santiago para facilitar la traslacion.

del demandante. Cada grupo principal está, ademas, subdividido en diez y siete sub-secciones, con su denominacion especial cada una, segun los asuntos, las corporaciones y las personas á quienes se refieren los pleitos, á saber: *Obispos y Arzobispos*, *Colegios*, *Comendadores*, *Cofradías*, *Universidades y Obras pías*, *Monasterios*, *Conventos*, *Hospitales*, *Condes*, *Duques*, *Marqueses*, *Cabildos*, *Fuerzas eclesiásticas*, *Letra fiscal*, *Registros de escribanos*, *Visitas de los mismos*, *Apeos*, *Ejecutorias*, *Pedimentos y Sentencias*. ¡Tal fué la clasificacion adoptada desde un principio para el arreglo de los papeles de aquel Archivo!

Los índices son punto ménos que inútiles. Hechos en 1802 por el doctor D. Pedro Santiago Palomares, y redactados de la manera más sencilla, las buscas son casi imposibles si la persona que solicita examinar el proceso no proporciona al oficial encargado de ellas los datos más necesarios, como año, escribanía y nombre del demandante; cualquiera de ellos que falte, todos los esfuerzos son perdidos y estériles. Por otra parte, la humedad, las malas condiciones de la estantería y la reducida asignacion para material que disfruta, contribuyen á que, á pesar del celo y esmero de sus empleados, no se haga ostensible y evidente la importancia de aquel centro histórico de Galicia, porque es necesario tener muy en cuenta que la Audiencia del antiguo reino de Galicia entendió desde su principio (1486) en toda clase de negocios, así judiciales como políticos y administrativos.

Muchísimos otros materiales para la historia de Galicia, que andan dispersos y próximos á total ruina y desaparicion, debieran tambien ingresar en aquel venerando depósito. Entre otros, los archivos episcopales podian concurrir de una manera poderosa á su enriquecimiento; y bueno será recordar aquí á este propósito que el cabildo de la catedral de Orense, que permitió al canónigo Carrera llevarse algunos códices curiosos para escribir la historia de aquella iglesia, á pesar de haber lanzado anatemas contra los que, muerto aquél, los retuviesen en su poder, no los ha vuelto á rescatar.

Los archivos municipales gallegos se hallan en el más lastimoso estado en cuanto á órden y conservacion, y en su mayor parte encierran no pocos documentos antiguos del mayor valor histórico, que podian formar parte de dicho Archivo general. Pero á lo que con toda premura y preferencia deben el Gobierno y las diputaciones de Galicia atender, y ordenar su ingreso en aquel establecimiento, es á los archivos de desamortizacion, que yacen sumidos en el polvo, carcomidos y tirados en algunas dependencias de la Hacienda, para que aquellos testimonios fidedignos de la historia y de la vida social de Galicia no sufran los horribles y sacrílegos expurgos que por más de ocho veces se han ejecutado en el

mismo Archivo á que nos referimos, desde 1805 á 1847, destinando gran número de sus legajos á proveer de papel á la Maestranza de la Coruña para fabricar cartuchos!

A. R. V.

NOTICIAS.

Belgrado cuenta con dos establecimientos de instruccion superior, la Universidad (*Velika Skola*) y la Escuela de Teología. Fundada aquélla en 1838, comprende hoy tres facultades: Filosofía, Ciencias técnicas y Derecho, con quince profesores, habiéndose visto concurrida en el año 1870 por 229 alumnos. La segunda está encomendada á un director y ocho profesores, habiendo concurrido 247 estudiantes en el mismo período, de los que eran 91 sérvios de la antigua Sérvia (provincia turca), del Montenegro, de la Bosnia y de la Albania. Sérvia envia, ademas, alumnos al extranjero; 28 envió en aquel año.

Entre los establecimientos destinados á fomentar el progreso de la instruccion pública, cuéntanse la Biblioteca y el Museo de Belgrado. A fines de 1870 contenia aquélla sobre 29.000 volúmenes, 197 manuscritos, 400 mapas y grabados y 43 incunables, eslavos y sérvios. El Museo tiene una rica coleccion de medallas y cuenta 10.709 monedas antiguas, de las cuales son sérvias 558.

La Sociedad de Ciencias (*Srbsko Uceno Druzstvo*) posee una Biblioteca con 500 volúmenes y 250 manuscritos.

La Biblioteca y el Museo han costado al Gobierno en 1870 la suma de 5.186 florines; la Sociedad de Ciencias, 4.088.

En Krogouïevatz existe una Biblioteca con 2.400 volúmenes.

La imprenta Nacional tiró en aquel año 121 obras con 259.624 ejemplares, habiendo costado al Gobierno 182.256 florines.—Hay en este principado 53 librerías.

En una Memoria, dirigida al Ministro de Instruccion pública de Italia, acerca del estado de sus bibliotecas, se ve que existian 28 en 1870, y que las frecuentaron en el mismo año 723.359 lectores. Nápoles, la más populosa entre las ciudades italianas, con sus cinco bibliotecas públicas, contó el número mayor de lectores, 192.992. Turin, con una sola, tuvo 115.000 lectores. Florencia, con tres, 92.000. El establecimiento más concurrido, relativamente á su poblacion, fué la Biblioteca de Catania, puesto que ha servido libros á 118.641 concurrentes. Las obras más pedidas han sido las de Literatura y de Filología, despues los tratados de Jurisprudencia y Legislacion, y en último lugar las obras de ciencias físicas. La proporcion de las novelas servidas fué muy exigua, lo que tendrá su explicacion quizás en la circunstancia de que los libros de ese género literario entran en pequeñísimo número en las bibliotecas. Las adquisiciones hechas en el mismo período de tiempo ascienden á 11.706 volúmenes.

Con el fin de facilitar la anhelada y conveniente traslacion del Archivo de la Coruña al edificio de San Clémente, en Santiago, cuyo Ayuntamiento se ha ofrecido á costear los gastos indispensables, así de obras como de traslacion

de los documentos, la Direccion general de Instruccion pública ha recomendado al Rector de la universidad de Santiago y al Gobernador de la Coruña el cumplimiento de la Real órden del 2 de Diciembre último, en que se pedian datos é informes sobre este asunto.

El Ayudante de tercer grado, D. Andres Martinez, que servia en el Archivo Central, y fué destinado al general de Galicia, ha tomado posesion en 24 de Enero último; y en el mismo establecimiento la ha tomado en 7 de Febrero el Ayudante de segundo grado D. Francisco Palacios y Sevillano, trasladado desde el Central en Alcalá, por permuta con D. Enrique Hivaldez Acosta.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Ensayo histórico etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos, desde el siglo X *hasta nuestra edad*, por D. Ángel de los Rios y Rios.— Obra premiada en segundo lugar por la Academia Española.— Madrid, imprenta de Manuel Tello, 1871; un volúmen 8.°, de 250 páginas.

Ya al ocuparnos en nuestra Revista (tomo I, pág. 297) de la obra que, con el mismo título que encabeza estas líneas, escribió D. José Godoy y Alcántara, premiado por ella en primer lugar tambien por la Real Academia Española, emitimos algunas consideraciones acerca de la importancia del asunto. Y si al reconocer y consignar los indisputables méritos que enaltecian el *Ensayo* escrito por Sr. Godoy nos atrevimos á señalar algunos puntos que en la misma echábamos de ménos, así como tambien la falta de clasificacion y generalizacion de datos, no será de extrañar que con análogo criterio examinemos y brevemente juzguemos el libro del señor Rios.

Desde luégo este autor ha ceñido sus investigaciones á un campo más estrecho y trillado, valiéndose para el estudio de los apellidos de documentos impresos en su mayor parte, miéntras que el Sr. Godoy hubo principalmente de dirigir las suyas á fuentes que no vacilamos en calificar de más puras, ó sean los documentos mismos originales, ó compilados en códices y cartularios muy dignos de fe. Sin que nosotros neguemos su respetabilidad, riqueza ni mérito á muchas colecciones diplomáticas, formadas por varones tan eminentes en las ciencias históricas como los PP. Berganza y Florez, el genealogista Salazar, el malogrado académico y nuestro querido maestro señor Muñoz y Romero, y algunos otros, que son principalmente los arsenales á que el Sr. Rios ha acudido; es lo cierto que hay siempre grandísima diferencia, por más que no todos sepan apreciarla, entre el documento original ó en copia poco posterior y fehaciente, y el impreso, sujeto á los errores de interpretacion, faltas del copiante y yerros de la imprenta. Esto, sobre todo, cuando el estudio se hace bajo el punto de vista filológico, cuya exactitud depende á veces del cambio de una sola letra, que la ignorancia ó la malicia pueden producir por igual. Ni es esto solo: creiamos nosotros que el tema propuesto por la Academia pedia algo más de propia y nueva investigacion que la que el Sr. Rios ha realizado, limitándose á citar y comparar textos, entrando en frecuentes digresiones históricas y genealógicas y en apreciaciones críticas, ajenas á su principal propósito, relati-

vamente á obras muy conocidas y manejadas. Que ni ya hoy pasa por moneda corriente el antiguo *libri è libris*, ni se tolera tampoco el *plura transcribo quàm credo*, que de jesuítico en boca de Mariana tacha, no sin razon, el mismo Sr. Rios.

Así es que éste puede, lo repetimos, con fundamento ser acusado de haber descuidado dos de los principales puntos de vista que preceptuaba el tema académico, ó sean el etimológico, y muy principalmente el filológico, para fijarse con especialidad en el histórico, ó más bien en el genealógico. Con efecto, tomando desde el siglo x hasta nuestra edad los apellidos que buenamente ha encontrado en las colecciones diplomáticas á que ántes hemos aludido, en tal cual cuaderno de Córtes y en el *Becerro de las Behetrías*, al que tiene de antiguo y con justicia en gran aprecio, este autor se reduce, por punto general, como él propio confiesa, «á indicar la antigüedad relativa, ó sea el orígen de algunos apellidos, ya que no pueda ser de todos, aventando las patrañas y reduciendo á su justo valor las etimologías, variaciones ó particularidades notables, singularmente de los apellidos que han llegado hasta nosotros. Así, añade, los ejemplos servirán de regla.»

Esta última afirmacion parécenos que da bastante á conocer que el Sr. Rios desconoce ó no aprecia para el caso los procedimientos regulares y sistemáticos de la moderna Filología, la cual descompone y analiza las palabras é investiga los orígenes de una manera mucho más precisa y científica que la hasta hace pocos años empleada, al empeñarse por punto general en cifrar todas las etimologías en tradicionales consejas, ó cuando más, en derivaciones, tan violentas como revesadas y laboriosas, de idiomas los más opuestos á veces y extraños entre sí, no cuidándose para nada de la diversidad de familias, ni del proceso histórico de las lenguas.

Con lo dicho basta para que nuestros lectores comprendan que desde luégo echamos de ménos en este *Ensayo* todo lo que echábamos en el del Sr. Godoy, y áun algo más, sin que tampoco ahora como entónces dejemos de reconocer la dificultad de la empresa, ni perdamos de vista que no habia ántes sido acometida.

Complacémonos tambien en consignar que el libro del Sr. Rios acredita un estudio concienzudo y no interrumpido de nuestros mejores historiadores y genealogistas, una crítica, por lo general (y salvas ciertas apreciaciones gratuitas ó aventuradas, sobre todo en Diplomática), recta é ilustrada, y un estilo que, si peca á veces de llano é ingenuo, es otras castizo y propio, y áun tiene puntas de donoso y epigramático, como en las páginas que consagra á describir y ridiculizar los extravíos y patrañas con que la vanidad personal y la ignorancia pretenciosa extremaron en la genealogía y en la heráldica las ficciones que tanto enturbian nuestra historia en los siglos XVI y XVII.

Para terminar, extractarémos el *Resúmen* que el Sr. Rios pone al fin de su obra, cuya division y clasificacion es meramente cronológica, por siglos. De éstos, en el x dice que se generalizaron los apellidos castellanos, si bien eran conocidos desde tiempo inmemorial los apodos, y constan desde un siglo ó dos ántes los patronímicos, de orígen griego y de estructura latina.—En el siglo XI empezaron, segun asegura, los apellidos de señorío, fáciles de confun-

dir con los de naturaleza ó vecindad, que tambien empiezan entónces.—En el siglo XII domina todavía el patronímico, pero en la nobleza suele unirse al señorial y áun al apodo, especialmente entre la clase militar: á fines de este siglo empiezan, observa, las armas de linaje.—Durante el siglo XIII se afirma y extiende el predominio castellano, su lengua, costumbres y literatura. Únese gradualmente al patronímico el apellido señorial, cuando no el apodo, en la nobleza, y se extienden á todas las clases los patronímicos, motes y apellidos de orígen ó residencia, comenzando las fábulas y exageraciones, por probable influencia oriental.—El siglo XIV lo considera en su resúmen el Sr. Rios como el punto de partida, bien para remontar, bien para descender en la historia de los apellidos, por medio de documentos auténticos como el *Becerro de las Behetrías* y los cuadernos de Córtes, y como la época en que se naturalizan en Castilla distinguidos linajes portugueses.—Desde el siglo XV afirma que suele omitirse el patronímico por los que tenian otros apellidos, especialmente los nobles, quienes imitan muchos usos y palabras extranjeras, especialmente de Francia. Crecen las fábulas con reminiscencias griegas y romanas.—En el siglo XVI adquieren los apellidos castellanos, con el establecimiento de libros parroquiales, fijeza de trasmision hereditaria, mantenida, con pocas excepciones, hasta el siglo actual.

J. M. E. DE LA P.

VARIEDADES.

RECUERDOS DE UNAS FIESTAS EN EL SIGLO XVII.

(Continuacion.)

Volaba sobre tan ameno recinto un dilatado balcon, sostenido por columnas vestidas de murtas, laureles, tejos y hiedras, y sobre un cornisamento, formado con plantas hermosas, se alzaba el antepecho, cubierto de brocatel de oro con franjas, como resguardando un rico estrado de terciopelo carmesí con telas de verde y oro, donde todas las señoras de la ciudad competian en lo precioso de sus galas y de sus joyas y en el gusto del aliño, tanto como en los resplandores de su belleza.

Decoraban la puerta principal de la casa de Lastanosa el escudo de sus blasones y los de las nobles familias con ella enlazadas. Encima se veia un globo terrestre, con figuras en diferentes trajes, y con bajeles que le rodeaban en contínuo movimiento. Ceñia el globo una gran rueda en forma de Zodiaco, en el que se veian representadas diferentes provincias con sus propios trajes; y todas iban pasando, quedándose por algun tiempo á los piés de una matrona robusta, con morrion dorado y rodela, que representaba á España, bajo un dosel de rica tela de verde y oro, en cuyo frente se veian bordadas con admirable destreza diferentes empresas del amor, y unos cupidos arrojando á manos llenas sobre España flores y frutas, «obra todo del raro ingenio de las hijas de Lastanosa, que con pincel y aguja competian en representar los primores y la hermosura de la misma naturaleza.» A los piés del trono de Es-

paña, bajo la rueda de la fortuna, se leia esta inscripcion:

Rinda todo el orbe esclavo
Su cerviz á mi fortuna,
Pues á su rueda importuna
Le puso un príncipe el clavo.

Aludiendo al nacimiento que motivaba las fiestas.

Un alto promontorio coronaba la parte superior del frente de la casa solariega de don Vincencio; y en su cima veíase un colosal Alcides, llevando en hombros un globo celeste de admirable grandeza, pintado con propiedad singularísima.

«A mano derecha se descubria la celebrada Huesca, Osca, que es como decir el Parnaso», en cuyo primer término se levantaba «un laurel frondoso de sesenta palmos: á su sombra estaba tocando su lira el rubio Apolo, coronado del dorado desden de su ingrata Dafne, rodeado de las nueve Musas, representadas por hermosas doncellas vestidas de telas ricas, con coronas de laurel, y en las manos los instrumentos que declaraban sus nombres é influencias, al delicioso ruido de una copiosa fuente de mármol blanco en forma de pirámide, que rematando en dos tazas de jaspe, por diferentes caños despedian el agua con vistosa variedad. Poco más abajo se veia Orfeo tocando la lira, rodeado de mucha diversidad de animales: á la parte contraria de la puerta, junto al jardin, se habia formado un escollo de hiedra; y en él tres cabezas de coloso, de mármol blanco, daban agua copiosa á un estanque, donde se veian Diana y sus ninfas, airosa y ricamente vestidas de cazadoras, y á poca distancia el curioso Acteon, con venablo y perros, y en su cabeza las insignias de su desgracia: más adelante Mercurio, con sus talares y cspelo, tocaba una zampoña, adormeciendo á Argos, que estaba en guarda de la ninfa Io.»

Ciento y cuarenta piés de longitud tenía el promontorio. Su extensísimo, hueco formaba en el fondo una espantosa gruta, donde con formidable ruido de martillos y en diferentes fogones los cíclopes multiplicaban llamas espantosas; y una gran rueda en lo más profundo, «reflejando más de doscientos espejos planos, cóncavos, convexos, esféricos, hiperbólicos, cilíndricos y piramidales», hacia maravillosos efectos con aquella movible multitud de luces puestas en perspectiva.

Tocaba en lo imposible que la procesion se abriese paso por tan apiñado, innumerable concurso, pero al fin rompió la viviente valla; y cuando el Obispo llegó al centro de la fachada del prodigioso edificio, suspendió á todos un sonoro clarin, y apareció, volando desde la cumbre donde se hallaba Alcides, «una hermosísima ninfa, cubierta de plumas, con rica y bordada veste, con trompa en la mano», de todos fácilmente conocida, que sentando su planta en el apolíneo laurel, «con sonorosa voz y airosa compostura exclamó:

«Venerable ilustrísimo prelado,
En quien de Azcona y Sada
La nobleza de timbres ilustrada
Dignamente blasona
Que debe á tus virtudes la corona,
Y huérfana Valencia
De pastor debe darte la obediencia.
»Célebre, antigua, ilustre, vencedora,
Primera catedral, ciudad primera,
Que del rosado lecho de la aurora
Á la funesta tumba de Occidente
En mi trompa sonora
Conocereis al mundo eternamente;
Y tu escuela famosa,
Que de las ciencias eres dulce esposa,
Pues soy tan conocida
Por vuestra en la virtud esclarecida,

Hoy vuestro aplauso y vuestro honor me inflama.
»No es menester decir que soy la fama,
Que batiendo veloz sacro plumaje
Vengo á rendiros digno vasallaje.»

. . . . . .

«Y como siempre has sido
¡Oh Huesca vencedora!
En toda accion de gloria la primera,
Para lograr dichosa mi carrera,
Para que las naciones se estimulen
Y envidiosas emulen
Tu augusta, tu real magnificencia,
Vengo á hacer á tus fiestas asistencia.»

. . . . . .

«Pero el paso es preciso que detengas,
Y que aquí te suspendas,
Llegando del famoso Lastanosa
A ver la cara en todo prodigiosa;
Que si siempre es museo
Donde tienen las Musas su recreo,
Hoy de Circe y Medea los encantos
Son, á la fuerza, de su ingenio cantos.»

. . . . . .

Allí de Baco están las bacanales;

. . . . . .

Allí veréis la gruta de Vulcano
Con sus cíclopes fieros;
Más allá los jardines lisonjeros
Que grata ofrece Flora:
Allí de la divina cazadora
El castigo se advierte:
Allí Mercurio para dar la muerte,
A Argos le adormece tantos ojos
Para quitarle á Juno los enojos.
Mira á Orfeo con pasos de garganta
Que de las fieras la fierera encanta;
Y porque más te espante,
Mira sobre esta cumbre cómo Atlante,
Ya cansado del peso de los cielos,
Le rinde su fatiga, sus desvelos
Al Príncipe de España,
Que buscando mantillas,
Emprende portentosas maravillas.
Y á Alcides sumergiendo en el abismo,
Él sustenta ya el cielo por sí mismo.
Oh noble aragones, oscuro muro,
Vive glorioso en mí, vive seguro,
Que para eternizarte ya, del mundo ejemplo,
He de colgar tus glorias en mi templo.

. . . . . .

«Y pues ya mi cuidado
Sólo en tu honor lo fundo,
Tu gloria oirán los términos del mundo.»

(*Se continuará.*)

T. DEL C.

INVENTARIO DE LOS LIBROS DE LA REINA DE ARAGON DOÑA MARÍA.

(Año 1458.)

(*Conclusion.*)

44. Item vn altre libret de cubertes blaues en pregamj ab dos gafets dargent daurats, jntitulat: *Contemplacio de Sent Domingo*, que comença: *Ala molt alta senyora la senyora dona Maria*, etc., e feneix *eternjtatem et gloriam consequamur*, etc.

45. Item vn altre libre scrit en paper ab cubertes de cuyro vermell; comença la primera plana: *Al molt honorable mossen Pere Dartes*, e feneix la derrera plana *abissamj jn amore*, etc.

46. Item vn altre libre scrit en paper ab cubertes engrutats, jntitulat: *Dela dona emparedada* que comença: *Sierua de Dios rogares á Dios por mis pecados*, etc., e feneix *la sua gracia e la sua gloria*.

47. Item vn altre libre scrit en paper cubert de aluda verda ab post, jntitulat: *Punyment damor* que comença: *Ay Senyor Ihesuchrist*, e feneix la darrera plana *per tots los sigles sens fi. Amen*.

48. Item vn altre libre appellat: *Spill dela creu* ab cubertes de fust de cuyro tenat, scrit en paper que comença en la prjmera plana: *Aquest sant libre per la deuocio dela molt alta e molt excellent*, etc., e feneix *deuen mundar e purificar*.

49. Item vn altre libre gran scrit en paper de *Istories antigues* cubert de posts que comença: *Despuix quelo comte Oscan*, etc., e feneix *de hauer aquella honor e hac aqui assats*, etc.

50. Item vn altre libre appellat: *Dels sants pares hermjtans*, scrit en paper a corondells de forma de full comu ab posts cuberts de aluda vermella que comença: *No es nengu dubte lo mon es-*

ser sostengut, etc., e feneix *en via de pau eternalment.*

51. Item vn altre libre gran scrit en pregamj ab cubertes de cuyro vermell ab deu platons appellat *Biblia;* comença la prjmera plana: *Fra Ambros me ha presentats prjmerament los seus dons*, e en lo mig dela. F. ha vn frare vestit de negre ab diadema al cap daurada; e feneix en la darrera plana *tot sperit lou nostre Senyor*, etc.

52. Item laltre volum dela dita Bjblia, scrit tot en pregamj, en romanç, á corondells, semblants cubertes e bolles del desusdit; comença lo dit libre: *Sien avujts e ajustats per letra aquells*, etc., e feneix en cclviij cartes en lo libre del Apocalipsi en lo xxij. capitol hon diu: *adonchs ell mostra amj*, etc.

53. Dijous á xxviij del mes de Setembre del desusdit any fou liurada als dits marmesors vn libre appellat lo primer volum de la Biblia ab cubertes de fust cubertes de cuyro vermell e damunt vna aluda vermella, lo qual comença: *Frare Ambros ma presentats prjmerament*, etc., e feneix *e morj vell e plen de jorns.*

54. Item vn libre appellat *Sancta Caterina de Cena* (23), cubertes de pregamj ab vn correg a modo mercantiuol (24), scrit en paper a corondells qujnternat en pregamj e comença lo dit libre: *Vox spiritualis et aqujle*, etc., feneix *per auant lo vulla guardar. Amen.*

55. Item vn altre libre appellat: *Flors Sanctorum* ab cubertes de fust e cubertа de cuyro, picades ab nou bolles, rubrica precedent comença: *En nom de Deu sia quj feu lo cel e la terra*, scrit en pregamj tot a corondells, e feneix *morj cinch djes en les calendes de Juny.*

56. Item vn altre libre en castella ó portugues ab cubertes de fust bollat e ab cubertes daluda vermella, precedent rubrica comença: *Sanctas virtudes*, scrit tot en pregamj: comença lo dit libre, *Certamente vno sguero*, etc., e feneix *per Christum Dominum nostrum. Amen. Gracias adjos.*

57. Item vn altre libret de forma petita, scrit en pergamj a corondells ab cubertes de fust de aluda de blau en lengua francesa, comença de vermello lo doctrinal: *A simples gents;* e comença lo dit libre: *En nom de Ihesus Christ*, feneix *es guarde Deus bons*, etc.

58. Item vn altre libre appellat de: *Enyego Lope de Mendoça* ab cubertes engrutades ab aluda de blau e de groch (25), scrit tot en paper, comença lo titol: *Prouerbios ordenados por Enyego Lopez de Mendoça*, etc., e comença lo dit libre: *Serenissimo e benauenturado principe*, etc., e feneix *e sin ofensa e njn castigo.*

59. Item vn altre libre appellat: *Les collacions de Jhoan Caçia* (26), scrit en pregamjs a corondells; comença la rubrica en vermello: *Aci comencen les xxiiij collacions*, etc., lo dit libre comença: *Al molt alt e molt excellen princep e senyor*, etc., e feneix *per totes les gents del mon amen tots temps.*

60. Item vn altre libre de forma maior, appellat: *Nicholau de Lira sobre lo Saltirj* en romanç, scrit en pergamj a corondells, ab cubertes de fust, cuyro

(23) *Cena.* Sena.

(24) *A modo mercantiuol.* A la manera que se usa en los libros de comercio. Alude sin duda el texto á la forma de las antiguas libretas encuadernadas en pergamino á modo de cartera, con una tira de cuero que se arrollaba al rededor de la misma.

(25) *Groch.* Amarillo.

(26) *Caçia.* De Casia.

vermell piquat, quatre gafets, comença: *Per feta gran ses leuat en nosaltres*, etc., e feneix *a la cual laor nos aport aquell que uiu e rregna ab lo Pare e ab lo Fill e ab lo Sant Sperit eternalment amen.*

61. Item vn altre libre de forma maior appellat: *Suma de collacions*, scrit tot en pregamjns a corondells, cuberta de fust ab cuyro vert, comença la rubrica: *Este libro se clama la suma de collaciones*, etc., lo dit libre comença: *Con el doctor o el predicador del Euangelio*, e feneix *sera loada jn secula seculorum amen.*

62. Item vn altre libre de cubertes engrutades de cuyro vermell scrit en paper appellat: *De collacions dels sants pares*, en castella, que comença de vermello: *Aquj comjença el libro delas collaciones*, etc.ª, e feneix en la derrera plana *el puerto muy seguro del silencio spiritual. Deo gracias.*

63. Item vn altre libre appellat *Boeci de consolacio* scrit en paper a corondells ab cubertes engrutades ab aluda vermella; comença: *Al molt alt poderos e carament amable*, etc., etc.ª, e feneix en XXXXIIJ cartes *a nostre senyor Deu axi con aquell.*

64. Item vn altre libre de oracions, scrit en pergamj ab cubertes de post ab cuyro vermell empremptades ab dos tancadors de parche (27) guarnjts dargent daurat comença: *E si diligenment e ab cor dret*, etc., e feneix *merujsti portare.*

65. Item vn altre libre scrit en paper, apellat: *Dela natiuitat de Ihesuchrist*, ab posts de fust cubertes de cuyro negre, e comença: *Complits cinch milia doents e dihuyt anys*, etc., e feneix *aci es acabat lo tractat que hauja a declarar con stech tres mesos lo sant Sperit ab los apostols.*

66. Item un altre libre apellat: *Dela vida de Ihesuchrist de bona ventura*, scrit en pergamj ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades ab rrubrica precedent, e comença: *Entre les altres laors de virtuts de la sagrada verge Sancta Sicilia*, etc.ª, e feneix en cent noranta dues cartes, *jutge gouernador e patro general de tota creatura, lo qual viu regna jn secula seculorum amen.*

67. Item vn libret petit de forma petita ab dos gafets, cubertes de fust aluda vermella; comença: *Exaudi nos felix Regina celorum*, etc.ª, e feneix *beata puerpera amen.* Lo qual libre es appellat: *Laors de la Verge Marja.*

68. Item vn altre libre appellat: *Vida de Sant Honorat*, scrit en pergamjns a corondells ab posts cubertes de cuyro vermell picades, ab huyt bolles, quatre tancadors de llautó (28), comença: *Cum diabolus preuujsset*, etc.ª, e feneix *sanctorum monachorum et monasterja. lumen jnteritum et ruinam. Amen.*

69. Item vn altre libre appellat: *Hores de Sancta Marja e altres officis e oracions*, scrit en pergamj ab cubertes de fust, cubertes de cuyro vermell, empremtades ab cubertes dessus tot de damasqui (29), violat, brodades de fil dor ab dos botons al cap deles prop dictes cubertes, ab algunes perles menudes ab dos tancadors guarnjts de parche vermell brodat dor, al cap dos gafets dor obrats en los quals gafets ha cinch per-

(27) *Tancadors de parche.* Manecillas ó broches de cuero.

(28) *Llautó.* Laton.

(29) *Damasqui.* Tela de damasco.

les grossetes ab altres menudes; comença per vn compter (30) e comença lo libre: *Oracio deuota dela Verge Marjà*, la qual oracio comença: *Obsecro te domina Sancta Marja*, etc.ª, e feneix lo dit libre *et redempcionjs facias esse participes per*, etc.

70. Item vn altre libre appellat: *Contemplacio sobre la passio e claus de Ihesuchrist*, scrit tot en pergamj ab posts cubertes de cuyro vermell, empremptades ab vn gafet de lauto, lo qual comença la rubrica de vermello: *Estes hores que se siguen ordeno*, etc. Comença lo dit libre: *O fortissimj claues omnes vos*, etc., e feneix *excitastes en vn delos claues*.

71. Item vn altre libre appellat: *Dela Trinjtat e de la Verge Marja e de altres officis*, scrit tot en pergamj ab posts cubertes de cuyro vermell picades ab dos gafets tots dor, lo cual comença per compter e comença lo dit libre: *Domine labia mea aperies*, etc.ª, e feneix tot lo dit libre *digote en uerdat que hoy seras comjgo en parayso*.

Les quales coses dessus jnuentariades los dits reuerentes e magnifichs de marmesors aquelles confesaren hauer rebudes en son poder.

Por las notas,
V. V.

PREGUNTAS.

103. Pardos.—En una escritura inserta en las *Antigüedades* del P. Berganza, t. II, pág. 602, se lee: *Supervenerunt milites quos vocant pardos, et cognoscentes, interfecerunt eum.* El Sr. Rios y Rios, en su reciente *Ensayo* sobre los apellidos castellanos, premiado en segundo lugar por la Academia Española, afirma que «*Pardo* es dictado de los que eran caballeros por sólo presentarse á servir con armas y caballo», y añade que así se ha llamado desde los tiempos de D. Alonso el Emperador hasta época reciente. ¿Tiene fundamento este aserto, ó pudiera acaso darse otra explicacion etimológica ó histórica del apellido *Pardo?*

E.

104. Maquila.—¿Significa esta palabra algo más que la porcion de grano ó harina que toma el molinero en pago de la molienda? ¿Se nos puede citar algun texto en que esté usada en otra acepcion?

J. B.

105. Notario mayor.—¿Cuáles son las atribuciones de este funcionario público, y en qué se distingue del canciller?

X.

106. Documentos en papel.—Mucho celebraríamos que se nos dijera cuál es el documento más antiguo escrito en esta materia, y en qué archivo se encuentra.

A.

Valencia.

RESPUESTAS.

Ciudad de Daroca. *Núm.* 101, *T.* II, *pág.* 30.—Si el traslado del documento que cita el autor de esta pregunta fuese posterior á la época en que D. Pedro IV concedió á Daroca el derecho de ciudad, el anacronismo quedaba explicado con decir que el notario, al trasladar el documento original, se permitió hacer esta innovacion, creyendo quizá irreverente llamar Daroca á secas á la antigua *Darauca*, elevada á la categoría de ciudad por pri-

(30) *Compter.* Cómputo, Calendario.

vilegio del Monarca. Quien haya estudiado los traslados y copias romanceadas que se hacian en el último tercio de la Edad Media, habrá tenido ocasion de observar con cuánta frecuencia solian los notarios hacer gala de una mal entendida erudicion, corrigiendo los textos que transcribian, y sobre todo, sustituyendo á las palabras antiguas las romanceadas y vulgares. Pero esta suposicion, fundada en otro caso, no tiene cabida en el presente, por ser la fecha del traslado anterior en más de medio siglo á la del privilegio de D. Pedro IV. Esta consideracion, pues, y la de estar, por otra parte, el documento en cuestion debidamente autorizado, segun se asegura en la pregunta, no permiten sospechar ni de la fidelidad del traslado, ni tampoco de su integridad.

No es ciertamente á la fecha á la que debemos atender para resolver esta cuestion, sino á las diferentes acepciones que pueda tener la palabra *ciudad*. Durante la dominacion romana se llamaban ciudades aquellas poblaciones cuyos habitantes gozaban por privilegio especial del derecho de ciudadanos romanos, con el cual se defendian de las exigencias y arbitrariedades del poder central, protestando contra ellas, como Saulo, á la voz de *civis romanus sum;* mas la irrupcion de los pueblos del Norte, y la sucesiva caida del imperio de los Césares, vino á modificar esencialmente la condicion de la Europa latina, y las antiguas ciudades quedaron, bajo este concepto, iguales á las demas poblaciones, villas y municipios. Durante el período de la Edad Media, la palabra *ciudad* cambia enteramente de acepcion, y vienen á llamarse ciudades aquellos pueblos que tienen silla episcopal, dándose á los otros los nombres de *castra*, *oppida*. *Civitas*, segun Du Cange, *est urbs episcopalis, cum cæteræ castra vel oppida dicerentur*. En tiempos más modernos los reyes concedian el título de ciudad á aquellas poblaciones de alguna importancia que más se habian distinguido por sus servicios; cuyo título no llevaba siempre aneja la idea de capitalidad que hoy le damos, y venía á ser en la mayor parte de los casos meramente honorífico.

En resúmen, la ciudad, durante la dominacion romana, da á sus habitantes los derechos de ciudadanía, en la Edad Media significa capital de la diócesis ó sede episcopal, en la edad moderna es una poblacion importante que lleva este título por gracia del Rey.

¿Podrá decirnos ahora el autor de esta pregunta, á quien debe ser bien conocida la historia de esta localidad, si pudo llamarse ciudad Daroca ántes de D. Pedro IV por haber sido en algun tiempo residencia episcopal?

V. V.

Cartas partidas. *Núm.* 99, *T.* I, *página* 30.—La costumbre de partir las cartas de que se habia de sacar más de un ejemplar, extendiéndolas en el mismo pergamino y poniendo entre ellas y en el lugar del córte una inscripcion para añadirles una garantía más de autenticidad, era conocida en Inglaterra desde el siglo IX, en Francia desde el XI, y en España se introdujo en la segunda mitad de este mismo siglo, siendo Aragon el reino de la Península en que primeramente se siguió.

Sería curioso en extremo reseñar las variadas formas que estos documentos aceptan en los distintos períodos de la historia; pero ni la índole de la seccion de respuestas consiente hacer trabajos que podrian llenar bastantes páginas de la REVISTA, ni aunque lo consintiera, la pregunta á que contestamos nos dejaria amplitud para hablar en general de cartas partidas, de las cuales prometemos ocuparnos, escribiendo uno ó más artículos para la seccion de *Variedades*.

Los documentos reales partidos por A. B. C., únicos á que el Sr.°° se refiere en su pregunta, no son muy comunes. Abundantes en solemnidades las escrituras otorgadas por los monarcas, no era tan hacedera su falsificacion, que se necesi-

tase acudir á semejante expediente para evitarla.

Los pocos que existen son contratos en que el Monarca interviene como parte. Citarémos algunos como ejemplos.

Entre los documentos procedentes del monasterio de Oña, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, existen cuatro privilegios rodados de Alfonso VIII, por uno de los cuales, otorgado en Búrgos á 23 de Julio de 1190, cambia algunas villas con el monasterio el monarca castellano; por otro, fecho en Valladolid á primero de Abril de 1192, concede para vestido y calzado de los monjes 160 maravedís anuales en las salinas de Rosio en cambio de las de Poza; otro es un trueque del realengo de Arroyuelo por la heredad que el monasterio poseia en Villamartin (A. 1195); y el restante, otro cambio de los bienes que el Rey poseia en Quintanaopio, por várias heredades de Piedralada, fecho á 17 de Julio de 1209. Todos ellos están en forma de cartas partidas.

Durante el reinado de D. Alfonso VIII fué algo más frecuente este uso diplomático, que decayó, y hasta podemos decir que desapareció, en tiempo de sus sucesores, sin que con posterioridad á él conozcamos más carta real partida que la escritura de desposorio del infante D. Alfonso (despues Alfonso X) con doña Violante, cuyo documento comienza así: «*Notum sit cunctis, ad quos præsens pagina per alfabetum divisa pervenerit, quod anno Domini MCCXLVI*», etc.

J. M. M. y R.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Esta REVISTA, que aspira á ser órgano y representante del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publica artículos relativos á los intereses del mismo, como tambien trabajos originales de Diplomática, Bibliografía y Arqueología; documentos históricos inéditos; relaciones de los fondos ó caudal literario de los establecimientos del ramo; preguntas y respuestas sobre las materias que abraza el mismo; crónicas y noticias arqueológicas y bibliográficas, etc., etc. Da tambien números extraordinarios, y cuando lo exige el texto, grabados.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 29 de Febrero de 1872. NÚM. 4.º

SUMARIO.

La Biblioteca Universitaria de Madrid.— El Archivo municipal de Piedrahita.— **Noticias**: Sesion anual de la Biblioteca Nacional.— Visitas del Emperador del Brasil al Museo Arqueológico.— **Fondos de los establecimientos**: Documentos principales de los Archivos de la Universidad de Salamanca.— **Variedades**: Súplica al Papa para que absolviese á D. Alfonso X del juramento de no acuñar sino dineros prietos.— Recuerdos de unas fiestas en el siglo XVII (continuacion).— **Preguntas**: Ossa.— Ouede.— Parsimancium.— Azaguaria.— Caplevador, capleuta.— **Respuestas**: Pertiguero.— Príncipe de Marruecos.— **Movimiento bibliográfico.— Anuncio.**

LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE MADRID.

Cumpliendo un precepto reglamentario con laudable puntualidad, ha elevado á la Direccion de Instruccion pública el jefe de la Biblioteca universitaria de Madrid la *Memoria* en que anualmente da cuenta de todo lo que se refiere á la vida de los establecimientos comprendidos bajo el título general, cabeza del presente artículo, fraccionados por las conveniencias de la enseñanza.

En cinco diversos locales tiene dividida la Universidad Matritense su importante Biblioteca. Justos motivos median para que las Facultades de Medicina, de Farmacia y de Ciencias posean los libros propios de los estudios que cada una comprende, allí donde acuden los alumnos á frecuentar sus aulas para oir á los profesores encargados de suavizar los espinosos caminos del verdadero saber; pero esas mismas causas deberian haber impelido al Gobierno á dar mayor ensanche al departamento destinado á biblioteca en el edificio de la calle de San Bernardo, para que aquella casa docente no tuviese las obras de teología, de derecho y de letras divididas entre la seccion que lleva el nombre de las dos primeras facultades y existe donde se dan sus asignaturas, y la que con el título de la tercera se halla de antiguo en el que fué Colegio imperial de la Compañía de Jesus, y es hoy Instituto de San Isidro.

Atendiendo á la general ilustra-

cion, más que á las conveniencias escolares, la Biblioteca Isidoriana se halla situada en muy ventajosas condiciones para facilitar al público de la villa su inestimable tesoro literario; y por esta consideracion, de tan grande trascendencia en la educacion intelectual del pueblo, la desmembracion caprichosa de un depósito de tanta importancia en su conjunto, sería siempre justamente criticada y combatida con ineludibles razonamientos, dentro de las buenas prácticas, miéntras mayor amplitud de local no permita reunir en un solo departamento las dos bibliotecas que fueron del Colegio de la Compañía y de la Universidad Complutense.

En lucha constante presenta el jefe de la universitaria de Madrid las necesidades con los recursos que tanto escatiman todos los Gobiernos españoles al sosten de los establecimientos literarios; y con sobrada razon se lamenta de que ni áun en pequeñísima parte se satisfagan las repetidas peticiones de los lectores, que diariamente reclaman obras de importancia, cuando ni siquiera se puede adquirir cierto número con que acallar el justificado descontento de los más doctos y más asiduos. Verdad es que á la falta de recursos debe añadirse otro motivo. De tiempo en tiempo destinaba la Superioridad remesas de los libros, unos con fondos públicos impresos, otros con medios del presupuesto general adquiridos, que ingresaban en el Ministerio de Fomento para enriquecer con ellos las bibliotecas del Estado; pero de algunos años á esta parte, bien sea porque se hallen en olvido en algun desvan de aquella Secretaría, ó por cualquiera otra causa difícilmente comprensible, las donaciones gubernativas han cesado, y ni áun su ingreso puede alimentar hoy, de algun modo, los cuadros estadísticos de la *Memoria*. Por una gran estrechez en la distribucion de fondos, y por una sistemática economía en los gastos más precisos, hase conseguido llenar algunas casillas con pocas, poquísimas, obras, como las tituladas: *Salamanca artística y monumental*, escrita é ilustrada respectivamente por los Sres. Falcon y Martinez de Hebert; *Pompei, les catacombes*, *l'Alhambra*, por G. B. de Lagrèze; *Exposicion histórico-crítica de los sistemas filosóficos modernos y verdaderos principios de la ciencia*, por D. Patricio Azcárate; *La litterature allemande au moyen àge et les origines de l'epopée germanique*, par A. Bossent; *Les mystiques espagnoles*, par Bousselot; *Cours de litterature dramatique*, par A. W. Schlegel, y algunas otras de menor importancia, procurando que todas correspondan á los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, en cuya Biblioteca serán pronto colocadas para servicio del público; pero muy fácilmente comprenderá cualquiera que con tan insignificantes acrecentamientos está, cada dia, más manca esa importantísima seccion, quedan-

do en gran retraso respecto de lingüística, de historia, de crítica, de filosofía, de literatura propiamente dicha, y de otras materias con ellas enlazadas, y así no responde á la justa demanda del público docto, que busca en los libros nuevos el movimiento de la vida intelectual por sus más genuinas manifestaciones, ni áun de lectores adolescentes que aspiran á salir de la comun esfera del vulgo.

Ya que á nuevas adquisiciones en regular número no alcanzan los fondos disponibles dentro de una consignacion, que por lo exigua no debe nombrarse, ni podria creer nadie suficiente para las necesidades diarias de cinco bibliotecas, ó de una dividida en cinco puntos diferentes y distantes entre sí, atiéndese hasta donde permiten los recursos á la reparacion de libros estropeados, para que vuelvan á servir á los pedidos de los lectores, ó á la encuadernacion de otros, cubiertos todavía con el papel con que salen de la imprenta; y perseverando en ese buen propósito, se han vestido con durable pasta doscientos setenta y cinco tomos de la *Coleccion enciclopédica* de Roret, con otros varios, ántes todavía no provistos de tan necesario ropaje, y sobre todo, ha llegado, al fin, su turno á los incunables, en extremo necesitados de que una mano benéfica impidiese su destruccion, segura, en verdad, á poco que se manejasen en los indispensables movimientos semestrales de la obligada limpieza.

«Todavía me lamentaba más, dice en su *Memoria* el jefe de la Biblioteca universitaria, de que permaneciese sin las debidas reparaciones la coleccion de incunables de la de Filosofía y Letras, reconociendo la importancia de tan inestimable tesoro bibliográfico.

»Es una fatalidad que no posea la capital de nuestra España un restaurador de las antiguas encuadernaciones para dejar los vetustos volúmenes del siglo XV con su respetable atavío, como con tanta razon exigen los más inteligentes bibliófilos: disgusto no pequeño es despojar de su rico, aunque destrozado vestido, á un incunable para encerrarlo en cubiertas de novísima mano de obra, cuya traza tanto disuena del aparejo que ántes llevára y por derecho le corresponde: y sin embargo, aquí, donde las artes y los oficios no salen de la más comun esfera, trazada por las necesidades de la vida ordinaria, forzoso es atender ántes, y del mejor modo posible, á la conservacion de un volúmen, que soñar en una restauracion para tiempos de mayores adelantos industriales entre nosotros, si no se le quiere condenar á seguros desperfectos. Impelido por esta conviccion, dispuse que se diera principio á la nueva encuadernacion de los incunables por los más necesitados de nuevo ropaje, contra la desnudez, ó contra los destrozos de sus primitivas cubiertas, deseoso de que, dentro de un plazo proporcionado á los recursos disponi-

bles, queden vestidos, decorosamente al ménos, todos los libros del siglo primero de la imprenta, que constituyen una seccion muy importante de la Biblioteca de San Isidro.

»Estrechado por la escasez de fondos, y queriendo á la vez ataviar esos volúmenes de manera que se distingan de la encuadernacion modestísima, usada en estas bibliotecas para resguardo de las obras comunes y de más frecuente manejo, he redúcido á cuarenta y ocho la primera remesa, incluyendo en ese número diez, impresos en el siglo posterior inmediato, por exigirlo así el fatal estado de su encuadernacion primitiva; y á pesar de que para nada se ha tenido en cuenta la mayor importancia de los textos, prefiriendo reparar ántes los más necesitados, cuéntanse no pocos de reconocido valor literario y tipográfico, y algunos que particularmente tocan á nuestra patria, como el de Lucio Marineo Sículo, *De Hispaniæ laudibus;* las *Epístolas* y *Oraciones* de Sancta Catherina de Sena, impresas en Alcalá en 1512; el de Antonio Nebrija, *De peregrinarum dictionum accentu tractatus;* y el de San Buenaventura, *Meditationes vitæ Jesu-Christi*, dado á la estampa en 1499, en el monasterio de Monserrat del principado de Cataluña.»

Justificada la inversion de lo que para material consigna el Estado; omitiendo lo relativo á movimiento del personal, cuya noticia en ocasion oportuna se comunicó á los lectores de la REVISTA, y vedándonos nuestra situacion mencionar servicios y méritos que pudieran parecer encarecidos ó exagerados por afectuoso compañerismo, resta ya únicamente apuntar algunos datos sobre la concurrencia que acude á la Biblioteca Universitaria Matritense. Copiemos lo que sobre este punto dice su jefe:

«Llamaré muy particularmente la atencion sobre el excesivo número de lectores que han concurrido á estas bibliotecas de mi cargo durante el año que acaba de transcurrir. El total general en las de San Isidro, Noviciado, Medicina y Farmacia, elévase á 117.827, que han obtenido 125.782 volúmenes. Creciente concurrencia se observa de año en año, que habla en pro de la ilustracion y nobles aspiraciones de la juventud y personas estudiosas que á estos centros acuden, demostrando la necesidad de que se les dote de personal activo é inteligente para responder á las mayores necesidades del servicio. Hoy cumple á mi propósito recordar que desde el año 1868 hasta la fecha se ha triplicado con exceso el número de lectores, pues en dicho año acudieron 34.508, y se sirvieron 39.067 volúmenes.»

Las elocuentes cifras que anteceden prueban la razon con que los jefes de las Bibliotecas públicas de Madrid reclaman aumento proporcionado en el número de los individuos á quienes se confia el buen servicio, para satisfaccion de los con-

currentes que las frecuentan, y no faltará ocasion en que procurarémos demostrar la conveniencia de atender á necesidad tan apremiante, ya que, por fortuna, da plausible motivo la juventud ilustrada para que fomente y estimule sus nobles propósitos la prevision bienhechora de todo gobierno.

T. DEL C.

Hemos tenido ocasion de visitar, aunque muy rápidamente, el archivo municipal de Piedrahita (provincia de Avila), y confesamos que nos ha sorprendido, no sólo el esmero y cuidado con que se halla custodiado, merced al celo del actual secretario del Ayuntamiento, sino tambien el gran número de documentos que encierra. El más antiguo de éstos que hemos visto data de 1435, y siguen hasta nuestros dias. Los diez primeros volúmenes, en fólio, encuadernados en pergamino, contienen las mercedes, privilegios y ordenanzas concedidos á aquel municipio por su antiguo señor el Duque de Alba, á contar desde la fecha ántes indicada hasta principios del siglo XVI. Desde esta época los documentos están unos encuadernados en pergamino, y en legajos los demas, siendo dignos de particular mencion los relativos á la parte que tomó aquella localidad en la guerra de la Independencia. Aunque hecho de una manera empírica y sin observar mucho el órden cronológico, cuenta el archivo con un índice escrito por un fraile á fines del pasado siglo. Con más detencion visitarémos este archivo, y publicarémos algunos de los muchos é interesantes documentos forales, políticos, administrativos y artísticos, recordando ahora entre éstos el relativo á la compra y colocacion de un reloj en la torre de la iglesia, en el segundo tercio del siglo XV.

NOTICIAS.

El domingo 18 del corriente tuvo lugar en la Biblioteca Nacional el acto anual de costumbre, para dar cuenta del estado de aquel importante establecimiento, y verificar la entrega de los premios adjudicados en el último concurso bibliográfico. Teniendo intencion de ocuparnos con extension en nuestro número inmediatode la Memoria leida por el Director de la Biblioteca, Excmo. Señor D. Juan Eugenio Hartzenbusch, limitarémonos hoy á dar sumaria cuenta de esta ceremonia, que anualmente reune á los amantes de la bibliografía española, deseosos, no sólo de conocer el estado de la primera de nuestras bibliotecas, sino tambien de saborear las amenas, cuanto eruditas digresiones literarias, con que el respetable y respetado Sr. Hartzenbusch sabe y acostumbra disimular la aridez de las cifras estadísticas y pormenores administrativos, que constituyen el fondo reglamentario de la Memoria. De la de este año, repartida impresa al terminar el acto é inserta despues en la *Gaceta*, sólo dirémos que no desmerece de las de los anteriores, y que de sus datos administrativos habrémos de ocuparnos, segun hemos ofrecido. Terminada la lectura entre los aplausos de los concurrentes, el Exce-

lentísimo Sr. D. Antonio Ferrer del Rio, que como Director general de Instruccion pública presidia en union con los Excmos. Sres. D. Fermin Caballero y D. Antonio María García Blanco, entregó al presbítero D. José María Sbarbi el diploma del premio que le ha sido adjudicado por su *Monografía de los refranes castellanos*, segun dijimos en su dia, quedando así terminado el acto.

La concurrencia, algo ménos numerosa que en años anteriores, sin duda por haberse adelantado en éste la hora de costumbre, fué, sin embargo, tan escogida, y salió no ménos satisfecha y complacida.

En los dias 16 y 18 del corriente mes visitó el Emperador del Brasil el Museo Arqueológico Nacional, deteniéndose en el segundo más de tres horas, quedando muy satisfecho y áun sorprendido de las numerosas colecciones artísticas que en aquel establecimiento se custodian, y principalmente de los objetos traidos de Yecla, que tienen hoy el privilegio de llamar la atencion de cuantos se interesan por los estudios arqueológicos.

FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Extracto de los documentos más principales que encierran los Archivos de la Universidad de Salamanca (1).

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD.

Rico este Archivo por el mérito de los documentos y su crecido número, comprende muchas bulas conservatorias y privilegios reales, confirmatorios en general de las prerogativas de esta Universidad; de los jueces conservadores y sus privilegios; de las exenciones que gozaba la misma de pagar portazgo y ser registrados sus bastimentos, de rondas, centinelas y guardas; de imposiciones de tributos sin su beneplácito, y de hospedaje en la venida de personas reales; de la exencion de sisas, y de pagar alcabala; de la alhóndiga de esta Universidad, y de su abasto de la carnecería; de la exencion, que tienen los del gremio, de admitir huéspedes en la venida de los príncipes y reyes; de los fieles de peso y medida y de los contadores y vice-cancelarios; del Rector, de su eleccion y acompañamiento, de su precedencia en los claustros, y de la nominacion de consiliarios; del Maestrescuelas y de su jurisdiccion; del juez del estudio; del juez metropolitano; de las constituciones y estatutos de la Universidad, de sus visitas é innovacion de dichos estatutos; de las universidades de Ávila y Oviedo; de las fundaciones y provisiones de cátedras, de los sobornos en dichas provisiones y jubilaciones de Catedráticos; de los grados que se dan en esta Universidad, de bachiller, licenciado y doctor; del lugar en que se hacen los exámenes de los grados, y pleitos que tuvo la Universidad con los cuatro colegios mayores, para que en ellos no se diesen grados; de las incorporaciones en esta Universidad, de

(1) Este curioso trabajo fué redactado á principios de 1864, de órden del rector D. Tomás Belestá, por D. Juan Urbina, jefe de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, cuyos empleados han tenido desde hace años á su cargo el archivo, muy particularmente dicho Sr. Urbina y el ayudante D. Domingo Doncel y Ordaz.

las penas de Cámara, de las multas de los graduados y otras penas por contravenciones á los estatutos; de compra de libros, de la impresion de las obras del Tostado, de la correccion de libros que se imprimieran en Salamanca, de la expurgacion de los prohibidos, de la facultad de Gramática y del arte de Antonio Nebrija; de las honras y entierros de los doctores de esta Universidad; de las exequias de los príncipes, reyes y reinas; de la fundacion de la capilla de San Jerónimo y sus capellanías; de la solemnidad de las fiestas que en ella se celebran; de las indulgencias concedidas á los Doctores de esta Universidad y pobres de su hospital, y de las capellanías que en éste se fundaron; de las reformas de trajes de los estudiantes, de sus matrículas y cursos, de la prohibicion de armas, de sus castigos, y alquileres de las casas en que posaren; de las fiestas de esta Universidad y sus fundaciones; de las fiestas de toros y de los asuetos; de la anexion de los beneficios simples del Colegio Trilingüe, del remate de sus frutos, del quindenio y subsidio que paga de su fábrica, número de becas y de qué facultad, informaciones para dichas becas, y de la librería de dicho colegio; del Patronato de Santa María de los Ángeles que goza esta Universidad, y de las visitas del citado colegio; de la oposicion que esta y otras universidades de España hicieron contra la ereccion de una universidad en la córte en el Colegio Imperial, que pretendieron hacer los PP. de la Compañía; algunas cartas de las universidades de Lobayna, Cracovia y otras para la defensa comun de sus privilegios contra dichos PP., y asignacion de general en escuelas para el colegio de la Compañía de esta ciudad; de las becas de Medicina; de los colegios del Arzobispo de Cuenca y San Miguel, de la fundacion del Colegio de la Concepcion; de las tercias reales que posee esta Universidad, é instrumentos de ellas; arca de Primicerio de sus censos, deudas y empréstitos y de su mayordomía; de los censos y sus escrituras, de los juros, subsidio y excusado; de la institucion de la cofradía para el alivio de los estudiantes pobres, presos; informe de esta Universidad sobre el casamiento de Enrique VIII con doña Catalina, hija de los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel; de las beatificaciones de doña María Bela, monja de Santo Domingo de Ávila, del Tostado y del cardenal Cisneros; de la Concepcion de Nuestra Señora; del reconocimiento del Archiduque por rey de España, y expulsion del Nuncio; breves de algunos Papas, en que dan noticia á la Universidad de su exaltacion al Pontificado; respuestas á los parabienes que esta Universidad envió á diversos nacimientos y casamientos de príncipes, reyes; besamanos, muertes de reyes, rogativas, honras reales, donativos y cartas de ascensos de hijos de esta Universidad; concordato sobre el regio Patronato; cédulas reales y otros instrumentos de varios asuntos útiles á esta Universidad.

ARCHIVO DE SECRETARÍA GENERAL.

A pesar de las vicisitudes por que ha pasado este Archivo, de la poca exactitud, solicitud y esmero que hubo para custodiar y clasificar los documentos que le pertenecian, y que no hay noticia de que en algun tiempo se hiciera índice alguno hasta el año de 1859, que se formó por los empleados de esta Bi-

blioteca; es lo cierto que, despues de contener todo lo relativo al personal de doctores, catedráticos, maestros y estudiantes, desde el año de 1546, que data el libro de matriculados más antiguo, tiene los libros de grados de bachiller, licenciado y doctor, que se han recibido en esta Universidad, los de juramentos que para conferirlos era necesario prestar, la solemnidad con que se hacian, el modo de distribuir las propinas entre los jueces y empleados de esta escuela, el local donde cada uno de ellos se verificaba, y los derechos que adquirian los graduados; tambien los documentos relativos á la Academia de Matemáticas establecida en esta misma escuela; los de la Sociedad económica de Amigos del País de Salamanca, creada á virtud de Real órden de 29 de Noviembre de 1777, reproducida en 11 de Marzo de 1778, permitiendo dicha Sociedad, á solicitud del Conde de Francos y otros vecinos de la misma, y excitando el celo de los profesores de la Universidad, especialmente de los de Derecho, para inscribirse en aquélla, y extender sus conocimientos prácticos en las materias económicas y políticas; los del proyecto concebido por D. Leon de Arroyal, vecino de Salamanca, pidiendo informe á la Universidad de la solicitud que hizo al Consejo con el objeto de promover el progreso de las Letras, para que se le permitiese publicar en esta misma ciudad un periódico mensual, á imitacion de *Le Journal de Paris*, compuesto de ocho pliegos, cuyo periódico serviria para que los literatos pudiesen publicar sus escritos sin gasto alguno, y parte de sus productos habia de destinarse para alivio de los pobres de la real cárcel; los de los dictámenes elevados por esta Universidad al Consejo, por su mandato de 1770, el uno sobre la Sociedad ó Academia de latinidad y elocuencia, que pretendian fundar varios preceptores de Madrid, y el otro sobre la ruidosa Academia *del Buen Gusto*, que, para reforma de todas las ciencias y artes, pidieron establecer en Zaragoza varios literatos y otros vecinos de la misma; los de várias concordias entre el Rector, maestrescuelas, religiosos de Santo Domingo, colegiales de San Bartolomé, cancelario, el cabildo y el claustro de la Universidad; los de la disciplina que se observaba en esta escuela é informes relativos á ella, proponiendo en algunos mejoras considerables; los de incorporacion de colegios é informaciones de hidalguía y limpieza de sangre para el grado de licenciado y otros estudios, con otros muchos de ménos interes, que sería muy extenso enumerar.

ARCHIVO DE LA NOTARÍA DE ESTA UNIVERSIDAD.

El oficio de notario en esta Universidad es muy antiguo. En su primera época, cuando era regida por maestrescuelas, tenian éstos un dependiente, llamado hacedor, que desempeñaba el cargo de secretario, y entendia en la parte económico-administrativa. Despues que los pontífices la hicieron concesiones, tomó el título de pontificia, y al conceder Clemente V las tercias —1313— se creó un notario apostólico, que daba fe en los asuntos universitarios. En el siglo XV empezaron los reyes á velar por las enseñanzas, y despues de la cédula real, expedida por D. Juan II en 1412, se nombró un secretario que autorizaba las actas de los claustros; poco despues, en 22 de Abril

de 1422, el papa Martino V dió nuevas constituciones, en armonía con el patronato que ejercia el Rey sobre este estudio, y se constituyó la notaría, dando al que la ejercia el nombre de *Notario e secretario público y apostólico, por autoridad Real y Apostólica*. En esta forma continuó hasta la publicacion del plan general de estudios llamado de Campománes, en el año de 1772. Las actuaciones de este funcionario, desde principios del siglo XVI hasta la extincion de su oficio, son las contenidas en dicho índice ó archivo.

Esta documentacion, que constituye el floron más preciado de la Universidad, fué mirada con cierto abandono é indiferencia y, colocados los muchos expedientes de que se compone en desórden y en sitios húmedos y excusados, ha ocurrido el que muchos estén mutilados, y algunos agujereados por los insectos. Alguna vez se trató de arreglar estos papeles, pero la antigüedad y variedad de letras debieron detener á los que, celosos porque no se perdiera esta riqueza literaria y universitaria, lo intentaron más de una vez. Arreglados en el año de 1859, en la parte que fué posible, se ha conseguido colocarlos en sitios sanos, para evitar su completa destruccion y conocer la clase de materias que contienen, regularizándolas por legajos de la manera que se creyó más oportuna. En ellas se observa la grande influencia de la Universidad, métodos de enseñanza que se adoptaron, su abundante número, y los eminentes puestos que ocuparon sus maestros despues de algunos años de enseñanza. Los expedientes de vacantes y provisiones de cátedras son muchísimos, en los que figuran todos los hijos de esta Escuela, conocidos en todo el mundo científico por sus magistrales obras, como fray Luis de Leon, el Brocense, y otros que sería muy prolijo enumerar: entre ellos hay algunos muy ruidosos sobre ciertas pequeñeces que en esta época se despreciarian, miéntras que en aquellas circunstancias se consideraban de grande interes. Los de pleitos sostenidos por la Universidad sobre competencias de jurisdiccion contra corporaciones y particulares, procesos académicos, ejecuciones sobre rentas y otros particulares forman algunos legajos; así como los de visita de cátedras, pupilajes y demas relativo á los estudiantes. Un legajo, con el epígrafe *Documentos históricos*, contiene dictámenes de esta Universidad sobre beatificacion y canonizacion de algunos santos, incorporacion de comunidades, concordias con los colegios mayores, y otros muchos particulares, que podrán ser fuentes abundantes, si algun dia se escribiese la historia de esta Escuela (1). Como este Estudio fué en algunas épocas un cuerpo consultivo de la Superioridad, hay luminosos informes evacuados por el claustro, y entre otros se halla el que á peticion del rey D. Cárlos III elevó al Consejo la Universidad sobre las colecciones de Cánones españoles anteriores al Decreto de Graciano.

(*Se continuará.*)

---

(1) Lo han sido con efecto para la que recientemente ha dado á luz nuestro compañero, el ayudante de la Biblioteca de Salamanca, Sr Vidal, obra que ha merecido justos plácemes á su autor.

VARIEDADES.

Súplica hecha al Papa (Juan XXII) para que absolviese al rey de Castilla, D. Alfonso X, del juramento de no acuñar otra moneda que los dineros prietos.

(Año 1277.)

Al muy sancto padre e sennor don Johan por la graçia de dios, apostoligo dela sancta Eglesia de Roma. Nos Inffante don Manuel hermano del Rey de Castiella e el inffante don Johan ffijo desse mismo Rey. Et nos por essa misma graçia don Remondo Arçobispo de Seuilla. Et don Gonçalo, obispo de Burgos. Et don Ffredolo Obispo de Ouiedo. Et don Esteuan Obispo de Calahorra. Et don Agostin Obispo de Osma. Et don Pedro Obispo de Plazencia. Et don Suero, Electo de Coria. Et don Gil gomez, abbat de Valladolit. Et nos don Gutier suarez. Et nos don Enrique perez de Harana. Et don Roy gonçalez de Çisneros. Et don Manrrique gil. Et don Fferrand rroyz de villa lobos. Et don Gonçalo yuannez de Aguilar. Et don Johan perez de Guzman. Et don Johan diaz de Ffinoiossa. Et don Roy diaz su hermano. Et don Manrrique perez de Harana. Et don Gonçalo gomez mançannedo. Et otrossi nos don Pedro nunnez, maestro dela Orden de Cartagena. Et don Sancho fferrandez commendador mayor dessa misma orden. Et otrossi nos don Sauastian abbat del Monesterio de Sant Pedro de Cardena. Et don ffray Simon abbat de Mata llana. Et don ffray Gaston abbat de Sagramenna. Et don ffray Martin abbat de sant Prudençio. Et otrossi nos ferrant perez Dean de Seuilla et de Palençia. Et Maestro Pedro sserrazin Dean de Burgos. Et maestre (*sic*) Pedro pascual Arcidiano de Burgos. Et Gonçaluo garçía capiscol de Burgos. Et maestre Johan dominguez Arcidiano de Val puesta. Et maestre Johan tome arcidiano de Beruiesca. Et Aluar gomez Arcidiano de Carrion. Et Pedro gonçalez Arcidiano de Lara. Et maestre fferrant garcía Arcidiano de Palençuela. Et fferrand nicolas Arcidiano de Ouiedo. Et Sancho perez Arcidiano de Baeça. Et maestre Pascual Arcidiano de Olmedo. Et Domingo perez Arcidiano de Soria. Et Gil garcía Arcidiano de Sepulueda. Et maestre Johan perez Sacristan de Burgos. Et Gutier perez abbat de Salas. Et Miguel yuannez abbat de Ffrenunçea. Et maestre Martin abbat de sant Quirze. Et Roy perez Sacristan de Palençia. *Et maestre Johan Arcidiano de Niebla. Et Johan perez Arcidiano de Murcia* (1). Et Martin lopez Tesorero de Ouiedo. Et Pedro uiçeynt Capiscol de Osma. Et Johan mate maestre Escula (*sic*) de Cordoua. *Et Domingo marti Sacristan de Valladolit* (2). Besamos los uuestros sanctos pies con grant humildat e con rreuerençia. Sennor padre sancto ffazemos uos saber de como los omes buenos e los pueblos de toda la tierra tiempo â pidieron merçet a nuestro sennor el Rey que ffiziesse moneda mas fuerte quela que era ante, de que se onrrasen e se aprouechassen en sus Regnos, e por los otros logares qui quier que fuessen. Et el, auido su acuerdo e su conseio con omes sabidores e entendudos de fecho de moneda, mandó fazer los dineros prietos que se usan por toda su tierra. Et iuró les de gela guardar, et de non fazer otra en su uida. Et por que la moneda era muy fuerte e auie mester mucha plata, non se pudo labrar sinon muy poca della.

(1) Entre líneas lo que va de cursiva.
(2) Idem.

Et demas por que era muy fuerte, sacaron della tanta dela tierra, que fincó y muy poca, en guisa que los omes son muy menguados de moneda pora sus compras, e pora aquellas cosas que an mester de cada dia. Agora estando el Rey en Burgos *legaron le* (1) nueuas dela ffrontera, que passaran grant poder de moros dallend mar, e que corren la tierra e que catiuan mucha gente, e leuaron muchos ganados, e ffizieran grandes dannos, e fazen cada dia. Et que enbiasse luego a acorrer á la tierra e a los castillos, sinon que sopiesse que estauan en periglo de perder se. Et el Rey auiendo su acuerdo con los perlados, e con los Ricos omes, e con los otros omes buenos delos Conçeios de su tierra que eran y con el, consseiaron le que acorriesse luego al ffecho dela ffrontera, ante que uiniessen y mayores periglos. Et el queriendo enbiar acorro de Ricos omes e de Caualleros e de otra gente, ffallaron que los pueblos por mengua de moneda, nol podien dar sus pechos ni los otros derechos que deuie auer dela tierra. Pidieron le merçet que para acorrer á tan grandes periglos e aguardar la tierra de grandes dannos, e por mucho bien e pro que podrie uenir a el e á todos sus Regnos, que mandasse fazer otra moneda que fuesse mas comunal. Et por la jura que el Rey auie fecho assi como sobredicho es, non se acordó delo fazer, menos que fuesse asuelto della. Et nos los perlados entendiendo que esta absoluçion perteneçie á la uuestra santidat tan sola mente, e ueyendo que nos nolo podiemos fazer, consseiamos que nos e los Ricos omes e los otros omes buenos de la tierra que y eran, que uos lo enbiassemos demandar. Onde pedimos merçet sennor á la uuestra santidad (2) que denne absoluer á nuestro sennor el Rey de la jura que ffizo, por que pueda fazer esta moneda que sea a sseruiçio de dios, e a pro del e de su tierra, e que los pueblos se puedan meior mantener e que pueda acorrer luego á la ffrontera, a guardar sus regnos de los periglos que son e pueden acaeçer. Et por la grant priessa que uino agora, e la detardança que es periglosa, nos los que eramos con el Rey, enbiamos uos esta carta, *abierta, sellada con nuestros sellos pendientes* (3). Et creemos que esso mismo uos enbiarien dezir todos los otros si y ffuessen, por buen estado de la tierra, e por escusar los otros dannos, que y podrien uenir. Esta carta fue fecha en Burgos. ix dias de Mayo Era de mill e ccc e quinze annos.

Está escrita en una hoja de papel, con algunas picaduras y roto por los dobleces, en letra de la época, ocupando todo el recto y cinco renglones al verso, y conserva visibles vestigios del sello de placa en cera verde con que se cerró, como lo indican tambien los dobleces. La circunstancia de volver así lo escrito, la de no llevar ninguno de los sellos pendientes que se anuncian, y las correcciones y adiciones entre líneas, parecen indicar ser ésta una minuta ó borrador que acaso se enviaria al Arzobispo ó Cabildo de Toledo por si queria suscribirle; pues entre los suplicantes que encabezan no figura ninguno que, por su dignidad ó título, parezca de la diócesis toledana.

Archivo Histórico Nacional: Documen-

(1) Entre líneas lo que va de cursiva.

(2) Aquí vuelve á la plana del verso.

(3) Entre líneas lo que va de cursiva.

tos de la Catedral de Toledo. — V. 12-1-9. (*Moneda.*)

Por la copia,
J. M. E. DE LA P.

RECUERDOS DE UNAS FIESTAS EN EL SIGLO XVII (1).

(Continuacion.)

Apénas terminó su relacion la *Fama*, cuando desgajándose aquel enorme promontorio, de que se habló más arriba, se sumergió Alcídes; y volando por la region aérea el globo, «abriéndose con primorosa proporcion, quedó convertido en sol de brillantes rayos de excesiva grandeza, y aparecieron las águilas del imperio de vivísima perfeccion, teniendo sobre sí, hecho de muy admirable hermosura, al príncipe Felipe Próspero, en forma de Alcídes, con el globo celéste sobre los hombros.

»Al abrirse el peñasco, se pobló el aire de palomas, que llevaban en sus picos ramos de olivo, anunciando á estos reinos la tranquilidad de que gozó el mundo en tiempo de Augusto César; y de el regazo de España se remontó tambien una águila, llevando, no al copero de Júpiter, sino al nuevo Infante, á que registrase los más ardientes rayos del sol, como el más legítimo príncipe de tan dilatadas coronas.»

Tras de tan ostentosa variedad de maravillas, la procesion emprendió de nuevo su camino, y á poco trecho de la misma espaciosa calle del Coso aparecieron cinco arcos triunfales, los tres del centro de veinte y cuatro palmos de altura, y los laterales de diez y seis, y sobre estos últimos balcones, que igualaban en elevacion á los primeros, vestidos todos con adornos de pintura. Corria sobre ellos un arquitrabe con friso y cornisa, y sobre ésta un pedestal de cuatro palmos de alto, «todo muy vistoso y muy ricamente adornado.» En esta planta cargaba un segundo cuerpo, de órden dórico, cubierto de matizadas sedas, en que pendian los retratos de los reyes de Aragon; y sobre éste alzábase todavía otro pedestal, con su media naranja y su linterna, «que remataba en una pirámide de ocho palmos y una bola encima con cruz y veleta dorada.» Toda la fábrica tenía hermosa perspectiva, y contaba sesenta palmos de altura y otro tanto de lado á lado.

Al pasar la procesion por estos arcos, cuando en ellos se hallaban el cabildo y el ayuntamiento, por uno de los laterales apareció un globo terrestre de diez y seis palmos de diámetro, pintado con mucha destreza y artificio, ceñido de un arco que con hermosísima variedad retrataba el íris. En su cumbre habia un leon que mostraba las armas de España. Bajo la concavidad de la media naranja apareció úna nube resplandeciente, tan primorosamente fingida, que se pudo pensar queria tocar el cielo y la tierra; y abriéndose con dulcísima armonía, se presentó una hermosa ninfa, vestida de ricas telas, adornada con mucha majestad, con corona en la cabeza, que representaba á la Reina, y traia un niño hermosísimo en los brazos, tambien con corona y con cetro en la mano. Sentándole la ninfa sobre el globo, exclamó:

Vasallos de Huesca fieles,
Que, en las empresas mayores,
Ganais, siempre vencedores,
Los más ínclitos laureles.
Para premiar vuestro amor,
A este culto y regocijo

(1) Véanse las páginas 26 y 41.

Os traigo en mi amado hijo
Vuestro Príncipe y señor.
Ya todas sus glorias fundo
En el mundo que le dais,
Porque vosotros bastais
Para darle todo el mundo.
Aquí por timbre se quede,
Que en vuestro valor y fe
Tendrá su corona en pié,
Aunque todo el mundo ruede.
Justo es lleves el blason
De ese leon coronado (1),
Pues Huesca al menor soldado
Le da alientos de leon.
Y á mi trono y Majestad
Me vuelvo con él seguro,
De que para el Rey no hay muro
Como vuestra lealtad.

Volvió á incorporarse la ninfa en la nube, llegando al centro de donde habia salido; y comenzó á rodar el globo, quedando siempre fijo en la cima el Príncipe, «acompañando despues á la procesion toda aquella máquina sin que se descubriera el móvil del perfecto y bien pintado globo, causando admiracion á todos su fácil y compasado movimiento (2).

Dejemos á la procesion dirigiéndose á la catedral á celebrar el culto propio de tan fausto suceso, con asistencia de la nobleza y del pueblo, con una completa capilla que para solemnidad tan grande previno «música y letras de muy excelente composicion»; omitamos describir el banquete dado por el obispo á los prebendados «con el regalo, variedad y grandeza propios de su generosidad nobilísima»; y volvamos á la casa solariega de Lastanosa, recordando «las raras demostraciones» que más arriba se refirieron.

Hundido el promontorio, presentóse un espacioso teatro; y en breve apareció en la torrecilla del domicilio de D. Vincencio, entónces «Torre de Hércules, un balcon adornado de insignias y trofeos militares, cubierto de terciopelo carmesí con franjones de oro.» Dispusieron en él asientos, que ocuparon el ayuntamiento, muchos caballeros y numerosas damas; y al pié una gran muchedumbre poblaba los diversos tablados levantados y extendidos al efecto, sin impedir que las ventanas y tejados de los edificios todos de tan hermosa calle apareciesen cubiertos de apiñados espectadores.

Asado el toro, de que se habló más arriba, sonó el clarin, y abriendo el campo á la plebe «para que lograse la gustosa bacanal preparada», subieron los sátiros al árbol encumbrado, comenzaron á esparcir liberales la variedad de sus frutos, y la gente, en bien trabada y no sangrienta lucha, logró gustoso entretenimiento con los pedazos de carne asada que iban repartiéndole por beneficio de la suerte.

Dió principio, á poco, en el improvisado teatro, una comedia escrita para las fiestas, que representó una compañía, llevada expresamente por cuenta del ayuntamiento; pero la muchedumbre inmensa congregada en aquel sitio, con su confusa vocería y sus indisciplinados ademanes y disputas, impidió que se terminase.

«Negaba ya sus resplandores la hermosa lámpara del dia, cuando despejado el puesto y retirados á diferentes cuadras la ciudad, las damas, los caballeros y los representantes, hallaron dilatadas mesas, compuestas con tan hermosa variedad y con tan rara multitud de diferentes viandas, que ni Virgilio pudo vencerla con ostentacion ma-

(1) Se refiere al escudo de la ciudad.

(2) Indica la *Relacion* manuscrita que todo este artificio fué obra de Cristóbal Perez, escultor célebre de aquel reino, que ilustró con sus obras muchas iglesias.

yor para la Reina de Cartago, ni pudo ser más célebre ni precioso el convite de Cleopatra á Marco Antonio; pues ni faltaran aquí, á querer beber, las perlas hechas sustancia potable.» Los nobles sirvieron á las damas, los comediantes hicieron un gustoso festin; dispuestas las carrozas, marcharon las señoras á sus casas, alumbrando su carrera salvajes, sátiros y cíclopes con hachones y armas para defensa y lucimiento; por fin, completóse aquel célebre dia con muy hermosas luminarias, en particular con la del Castillo de Monte Aragon, que representaba entre las nocturnas sombras el incendio de Roma, dispuesto por Neron para recrear sus crueles instintos con tan inhumano espectáculo.

T. DEL C.

(*Se continuará.*)

PREGUNTAS.

107. Osas.—¿A qué clase de tributo se refiere esta palabra en un texto del año 1131, que dice así: *Tali foros cilicet ut non dent maneriam neque roxo neque mulier nubens det osas?*

P. F.

108. Ouede.—Se desea saber qué clase de paño era el llamado *ouede* en una carta del año 1034 cuyo texto es como sigue: *Scilicet unam pellem alfanec mullerili nouam in panno ouede cardeno apreciatam in CCCC solidos.*

B.

109. Parsimancium.—En ninguno de los glosarios que he consultado se encuentra la voz *parsimancium*, que he visto, por primera vez, en un documento del siglo XI, que dice: *Et dispensentur in ea LX parsimanciis et LX poculis vini perhegrinis et egentibus.* ¿Podrá algun redactor de la REVISTA ilustrarnos acerca del valor y etimología de esta palabra?

A. C.

110. Azaguaria.—En el fuero que otorgó á Daroca D. Ramon Berenguer IV, príncipe de Aragon, con fecha de Noviembre de la Era MCLXXX (año 1142), se halla la cláusula siguiente: *Item, concilium Darocae non eat invitum in exercitum, nisi cum solo rege; et si forte abierit in fonsado cum rege, vel cum quolibet alio, non det azaguariam.*

Creyó nuestro inolvidable maestro Don Tomás Muñoz y Romero, segun una nota puesta en la página 535 de la *Coleccion de fueros y cartas-pueblas*, dada á luz por tan docto académico, ser lo mismo que *azaria*, nombre dado al servicio de los pueblos haciendo y protegiendo el córte de maderas y de leña en bosques y montes limítrofes á las tierras ocupadas por los moros. Despues de indicar esto en la nota segunda de la página 475, añade, con referencia al *Elucidario portugues* del padre Santa Rosa, que *azaria* trae su etimología de la palabra *aza* ó *azzas*, nombre dado durante la Edad Media, en Italia y Portugal, al hacha con que se corta la madera.

¿Será, pues, *azaguaria* lo mismo que *azaria*, significando aquel servicio en acepcion idéntica? ¿Procederá del orígen etimológico que el Sr. Muñoz y Romero le atribuye?

T. DEL C.

111. Caplevador, capleuta.—Es muy frecuente hallar ambas voces en documentos de la corona de Aragon; y por lo mismo creemos de interes histórico precisar su etimología, definir bien su significacion en todas sus atribuciones, y basar en textos, á ser posible, cuanto en ese punto se diga. Conocemos lo que acerca de tales oficios afirma Miguel del Molino, y la definicion que de ellos da Du-Cange; pero ¿sería posible fijar más circunstanciada-

mente cuanto ambos exponen, completando á tan respetables autores?

T. DEL C.

RESPUESTAS.

Pertiguero. *Núm.* 87, *T.* I, *pág.* 303, *y T.* II, *pág.* 31.—Si las condiciones propias de una simple *respuesta* lo permitieran, muchas noticias estamparia yo aquí sobre las atribuciones del *pertiguero mayor de Santiago*, que si segun ya indiqué cuando por primera vez respondí á esta pregunta, T. I, pág. 319, no aclararian por completo la cuestion, reforzarian mucho la sospecha mia, que entónces consigné, de que el cargo de *pertiguero de Santiago*—así como el de *pertiguero* del monasterio de Celanova—equivalia al de *comendero* de las demas iglesias. Contentaréme con mencionar las dos *cartas* de 1310 y 1312—*Esp. Sagr.*, T. XLI, páginas 94 y 391—por las que consta que en esos años era el infante D. Felipe, á la vez que *pertiguero mayor de tierra de Santiago, comendero de la iglesia de Lugo;* una de 1380—ántes en el Archivo de la Administracion de propiedades del Estado en Lugo—dirigida por D. Juan I á su primo el conde D. Pedro, *pertiguero mayor en tierra de Santiago*, mandándole que desembargue la *encomienda*, que tenía de la iglesia de Mondoñedo; y otra de 1382—del *Arch. Hist. Nac.*—en que el propio monarca ordena á ese mismo conde don Pedro, su primo, *pertiguero mayor de Santiago e comendero mayor del Obispado de Mondoñedo, e a los otros pertigueros e comenderos que andodieren en la dicha pertiguería e encomienda*, que hagan cumplir el privilegio que otorgó á favor de los frailes terceros de San Martin de Villaoriente, en Mondoñedo; y con hacer notar, respecto á la igualdad de atribuciones que el Sr. V. V. cree existia entre el *pertiguero mayor de Santiago* y *los merinos mayores*, que, al paso que no he encontrado hasta ahora noticia de que ninguna persona reuniese á la vez los dos cargos de *pertiguero mayor de Santiago* y *merino mayor de Galicia*, aparecen investidos del primero de ellos y del de *adelantado mayor de Galicia*,—ademas, y esto comunmente, del de comendero de alguna iglesia, cuya condicion solian siempre reunir los que disfrutaban del *endeantamiento*,—D. Estéban Fernandez de Castro, 1266-79; don Fernan Ruiz de Castro, 1301; el infante Felipe, 1303-1327; D. Pedro Fernandez de Castro, 1344, y D. Fernan Ruiz de Castro, 1366: por consiguiente, más bien parece que la identidad de cargos debia existir entre la *pertiguería* y la *encomienda*, y el adelantamiento en todo caso, que no entre la pertiguería y la merindad.—*Mondoñedo.* J. V. Y C.

Príncipe de Marruecos. *Número* 95, *T.* II, *pág.* 14.—El personaje que con este nombre se menciona en la «Relacion del juramento del príncipe D. Felipe IV», se llamaba, segun D. Casiano Pellicer, Muley Xeque, y era hijo de Muley Mahamet, emperador de Fez y Marruecos, á quien arrojó del trono Muley Moluc, su primo, vencedor del desgraciado D. Sebastian de Portugal. Huyendo de su enemigo, refugióse en España Muley Xeque, y viniendo á Madrid, probablemente en busca de auxilio con que recobrar el cetro de sus mayores, catequizáronle los frailes de la Victoria, en cuyo convento se hospedó. Recibió el agua del bautismo en 1593 en las Descalzas Reales, siendo su padrino el príncipe de Astúrias D. Felipe, que más tarde habria de ser en el trono de España el tercero de este nombre, y su madrina la infanta doña Isabel Clara Eugenia, hija tambien de Felipe II. Llamóse don Felipe al nuevo cristiano, llevando, desde que lo fué, indiferentemente el apellido de *Austria* que sus padrinos le dieron, ó el de *África* que de sus padres le venía, sin que por eso el pueblo de Madrid dejára de nombrarle *el Príncipe Negro*, mote nacido del color de su tez.

Segun refiere Leon Pinelo, este extraño personaje murió en Flándes mucho despues, guerreando por su patria adoptiva, y por la fe, de su voluntad abrazada, no sin ver engalanado su pecho con la cruz de Santiago, y haber merecido del Rey de España una rica encomienda, de cuyas rentas vivia.

El Fénix de los ingenios, en su *Tragedia del rey D. Sebastian y Bautismo del Príncipe de Marruecos* (Parte XI, página 294), píntalo material y moralmente en los siguientes versos:

Modesto rostro y moreno,
De cabello rizo y alto,
Alegre de ojos y falto
De barba, fornido y lleno,
Fuerte, ligero y galan,
Á pié y á caballo airoso,
Llano, humilde y generoso.

Hácese mencion tambien de nuestro D. Felipe en *El caballero del Milagro*, drama original de D. Luis de Eguilaz, pero sólo de pasada, y con motivo de rendir cuèntas de la entrada habida en el corral de la Pacheca un personaje de la obra al célebre comediante Rios, tan conocido, por ser una de las figuras principales de *El Viaje entretenido*, de Agustin de Rojas, y por haber dicho Lope de Vega, en la dedicatoria de su comedia *La Francesilla* (primera en que se introdujo el gracioso como confidente y persona adjunta al galan), que la representó el *famoso* Rios, *único en todas.*

La cuenta á que Eguilaz se refiere en su drama, dice textualmente así: «Sábado, 18 de Mayo de 1602.—Debe el Corregidor un aposento. El Regidor tres ventanas. El teniente, Antonio Rodriguez, un aposento. El Príncipe de Marruecos una ventana.»

Háse dicho por alguno que D. Felipe de África dió el nombre de calle del Príncipe á la que hoy en Madrid lo lleva; mas sin bastante fundamento.

R.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO.

SE DESEA VENDER.

Formulario que servirá de fiel para todos aquellos que exercen el empleo de almutazaf, en las provincias del Reyno de Aragon, en quanto conduce á las cosas venales de comercio, con otros adherentes importantes. Compvesto por Francisco Xavier García, Maestro de primeras letras en el lugar de Ateca. Quien lo dedica al Muy Ilustre Señor Don Juan Pueyo y Chacon.

Con licencia; en Zaragoza, por Francisco Moreno, año 1740. – Precio, 10 reales.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.— *Precios de suscricion.*— Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).— Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.— Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.— Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.— *Puntos de suscricion.*— En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.º derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.— En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.— Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Marzo de 1872. NÚM. 5.°

SUMARIO.

Sesion pública de la Biblioteca Nacional.— **Noticias**: Oposicion á la plaza de Archivero de la Diputacion de Toledo.— Repaso de Paleografía.— Eleccion del Sr. Rada y Delgado para la Academia de la Historia.— **Fondos de los establecimientos**: Documentos principales de los Archivos de la Universidad de Salamanca (continuacion).— **Variedades**: Recuerdos de unas fiestas en el siglo XVII (continuacion).— Embajada de Oton I á Abderrahman III.— **Preguntas**: Hispalis.— Adelantado y merino mayor.— Melquis.— **Respuestas**: Parsimancium.— Ofertione.— **Movimiento bibliográfico.— Anuncio.**

SESION PÚBLICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

Justo cariño á costumbres añejas, con el debido respeto á nuevas prescripciones, ha motivado, sin duda, que tambien en el año corriente haya tenido lugar la solemne sesion para dar cuenta pública de cuanto á la vida de la Biblioteca Nacional atañe, y repartir á los concurrentes la *Memoria* impresa, donde se incluyen todos los precisos pormenores relacionados con tan vasto establecimiento.

Nunca numerosa, escogida siempre, la concurrencia que á ese acto asiste, revelaba en su general contentamiento verdadero gusto por la continuacion de tán grata costumbre; y sin dificultad puede afirmarse que atrae creciente número de aficionados y de curiosos el alto renombre de su actual Director, cuya ingeniosa y gallarda pluma eleva tanto esas modestas sesiones. No permite, á la verdad, la humilde traza de un trabajo reducido á reunir datos estadísticos, á enumerar mejoras materiales, que se ofrezca sabroso alimento á la inteligencia, ni dulce agrado á la imaginacion de quien lo escuche; pero el Sr. Hartzenbusch sabe ocultar las inevitables arideces del relato matemático con interesantes disquisiciones, en que la crítica, el saber y el ingenio compiten á porfía para cautivar á los oyentes, y esas humildes solemnidades han motivado una gloriosa serie de Memorias, en cuyo precioso texto hay in-

estimables muestras de rara perspicuidad investigadora, páginas abundantes de peregrinos datos históricos, conclusiones de altísimo criterio literario, revestidas con las galas del elegante y puro estilo de tan insigne hablista.

La primera parte de la última *Memoria* contiene una sucinta enumeracion de circunstancias comunes en las Bibliotecas públicas de nuestra España, donde ni sobran los recursos pecuniarios, ni suelen faltar angustiosas penurias, áun tratándose de atenciones que pudieran llamarse domésticas; y sin embargo, satisfactorio es que al ménos la Biblioteca Nacional haya obtenido una importante reparacion, segun la expresiva frase de su jefe, logrando medios para pagar adquisiciones de años transcurridos, entre las cuales se cuenta la muy admirable *Imitacion de Cristo*, tirada en los talleres de la Imprenta imperial de Francia, libro que cuesta mil doscientos cincuenta duros, y otras posteriores, considerables, añadidas á su rico depósito. Libres de celosa tirantez, no vacilarémos en admitir como justificable la constante preferencia con que se conceden á la Biblioteca Nacional, sola, recursos superiores á la suma de cuantos consigna el presupuesto para todas las demas que el Estado sostiene; pero más equitativo, al ménos, pareceria que, sin cercenar á la primera su excesivamente modesta consignacion, se procurase alzar la muy exigua, insostenible, de las segundas (cuyo número pasa de treinta), si dentro de sus respectivas circunstancias han de responder á las necesidades de la vida intelectual propia de la poblacion en que se hallan establecidas, porque no de otra manera se conseguirá el deseado progreso moral de las masas populares, que facilitándoles lectura y estudio de buenos libros en las Bibliotecas públicas.

Nuevas y justas reclamaciones en el aumento del número de sus empleados dicta tambien al Jefe de la Nacional la creciente concurrencia que acude á sus salones. Multiplícase, de dia en dia, el pedido de las obras que desea obtener el público; hácese más penoso y difícil el servicio con el aumento de dos horas concedidas á los lectores en cada noche por el fin de que á ninguno falte cuotidiana ocasion para obtener el beneficio á todos ofrecido en aquel establecimiento; y áun cuando nadie desconocerá la terminante consecuencia de las premisas implícitamente contenidas en irrecusables datos estadísticos, la Superioridad gubernativa desoye la competente voz que demuestra las necesidades de las Bibliotecas matritenses para su cabal servicio, y tal vez considere la respetuosa exposicion de los bibliotecarios jefes como lenguaje convencional para conseguir envidiables conveniencias en favor de sus subordinados. Personal idéntico, si no menor, cuentan hoy que cuando los concurrentes no pasaban de un ter-

cio de los que ahora las frecuentan; y aunque las mayores premuras de las diarias obligaciones han dado creces á la puntual diligencia de todos, no es raro que la preferente atencion de servir á los lectores, con la escasez del personal á esa tarea dedicado, aleje de los trabajos de catalogacion á sus habituales redactores, y queden en suspenso por no breves temporadas los ordinarios aumentos de los índices.

Con verdadero ahinco pide al Gobierno la Biblioteca Nacional, personificada en su respetable Director, ensanche á sus estancias, por ser las condiciones de algunas opuestas á los fines de conservacion de los volúmenes en ellas depositados, y tener otros muy graves inconvenientes, con las dobles y triples filas de libros estrechados en sus estantes, para la indispensable prontitud que reclama el servicio de la mayoría de los lectores. En muy sentidas frases laméntase de las deplorables contingencias que pueden sobrevenir á volúmenes de grande interes, por no haber medio ninguno de darles colocacion, salvándolos de muy posibles menoscabos; pero el ensanche que se alcanzaria reduciendo á sala de la Biblioteca, y por cierto con circunstancias ventajosísimas en favor del público, todo el espacio que ocupa el jardin contiguo, va retardándose indefinidamente, sin duda por el no insignificante coste de la realizacion de tan útil proyecto, y apénas vislumbra un consuelo lejano en el edificio principiado de Recoletos, cuyo término alejan los cuantiosos dispendios á que su grandiosa construccion obliga.

Con sobrados motivos preocupa el servicio de la noche al dignísimo Jefe de la Biblioteca Nacional, no tan sólo por los graves inconvenientes indicados en la *Memoria*, que reconocerá como tales todo el mundo, sino tambien por los dispendios que ocasiona y las dificultades que sobre las ordinarias acumula. Trasparéntase la intencion, en una frase, de inclinar al Gobierno á extender el servicio nocturno á otras Bibliotecas, no pudiendo satisfacerlo cabalmente sin iluminar un segundo salon, la que deberíamos llamar *primada* entre las españolas, y desde luégo reconocerémos la equidad distributiva de tal idea igualando á todas las matritenses, con indubitables ventajas para los numerosos lectores que carecen de hueco donde acomodar por la noche sus personas en la Biblioteca Nacional; pero tal vez no haya llegado á oidos de su celoso Director que son cuatro mil y quinientas pesetas las consignadas para todo un año, en los presupuestos generales, á las cinco secciones en que se halla dividida la Biblioteca universitaria, debiendo limitar á tan exiguos recursos la satisfaccion de todas sus necesidades, y cuando la más estricta economía no basta ni áun para subvenir á las diarias atenciones más comunes en los cuatro principales departamentos de San Isidro, del

anunciará al público al señalar el dia en que ha de comenzar sus funciones, se compondrá de nueve jueces, que serán.

El Director de la Escuela Diplomática presidente.

Otro catedrático, y el secretario de la misma, que lo será tambien del tribunal.

Un catedrático de la facultad de Derecho y otro de la de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Uno ó dos miembros de la Diputacion provincial de Toledo, designados por esta Corporacion.

El Archivero de la Diputacion ó Ayuntamiento de Madrid.

Una ó dos personas de notoria competencia en el ramo.

En el caso que la Diputacion provincial de Toledo designase sólo uno de sus miembros como juez, nombrará dos personas competentes en vez de una.

Art. 3.º La Diputacion provincial de Toledo, 15 dias ántes de comenzar los ejercicios, comunicará los nombramientos á los jueces, quienes deberán hacer constar en seguida su aceptacion ó renuncia.

Art. 4.º Para que actúe el tribunal bastará la presencia de cinco jueces; pero no podrán tomar parte en la votacion de la terna los que no hubiesen asistido á todos los ejercicios.

Art. 5.º Los expedientes de los aspirantes se remitirán al tribunal por la Diputacion provincial ocho dias ántes de comenzar los ejercicios.

Art. 6.º Recibidos los expedientes, se constituirá el tribunal para examinarlos y eliminar á los aspirantes que no tengan las circunstancias exigidas en la convocatoria, y fijar y anunciar al público, con la debida anticipacion, el local, dias y horas en que hayan de tener lugar los ejercicios.

Las dudas que en estos puntos ocurran al tribunal, y cuya resolucion sea de su competencia, se decidirán por mayoría de votos.

III.

De los ejercicios.

Art. 7.º Los ejercicios de oposicion serán dos, ambos públicos.

Consistirá el primero en una Memoria sobre la teoría de clasificacion, catalogacion y arreglo de Archivos, con especial aplicacion á los de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos. Esta Memoria deberá contener materia suficiente para que su lectura, hecha por el opositor, dure 30 minutos cuando ménos.

Concluida la lectura, el opositor responderá á las objeciones que sobre la misma le hicieren sus contrincantes por espacio de 20 minutos; igual tiempo se reservará al tribunal para hacer las observaciones y preguntas que tenga por conveniente acerca del ejercicio.

Art. 8.º Verificado el primer ejercicio por todos los opositores, se procederá al segundo en la forma siguiente:

Se dispondrán por el tribunal dos series, una de 50 documentos escritos en letra de los siglos XV al XVII, y otra de expedientes administrativos. De cada una de estas series el opositor sacará á la suerte un número que designe el documento y expediente sobre que ha de actuar. Incomunicado luégo, en la forma acostumbrada para estos actos, por espacio de tres horas, se preparará á dar cuenta al tribunal de sus trabajos, que consistirán, respecto del documento, en su lectura, análisis crítico-paleográfico y redaccion de la papeleta ó papeletas que en el indice le correspondan. Respecto del expediente, en un informe sobre la tramitacion que haya tenido, expresando los documentos que en él pueden faltar, y en la redaccion de los artículos que al mismo correspondan en los diversos índices del Archivo.

Dada cuenta de sus trabajos, el opositor contestará, por espacio de 40 minutos, á las objeciones de sus contrincantes y á las observaciones y preguntas de los jueces, en la forma preceptuada del ejercicio anterior.

Art. 9.º Para el sorteo de trincas se llamará á todos los opositores en un mismo dia, sacando números al efecto, por el órden de presentacion de sus instancias, y en igualdad de fechas, por el de antigüedad y preferencia académica.

El resultado del sorteo, lo mismo que los dias y horas en que cada opositor haya de actuar, se anunciará al público con 24 horas de anticipacion.

IV.

De la propuesta.

Art. 10. Terminados los ejercicios, el tri-

bunal, despues de examinar nuevamente los trabajos gráficos y de conferencia, procederá á la votacion de la propuesta en terna en la forma siguiente:

Declarará primero por mayoría absoluta si ha ó no lugar á la propuesta; y en caso afirmativo, votará sucesivamente los tres lugares, introduciendo cada juez en la urna una papeleta que contenga el nombre del opositor á quien juzgue digno de cada uno de ellos.

No se permitirán votos particulares.

Si resultase empate, se preferirá al que reuna títulos superiores ó servicios más especiales.

Art. 11. Dentro de los ocho dias siguientes á la votacion, el tribunal remitirá á la Diputacion de Toledo los expedientes y actas de las sesiones que hubiere, suscribiendo la que dé razon circunstanciada de la propuesta todos los jueces, y las demas el presidente y el secretario tan sólo.

Toledo, 20 de Febrero de 1872.—El Presidente, Manuel Gonzalez Llana.—El Secretario, Celedonio de Barrera y Pinedo.

Nuestro particular amigo, D. Jesus María Muñoz y Rivero, abrirá desde 1.° del próximo mes de Abril, en su casa, calle del Barco, núm. 28, 2.°, una clase teórico-práctica de Paleografía, para que pueda servir de repaso á los alumnos de la Escuela de Diplomática que á ella quieran concurrir; y otra de lectura de documentos de los siglos XIV, XV, XVI y XVII, para los que cursen la del Notariado, quienes, segun la ley vigente, tienen que acreditar aquel estudio ántes de optar al título final de carrera.

Ha sido elegido individuo de número de la Academia de la Historia nuestro amigo querido, el catedrático de la Escuela de Diplomática, D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, á quien habian hecho bien digno de tal distincion, por la que cordialmente le felicitamos, su notoria competencia y probada laboriosidad en los estudios históricos y arqueológicos.

FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Extracto de los documentos más principales que encierran los Archivos de la Universidad de Salamanca (1).

(Continuacion.)

Aunque extrañas al archivo de la Notaría, halláronse en él algunas curiosidades históricas, como cartas autógrafas de reyes, pontífices, cardenales, arzobispos, presidentes del Consejo, generales de las Órdenes religiosas y otros personajes; inventarios de las alhajas de la Capilla, concesiones, gracias y algunos títulos de pertenencia, que se pasaron al archivo de la Universidad, considerando éste como lugar que les correspondia por su calidad.

ARCHIVOS DE LOS COLEGIOS MAYORES. SANTIAGO APÓSTOL.—EL ARZOBISPO.—SAN BARTOLOMÉ, EL VIEJO.—SAN SALVADOR.—OVIEDO.—SANTIAGO, EL CEBEDEO.—CUENCA.—SAN ILDEFONSO DE ALCALÁ.

Como consecuencia de las oscilaciones políticas que se vienen observando desde fines del siglo pasado, los archivos de estos Colegios han llegado á nuestras manos en un estado lastimoso; faltan la mayor y mejor parte de documentos, nada se ha conservado de lo antiguo, si se exceptúa alguna cuenta de administracion; sin embargo, indicaré lo poco que de cada uno en particular existe.

(1) Véase el número anterior de la REVISTA.

ARZOBISPO.

Una copia de la fundacion de este Colegio se encuentra indebidamente entre los documentos del de los Ángeles. En este archivo hay legajos de pruebas, informaciones de vida, costumbres y nobleza de los siglos XVI y XVII, cuentas del actual documentadas, cuentas particulares, fianzas de los colegiales, inventario de los efectos que tenía el Colegio, y correspondencia sobre varios particulares; algunos breves y buletos sobre privilegios de la capilla de este Colegio; papeles sueltos relativos á la cilla de Aldeanueva de Figueroa, en este siglo, préstamos de los pueblos de Cortos, Vecinos y el Manzano, y correspondencia del Rector de los Irlandeses acerca del edificio en 1830.

EL VIEJO.

Contiene diez y seis paquetes de pruebas é informaciones de los colegiales, pruebas para la capellanía llamada Entrepuertas, libretas del gasto ordinario, libros de entradas y salidas de caudales, cuentas generales, fianzas de los colegiales, cuentas de las rentas del Colegio, correspondencia oficial y particular; reglamento para el establecimiento de los colegios mayores en 1816, plan de estudios de 1824; expediente sobre los privilegios de la capilla del Colegio, su categoría de parroquia y cargas que tenía; plan, direccion y gobierno del Colegio y facultades del Rector, prestameras que gozaba en varios puntos, y descripcion de las tierras que poseia en el Corral de Almaguer por muerte del Bachiller D. Juan Domingo Velez de Camino; Obra pía de San Juan de Sahagun, fundada en la parroquial de Valladolid por D. Gaspar de Vallejo, y doña Ana Beltran de la Cueva, su mujer, cuyo patrono era el Colegio.

OVIEDO.

Conserva este archivo seis legajos de pruebas é informaciones de colegiales, entre las que hay la del licenciado don Miguel Mendiolaza, con una nota y firma del licenciado Mogrovejo, que es posible sea de Santo Toribio, por la época y el Colegio; un traslado de la ley 4.ª, tít. IV, lib. II del célebre *Fuero de Sobrarbe*, relativa á la legítima paterna, y una informacion recibida por comision del Consejo Real de Navarra; escrituras de imposicion y redencion de censos, prestameras que gozaba el Colegio, y documentos relativos á los beneficios que disfrutaba en los pueblos de la Vellés, Gansinos, Armenteros y Perosillo; apeo y escritura de arrendamiento de las tierras del beneficio de Beleña, idem del de Villalba de Alcoy, idem del de San Lúcar de Barrameda, idem de otro beneficio en Sevilla, idem del de Lebrija y de Moron; cuentas generales y particulares de este Colegio, escrituras de adquisicion y renta de fincas hechas por el mismo Colegio, copia del testamento del fundador, 1525, una Real Cédula eximiendo al Colegio del cumplimiento de ciertas cláusulas de la fundacion, 1526, y un convenio entre el Colegio y la Comision de Espolios, 1527; concesion hecha al Colegio por el Ayuntamiento de esta ciudad del terreno que se llamaba calle de la Gloria, y algunos títulos de fincas compradas en diversos puntos.

CUENCA.

Un legajo de pruebas é informaciones de colegiales de los siglos XVI y XVII; y otro de cuentas en los años de 1828, 29 y 30.

SAN ILDEFONSO DE ALCALÁ.

Cinco expedientes de pruebas é informaciones para la admision de colegiales en el siglo XVII; estas informaciones debieron mandarse á los colegios de Salamanca, á consecuencia de la traslacion de algunos colegiales; como no se sabe á qué archivo de los cuatro colegios mayores de esta ciudad correspondan, están separadas en un legajo con el epígrafe que se expresa.

ARCHIVOS DE LOS COLEGIOS MENORES.—CONCEPCION.—HUÉRFANOS.

Contiene diferentes bulas, una da facultad pontificia para testar; testamento del fundador, nombramiento del primer patrono y rector, de anexion y fundacion de beneficios, de privilegios é indulgencias, escrituras de compra de fincas, de censos y otros derechos, escrituras de ventas y testimonio del derecho que asistia al Colegio en la sucesion de tres vínculos que fundó en Sevilla D. Nicolas Ignacio del Campo, y otro de la aceptacion del Colegio y escritura de concierto entre el cabildo de Coria y el patrono del Colegio en 1855, sobre el subsidio que dicha iglesia debia pagar por razon de los beneficios que en ella gozaba aquél; varios expedientes de pleitos con el capellan, los renteros y otros particulares; dos reales provisiones sobre la incorporacion del Colegio á la Universidad en 1630, y diligencias seguidas en reclamacion de los bienes de Pedro de la Banda, doña María Bracamonte y otros por razon de créditos; posesion y apeo de los beneficios de Frades, de Casar de Cáceres y de un beneficio y tres medias raciones en la iglesia de Santa Cruz de Palencia, y de otro en la iglesia de Santa María Magdalena, de la villa de Tejeda; inventarios ó registros de escrituras de ereccion, fundacion, privilegios, propiedades y fincas del colegio, cuentas generales y particulares é informaciones de colegiales.

COLEGIO DE LA CONCEPCION, DE TEÓLOGOS.

Hay dos testimonios del testamento del fundador, otorgado en la ciudad de la Plata en 28 de Noviembre de 1608; un privilegio de juro en favor del colegio, sobre las alcabalas de la ciudad de Málaga, de 428.571 rs., otorgado por real cédula de 7 de Noviembre de 1698; carta ejecutoria expedida por el protonotario apostólico de la Nunciatura en 29 de Agosto de 1774, comprensiva de tres determinaciones conformes en favor del colegio, por un pleito con el conde de Peñaflor, sobre validacion de un censo de 32.900 rs. de capital; libros de cuentas de administracion, escrituras de adquisicion y enajenacion de fincas, imposion y redencion de varios censos, y un legajo de pruebas é informaciones de los colegiales.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

RECUERDOS DE UNAS FIESTAS EN EL SIGLO XVII (1).

(Continuacion.)

Continuaron los regocijos al dia siguiente, ofreciendo gustosa ocupacion á los forasteros visitar los amenos jardines y estanques y las raras maravillas del Museo, galerías y camarines de la célebre casa de D. Vincencio de Lasta-

(1) Véanse las páginas 26, 41 y 58.

nosa, que lo franqueó todo con la generosidad y cortejo acostumbrado.»

La catedral, famosa por su grandeza, tan hospitalaria siempre para los peregrinos y los pobres, que hallaban en su *casa de la limosna* sustento de pan y vino, carne ó pescado (segun los dias), «sin que ni áun en épocas de hambre y peste faltase la magnanimidad de su cabildo para dar de comer diariamente á ochocientos pobres por continuados meses», quiso que tuvieran tambien en este dia su regocijo; y convocando á cuantos á la sazon habia en la ciudad, «les repartió pan candeal, excelente vino y comida, tan abundante y bien condimentada, que pudiera ser de los mismos prebendados», despidiéndolos, al fin, con donativos en dinero, que les sirvió de socorro y de alegría.

Por la tarde se planteó en el Coso «un eminente y bien formado castillo de tres cuerpos, con muralla de cantería y excelente arquitectura. El primero era cuadrado, con puerta levadiza, cortinas y traveses bien fornidos, coronado de almenas, en las que tremolaban vistosos gallardetes y banderolas. El segundo era ochavado, y en sus ángulos tenía hermosas torres de ocho frentes, cada una con sus troneras, y con chapiteles en punto redondo. Del medio de este cuerpo se levantaba, en cuadro, la torre del homenaje de aquel fuerte castillo en forma de pirámide, cuyo remate ostentaba el terrestre globo, perfectamente delineado, y sobre él se veia el Príncipe vestido de púrpura y con baston de general. Adornaban este último cuerpo cuatro obeliscos levantados sobre triángulos, con crecidos globos. Todos los cuerpos de la fortaleza estaban adornados de ingeniosos jeroglíficos muy al intento, y de escudos de armas de diferentes provincias, pintados y trepados con mucha sutileza. Era tan espacioso el castillo, que tenía gran copia de soldados coronando las almenas y las torres; «y rimbombando el sonoro parche, y resonando el clarin festivo, jugaban muchos morteretes, mosquetes y arcabuces.»

Pero lo más admirable de tan insigne fábrica (1) fué que, pareciendo robusto, inmovible castillo, se moviese, con admiracion de todos, y cruzase por las calles más anchas hasta plantarse en la plaza de la Seo. «Estaban allí prevenidas unas compañías de bien dispuestos soldados, con diferentes galas y plumas, que, tomando por cuatro calles los cuatro ángulos de la plaza, plantaron sus baterías al castillo y trabaron un ruidoso y gustosísimo asalto, resonando cajas y clarines, dando tan concertadas cargas y defendiéndose el castillo con otras, que parecia estaba conquistándose Huesca de nuevo, gozando de la victoria el rey D. Pedro, representado en el Príncipe, nuestro señor»; y para que todo el pueblo admirase aquella marcial fiesta en más espacioso punto, se repitió en el siguiente dia, con aplauso general, en la plaza de San Lorenzo.

Entre tanto creció la innumerable multitud, que se atropellaba por ver la ostentacion de la casa de D. Vincencio; y embarazando tan extraordinaria concurrencia el efecto de sus magníficos salones, hubo de buscar el generoso hidalgo nuevos motivos de admiracion y de regocijo para el mártes por la mañana. «Nunca pintó la mitología con más propiedad los fingidos dioses..... Prece-

(1) La construyó Pedro Camaron, escultor famoso, segun indica la *Relacion* manuscrita.

diendo las trompetas de la ciudad, seguia Marte vestido de grabado arnés brazaletes, gola, manoplas, y en lugar de grebas un faldon ó tonelete de terciopelo azul bordado de oro; en la mano derecha un brillante espadin, que fué de Enrique IV de Francia; en la siniestra una rodela de acero; en el capacete ó celada borgoñona por penacho toda la hermosura de Argos, que se multiplicaba en los reflejos de un espejo convexo. Á Marte seguia una tropa de ochenta hombres de armas, con diferentes trajes y trofeos militares, y con las más preciosas armas ofensivas y defensivas que tiene inventadas el furor del mismo Dios de la guerra.»

«Iba despues Orfeo tocando su vihuela, rodeado de multitud de animales de todas especies, que arrastraba su dulce consonancia.»

«Seguíale Mercurio con sus talares, é iba tocando la zampoña, tras cuyo acento andaba el pastor Argos, ménos vigilante con sus cien ojos. Traia éste proporcionado pellico, y un zurron tan grande, raro y extraordinario por lo hermoso y exquisito de la piel, que bien merecia prenderse con los cordones y pasadores de seda verde y oro con que iba guarnecido: en la mano llevaba un fiador, y en él sujeta la perseguida Io.»

«Venía despues la casta Cazadora con rico y airoso traje, con venablo en la mano y trailla de lebreles, gimiendo, sujetos en cordones de seda. Anteon, áun no bien escarmentado, la seguia, con cabeza de ciervo, partesana en la mano y perros de caza en cadena.»

«Apolo, coronadó de su ingrata Dafne, iba ufano tocando la lira, rodeado de las nueve Musas, vestidas ricamente como se dijo arriba. En guarda de tanta hermosura iban seis salvajes con disformes mazas de hierro, guarnecidas de puntas, armas con que los dos hermanos caballeros D. Fortun y D. Ferriz de Lizana, seguidos de trescientos hombres, hicieron tanto estrago en los moros, en la memorable batalla de Alcoraz, que fueron gran parte de la victoria, por lo cual el rey D. Pedro les dió de timbre las mazas, y se llaman desde entónces todos los de tan noble familia, que áun dura en esta ciudad, los Maza de Lizana.»

«Despues de los salvajes iba el Dios herrero, rodeado de sus cíclopes con grandes martillos en las manos; y les seguian sátiros y tritones, de medio abajo éstos en figura de pescados, tocando cuernos y caracoles de admirable grandeza.»

«Cerraba tan numeroso escuadron una retaguardia de arcabuceros, que daban sus cargas concertadas por diferentes partes.»

«De este modo caminaban por la ciudad, publicando en los usados puestos el bando siguiente:

Oid, que se hace saber,
De parte del alto Jove,
Que del más rico al más pobre
Tiene gran fiesta que ver;
Pues al portentoso ruido
De la fiesta prodigiosa
Del pasmoso Lastanosa
Todo el Olimpo ha venido.
El Dios más de vino os llama
Á gozar sus bacanales,
Que hoy en preciosos raudales
Franco á todos se derrama.
Un árbol está poblado
Con abundancia indecible
De todo lo comestible,
Pan, frutas, carne, pescado.
Lleguen á las dos en punto
Al gran palenque del Coso,
Que será el rato famoso
De toda la gula asunto.»

Y aunque los versos, en verdad, nada tenian de ingeniosos ni de correctos,

asegura el autor del relato que «fué célebre la ostentacion y dejó á toda la ciudad muy gustosa, por la mucha variedad de armas, trajes, instrumentos y figuras que llevaba, y, ¡rara cosa! todo de los camarines del autor del festin.»

Nunca es perezosa la plebe para obedecer la indicacion de un bando procedente de las divinidades del Olimpo, cuando la cita es para dar *asunto á la gula;* y á las dos de la tarde se hallaba poblado el palenque de muy grande multitud, y coronados todos los balcones de damas, y caballeros, deseosos de que diese principio el gastronómico espectáculo.

«Cumpliendo con el empeño, desperdició en abundancia Baco sus preciosos licores; y los sátiros no sólo despoblaron el árbol, que estaba profusamente vestido de aves, peces, animales, panes y frutas, sino que por el tablado, y hasta por los balcones, se arrojaban vivos ciervos, capones, gallinas, palomas, gansos, cornejas, cuervos, lechuzas, perdices, conejos, y tanta multitud de volátiles y terrestres, que parecia un remedo de los que recogió Noé para el arca, ó si no, de los que tuvo Adan presentes para darles nombre. Fué célebre y entretenido el rato, viendo trabada la guerra de la plebe por coger de tan inestimables despojos, y el desembarazo con que muchos, en la hoguera que habia prevenida, asaban lo que su buena diligencia pudo traerles á la mano de aquel franco, liberal y opíparo desperdicio, repitiéndose los brindis con la alegría de Dios, á la salud del festejado Príncipe, y á la feliz y dilatada vida de sus ínclitos padres.»

(*Se continuará.*)

T. DEL C.

EMBAJADA DEL EMPERADOR DE ALEMANIA, OTON I, AL CALIFA DE CÓRDOBA, ABDERRAMAN III.

En la vida de Juan de Gortz, escrita por Juan, abad de San Arnulfo en el siglo X, se refiere el viaje de aquél á España en calidad de enviado del emperador Oton I de Alemania á Abderraman III. Este viaje, tanto por su antigüedad cuanto por las curiosas noticias que da de la córte del poderoso Califa, me ha parecido digno de ocupar un lugar en las columnas de la REVISTA. El texto latino va confrontado con el inserto en la magnífica obra titulada *Monumenta Germaniæ, historica*, coleccionada por Pertz, tomado á su vez del Códice en pergamino, que se conserva en la Biblioteca Nacional de París; y aunque el estilo adolezca de algo difuso, defecto que áun se nota más en la traduccion, el autor merece entero crédito por haber recogido de boca del mismo Juan de Gortz y de sus compañeros los sucesos que refiere. No estará de más, por último, pedir indulgencia para esta traduccion, que siempre es difícil tratándose de esta clase de escritos, pero mucho más cuando, como en el caso presente, procede de no muy experta, aunque sí bien intencionada, pluma.

A. 950.—Cap. 115. El rey de España, Abderraman, movido por el glorioso renombre y las insignes empresas

A. 950.—Cap. 115. *Legatio regis Hispaniae Aderahamenis, fama gloriae insigniumque factorum in gentes diversas tunc*

contra diferentes pueblos del entónces gran rey Oton, despues César Augusto, le dirigió una embajada con presentes dignos de su real munificencia. Los enviados fueron recibidos con la solemne ostentacion propia de tan gran majestad, obligándoseles á permanecer entre nosotros bastante tiempo, durante el cual murió el obispo á cuyas órdenes venian. Empezaron, pues, á tratar los nuestros de las personas que habrian de enviarse á aquel soberano, y despues de largas deliberaciones, se convino por último, en que siendo infiel y sacrílego, hallándose muy apartado de la verdadera fe, como sarraceno que era, y habiendo ademas estampado algunas blasfemias contra Cristo en las cartas que remitiera, áun cuando por otra parte pedia la amistad de un príncipe cristiano, los legados que se le enviáran deberian dirigirle sus exhortaciones, al mismo tiempo que le presentasen las cartas del Emperador, é intentar apartarle de su impiedad, si el cielo les proporcionaba algun medio oportuno.

iam magni regis, postmodum vero caesaris augusti, domni Ottonis perciti, forte cum muneribus pro regia munificentia missis advenerat. Legati, quibus episcopus quidam praeerat, dignitate solemni pro tanta magestate excepti, diuque retenti; inter moras episcopus, qui legatis praeerat, mortem obit. Dum a nostris qui item eo remittantur disquiritur, post nonnulla aliquandiu tracta consilia, id demum convenit, ut quia idem rex sacrilegus et profanus, utpote Sarracenus, et a vera fide prorsus esset alienus, quique quamvis amicitiam expeteret principis christiani, in litteris tamen quas miserat blasphema nonnulla in Christum evomuerat, cum scriptis imperialibus quae ferrent, vocem quoque suam ipsi aperire, et si quo pacto divinitus daretur, inmutare possent perfidiam.

953.—116. Casualmente por aquellos dias nuestro Adalberon, de santa memoria, habia ido á palacio. Bruno, hermano del rey, que despues habia de prestar tantos, tan útiles y brillantes servicios; hombre que por su gran conocimiento y por su práctica de los negocios públicos, como por su erudicion en todas las artes liberales, y vasta instruccion en la literatura griega, superaba á todos los sabios de su época y casi igualaba á los antiguos, era á la sazon el intermediario y el más experimentado consejero en cuantos asuntos, así públicos como privados, ocurrian, estándole tambien encomendada la expedicion de los rescriptos ó cartas im-

953.—116. *Forte sub ipsos dies Adalbero noster, sacrae memoriae, palatium adierat. Bruno, magno ac felici postmodum futurus usui et decori, germanus regis, sapientia et prudentia cum rerum publicarum tum omnium liberalium eruditione disciplinarum ita adprime eruditus, ut sui temporis omnes superaret et antiquos pene aequipararet, cui insuper et Grecae lectionis multa accesserat instructio, omnium tunc temporis publice ac privatim agendorum communicator ac prudentissimus erat consultor, eique imperialium data provintia litterarum. Is varie caeteris consultantibus, nostrum Adalberonem sacrae memoriae nominat episcopum, nullique aptius id*

periales. Este tal, contra los diversos pareceres de los demas, designó á nuestro obispo Adalberon, de santa memoria, añadiendo que á nadie mejor que á él podia encomendársele tal encargo, por cuanto tenía bajo su jurisdiccion espiritual muchos varones de gran perfeccion, de quienes, como muertos ya para el siglo, podia afirmarse con seguridad que jamas cejarian ante la violencia de los hombres, y que hablarian libremente en defensa de la fe ante todas las potestades de la tierra. Buscóse inmediatamente al obispo, y se le ordenó eligiese dos de sus subordinados, que fuesen á propósito para la embajada que se intentaba enviar á España. En cumplimiento de lo mandado, el Prelado llamó al abad Eginoldo y le comunicó las órdenes del Rey, encargándole escogiese para el desempeño de lo dispuesto dos de sus religiosos, que fueron primeramente Angilramno y Wido. Segun prescripcion del Rey, sufragó el monasterio los gastos y preparó lo necesario para el camino; y se mandó que viniese sin pérdida de momento cierto sujeto de Verdun, á quien se le habia ordenado condujese á los legados á España, valiéndose de su conocimiento de este país. Dispuestas ya así las cosas, un dia el citado Wido, uno de los elegidos, reprendido en el capítulo por no sé qué descuido, se desató en tales insultos contra el abad y contra la comunidad toda, que no siendo posible reprimir el impetuoso arrebato de su furor y cólera, ni queriendo en manera alguna someterse al yugo de la regla monástica, fué preciso, por último, despojarle de su hábito y expulsarle del monasterio. Inmediatamente se hizo saber lo ocurrido al Emperador, el cual dispuso que

negotii sic addit posse iniungi, quia ipse plurimos perfectorum virorum haberet, quos humanis nequaquam cessuros terroribus satis constaret, utpote seculo iam defunctos et libero pro fide coram quibuslibet potestatibus ore loquuturos. Convenitur continuo episcopus, et ut duos suorum idoneos legationi Hispaniarum paret imperatur. Mandatis acceptis, abbatem Eginoldum advocat, regia mandata insinuat: suorum duos disquirat, qui imperata perficiant. Lecti primum duo Angilramnus et Wido, regiaeque magestatis iussu ex monasterio sumptus et copia parantur itineris; ad hoc et quo Virdunensis quidam, gnarus partium Hispanarum, qui eos iussus erat deducere, mora omni postposita, veniat iubetur, cum ecce praefatus Wido, alter delectorum, die quadam pro qua nescio neglegentia in conventu fratrum increpitus, in tantae asperitatem proterviae tam in abbatem quam in universum erupit collegium, ut ad ultimum, cum tumor nimiae animositatis et insaniae in eo nequaquam reprimi valuerit, nec regularem pati disciplinam aliquatenus adquieverit, demptus cucullo monasterio pelleretur. Id imperatori continuo nuntiatur. Iussum, illum abradi, aliumque pro eo asscribi.

no se contase con él y se eligiese á otro en su lugar.

117.—Despues de haberse buscado por algun tiempo quien le sustituyera, y cuando ya todos se habian excusado terminantemente, sin que entre tantos hubiese uno solo que se decidiese á tomar sobre sí aquella empresa, de repente y sin vacilar se ofreció Juan voluntariamente para el caso. No llevó esto muy á bien el abad, quien por recaer sobre aquel todo el peso de los asuntos del monasterio, podia entregarse á un grato descanso, y á ser posible, jamas hubiera consentido en desprenderse de él; pero, sin embargo, pudo más la caridad perfecta que antepone siempre al interes propio el de los demás. Por otra parte, viendo los deseos de aquel varon de recibir la palma del martirio, si la ocasion se le presentaba, prefirió entregársele á Jesucristo á retenerle para su propia conveniencia, y así, aprobando la determinacion de Juan, le dirigió al Emperador, segun el encargo del obispo. Esta sustitucion fué muy del agrado del Emperador, porque la edad y capacidad del elegido le hacian muy á propósito por todos conceptos para desempeñar aquel cometido, y así, le dió sus instrucciones, cartas y presentes regios, disponiendo ademas que le acompañase el citado habitante de Verdun llamado Ermenardo, atendiendo á su conocimiento de los países y localidades. Juan suplicó que le entregasen á éste los presentes y él se quedó tan sólo con las cartas. Llegado á Gorce, apresuró la marcha, y venciendo las dilaciones de su compañero y llevando consigo las cartas, se puso en camino, encomendado á las oraciones y proteccion de todos los santos. El monasterio le

117.—*Cum diu his quereretur, omnesque prorsus refugerent, nec in tanta congregatione quisquam inveniri posset, qui se id aggredi ullo modo posse fateretur, Iohannes repente nihil cunctabundus se ultroneus offert. Abbate aliquantulum aegre ferente, quod, in eum tota re monasterii incumbente, grata ipse quiete potiebatur, eo numquam si esset possibile abstinere pateretur; vicit tamen perfectio caritatis, quae non quaerit que sua sunt, sed potius quae alienorum. Simul quia videbat virum cupidum esse martirii, si fors ita tulisset, Christo potius transmittere quam suis optavit necessitatibus retinere. Ita assensus imperatori ex legatione episcopi, Iohannes dirigitur. Imperator multo hoc amplius delectatus, quem aetate et prudentia ad id negotii omnimodis idoneum advertebat, mandata cum litteris seu muneribus imperatoris ei committit, praedictumque Virdunensem* (1), *cui nomen erat Ermenhardo, socium ob locorum regionumque notitiam facit; cui munera tradi Iohannes expostulat, ipse litterarum tantum baiulus fit. Rediens Gorziam, iter ocius accelerat, posthabitisque socii procrastinationibus, ipse litteras secum habens, omnium sanctorum*

(1) Sobre el singular comercio que los de esta poblacion hacian con España, trasladamos á continuacion lo que dice Luidprando, hablando de los presentes que hubo de comprar para ofrecerlos al emperador Constantino (Año 949?), por no aparecer ménos que los enviados españoles que llevaban ricas dádivas; y lo conservamos en latin *pudoris causa*:—« *Optuli autem*, dice, *loricas optimas* 9, *scuta optima cum bullis deauratis* 7, *coppas argenteas deauratas* 2, *enses, lanceas, verua, mancipia* 4 *carzimasia, imperatori nominatis omnibus praeciosiora. Carzimasium autem Greci vocant amputatis virilibus et virga puerum eunuchum; quod Verdunenses mercatores ob inmensum lucrum facere et in Hispaniam ducere solent.*—»

suministró los recursos necesarios. Concediósele por auxiliar tan sólo un diácono, llamado Garamano, religioso de excelente disposicion para todo, y ademas se le dieron cinco caballos para montar y llevar los equipajes. El otro compañero, que habitaba en una aldea no muy distante de Toul, se reunió con Juan en Charpagne, y desde allí se dirigieron á España por Langres, Beaune, Dijon y Lyon.

(*Se continuará.*)

A. P. y M.

precibus commendatus et votis, proficiscitur. Sumptus omnis ex monasterio ei factus. Ministri monachus tantum unus, Garamannus vocabulo, ordine diaconus, bone per omnia indolis additur. Caballi ad equitandum et sarcinas portandas quinque sunt delegati. Socius morabatur in vico quodam non multum a Tullo distante, qui videlicet Iohannem Scarponnae insequitur; hinc Longohas, Belnam, (1) *Divionem, Lugdunum, Hispaniam versus intendunt.*

(1) *Beaune, post Divionem demum in via Lugdunensi posita.*

PREGUNTAS.

112. Hispalis. — Toda vez que el señor G. B. afirma con la mayor seguridad que la etimología de *Hispalis* es hebrea, ¿tuviera la bondad de decirnos quiénes fueron, de los primeros pobladores que llegaron á España en los tiempos antiguos, los que impusieron dicha denominacion á Sevilla? M.

113. Adelantado y merino mayor. — ¿Cuáles eran las atribuciones de estos funcionarios públicos? ¿Tenian ambos las mismas facultades? ¿Qué diferencia habia entre el adelantamiento y la merindad?

J. A.

114. Melquis. — En un documento del año 1140 encontramos una moneda llamada *morabitis melquis.* ¿Se podrá saber la etimología y valor de esta última palabra?

J. R.

RESPUESTAS.

Parsimancium. *Núm.* 109, *T.* II, *página* 62. — Esta palabra es una variante de la más conocida y tambien de baja latinidad, *Parsimonia*, que, entre otras acepciones, tiene la de *Jejunium et vigilia, seu parcitas somni et cibi.* Pues bien, teniendo presente esta última acepcion, es claro que la palabra en cuestion de la cláusula citada: *Et dispensentur in ea* LX *parsimanciis et* LX *poculis vini, perhegrinis et agentibus*, se refiere á la comida moderada y frugal que se debia dar á los pobres y á los peregrinos. La etimología no ofrece dificultad alguna, porque *parsimancium* y *parsimonia* son variantes de *parcimancium* y *parcimonia*, todas derivadas del latin *parcitas.* V. V.

Ofertione. *Núm.* 102, *T. II*, *pag.* 30. — Se llamaba en la baja latinidad *ofertione*, y en antiguo romance *ofreçon* ú *oferçon*, á los regalos y presentes que, para redimir algun vejámen, prestacion ó *fuero malo*, daban los vasallos al Rey ó al Señor de la tierra. En este sentido vemos usada dicha palabra en un documento del año 1180, que dice así: *Si autem Maiordomus vel Justitia hoc meum factum irrumperit pro offrecione aut amore alicujus, ipse et res ejus sint in potestate domini terræ.* El P. Santa Rosa dice que en esta acepcion se usa tambien la voz *Alcaidaria.* V. V.

MADRID, 1872.— Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. SUPLEMENTO. NÚM. 5.º

DOCUMENTO SOBRE EL RESCATE DE CERVÁNTES.

La importancia y novedad del siguiente documento, que debemos á la amistad de nuestro compañero el celoso cuanto inteligente Jefe del Archivo general de Valencia, nos determinan á hacer un esfuerzo, dándole como suplemento, en beneficio de nuestros suscritores y de los cervantistas que deseen conservarlo en edicion aparte. Así, ademas, comienza la REVISTA á cumplir la oferta de aumentar sus ordinarias dimensiones, sin alterar su precio, siempre que la Redaccion disponga de materiales apropiados é importantes.

SRES. REDACTORES DE LA REVISTA.

Mis queridos compañeros y amigos inolvidables:

No há muchos dias que, prosiguiendo mi habitual viaje de exploracion por el terreno inculto y, mal que confesarlo duela, apénas hoy desbrozado de este Archivo, cayó en mis manos, por acaso, un tomo en fólio, no mal conservado, aunque nada bien vestido de pergamino tosco, en cuya primera tapa ó cubierta, con grandes y ya casi borradas letras, una mano antigua escribiera malamente: *Enbarcs*, palabra que en verdad no daba gran luz sobre el contenido real del libro. Comentario largo, si no aclaracion precisa de la palabra mencionada, eran las que de mano al parecer distinta, y por cierto no más diestra, se leian en la primera hoja del volúmen, á saber: *Libre de les enbarcacions ques fan pera Arger precehint licencia de sa mag*[t]. Más y más picada mi curiosidad con semejante título, y deseando penetrar del todo su sentido, hube de seguir hojeando el libro; y cuando vi en sus primeras páginas extendido en forma el despacho oficial de cierta embarcacion que un caballero salmantino (Juan Rodriguez de Ormaza habia por nombre), prévio el competente permiso de S. M., enviaba en 1571 á la ciudad de Argel con várias mercaderías; y que el único objeto de este envío era negociarlas allá, y con su producto obtener el rescate de un su hijo, comendador sanjuanista, que, en galera de su Orden, yendo al socorro de Chipre, habia sido

cautivado por turcos, y en aquella ciudad estaba; asaltóme luégo el recuerdo de otro muy más célebre cautivo, soldado tambien, en galera real poco más tarde apresado por infieles, y cual este Ormaza, dentro de Argel, en crueles mazmorras, buen tiempo sepultado.

No puedo, aunque quisiera, hacer de este recuerdo un mérito personal grande ó chico: cualquiera de ustedes en mi caso, y no ya tan sólo ustedes, cualquier español en la historia literaria de nuestra nacion medianamente impuesto, al tiempo de leer, hubiera, como yo, visto alzarse de improviso viva y simpática en su mente la entónces juvenil figura del *Manco de Lepanto*, y á no saberse al dedillo el inmenso número de datos que sobre su cautiverio ha logrado reunir la infatigable diligencia de sus biógrafos, cualquiera tambien se habria dicho en su interior, cual yo entónces me lo dije: ¡Qué gozo, si en este al parecer Registro de los bajeles que desde el puerto de Valencia á Argel, con idéntico objeto, se enviaban, topase con alguna nueva importante noticia de Cervántes, quizá con la expedicion ó despacho de la propia embarcacion que á rescatarle fuera, y á España le condujo!

No hay para qué añadir si este apetecido gozo trocaríase pronto en real y verdadero, habiéndose ofrecido á mis ojos, en la márgen del fól. 34 escrita, la acotacion siguiente: *Enbarcacio de dona Leonor de Cortinas.*— Aquí le tengo, exclamé con jubiloso acento: héle aquí, pues, el hallazgo presentido.— Pero esta vez, amigos mios, la realidad no correspondió á mis esperanzas: el documento así acotado estaba léjos de ser importante y curioso en el grado ó hasta el punto que yo, ántes de verle, imaginaba; dado que apénas del celebrado autor del *Quijote* venía á decirnos nada que ya por alguno de sus biógrafos no hubiera sido anteriormente descubierto. Con todo, yo de mí sé decir que no acierto á ver desnudo de interes, ni de cierta importancia falto, documento alguno que á la vida y hechos de Cervántes directamente se refiera; áun éste, que tan poco nuevo dice á primera vista, le creo digno de atencion y estima, como destinado, si por una parte á corroborar noticias y sucesos de antiguo conocidos, á llenar tal vez por otra algun vacío que se advierte, aunque de escasa monta, en la abundantísima y bien trazada biografía de nuestro autor, que dejó escrita el célebre académico Fernandez Navarrete,

En efecto: que Cervántes, viniendo de Italia á España en la galera *Sol*, fué presa de piratas, y en clase de cautivo por éstos llevado á Argel en 1575; que su padre, ántes de morir, y su infeliz atribulada madre, despues de muerto éste, hicieron contínuas diligencias y penosos, aunque estériles, sacrificios para rescatarle; y que si el cautivo ilustre recobró al fin la ansiada libertad cinco años más tarde, al celo y caridad ardiente de los padres mercenarios, del bondadoso fray Juan Gil singularmente, débese agradecer tan especial beneficio; todo esto nos dice, y con testimonios irrecusables lo comprueba, el biógrafo citado. Por él sabemos tambien que de los 500 ducados de oro que costó el rescate, sólo 300 pertenecian á la familia de Cervántes; el resto húbolo de suplir fray J. Gil, ya pidiendo prestado á varios mercaderes, ya echando mano de fondos que para otros rescates se le confiáran; rescates que sufrian, por fortuna, aplazamiento y demora.

Ahora bien: que la deuda de gratitud habla de pagársela con creces á fray Gil

la grande alma de Cervántes, para nadie es dudoso ciertamente; pero, dadas la pobreza extrema á que la familia quedára años ántes reducida, y la perpétua escasez de fondos que á él le persiguió miéntras fué vivo, ¿podrian del propio modo él ó su familia saldar la de los 200 ducados que adelantó fray Juan Gil? Hé aquí lo que, teniendo en cuenta aquellas circunstancias, quizá más de cuatro hayan dudado, y más si leyeron por ventura cierto pasaje de la *Vida de Cervántes,* por el citado autor escrita y publicada.

Dícenos, en efecto, Fernandez Navarrete que, al partirse para Argel la comision redentora, se presentaron la madre y hermana de Cervántes al P. fr. Juan Gil, entregándole 300 ducados á cuenta de lo que costára el rescate del inmortal cautivo; y añade luégo el párrafo siguiente: «*Para acrecentar esta cantidad* continuó despues doña Leonor las diligencias que habia meditado su marido, y dirigió al Rey una súplica, apoyada con la informacion del Duque de Sesa, para que S. M., en consideracion á los méritos de su hijo y á la pobreza en que ella estaba, le concediese algun arbitrio ó gracia para rescatarle. Atendió el Rey á esta instancia, concediendo á doña Leonor, en 17 de Enero de 1580, permiso para que del reino de Valencia se pudiesen llevar á Argel dos mil ducados de mercaderías no prohibidas, con tal que su beneficio é interes sirviese para el rescate de su hijo; pero fué tal la mala suerte de esta familia, que no llegó á tener efecto esta gracia, porque, tratando de beneficiarla, no daban por ella sino sesenta ducados.»

Por lo que en este y anteriores párrafos indica, vese, pues, que Fernandez Navarrete creia, desde luégo, que el padre de Cervántes habia sí meditado solicitar del Rey este mismo ó semejante arbitrio; pero que, muerto aquél en 1578, su proyecto, ó, si por ventura llegó á formularle, el favorable despacho de su pretension habíase diferido hasta Enero de 1580: creia tambien que, no habiéndose logrado entónces beneficiar la gracia por el Monarca concedida, hubo, sin duda, ésta de quedar baldía enteramente. Pero ni esta presuncion ni aquella creencia eran ciertas por lo visto. En efecto, amigos migos; el documento de que hablo, y cuya copia envío adjunta, viene oportunamente á demostrar: 1.°, que la muerte de D. Rodrigo de Cervántes, en dicho año acaecida, ni fué parte á impedir que su desconsolada viuda, madre al fin, y amantísima madre segun vemos, prosiguiera con vivísimas ánsias lo que el muerto esposo meditára para rescatar al hijo infortunado, ni de óbice sirvió tampoco al pronto y favorable despacho de su instancia, toda vez que en 6 de Diciembre del propio año 1578 otorgábale ya el Rey la gracia pretendida. 2.° Que si la mala suerte de la familia de Cervántes es un hecho, entre mil otras pruebas, demostrado por la dificultad que hallaba en utilizar la régia concesion, no lo es ménos la magnánima generosidad del Rey, que reiteró la gracia tantas veces cuantas la peticion se renovaba, á fin de que ella no fuese de todo punto estéril para los que con tal justicia y tan escasa fortuna la obtuvieron; prueba elocuente del singular aprecio en que ya entónces se tenian los personales méritos del cautivo, y de la tierna simpatía que á todos inspiraba su atribulada madre. Y 3.°, en fin, que la adquirida libertad, léjos de hacer olvidadizo á quien tenía sin duda sobrado corazon para ser ingrato nunca, por el contrario, sirvió á Cervántes para lograr al fin lo que á su madre no fué dado, esto es: que el mercader Laguiar (portugues de nacion, segun

vemos en otra parte), á nombre de doña Leonor de Cortinas, realizára la concesion susodicha, haciendo con ello seguro el reintegro de los 200 ducados que, al tiempo del rescate, en buen hora aprontára el piadoso mercenario.

Si por estas condiciones no mereciese ya de sobra ser conocido y divulgado el adjunto documento, al ménos como curioso espécimen de las muchas gracias de esta índole que otorgaban los reyes por entónces, y del modo y forma en que solian éstas llevarse á efecto, bien creo que merece un modestísimo lugar en las columnas de nuestra especial REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. Ignoro si el público en general, y ustedes singularmente, opinarán lo propio. ¡Ojalá que fuere así, y ojalá tambien que ni al público ni á ustedes parezca inoportuno y pueril, ó difuso y pedantesco, cuanto acerca de su hallazgo, significacion é importancia acaba de exponer su buen amigo y compañero, Q. S. M. B.,

MIGUEL VELASCO Y SANTOS.

LIBRE DE LES EMBARCATIONS QUES FAN PERA ARGER, PRECEHINT LLICENCIA DE SA MAGESTAD.

Enbarcacio de dona Leonor de Cortinas.

Anno a nativitate Domini millessimo quingentessimo octuagessimo quarto, die vero intitulato decimo tertio mensis Decenbris.—Lo magnifich Francisco de Laguiar mercader en nom de procurador de la noble dona Leonor de Cortinas constituhit personalment en presentia del Illmo. y Exmo. Señor don Francisco de Moncada, Conte de Aytona y de Ossona etc., lochtinent y Capita general per sa Mag.t en la ciutat y regne de Valencia, e presenta á sa Exīa. vna prouisio, licencia, permis e facultat al dita sa principal otorgada per la Mag.t del rey don Phelip nr̄e. señor, en paper scrita e de la sua real ma fermada, dat. en San Lorenço el Real á onze dies del mes de Agost propasat, la qual prouisio es del thenor seguent.—«El Rey.—Egregio Conde de Aytona, pariente, mi lugarteniente y capitan general del Reyno de Valencia: sabed que por vna mi cedula fecha en el Pardo á seys de Diziembre del anyo pasado mil y quinientos y setenta y ocho anyos, dirigida al Duque de Nájera mi lugarteniente y capitan general que fue del dicho Reyno, mandé que, al tiempo que le paresciesse que no se seguiria inconueniente de ir a Argel, diesse licencia a la persona ó personas que tuuiesse poder de dona Leonor de Cortinas para que pudiessen sacar y leuar por esse Reyno a la dicha Argel dos mil ducados de mercaderias lícitas y no prohibidas por las leyes delos mis Reynos de Castilla ni de esse, para el rescate de Miguel de Servantes su hijo, que fue captivo de los turcos en la galera Sol, viniendo de Italia, dando seguridad que con el valor delas dichas mercaderias rescataria al dicho su hijo y se lo presentaria dentro de seys meses despues que partiese el nauio en que fuesen las dichas mercaderias del puerto donde saliesse, y con otras limitaciones. Y por otra mi Cédula, fecha en el Pardo a cinco de Março de quinientos setenta y nueue, mandé que, dando las dichas fianças ante vno delos alcaldes de mi casa y corte segund la hauia de dar en essa ciudad conforme alo contenido en la dicha Cédula, le diesse la dicha licencia dentro de los dichos seys meses. Y despues por otra mi Cédula le porrogué el termino delos dichos seys meses por otros seys

meses. Y por otra Cédula mia, fecha veynte y siete de Majo de quinientos y ochenta y dos, le porrogué dicho termino de los dichos seys meses por otros seys meses mas, segund en las dichas Cédulas a que me refiero se contiene. Y agora por parte dela dicha donya Leonor de Cortinas me ha sido fecha relacion que por algunos respectos y causas no á podido vsar delas dichas Cédulas ni se le a dado la dicha licencia, suplicandome que, acatando a las dichas porque le concedí, fuesse seruido de mandarsela porrogar; y hauiendo consideracion a ello, he hauido por bien de porrogalle por nueuo termino por otros seys meses mas, para que con lo procedido dela dicha licencia pague lo que deuiere delo que costó el rescate del dicho Miguel de Seruantes: y hos encargo y mando deys licencia a la persona ó personas que tuuieren poder dela dicha dona Leonor de Cortinas, para leuar por esse Reyno a la dicha Argel los dichos dos mil ducados de mercaderias hasta dentro de otros seys meses que por la presente le porrogo por nueuo termino para ello, contados desdel dia dela fecha desta mi Cédula en adelante, segun e alos tipos y por la misma orden y manera quese auia de hazer por virtud dela dicha Cédula de licencia y porrogaciones della, sin pedirle la fianza y seguridad, que por razon de las dichas Cédulas de licencia y porrogaciones que de suso se hace mencion hauia de dar en virtud dellas ante vno delos alcaldes dela dicha mi casa y corte, de rescatar al dicho su hijo con la quantidad que se allase por la licencia delos dichos dos mil ducados de mercaderias y como si a uos fuera dirigida la dicha Cédula. Fecha en San Lorenço el Real a onze de Agosto de mil y quinientos y ochenta y quatro anyos — Yo el Rey — Juan Delgado.»

La qual acceptada por sa Exia. maná quelos Reals mandatos fossen complits si e segons en la dita licencia real se conté. E per deguda execucio dels dites reals manaments sa Exia. maná que fossen fetes les diligencies en semblants embarcacions fer acostumades.

Preterea uero dicto et eodem die jntitulato decimo tercio mensis Dezembris anno quo supra a nat. dni. millessimo quingentessimo octuagessimo quarto, R.t (retulit) Joan Cibod, alguazil de la Ballía general, ell huy hauer conuocat pera dema de dos a tres hores apres mig jorn a Dimete Leon, patro del vexell nomenat S.ta María y S.t Nicolau. Ha manat que pera dita hora sia en casa lo molt magnifich micer Hieroni Pascual, regent la Cancellería del Real Consell, juntament ab los mariners del mateix vexell.

Deinde autem die jntitulato decimo quarto mensis Decembris anno quo supra a nat. dni. M. D. octuagessimo quarto, lo molt magnifich micer Hieromi Pasqual, doctor en cascun dret e regent la Cancellería en lo Real Consell dela present ciutat y Regne de Valencia, tenint comisio del Illmo. y Exmo. señor Don Fran.co de Moncada conte de Aytona y de Osona ettc.a lochtinent y capita general en la present ciutat y regne de Val.t pera visitar y entreuenir en les coses tocants y sguardants ala embarcacio faedora per lo dit (*espacio en blanco*) dels robes é mercaderies que aquell vol y enten portar a la dita ciutat de Argell, com apar ab comissio feta y despachada por lo magnifich Guillem Nicolau de Hona, scriua de manament de sa Matg.t a (*esp. en blanco*) a del present mes e any, registrata *in Diuersorum* (*esp. en blanco*) foleo (*otro idem*), essent constituhit lo dit Dimete Leon patro del dit vexell y atres mariners de aquella en dita casa, posant los dits reals manaments en execucio, maná rebre dels dits patro y mariners la relacio, respostes y testimonys infra seguents.

Dicto die xiiij mensis decembris anno a nat. dni. M. D. lxxx quarto.

Lo dit Dimete Leon patro del vexell nomenat Sancta Maria y Sent Nicolau, lo qual jurá á nostre senyor Deu Jesuschrist etc.a en ma e poder del molt magnifich visitador y comisari desus dit dir veritat etc.

Fonch interrogat que diga de ahon es natural y si lo dit vexell del qual es pa-

tro a fet algun viatic, y quantes vegades es anat, y de quant carrech es y quans homens a menester pera la nauegacio de aquell y si los mariners que porta son homens coneguts y com an nom y si son homens dels quals se tinga confianza que no descobriran secret algu als moros enemichs de sa Mag.t y si sab que aquels tinguen parents alguns en dita ciutat de Alger e o que deguen cosa alguna ceuil ó criminal ala regia Cort.

E dix que el dit relant y testimoni es natural de (*esp. en blanco*) y que lo dit vexell no a fet viatic algu ala dita ciutat de Alger y que es de carrech de mil quintars poch mes ó menys, y que son menester pera la nauegacio y seruici de aquell six homens, los quals coneix molt be ell dit relant y testimoni, is nomenen Andreu Cucarella, Miguel Almenara, Joan Vicent Genoues, Joan Gombau, Marti Salanoua, tots los quals son homens que no creu el relant y testimoni facen cosa malfeta en deseruey de nostre senyor Deu e de sa Mag.t, perquels té ell dit relant y testimoni per homens de confiança que no descobriran secret algu als moros enemichs de la Sancta fe catholica e de sa Mag.t e no sab que aquells tinguen parents alguns en la dita ciutat de Alger, ni menys que deguen cosa alguna á la regia Cort ciuil ni criminal;—e aço es lo que pasa en veritat, sí Nostre Senyor li ajut e los sancts quatre euangelis de aquell. *Injunctum fuit sibi tenere secretum. Dictis die et anno.*

Lo honorable Andreu Cucarella mariner del vexell nomenat S.ta María y S.t Nicolau, de nacio genoues, mariner, testimoni qui jurá ut supra a nostre Senyor Deu etc. dir veritat etc.

Fonch interrogat, etc. e dix que ell dit testimoni es natural dela ciutat de Genoua e que lo dit vexell patroneiat per lo dit Dimete Leon no a fet viatic algu ala dita ciutat de Alger, y que es de carrech de mil quintars poch mes ó menys y que son menester pera la nauegacio y seruici de aquell sis homens, als quals coneix molt be ell testimoni, ys nomenen Dimete Leon, patro, Miquel Almenara, Joan Vicent Genoues, Joan Gombau y Martí Salanoua, tots los quals son homens que no creu ell testimoni facen cosa mal feta en deseruey de nostre Senyor Deue de sa Matg.t, per ço quels té ell dit testimoni per homens de confiança que no descobriran secret algu als moros enemichs dela sancta fe catholica e de sa Mag.t, e no sab que aquells tinguen parents alguns en dita ciutat de Alger ni menys que deguen cosa alguna ala regia cort ciuil ne criminal;—e aço es lo que pasa en veritat, asi nostre Senyor Deu li ajut e los sants quatre euangelis de aquell. *Injunctum*, etc.

—En esta forma y con términos análogos deponen los otros cuatro marineros de la tripulacion, y luégo prosigue el documento:

—Die xxiiij mensis Decembris anno a nat. dni. M. D. Lxxxiiij.

Lo dit molt magnifich Micer Hieroni Pascual, doctor en cascun dret e comisari que deu portar a deguda execucio los dits reals manaments en e sobre les diligencies e coses faedores concernents al bon examen dela valor deles robes que se entenen portar baix la dita licencia en lo present viatic ala dita ciutat de Alger, constituit personalment en la casa vulgarment dita de la duana de sa Mag.t construida en lo loch dél Guerau dela mar dela present ciutat de Valencia, ensemps ab mi Frances Nunyes, notari scriba dela Cort dela Ballía general, conuocats los honorables (*espacio en blanco*) Aparici, Domingo Climent y Janet Sego, corredors de orella, experts nomenats per lo dit molt magnifich Micer Hieroni Pasqual pera aprear e stimar les robes e coses concernents la present embarcacio, aquells dits experts juraren primerament e ans de totes coses a nostre Senyor Deu per los sants quatre euangelis de aquell, de les mans dretes de aquells tocats, en ma e poder del dit molt

magnifich Micer Hieroni Pasqual, sots virtut del qual jurament prometeren fer bona y uerdadera relacio dela valor deles robes mercaderíes e coses que entenen embarcar en lo present viatic en poder de mi notari, indiuiduant lo pren e valor de aquelles. Et incontinenti los dits (*esp. en blanco*) Aparici, Janet Sego e Domingo Climent, experts desus dits, prestat lo dit jurament, respongueren les dites robes e mercaderíes, y hagut coloqui y parlament entre aquells sobre la visura de aquelles, feren la relacio infra seguent.

P.° Dixren hauer vist e regonegut dotze trentens de cofolla de Valencia, los quals sumen valer a raho de trenta l. (liures), valen. . . . . cccIx. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut cinch vint y dos cents verts de Valencia, los quals sumen valer cascu a trenta liures, valen.. cl. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut quatre vintyquatrens blaus scurs de Valencia, los quals sumen valer cascu a trenta cinc liures, valen.. . . . . cxxxx. l.
Item dixeren hauer vist y y regonegut sis trentens foraster de cofolla, los quals sumen valer a vint y cinch liures, valen. . . . cl. l.
Item dixerent hauer vist y regonegut tres vint docens de cofolla forasters, los quals sumen valer a raho de trenta liures cascu, valen. . . . . lxxxx. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut quatre vint y dosens de cofolla, forasters, a raho de vint y cinch liures, valen. . . . . c. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut vn trente y mich de poll de grana de Valencia, los quals a raho de quaranta liures, val. . lx. l.
Item un trente de cofolla foraster, a raho de trenta cinch liures. xxxv. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut tres quatorzens negres forasters, a raho de vint liures cascu, valen. . . . . lx. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut sis vintdocents de cofolla de Valencia, a raho de trenta liures, valen. . . . . clxxx. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut cinch trentens de cofolla de Valencia, a raho de trenta liures, valen. . . . . cl. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut vn trente de Contray blau de Val.ª, per.. . . . . xxxxv. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut vn trente de poll de Valencia, val. . . . . xxxxv. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut onze trentens de cofolla forasters, a raho de vint y cinch liures, valen. . . . . cclxxv. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut set vinty docents de cofolla de Valencia, los quals sumen valer a raho de trenta liures cascu, valen. . . . . ccx. l.
Item dixeren hauer vist y regonegut tres trentents de cofolla forasters, a raho de vint y cinch liures cascu, valen. . . . . lxxv. l.

Que totes les dites partides acomulades prenen suma de dos milia cent vint y cinch liures reals de Valencia, juxta nre. Senyor Deu e lurs consencies.

E feta per los dits experts la dita relacio, lo dit molt magnifich micer Hieroni Pasqual, doctor en cascun dret, comisari que desus, personalment maná a Vicent Pierres menor, nomenat per Vicent Pierres sobreguarda del peatic, Bernat Salanoua guarda del general, Joan Cansauell per Joan Cibor alguazil dela Ballia general e Siluestre Sancho, valle (*sic*, por *balle*) del dit loch del Guerau entrasen a regoneixer lo dit vexell patroneiat per lo dit Dimete Leon si en aquell y hauia robes mer-

caderies e coses vedades, e tornassen y fessen relacio del que trouarien; e los dits Vicent Pierres, Bernat Salanoua, Joan Cansauell per Joan Cibor, inseguint lo dit m.to (mandato), preugueren vna barca y ab aquella entraren á regoneixer dit vexell y tornats de regoneixer dit vesell, dixeren e relacio feren en ma e poder de sa S.t, mijançant jurament per aquells prestat a nre. Senyor Deu etc.a, ells hauer entrat en dit vexell y hauer mirat y regonegut molt be aquell, y no hauer trouat dins aquell robes, mercaderies ne coses, fora daquelles que son peral seruici del mateix vexell, sí nre. Senyor Deu los aiut e los sants quatre euangelis de aquell.

Et illico fetes les dites diligencies, lo dit molt magnifich comisari maná portar y tirar les dites robes mercaderies e coses dela dita Duana al pont dit dela mar y restant en dit pont en presencia de sa S.t les feu possar totes dins vna barca, la qual era del mateix vexell, e dins aquella los dix patro, mariners e pasajers, maná a tots aquells personalment que cami caminant, sens tocar ne lançar ancores en port ne plaça alguns, vaien ala dita ciutat de Alger e que no embarquen en dit vexell altres robes, mercaderies algunes, mes deles enbarcades en la mateixa barca.»

—El documento original, copiado á la letra anteriormente, obra á fojas 34 de un vol. gr. fól. con cubiertas de pergamino, el cual perteneció al Archivo de la antigua Bailía general de Valencia, y, como todos sus similares, se guarda y conserva en el General de este antiguo reino, al que fueron incorporados poco há. El tal libro lleva por título á la parte de fuera la palabra *Enbarcs*, y dentro, el que se ha puesto por epígrafe á la presente copia.

En fe de lo cual, así lo firmo en este Archivo general de Valencia, á 15 de Febrero de 1872.—Miguel Velasco y Santos.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Esta Revista, que aspira á ser órgano y representante del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publica artículos relativos á los intereses del mismo, como tambien trabajos originales de Diplomática, Bibliografía y Arqueología; documentos históricos inéditos; relaciones de los fondos ó caudal literario de los establecimientos del ramo; preguntas y respuestas sobre las materias que abraza el mismo; crónicas y noticias arqueológicas y bibliográficas, etc., etc. Da tambien números extraordinarios, y cuando lo exige el texto, grabados.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.— *Precios de suscricion.*— Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).— Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.— Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.— Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.— *Puntos de suscricion.*— En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.— En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la Revista, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. Rivadeneyra, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 31 de Marzo de 1872. NÚM. 6.°

SUMARIO.

El Archivo general de Valencia.— Rectificacion sobre los trabajos de la Biblioteca Nacional.— **Noticias**: Licencia al Jefe del Archivo Histórico Nacional.— Provision de una plaza en el Archivo Histórico de Toledo.— Comision para inspeccionar la Biblioteca provincial de la misma ciudad.— Gramática francesa publicada por el Sr. Vidal.— **Variedades**: Recuerdos de unas fiestas en el siglo XVII (conclusion).— Embajada de Oton I á Abderrahman III (continuacion).— **Preguntas**: Almexia.— Libros prohibidos.— Placas.— **Respuestas**: Hispalis.— Morabitis Melquia.— Os lumeiros.— **Anuncios**.

EL ARCHIVO GENERAL DE VALENCIA.

A pesar de la verdadera dilapidacion que, por desgracia, han sufrido y áun sufren en España los documentos históricos que debieran acaudalar los fondos de nuestros Archivos, réstannos aún algunos de éstos verdaderamente ricos é importantes, entre los cuales figuran á la cabeza varios de los que pudiéramos denominar regionales, puesto que su contenido se limita, ó más propiamente, se refiere en su mayoría á la historia y á los intereses de un reino, provincia ó lugar, que gozáran capitalidad ó autonomía, segun nuestras antiguas divisiones territoriales.

Mas, si de la exactitud de este aserto pueden, entre otros, certificar casi todos los Archivos que llevan hoy la denominacion de generales, la defectuosa y raquítica organizacion de muchos de éstos, debida, como es notorio, á lo exiguo de sus dotaciones para personal y material, no ménos que á otras causas, relacionadas con el estado que años hace atraviesa nuestra nacion, constituyen á aquellos establecimientos en una situacion poco favorable, ya que no digamos los inhabilitan del todo, para hacer valer los tesoros diplomáticos que encierran, y que yacen, por tanto, desconocidos é inútiles, cuando no expuestos á deterioros sensibles y áun á veces irreparables.

Inspíranos estas reflexiones, á la par que nos suministra elocuente ejemplo de tan crítica y desairada situacion, la Memoria que, relativa-

mente el estado del Archivo general de Valencia durante el pasado año de 1871, ha redactado, conforme á las prescripciones reglamentarias, el digno jefe de aquel establecimiento, nuestro querido amigo, compañero y colaborador D. Miguel Velasco y Santos, cuyas sentidas, cuanto justas quejas, han hallado ya ántes de ahora eco, por desgracia bien pronto apagado, en la prensa de Madrid y de provincias.

Inteligente y celoso el Sr. Velasco como el que más de sus compañeros en la carrera facultativa, que con tanta brillantez académica y literaria está recorriendo de quince ó más años á esta parte; encariñado con el importante Archivo que su antigüedad, méritos y demas requisitos, tan legales como notorios, le llevaron á dirigir; luchando valerosa, cuanto hasta hoy ineficazmente, con dificultades que no está en su mano vencer; lanza de año en año, á guisa de desahogo y con ocasion de estas Memorias, quejas tan sentidas como justas, tan mesuradas como elegantemente escritas, tan desesperadas, en fin, como que ve á su Archivo diez años há poco estudiado y conocido del público erudito, y atrasado en organizacion y arreglo, sin que su entusiasmo, celo y buen deseo basten á vencer un cúmulo de obstáculos y dificultades, sin término al parecer probable.

Y sin embargo, el Archivo general de Valencia, como el Sr. Velasco dice ahora en su Memoria, y como probado lo tiene anteriormente en cierta polémica científica que sostuvo con un compañero de Barcelona, es, entre los Archivos históricos regionales, uno de los más ricos, importantes y completos, y por ello, de los que mayores servicios á la historia patria, á la ciencia en general y á las letras está llamado á prestar. Pero hállase este rico depósito, formado no hace muchos lustros, pobre y desdichadamente instalado en un extremo ó ángulo del ruinoso edificio donde hasta hace pocos años estuvieron las oficinas del Gobierno civil de la provincia de Valencia; como una de las dependencias de éste era mirado por los valencianos mismos, que *Archivo de la provincia* suelen llamarle, porque tal lo consideraban hasta poco há, y porque en su mayoría desconocen aún su índole, su organizacion y destino. ¿Cómo, pues, exclama con razon el Sr. Velasco, han de visitarle extraños, cuando todavía los propios apénas han logrado vislumbrar su significacion é importancia? ¿A quién ha de llamar la atencion de suyo este Archivo, ni quien sobre él se atreverá á llamarla, miéntras esté albergado como de limosna en un estrecho, irregular, rincon de aquel ruinoso edificio, hoy en su totalidad abandonado y sin uso; miéntras, por falta de capacidad y espacio, sea preciso mostrar en filas dobles y triples, y á trechos embutidos sin órden dentro de cada tabla ó estante sus volúmenes y legajos, que, de no estar así, habrian de pu-

drirse en el suelo amontonados; miéntras apolillada y cayéndose á pedazos se esté viendo la estantería de alguna de sus salas; y miéntras en el suelo apilados continúen dos ó tres mil pares de carpetas, por falta de fondos con que adquirir balduque para enlegajar tantos y tantos papeles, que muestran al descuido antiguos deterioros y que, sin defensa contra la polilla, la humedad y el polvo, corren inminente riesgo de perderse en más ó ménos lejano dia.

Limitámonos á apuntar tan sólo los inconvenientes relacionados, porque, como dice nuestro compañero, de cuya Memoria casi literalmente los copiamos, es notorio cuanto dificultan y embarazan, no ya tan sólo las operaciones de exploracion y exámen, de ordenacion y estudio de las diferentes series, de su índice ó catalogacion respectiva, sino hasta las más simples de limpieza y expurgo, y áun meramente la de buscar determinados papeles, libros ó expedientes en las series más reconocidas y mejor catalogadas hasta hoy.

Y cuéntese con que si, áun de las procedencias ó fondos encerrados en el actual edificio-archivo, apénas, buenamente colocados, cabrian la mitad, ¿qué habria de suceder el dia en que el Gobierno enajenase ó quisiera dar otro destino á la casa que fué del patrimonio Real y en la que se conserva el rico, interesante Archivo de los Bayles, bajo el aspecto histórico-literario, quizá el mejor y más importante de los seis que han venido á formar el general de aquel antiguo reino, y que habria entónces de venir á aumentar el desórden y amontonamiento, dado que pudiera lograr colocacion material?

La cuestion cardinal, pues, en este punto, y la que urge más resolver para remedio de la deplorable abatidísima y realmente crítica situacion de ese establecimiento, es la adquisicion ó habilitacion de más capaz, seguro y conveniente edificio, en que poder reinstalarlo. Hace años se propuso por el mismo actual Archivero, para este efecto el edificio, verdaderamente monumental, de la antigua Diputacion, ocupado por la Audiencia, cuyo tribunal, allí harto incómodo, estrecho y apretado, trató de trasladarse al ruinoso exconvento de jesuitas que el Gobierno civil abandonó, segun ántes dijimos. Era y es indudablemente el citado edificio de la Diputacion el más á propósito para establecer allí el Archivo, y aquel, sobre todo, en que ménos gastos habria de ocasionar su instalacion. Mas las dificultades que suscitó el crecido presupuesto formado para las obras necesarias en el exconvento de la Compañía á fin de habilitarlo para Audiencia, dejaron por entónces y hasta hoy sin efecto este plan, que, si nuestras noticias no son equivocadas, ha renacido recientemente en las regiones oficiales.

Mas si éste no, hay otro edificio en Valencia, que, si no tan capaz ni artísticamente apreciable, podria servir para el Archivo, modificando algo

su planta y adicionándolo con algunas obras, que no habrian de ser muy costosas. Indica como tal el Sr. Velasco, la Casa-Baylia, propiedad hoy de la Nacion y destinada quizá á venderse, como todo lo demas que procede del antiguo Patrimonio de la corona.

Mas ínterin esta cuestion se resuelve, el Archivero insiste en que, tanto ó acaso más que ella, urge lo que á la conservacion del Archivo se refiere, y que es, no sólo de interes sumo, sino de nacional decoro y patriótica decencia. El Archivo general de Valencia, si ha de subsistir, necesita, urgentemente, segun el Sr. Velasco, tres cosas: 1.ª Que se le concedan por extraordinario algunos fondos para reponer, ó reparar siquiera, la estantería de una de sus salas y para adquirir el balduque necesario con que atar unos 3.000 legajos. 2.ª Que en la plantilla de su personal administrativo se añada por lo ménos un mozo (hoy sólo tiene un portero), á cuyo cargo corran el aseo y limpieza cotidianos y el trasiego y mudanza, ó la debida colocacion de legajos y volúmenes, peligrosa á veces, por la excesiva altura de muchos estantes y no poco entretenida y penosa de ordinario. Y 3.ª, en fin, que, á lo ménos por cierto número de años y hasta que los gastos para la buena conservacion puedan rebajarse un tanto, se eleve á 1.500 pesetas la partida de 750 que hoy para material tiene consignada, y que no siempre bien ni puntualmente se cobran. Este aumento es tan preciso, urgente y perentorio, cuanto que, ademas de las necesidades indicadas y de otras no ménos apremiantes, por falta de fondos ha habido que suprimir en Octubre último la limpia general de reglamento, en clima tan cálido y tan húmedo como el de Valencia quizas más, ó tan necesaria al ménos, como la que se hace en Mayo.

Concluirémos el extracto de la importante Memoria del Sr. Velasco, recomendando vivamente á la Direccion general de Instruccion pública y á la Junta consultiva del Cuerpo, que se fijen pronta y eficazmente en proporcionar remedio á tamaños males. Harto se nos alcanza que, segun las palabras mismas de aquel celoso Archivero, los tiempos son difíciles y la situacion del Tesoro es angustiosa por extremo; mas por eso mismo, lo que pide es lo solamente indispensable; que cuanto más triste y apurada, añade, sea la situacion del Erario público, tanto más justificada ha de ser tambien la inversion de sus fondos, en bien del general servicio. La cuestion para este Archivo es ahora, en una palabra, de *ser ó no ser*, y no todos los establecimientos que el presupuesto nacional sostiene se hallan de fijo en trance tan apurado.

J. M. E. DE LA P.

Animados siempre del propio espíritu de union y compañerismo que determinó principalmente nuestra publicacion, deseosos cada vez más de que ésta pueda en algo contribuir á establecer y afirmar relaciones y lazos de mancomunidad científica y profesional, hemos procurado hasta hoy y seguirémos procurando estar, ántes que á todo, atentos á reconocer y encomiar las tareas de cuantos sirven en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, por lo mismo que nos consta de propia experiencia que los desvelos que consagran al servicio del público no siempre se aprecian tan justa é imparcialmente como fuera debido, teniendo en cuenta la instruccion é idoneidad que exigen y que contrastan con lo modesto, y en la mayoría de los casos exiguo, de la recompensa que logran.

Júzguese, pues, con cuánta extrañeza y áun sentimiento habrémos sabido que el artículo inserto en nuestro último número, y en que nos haciamos cargo de la Memoria acerca de los trabajos y estado de la Biblioteca Nacional en el año anterior, redactada por el digno cuanto respetado jefe de aquel establecimiento, Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, ha herido la susceptibilidad de algunos de nuestros compañeros que sirven allí y que, permítannos decirlo, teniamos derecho á creer no podian nunca equivocarse respecto de los sentimientos de justa deferencia, de amistoso compañerismo, de trato cordial, y áun á veces íntimo, que á todos á y cada uno de los redactores de la REVISTA nos unen con los empleados facultativos de la que, no en el sentido que arbitraria y caprichosamente ha querido acaso suponerse, sino en el de «primera en lugar, grado, superioridad ó ventaja» (véase el Diccionario de la Academia), hemos llamado, con tanta exactitud como sinceridad, *primada* entre las españolas.

Puede muy bien suceder que nuestras apreciaciones sean más ó ménos acertadas; sucede, en efecto, segun resulta de lo que luégo dirémos, que en lo relativo al personal dedicado al servicio del público no se fundan en datos completamente exactos; pero suponer, imaginar siquiera, no ya que rebajamos, sino que desconocemos lo importante, lo útil, lo penoso que es ese servicio, demostrado en cifras númericas cuya exactitud nos consta, y perceptible á la simple vista con sólo asomarse, ya por el dia, ya por la noche, á las salas de lectura de la Biblioteca Nacional, únicamente cabe en quien pueda ó quiera olvidar que los redactores de la REVISTA han hecho, y áun hacen algunos de ellos, servicio de la propia índole, pertenecen al mismo Cuerpo que los empleados de la Biblioteca, y han ocupado, y algunos todavía ocupan en él posiciones bien modestas, á las que corresponden tareas, siempre honrosas, aunque á veces degeneren en mecánicas, y las cuales sólo puede bien apreciar quien por sí mismo las conoce.

Y baste con esto y con rectificar leal y explícitamente, como siempre está dispuesta á hacerlo la redaccion de la REVISTA, lo equivocado (áun en sentido hipotético), para acallar susceptibilidades, más delicadas que justas, y para que no quepa dudar del espíritu de confraternidad que la anima, y sin el cual no habria visto ni está dispuesta á continuar viendo la luz pública.

No son doce, como nosotros hipotéticamente deciamos, los empleados que sirven los pedidos diarios del público, sino siete, cinco en el gran salon de lectura y uno respectivamente en cada una de las dos salas destinadas á los lectores de periódicos y obras ilustradas, teatro, etcétera. Los siete empleados citados llenan tambien su correspondiente turno por la noche; y tanto á causa de este doble servicio, como de las distancias á que se hallan los libros, distribuidos desde las boardillas, piso principal y bajo, hasta los sótanos, no escapan sin gran fatiga al cumplimiento de su penosa diaria obligacion, como nosotros mismos en gran parte lo indicábamos en el artículo que motiva esta rectificacion.

NOTICIAS.

Se han concedido dos meses de licencia al jefe del Archivo histórico nacional, D. Luis de Eguilaz, para atender al restablecimiento de su salud.

A consecuencia del fallecimiento del Sr. D. Bonifacio Riaño, por Real órden de 8 del actual, y en virtud de la segunda disposicion transitoria del Reglamento vigente del Cuerpo, ha sido nombrado ayudante de tercer grado, y con destino al Archivo histórico de Toledo, don Leopoldo Pavon, cesante del mismo empleo.

Por Real órden de 18 del corriente se ha comisionado á D. Manuel Oliver y Hurtado, jefe cesante de tercer grado en la seccion de Bibliotecas, para que gire una visita de inspeccion á la Biblioteca provincial de Toledo, y redacte una Memoria acerca de su estado general.

Nuestro amigo y compañero el ayudante de la Biblioteca universitaria de Salamanca D. Alejandro Vidal y Diaz, autor de la *Memoria histórica* de aquella Escuela, que en su dia elogiamos como merece, ha dado un nuevo testimonio de su laboriosidad, con la publicacion de un *Compendio de gramática francesa para uso de los españoles, extractado de las mejores gramáticas.* Es un volúmen de 128 pág. en 8.°, que se vende á ocho reales en Salamanca y á nueve en los demas puntos de España, franco de porte, haciendo los pedidos á D. Sebastian Cerezo, librero de aquella ciudad, y en el cual el autor ha resumido con gran acierto las reglas acreditadas por la experiencia de muchos años que lleva dedicados á la enseñanza del citado idioma. Felicitamos al señor Vidal por su concienzudo trabajo, deseándole el éxito de que es digno.

VARIEDADES.

RECUERDOS DE UNAS FIESTAS EN EL SIGLO XVII (1).

(Conclusion.)

El recuerdo del banquete popular del mártes dificultaba la sorpresa esperada en los regocijos del miércoles; pero «habiendo pasado Febrero la mitad de su carrera, con más gratos resplandores que permite el erizado Enero, se halló la plaza de la Seo bien dispuesta,

(1) Véanse las páginas 26, 41, 58 y 73.

coronada en balcones y rejas, puesta la ciudad en su balcon dorado, cubierto de terciopelo carmesí, y haciendo seña los sonorosos clarines, empezó la corrida de valientes y ligeros toros, que por ser aquél sitio más acomodado contra la intemperie de la estacion, y por tener allí los toreadores más abrigo y defensa, fué más entretenida y ménos peligrosa, regocijada sin desgracia ninguna, aunque se empeñaron en airosos y bizarros, así toreadores como caballeros.»

Muchos eran los ingeniosos aparatos y las gustosas mojigangas con que los gremios de los más importantes oficios alegraban á la muchedumbre, llevándola de sorpresa en sorpresa; y, sin embargo, á muy poco, los de Huesca y sus numerosos huéspedes creyeron que les aguardaban más inesperados asombros, cuando circuló el rumor de que un platero de la ciudad (1), famoso por su fecunda inventiva y por su corazon bizarro, se habia propuesto contribuir al buen desempeño de la fiesta.

«Habiendo esperado que la diosa de la noche dilatase su negro manto por la vaga region del aire, apareció en la plaza de la Seo, donde esperaban la iglesia y la ciudad en sus balcones, un carro triunfal, dispuesto con maravilloso artificio, extendido en forma de teatro, llevado por tres tiros de valientes mulas con vistosas guarniciones, rodeado de muchas hachas, que, alternando resplandores entre las sombras, hacian que brillase todo el edificio con admirable variedad. En cuatro tronos, igualmente elevados y compuestos, se veian cuatro ninfas tapadas con lúgubres mantos, y en medio, en mucho más encumbrado trono, España, ricamente vestida, con las insignias que le daban el nombre. Ocupaban un espacio entre balaustres, en asientos llanos, varios personajes vestidos con lucida y vistosa variedad; en el centro de aquella plataforma, sobre un arco que formaba el íris, habia un globo terrestre, pintado con admirable propiedad y hermosura, y enfrente un altar muy ricamente adornado, y en él una custodia hermosísima, cuyo centro ocupaba el Cordero sin mancilla, que señalaba San Juan. El alma de tan vistosa ostentacion era una representacion al modo que en las fiestas del *Corpus* se hacen los autos sacramentales. Los personajes hacian las cuatro partes del mundo, España, Castilla, Aragon y otras diversas provincias y ciudades, Huesca y la fama. El asunto era mostrar, al principio, Europa y las demas partes del orbe, luto y sentimiento de que, estando sin sucesion España, se dilatase tanto la comun esperanza de ambos mundos, dando cada parte sus motivos, y respondiendo á todas con severidad España, acusando su temor y recordándoles el vaticinio cierto de que las felicísimas bodas de nuestros ínclitos reyes habian del todo asegurado su gloria, superior á la de los asirios, caldeos, griegos y romanos, y que esperaba el más próspero suceso en el parto de la Reina, en cuya materia se mezclaban en bien trabados pasos las demas provincias y ciudades, dando cada una sus motivos, rematando con la representacion el publicar la fama el felicísimo nacimiento del Príncipe, en alborozarse unas y dudar otras de tanta dicha, hasta ver el desengaño.»

»Para desempeño de tan bien pensa-

(1) Llamábase Juan Garcés, segun la *Relacion* ms.

do asunto, entró el carro en la plaza, cantando los músicos, al són de bien acordes instrumentos, una letra triste y lamentable, que, suspendiendo los ánimos, daba á entender conceptuosamente la materia; y así como estuvo el carro entre los dos balcones de la iglesia y de la ciudad, puesto en grande silencio el innumerable concurso, empezó la representacion con excelente garbo, compitiéndose cada representante en el desempeño de su papel, hasta que llegó el paso de dar la fama las alegres nuevas y testimonios á la incredulidad; y habiendo sonado armonioso ruido dentro del mismo globo, que era de mucha grandeza, rompiendo el aire la copia de ministriles, se abrió el globo en seis partes, que viniendo á formar hermoso dosel ó tabernáculo, se vió en su centro un crecido sol de brillantes rayos de oro, siendo alma de su circunferencia de hermosísima hechura el Príncipe nuestro señor, nuevo sol de los orbes, que puesto de rodillas hácia la custodia, daba á entender que en la augustísima casa de Austria (que debe el mayor auge de su eterna grandeza al obsequio que á este misterio hizo reverente su primer Archiduque) nacen los príncipes divinamente instruidos en la veneracion del Santísimo Sacramento. El sol y la custodia estaban poblados de cornucopias y carteles de plata primorosamente labrados, cuyas blancas antorchas oscurecian los fúlgidos diamantes del firmamento.»

«Así como se ejecutó la tan célebre apariencia, cantaron con gran destreza los músicos una letra, que comenzaba así:

De una alemana princesa
Y de un cuarto rey Filipo,
Tiene ya Príncipe España,
Que viene como nacido;

cogieron esta copla las cuatro partes del mundo, que habian trocado ya el luto en ricas y preciosas galas, y fueron glosándola ingeniosamente, y prosiguieron las provincias y Huesca dándose entre sí la enhorabuena, y España, concluyendo gustosa y apacible, dió las gracias á la ciudad de Huesca de la real magnificencia de sus fiestas y de lo amoroso de su afecto.»

Muchas canciones realzaron la ingeniosa composicion poética, y escogidas voces interpretaron diestramente la música que á cada una correspondia. El maestro de capilla del monasterio de Monte-Aragon, cuya fama era grandísima (1), dirigió esta importante seccion de la fiesta con acierto muy encomiado. Y como todos, á porfía, quisieron dar muestras de su ingenio, celebrando tantas magnificencias, muchos vates oscenses publicaron, ademas, hermosos versos en loor de Lastanosa, verdadero protagonista de tan célebres jornadas con tan inusitados regocijos.

Terminada la representacion en la plaza de la Seo, se acordó dar una prueba de muy distinguido aprecio á tan generoso hidalgo. Bajó el carro triunfal á repetir la misma representacion delante de la casa solariega del famoso D. Vincencio, cuyos ornados balcones ocupaban hermosas damas y gallardos caballeros, como digna corona de la muchedumbre inmensa que llenaba el Coso, y á los brillantes resplandores de muchas hachas y de grandes flameros de chispeantes teas, «con más singularidad que en otro ninguno de los puntos en que se representó la referida fiesta, se gozó allí con admira-

(1) Se llamaba Sebastian de Ataide, y era portugues, segun la *Relacion* ms.

cion gustosa del genio del artífice á quien se debia.»

A nuevas competencias en más dilatados festejos se inclinaban los de Huesca, si «las porfiadas inclemencias del invierno, con lluvias, nieves, vientos y hielos excesivos no hubieran encogido los ánimos de muchos»; pero, áun entre tan repetidos embarazos, salió de todos ellos vencedor un platero insigne (1), que en el dia de San Vicente mártir, por la tarde, dirigió una gustosísima mojiganga de moros y cristianos, vestidos unos de galas y otros de raras invenciones.

«Llevaba la escuadra de los moros un carro, formado á modo de fortin, muy excelentemente pintado, y sobre él, como en trono, una figura de turco con baston. Llegó esta escuadra morisca con el fortin á la plaza de la Seo, tocando sus cajas y clarines, á tiempo que la tenía ya cogida, como en emboscada, la compañía de los cristianos, que acometiendo valiente por todas partes á los moros, que jugaban dardos y ballestas con destreza, se trabó una gustosa é incruenta pelea, hasta que, vencidos los moros y ganado por asalto el fortin, se degolló públicamente al turco general, que estaba tan al natural vencido, que del degüello salió un copioso raudal de sangre, haciendo dudar á muchos la realidad de lo verdadero; y puesta la cabeza en una pica, al tiempo de aclamarse la victoria, abriéndose una hermosa granada que remataba el edificio, apareció el Príncipe nuestro señor con baston de general, y de cuatro alcachofas, que en los cuatro ángulos estaban formadas muy al vivo, salieron cuatro ninfas, que representaban en el adorno y en las insignias las cuatro partes del mundo, que reconociendo un príncipe y señor, le prestaban obediencia de rodillas.»

Segun se indica en el manuscrito que ha servido para entresacar estos apuntes, los rigores de la estacion impidieron que celebrase la nobleza oscense una fiesta de á caballo, «como las que acostumbra el gallardo natural de los aragoneses» en cuantas ocasiones toma empeño, y creyendo lo que su anónimo autor asegura, fué mucho más lo que calla, que lo que pondera en su *Relacion*, disculpando su cortedad con la ciudad vencedora en tan magníficos festejos, con estas breves palabras:

«Tu alabanza eres tú propia,
Sólo en esto no te ofendo,
Porque exceden las verdades
A los encarecimientos» (1).

(1) Llamábase Fermin Garro, segun la *Relacion* ms.

(1) Indica la *Relacion* ms. que el «magistrado municipal, agradecido al gustoso desempeño de los artistas Cristóbal Perez, Pedro Camaron, Juan Garcés y Fermin Garro, que aplicaron lo ingenioso de sus genios en las referidas demostraciones, deseoso de tenerlos gratos para otras ocasiones en que deban hacerse festines semejantes, les pagó pródigamente lo que con tan acertada ejecucion obraron, aunque sin graduar mejorías ni ventajas, por evitar entre ellos (cuerdamente) emulaciones y competencias, dejando el conocimiento de ellas al gusto de los que las miraron y admiraron.»

T. DEL C.

EMBAJADA DEL EMPERADOR DE ALEMANIA, OTON I, AL CALIFA DE CÓRDOBA, ABDERRAMAN III.

(Continuacion.)

953.—118. Embarcados sus efectos para ser conducidos por el Ródano hasta un punto determinado, hubieron de experimentar no pocos daños á causa de haber perdido gran parte de aquéllos por haber invadido el agua las naves; mas al cabo, despues de algunos percances, llegaron á España. Quince dias se detuvieron en Barcelona, miéntras que se expedia un mensajero á Tortosa, primera ciudad del rey sarraceno. El Gobernador de ella les envió á decir al punto que apresurasen su marcha, y luégo que llegaron á la poblacion los detuvo un mes entero, proveyéndoles de todo cuanto necesitaban, hasta tanto que, anunciada su venida con la mayor rapidez al rey de Córdoba, se dieron las órdenes convenientes para que por todas las ciudades y puntos de su tránsito se les recibiese con los honores regios, dignos de su elevado cargo. Finalmente, llegaron á Córdoba, y allí se les señaló por alojamiento una casa distante del palacio como unos dos mil pasos, donde con lujo regio y con desusado aparato se les obligó á permanecer por algunos dias (A. 954).

119.—Haciéndoseles enojosa la demora, preguntaron á los que les servian por qué se retardaba tanto tiempo su presentacion al Rey; y fuéles respondido, que habiéndose detenido por espacio de tres años á los embajadores ántes enviados por nuestro soberano, se habia resuelto que ellos no viesen al Rey hasta pasado tres veces aquel tiempo, esto es, hasta dentro de nueve años. En tanto llegaron allí á verlos ciertos sujetos de palacio, y ha-

953.—118. *Ubi sarcinis navi impositis Rhodanoque usque ad certum locum vehendis, dispendium perpessi non modicum — nam navibus invasis, plura suorum amiserant — post quaedam recepta Hispaniam tendit. Barcinonam venientes, quindecim diebus morantur, donec nuntius Tortose missus est. Ea prima regis Sarracenorum erat. Dux continuo eos properare resignat, exceptosque mense integro detinet, adque ad omnem copiam procurat, donec velocius regi Cordubae nuntiati, de exceptione eorum per singulas civitates vel loca digne regia mandatum est honorificentia. Tandem Cordubam regiam urbem deducti, a palatio domus quaedam duobus fere milibus distans eis est delegata; ubi regifico luxu omnibus etiam praeter usum exhibitis, per nonnullos dies coacti sunt remorari.*

954.—119. *Cum iam morarum tederet, curque praesentia regis tamdiu retinerentur, ab his qui se procurabant disquirerent, dictum est, quia nuntii prius missi a rege nostro triennio erant detenti, se ter tantum, id est novem annos, condictum esse a conspectu regio abstineri. Interea quidam ex palatio illuc viros visum venientes, causamque adventus eorum percunctantes, dum callide cuncta explorant, nihilque ab eis certi acciperent, qui sibi nisi praesenti regi*

biéndoles preguntado la causa de su viaje y procurado enterarse de todo con maña, viendo que no podian llegar á saber de ellos nada de positivo, porque decian que no les era lícito en manera alguna comunicar á nadie el objeto de su venida sino en presencia del Rey, empezaron á jactarse de que ya lo sabian todo, y que el ser portadores de cartas para el monarca, contrarias á sus leyes, les hacia correr el mayor peligro, tanto más, cuanto que su contenido habia llegado ya á noticia de los príncipes. Y en efecto, si bien á consecuencia de una perfidia, así era la verdad; pues que cierto presbítero, compañero del difunto obispo, embajador ya citado, á quien encontraron en Toul, ciudad de nuestro país, y que durante todo el camino habia vivido en la mayor intimidad con ellos, luégo que llegaron á Tortosa, primera ciudad del reino sarraceno, temiendo por su vida si volvia sin cartas habiendo sido compañero del difunto legado, les pidió le enseñasen las suyas, como á persona de confianza que era, y se apoderó rápidamente de su contenido. Hecho esto, miéntras ellos se detuvieron en Zaragoza y demas poblaciones, despues de salir de Tortosa, les adelantó y entró en Córdoba con las cartas. No pudo saberse muy bien cómo llegó esto á divulgarse; por lo demas, la noticia produjo gran agitacion entre los magnates y el pueblo.

mandata cuiquam edicere fas nullo modo esse dicebant, illi iam cuncta se praecepisse iactabant, et quia contra leges ipsorum litteras regi afferrent, ultimumque eis sine dubio instare periculum, quia et ipse iam littere in noticiam principum devenissent. Et revera, quamquam dolo contigerit, ita erat. Nam a civitate Tullo nostrae provinciae, comitem episcopi legati defuncti, de quo dictum est, quendam secum presbiterum assumpserant, qui toto deinceps itinere eis in omnibus communicans, cum Tortosam, quae prima erat regni Sarracenorum, venissent, metuens vite, si, cum comes legati defuncti fuisset, absque litteris reverteretur, litteras eorum ut fido sibi poscens monstrari, citius excipit. Atque interim eis Augustae et reliquis civitatibus, ubi Tortosa relicta ierant, remorantibus, ipse Cordubam praecedit cum litteris. Quae quomodo vulgo innotuerint, parum cognitu fuit; ceterum rumor optimates populumque commovit.

120. — En su consecuencia, despues de haber aquéllos deliberado entre sí para asegurarse de si esto habia llegado á noticia del Rey, y no pudiendo saberlo de un modo indudable, resuelven ir ellos mismos á informarse de aquél sobre este particular. Debe advertirse que la ley por que se rigen es tan in-

120. — *Itaque primates, inter se consilio habito, et utrum in noticiam regis ea iam venerint disquirentes, ubi parum id compertum habent, per se regem super hoc statuunt perquirendum. Lex enim tam inprovocabilis eos constringit, ut quod semel antiquitus omni ei genti praefixum est, nullo unquam liceat modo dis-*

flexible, que aquello que de antiguo se impuso una vez como precepto á toda la nacion, no puede ya jamas anularse en manera alguna, y obliga por igual al Rey y al pueblo, pagándose con la vida toda transgresion, que castiga el Rey cuando procede de sus súbditos, así como el pueblo todo se levanta para castigar las que aquél comete. La primera y más terríble prescripcion de sus leyes es que nadie sea osado á proferir la menor palabra contra su religion, delito que sin remision alguna se expía con la muerte, tanto en los naturales como en los extranjeros, incurriendo el Rey, si al oirlo difiriese el castigo para el siguiente dia, en igual pena, que se ejecuta sin la menor indulgencia. Así, pues, cuando aquellos magnates se dirigieron á palacio y preguntaron al Rey sobre el particular, valiéndose de intermediarios — porque muy raro es el que logra ser introducido á su presencia, y nadie sin haber vencido ántes grandes dificultades, tratándose todos los asuntos por cartas que llevan á su destino esclavos de cámara, — el Rey les respondió que no habia venido á sus manos carta ni documento alguno de ellos, que sus amigos le habian anunciado la llegada de unos embajadores á él dirigidos, y que habian sido recibidos por su hijo en su propia casa, pero que todavía ignoraba el objeto que traian. Con esta respuesta logró calmar la agitacion de los magnates; aunque la verdad era que ya habia llegado á sus oidos aquel rumor, de cuya exactitud se cerciorára por medio de enviados secretos, si bien el temor á los suyos le determinó á ocultar de aquella manera lo ocurrido.

solvi; parique nodo rex populusque tenentur innexi, omnisque transgressio gladio feritur. Si quid ab inferioribus, rex, si quis rex ipse commiserit, cunctus in eum populus animadvertit. Eis in legibus primum dirumque est, ne quis in religionem eorum quid unquam audeat loqui. Civis sit, extraneus sit, nulla intercedente redemptione capite plectitur. Si rex ipse audierit et in crastinum gladium retinuerit, ipse morti addicitur, nec ulla intervenire potest clementia. Primoribus ergo illis palatium petentibus, cum regi super hoc per nuntios suggessissent — nam accessus ad eum ipsum clarissimus (rarissimus), et nisi maximum quid nigruerit nullus, tantum litteris per sclavos cubicularios omnia perferuntur — ille nihil eorum ad se perlatum rescribit. Amici legatos sibi missos, eosque filium suum in domo propria percepisse, necdumque se quid afferrent rescisse. Ita tumultus illorum sedatus est. Nam pro certo iam ad eum rumor venerat, et missis clam nuntiis vera esse compererat, sed timore suorum taliter rem omnem suppresserat.

121. — Las vacilaciones y temores que por todas partes le asaltaban, y la

121. — *Rex undique meticulosus anceps que, periculum sibi posse imminere*

consideracion de que pudiera amenazarle algun peligro, hicieron que intentase prevenirlo por todos los medios imaginables, y al efecto empezó por comisionar á un judío llamado Hasden, el hombre más sagaz que nunca los nuestros vieran ni oyeran, segun afirmaron, para que intentase averiguarlo todo por completo de boca de ellos mismos. Este tal, para conciliarse el afecto de Juan, á quien la voz pública designaba como el depositario de las instrucciones y cartas de su soberano, disipó los temores de que estaban poseidos, y les dió la seguridad de que ninguno de ellos tendria que sufrir el menor daño, ántes, por el contrario, volverian á su patria con los honores debidos. Hízoles muchas advertencias respecto á las costumbres de aquellas gentes y á la conducta que ante ellos deberian observar, aconsejando á los más jóvenes que se abstuviesen de todo trato ó accion licenciosos, porque todo llegaria al momento á noticia del Rey, por insignificante que fuese; que, si se les permitia salir por la ciudad, no respondiesen ni áun por señas á cualquiera chanza de las mujeres, porque nada sería más terrible para ellos; y que no se extralimitasen en lo más mínimo de las prescripciones que les fueran impuestas, porque esto sería en ellos lo más notado, y una vez presos, de nada les serviria su cualidad de embajadores. Juan respondió á esto cual convenia, hizo gran aprecio de aquellas advertencias, amonestó á sus compañeros bajo el punto de vista de sus contrarios, y despues de largos coloquios, el judío entró inmediatamente en materia, inquiriendo con la mayor solicitud el objeto de su embajada; pero viendo que Juan vacilaba algun tanto en responderle — ya

considerans, artibus omnis generis quo evadat pertemptat. Et primo quidem Judeum quendam, cui nomen Hasden, quo neminem unquam prudentiorem se vidisse aut audisse nostri testati sunt, ad eos misit, qui de omnibus ab eis ipsis penitus exploraret. Is quoniam fama perferente dispersum fuerat, regii eum baiulum esse mandati, ut animum Johannis sibi conciliaret primo, quo sollicitabantur metu eum erigit, nihilque mali quemquam eorum ibi passurum, sed cum honore patriae remittendos edicit. Multa de ritu gentis, et qualiter se coram eis observare deberent, commonuit. Ipsi iuniores a quibuscumque vanis lascivis motibus locutionibusve compescerent; nihil tam parvum fore, quod non mox regiae notitiae perferretur. Si copia sibi egrediendi pateret, ne qua scurrilitate feminis saltem nutu se applicarent, nullam sibi pestem truculentiorem futuram; legem sibi propositam nullatenus excederent, quo nullo observatius ,notarentur, deprehensique nihili penderentur. Johanne ad ea prout competebat respondente, atque acceptissime monitorem ferente, suosque ex contrariæ partis homine suffundente, post plura invicem conserta, pedetemptim Judaeus causam ingreditur. Quid missi ferant, sollicite disquirit. Dum paululum cunctari videt Johannem, — nam tunc secreto inter eos agebatur — sui dat fidem silentii, immo si opus sit tuti opem consilii. Johannes cuncta ordine digerit. Dona regi missa, epistolam praeterea auribus regis inferendam; absque ea neque dona exhibenda, neque praesentiam sibi regis fas esse conveniendam. Sententiam simul epistolae verbis aperit. « Periculo»sum, inquit Judaeus, cum hac regem »videre. Cauti certe sitis, quit nuntii vo»bis missis regi respondeatis. Legis enim »severitatem iam vobis innotuisse non

que hasta entónces se habia guardado el secreto — ofrecióle el sigilo, y si necesario fuese, auxiliarle con sus seguros consejos. Entónces Juan lo expuso todo ordenadamente, manifestando que era portador de presentes para el Rey, y ademas, de una carta que debia entregarle, sin que pudiese exhibir aquéllos ni verle sin ésta; cuyo contenido le declaró al propio tiempo. «Peligroso me parece, dijo el judío, presentarse ante él con ella. Tened gran cautela con lo que le respondeis por conducto de sus enviados, y puesto que, como no dudo, conoceis ya el rigor de la ley, creo que debeis reflexionar y procurar no desafiarla inconsideradamente.» «*dubito, eique declinandae prudenter oportet consulere.*»

(*Se continuará.*)

A. P. y M.

PREGUNTAS.

115. Almexia.— Hemos visto usada esta palabra en la acepcion de traje ó prenda de vestir. ¿Podrá algun suscritor de la REVISTA decirnos más sobre su significado y etimología?

S. C.

116. Libros prohibidos. — ¿Cuál es el más antiguo catálogo ó índice expurgatorio que de esta clase de libros se haya publicado, particularmente en España?

P. E.

117. Placas. — ¿Qué traduccion podrá darse á esta palabra en la cláusula siguiente: *et si pectos kadirent de omicidios de placas de furtos de mulieres*, etc., en la inteligencia que no puede referirse á la placa, moneda antigua, que, segun el *Diccionario de la Academia*, equivalia á diez maravedises?

M.

RESPUESTAS.

Hispalis. *Núm.* 112, *T.* II, *pág.* 80. — Aunque hemos dicho con toda seguridad (*página* 15) que la etimología de *Hispalis* es hebráica, de la raíz שפל ó ספל = *sapal*, que ambas las hay, y ambas significan análogamente entre sí, y respecto á la posicion topográfica de Sevilla = *humilis*, *depressa*, *non alta*, SEPULTA; no obstante, no es fácil fijar quién fué el primero que dió este nombre á la antiquísima capital de la Bética, ó *Hispania ulterior*, muy distinta, aunque no muy distante, de Itálica, perteneciente, segun Plinio, lib. III, capítulos I y II, al *convento jurídico hispalense.*

Si los primeros pobladores de España fueron los fenicios, como parece demostrado, que, salidos de Palestina, fueron costeando, ó navegando en toda regla, hasta llegar á las orillas del Güadalquivir y á las columnas de Hércules, en donde fijaron el *non plus ultrà* de la navegacion y de sus expediciones por esta

parte, no es temeridad alguna afirmar que los fenicios fueron los que dieron tal nombre á las inmensas llanadas, conocidas hoy todavía con el vulgar nombre de *Sapales* ó *Zapales*, y que se extienden á uno y otro lado del Guadalquivir y Guadiana, hasta las bocas del Mediterráneo y las márgenes del Océano.

Sevilla, situada en una de estas vastas llanuras, hoy *Tablada*, recibiria el nombre fenicio de *sibila*, que, confirmado muy posteriormente por los árabes con su سَفَل = *sáphula*, quedó por exclusivo y verdadero nombre de la famosa y celebrada ciudad del Bétis, capital de Andalucía, *Spalis*, *Hispalis*, *Sebilia*.

El *convento hispalense* de que habla Plinio, y la descripcion que de él hicieron Ptolomeo y Strabon, no dejan lugar á dudar que ántes de los romanos y cartagineses se conocian y denominaban las llanuras béticas con relacion á su feracidad y á lo bajo, (βάιτις, βαιτικος), de su posicion geográfica. *La Tierra baja* se llama aún hoy por los trajineros á todas las poblaciones que hay desde Sevilla á Cádiz, principalmente Jeréz, Sanlúcar, Lebrija, Utrera, Las Cabezas de San Juan, Trebujena, Los Palacios, etc. Toda esta *Tierra baja* constituia el *convento hispalense*, Bética propiamente dicho, Tartesios en la primitiva ó más antigua division que conocemos de España, cuya nomenclatura ó tecnicismo geográfico en vano querrán buscarse en otro idioma que el fenicio ó hebreo, pasando unas veces por el tamiz griego, otras por el romano, y siempre por el persa y árabe, cuyos vestigios es imposible desconocer.

El nombre, pues, fenicio-hebráico *Hispalis*, latinizado, tiene á su favor la más remota antigüedad geográfica; á la Diplomática corresponde desenterrar pergaminos, quitar el polvo á inveteradas preocupaciones de nuestras antiquísimas, genuinas tradiciones etnográficas, geográficas é históricas, y salvarlas de los errores de griegos y troyanos, sacudiendo la desidia que otros tiempos y otros hombres mistificaron, á la sombra de obstáculos insuperables para toda investigacion científica.

A. M. G. B.

Melquís (*morabitís*). *Núm.* 114, *T.* II, *pág.* 80.—¿Será lo mismo que *maravedí*, *real?* Una y otra palabra son arábigas, cuya estructura y propiedad están al alcance de cualquier mediano hebraista.

A. M. G. B.

Os lumeiros. *Núm.* 70, *T.* I, *pág.* 237 *y* 320.—Aun cuando abrigo los mismos temores que expuse al contestar anteriormente á esta misma *pregunta*, de que no se refiera con toda precision á los bandidos que en ella se nombran el hecho de que voy á hacer mencion, lo creo muy análogo á los que ellos debieron ejecutar, y muy digno, por otra parte, de ser conocido de los lectores de la REVISTA. En uno de los documentos del monasterio de Armenteira, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, se consignó que, con motivo de ciertas discordias suscitadas, hácia 1250, entre el abad de ese monasterio y el de Melon, un converso de este último, Fr. Rodrigo Cortés, se erigió en capitan de una gavilla que incendió cinco granjas propias de los monjes del otro monasterio y robó de ellas más de 600 cabezas de ganado menor, cueros, herramientas, mucha miel, muchos cerdos, muchos paños, etc.

No era, por consiguiente, en Galicia, á mediados del siglo XIII, cuando se acababa de conquistar á Sevilla, un hecho aislado el de incendiar los hombres del Obispo de Mondoñedo las granjas de los monjes de Meira. Tal vemos que unos monjes hacian tambien con otros; y tal es presumible que se hacia en ese tiempo con más frecuencia de la que debiera esperarse de aquella época y de esas gentes.

Mondoñedo.

J. V. Y C.

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚMERO I.

INVENTARI DELS LIBRES

DE LA SENYORA

DONNA MARIA, REINA DE LES SICILIES E DE ARAGÓ.

De este opúsculo, publicado en la REVISTA y que tanto interes ofrece para el estudio de la Bibliografía y de la Historia literaria de los siglos medios en la monarquía aragonesa, se ha hecho una tirada aparte, de solos 250 ejemplares, en elegante tamaño, 12.°, y excelente papel de hilo, y se hallan de venta los pocos que restan en la librería de Durán, al precio de una peseta en Madrid, y cinco pesetas en provincias, haciendo el pedido á dicha librería.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Gutiérrez, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Abril de 1872. NÚM. 7.º

SUMARIO.

Los Autógrafos.—**Fondos de los establecimientos**: Documentos más principales que encierran los archivos de la Universidad de Salamanca (continuacion).—**Variedades**: Embajada de Oton I á Abderrahman III (continuacion).—**Preguntas**: Arte de navegar.—Tirant lo Blanch.—Boades (Bernat).—Maravedí.—Agustin (D. Antonio).—Hispalis.—**Respuestas**: Ofertione.—Adelantado y Merino mayor.—**Movimiento bibliográfico.—Anuncios.**

LOS AUTÓGRAFOS.

Una de las principales causas de las lagunas y errores de la historia proviene indudablemente del monopolio que en ella ejercen los grandes hombres; porque no sólo se ocupa casi exclusivamente de ellos, sino que por sus ideas, por sus sentimientos, por su conducta y su vida viene á deducir y juzgar las costumbres públicas y el estado general de la sociedad. No hay, sin embargo, en absoluto guía más engañoso. Los hombres superiores, que han sido los jefes de sus contemporáneos, no son siempre sus más fieles representantes, y al ménos por sí solos no bastan para dar á conocer y comprender el pueblo en cuyo seno han vivido. La superioridad de un individuo consiste precisamente en su originalidad personal, en esa naturaleza fuerte que le es propia y no le permite confundirse con las masas sobre las que ejerce su accion, sin que esto sea obstáculo á que esté unido á su tiempo y á su país por multitud de relaciones y de lazos, toda vez que, si no fuera acepto y simpático á las masas de gente que dirige, no se haria respetar y obedecer de ellas. Pero el hombre superior tiene ademas ideas, impresiones y necesidades esencialmente propias y peculiares; no le afectan ni juzga los sucesos como la mayoría de los hombres, y esta misma originalidad, que forma su carácter, le impide al mismo tiempo ser el símbolo exacto de la opinion general, el espejo verídico de su época y de su nacion.

El estudio íntimo de estos hombres eminentes, fuerza y honor de la humanidad, es lastimosamente desdeñado por la mayor parte de los historiadores, que seducidos por el deslumbrante oropel de los actos públicos y por las estudiadas y artificiosas frases de los documentos oficiales, menosprecian las pasiones, al parecer pequeñas é insignificantes, de aquéllos, sin tener en cuenta que á la larga producen grandes y trascendentales resultados.

Ahora bien, se nos dirá: ¿cuál es esa delicada piedra de toque que así aquilata y revela los más secretos matices del carácter de un hombre célebre? Al través de los siglos y de las múltiples y opuestas evoluciones del hombre y de la sociedad, no la hay más segura, ó cuando ménos más probable, que los autógrafos. En este sentido puede decirse que las cartas autógrafas corresponden á la parte esencialmente moral de la historia, distinta por completo del relato de los hechos, á los que sin embargo deben ir constantemente unidas. Carta autógrafa hay que tiene más valor histórico y retrata con más exacto colorido á un personaje y áun una época que una prolija y erudita historia. ¡Tanto precio tiene un poco de verdad!

En estos inestimables documentos escritos al correr de la pluma, en el seno de la más sincera familiaridad y á solas con la conciencia, ya en medio de la agitacion de los negocios públicos, é inspirados por el calor y vehemencia de la accion; ya en las horas de reposo y tranquilidad, léjos de los grandes centros de movimiento, cuando las pasiones se hallan en calma y la razon en el ejercicio de su más elevado ministerio, es en donde los grandes protagonistas, los actores secundarios, los comparsas subalternos del gran drama social todo lo que para moverse lleve estampado el sello de las instituciones, costumbres y creencias de un período histórico, viven, se agitan y revelan sus más ocultos pensamientos.

Para apreciar toda la grandeza y el mérito de un poderoso genio es menester estudiar, ademas de sus autógrafos, la época en que vivió, reunir todas las circunstancias que han influido en su desarrollo, é interrogar á la sociedad en medio de la cual se ha educado cuáles eran sus leyes, instituciones y cultura. Tal es el doble procedimiento que debe seguirse para estudiar y juzgar á los grandes hombres, dejando siempre las miserias de su vida privada ocultas en la tumba que encierra sus restos. ¿Qué nos importan las manchas de sus vestidos? Mucho más nos interesan sus talentos y sus defectos, cuyas consecuencias no son para ellos solos, sino más principalmente para los siglos de que fueron lumbreras.

De la alta importacia de esta clase de papeles históricos se deduce la necesidad de su publicacion, no sólo por lo mucho que interesa la propagacion de estas preciosas fuentes his-

tóricas, sino tambien por la exposicion contínua en que se hallan de ser alterados, de extraviarse ó desaparecer totalmente. Estas colecciones de documentos ofrecen, por lo general, el inconveniente de ofuscar la inteligencia con una gran copia de detalles, que hacen olvidar el conjunto luminoso, si no se tiene el suficiente sentido histórico para deducir de una serie de documentos escritos un cuerpo de doctrina, resumiendo la verdad y produciendo del fondo de una sociedad confusa y casi olvidada relaciones sencillas, claras é interesantes. Éste es el triunfo del documento y del autógrafo, y el predominio de la Diplomática como auxiliar de la Historia.

Los autógrafos sirven tambien para suministrar toda clase de luces á los escritores, reparar multitud de inexactitudes, compulsar frases históricas ya admitidas, denunciar cartas apócrifas, rectificar los textos y reconocer ciertos manuscritos de incierta escritura.

Esta ardiente curiosidad de documentos no deja de tener numerosos detractores, muchos de los cuales se temen que cundiendo demasiado estas aficiones paleográficas, los arqueólogos reemplacen á los historiadores, y los altos conceptos filosóficos y las buenas condiciones literarias queden comprimidos y ahogados por el detalle, lo inédito y las pruebas. «¡Qué me importan, exclama uno de ellos, la paciencia y la nimia escrupulosidad de un antiguo conservador de la Biblioteca de Alejandría que hubiese coleccionado en veinticinco volúmenes en fólio los billetes amorosos de Cleopatra y sus memorias acerca de la manera de hermosearse! En vez de ver más claro en este particular, la conoceria ménos.» Indudablemente, lo supérfluo está siempre muy próximo á lo útil, y el abuso muy cerca del uso. Es evidente que los autógrafos no constituyen la única fuente histórica, como tampoco la epigrafía, en la que muchos ven toda la historia del mundo. Los autógrafos son á la historia lo que el grano de trigo es á un haz del mismo; es un elemento de verdad. Reconocemos que los billetes amorosos de Aspasia y de Cleopatra no nos darian cabal idea de estas celebridades femeninas, pero no nos desagradaria saber cómo la una llegó á encantar á Períclés, Sócrates, Alcibíades, Anaxágoras y Fidias, y por medio de qué milagros de coquetería política é ingenio pudo la otra *regina meretrix*, difamada durante diez y nueve siglos por todos los historiadores, vencer á César y dominar al anciano tribuno Antonio. Seguramente que estas cartas nos dirian más que las inciertas tradiciones del médico de Anfisa enseñaron al abuelo del legendario Plutarco.

No, los arqueólogos no obstruyen la marcha; la facilitan. Repetidos ejemplos podriamos citar aquí, si no temiéramos traspasar los límites de este artículo, de los extraordinarios

é incalculables servicios que á la historia y á los historiadores han prestado los autógrafos. Esto aparte de que el buen escritor se muestra siempre más partidario de la sobriedad histórica que de la ampulosa y estéril acumulacion de datos inútiles, y más analítico que compilador de anécdotas, no confundiendo éstas con los verdaderos detalles circunstanciales, sin los cuales los hechos aparecerian como descarnados. Ciceron, que tan propiamente calificaba á la historia de *maestra de la vida*, mostrando así el elevado concepto que le merecia esta utilísima ciencia, era tambien aficionado á esta clase de antigüededes, á propósito de las cuales decia: «que si se aplicaban á imitar un dia á los grandes ingenios ó para provecho de la experiencia, son propias de un espíritu aventajado, pero que si no tienen por objeto más que satisfacer la curiosidad ó el orgullo, no son más que la simple distraccion de un curioso» (1). Imitemos, pues, lo primero, y no lo segundo, y si es cierto que la verdad histórica no es ménos sagrada que la religion, procuremos conservar y utilizar los textos autógrafos que contribuyen al esclarecimiento de aquélla, con la veneracion y acatamiento con que ésta conserva los suyos.

A. R. V.

(1) *De finibus bonorum et malorum.*

FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Extracto de los documentos más principales que encierran los Archivos de la Universidad de Salamanca (2).

(Continuacion.)

COLEGIO DE SANTA CRUZ DE CAÑIZARES.

Contiene este archivo un legajo con la confirmacion y aprobacion de las constituciones del Colegio por el Nuncio de Su Santidad, en 1588; bula de posesion sobre el beneficio de San Miguel de Aldearrubia, en favor del fundador don Juan Cañizares, arcediano de Cornado, de la iglesia de Santiago y canónigo en la de Salamanca; otra resignando el fundador tres beneficios en D. Antonio Maldonado; otra de union perpétua de dicho beneficio de Aldearrubia al Colegio; otra sobre la media racion de Espino de la Orbada; várias cartas de pago de la media anata y quindenio de dicho beneficio; libros de las capillas de los colegios de Santa Cruz de San Adrian, y de Santa Cruz de Cañizares; constituciones reformadas en 1758, á virtud de la union de estos dos colegios; expedientes de remates de rentas; testimonio de los colegiales más ilustres que tuvo; tazmias que gozaba; escrituras de hermandad entre los colegios de San Millan, Monte Olivete, Cañizares, los Ángeles y el Viejo, llamado vulgarmente Pan y Carbon (1700); escrituras de imposicion y redencion de censos, de adquisicion y enajenacion de fincas, de arriendo y otros contratos; cuentas de los administradores; ejecutoria ganada por el Colegio en el Consejo, contra el Maestrescuelas, sobre administrar aquél sus rentas; un testimonio rebajando las cargas de la fundacion; de-

(2) Véanse las páginas 54 y 71.

claratoria de diezmos y tazmías en Aldearrubia; testimonio en extracto del testamento del fundador; escrituras de fundacion del Colegio, y su incorporacion á la Universidad, y documentos relativos á la union ó agregacion del colegio de Santa Cruz de San Adrian al de Cañizares (1624), y pruebas é informaciones de colegiales.

COLEGIO DE LAS DONCELLAS.

Fundado en 1505, por D. Francisco Rodriguez Varillas y Salamanca, obispo electo de Ávila: contiene el testamento del capitan Alonso de Zayas Ponce de Leon, instituyendo heredero al Colegio (1576), acompañado de un poder del testador, conferido al doctor y catedrático Guerrero, relativo al cobro de los censos y demas fincas; libros de cuentas del Colegio, de varios años; una escritura de un foro perpétuo de veinte fanegas de trigo á favor del Colegio, y contra el hospital general de Salamanca (1533); escrituras de compra de algunas fincas en Calzadilla de Mendigos y otros puntos; documentos referentes á las sepulturas de la rectora y colegialas en la parroquia de Santa Eulalia; escrituras de imposicion y redencion de censos en varios puntos; fundacion de una misa perpétua semanal, una fiesta y otras solemnidades en la capilla del Colegio, y pertenencias del mismo en la villa de Badillo; varios testamentos y donaciones, desde 1583 á 1653, en que se dejan al Colegio várias cantidades; licencia para que en la capilla se pudiera decir misa por cualquiera presbítero y administrar los Santos Sacramentos; ejecutoria y otros documentos que eximian al Colegio del pago del subsidio y excusado; dos cédulas del Consejo, arreglando las circunstancias para ser colegiales, y sobre el patronato que en éste ejercia el colegio de San Millan; Real provision mandando que el colegio de San Millan abone al de las Doncellas 50 ducados para *litis expensis;* várias escrituras de dote para casarse hijas de familia; apeos y relacion de fincas en Zarapicos, y ejecutoria del pleito ganado por el Colegio al de San Millan sobre el patronato de aquél (1649).

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO.

Este archivo se quemó á principios del siglo actual y solamente contiene los siguientes documentos: treinta y un libros y cuadernos referentes al régimen, informaciones, capilla, las fiestas que en ella se celebran y otros particulares del Colegio; dos de cuentas, correspondientes á los años desde 1759 á 1807 inclusive. Al final del libro número 1 hay una nota de varios censos á favor del Colegio, algunos de los cuales aparecen redimidos. Se expresa tambien en algunas cuentas lo que por várias rentas pagaban ciertos pueblos.

COLEGIO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.

Se inauguró este Colegio en 1563 á virtud de una bula de Pío IV, expedida á 24 de Agosto en Roma, por la que se concede al mismo capilla con sagrario, campanilla de plata y campana, confirmando la fundacion. A este Colegio se unieron en 1780 el de San Millan y Monte Olivete, ó todos los Santos, por Real decreto, á instancia de D. Felipe Beltran, obispo de Salamanca; tambien se unió el de Santa Cruz de Cañizares en el mismo año, y en 1789 el de la Concepcion, de Teólogos. Los documentos de más interes son: Bula de Pío V, de 1565, concediendo á D. Jerónimo de Arce, presbítero y fundador de este Co-

legio, la pension vitalicia de veinte y cuatro ducados de oro, sobre los frutos del beneficio de Campron, que ántes habia resignado en Pío IV el mismo Arce. Otra de Pío IV, por la que se concede á dicho Arce licencia para fundar este Colegio; várias letras apostólicas en diferentes pleitos suscitados entre el Colegio y otras personas; memorial de Arce á Pío IV, pidiendo licencia para fundar un colegio en Salamanca ó en el lugar del Pedroso, al cual despues de fundado se le agregaron varios beneficios y rentas eclesiásticas en los obispados de Salamanca, Ávila, Cuenca y Búrgos; un legajo de papeles curiosos pertenecientes á D. Francisco Rodriguez Varillas y Salamanca, fundador del colegio de San Millan, todos muy antiguos; testimonio de la Real órden de 10 de Setiembre de 1780, para la union en uno solo de los cuatro colegios, de los Angeles, Santa Cruz de Cañizraes, Monte Olivete y San Millan; idem de los autos originales de posesion del patronato del colegio de las Once mil Vírgenes, á favor de San Millan; autos originales de la union ó incorporacion de dichos cuatro colegios; Real provision, de 8 de Julio de 1789, sobre la union del colegio de la Concepcion, de Teólogos, á los incorporados en el de Santa María de los Ángeles, y autos sobre provision de becas, patronato, etc., en el mismo; expedientes de pleitos sobre derechos en las fincas y varios censos; copia del luminoso memorial del obispo Beltran al Rey, sobre el mal estado de los colegios menores; copia del informe de la Universidad acerca de la solicitud de los colegios menores que pretendian unirse, quejándose de la manera con que lo habia hecho el citado Obispo y su delegado; exposicion de éste al Rey vindicándose; memorial del Rector de los Ángeles, pidiendo la union en uno de todos los colegios menores, y expediente de visita en 1777; cuentas antiguas para la obra de la fábrica de San Millan, la Rectoral y casa del fundador; idem de reparos de la iglesia, colegio y casa del beneficiado; testimonio de la sentencia que ganó el colegio de San Millan en el pleito que le suscitó el mayor, del Arzobispo, para que no usára beca leonada (1591); proceso original instruido en 1781 sobre union de la parroquia de San Millan á la de la Catedral; copia de las constituciones del Colegio, ya unidos en él los cuatro mencionados; relacion de las diligencias que precedieron á la union de dichos Colegios; memorial de los Arzobispos y Obispos de Irlanda sobre el pretendido despojo, que á los colegiales de su nacion se suponia hecho, del local que ocupaban en el de la extinguida Compañía, y otras comunicaciones en su virtud; compendio de las reglas que debian observar los colegiales, y penas señaladas á los contraventores; constituciones del Colegio en 1607; escrituras de la pertenencia de las fincas; prestameras de Valdeoliva, diócesis de Cuenca, de Icedo, de Sigeres, Pereña, Jaramillo, la Masa; título de una capellanía en la parroquia de San Martin de Salamanca, que fundó Lúcas Perez; idem del beneficio del lugar del Pedroso; Real provision ganada por el Colegio contra el provisor de este Obispado, sobre la parte de diezmos que cobraba en el lugar del Pedroso; varios expedientes sobre diezmos; Real provision ganada por el Colegio contra la Universidad, sobre provision de becas; concordia entre el Conde de Lémus y la Universidad, sobre el patronato de este

Colegio; una carta del Nuncio en 1826, sobre la cobranza de quindenios, que debia el Colegio de todos las Santos, documentos referentes al pozo de la nieve y foro que pagabá el Ayuntamiento de Salamanca al Colegio; certificacion del año 1804 declarando exento al Colegio del pago del noveno decimal por el beneficio de Parada de Arriba; copias de unas letras apostólicas de 1592, que recayeron á favor del cabildo de Búrgos en el pleito con el Colegio sobre los quindemios de los préstamos de aquel Arzobispado; ejercicios literarios de los colegiales; libro de la fundacion, rentas y cargas del convento de San Francisco el Grande de Salamanca; libros de nombramiento de Rector, Vice-Rector, Administrador y Colegiales; censo á favor del Colegio y contra el Ayuntamiento, de 30.000 reales de capital.

(*Se continuará.*)

EMBAJADA DEL EMPERADOR DE ALEMANIA, OTON I, AL CALIFA DE CÓRDOBA, ABDERRAHMAN III.

(Continuacion.)

122.—Despidióse con esto de ellos el judío, y de allí á pocos meses vino á visitarles cierto obispo llamado Juan, el cual, despues de haber conversado largamente con ellos, como se acostumbra entre correligionarios, les comunicó la órden del Rey para que se presentasen á él llevando únicamente los regalos. «¿Y qué he de hacer, dijo Juan, »con las cartas del Emperador? ¿Por »ventura no han sido éstas el principal »motivo de mi venida? Puesto que el »Rey se adelantó á escribir aquellas »blasfemias, justo es que en las cartas »se refuten los vanos fundamentos de »su error.» A esto contestó el prelado con más templanza: «Considerad nues»tra actual situacion. Nuestros pecados »nos han reducido á sufrir el yugo de »los paganos, y las palabras del após»tol nos prohiben resistir á los poderes »establecidos. El único consuelo que, »en medio de tanta desgracia, nos ha »quedado, es que nos permiten regir»nos por nuestras propias leyes, y que »respetan y aprecian á aquellos que

122.—*Illo tunc discedente, post aliquot menses episcopus quidam Iohannes ad eos missus est, qui post multa mutuae confabulationis rogata et reddita, ut fit inter fideles, colloquia, mandatum regis subinfert, ut cum muneribus solummodo in conspectu regis adveniant. «Quid ergo, »Iohannes ait, de litteris imperatoriis? »Nonne earum maxime causa directus »sum? quia ipse blasphemias praemisit, »his etiam vana erroris sui commenta »destruentibus confutetur.» Ille ad haec temperatior: «Considerate, ait, sub qua »conditione agamus. Peccatis ad haec de»voluti sumus, ut paganorum subiacea»mus ditioni. Resistere potestati verbo »prohibemur apostoli. Tantum hoc unum »relictum est solatii, quod in tantae ca»lamitatis malo legibus nos propriis uti »non prohibent; qui quos diligentes chris»tianitatis viderint observatores, colunt »et amplectuntur, simul ipsorum convio»tu delectantur, cum Iudaeos penitus ex»horreant. Pro tempore igitur hoc vide»mur tenere consilii, ut quia religionis »nulla infertur iactura, cetera eis obse-*

»demuestran observar fielmente el cris»tianismo, y se complacen en su tra»to, miéntras que aborrecen de todo »punto á los judíos. En semejantes cir»cunstancias, pues, tenemos por regla »de conducta, siempre que ningun ata»que se dirija á la religion, condescen»der con ellos en todo lo demas, y obede»cer sus órdenes en cuanto no se opon»gan á la fe cristiana. Por consiguiente, »mucho más te conviene no hacer men»cion de tales cosas, y prescindir por »completo de esa carta, que provocar »un escándalo, en gran manera funesto »á tí y á los tuyos, sin ninguna necesi»dad apremiante.

123. «En nadie sienta tan mal ese lenguaje, dijo Juan algo más conmovido, como en tí, que, segun parece, estás revestido del carácter episcopal. Siendo tú el apoyo de la fe y habiéndote ademas constituido tu superior jerarquía en defensor de ella, no sólo no debias retraer á los demas de proclamar la verdad por el temor de los hombres, sino que ni tú mismo deberias excusarte de hacerlo así; y mejor mil veces sería para el cristiano sufrir el cruel tormento del hambre, que participar de las comidas de los gentiles á costa de la salvacion de su alma. Ademas, y esto es detestable é impío para toda la Iglesia católica, he sabido que por conformaros con sus ritos, os habeis circuncidado, cuando la terrible sentencia del apóstol dice terminantemente (1): «Si os circuncidais, de nada »os aprovechará Cristo.» Asimismo de ciertos alimentos que aborreceis á causa de vuestra union con ellos (2): «Todo

(1) *Galat.* 5, 2.
(2) Tit. 1, 15, 10.

»quamur, iussisque eorum in quantum »fidem non impediunt obtemperemus. Un»de tibi multo satius nunc de his reti»cere, et epistolam illam omnino sup»primere, quam scandalum tibi tuisque, »nulla instante necessitate, pernitiosissi»mum concitare.»

123. *Iohannes paululum commotior: «Alium, inquit, quam te, qui videris epis»copus hæc proferre decuerat. Cum sis »enim fidei assertor, eiusque te gradus »celsior posuerit etiam defensorem, timo»re humano a veritate prædicanda nedum »alios compescere, sed nec te ipsum opor»tebat subducere; et melius omnino fuerat, »hominem christianum famis grave ferre »dispendium, quam cibis ad destructionem »aliorum consociari gentilium. Ad hoc et »quod omni catholicæ ecclesiæ detestabile »est et nefarium, ad ritum eorum vos »audio circumcisos, cum fortis sententia »apostoli reclamet: «Si circumcidamini, »Christus vobis nihil proderit.»* (1) *Item»que «de cibis, quos gratia communionis »eorum abhominamini: Omnia munda »mundis»* (2), *et: «Erunt doctores vanilo»qui et seductores docentes illa et illa, et »inter cetera abstinere a cibis, quos Deus »creavit percipere cum gratiarum actione »fidelibus»* (3), *et: «Sanctificatur enim per »verbum Dei et orationem.» At ille: «Ne-*

(1) *Gat.* 5, 2.
(2) Tit. 1, 15, 10.
(3) Tim. 4, 3-5.

»es limpio para los limpios», y (1) «Habrá espíritus de error que con su vana »elocuencia y sus seducciones, enseñarán diversas doctrinas, y entre ellas »abstenerse de ciertos alimentos que »Dios crió para que con accion de gracias »participasen de ellos los fieles», y: «La »palabra de Dios y la oracion santifican al hombre.» Á lo que contestó el obispo: «La necesidad nos ha obligado á »obrar de esta manera; porque de otra, »no nos permitirian vivir entre ellos; »ademas de que así lo hemos recibido »de nuestros mayores por una larga »tradicion.» — «Jamas aprobaré, dijo »Juan, que se quebranten los divinos »preceptos por el temor, afecto ó favor »de los hombres..... (2); y si vosotros, forzados por la necesidad, habeis tenido que transigir con ellos, »segun confesais, yo, completamente »libre de esa necesidad, por la gracia »de Cristo, siento, merced á la divina »misericordia, bastante resolucion de »ánimo para no dejar de dar cumplimiento al encargo que del Emperador »recibí, por temor, dádiva ó favor alguno. Así, pues, no me presentaré al »Rey sin la carta del Emperador, en la »que no falte ni se varie una letra ni »una coma, y si alguno maldijere de la »recta fe católica que profesamos, y »contradijese sus asertos, me opondré »abiertamente, sin que el mismo temor »de la muerte sea bastante á retraerme »de proclamar la verdad.»

124. Todo esto se puso secretamente en conocimiento del Rey, porque éste no habia dado aún públicamente aque-

(1) Tim. 4, 3-5.

(2) La falta de algunas palabras en el original hace imposible la traduccion de este pasaje.

»cessitas, inquit, nos constringit; nam aliter eis cohabitandi nobis copia non esset; »quin et a maioribus longeque antiquitus »traditum observatumque ita tenemus.» — «Nunquam, Iohannes inquit, id approba»verim, ut metu, amore, vel favore mortali, divina transgrediantur statuta. Illos »enim inde deflexos vobis nunc pro auctoritate abuti videtis..... vobis res fuerit »consensus, cum dolere non neque am..... »qua amorem facere videmini regni cælorum; quoniam eis vos necessitate constrictos assentire fatemini, mihi procul »his necessitatibus Christi gratia libero, »fixus Domino miserante stat animus, »quod nullo terrore, allectione vel gratia, »ab his quæ imperatoriis suscepi mandatis »deflectar. Nam nec sine epistola imperiali, nullis inde demptis vel commutatis »usque ad unum apicem litteris, eum »conveniam, et si quid contra ea quisquam oblatraverit, quæsanæ et catholicæ »fidei ferimus, et diversus ad hæc asserta obvenerit, palam resistam, nec ipsius »amore vitæ ab attestatione veritatis diffugiam.»

124. *Hæc regi clam nuntiantur. Nam necdum illa publice a rege, quibus item publice responderet, mandata directa fuerant, sed episcopus ille disquirendi tantum gratia advenerat. Rex callidis, quibus omnibus mortalibus præstare dicebatur, consultationibus mentem hominis modo hac modo illac attemptare excogi-*

llas instrucciones, de manera que pudiese contestárseles en igual forma, habiendo venido el obispo á visitar á Juan tan sólo para explorarle; y valiéndose de los recursos de su astucia, que se decia era superior á la de todos los mortales, decidió conmover, ya por un medio, ya por otro, el ánimo de aquel hombre, intentando quebrantar la firmeza de su carácter, si posible le fuese, cual se lanzan contra una fuerte muralla las máquinas de guerra para destruirla. De allí á un mes, ó á seis ó siete semanas, se le enviaron emisarios regios para saber cuál era su última resolucion, y habiéndoles respondido que en nada habia variado de su primer propósito, el Rey, ante un prodigio de constancia semejante, vacilaba en la eleccion del medio que para vencerla adoptára; hasta que, por último, creyendo que lo que más pudiera aterrarle sería el peligro de los cristianos que en su reino se regian libremente por sus propias leyes y religion, le envió una carta llena de amenazas, cierto domingo, en cuyos dias únicamente, ó en las grandes festividades de nuestra religion, como la Natividad del Señor, la Epifanía, Pascua, Ascension, Pentecostés, dia de San Juan, de los Apóstoles ó de santos renombrados, se les permitia acudir á la iglesia próxima, dedicada á San Martin, rodeados de doce guardias, llamados sayones. Aquel domingo, pues, cuando se dirigia á la iglesia, se le entregó en el mismo camino una carta que no quiso abrir hasta estar de vuelta en su casa despues de haber comulgado, porque su tamaño, que era una piel cuadrada de carnero, le inspiraba temores de no poder acercarse á la sagrada mesa con la disposicion debida. En efecto, encontró en ella

tat, et tanquam muro prævalido diversa arte impulsis machinis, ita firmitatem pectoris eius, si quo pacto daretur, certat concutere. Cumque post mensem aut sex vel septem ebdomadarum spatium ei regii nuntii mitterentur (1), *atque ex ipso quid apud se præfinierit quærerent, nihilque inmutatum a primis initiis renuntiarent, rex miraculo tantæ constantiæ in diversa agebatur; et primo quidem terrere eum plus metu christianorum, qui regno eius libere divinis suisque rebus utebantur, posse credens, die quadam qua dominica erat ei epistolam plenam minarum misit. His enim tantum diebus dominicis, aut si qui festæ nostræ religionis erant maximi, natalis Domini, epiphaniorum, paschæ, ascensionis, pentecostes, sancti Iohannis, apostolorum, aut nominatorum erant sanctorum, ad ecclesiam proximam, quæ erat ni honore sancti Martini, permittebantur accedere, custodibus hinc inde duodecim, quos sagiones vocant, se deducentibus. Cum ergo ea dominica ad ecclesiam processisset, in ipso itinere epistola ei porrecta est. Et quia cartæ magnitudo—nam quadra pellis vervecis erat — terrebat, ne a communione sacrorum quo tendebat avocaretur, interim distulit aperire, donec sacris peractis ad diversorium remearent. Ut revolvit, terrentia quædam quæ sibi contingere possent invenit, nec unquam alias ita se ullis terroribus percitum confessus est.*

(1) A. 955.

terribles amenazas, confesando despues que jamas peligro alguno le habia atemorizado hasta aquel punto.

125. Porque despues de muchas amenazas que se le hacian si no se prestaba á los deseos del Rey, y que afirmó no habian logrado conmoverle lo más mínimo, acababa la carta por decir que si llegaba á ser condenado á muerte, no quedaria un solo cristiano con vida en toda España, sino que serian todos pasados á cuchillo, y áun añadia estas palabras: «Considera de cuántas almas, perdidas por tu causa y sin otra culpa, por su parte, que tu obstinacion, tendrás que responder ante Dios, cuando sólo debieran esperar de tí la salud y la paz, y cuando pudieras obtener de nosotros en favor suyo cuanto quisieses, á no oponerte tan tenazmente á nuestra voluntad.» Luégo que Juan hubo leido en silencio la carta en el mismo camino que seguia hácia su hospedaje al regresar de la iglesia, y cuando su ánimo se hallaba grandemente agitado no sabiendo qué partido tomar, ni cómo responder á aquella carta del Rey, porque no tenía mucha práctica en contestar á éstas, de repente el cielo le trajo á la memoria las palabras del Salmista, que, segun despues nos confesó muchas veces, disiparon de su alma todo terror: «Pon en manos de Dios todos tus cuidados», y estas otras: «¿Quién dió la boca al hombre? ¿Por ventura no fuí yo?» (1).

126. Así, pues, luégo que entró en su morada dijo á su secretario: «Hermano Garamano, prepara prontamente un pergamino, para que escribas en él lo que yo te dicte»; y habiéndole aquél

(1) Ps. 51, 23; et *Exod.* 4, 11.

125. *Nam post multa, quæ ei nisi iussis regis assentiretur comminabantur, quibus tamen nullo modo se motum fuisse testatus est, ad hæc ultimum insertum est, quod si ipsum interimeret, nullum in tota Ispania christianum vitæ relinqueret, sed omnes gladio trucidaret. Addens hoc: «Cogita, inquit, quot animarum propter te interfectarum apud Deum reus eris, qui nisi contentione tua, a quo pacem et salutem magis sperare debuerant, nullo alio reatu peribunt, quique pro eis quæcumque velles optinere a nobis posses, sine tanta obstinatione nobis adversus persisteres.» His in ipsa qua ab æcclesia hospitium repetebant via tacite perlectis, dum magnis animi æstibus aliquandiu agitatur, ut vel quod contra ea consilii caperet, vel qualiter ad hæc regi rescriberet, quia non satis litteris respondendi usum habebat, repente sententiæ illius caelitus, ut sepe nobis fatebatur, memoria menti terrorem omnem metumque proterruit: «Iacta, inquit, in Domino curam tuam», et alterius: «Quis fecit os hominis? nonne ego?»* (1).

126. *Mox hospitium ingressus: «Frater Garamanne, inquit, otius pellem in qua quicquid eloquar adscribas, para.» Illo statim exhibente quadram exsectam, ut sumeret imperavit, calamoque parato*

(1) Ps. 51, 23; *et Exod.* 4, 11.

presentado al punto uno cuadrado, le mandó tomarle y preparar la pluma, empezando á dictarle con tal abundancia de palabras, que superó la velocidad del amanuense hasta el punto de que éste se quejó de no poder seguirle, porque le dictaba muchas voces á un tiempo, aunque el citado Garamano era muy diestro y elegante pendolista. Procediendo á contestar ordenadamente á cada punto de la carta, hizo Juan escribir: Que como legado del Emperador observaria estrictamente las instrucciones que de éste recibiera, no siéndole lícito á él, á quien tan excelsa majestad habia confiado sus cartas, y cartas sin sellar, presentarse sin ellas ante aquel á quien venía dirigido, ni pudiendo tampoco leerse en presencia del Rey, para quien se habian escrito, sin hallarse él presente: Que si se avenia á esto, él, por su parte, no faltaria á ninguno de los respetos debidos al soberano, porque..... (1); pero que de otra manera, ántes sufriria todo género de tormentos que extralimitarse un ápice de lo que se le habia mandado ó de lo que de él exigiese el cumplimiento de su mision, y así como no habia vacilado en responder á los que ya ántes habian venido á atemorizarle, así, aunque diariamente se le arrancasen uno por uno todos los miembros de su cuerpo, desde las más pequeñas articulaciones hasta los órganos más importantes de la vida, —puesto que no podia darse mayor tormento que cortarle hoy á un hombre una falange de un dedo, mañana otra, y sucesivamente una cada dia, despues el brazo, el hombro, el muslo, la pierna, el pié, y por último, el

(1) Faltan palabras en el original.

sedenti exorsus, scriptoris velocitatem tanta verborum copia vicit, ut sepe numero scriptor, dum plurima iungerentur, se non posse excipere quæreretur. Erat enim idem Garamannus eius artis elegantissimus atque asuetissimus. Primo ordine ad singula respondit: Se legatum missum, præceptis imperatoriis fidem inviolatam servare; non sibi fas esse, ut cui tanta maiestas litteras suas et eas non signatas crediderit, sine his faciem eius cui directus sit videat, aut absque ipso in regis, cui missæ sunt, recitentur conspectu. Si sic patiatur (1), *se in nullo regio honori defecturum, quia..... risset. Aliter universa potius se genera tormentorum sustentaturum, quam quicquam extra ea quæ sibi indicta essent vel quantum causa sibi commissa postularet excessurum; et sicut superioribus iam se itidem terrentibus respondere haud distulisset, ita si etiam particulatim cuncta sui corporis membra a minimis articulis usque ad summa vitalia cotidianis resectionibus decarperentur—nam non maiorem umquam cruciatum inferri posse, quam si hodie hoc articulo digiti, cras altero, inde per dies singulos singulis, inde brachio, armo, post femore, crure, pede, præcisis, postremo truncus reliquus fodiatur—non eo tamen se territum aliqua ratione cessurum. Se quoque satis compertum habere ex relatione anteriorum sibi missorum, ipsum regem iam advertisse, quod mori non nimis ipse timeret. Ideoque superfluum esse eo se velle terrere, quod ipse levissimum reputaret. Iam quod scripserat, ipso interfecto nullum in tota Ispania reliquum facere christianum, sibique reatum tantæ stragis a Deo imputari, id longe aliter se*

(1) *Scilicet, rex Abderahaman.*

tronco restante,—no por eso se aterraria, ni cederia en manera alguna. Que le constaba, por lo que le dijeran los que habian venido á visitarle, que el mismo Rey habia podido ya advertir cuán poco le atemorizaba la muerte, y por consiguiente, que era inútil pretender aterrarle con lo que él creia de tan poca importancia. En cuanto á lo que en su carta afirmaba, á saber, que si le obligaba á darle muerte, no dejaria un solo cristiano con vida en toda España, siendo él responsable ante Dios de tamaña desgracia, creia que se equivocaba en gran manera, porque él no sería la causa de la muerte de sus correligionarios, sino la cruel ira y la perversidad suya, y que miéntras por esta causa tendria que expiar tantas muertes, él, por su parte, con el auxilio de Cristo, entraria en posesion de mejor vida con sus compañeros de martirio. Ademas de que tambien á Dios le era fácil variar el curso de las cosas, y así como en otro tiempo Mardoqueo habia enviado á decir á Estér: «Si ahora no quieres intervenir, acaso por otro camino se librarán los judíos, y tú y los tuyos pereceréis» (1), así tambien ahora podia hacer Dios lo mismo, y despues de haber promulgado el Rey todas sus órdenes, y áun estando ya pendiente el cuchillo sobre la cerviz de las víctimas, podria venir en auxilio de los suyos por un nuevo é impensado medio. Por lo tanto, que supiese que semejantes terrores y amenazas no le impresionaban en modo alguno, porque Aquel que habia librado por maravillosos medios de la soberbia de Aman á Mardoqueo, que se mantenia constante en sus pro-

(1) *Est.* 4, 14.

habere, nec se causam esse cædis ipsorum, sed malitiam crudelitatemque iræ ipsius, ipsoque pœnas interfectorum luente, sibi cum ipsis interemptis Christo propitio vitam meliorem succedere. Cum tamen id quoque Deo facile esset commutare; et sicut Mardocheus quondam mandaverat Hester: «Si nolueris nunc intercedere, forsitan per aliquam occasionem liberabuntur Iudei, et tu et domus tua peribitis» (1), *ita et nunc Deum facere nihilo minus posse, ut postquam omnia ab ipso rege essent promulgata, iamque ipsis cervicibus gladiis novo et inopinato ordine suis Dominus subveniret. Quocirca non huiusmodi se minis vel terroribus nosset ullatenus permoveri, quia qui Mardocheum a superbia Aman constantiæ tenacem miro ordine eripuerit, ipse sibi, quia non proterviæ sed obedientiæ causa interesset, quoquo pacto sibi placitum videretur, non deesset. Huiusmodi sententiæ verbis plurimis aucte atque testimoniorum competentium robore hinc inde præfultæ, paginæ totius campum impleverunt, nec prius ori dicenda defecerunt, quam scriptor impleta membrana nihil superesse confessus est.*

(1) *Esth.* 4, 14.

pósitos, no habia de faltarle á él, que obraba impulsado, no por el orgullo, sino por la obediencia, empleando en favor suyo el medio que mejor le pluguiese. Á este tenor fué añadiendo muchas frases, robustecidas á cada paso con las competentes autoridades, y llenando el campo entero del pergamino, sin faltarle materia hasta que el amanuense le advirtió que ya no habia espacio para escribir más.

(*Se continuará.*)

A. P. y M.

PREGUNTAS.

118. Arte de navegar.—Martin Cortés, natural de Bujalaroz, en 1551, Sevilla, casa de Anton Alvarez, publicó *Breue compendio de la sphera y de la arte de nauegar*..... ¿Fué, como él asegura, «el primero que reduxo la nauegacion á breue compendio, poniendo principios infalibles y demostraciones euidentes, escribiendo pratica y theoricamente della, dando regla verdadera á los marineros, mostrando caminos á los pilotos, etc., etc.?»

D.

119. Tirant lo blanch.—¿Se conoce alguna otra edicion de esta obra ademas de las de Valencia, de 1490, y de Barcelona, de 1497? ¿Podrá decirnos alguno de los ilustrados lectores de la Revista el número de ejemplares que de una y otra se conocen?

D.

120. Boades (*Bernat*).—Se desean datos biográficos de este erudito catalan, autor de los *Feyts d'armes de Catalunya*.

Blanes.

M. F.

121. Maravedí.—¿Cuál es el orígen etimológico de la moneda de este nombre? ¿Cuándo aparece en los documentos castellanos?

Agreda.

E. M.

122. Agustin (*D. Antonio*).—Se desea saber en qué año y por qué precio Felipe II adquirió la biblioteca de este célebre anticuario.

A. F.

Hispalis.—*Núm.* 92, *T.* II, *págs.* 15, 80 y 94.—La erudita respuesta del Sr. G. B. á mi pregunta sobre quiénes pudieron ser los que hubieron de imponer el nombre de Hispalis á Sevilla en los tiempos pasados, me ha producido diversas dificultades, á que ruego dé solucion con su reconocida suficiencia.

1.ª «Si los primeros pobladores de España fueron los fenicios», como supone el Sr. G. B., ¿qué interpretacion da al conocidísimo pasaje de *Diodoro Siculo*, v-35, en el que se refiere que los negociantes fenicios cambiaban por cosas de poco momento pedazos de plata, que les daban los *indígenas* de la Iberia, con cuyos trozos de metal precioso cargaban sus barcos en retorno, llegando hasta el punto de hacer tambien de plata las anclas? Si cuando abordaron los fenicios á España encontraron *indígenas*, no puede decirse que fueron los primeros pobladores de la península Ibérica.

2.ª Si «salidos los fenicios de la Palestina fueron costeando ó navegando en toda regla hasta llegar á las orillas del Guadalquivir y á las columnas de Hércules, en donde fijaron el *non plus ultra* de la navegacion y de sus expediciones por esta parte», segun afirma con toda segu-

ridad el Sr. G. B., ¿cómo entiende el pasage de Strabon, III-5-11, en que este geógrafo refiere que los fenicios de Cádiz fueron los únicos que en lo antiguo mandaron buques á las islas Casitérides en busca del estaño de sus minas? Si los fenicios llegaron á las Casitérides cercanas á la Britannia, en sus antiguas navegaciones, no pudieron poner en el Estrecho ni en el Guadalquivir el *non plus ultra* de sus expediciones por esta parte.

3.ª Si «el *Convento Hispalense* de que habla Plinio está descrito por Ptolomeo y Strabon», como indica el Sr. G. B., desearia saber en qué lugares de los obras de estos dos geógrafos se hace mencion de dichas divisiones judiciales.

4.ª ¿De qué pueblos de la Palestina cree el Sr. G. B. que salieron los fenicios que vinieron á España?

5.ª ¿Por qué dice el Sr. G. B. que el tecnicismo geográfico de España debe buscarse en el fenicio ó hebreo, pasando siempre por el tamiz persa?

6.ª ¿En qué se funda el Sr. G. B. para llamar á Hispalis nombre fenicio-hebraico y no fenicio solamente?

Dispense el Sr. G. B. si mi ignorancia abusa de su bondadosa ilustracion.

M.

RESPUESTAS.

Ofertione. *Núm.* 102, *T.* II, *pág.* 30. —Se llamaba ofercion toda donacion ó regalo que se hacia en recompensa de un favor ó servicio recibido, equivaliendo en muchos casos á lo que hoy llamamos gratificacion; bajo este nombre se comprendian tambien los presentes que los vasallos hacian á su rey ó señor cuando éste les eximia del pago de algun tributo ó prestacion. Como estos regalos los recibian muchas veces los alcaldes como oficiales del rey, ó fijaban su cantidad, se llamó tambien esta prestacion *alcaidaria*. El fuero de Daroca usa en esta misma acepcion la palabra *azaguaria* (V. *Azaguaria*).

***

Adelantado y Merino mayor. *Número* 113, *T.* II, *pág.* 80.—El Sr. D. J. A. encontrará resuelta su pregunta en la obra titulada *Los Magistrados y Tribunales de España, su orígen, instituto, jurisdiccion, conocimiento y gobierno*, por D. Lorenzo de Santayana y Bustillo. Zaragoza, 1751, tomo I, capítulos III y IV.

Coruña. J. M. R. Y H.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO
Y ARQUEOLÓGICO.

SE DESEA VENDER.

Avla de Dios, Cartuxa Real de Zaragoza, Fundacion del Excmo. Príncipe Don Fernando de Aragon, su Arzobispo. Describe la vida de sus monjes, acusa la vanidad del siglo, etc.; ántes escrita por el Padre Don Miguel de Dicastillo, monje Cartuxo, hijo de esta Real Casa, etc.—En Zaragoza, por Pascual Bueno, año 1679.—Precio, 20 reales.

La imprenta en Zaragoza, con noticias preliminares sobre la imprenta en general.—Su autor, D. Jerónimo Borao.—Zaragoza, 1860.—Precio, 4 reales.

Cartas de Eugenio de Salazar, publicadas por la Sociedad de bibliófilos españoles.—Madrid, 1866.—Precio, 240 reales.

LIBROS QUE SE DESEAN ADQUIRIR.

Crónica de los Reyes de Navarra, escrita por D. Cárlos, príncipe de Viana; publicada por D. José Yanguas y Miranda.—Pamplona, 1843.

Descripcion de las antigüedades y jardines de D. Vicente Juan Lastanosa.—Zaragoza, 1647.

Enmiendas á las crónicas de los Reyes de Castilla, por Jerónimo Zurita.—Zaragoza, herederos de Dormer, 1683.

Inscripciones latinas de los Reyes de Aragon, por Martin Carrillo.—Zaragoza, herederos de Dormer, 1683.

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚMERO I.

INVENTARI DELS LIBRES

DE LA SENYORA

DONNA MARIA, REINA DE LES SICILIES E DE ARAGÓ.

De este opúsculo, publicado en la REVISTA y que tanto interes ofrece para el estudio de la Bibliografía y de la Historia literaria de los siglos medios en la monarquía aragonesa, se ha hecho una tirada aparte, de solos 250 ejemplares, en elegante tamaño, 12.°, y excelente papel de hilo, y se hallan de venta los pocos que restan en la librería de Durán, al precio de una peseta en Madrid, y cinco reales en provincias, haciendo el pedido á dicha librería.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.— *Precios de suscricion.*— Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).— Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.— Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.— Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.— *Puntos de suscricion.*— En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.— En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.— Imprenta de RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 30 de Abril de 1872. NÚM. 8.°

SUMARIO.

La Biblioteca de Sevilla.—**Noticias**: Nombramiento de un aspirante para el Archivo Histórico Nacional.—Declaracion sobre las facultades de los Rectores en las bibliotecas universitarias.—Fallecimiento de un aspirante de la Biblioteca de Valencia.—Establecimiento de una biblioteca en Huelva, y cesion á la misma de libros duplicados de la de Sevilla.—**Fondos de los establecimientos**: Documentos más principales que encierran los archivos de la Universidad de Salamanca (conclusion).—**Variedades**: Embajada de Oton I á Abderrahman III (continuacion).—**Preguntas**: Perez Bayer (Francisco).—Dineros de Plata.—Palomares (Francisco Javier de).—Calendacion francesa.—Diego de Párraga.—**Respuestas**: Azaguaria.—Hispalia.—**Movimiento bibliográfico y arqueológico**.—**Anuncio**.

LA BIBLIOTECA DE SEVILLA.

Cuéntase la Biblioteca provincial y universitaria de Sevilla entre las más importantes que sirve el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, no solamente por el número y calidad de los fondos bibliográficos que encierra, sino tambien por hallarse principalmente frecuentada por el cuerpo escolar y por la generalidad de los estudiosos de la que pasa por tercera capital de España, no ménos que porque á su servicio tiene un personal de lo más escogido y celoso.

Justo será, pues, que dediquemos algunas líneas á reseñar la situacion de ese establecimiento, segun la pinta la Memoria anual de 1871, escrita por su justamente reputado jefe, el Ilmo. Sr. D. Francisco Escudero y Perosso.

Muchos é importantes trabajos se han verificado en la Biblioteca de Sevilla desde el año 1866, en que el Dr. D. Ventura Camacho, que era entónces su jefe, tambien, por cierto, diligente y celoso, elevó á la Direccion del ramo la Memoria correspondiente al de 1865.

Hase procedido á la conveniente colocacion y ultimado los índices de más de seis mil volúmenes, que por Setiembre de 1868 existian en el suelo de las naves interiores de la Biblioteca, procedentes unos de la suprimida Escuela Industrial, y otros de los que se bajaron de los estantes para colocar los que legó el excelentísimo Sr. D. Pedro Sainz de Andi-

no, copiosa coleccion de obras, útiles en especial á los jurisconsultos y estadistas. Han obtenido tambien perfeccion y aumento los índices de manuscritos y de *Papeles Varios.* Trasladáronse al coro alto de la iglesia, que comunica con la Biblioteca, y se ordenaron debidamente unos siete mil volúmenes, procedentes de la librería del suprimido convento de San Felipe Neri, recogidos en 1868 y apilados entónces en una clase baja de la Universidad, que ahora ha sido preciso desocupar para establecer el gabinete de química. Hánse empezado á sellar los libros de la Biblioteca, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento vigente, comenzando por los más preciosos, como manuscritos, incunables y ediciones lujosas, marcándolos ademas con una contraseña reservada. Por último, se escribieron las papeletas de diez estantes, que contienen más de mil quinientos volúmenes, de reciente adquisicion.

El deseo de seguir en este punto el ejemplo de la Biblioteca Nacional, y el de facilitar la instruccion al público que no puede concurrir durante el dia, movieron al celoso Jefe de la Biblioteca de Sevilla á establecer en ella el servicio nocturno, de acuerdo con el Rector de la Universidad. Durante dos horas estuvo abierta por la noche, desde 1.° de Octubre hasta 8 de Marzo de 1870. Mas este servicio, que con la puntualidad debida desempeñaron por turno los empleados, no produjo los frutos deseables, ni compensó los gastos invertidos para establecerlo y prestarlo. La noche que más, asistieron *quince* lectores, y de dia en dia fué disminuyendo el número, hasta el punto de que durante el último de los meses citados quedó reducido como máximo á cuatro, siendo muy frecuente la falta de los que habian pedido libro por la mañana ó en dias anteriores, y trascurriendo tres á veces sin que nadie los solicitase.

Han asistido á la Biblioteca de Sevilla en el año anterior 11.274 lectores, que pidieron 12.580 libros, entre impresos y manuscritos, de los cuales corresponden á la seccion de *Jurisprudencia* 3.612; á la de *Bellas Letras* 3.387; á *Historia* 1.808; á *Teología* 1.708; á *Ciencias y Artes* 1.656; á *Misceláneas* y *Periódicos* 409. En castellano 9.218; en frances 1.553; en latin 1.265; en hebreo 267; en griego 194; en portugues 28; en italiano 22; en inglés 17; en árabe 8, y en aleman otros 8. El libro más solicitado durante el servicio nocturno, fué el *Año Cristiano.*

Oportuna y cuerdamente hace notar el Sr. Escudero y Perosso que, si bien comparando este estado con el que se anotó en la Memoria anterior, se ve que ha disminuido algun tanto el número de lectores, esto debe atribuirse á que cuando aquélla se escribió estaban las clases del Instituto de segunda enseñanza en el edificio de la Universidad, y gran parte de los que leian eran escolares del mismo, jóvenes de pocos

años, que se dedicaban á recorrer obras de mero recreo, ó á repasar las ilustradas, por gusto de ver las estampas ó grabados, entreteniéndose muchos en emborronar los libros, en desencuadernarlos ó arrancar sus hojas, á pesar de una vigilancia exquisita. Los lectores que desde aquella época á la presente asisten á la Biblioteca son en menor número; pero se ocupan en leer obras más útiles á la instruccion y no causan aquellos desmanes.

Treinta y seis retratos de varones ilustres, naturales de la provincia de Sevilla, decoran hoy el salon de su Biblioteca, merced al celo, diligencia y amor al establecimiento de su digno oficial primero, D. Juan José Bueno, quien se ha valido de sus numerosas relaciones personales, tanto para encontrar los sujetos que los han costeado, como para la eleccion de los principales artistas sevillanos que en ellos emplearon sus pinceles. De éstos, D. Eduardo Cano ha pintado cinco; D. Manuel Cabral y Aguado, siete; D. Francisco Cabral y Aguado, dos; D. Francisco Peralta, tres; D. José García, dos; don Joaquin Diez, uno; D. Joaquin D. Becquer, otro; D. Manuel Usel, ocho; D. Vicente Esquivel, dos; don Virgilio Mattoni, dos; D. Antonio Alfau, uno, y D. José Cháves, dos. Acompaña tambien á la Memoria la lista de los personajes representados en esos retratos, y la de los sujetos á quienes se debe tan oportuna y delicada dádiva, á los cuales propone con justicia el Sr. Escudero y Perosso se den las gracias por el Gobierno. Los empleados de la Biblioteca, por su parte, han regalado el retrato del eminente bibliógrafo español D. Nicolás Antonio.

Muchas necesidades de la Biblioteca se señalan en la Memoria que extractamos, así científicas como materiales. Figura en primer lugar, entre las más considerables, la adquisicion de infinitas obras útiles, así antiguas como modernas, que se solicitan y son útiles para los lectores. No es ménos indispensable atender á la encuadernacion y restauracion de infinidad de libros (no bajan de 10.000), que sin estos requisitos no pueden ó no deben servirse. Hay gran falta de estantes, y 118 de los que existen, carecen de puertas. El moviliario de la Biblioteca necesita reposicion y mejora, no ménos que el solado, compuesto de ladrillos antiquísimos, rotos y desunidos.

En algo se han remediado durante los últimos tiempos tales necesidades; mas, ¿cómo ha de atenderse á todas con una asignacion para material de dos mil pesetas anuales, menguada con la rebaja de diez por ciento? Y esto tanto más, cuanto que hoy falta á la Biblioteca provincial el importante y generoso auxilio que en épocas anteriores le prestára la Diputacion de la provincia, cuyas arcas están poco ménos que exhaustas.

No menores ni ménos apremiantes son las atenciones que se hallan

en descubierto en la Biblioteca de la facultad de Medicina de Cádiz, que de la provincial y universitaria de Sevilla depende, por lo cual tambien de ella trata el Sr. Escudero y Perosso en su Memoria. Existen en dicha Biblioteca 1.371 obras, que constan de 4.300 volúmenes, 1.365 impresos y 6 manuscritos, y de las cuales en el año último se han consultado 741. Algunas mejoras parciales se han hecho en ella; pero, si de satisfacerse hubieran las indispensables y de atenderse á las reclamaciones de profesores y alumnos, habria cuando ménos de duplicarse la exigua cantidad de quinientas pesetas anuales que para material científico y administrativo tiene consignadas, y que sufren el descuento correspondiente. Ni sería ménos justo retribuir con alguna gratificacion, segun el Reglamento previene, los servicios del profesor que, por falta de individuo del Cuerpo especial, se halla al frente de esa Biblioteca, donde estudian los cursantes de una facultad, la más antigua de su clase en España, separada hoy de la Universidad de Sevilla por circunstancias particulares.

Resumiendo : la Memoria cuyo contenido acabamos ligeramente de exponer revela bien á las claras la acreditada pericia en el ramo del Jefe que la ha redactado y el celo é inteligencia de los empleados que dignamente le secundan; pero es tambien un nuevo y elocuente testimonio de la penuria que pesa sobre los archivos y bibliotecas de España, haciendo en gran parte estériles los honrosos y útiles servicios del personal que les está destinado, é impidiendo que tales establecimientos se eleven al estado que la importancia de muchos de ellos y el adelanto de la cultura patria imperiosamente exigen.

¿Qué podrémos añadir? Las necesidades son notorias; su remedio urgente: ¡ojalá que el estado de nuestra desgraciada nacion consienta pronto que no cejemos un punto en reclamar el auxilio del Gobierno, y que éste se halle en estado de no poder racional ni honrosamente negarlo!

J. M. E. DE LA P.

NOTICIAS.

D. Luis Rodriguez y Miguel, Archivero-Bibliotecario, ha sido nombrado aspirante sin sueldo con destino al Archivo Histórico Nacional.

En vista de una consulta del Rector de la Universidad de Granada sobre si puede exigir al jefe de la Biblioteca universitaria el inventario de los libros; si le es dado intervenir en las obras del local; si puede corregir los abusos que se cometan en la biblioteca, y si le incumbe dar posesion á sus empleados facultativos y administrativos; la Direccion general, de conformidad con el dictámen de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos, ha declara-

do que los expresados puntos se hallan clara y afirmativamente resueltos por el artículo 10, párrafos 2.° y 7.° del Reglamento vigente, cuyo espíritu y letra se dirigen á definir y constituir la autonomía que justamente corresponde á los jefes de las Bibliotecas en cuanto se refiere á su órden y servicios facultativos, sin menoscabar por esto las atribuciones de los Rectores y de los claustros por lo que mira á la direccion y organizacion del servicio en general, así académico como administrativo, ni los que segun las leyes tocan á las autoridades y corporaciones en cuya jurisdiccion cada Biblioteca radicáre, ó que hayan de votar los recursos para su sostenimiento.

El dia 7 del actual ha fallecido el aspirante de la Biblioteca universitaria y provincial de Valencia D. José María Martinez, cuyo cargo desempeñaba desde el 13 de Enero del año pasado.

En vista del expediente promovido por la Diputacion de Huelva para establecimiento en aquella ciudad de una Biblioteca provincial, bajo la base de las obras que posee el Instituto de 2.ª enseñanza, y habiendo solicitado, con tal objeto, de la Biblioteca universitaria de Sevilla la cesion de un ejemplar de las obras que posea múltiples (cerca de 4.000 volúmenes); la Direccion de Instruccion pública, de conformidad con la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos, ha acordado que el jefe de la Biblioteca de Sevilla forme lista módicamente justipreciada de las obras que al efecto separe, y que el Rector de la Universidad proponga á la Diputacion de Huelva la indemnizacion que estime justa, dando cuenta al Gobierno, si se llegase é una avenencia, con el fin de adoptar la resolucion conveniente.

FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Extracto de los documentos más principales que encierran los Archivos de la Universidad de Salamanca (1).

(Continuacion.)

COLEGIO DE SANTA MARÍA MAGDALENA.

Noticia histórica del Colegio, sus rentas, estado económico, etc.; expedientes de visita desde el siglo XVIII, autos de reforma, visitas de la capilla del Corral de Almaguer é inventario de los efectos de la misma; expedientes de imposicion y redencion de censos, escrituras de compra y venta de algunas fincas; real privilegio para fundar una capellanía en el pueblo de Marcial; copia de una real provision sobre el fuero académico; cincuenta y ocho expedientes relativos á los beneficios de Sevilla, Moron, Gibraleon, Marchena, Paradas y prestamera de Fuentes; fundacion de una capellanía en el Corral de Almaguer; bula de Paulo III en favor de la capilla de Santa María Magdalena en el Corral de Almaguer, con la cual se hallan otras doce relativas al Colegio; libros de entradas y salidas de caudales, de cuentas generales y particulares; escrituras de compras, imposicion y redencion de censos; libros de visita de la Capilla;

---

(1) Véanse las páginas 54, 71 y 100.

nombramientos de Rector y colegiales, con sus pruebas é informaciones; testimonio sobre el derecho del Colegio á tener oratorio, segun Bulas pontificias; expediente sobre reforma de este Colegio en 1781, á virtud de reales órdenes y por comision conferida al Obispo de Salamanca.

COLEGIO DE SANTA MARÍA Y TODOS LOS SANTOS.

El primer Rector fué el canónigo don Gonzalo Gonzalez de Cañamares, que algunos creen fué el fundador, porque vinieron á su nombre algunas Bulas de concesion de beneficios que tomó el Colegio, aunque es cierto fué su bienhechor. Contiene el trasunto de la fundacion y dotacion de la capilla de Santa María y Todos los Santos en la catedral de Cuenca; proceso discernido por el Maestrescuelas y ejecutoria de la bula de concesiones al Colegio; ejecutoria sobre las bulas de fundacion del Colegio; un cuaderno sobre las prestameras y beneficios que gozaba; escrituras de compra y venta de fincas; idem de imposicion y redencion de censos; cuentas generales y particulares del Colegio; escrituras y obligaciones de arrendamiento; libros de entradas y salidas de caudales; libros de recepcion de colegiales y pruebas é informaciones para su admision.

COLEGIO DE SAN MILLAN.

A este Colegio se unió en 1519, por bula de Leon X, el beneficio parroquial de San Millan; en 1639 se unió el Colegio de San Pedro y San Pablo, y en 1780 se unió todo de real órden al Colegio de los Ángeles. Como de más interes, existe una bula de Sixto IV, en 1482, concediendo al fundador, D. Francisco de Salamanca, el beneficio de Cantalapiedra; otra de Inocencio VIII, en 1485, en que concede al fundador el beneficio de Villa Alonso, diócesis de Zamora; otra del mismo, 1486, concediendo el de Carbajosa, de la misma diócesis; otra de idem, general para obtener beneficios; otra de idem, 1489, del beneficio de Martin Pascual; otra para el mismo beneficio, de Alejandro VI, en 1492; otra de Leon X, en 1518, concediendo indulgencias al fundador; otra de idem, 1519, para que el fundador pudiera retener la racion que gozaba en la catedral de Salamanca por seis meses; otra de Clemente VII, por la que concede seis beneficios simples servideros al Colegio; otra de Paulo III, en 1535, para que se admitiesen al fundador las Bulas que traia, á fin de hacer de su racion dos medias, para cantores; constituciones de este Colegio y del de las Doncellas, de que era patrono; varios estatutos del Cabildo sobre pago de rentas; expediente de la creacion de un beneficio en la parroquia de Santo Tomás Canturiense, en 1515. Provision del Consejo en 1534, para que el fundador desistiese del nombramiento de siete beneficiados que habia hecho en otros tantos colegiales, á virtud de bula pontificia; incorporacion del Colegio á la Universidad en 1545; provision ganada por el Colegio contra el Maestrescuelas, sobre despojo de patronato y administracion del de las Doncellas, 1639; testamento del fundador, confeccionado el 2 de Marzo de 1536; várias escrituras de compras de fincas, algunas de donaciones intervivos y *mortis-causa*, hechas á favor del Colegio y del fundador por diferentes personas; escritura de imposi-

cion y redencion de censos, otras de arrendamiento y permutas, cuentas generales y particulares, libros de entradas y salidas de caudales, y otros de reparos y otros gastos en el edificio.

COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO.

Fundado por D. Alonso Hernandez Segura, canónigo de la catedral de Salamanca, en 1525, se llamó de Segura, por el apellido del fundador, despues de Veracruz, por la calle en que estaba situado, detras de la parroquia de Santo Tomás, despues de San Andres, y por último, de San Pedro y San Pablo y San Millan, por la union de ambos en 1639; en el año de 1780 se unieron al de los Angeles, á virtud de reales órdenes. Contiene el testamento del fundador, fecho en 1525, en que funda, entre otras cosas, el colegio de San Juan de la Veracruz, llamado despues San Pedro y San Pablo; privilegio del Juro del capital de 2.310.000 mrs., y de réditos 165.000 mrs., impuestos por S. M. en el Almojarifazgo de Sevilla, y cobrados en el lugar de la Alameda, Ciudad-Rodrigo, cuyo privilegio se expidió en 1575 á favor de D. Juan de Gurmaz, vecino de Salamanca. Este capital, con otros que recibió del bachiller Juan Rodriguez, canónigo de América, sirvió para la fundacion del colegio de San Andres; despues éste con el de San Millan, y traspasado despues al colegio por el mismo Guzman. Otro privilegio de juro de 696.000 mrs. de capital y 34.840 de réditos, sobre las alcabalas y otras rentas de Valdegurueña, Fuente de la Peña y Torrecilla de la Órden, en favor de Pablo Zambrano, uno de los patronos del Colegio, que lo traspasó al mismo. Ejecutoria sobre la hacienda de Colgamures, Ituero y Alcoba. Escrituras de compra de tierras en Golpejas, Alcántara y Torrejon de la Órden y sus rentas. Expedientes de pleitos seguidos por el Colegio contra corporaciones y particulares, sobre derechos que á aquél le correspondian, y pruebas é informaciones para la admision de colegiales.

COLEGIO DE SAN PELAYO.

Los documentos que se han encontrado son escrituras de las casas sobre que se fundó el Colegio, de los censos, juros y demas fondos que sirvieron para la fundacion, cuentas de recaudacion, visitas de varios años y matrículas de colegiales constituciones del Colegio, bula del Nuncio para formarlas y dispensar en algunos casos; documentos pertenecientes al tabernáculo de Santo Tomás de Villanueva en la iglesia del convento de San Agustin de Salamanca, propio del Colegio, y escrituras de concordia entre el convento de San Agustin y la iglesia de San Isidoro. Escrituras de censos y juros en favor del Colegio; real privilegio, de 18 de Marzo de 1555, de 197.000 mrs., concedido perpétuamente al fundador, sobre las alcabalas de la tierra de Salamanca; otro de 24.476 mrs. sobre el servicio de millones en Salamanca y su provincia; otro de 15.532 mrs. sobre las alcabalas de Villarramiel y Becerril de Campos; otro de 250.000 mrs. sobre las alcabalas de Ciudad-Rodrigo; otro de 333.334 maravedises sobre las alcabalas de tierra de Sevilla; otro de 190.954 mrs. sobre alcabalas de la villa de Madrid; otro de 21.808 mrs. sobre las alcabalas de la villa de Tordehumos y su tierra; registro de várias escrituras de convenio entre el Colegio y el de la Compañía

de Jesus, con motivo de varios pleitos; certificacion del valor de los juros, y cuenta de ellos hasta el año 1773, y poder para su cobranza; cuentas de mayordomía de varios años. Escrituras de compra á favor del Colegio en Rubiales, Parada, Cañizal, Villaescusa, Castellanos de Villiquera, Villares de la Reina, Monterrubio de Armuña, Almenara, Calzada de Valdunciel, y en el arrabal del puente de Salamanca. Fundacion del Colegio, copia de la Bula de Su Santidad confirmándola; real cédula original sobre el mismo asunto. Libros de caja de entrada y salida de fondos; cuentas generales y particulares; expedientes de pruebas é informaciones para la admision de colegiales, y un cuaderno en fólio, que contiene reales provisiones, escrituras de imposicion, reconocimientos y privilegios sobre la Martiniega de esta ciudad, que pertenecia á este Colegio.

COLEGIOS REUNIDOS DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, SAN MILLAN, SANTA CRUZ DE CAÑIZARES, CONCÉPCION DE TEÓLOGOS, MONTE OLIVETE Y SAN PEDRO Y SAN PABLO, ÚLTIMAMENTE LLAMADO EL CIENTÍFICO.

Estos colegios fueron reunidos en el edificio del mayor de San Bartolomé el Viejo por la junta de gobierno creada por el pronunciamiento de Setiembre de 1840, y se cerraron en 1846. Reuniéronse tambien los cuatro mayores y los menores de la Magdalena y San Pelayo. En el archivo de este nuevo Colegio hay inventarios de los papeles de todos los colegios que se unieron, con nuevas relaciones de las fincas que cada uno poseia en esa fecha; libros de la entrada y salida de caudales, cuentas generales y particulares del Rector, mayordomos y demas personas que manejaban sus intereses y expedientes relativos á la admision de colegiales.

Salamanca, 5 de Febrero 1864.

DR. JUAN URBINA.

VARIEDADES.

EMBAJADA DEL EMPERADOR DE ALEMANIA, OTON I, AL CALIFA DE CÓRDOBA, ABDERRAHMAN III.

(Continuacion.)

127. Cuando el Rey hubo leido esta carta, no se encolerizó como ántes, sino que la remitió á su Consejo, porque ya anteriormente le habian prevenido sus magnates, conocedores de nuestros

127. *Hæc regi perlata, non in iram, ut prius, mentem incendit, sed consilio regio perlata sunt. Iam pridem enim a suis, quibus res nostræ iam fuerant pervulgatæ, abstrudendas eas commonitus*

asuntos, que debia guardarse reserva acerca de ellos, y no ponerse en abierta pugna con nuestro Emperador, el cual, como guerrero y vencedor de muchos pueblos, sabria alcanzar satisfaccion de todas las ofensas, pero muy especialmente, y con mayor rigor que de otras, de las que á sus embajadores se infiriesen, y reuniendo tropas de muchos reinos, y despues de dejar devastada la España con toda suerte de calamidades, podria, tal vez, reducirla al cabo á su dominio por derecho de conquista. Por fin, despues de largas discusiones, uno de los del real Consejo propuso que, puesto que aquel sujeto parecia dotado de tal entereza de carácter, y de no menor capacidad, segun habia demostrado permaneciendo tan constante en su ley por tanto tiempo, y dado que no habia de negar su auxilio á sus semejantes, se le consultase á él mismo sobre la resolucion que adoptarse debiera. Hízose así, en efecto, y al comunicársele esta última decision, contestó á los emisarios: «Por fin, adoptas»teis mejor camino en este negocio, y si »desde el principio hubieseis procedido »de esa manera, ni vosotros ni yo hu»biéramos tenido que sufrir tan larga »y penosa ansiedad. Por lo demas hé »aquí mi sencillo parecer. Que envie »vuestro Rey una embajada al Empera»dor, nuestro señor, para que éste me »comunique lo que debo hacer del en»cargo que de él recibí, y vistas de »nuevo sus cartas, obedeceré á cuanto »se me ordenáre.»

erat, ne imperatori nostro obluctari temptaret. Eum bellicosissimum multarum gentium victorem, iniurias omnes, præcipue legatorum, quo nunquam alias seviore animo repetiturum, ac plurimorum copiis regnorum coactis, Ispaniam totam postquam variis calamitatibus vastavisset, forte tandem iure victoris subiecturum. Pluribus ita iactatis, quidam forte suggessit, ut quia vir ille tantæ videbatur constantiæ, ac non minoris arbitrari posset prudentiæ, quem etiam tanti temporis mora in lege sua tam fixum monstrasset, ac proinde fidem mortalibus non denegaret, is ipse super hoc, quid facto sibi opus esset, consuleretur. Ita nuntiis se convenientibus postquam ultima hæc mandata percepit: «Tandem, inquit, sa»pientiore consilio rem tractastis. Si mox »initio id esset quæsitum, non tantas vo»bis vel nobis tedii et anxietatis moles»tias tot spatia temporum protraxissent. »Nunc citum id facile extat consilium. »Mittatur domino nostro imperatori le»gatio a rege vestro, ut mihi, quid de com»missis agere debeam, describat. Eius lit»teris iterum visis, ad universa obœdiam.»

128. Hízose saber al Rey esta proposicion, y aceptado el consejo, como sugerido por hombre de tan buen juicio, mandóse buscar quien quisiera emprender tan largo viaje, por no brindarse espontáneamente á ello casi ningu-

128. His regi nuntiatis, acceptoque consilio ut a prudente suggesto, quæri iubetur, quis iter tantum vellet assumere, cum rarus aut fere nullus palam se ostendendo proferret, propositumque esset, ut quisquis illuc iret, honore quovis pe-

no, á pesar de prometerse al que le llevase á cabo cuantos honores solicitase, y, ademas, premiarle con todo género de dádivas. Habia entre los empleados de palacio uno llamado Recemundo, excelente católico, y tan conocedor de nuestra literatura como del idioma árabe, que hablaban aquellos entre quienes vivia. Consistia el cargo que desempeñaba en oir las peticiones de las diferentes personas que allí acudian para sus asuntos, llevar nota de ellas y darles respuesta por escrito, porque en aquella dependencia se recibian y se evacuaban todas las causas y reclamaciones por medio de cartas, para cuyo efecto habia otros muchos subalternos. Este tal, advirtiendo el temor y vacilaciones de los demas, y creyendo llegada acaso la ocasion de alcanzar alguna gracia, dijo: «¿Qué premio daréis al »que os venda su alma?»; frase tan solemne para ellos, que siempre que se encargaba á uno de una mision peligrosa, se le decia: «Véndeme tu alma», remunerándosele despues ampliamente si volvia ileso. Contestaron, pues, á la pregunta de Recemundo, que se le concederia cuanto exigiese, y él se limitó entónces á pedir autorizacion para conferenciar con los enviados reclusos, reservándose decir despues si tomaba á su cargo la empresa.

tito et cuiuscumque generis muneribus rediens potiretur. Tandem extitit inter palatina offitia Recemundus quidam, adprime catholicus, et litteris optime tam nostrorum quam ipsius inter quos versabatur linguæ Arabicæ institutus. Qui tantum in regia habebat offitii, ut diversorum pro necessitatibus ad palatium concurrentium causis extra auditis, quia litteris omnes ibi quærimoniæ vel causæ signantur et resignantur, hic notata inferret, itidemque responsa scripta referret. Pluresque eidem alii erant offitio delegati. Is trepidationem cæterorum advertens, sibique tempus forte oblatum nonnulli adipiscendi hæsitantibus ceteris, dixit: «Quæ erit merces viro qui vendide»rit vobis animam suam?» Nam ita sollemne eis verbum, ut quotiens summo quolibet periculo in nuntium quis destinatur, ita ei dicatur: «Vende mihi ani»mam tuam.» Si sospes exierit, quam amplissime muneratur. Hoc Recemundo querenti respondetur, quidquid postulatum ab eiusmodi esset conferendum. Ille tantum venie sibi dari petens, ut cum nuntiis conclusis sibi copia esset loquendi, post utrum temptare deberet ediceret.

129. Con este permiso, Recemundo fué á ver á Juan, de quien se informó cuidadosamente de las costumbres y leyes de nuestra patria, preguntándole si era grande la clemencia del Emperador, si se mostraba moderado para con sus vasallos, ó, por el contrario, pronto á encolerizarse; si las sentencias que daba eran irrevocables, y otras muchas cosas por este órden, y, finalmente, si creia que le sería conve-

129. *Hoc ei concesso, Iohannem conveniens, mores et instituta patriæ nostræ sollicite disquirit; imperator cuius esset clementiæ, quantæ moderationis in suis, utrumne præceps in iram, et an in semel prolatam inrevocabilis sententiam, multaque eius generis, tandem si sibi esset fiducia regiam ei legationem proferre, ne forte vicem tanti temporis, quo ipse Iohannes ibi detentus fuerat, ipse qui mittebatur exsolveret? Iohannes om-*

niente á él encargarse de aquella mision régia, ó si le detendrian en ella otro tanto tiempo como hacia que él estaba detenido. Juan le contestó inmediatamente que todo marcharia bien, disipando así todos sus temores. Aseguróle que por todas partes sería acogido con espontáneas demostraciones de júbilo, y que él escribiria una carta á su abad para que le recibiese espléndidamente y le hospedase y obsequiase todo el tiempo que allí quisiese permanecer, hasta que presentado al Obispo, bien con éste ó con un delegado suyo, el mismo abad le llevase á presencia del Emperador sin dificultad alguna y con la mayor complacencia. Animado con esto, volvió Recemundo á palacio y se ofreció para aquella mision, si se le concedia lo que pidiese. Casualmente habia vacado recientemente una iglesia por muerte de su obispo, y Recemundo la pidió como premio de su empresa, obteniéndola fácilmente, y encontrándose así convertido de repente de simple seglar en obispo.

130. Despues, provisto de lo necesario por el Rey, y llevando cartas suyas, se dirigió inmediatamente á las Galias (1), y llegó á Gorce en diez semanas próximamente. Recibido allí (2) con general regocijo, é invitado á poco por el santo Prelado á hospedarse en su casa de la ciudad, pasó con él algunos dias con el mayor contento, visitando en su compañía su diócesis, y permaneciendo á su lado el otoño y el invierno, en atencion á haber venido á fines de Agosto, hasta que pasada la fiesta de la Natividad se dispuso su presentacion al Em-

(1) Jun.
(2) Agost.

nia bene processura cito respondens, omni liberum reddit trepidatione atque formidine. Gaudiis et gratulationibus obviis magis ubique excipiendum confirmat. Se epistolam abbati suo missurum, qui illum magnifice exciperet, et tempore quanto cuperet, teneret atque curaret, donec episcopo exhibitum, aut cum ipso aut cum legatione eius, ipse abbas imperatoriis eum conspectibus cum pace et gratia præsentaret. His ille allectus, palatium repetens, si sibi quæ postulet dentur, itineri devovet. Ecclesia aliqua forte vacua recens erat episcopo. Hanc munus eius petit laboris. Facile optentum, atque ex laico episcopus repente processit.

130. *Inde sumptu regio ac litteris instructus, Gallias ocius petit* (1), *atque in decem ferme ebdomadibus Gorziam venit* (2). *Ibi gratulantibus cunctis exceptus, ac non post multos dies in urbe a sancto pontifice Adelberone invitatus, et aliquot cum ipso manens diebus, iucunde ammodum habitus est. Inde loca quæque sua cum eo invisens, quia mense Augusto iam præcipiti venerat, autumnum et hiemem secum transegit, donec dominici natalis festo transacto, qualiter imperatori dirigeretur est ordinatum. Res tamen eius et plures suorum Gorziæ interim*

(1) *Iun.*
(2) *Aug.*

perador. Entre tanto sus asuntos, y muchos otros de los suyos, quedaron en Gorce convenientemente administrados, y luégo, dias ántes de la festividad de Santa María, Madre de Dios (1), fué presentado al Emperador por el mismo venerable Prelado, á quien acompañaba tambien el abad Eginoldo, siendo recibido honoríficamente en el palacio de Francfort (2). Cuando allí se le hubo oido, se hicieron grandes elogios de la fidelidad y constancia del legado, y se dispuso se le remitiesen otras cartas en tono más templado. Escribióseles en consecuencia que prescindiese de las primeras, presentándose al Rey tan sólo con los regalos; que procurase por cualquier medio ajustar paz y amistad, á fin de lograr que cesasen las correrías de los piratas sarracenos, y que apresurase su vuelta. Cierto verdunense, llamado Dudo, fué el encargado de llevar los nuevos presentes é instrucciones. Vuelto á Gorce, el español pasó allí la mayor parte de la Santa Cuaresma, y saliendo de esta poblacion con el legado del Emperador, poco ántes del Domingo de Ramos (3), llegó á Córdoba á principios de Junio (4). Inmediatamente despues quisieron penetrar en el palacio real con el nuevo enviado, á lo que el Rey se opuso, diciendo: «De ninguna manera; preséntense »ántes con los primeros despachos ó »regalos los que por tanto tiempo han

(1) 956. Febr. 2.

(2) Marz.—Este Recemundo, Obispo iliberitano, conoció en esta córte y tuvo gran amistad con Luidprando, que á ruegos suyos escribió sobre los sucesos de su época, dedicando á aquél su obra titulada *Antapodosis*.

(3) Marz. 30.

(4) Jun.

procuranda manserunt. Inde circa festum sanctæ Mariæ matris Dei (1) *imperatori ab eodem venerabili pontifice, comitante simul domno Eginoldo abbate deductus, honorifice in palatio Franconofurde suscipitur* (2). *Cuius legatione audita, fide legati atque constantia summo laudata præconio, litteræ mitiores perferendæ decernuntur. Iohanni de prioribus supprimendis rescribitur, tantum cum donis procedat, amicitiam pacemque de infestatione latrunculorum Sarracenorum quoquo pacto conficiat, reditumque maturet, edicitur. Novis denuo muneribus perferendis atque mandatis, Virdunensis quidam, cui Dudo vocabulum, destinatur. Ita Hispanus Gorziam rediens, ibique sacræ quadragesimæ maiore parte exacta, circa palmarum diem* (3) *cum legato imperatorio proficiscens, Iunii mensis principiis Cordubam venit* (4). *Cumque mox cum novo nuntio regiam vellent irrumpere, rex: «Nequaquam, inquit; sed qui litem tanto »tempore protraxerunt, cum prioribus »primum procedant muneribus vel man»datis. Inde secundi ordine inferantur. »Nec hi omnino faciem meam videbunt, »nisi prius monachum illum tanti tempo»ris pertinacem adeant, et patriæ, caro»rum, regis sui mandatorumque ipsius »oblectatione lætificent.»*

(1) 956. *Febr.* 2.

(2) *Mart.*

(3) *Mart.* 30.

(4) *Iun.*

»dilatado este asunto, y luégo, á su vez, »seguirán los segundos; bien entendido »que no podrán venir á mi presencia »éstos, sin que ántes hayan visitado á »aquel religioso que tan constante se ha »mantenido durante tanto tiempo, y »consoládole con las noticias de su pa»tria y amigos, de su rey, y de las ins»trucciones que de éste reciba.»

131. Ejecutado todo de esta manera, dióse órden á Juan, que hacia ya casi tres años que estaba fuera de su convento, para que se presentase ante el Rey, advirtiéndole los emisarios que se preparase para este acto cortándose el cabello, lavándose el cuerpo y vistiéndose con algun mayor cuidado; pero habiéndose negado á ello Juan, y convencídose ellos de que no consentiria en cambiar su traje, se lo avisaron al Rey, el cual le envió al punto diez libras á fin de que adquiriese lo necesario para aparecer con decencia ante sus ojos, porque no era permitido presentarse ante él en traje poco digno. Juan dudó al principio si admitiria aquella cantidad, y por fin, pensando que sería mejor emplearla en socorro de los pobres, se manifestó reconocido á la munificencia del Rey, por haberse dignado mostrar tanta solicitud hácia su persona, añadiendo esta respuesta, digna de un religioso: «No desprecio el donativo del Rey, pero »no usaré otro traje sino el que á un »religioso es permitido usar, ni me pon»dré manto ó prenda alguna de otro »color que no sea el negro.» Cuando el Rey oyó esta respuesta, exclamó: «Re»conozco en esas palabras la constancia »de su ánimo. Con mucho gusto le veré, »pues, si se presenta vestido con su sa»yal, y áun me agradará más así que »con otro traje diferente.»

131. *Ita cunctis expletis, Iohannes trium iam fere annorum claustris solutus, regiis mandatur apparere conspectibus. Cum a legatis ei diceretur, ut crine detonso, corpore loto, veste lautiore se appararet, uti regiis conspectibus præsentandum, illeque renueret, rati illi, non ei vestium mutatoria subesse, regi nuntiant. Ille mox decem libras ei mittit nummorum, unde illa, quibus decenter oculis regis indueretur, conquireret. Non enim fas esse gentis, ut vili habitu regiis aspectibus præsentaretur. Iohannes primo cunctatus utrum susciperet, tandem cogitans, usui pauperum id melius esse expendi, gratias munificentiæ regiæ reddit, quod sui tam sollicitus esse dignatus sit. Deinde responso monachi dignum subiunxit: «Regia, inquiens, dona non sper»nor, vestes vero alias præterquam qui»bus monacho uti licet, nec pallia pror»sus nec eas qui alicuius coloris sunt nisi »nigro tantum tinctas aliquatenus in»duam.» Hoc regi relato: «Hoc, inquit, »responso eius constantem animum re»cognosco. Sacco quoque indutus si ve»niat, libentissime eum videbo, et am»plius mihi placebit.»*

(*Se continuará.*)

A. P. y M.

PREGUNTAS.

124. Perez Bayer (*Francisco*).—¿Se conoce algun ejemplar del *Catálogo crítico de los manuscritos latinos y castellanos del Escorial* que formó este erudito valenciano?

A.

125. Dineros de plata.—¿Cuál ha sido desde su orígen el valor de las monedas aragonesas así llamadas?

C. A.

126. Palomares (*Francisco Javier de*). —Se desean datos biográficos y noticias de los servicios que este célebre calígrafo ha prestado á la paleografía española.

R. F.

127. Calendacion francesa. — ¿En qué año dejó de usarse en Cataluña?

L.

128. Diego de Párraga.— En el Museo Arqueológico Nacional se conserva una lápida sepulcral de mármol blanco, extraida de las bóvedas de la derruida iglesia de Santa María de esta Córte, de 1m,60 de largo y 0m,65 de ancho, en la que se ve esculpida, en bajo-relieve y con bastante mal gusto artístico, una figura varonil, vestida de guerrero, de fines del siglo XV, descansando la cabeza en una almohada, y sosteniendo la cabeza con ambas manos. A su alrededor se lee la siguiente leyenda en caractéres góticos:

Aquí yace el onrrado cavallero diego de párraga, cuya anima dios aya: finó a diez dias del mes de enero año de mill e cuatrocientos y ochenta y siete años.—mat° g° me fecid.

¿Se saben algunos datos biográficos de este honrado caballero, que indudablemente debió ejercer algun alto cargo militar ó civil?

R. V.

RESPUESTAS.

Azaguaria. *Núm.* 110, *T.* II, *pág.* 62. —Si el sentido de la cláusula del fuero de Daroca, que cita en su pregunta el señor D. T. del C. no bastase á demostrar que la palabra *azaguaria* significa una clase de tributo ó prestacion, nos lo hubiera dado á entender la misma estructura de la voz, que por su final en *aria* nos da esta acepcion, como *azenaria*, *fonsataria*, etc., significan respectivamente los tributos que se pagaban por moler en las aceñas del señor, y por eximirse de ir al fonsado. No es ménos evidente tampoco que la raíz de esta palabra, ó más bien la razon y causa de este tributo ó prestacion, era el *azaga*, de la que nos habla el fuero de Soure del año 1111, en estos términos: *De preda de fossato non detis nobis plusquam V.am partem et azaga duas partes, vobis remaneant duas.* Ahora bien, *azaga* es la voz árabe الزكيى (*azacá*), permutada la *c* en *g*, y que se deriva del verbo كيى (*zacá*), que en la segunda conjugacion tiene, entre otras acepciones, las de ofrecer dádivas para captarse la voluntad del Rey, pagarle diezmos ó tributos. Entiendo, pues, que *azaguaria* era la parte que se daba al rey del botin del enemigo, ademas de la quinta que por derecho le correspondia; por eso en otros fueros se llama esta prestacion *alcaidaria* y *offretione*, como en el de Thomar de 1162: *De Azaria et de toda aquella cavalgada en que el rey non for, a nos a quinta parte e a vos as quatro partes sen nenhuna Alcaidaria;* y en el de Alcanede: *de azaria et guardias V partem nobis date sine ulla offretione* (*V. Ofertione*).

La voz *azaria*, aunque de orígen árabe tambien, tiene distinta etimología y diversa acepcion. Procede, segun Dozy, de السرية (*as-sariya*), que significa tropa de caballería, expedicion militar, cabalgada ó irrupcion en la tierra de los ene-

migos. En este sentido la vemos usada en el ya citado fuero de Thomar y en el de Salamanca, que dice: *Et qui trogier cochiello con pico si non d'un palmo entre la cochiella e el mango peche dos maravedis si non quien fuer en azaria o al monte.* Significa tambien el tributo que pagaban al rey los que salian á hacer estas correrías, y que consistia en una parte del botin. El fuero de Caseda dice: *Vicinos de Caseda si fuerint in fonsado cum rege vel cum suo seniore non dent nisi una quinta nec dent azaria.*

En resúmen, las voces *azaguaria* y *azaria* tienen distinto orígen etimológico y diferente acepcion. La primera significa tributo en general, donacion; la segunda equivale á un servicio militar y á la parte del botin que el rey ó los señores cobraban en estas expediciones. No negaré, sin embargo, que en este último sentido hay bastante analogía entre la significacion de ambas palabras, y que tanto por esto, cuanto por el parecido en su estructura, podrán alguna vez encontrarse usadas como sinónimas. V. V.

Híspalis. *Núm.* 92, *T.* II, *págs.* 15, 80, 94 y 110.—Contesto al Sr. M., principiando por sus últimas palabras, que ni le supongo *ignorancia*, ni aunque la tuviera, abusaria nunca de mi *bondadosa ilustracion*, porque no me conceptúo adornado de lo uno ni de lo otro; no tengo, pues, nada que dispensar, sino responder, como pueda, á lo que se me pregunta, que para eso se ponen las *preguntas* en esta REVISTA.

Y ya que estoy en el final de las suyas, responderé al Sr. M. en órden inverso del que á él le ha parecido conveniente seguir en ellas.

A la 6.ª digo: que llamo á *Hispalis* nombre fenicio-hebráico, y no fenicio solamente, porque en mi opinion fué puesto por los fenicios, con relacion á las raíces כפל ó שפל, que son hebreas puras, y las más análogas á la situacion ó terreno de HÍSPALIS.

A la 5.ª respondo: que el tecnicismo geográfico de España debe buscarse, á mi parecer, en el fenicio ó hebreo, pasándolo en todo caso por el tamiz persa, porque creo que éste fué el conducto de comunicacion de los pueblos semíticos y de la India con la Grecia y los idiomas latinos y neo-latinos.

A la 4.ª contesto: que de aquella parte de la Palestina que se llamó *tierra de* GETH, nieto de NOÉ y hermano de SIDON, donde habitaron los hijos de aquél ó *Gitteos* (Gitanos?), opino que salieron los primeros pobladores de España; que por tanto, acaso providencialmente, se llamaron *Philisteos*=פְּלִשְׁתִּים=*peregrinos*, *advenedizos.*

A la 3.ª digo: que no tengo aquí las obras de Ptolomeo y Strabon, ni recuerdo los lugares en que pudieron hablar del *Convento jurídico hispalense;* pero he tenido siempre la idea de que uno y otro, lo mismo que Plinio, daban por supuesto que hubo un convento jurídico llamado *Hispalense*, entre el *Astigitano*, si mal no recuerdo, y el *Olysipponense* é *Illipulense*, nombres que no hubiera podido dárseles si sus capitales no se llamáran *Hispalis*, *Astigis*, *Ulysippo* y *Illippo* ó *Illipula.*

A la 2.ª respondo: que si «Strabon en su III-5-11 refiere que los fenicios de Cádiz fueron los únicos que en lo antiguo mandaron buques á las islas Casitérides, en busca del estaño de sus minas»; en la misma III, p. 148; y Diodoro Siculo, v, 35; y Bochart, en su *Geographia Sacra*, lib. III, cap. VII, pág. 165 y siguientes; y J. D. Michaelis en su *Spicilegium geographiæ hebr.*, par. I, pág. 82; y G. G. Bredovio, en sus *Disquisitiones historicæ*, fasc. 2, páginas 260-803; y Casaubon y Polibio y otros varios hablan de *naves tirias*, que iban y venian de Tiro y Sidon á Társ is por plata, hierro, estaño y plomo, dejando en cambio su incienso, mirra, aloe y aromas. Si tocaban, pues, en las islas Casitérides, y allí cargaban tambien, esto no obsta para que los negociantes feni-

cios dieran por concluida la navegacion desde Tiro y Sidon en Cádiz y Tartesos, el *Tarsis* del Gén., cap. x; del Salm. 72-10; de Isaías 23-1, 6-10, 66-19; de Jon. 1-3, 4-2; de Ezequiel 27-12 y 25, 38-13; de Jeremías 10-9, y otros varios pasajes bíblicos, en que se habla de aquellas regiones, remotísimas ó *separadas* (ספרים= *spardim*) para ellos.

A la 1.ª, por último, diré: que Diodoro de Sicilia, cuando contaba lo de las anclas ó áncoras, y los ligones ó azadas de plata, se dejó llevar de la fábula y de las *españadas* (relumbrones) que dan los instrumentos y utensilios de hierro muy usados, que el vulgo y los muy avaros califican *como de plata*. Los primitivos ó *indígenas* españoles eran fenicios, que luégo que llegaron á las ספרדה=ó *separadas* comarcas del Mediterráneo, y por lo cual se llamaron, desde la más remota antigüedad, *Sphardin=separados*, se aplicaron á la agricultura y al laboreo de minas, en donde el hierro toma brillo de plata, y ésta corre en abundancia.

Esto es cuanto puedo decir al Sr. M.: yo quisiera tener más erudicion y más conocimientos arqueológicos, ethnográficos y lingüísticos para desenvolver, como corresponde, éste y los demas puntos que casi por entretenimiento he tocado en las várias respuestas que me ha parecido estaban á mi alcance; pero téngase en cuenta que no profeso ninguna de aquellas ciencias; sino sólo un idioma, el mejor auxiliar acaso de todas ellas, al cual veo con sentimiento que se recurre pocas veces, por dificultades y prejuicios que han llegado á canonizarse ó creerse insuperables por quien no lo entiende.

A. M. G. B.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO
Y ARQUEOLÓGICO.

SE DESEA VENDER.

Una carta autógrafa del conocido filósofo español Juan Luis Vives. Está dirigida al Duque de Gandía, y fechada en Anvers, á 6 de Setiembre de 1535. Precio, 25 pesetas.

Summa de confession llamada *Defecerunt*, de Fr. Antonino, arçobispo de Florencia, del órden de los predicadores. Impressa en Toledo, á seis dias del mes de Abril, de mill e quinientos é quatro años; en 4.º, pergamino.

LIBROS QUE SE DESEAN ADQUIRIR.

El Salustio Cathilinario é Iugurtha, traducido del latin en romance, por maestre Francisco Vidal de Noya. Zaragoza, P. Hurus 1493.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.— *Precios de suscricion.*— Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).— Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.— Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.— Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.— *Puntos de suscricion.*— En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.º derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.— En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Mayo de 1872. NÚM. 9.°

SUMARIO.

Escritura cifrada.— **Noticias**: Donativo de D. F. J. Brabo al Archivo Histórico Nacional.—Coleccion de documentos inéditos del Archivo municipal de Madrid.—Oposiciones á la plaza de archivero de la Diputacion de Toledo.—Traslaciones del personal de Archivos.— **Revista bibliográfica**: *Curso de Literatura general é Historia de la Literatura española*, por D. M. de la Revilla y D. P. de A. García.— **Variedades**: Embajada de Oton I á Abderrahman III (conclusion).— **Preguntas**: Monedas árabes de Córdoba.—Monedas árabes de Zaragoza.—Jufradas ó jufria.— **Respuestas**: Hispalis.—Diego de Párraga.—Perez Bayer (D. Francisco).— **Movimiento bibliográfico y arqueológico.— Anuncio.**

ESCRITURA CIFRADA.

Si hubiéramos de remontarnos al orígen y aplicacion de esta clase de escritura secreta en los tiempos antiguos, nos perderiamos en las infinitas conjeturas, más ó ménos ingeniosas, confusas y poco probables, con que los arqueólogos han querido explicar *ab initio* uno de los puntos más oscuros de la paleografía, y de los que por su carácter reservado excitan mayor interés. Desde luégo se comprende que no es nuestro propósito ocuparnos de las notas tironianas, musicales, ni de toda otra clase de escritura abreviada, sino de la que tiene por objeto la trasmision ó conservacion de asuntos secretos.

En este concepto la han empleado todos los pueblos civilizados, á contar desde los famosos imperios de Oriente, principalmente en materias de gobierno, aunque de ello sólo se tienen muy vagas é incompletas noticias. Designaban los romanos los caractéres de esta escritura con el nombre de *furtivae litterae*, y en el preámbulo de la *Formula notariorum* encontramos claramente explicado el objeto que con ella se proponian. «No hay duda, dice, que el secreto del príncipe honra á sus súbditos, cuando las cosas necesarias por su estima no se pueden fiar sino de los que tuvieren muy probado su crédito. Público es todo lo que hacemos, mas muchas cosas no han de ser sabidas ántes que con el favor de Dios estén concluidas, las cuales con tanto más cuidado se han

de ocultar, cuanto con mayor deseo se procuran saber. De las trazas del Rey importa que sólo tengan noticia los hombres más graves. Han de ser como los archivos, que tienen las memorias escritas para que sólo hablen cuando se quisiere hacer alguna averiguacion en ellos.»

En el mismo sentido se expresa San Isidoro, hablando de la escritura cifrada de los antiguos: *Notas etiam litterarum inter se veteres faciebant ut si quid occulte invicem scriptura significare vellent, mutuo scriberent.* Y Suetonio cuenta de César y de Augusto que cuando escribian á sus amigos ó personas de su casa sobre negocios reservados, alteraban el órden de las letras.

Posteriormente, en los siglos X, XI y XII usaron los notarios la escritura cifrada en sus signaturas por mera puerilidad, y acaso como una reminiscencia de la época romana (1), y en este mismo tiempo, y áun algo despues, se pusieron en uso cifras especiales para las fórmulas teológicas, jurídicas y astronómicas, y para otras várias ciencias, artes y oficios.

El Renacimiento vino á dar nuevo giro y más ámplia é importante aplicacion á la escritura cifrada. En efecto, el concurso de causas políticas, morales y físicas, de sucesos extraordinarios y de prodigiosos descubrimientos, que hacen de esta época una de las más bellas de la historia de la humanidad, estrechó las relaciones de los estados entónces más poderosos y cultos de Europa, produjo la unidad de accion y de miras en sus gobiernos, y estableció el sistema de equilibrio, que los más fuertes atacaron con arrogancia y vigor, y defendieron los más débiles con perseverancia y energía. Las funestas expediciones de Cárlos VIII á Italia, y las brillantes campañas que nuestras tropas sostuvieron en el mismo país, dieron ocasion á la formacion de las primeras alianzas hechas con el objeto de expulsar los extranjeros, siendo Venecia el alma de estas negociaciones, que sostenian con ardor el Papa, el Emperador de Alemania y los reyes de Aragon y de Inglaterra.

Con este motivo las embajadas, que hasta entónces sólo habian tenido carácter de interinidad en ocasiones extraordinarias, se hicieron permanentes, siendo de necesidad crear el ceremonial diplomático y las secretarías de Estado, y asegurar el secreto de la correspondencia de éstas con aquéllas, y vice-versa, por medio de la escritura cifrada. Eran estas embajadas generalmente colectivas, es decir, compuestas de dos ó más agentes de elevada categoría, de un secretario general, de otro *secretario de cifra* y de un jurisconsulto, aunque no todas tenian el mismo personal. Por lo comun, los secreta-

(1) Véanse sobre este particular los eruditos trabajos de nuestros compañeros y amigos los señores Foradada y Muñoz, publicados, el primero en *El Arte en España*, y el segundo en el tomo primero de esta REVISTA.

rios de Estado y los embajadores extendian la minuta de los despachos, en vista de la cual los secretarios, que se hallaban á las órdenes de aquéllos, redactaban en regla los documentos, subrayando aquellas palabras, frases ó párrafos que, por ser de la más alta importancia y trascendencia, debia poner en cifra el secretario de la misma, á fin de que si el despacho cayese en manos de los enemigos, no pudiesen saber su contenido.

Así, por ejemplo, en una carta original del embajador de Cárlos V en Génova, D. Lope de Soria, fechada en esta ciudad á 20 de Junio de 1526, y dirigida á S. M. (1), despues de dar en sus tres primeros párrafos, escritos en letra corriente, noticias de escaso interés político, se lee en cifra lo siguiente, cuya gravedad fácilmente comprenderán nuestros lectores:

«Mucho convendria al servicio de V. M. tener al Duque de Ferrara por servidor, y favorecerlo para que él y los Bentiurlas hiciesen guerra al Papa, y con el favor de V. M. pienso que la harian de buena voluntad, y otros muchos con ellos, *y todo el daño que V. M. pueda hacer á su Santidad parece que será lícito hacer, considerada su ingratitud y el poco respeto que tiene al servicio de Dios y bien de los cristianos;* y pues á solo V. M. toca castigar el Pontífice, que no hace lo que debe, y tiene tantas maneras y poder para facerlo, no debe dejar V. M. de evitarle toda obediencia de sus reinos y señoríos, y convocar todos sus vasallos contra él, pues haciéndolo de esta suerte sería servicio de Dios y bien de todos los cristianos, y exemplo, para que no presumiendo de pontífices usurpen el autoridad á los Emperadores, ni fagan levas para quitarles los estados y degollarles sus vasallos, máxime con tan inicuo ódio como éste amuestra proceder contra todo esto. Hablo como soy obligado al servicio de V. M.»—Antes de cumplirse un año despues de leida esta carta por Cárlos V, en Mayo de 1527, las tropas imperiales entraban al saco y al degüello en Roma, los cardenales habidos á las manos eran pasados por las armas, y el Papa y el resto del sacro colegio eran prisioneros del Emperador en el castillo de San Angelo, bajo la guardia del famoso capitan D. Hernando de Alarcon.

No pudo aquel poderoso monarca seguir más cumplidamente el consejo de su embajador, ni *hacer á su Santidad más daño* del que le causó.

De este y de miles de otros ejemplos que pudiéramos citar, puede deducirse la extremada importancia del estudio y conocimiento de las cifras para la ilustracion de la historia moderna. Las causas secretas de los más grandes sucesos políticos, las negociaciones diplomáticas más importantes, desde fines del siglo XV

(1) Bib. de la Real Acad. de la Hist., Col. de Salazar, A. 37.

hasta nuestros dias, se hallan escritas en cifras, cuyas claves en su mayor parte se han perdido.

Siendo innumerables las formas y combinaciones de las cifras por efecto de la arbitrariedad y del ingenio del que las compone, necesitaríamos un espacio mucho más dilatado del que nos prescriben los límites de esta REVISTA, para dar á conocer, con la debida claridad y detencion, la diversidad de claves hasta ahora conocidas, especialmente en España. Por esta razon nos limitarémos á hacer indicaciones generales sobre su formacion y sobre las divisiones que de ellas pueden hacerse, teniendo siempre en cuenta que sólo nos referimos á las cifras empleadas en los documentos y correspondencias oficiales desde fines del siglo XV hasta el XVIII.

Tres son los elementos que, ya combinados, ya cada uno de por sí, entran en la composicion de las cifras, á saber, signos arbitrarios, letras y números. Los primeros, como debidos al capricho, son infinitos y ofrecen, más que los otros, graves dificultades para averiguar su significado; á las veces representan una letra, á las veces una palabra, y no pocas un nombre propio.

Las letras, ya griegas, ya romanas, ora mayúsculas, ora minúsculas, fueron en un principio el elemento más principal de la composicion de las cifras. Ocurrióse primeramente cambiar su verdadero valor, reemplazando, por ejemplo, la *a* con la *z*, la *b* con la *y*, etc., y á ésta se llamó *cifra por transposicion;* pero siendo estos y otros cambios análogos fáciles de descubrir, se hicieron con ellas otros alfabetos más convencionales todavía, tablas parecidas á las llamadas pitagóricas y combinaciones binarias y ternarias. Todavía la precipitacion con que se cifraban los documentos, y la urgencia que habia para trasmitirlos, hizo experimentar á los secretarios de cifra la necesidad de simplificar este procedimiento. Recurrióse á agrupar aquellas palabras que comunmente entran en todo escrito y las que con más particularidad habian de escribirse en la correspondencia de un embajador con otro, ó con el general de un ejército, ó con el Rey. Así que las palabras *como*, *por*, *correo*, *ejército*, *Papa*, *Vuestra Majestad*, *Duque de Alba*, *Milan*, *París*, etc., etc., se representaban por una ó más letras, duplicadas unas veces y formando sílaba otras. Esto, sobre abreviar mucho la escritura cifrada, dificultaba más la averiguacion de su lectura sin clave.

Creciendo cada vez más el número de los despachos cifrados, aumentándose su extension, y no pudiéndose fiar su escritura sino á un reducidísimo número de personas, que á su habilidad en el manejo de la clave uniesen la rara cualidad de ser de la más absoluta confianza, se ideó valerse sólo de números, cuyo trazado es indudablemente más rápido que el de las letras. Formáronse, pues, claves de números, compues-

tas de unidades, decenas y á veces hasta centenas, representando unos las letras del alfabeto, y otros palabras comunes y nombres propios.

En órden de tiempo no puede determinarse fijamente cuándo empezó á usarse cada uno de estos tres elementos en la composicion de las cifras, toda vez que muy á principios del siglo XVI los vemos ya reunidos en algunas claves; sin embargo, atendiendo á la mayor cantidad de signos, letras ó números que prevalecen en cada siglo, puede en general decirse que las claves del último tercio del siglo XV se componen principalmente de signos, las del siglo XVI de letras, las del XVII de letras y números, y las del XVIII de números.

Necesario es tener muy presente que en toda clave se encuentran, ademas de los signos, letras ó números que tienen valor determinado, otros números, letras ó signos en mayor ó menor abundancia, que por no representar nada se han denominado *nulos*, *nihil importantes*, *duplicados*, etc. Nada hay que dificulte tanto la lectura de un documento, cuya clave no se posee, como estas cifras sin valor, porque colocadas con profusion en el principio, en el medio y en el fin, si no de todas, de muchas palabras, desorientan y extravian la atencion del que pretende sorprender el secreto de una correspondencia.

Pocas son las claves que se componen de solo alfabeto, aunque entre ellas las hemos visto en extremo ingeniosas, como unas muy de moda en el siglo XVI entre particulares, formadas por dos circunferencias concéntricas, la mayor fija, la menor giratoria sobre su eje, divididas las dos en veinte ó más partes iguales, y en cada una de éstas una letra ó un número, de modo que correspondiéndose las divisiones de la circunferencia mayor con las de la menor, se corresponden igualmente las letras escritas en la una con los números ó signos escritos en la otra.

Por lo general, las claves se componen de un alfabeto y de columnas de combinaciones de letras ó números con su valor al lado, y otras veces de columnas de letras ó números combinados de una manera cabalística, cuyo secreto de composicion consiste en una palabra, frase ó cantidad convencionales.

Algunos han dado reglas para descifrar sin clave; pero, sobre ser poco aplicables á la infinidad y diversidad de las cifras, más bien confunden que ayudan. Una constancia á toda prueba, el conocimiento del lenguaje y fórmulas de la época á que corresponde el documento cifrado; el saber la persona que le escribe, y aquélla á quien va dirigido, la clase de negocios que entre ambos median; el estudio detenido de cada uno de los caractéres cifrados, la cantidad proporcional que de cada uno de ellos entra en el documento, para deducir cuáles puedan ser las vocales, y de éstas aquellas más usuales: hé aquí en resúmen las reglas

que nos han servido en cuantos trabajos de esta clase hemos tenido repetidas veces que ejecutar (1).

Por otra parte, el vivísimo placer y el interés siempre creciente que se experimentan al descifrar un documento abundantísimo en noticias históricas de la mayor importancia, como son todas las que se encuentran en esta clase de escritura; la novedad de las mismas, el conocimiento íntimo y directo que se adquiere con los personajes y sobre los asuntos más célebres y complicados de la historia; todo esto es parte á que el estudio y conocimiento de las cifras, aunque complicado y difícil, proporcione amena fruicion al que lo domina, é inapreciables tesoros á la historia de la época moderna.

A. R. VILLA.

NOTICIAS.

El Archivo Histórico Nacional ha recibido un considerable donativo de importantísimos papeles históricos de los siglos XVI, XVII, XVIII y del presente, relativos principalmente á las temporalidades ocupadas á los jesuitas de España, América y Filipinas, á la época de su extincion en el reinado de Cárlos III, como tambien á várias comunidades religiosas de la Península. Estos documentos, entre los que hay muchos interesantísimos, no sólo para la historia política, religiosa y literaria de la Compañía de Jesus, sino para la de la dominacion de España en América, fueron adquiridos los primeros al peso, como papel para envolver, y á precio mucho más subido cuando los vendedores se convencieron de su importancia, por D. Francisco J. Brabo, español residente muchos años hace en América y que se halla accidentalmente en Madrid. El Sr. Brabo, que como aficionado á la Historia, particularmente del Nuevo Mundo, poseia ya multitud de documentos, á los que hubiera podido unir los ahora adquiridos, ha tenido, sin embargo, la generosidad de no reservarse entre estos últimos sino algunos que más particularmente se referian á sus estudios favoritos, donando todos los demas, hasta en cantidad de unas ochenta arrobas próximamente, al Archivo, y acompañando su donativo con una erudita y bien escrita carta, que contiene algunas consideraciones sobre la influencia de los jesuitas en América.

Tenemos entendido que el Gobierno, á quien el Jefe del Archivo ha participado el generoso desprendimiento del Sr. Brabo, dará á éste las gracias en nombre de la Nacion, y áun habrá de otorgarle alguna distincion honorífica de las que se acostumbran en estos casos.

El Archivero del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Sr. Palacio, está prestando un verdadero servicio á la historia con la publicacion de documentos inéditos relativos á la Villa, entre

(1) No podemos ménos de manifestar con tal motivo, como tributo de gratitud y de recuerdo, que debemos á nuestro antiguo profesor y amigo D. Manuel de Goicoechea las primeras y más elementales nociones de la escritura cifrada, en la que es tan inteligente.

los cuales han visto la luz últimamente la notable capitulacion y entrega del alcázar de Madrid á los Comuneros, el armamento de vecinos por parroquias en aquellos sucesos, y otros muchos papeles interesantes, completamente desconocidos hasta la fecha.

Sensible es que, contra lo que era de esperar, el único Archivero de la Villa que se ha ocupado de tan recomendables tareas haya sufrido, merced á un acuerdo del Ayuntamiento que cesó en Febrero último, gran descenso en su categoría y sueldo, sin que sepamos exista causa racional que justifique semejante medida.

El Sr. Director de la Escuela de Diplomática, Presidente del Tribunal de oposicion á la plaza de Archivero del Gobierno, Diputacion y Beneficencia de Toledo, ha recibido en estos últimos dias los nombramientos de los demas jueces, hechos conforme al Reglamento que formó la Escuela y de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, y que han recaido en los Sres. D. Santos de Isasa, D. Vicente Vignau y D. José María Escudero de la Peña, como Secretario, en representacion de la Escuela de Diplomática; D. Vicente La Fuente y don Francisco de P. Canalejas, como catedráticos de las facultades de Derecho y de Filosofía y Letras respectivamente; un miembro de la Diputacion provincial de Toledo, cuyo nombre no ha llegado á nuestra noticia; el Archivero del Ayuntamiento de Madrid, D. Timoteo Palacio, y D. Matías Barrio y Mier, como persona de notoria competencia en el ramo.

Los ejercicios del único opositor presentado tendrán lugar en el salon de grados de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, del 20 al 24 del corriente mes.

Por órdenes de la Direccion general de Instruccion pública, de 30 de Abril último, se ha acordado que D. Enrique Hiraldez de Acosta, ayudante de tercer grado en la seccion de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que se hallaba destinado al Archivo General Central, se traslade á continuar sus servicios al Histórico de Toledo; y que el de igual clase, D. Leopoldo Pavon, que servia en este último establecimiento, pase al citado General Central.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Principios de Literatura general é Historia de la Literatura española, por don Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alcántara García.—Tomo I.—Madrid.—Tipografía del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos.—1872.—Un vol. en 8.°, de XII-485 páginas.

Tanto ó más que la historia política, contribuye la literaria á dar cabal conocimiento de la vida de una nacion; como que la una es la historia de los hechos, y la historia de las ideas la otra, explicándose y completándose recíprocamente. En este sentido, los autores de la obra cuyo título encabeza estas líneas han prestado un inestimable servicio á la juventud estudiosa, que carecia de un libro de tal clase, dedicado á la enseñanza y formado segun los últimos adelantos de la ciencia, en el cual siguiera á los principios funda-

mentales y filosóficos del arte literario la aplicacion de estos mismos principios en lo tocante á las manifestaciones del ingenio español.

De los dos tomos que han de formar la obra completa, el primero, que es el que acaba de publicarse, comprende íntegros los principios de literatura general, que constituyen la primera parte, conteniendo ademas de la segunda, ó sea la histórica, los preliminares y lo que se refiere á los siglos XII al XIV.

En la imposibilidad de analizar detenida y concienzudamente esta produccion literaria, atendidos los reducidos límites de nuestra REVISTA, nos limitarémos á dar una idea general de su plan y contenido, deteniéndonos muy especialmente en la primera parte, que, sobre ser la más interesante y la base fundamental de la segunda, contiene innovaciones y tratados enteramente nuevos.

Subdivide el Sr. Revilla aquélla en tres partes, denominadas: *Preliminares.* —*Parte general: Elementos esenciales del arte literario;* y *Parte especial: Los géneros literarios.* Examina en los Preliminares los conceptos de arte y de literatura, sus respectivas clasificaciones y la ciencia de la literatura, exponiendo sus relaciones con otras ciencias. En la Parte general se ocupa primeramente de *El Artista literario*, considerando los diversos momentos de su produccion, las facultades del espíritu que en ella intervienen, y sus cualidades. Trata despues con extremada novedad y grandiosa elevacion de *La Obra literaria* y de los elementos que la componen. Con este motivo estudia profunda y racionalmente el medio sensible de expresion, la palabra; su carácter natural espiritual; sus diversas formas y elementos; explica los de la obra literaria, enumerando las principales figuras admitidas por los retóricos, la individualidad y la originalidad. Ocúpase, por último, de *El Público*, de su concepto y sus clases; de la relacion de la obra con el público, y de la comunicacion entre el artista y el público, mediante la obra, terminando esta parte con el estudio del gusto y de la crítica literaria.

En la parte especial expone las bases para la division de la literatura, deduciendo de ellas tres géneros: la *Poesía*, la *Didáctica* y la *Oratoria*. Considera en la Poética los elementos que la componen, fijándose principalmente en el concepto y modos de la *Belleza* y en la palabra *poética*. Las dos lecciones que tratan de aquélla son verdaderamente magistrales, y revelan el talento profundamente filosófico del Sr. Revilla. No podemos resistir á la tentacion de transcribir un párrafo relativo á esta materia: «La perfeccion y la armonía son primeramente propiedades divinas, como lo son la unidad y la variedad. Dios, en efecto, es unidad absoluta, variedad absoluta, armonía absoluta, perfeccion absoluta, y por tanto, belleza absoluta tambien. Ahora bien, si los seres finitos son bellos, en cuanto son armónicos, en cuanto son perfectos, como quiera que estas propiedades son divinas, infiérese que poseyéndolas los seres finitos, son semejantes á Dios, y que lo son tanto más, cuanto en mayor grado las posean. Todo sér finito es semejante á Dios en cuanto es armónico y perfecto, y como la armonía es la belleza, síguese que ésta puede tambien definirse: *La semejanza de lo finito con Dios.*»

Como *Apéndice á la Poética general*, trata del arte métrica castellana y de sus principales combinaciones. Desar-

rollados ya los dos elementos principales de la poesía, entra de lleno el señor Revilla en el estudio de la *Poética especial*, donde expone los géneros poéticos y la division de la poesía en *épica*, *lírica* y *dramática*, analizando detenidamente cada uno de ellos, y los géneros intermedios, como la *ópera* y la *zarzuela*, la sátira, la égloga, el drama épico y la novela.

La seccion segunda de esta parte se ocupa de la *Didáctica;* afirma las relaciones de la Didáctica con la ciencia, y estudia los géneros didácticos, como la historia y las exposiciones de ciencias filosóficas, experimentales, etc., etc. Dedica la seccion tercera á la *Oratoria*, sus elementos y géneros, y finaliza su trabajo con un reflexivo *Apéndice á la literatura general*, en el que presenta los principios filosóficos que rigen la historia de la literatura, y las leyes y edades de la misma.

En resúmen: la obra del Sr. Revilla es, en el fondo y en la forma, de indisputable mérito, por las poderosas dotes de pensador que en ella despliega, por la unidad que en toda ella preside, y por la difícil y justificada novedad con que ha presentado un asunto, tan escabroso como rutinariamente tratado hasta aquí por la mayoría de los preceptistas españoles. De un defecto, corregible en lo sucesivo, adolece, sin embargo, la produccion del Sr. Revilla. En fuerza de querer remontar ciertas cuestiones hasta su origen metafísico, olvídase á veces de que escribe para la enseñanza de la juventud, por lo general no muy preparada para esta clase de investigaciones filosóficas, resultando, por consiguiente, oscuridad en algunas lecciones de la parte general, como en la VI, VII y X, y confusion en los términos de várias frases.

No ménos apreciable y en extremo erudito es el trabajo del Sr. Alcántara García; pero ni en materia de historia cabe introducir novedades, ni era lícito tampoco en una obra elemental afrontar cuestiones críticas y bibliográficas en toda su extension. El autor ha puesto especial esmero, y ciertamente lo ha conseguido, en exponer con claridad y sencillez nuestra historia literaria, mostrando siempre al alumno cómo en ella se cumplen las leyes y principios generales en la primera parte expuestos, y de qué manera se manifiestan en ella y se desenvuelven las condiciones esenciales del arte en sus múltiples y várias relaciones.

R. V.

VARIEDADES.

EMBAJADA DEL EMPERADOR DE ALEMANIA, OTON I, AL CALIFA DE CÓRDOBA, ABDERRAHMAN III.

(Conclusion.)

132. Terminados estos preliminares, y fijado ya el dia para su presentacion,

132. *Post haec die praefixa qua praesentandus erat, apparatus omni genere*

dispusiéronse preparativos suntuosos de todas clases, para hacer ostentacion de la real magnificencia. Diferentes filas de soldados ocupaban por ambos lados todo el camino que mediaba desde el alojamiento de los légados hasta la ciudad, y desde ésta al palacio real; la infantería en primera línea, fijas las piças en tierra, blandia en sus manos á gran distancia ciertas lanzas y armas arrojadizas, ejecutando un simulacro militar; seguian despues otros soldados montados en mulos y armados á la ligera, y tras éstos la caballería, haciendo relinchar y piafar á sus corceles con las espuelas. Ademas, unos moros, que por su extraño aspecto atemorizaron á los nuestros, ejecutaban diferentes escarceos ó ejercicios militares, que á aquéllos les parecieron maravillosos, levantando una gran polvareda por el camino, ya de suyo bastante empolvado por lo seco de la estacion, porque era el solsticio de verano (1). Con toda esta pompa fueron conducidos á palacio, y allí salieron á su encuentro los grandes de la córte hasta la misma puerta del exterior, que, como todo lo demas, estaba alfombrado con preciosísimos paños y tapices.

133. En la cámara donde estaba el Rey, solo, como una divinidad, para nadie ó para muy pocos visible, las suntuosas telas de que estaba todo cubierto, confundian á la vista las paredes con el pavimento. Allí, y en medio del lujo más espléndido, se hallaba el monarca recostado en un cojin, porque no usan, como los demas pueblos, tronos ó sillas, sino lechos ó cojines, en que se recuestan, cruzando una pierna sobre

(1) Cayó en sábado aquel año, 21 de Junio.

exquisitus ad pompam regiam demonstrandam conseritur. Viam totam ad hospitio ipsorum usque ad civitatem, et inde usque ad palatium regium varii hinc inde ordines constipabant; hic pedites hastis humo stantes defixis, longe inde hastilia quaedam et missilia vibrantes manuque crispantes, ictusque mutuos simulantes; post hos mulis quidam cum levi quadam armatura insidentes; deinde equites calcaribus equos in fremitu et subsultatione varia concitantes. Mauri praeterea forma insolita nostros exterrentes, ita variis proludiis, quae nostris miraculo arbitrabantur, itinere nimium pulverulento, quem per se ipsa quoque temporis siccitas — nam solstitium erat aestivum (1) — *sola concitaret, ad palatium perducuntur. Obvii proceres quique procedunt, in ipso limine exteriori pavimentum omne tapetibus pretiosissimis aut palliis stratum erat.*

133. *Ubi ad cubiculum, quo rex solitarius, quasi numen quoddam nullis aut raris accesibile, residebat, perventum est, undique insolitis cuncta velaminibus obtecta, aequa parietibus pavimenta reddebant. Rex ipse thoro luxu quam poterat magnifico accumbebat. Neque enim more gentium ceterarum soliis aut sellis utuntur, sed lectis sive thoris colloquentes vel edentes, cruribus uno alteri impositis, incumbunt. Ut igitur Iohannes coram*

(1) *Iun.* 21. *Incidebat in sabbatum.*

la otra, para comer ó para conversar. Cuando Juan se presentó ante él, le dió á besar la palma de su mano, favor que no dispensa á ninguno de sus vasallos ni de los extranjeros, así como tampoco á los inferiores ó personas de poco viso, presentándola tan sólo á los grandes personajes, ó á los que recibe con la mayor pompa.

134. Hízole el Rey luégo una señal con la mano á Juan, para que se sentase en la silla que tenía preparada, despues de lo cual, siguió por ambas partes un largo silencio, que rompió por fin el primero, diciendo: «Bien sé »que tu corazon me ha sido en gran »manera hostil durante todo el tiempo »que te he negado audiencia; pero tú »mismo has comprendido bien que no »fué posible obrar de otra manera. He »experimentado tu virtud y tus exce»lentes prendas; causas ajenas á mi vo»luntad me han obligado á no admi»tirte á mi presencia con la carta; pero »quiero que conozcas que no he obrado »así por ódio hácia tu persona, y para »probártelo, no sólo te recibo ahora con »singular complacencia, sino que te »concederé cuanto pidieres.» Al oir estas palabras Juan, que, segun despues nos referia, pensaba desahogar algun tanto contra el Rey la indignacion penosamente comprimida en su pecho tanto tiempo, se tranquilizó de repente, cual si jamas hubiese abrigado sentimientos semejantes, y respondió á cada extremo: Que no podia negar que al principio le habian impresionado las terribles amenazas de los emisarios, aunque muchas veces habia pensado que acaso se le hacian con intento más bien simulado que real; llegando, por fin, á descubrir por las palabras y sucesos de aquellos tres años la causa de

advenit, manum interne osculandam protendit. Osculo enim nulli vel suorum vel extraneorum admisso, minoribus quibusque ac mediocribus nunquam foris, summis et quos praestantiori excipit pompa, palmam mediam aperit osculandam.

134. *Inde sella parata, manu, ut sedeat, innuit. Longa deinde utrimque silentia. Tunc rex prior: «Tuum, inquit, cor »mihi plurimum diu cognosco fuisse in»fensum, quamdiu te demum aspectu meo »suspendi. Sed tu ipse penitus nosti, quod »aliter fieri non potuit. Tuam virtutem »sapientiam expertus sum; aliena, ne vi»derem te cum epistola, distulerunt, sed »quod non odio tui id factum sit, volo »cognoscas; et non solum te nunc liben»ter excipio, verum de quibuscumque pos»tulaveris impetravis.» Iohannes ad haec, qui, sicut nobis postea referebat, aliquid fellis tam diutino angore contracti in regem evomere cogitabat, tam placidus repente effectus est, ut nihil animo ipsius unquam aequabilius esse potuisset. Inde ad singula respondit: Se quidem negare non posse, primo tot acerbitate nuntiorum fuisse permotum; inter ipsa tamen tacitum crebrius cogitasse, simulatis potius quam veris minarum intentionibus haec erga se agitari; postremo quoque cuncta dilationum obstacula ex superioribus totius triennii actis vel dictis rescisse, nec esse quicquam reliqui, quod merito odio sui factum suspicari deberet: unde si qua ea essent, se penitus animo depulisse, gratiae tantum, quam tam clementi magnificentia obtulisset, gratulari, et quod regii pectoris in hoc et robur constantiae et moderationis mediae pervidisset temperamentum satis egregium. Rege his in multam gratiam deli-*

los obstáculos que le detuvieran tanto tiempo, sin que pudiese ya nada hacerle sospechar fundadamente que aquello se hubiese hecho en ódio hácia él; y caso de no ser así, habia desterrado de su ánimo toda sospecha, en gracia únicamente de la espléndida cuanto bondadosa acogida, y de haber conocido en esta ocasion el temple de alma del Rey, su inquebrantable firmeza y su moderacion. Con estas palabras se acabó de granjear el afecto de éste, que disponiéndose á interrogarle sobre otras muchas cosas, empezó por pedirle presentase los regalos del Emperador. Hízolo así Juan, y seguidamente pidió la vénia para su inmediato regreso, de lo que admirado el Rey, le dijo: «¿Cómo »es posible una separacion tan repen»tina? Despues de haber esperado am»bos por tanto tiempo esta entrevista, »¿nos separarémos sin conocernos, apé»nas verificada? Esta primera, en que »personalmente nos hemos conocido, »no basta para comprender recíproca»mente nuestro carácter; la segunda »podrá adelantar algo esta comunica»cion, y en la tercera nos conoçerémos »ya á fondo y asentarémos nuestra »amistad. Despues, cuando hayas de »regresar al lado de tu señor, serás »despedido con los honores que á él y »á tí son debidos.» Aprobó Juan estas palabras, é inmediatamente se mandó entrar á los segundos enviados, que en presencia de aquél, ofrecieron al Rey sus presentes, volviendo despues unos y otros á su hospedaje.

135. De allí á algun tiempo volvió el Rey á llamar á Juan, con el que conversó larga y familiarmente, informándose del poder y dotes de nuestro Emperador, del número y valor de sus tropas, de su esplendor y riquezas, de su

nito pluribusque eum compellandi parante, munera imperatoria primum excipi postulavit. Quo facto, reditus indulgentiam e vestigio obsecravit. Rex ammirans: «Quomodo, inquit, haec tam »repentina fieri possit divulsio? Tanto »temporis spatio alterutrum expectati, »modo vix visi, ita abrumpemur ignoti? »Nunc interim mutuo semel conspectu po»titi, parum quiddam cognitio mentium »se utrumque aperuit, iterum visi iam »amplius, tertio tota iam plenitudo no»tionis vel amicitiae firmabitur. Inde do»mino tuo remittendus, digno eo teque »deduceris honore.» His Iohanne assentiente, secundi legati iubentur intromitti, eoque praesente munera quae deferebant oblata.

135. *Tunc demum utrisque ad hospitia remissis, post aliquantum tempus Iohannes a rege revocatus, familiaria multa cum eo conseruit. De nostri imperatoris potentia atque prudentia, de robore et copia militum vel exercitus, de gloria*

táctica de guerra y de sus triunfos, y de otras muchas cosas de este género, jactándose, por su parte, de sus propios recursos, y haciendo notar cuán superiores eran sus ejércitos á los de los demas reyes de la tierra. Pocas palabras contestó á esto Juan, limitándose á satisfacer en algun modo los deseos del Rey, y por último, añadió: «Lo que »sí puedo decir es que no conozco mo»narca alguno de este mundo que pue»da competir con el nuestro en exten»sion de territorio, en armas ó en ca»ballos.

136.—«Sin razon ensalzas á tu sobe»rano», dijo el Rey, calmada su ira, ó más bien reprimiéndola. — «Si es cier»to ó no lo que digo, replicó Juan, »la experiencia lo demostrará.» — «Sea »como tú dices, en cuanto á lo demas, »contestó el Rey; pero un punto hay, »sin embargo, en que no parece de»mostrar gran prevision.» — «¿En cuál? »preguntó Juan.» — «En no reservar ex»clusivamente para sí todo su poder, »y permitir, por el contrario, á todos »sus inferiores que ejerzan libremente »el suyo, dividiendo entre ellos los di»ferentes estados de su reino, como si »por eso hubiesen de serle más fieles y »estarle más sumisos. No sucede así, »ciertamente, sino que de ese modo fo»menta el orgullo y prepara la rebelion »contra su persona, como acaba de »verlo en su yerno, el cual, seduciendo »pérfidamente á su hijo, ejerce abierta»mente la tiranía contra él, hasta el »punto de haber hecho atravesar por »medio de sus reinos á la nacion ex»tranjera de los húngaros, para des»truirlos» (1). A. P. Y M.

(1) 954.—Este era, en efecto, el principal objeto de la embajada de Juan.

et divitiis, de bellorum industria et successibus, multaque id generis. Suae contra iactare, quanto exercitus robore omnes seculi reges excelleret. Ad haec Iohannes pauca respondit, ut possint qualitercumque regis animum mitigare, tandemque addit: «Illud vere fateor, re»gem me hoc seculo neminem nosse, qui »nostro imperatori terra armis aut equis »possit aequari.»

136. *Rex autem, ira sedata aut sopita: «Immerito, inquit, regem tuum cele»bras.» — «Verane, an falsa sint, ille in»quit, licet experiri.» Rex autem: «Cae»tera utcumque approbaverim; unum est, »in quo illum non satis providum esse »constiterit.» — «Quid, inquit, illud est?» — «Quod potestatem virtutis suae non »sibi soli retinet, sed passus ubere quem»que suorum propria uti potestate, ita »ut partes regni sui inter eos dividat, »quasi eos sibi inde fideliores habeat et »subiectiores. Quod longe est; exinde »enim superbia et rebellio contra eum »nutritur atque paratur, ut nunc in ge»nero ipsius actum est, qui filio eius per »perfidiam subducto, publicam tiranni»dem contra eum exercuit, ad hoc ut »gentem externam Ungrorum per media »quaeque regnorum suorum depopulan»dam transduxerit»* (1).

(1) 954.—El regreso de Juan de Gorzt á su país, así como el resto de su vida, ó se ha perdido, ó, lo que es más probable, no se ha escrito nunca.

PREGUNTAS.

129. Monedas árabes de Córdoba. —¿Qué cargo ejercian en Córdoba los personajes cuyos nombres aparecen en las monedas árabes desde Abdar-Rahman II, sin indicacion del cargo que ejercian, como sucede con el de Hachib, que se encuentra por primera vez en las monedas de Al-Haquem II? ¿Hay bastantes datos para asegurar que estaban encargados de la Çeca ó casa de moneda?

F. C.

130. Monedas árabes de Zaragoza. —¿Quién es el califa Abd-Allah Alnmyad-Billah, en cuyo nombre se acuñaron monedas en Zaragoza por el rey ó reyes de la primera dinastía ó de las Tochibies?

F. C. Z.

131. Jufradas ó jufria. —¿Qué clase de renta ó derechos eran los que con ese nombre percibia el pertiguero mayor de Santiago en el siglo XV?

V. Y C.

RESPUESTAS.

Hispalis. *Núm.* 92, *T.* II, *páginas* 15, 80, 94, 110 *y* 127.—A juzgar por su respuesta, parece que deben haber molestado mis observaciones al Sr. G. B., y lo que siento es que no puedo aceptar muchas de sus últimas opiniones. Examinándolas en el *órden que á él le ha parecido conveniente seguir en ellas*, le manifestaré:

A la 6.ª, que *Hispalis* puede ser muy bien nombre fenicio, por haber *sido puesto* por dicho pueblo; opinion que hace tiempo viene sosteniéndose, y era la de *Bochart*, pero que nunca puede ser *fenicio-hebráico con relacion á raíces hebreas puras*. Sabe mucho mejor que yo que el fenicio y el hebreo eran idiomas semíticos hablados por dos pueblos diversos, por más que aquéllos fuesen *magna ex parte confines*, como dice San Jerónimo, y no se *diferenciasen mucho entre sí*, como dejó escrito San Agustin. De estas dos indicaciones, confirmadas por otras várias en distintos escritos de los mismos autores, han partido los fenisiólogos para interpretar los textos escasísimos que en monedas y en piedras quedan de los fenices. Al efecto, sustituyen á las letras fenicias de las leyendas, que quieren traducir, las hebreas, y teniendo en cuenta la semejanza de aquella lengua con ésta, logran interpretar los textos, sin decir por eso que las tales inscripciones sean *fenicio-hebráicas*, aunque *las raíces* de todas sus palabras sean *hebreas puras*.

A la 5.ª, que el tecnicismo geográfico de España no debe buscarse únicamente en el *fenicio ó hebreo*, sino en el primero de los dichos idiomas para los pueblos fundados por los fenices, como *Gades*, *Sexs*, *Malaca*, ó por los penos, como *Carthago*, *Carthama*, *Cartheya*, auxiliándose al efecto del hebreo, por las razones ántes indicadas; en el griego para las colonias hispano-helénicas, como *Rhode*, *Emporiae*, *Dianium*, *Saguntum*; en el celta para algunas poblaciones de la Lusitania, como *Conimbrica* y *Mirobriga*; y en el *ibero*, si fuera conocido, para la de la mayor parte de las que en lo antiguo estuvieron asentadas en las riberas del Ebro.

A la 4.ª, que los thirios, segun Strabon, fundaron la colonia de Gades; que Tiro fué, como Sidon, poblacion fenicia; que ni la una ni la otra formaron parte de la Palestina, y que cuando ha asegurado que los fenicios que poblaron á España salieron de los pueblos de la Palestina, olvidó que la Fenicia fué otra cosa que la Palestina.

A la 3.ª, que ni Ptolomeo ni Strabon han hablado nunca de los *conventos jurídicos* de España, sino solamente Plinio, el cual en efecto se ocupa del *Hispalense*,

del *Astigitano* y del *Olysipponense*, pero no del *Illipulense*, porque no hubo ninguno con esta denominacion, ni pueblo que se llamase *Illippo*, como supone el señor G. B.

A la 2.ª, que, segun Strabon, los fenicios de Cádiz fueron los únicos que en lo antiguo mandaron buques á las *Casitérides* en busca del estaño de sus minas, y estando estas islas inmediatas á las costas de Inglaterra, no puede ser cierto, como ha afirmado el Sr. G. B., que dichos mareantes pusiesen en las columnas de Hércules el *non plus ultrá* de sus navegaciones, porque viniendo de Tiro á Tarsis no podian tocar en las Casitérides, como indica dicho señor, cuyas islas no estaban en ese derrotero, sino en el de Tarsis á la Britannia. Ademas, que el mismo Strabon, lib. I, cap. III, dice expresamente que los «fenices pasaron de las columnas de Hércules.»

A la 1.ª, que no está en lo cierto cuando afirma con tanta insistencia que los fenicios fueron los primeros pobladores de España, porque ademas del texto de Diodoro Sículo que le he citado, del que consta que al llegar á las playas hispanas los mercaderes tirios comenzaron á negociar con los indígenas, está el de Strabon mismo, lib. III-II, donde, hablando de las opiniones homéricas, indica «que cuando los fenicios vinieron aquí, encontraron gente muelle y opulenta.»

Réstame, al terminar, hacer con más razon la misma protesta que el Sr. G. B., deplorando no tener *conocimientos arqueológicos, ethnográficos y lingüísticos para desenvolver como corresponde estos puntos, que casi por entretenimiento he tocado, porque me ha parecido que estaban á mi alcance.* Aprecio como el que más la lengua hebrea, si bien deploro que cierto fanatismo literario lleve á muchos hasta el extremo de buscar en dicho idioma cuantas etimologías se les presentan, poblando de ciudades con nombres hebráicos todo el plano antiguo de España, á la manera que, por una incontinencia semejante, se empeñó Humboldt en hacer vascuences todos los pueblos primitivos de la península ibérica.

M.

Diego de Párraga (1). *Núm.* 128, *T.* II, *pág.* 126.—Extensa y circunstanciada noticia de ese caballero y de su sepulcro dejó el P. F. Felipe de la Gándara en su *Nobiliario* titulado «Armas »y triunfos, hechos heróicos de los hijos »de Galicia», páginas 329, 330 y 331 de la edicion de 1662, que es la que tengo á mano. Léese en la primera de ellas que sirvieron al Rey D. Juan I tres hermanos de la casa de Parga, «mui ilustre, i mui »antigua en Galicia, que en Castilla se »nombran Párragas», llamados Vasco, Alonso y Diego, «i el tercero, despues de «sus seruicios, hizó assiento en Madrid, »adónde tuuo haziendas, i casas, en la »parroquia de Santa María, de que consta »por memorias antiguas desta Iglesia; »entre las quales se alla ésta: *Viérnes, »vna Missa de la Cruz, por Diego de Párraga, i por Alonso de Párraga, su hijo; la »qual Missa se dice cada semana.*» Y en la siguiente, que Alonso «se saue que tuuo »dos hijos, á Diego y Alonso de Párraga. »Del primero consta de su testamento, »que se alló en la batalla de Beilen i »Bellamarin, en vida de su padre, porque »en él dexa vna casa en Madrid, encensa»da por trescientos marauedís i vna galli»na, al cura i beneficiados desta Iglesia, »para que celebren la memoria de la di»cha batalla, con Vísperas y Missa, i el »dia en la tarde, Vigilia y Letanía, i »otro dia siguiente Missa de Requiem: Su »testamento se otorgó año de 1484, i su »codicilio el año en que murió, que fué el »de 1487. Él i sus padres están enterra»dos en la dicha Parroquia, en la Capilla, »que se llamaba del Almudena, por auer

(1) En esta pregunta, hecha en el número anterior, debe leerse «sosteniendo la *espada* con ambas manos», donde dice: «sosteniendo la *cabeza* con ambas manos.»

»estado allí puesta la Imágen de nuestra »Sra. de la Almudena, asta que se traslado á la Capilla y Altar maior.» Continúa el muy Reverendo Padre dando noticia del pleito que los de ese linaje pusieron al Cura y beneficiados de dicha iglesia sobre el derecho á la tal Capilla; describe en seguida el escudo de armas que en ella estaba; menciona á la mujer, Isabel Álvarez, y al hijo, Francisco, de Diego de Párraga, y concluye diciendo que éste «murió el año dicho, i se enterró en su dicha Capilla, adonde se puso »su bulto, i estatua de piedra, i armas, »con su Epitafio, que dezia: *Aquí yaze »el honrrado Cauallero Diego de Párraga, »cuia anima Dios aia;* finó á diez de Enero de el año de 1487.» Añade, por último, en el párrafo siguiente que «donde »se colige mejor prueba para entender que »los desta familia son originarios de Galicia, es de Alonso de Párraga, hijo segundo de Alonso de Párraga, i hermano »de Diego de Párraga, el qual como parroquiano de Santa Maria, entró en las »suertes de los Caualleros Hijosdalgo, como consta por los padrones de la Villa »de Madrid, año de 1506», sin olvidarse de consignar que él, su mujer é hijo, fueron enterrados en la capilla de Santa María.

J. V. y C.

Mondoñedo.

Perez Bayer (Francisco). *Núm.* 124, *T.* II, *pág.* 126.—Conozco un ejemplar manuscrito en cuatro pliegos, cuyo epígrafe es: *Catalogus Librorum manuscriptorum.* Sigue el catálogo y termina con esta nota: «Extractado lo perteneciente á España hasta la página 153 del tomo I del *Catalogus de Bayer.*»

G. F.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO
Y ARQUEOLÓGICO.

SE DESEA VENDER.

Los Reyes nuevos de Toledo. Descríbense las cosas más notables y augustas de la Ciudad Imperial, quiénes fueron los Reyes nuevos, sus virtudes, sus hechos, etc.; por el Doctor D. Cristóbal Lozano. Barcelona, por Pablo Campius, impresor; año 1744. Precio, 20 reales.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 31 de Mayo de 1872. NÚM. 10.

SUMARIO.

El Archivo de Uclés.—**Noticias**: Adquisiciónes del Museo provincial de Valencia.—Gracias dadas á D. F. J. Bravo por su donativo al Archivo Histórico Nacional.—Oposiciones á la plaza de archivero de la Diputacion provincial de Toledo.—**Revista bibliográfica**: *El Castillo del Marqués de Mos en Sotomayor*, por D. Fernando Fulgosio.—**Variedades**: Memorial de Palomares.—Restauracion de pinturas (*Dictámen de Goya*).—**Preguntas**: Grammaticus regis.—Religiosa, y converra.—Moneda arábiga.—**Respuestas**: Daroca.—Hispalis.—Palomares.—**Anuncio**.

EL ARCHIVO DE UCLÉS.

I.

Síntesis armónica de los dos elementos más poderosos y avasalladores en la Edad Media, expresion exacta del feudalismo á la vez caballeresco y monacal, elemento decisivo casi siempre, allí donde interponia sus múltiples, extensas y bien arraigadas fuerzas, las Órdenes militares de caballería fueron en España, hasta la época de los Reyes Católicos, molesto cuanto temido contrapeso del poder real, que, sólo merced á largas y empeñadas contiendas, no ménos que á tortuosas y hábiles maquinaciones, pacientemente seguidas á traves del tiempo y de los obstáculos de todo género, llegó por fin á sacudir el yugo, con la administracion de las Órdenes, primero por Alejandro VI concedida á don Fernando y doña Isabel, y con la perpétua incorporacion de sus maestrazgos á la corona, que del pontífice Adriano VI recabó, en 1523, el emperador Cárlos, I de España y V de Alemania.

Rudo fué aquel golpe, que vino á herir incurablemente en sus fundamentos la vida, influjo y poder de las Órdenes, para las cuales comenzó sin duda entónces una prolongada agonía, que dura ya tres siglos. Mas era tal su vigorosa constitucion, tantos los servicios y gloriosos recuerdos simbolizados en sus pendones durante la épica hazaña de la reconquista (que sus milicias y las de los concejos casi por igual llevaron á feliz término), tantos los recursos de

poder y riqueza por ellas reunidos; que fueron dejando y restan aún por doquiera, allí donde sentaron su planta por algun tiempo, monumentos, rotos ó vacilantes ya muchos de ellos, pero que áun así alcanzan á dar idea de lo que fué la institucion que les dió vida.

Uno de esos monumentos, que ni las injurias del tiempo, ni los horrores de la guerra extranjera, como de la civil, á que tantas veces sirvió de teatro, ni el mismo lamentable abandono de los hombres, á que parece sistemáticamente relegado, lograron por completo degradar, es sin duda la Casa conventual de la Órden de Santiago en Uclés. No es ahora nuestro ánimo, ni para ello habríamos de bastar, hacer historia ni descripcion, siquiera fuesen sucintas, de aquel magnífico edificio, por más de un concepto comparable al Monasterio del Escorial (1); ni hacernos cargo del triple aspecto de cenobio, palacio y fortaleza, que le prestan espacioso templo y largos claustros, vastas y cómodas habitaciones y dependencias, doble y almenado recinto con fuertes torreones. Tampoco vamos á ponderar la belleza de su emplazamiento, sirviendo de corona en verde y escarpada colina, á cuyo pié se tiende en escalonado anfiteatro la villa de Uclés, un tiempo rica y populosa y hoy casi convertida en ruinas. Ni queremos traer á la mente del lector los gloriosos y á menudo tristes y sangrientos recuerdos que evocan aquellos lugares, desde la época romana, de la cual restan no pocos vestigios en vías, mansiones y lápidas, hasta la terrible derrota que allí sufrieron las huestes cristianas deshechas por los almoravides, y que costó al sexto Alfonso la vida del único de sus hijos varones, aquel Sancho, tierno vástago de sus ya tardíos conyugales amores con la bella Zaida, hija del rey árabe Ebn Abed de Sevilla; ni siquiera mencion harémos ahora del más reciente desastre que en Uclés sufrieron las armas españolas al mando del general Venegas, peleando contra las invasoras francesas, acaudilladas por el mariscal Victor, el 13 de Enero de 1809, ni de las distintas y siempre destructoras vicisitudes que tanto el pueblo como la Casa conventual corrieron durante la guerra carlista de los siete años.

Vamos solamente á dar una ligera idea del rico y precioso archivo que formaba uno de los principales ornatos del Convento de Uclés, y cuyos restos, incautados á nombre de la Nacion en 1869, han sido poco há tras-

(1) Para que no se juzgue del todo disparatada ó enfática la comparacion, dirémos que, no sólo la iglesia y alguna de las fachadas de la Casa de Uclés se miran con fundamento como obra ó invencion de Juan de Herrera, sino que el grandioso patio, la monumental escalera, el magnífico y respetable panteon, las extensas cantinas subterráneas, las numerosas y variadas dependencias de todo género, recuerdan á cada paso al que visita la casa matriz de los santiaguistas, la suntuosidad, el severo aspecto y las vastas proporciones que tan admirablemente compendia la maravilla escurialense.

ladados al Archivo Histórico Nacional, por real órden de 25 de Enero de este año.

Comienzan los documentos de este Archivo casi desde el establecimiento de la Órden de Santiago en Uclés, hácia el año 1174, y muy desde su orígen consta ya el interes, la vigilancia y esmero que se desplegáran en conservar los títulos á la institucion tocantes. Al fin de unas constituciones dadas al hospital, que la Órden mantenia en el pueblo de las Tiendas, por el prior de Uclés don Pedro, con el capítulo, en la era 1269 (año 1231), estableciose que se hiciera índice alfabético de las mismas, del que se pondria un ejemplar en el armario del tesoro de Uclés y otro en dicho hospital. En el capítulo celebrado por los santiaguistas en Mérida en el año de 1310, se mandó asimismo que en el tesoro de Uclés se depositasen las cartas. En otro documento, inserto en el Bulario de la Órden, á la pág. 312, consta tambien que en 1347 estaba destinada para el Archivo la encomienda de la villa de Pozo-Rubio, dependiente del mismo priorato de Uclés, y que se llamaba encomienda de la cámara de la Órden. Don Juan Pacheco, marqués de Villena, poderoso é intrigante magnate, elegido gran maestre de Santiago en 1467, nombró al bachiller Gonzalo Sanchez de Olivares para que arreglase las escrituras de Uclés, como consta lo verificó en 1469.

No fué menor el cuidado que á la conservacion de los documentos de la Órden dedicaron los monarcas españoles, así que en ellos hubo recaido la administracion, como desde luégo, y en primer lugar, lo prueba la existencia de un tomo en fólio manuscrito, que contiene el inventario ó índice de aquel Archivo, formado en 1505, á virtud de provision de D. Fernando el Católico, por D. Diego de Torremocha, á quien el Rey mandó al efecto una instruccion del Consejo de las Órdenes, creado, no habia mucho, en 1489.

Sabido es que en el reinado de Felipe II, y con motivo principalmente del empeño que puso aquel monarca en la creacion y en el enriquecimiento de la Biblioteca del Escorial, confirió diferentes comisiones literarias á varios doctos de aquella época, y en especial á Ambrosio de Morales, quien, cumpliendo Real cédula dada en Madrid á 18 de Mayo de 1572, en este año y en el de 1573 visitó las iglesias y monasterios de los reinos de Leon, Galicia y Principado de Astúrias para reconocer las reliquias de santos, sepulcros reales, memorias y libros, así de molde como de mano, que en ellos se conservasen, de cuyo encargo rindió cuenta Morales en una obra, de todos conocida, y que fué dada á luz en 1765 por el P. Florez. Al regresar de este viaje, hubo Morales de tener noticia de la riqueza é importancia que atesoraba el Archivo de Uclés, por conducto, al parecer, de su sobrino don Antonio Morales, individuo que era

de la Órden de Santiago y obispo que fué de Mechoacan y luégo de la Puebla de los Ángeles (1). Interesada sin duda la incansable diligencia que en este linaje de estudios siempre demostró, el docto cronista pasó á Uclés en el siguiente año de 1574 (2), y fruto de sus desvelos é investigaciones en aquel copioso depósito diplomático fueron diferentes trabajos, que originales se conservan, con otros tambien suyos, en la Biblioteca escurialense, códice ij &. 7, parte de los cuales, y entre ellos una circunstanciada noticia de muchos documentos del Archivo, vieron la luz en el tomo II de los *Opúsculos*, bajo el título de *Noticias históricas sacadas del Archivo de Uclés, de sus sepulcros y calenda y del testamento del infante D. Enrique, con un cronicon hasta ahora no publicado:* volúmen en 4.°, impreso en Madrid en la oficina de D. Benito Cano, año de 1793.

No todos los Archivos de las Órdenes militares habian sido mirados con tanto esmero, y en particular el que se habia ido reuniendo en el Consejo, de cuya creacion hablamos ántes, llegó á tal desórden que, segun refiere D. Santiago Agustin Riol en su *Informe*, publicado en el tomo III del *Semanario erudito* de Valladares, las bulas y papeles servian más de embarazo que de alivio á los fiscales y procuradores generales para la defensa de las Órdenes. Y aunque en el año 1690 se procuró remedio, nombrando á D. José Antonio Severino, oficial mayor que á la sazon era en la secretaría de aquel Consejo, para que ordenase estos papeles, en lo que trabajó; fué poca la mejora, y siguieron despues confundidos y descuidados. Alcanzaba este mal á los otros archivos de las Órdenes, á los que se iban llevando los papeles causados en el citado Consejo, y hubo de llegar á tal punto, que en el año de 1721 se representó al Rey que se habian perdido muchos documentos, y que los existentes se hallaban tan desordenados, que, no sirviendo los índices antiguos, costaba inmenso trabajo encontrar lo que se buscaba, y se gastaba mucho en personas que se enviaban al efecto, y las cuales era necesario entendiesen los caractéres antiguos. En su vista, el Rey, por decreto de 26 de Febrero de dicho año 1721, resolvió nombrar una persona que, estando siempre á la órden del Consejo, fuese á reconocer los Archivos citados, y tuviese en ellos superioridad y facultad de registrarlos, consultar y proponer lo preciso para seguridad y reparo de las piezas donde estuviesen, debiendo en cada uno formar un nuevo índice, que quedase en el propio Archivo, y copia de él para el Consejo. Nombróse para este encargo á don Luis de Salazar y Castro, comenda-

(1) Véase el tomo II, pág. 4 de los *Opúsculos* de Morales.

(2) Así lo dedujo de algunas memorias don Juan Antonio Fernandez, encargado del arreglo del Archivo, como luégo dirémos. Véase *Opúsculos* de Morales, *loc. cit.*

dor de Zurita y procurador general de la Órden de Calatrava, otòrgándole voto en el referido Consejo y la asignacion de 18.000 reales, mitad del sueldo que gozaban los demas ministros, sin minoracion ni descuento del de procurador general que le daba su Órden, ni de los demas que tuviese por otros empleos, situados los 18.000 reales en los tesoros ordinarios de las tres Órdenes. Era Salazar sujeto muy á propósito para este empeño, tanto por sus conocimientos históricos y paleográficos, cuanto por la aficion y diligencia, que dejó bien probadas con la reunion de la copiosa y escogida coleccion de documentos, códices y libros que llegó á reunir á fuerza de trabajos y desvelos, y que, legada en su testamento al monasterio de Monserrate de Madrid, ha venido, despues de no pocas vicisitudes y sensibles pérdidas, á encontrar digno paradero en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. No ha llegado, sin embargo, á nuestra noticia cuáles fueron sus trabajos en los otros archivos de las Órdenes; mas, por lo que toca al de Uclés, en esta época considerado como el general de la de Santiago, ya porque fuesen relativamente menores su confusion y desórden, merced á los trabajos que reseñados dejamos, ya por falta de tiempo, ya por fin, y esto parece lo más probable, llevado de su gran inclinacion á las genealogías, sólo consta que trabajase en el Archivo especial de pruebas de caballeros que en Uclés existia, el cual arregló y coordinó, quedando lo demas en el estado que ántes tenía, y que, merced al no acostumbrado abandono y á su incesante aumento, dejaba cada vez más que desear.

En el año 1731 publicó el conventual de Uclés D. José Lopez de Agurleta, su *Vida del Venerable Fundador de la Órden de Santiago*, y aunque en la primera página del *Prólogo al Lector* dice que se movió á escribirla «quando se le mandó recorrer bula por bula y letra por letra todos los pergaminos del Archivo de la Órden», nada más añade, ni consta de otra manera que trabajase en el arreglo y clasificacion de los documentos.

En el año 1743, á consecuencia de un informe de D. Bernabe de Chávez y Porras, de la Órden de Santiago y capellan de honor, hubo de intentarse y promoverse un nuevo arreglo, que no llegó á tener efecto (1). Pero cuando el Archivo alcanzó sin duda al apogeo de su esplendor y perfeccion, fué hácia los años de 1789 al 91, por disposicion y á costa del Consejo de las Órdenes, y merced, sobre todo, á la ilustrada cuanto inteligente iniciativa, que en este como en otros asuntos científicos y arqueológicos, demostró el Ilmo. Sr. D. Antonio de Tavira,

(1) *Disertacion sobre Archivos*, por D. Facundo de Porras Huidobro, Madrid, imprenta de Amarita, 1830: 1. vol. de 138 páginas, 4.°, en la pág. 42.

prior á la sazon del convento de Uclés, electo obispo de Canarias y que luégo lo fué de Salamanca. Nombró el Consejo para arreglar el Archivo á D. Juan Antonio Fernandez, versado en Diplomática, como lo prueban los trabajos y el índice que en el corto espacio de año y medio (1) llevó á cabo, y de que áun quedan relevantes muestras como lo harémos ver en otro artículo (2). Para que el aspecto exterior del Archivo correspondiera á la importancia de su contenido, no ménos que á la suntuosidad del edificio en que se hallaba, á la fortuna de sus poseedores y al buen gusto del Prelado que lo dirigió, construyóse tambien entónces una lujosa estantería de nogal, con adornos y bronces dorados, en una sala contigua á la capitular y situada en la parte septentrional del Convento (3).

Así llegó el Archivo de Uclés, no solamente á su apogeo, segun hemos indicado, sino á ser uno de los más útiles y preciosos de la nacion, como el ilustre prelado Tavira lo consignó en las notas á la Regla de su Órden, impresa en Madrid en 1791, y como más por menor debió hacerse constar en un opúsculo, que bajo sus auspicios hubo de publicarse, y que no hemos logrado ver (4). Así tambien pudo admirarlo y disfrutarlo el abate D. Lorenzo Hervás y Panduro, quien en Octubre de 1799 hizo de él una estimable y detallada descripcion (impresa con otra del Archivo de la Corona de Aragon) (5), de la

(1) *Disertacion* de Porras, *loc. cit.*

(2) Entre varios papeles sueltos del Archivo de Uclés, ha encontrado recientemente el que esto escribe el siguiente recibo, que parece curioso y digno de insertarse aquí:

« He recibido del Sr. D. Joaquin de Frias, Mayordomo del Sacro y Militar Convento de Santiago de Uclés, cinqüenta doblones, que el Real Consejo de las Órdenes se ha servido librarme en atencion á la actual labor en que me hallo de arreglar el Archivo de dicho Convento; los quales con Poder mio cobró en Madrid del Tesorero de dicho Real Consejo D. Martin de Villanueva, Agente de negocios. Santiago de Uclés, veinte y cinco de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve.—Son tres mil rs. vn.—Juan Antonio Fernandez. »

(3) El tallista que labró esta estantería (que próximamente ha de ser conducida á Madrid), no ménos que otras obras de su arte durante los años de 1788 á 91 en que estuvo trabajando para el Convento de Uclés, se llamaba D. Joaquin Gassó, natural del reino de Valencia y vecino de Cuenca. El plano y dibujo de la estantería, de gusto tan severo como elegante y de esmeradísima construccion, lo conserva en Cuenca D. Juan de la Cuesta, nieto del artista; y á otro nieto del mismo nombre que este último, hoy residente en Madrid, debemos las noticias contenidas en esta nota.

(4) *Noticia del principio, progresos y último estado del Archivo general de la Órden de Santiago en* 1791. Madrid, imprenta de Sancha.—Citada por Porras Huidobro en su *Disertacion*, pág. 41.

(5) *Descripcion del Archivo de la Corona de Aragon existente en la ciudad de Barcelona; y Noticia del Archivo general de la Militar Órden de Santiago existente en su convento de Uclés.*—Cartagena: por D. Manuel Muñiz, año 1801; folleto de 72 páginas en 4.°—Ambas son cartas dirigidas á D. José Cistué, del Consejo y cámara de Indias, y prueban los vastos conocimientos y especial aptitud para toda clase de trabajos del abate Hervás; condiciones que no bastaron sin embargo á evitarle una censura poco benévola de D. José Cornide, á quien cometió el exámen

cual hemos tomado algunas noticias, y en cuyo trabajo afirmaba con harta razon que, aunque propio y particular de la Órden de Santiago, interesaba el Archivo de Uclés á la general historia civil y eclesiástica de España. Así, por último, fué dado al digno Prior, que á tal esplendor lo llevára, colocar, como resúmen y corona de su obra, la siguiente inscripcion :

MAGNUM CHARTOPHYLACIUM
EQUESTRIS ORDINIS DIVI JACOBI,
QUOD SITU ET CARIE ET NIMIA VETUSTATE DETRITUM
AC PENE CONFECTUM,
QUIN ET PALANTES CHARTAS NULLO ORDINE CUSTODITAS EXHIBENS,
DENUO RESTITUTUM ET INSTAURATUM EST,
CHARTARUM SQUALORE DETERSO,
INTEGRITATE PRISTINA SUMMA DILIGENTIA REVOCATA,
PULCHRO ET ELEGANTI SCRIPTURARUM SYLLABO DIGESTO,
ET NITIDIS LOCULAMENTIS CONGRUE DISPOSITIS,
AD PRÆCLARISSIMI ORDINIS SPLENDOREM RETINENDUM,
ET JURA TUENDA;
IMMO ET AD TOTIUS HISPANÆ GENTIS FASTOS CONFICIENDOS,
ET GLORIAM EX REBUS GESTIS INDUBIIS MONUMENTIS ASSERENDAM,
AMPLISSIMI EQUESTRIUM ORDINUM SENATUS JUSSU,
ET SUB AUSPICIIS
CAR. IV. P. F. P. P.
ANNO M.DCC.LXXXXI.

La importancia que, á nuestro entender, tiene el asunto y la abundancia de datos nos han hecho extender demasiado en este artículo, y nos obligan á dejar para otro la triste historia de la decadencia y ruina del Archivo, y la reseña de sus principales secciones y de los documentos más dignos de especial mencion.

J. M. E. DE LA P.

---

de este trabajo la Real Academia de la Historia, como más por menudo refiere el excelentísimo Sr. D. Fermin Caballero en sus eruditas y bien escritas *Noticias biográficas y bibliográficas del abate D. Lorenzo Hervás y Panduro*. Madrid, imprenta del Colegio de sordo-mudos, 1868; un vol. en 8.°, de 230 páginas, en la 109 y siguientes.

NOTICIAS.

El Museo provincial de Valencia se ha enriquecido con varios objetos extraidos de aquel puerto, merced al celo de la Comision provincial de monumentos, que ha solicitado y obtenido de la Diputacion ingresen en las colecciones de aquel ya importante depósito arqueológico.

Entre los más curiosos y dignos de especial mencion, figura el escudo y lápida del antiguo almacen construido por el consulado de Valencia junto al Grao, del cual no se conserva vestigio alguno. Citarémos ademas: seis ó siete cañoncillos del siglo XVI, de varios tamaños y calibres, comunmente llamados *berberiscos;* dos mayores y más modernos; gran número de balas y pernos; dos enormes cuchillos de abordaje y otra porcion de piezas y objetos de hierro, cubiertos de gruesa capa de incrustaciones de moluscos, piedras, etc., etcétera.

Felicitamos, pues, á la Comision valenciana por su celo en aumentar y enriquecer su Museo, y es de esperar que la Diputacion provincial preste su generoso apoyo á fin de que, tanto estos objetos, como los muchos y harto más interesantes que la comision ha recogido, puedan exhibirse pronto al público, debidamente clasificados y ordenados, en local decoroso y digno de la importancia de la ciudad del Cid, una de las primeras en España por sus recuerdos históricos y monumentos arqueológicos.

Por Real órden de 19 del corriente se han dado las gracias en nombre del Rey á D. Francisco Javier Bravo por el cuantioso donativo de documentos que ha hecho al Archivo Histórico Nacional (y de que dimos noticia en nuestro número anterior); resolviendo al propio tiempo que el Ministerio de Fomento le proponga al de Estado para la cruz de caballero de Cárlos III, libre de gastos.

En los dias 27 y 28 del corriente han tenido lugar en la Universidad Central, conforme á los términos que previene el reglamento al efecto formado por la Escuela de Diplomática, y que á su tiempo insertamos, los ejercicios de oposicion á la plaza de archivero de la Diputacion, Beneficencia y Gobierno de la provincia de Toledo, siendo aprobados por unanimidad los lucidos actos del único opositor D. Luis Rodriguez Miguel, antiguo alumno de la Escuela de Diplomática y aspirante sin sueldo en el Archivo Histórico Nacional, propuesto, por tanto, para su nombramiento á la Diputacion provincial de Toledo. Felicitamos á ésta, no sólo por la noble y justa medida adoptada para la provisión de esta plaza, sino tambien por las repetidas pruebas de dignidad, desinteres y celo desplegado, segun nuestras noticias, en todo el curso de este asunto, y muy en particular durante los ejercicios, en que estuvo dignamente representada por su vocal el Sr. D. Luis Sanchez Cuevas.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

El castillo del Marqués de Mos en Sotomayor: estudio histórico sobre el feudalismo en Galicia, por D. Fernando Fulgosio.—Folleto de 39 páginas en 4.°

Tiempo es ya de que los escritores

gallegos miren con amor, y áun con exclusiva predileccion, por la historia de su patria, una de las más oscuras é incompletas de los antiguos reinos de España, no obstante ser país que sobre ésta ha ejercido constante y poderosa influencia. Y no es que Galicia no haya producido eminentes ingenios en ciencias y letras que pudieran haber ilustrado sus anales; ántes bien, es muy cierto el pensamiento de los siguientes conocidos versos de Salas:

No se les puede negar
A los gallegos más legos,
Que vale por mil gallegos
El que llega á despuntar.

Pero es indudable que el silencio que casi siempre han guardado acerca de la historia, descripcion, usos y costumbres de su tierra, ha contribuido no poco á la idea que equivocadamente han formado de ella las demas provincias españolas. Loado sea Dios que de algunos años á esta parte se va despertando en los gallegos la aficion á las verdaderas fuentes históricas, y segun han comenzado unos á desenterrar huesos, armas y utensilios de las más antiguas civilizaciones; otros á rebuscar en los archivos y bibliotecas documentos que expliquen épocas posteriores, y algunos á pintar con franco pincel y verdadero colorido sus riquezas artísticas y escenas de la vida de este industrioso pueblo, pronto podrémos contar con una historia crítica y documentada de Galicia, tan vivamente apetecida por los amantes de los estudios arqueológicos.

Uno de los que con mayor entusiasmo han iniciado este saludable renacimiento gallego, es nuestro amigo y compañero el Sr. Fulgosio, cuyas producciones son tan justamente estimadas.

Desde luégo reconoce el Sr. Fulgosio en el opúsculo arriba citado, que en Galicia, como en el resto de la península, no era el feudalismo la institucion que en otras partes llegó á oprimir cruelmente, y ni áun dejaba al oprimido el consuelo de quejarse y reclamar en su contra. «Tambien los señores, dice, concedieron notables libertades; que no eran sólo, como falsamente se ha intentado suponer, los fueros dados por el Rey los que concedian grandes franquicias á los vasallos, pues los señores, deseosos de tenerles de su parte y quitárseles á los otros, ofrecieron durante el siglo XIII toda suerte de ventajosas condiciones á cuantos se presentasen á poblar terrenos incultos, cuya riqueza de nada servia miéntras no hubiese brazos que los cultiváran. A tal punto llegaron los señores en esto de otorgar franquicias, que declaraban á muchos pobladores de lugares meramente agrícolas y de muy escasa importancia, libres de toda *facendeyra*, excepto de rauso, alevosía, furto y homicidio, y áun sobre esto les concedian tambien derechos muy notables.»

La minuciosa descripcion que del exterior é interior del castillo de Sotomayor hace el Sr. Fulgosio es tanto más interesante, cuanto que son muy pocos los monumentos de esta clase y de época tan remota que se conservan en España. La falta de una planta ó plano del castillo que acompañe á esta descripcion es causa, sin embargo, de que ésta resulte un tanto confusa, y no se pueda al primer golpe de vista formar idea exacta de la disposicion general de la fortaleza. En derredor de ésta corre un primer recinto amurallado y coronado de almenas de forma de paralelípedos, con remate triangular. En el segundo recinto se alza la torre del Ho-

menaje, alta más de 15 metros, cuadrada y con almenas. En el cuerpo central del castillo hay dos clases de construcciones, la militar, y el palacio añadido posteriormente. En la primera está la entrada, formada por un arco ogival con dos escudos de armas; á la derecha se alza un gariton almenado con sendas troneras. Despues corria la muralla del tercer recinto, teniendo por segundo la plaza de armas. El palacio, de construccion más reciente, sigue á la torre del Homenaje. Subiendo por una escalera de piedra, que arranca del cuerpo central del castillo, se encuentra en el primer descanso la puerta de la capilla, de gusto ogival, y más arriba el salon principal y las demas habitaciones destinadas á la vivienda.

Ocúpase finalmente el Sr. Fulgosio de la genealogía de la casa de Sotomayor, desde su fundacion en el año 714, de algunos hechos notables del Conde de Camiña, verificados á fines del siglo XV, y de la ruina del feudalismo en Galicia.

R. V.

VARIEDADES.

MEMORIAL DE PALOMARES (1).

EXCMO. SEÑOR.

Don Francisco Xavier de Santiago Palomares, natural de la ciudad de Toledo, oficial entretenido más de diez años há en este Real Archivo de la primera Secretaría de Estado, del cargo de V. Ex.ª, se halla en la precision de implorar el favor de V. Ex. por medio de este respetuoso Memorial, en que sucintamente manifiesta unos hechos ciertos, de que podrán informar á V. E. todos los individuos de la citada Secretaría, porque son testigos oculares de la mayor parte de ellos.

Despues de haber estudiado Gramática, Rhetórica, principios de Philosophia, Dibujo y otras buenas letras, le llevó su genio al estudio de Antigüedades, señaladamente el de *Re Diplomática* de España, en que llegó á hacer algun progreso y ganar alguna aceptacion, como demuestra el haber sido elegido por uno de los oficiales que copiaron la famosa coleccion de papeles del Real Archivo de Roma que hizo *Juan de Berzosa* en tiempo del Sr. Phelipe II (cuya copia quedó en éste de la citada Secretaría en XX gruesos volúmenes de marca), y haber sido destinado despues de dos años que duró esta obra, para que en compañía del Dr. D. Francisco Bayer ayudase en la leccion y copia de documentos antiguos existentes en los Archivos de la Santa iglesia de Toledo, y otros, cuando en tiempo del Sr. rey D. Fernando VI se trataba de aclarar y justificar instrumentalmente el patronato universal de todas las Catedrales de España que posee S. M. por razon de conquista, reedificacion y dotacion. En el reconocimiento de libros, privilegios y otra infinidad de documentos antiquísimos, que duró más de cinco años, al lado de hombres eruditos, tuvo el suplicante ocasion oportuna de adquirir noticias nada vulgares; y para no perder tiempo, en horas extraordinarias hizo una copia al vivo de uno de

(1) El sobrescrito de este memorial dice: —«✠ Excmo. Señor.—D.n Francisco Xavier de Santiago Palomares, oficial escribiente en el R.l Archivo de la primera Secretaría de Estado del cargo de V. Ex.—Suplica.»

los famosos Missales manuscritos con carácter gothico, que reservó el cardenal Cisneros en la bibliotheca de la Santa iglesia de Toledo, para que material y formalmente viese S. M. la antigua Lyturgia gótico-española, que ordenó San Isidoro, arzobispo de Sevilla, cuya copia existe en la selecta Librería del Príncipe, nuestro Señor, juntamente con el índice de la misma Librería, y una copia de los oficios de la casa del príncipe D. Juan que hizo Gonzalo Fernandez de Oviedo, que últimamente ha hecho el suplicante para su Alteza, por mano del bibliotecario D. Juan de Santander.

De resultas del desempeño que tuvo el suplicante de todos sus encargos, se le dió plaza de Oficial en la Contaduría de Rentas provinciales, en donde sirvió desde 1751 por más de seis años, hasta que de órden de S. M., que Dios guarde, que solicitó el citado D. Francisco Bayer, pasó al monasterio de San Lorenzo el Real á ayudarle en la lectura y formacion de índices del copioso número de códices antiguos manuscritos, que existen en aquella librería, griegos, latinos y castellanos, comision que desempeñó en espacio de dos años con la exactitud y primor en las muestras de muchos caractéres que manifiestan los mismos índices, que Bayer presentó á S. M. y merecieron su Real aprobacion; y sobre todo, la Polygraphia gótico-española, obra original del suplicante, en un gran volúmen de papel imperial de Holanda, en que, precediendo una larga y curiosa *Dissertacion*, se demuestra al vivo en más de 160 hojas el progreso de las letras godas que dimanan de las romanas; la corrupcion de éstas; se trata de las notas y siglas; se demuestran las letras lòngobardas, merovíngicas y saxónicas; el carácter góthico-frances, que se introduxo en Castilla despues de la conquista de Toledo, á contemplacion de la reina doña Constanza y del arzobispo don Bernardo, que eran franceses; por incidencia, se demuestran los caractéres de los judíos y moros españoles; y últimamente se presenta una hermosa y divertida série de documentos desde esta época hasta el admirable hallazgo del arte de imprimir: de cuya obra, que ha pensado publicar la Real Sociedad Bascongada, se da un extracto en sus últimas actas (1).

Pero cuando el suplicante se prometió alguna satisfaccion del ímprobo trabajo que tuvo en esta comision escurialense, y reintegrarse más de 9.000 reales que empleó en viajes, ropa, papel, colores y manutencion de su casa en esta córte; bien léjos de conseguirla, estuvo á pique de perder el poco sueldo de 5.000 reales que goza por Rentas Provinciales, por ciertos chismes que algunos frailes mal intencionados influyeron al Dr. Bayer, que, en suma, se reducen á que el suplicante habia dicho que sin su auxilio no le hubiera sido posible evaquar

(1) En la Real Academia de la Historia (A. 2), existe esta obra original, cuyo título es: *Polygraphia Gothico-española, origen de los caractéres ó letras de los godos en España; su progreso, decadencia y corrupcion desde el siglo* V *hasta fin del siglo* XI. *En que se abrogó el uso de ellos y sobstituyó la letra góthico-francesa: demostradas con variedad de abecedarios, abreviaturas y otras curiosidades pertenecientes al perfecto conocimiento de ella, sacados de monedas, inscripciones, libros y semejantes monumentos de la antigüedad, que se guardan en la famosa librería de la santa iglesia de Toledo y del monasterio de San Lorenzo del Escorial.* Por D. Francisco Xavier de Palomares, oficial en la contaduría general de rentas provinciales del reino, y natural de aquella ciudad. Año 1764.—Un tomo en fólio.

la comision.» Especie falsa, pero capaz de enemistar y romper la buena armonía que hasta entónces habian tenido, y que obligó al suplicante á separarse, por haber sido imposible desimpresionar á Bayer de aquella impostura, aunque el Sr. Marqués de Grimaldi y D. Joseph Nicolas de Azara tomaron la mano en el asunto, y á sufrir el que se le quitase la obcion á la Contaduría de Rentas provinciales y á experimentar otros perjuicios, de que podrá informar á V. E. don Bernardo Iriarte, por cuya mano ha corrido esta comision.

Últimamente, habiendo el suplicante sincerado su conducta y desinteres, experimentó la honorífica satisfaccion de haber sido elegido por el Sr. Marqués de Grimaldi, por órden que comunicó al oficial y archivero D. Benito Martinez Gayoso, para la mudanza y colocacion del copioso Archivo de Estado desde el Buen-Retiro al estrecho sitio que hoy ocupa en este nuevo Real Palacio. Despues de evacuada la mudanza, ha permanecido el suplicante en este Real Archivo trabajando no sólo en la coordinacion de sus papeles, sino tambien en otros muchos encargos extraordinarios que se le han hecho por los señores Ministros y oficiales de la Secretaria, como son: copias de tratados, capitulaciones, cartas de notificacion y otras iluminadas en vitela para el Emperador de Marruecos, cifras y otras muchas cosas, que sería muy molesto referir. Basta, Señor, decir que en todo se ha portado el suplicante con el secreto y prontitud convenientes á un buen archivero, disfrutando anualmente la ayuda de costa de 4.000 reales sobre los 5.000 que goza desde el año de 1751, en que empezó á servir á S. M.

Y aunque el natural desinteres del suplicante le estimula á emplearse, por su buena y robusta salud, en estos trabajos geniales, aunque fuese en los términos que lo ha practicado hasta ahora, porque más trabaja por honor que por interes, considera por otro lado la imposibilidad de mantener con decencia su casa y familia. Por tanto, á V. E. suplica con el debido respeto se digne, despues de haberse informado de la verdad de los hechos referidos de paso, inclinar el piadoso ánimo de S. M., que Dios guarde, á fin de que, en consideracion al deseo que tiene de continuar su mérito en este Real Archivo, le declare por uno de sus oficiales, con el grado, sueldo y emolumentos que fuere del Real agrado, para mantenerse con alguna decencia y poder aplicar los ratos que le sobren, despues del empleo principal, en algunas obras que puedan ser útiles al público, como el *Nuevo Arte de escribir* (de que presenta un exemplar á los piés de V. E.), la conclusion de unos *Diálogos orthológicos sobre el Magisterio de primeras letras*, que trabaja de órden de la Sociedad Bascongada, etc. No debiendo omitir que si S. M. se sirve de conceder la gracia que solicita el suplicante, como lo espera de su natural piedad y munificencia, quedan á beneficio de la Real Hacienda los 5.000 reales que ha gozado desde el año de 1751.

Excmo. Señor,

A. L. P. DE V. E.

Su más humilde y atento súbdito,

FRANCISCO XAVIER DE SANTIAGO PALOMARES.

(Está conforme con el original, que obra en mi poder).

A. ELÍAS.

RESTAURACION DE PINTURAS.

(*Dictámen de Goya.*)

Á principios de este siglo hubo un comisionado que entendia en la renovacion de las pinturas del real sitio del Buen Retiro, hasta que pedido informe al célebre pintor D. Francisco de Goya, y de acuerdo con su dictámen, se dispuso de real órden que se suspendiera inmediatamente esta comision. Trasladaremos aquí, de una de las diferentes comunicaciones del comisionado, un párrafo que manifiesta los trabajos ejecutados que dieron márgen al dictámen de Goya, y cuya copia íntegra estamparémos tambien á continuacion.

Dice el comisionado: «El Rey consigue de esta forma beneficiar completamente todas sus preciosas pinturas, y no así como quiera, sino perpetuadas para siglos, como lo califican las cuarenta que llevo restauradas, con la circunstancia que sólo la que en la actualidad está entre manos, que S. M. vió enteramente arruinada, siendo digna de la mayor consideracion, por lo raro de su representacion y por ser obra de Guarchino, copiada del lienzo que ha dado crédito á Roma, á la pintura y al célebre Guido, del tamaño cinco varas de largo y tres y media de alto, con doce personajes del natural, dejará bien convencido el aserto del descubrimiento y su sábia y oportuna aprobacion, siendo tan recomendables las ventajas de que ha sido susceptible dicho lienzo, que excede al valor de lo que se ha invertido en todos ellos..... 4 de Diciembre de 1800.»

DICTÁMEN DE GOYA.

«En cumplimiento de la Real órden que V. E. se ha servido comunicarme con fecha de 30 de Diciembre último, para que informe acerca de los cuadros de que se halla encargado D. N., reconociendo los que ha pasado á lienzos nuevos, y los que ha lavado y refrescado, y manifestando las ventajas ó detrimentos que puedan padecer las pinturas por esta composicion, examinado el método y la calidad de los ingredientes que emplea para su lustre; debo exponer á V. E. que, habiéndome presentado inmediatamente en el Buen Retiro, vi y consideré con la mayor atencion los trabajos de aquel artista y el estado de los cuadros, entre los cuales se me ofreció el primero el del Séneca, que tenía en maniobra para limpiarlo y hecha ya la mitad de su lustre y bruñido.

»No puedo ponderar á V. E. la disonancia que me causó el cotejo de las partes retocadas con las que no lo estaban, pues en aquéllas se habia desaparecido y destruido enteramente el brío y valentía de los pinceles y la maestría de los delicados y sabios toques del original que se conservaban en éstas, y con mi franqueza natural, animada del sentimiento, no le oculté lo mal que me parecia. Á continuacion se me mostraron otros, y todos igualmente deteriorados y corrompidos á los ojos de los profesores y de los verdaderos inteligentes, porque, ademas de ser constante que cuanto más se toquen las pinturas con pretexto de su conservacion, más se destruyen, y que áun los mismos autores, reviviendo ahora, no podrian retocarlas perfectamente á causa del tono y rancio de colores que les da el tiempo, que es tambien quien pinta, segun máxima y observacion de los sabios, no es fácil retener el intento instantáneo y pasajero de la fantasía, y el

acorde y concierto que se propuso en la primera ejecucion, para que dejen de resentirse los retoques de la variacion. Y si esto se cree indispensable en un artista consumado, ¿qué ha de suceder cuando lo emprende el que carece de sólidos principios?

»Por lo tocante á la naturaleza de los ingredientes con que se da el lustre á las pinturas, aunque pregunté de cuáles se valía, sólo me anunció que era clara de huevo, sin otra explicacion, de suerte que conocí desde luégo se formaba misterio y habia interes en ocultar la verdad; pero entiendo que no merece el asunto ningun exámen, y que como todo lo que huele á secretos, es poco digno de aprecio.

»Tal es el dictámen que con brevedad y sencillez, sujeto siempre á mejores luces y conocimientos, pongo en la consideracion de V. E., aprovechando esta oportunidad de ofrecerle mi respeto.»

«Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. *Madrid*, 2 *de Enero de* 1801. — Excmo. Sr. — Francisco de Goya. — Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos.»

G. F.

PREGUNTAS.

132. Grammaticus regis. — ¿Cuáles eran las atribuciones del funcionario que con tal denominacion aparece en documentos reales aragoneses de principio del siglo XI? ¿Se diferenciaba este cargo del de *scriba ó scriptor* que figura en los documentos castellanos hácia la misma época?

E. de la P.

133. Religiosa, y conversa. — ¿Qué diferencia hay entre estas dos voces, que vemos citadas á menudo en documentos de la Edad Media? ¿Tienen la misma acepcion que hoy las damos?

J. C.

134. Moneda arábiga. — En la provincia de Sevilla se ha encontrado una moneda escrita con caractéres *arábigos*, unos magrebís y otros cúficos, y con la siguiente inscripcion latina: ONE-PIE. ¿Conocen los aficionados algun ejemplar de esta moneda y podrá decírsenos á qué época pertenece?

X.

RESPUESTAS.

Daroca. *Tomo* II, *pág.* 46. — *Daroca*, ciudad insigne en la provincia de Zaragoza. Cabeza de partido judicial al presente, y en el antiguo régimen capital de una de las cinco merindades en que se dividia el reino de Aragon, con residencia en ella de un Corregidor Gobernador político y militar, y de un Alcalde mayor letrado, con jurisdiccion en una grande porcion de pueblos: su fundacion se pierde en la noche de los tiempos, perteneciendo á los místicos Heruleos y Tobelos, pueblos orientales, como lo indica su nombre hebreo *darad*, *dared*, que significa camino, senda, porque su situacion no puede ser otra que en el camino de Zaragoza; nombre que se ha conservado tan puro al traves de los siglos. En tiempo de los romanos y de los godos figuró poco; quizá se la llamaria de otro modo, porque Florian de Campo dice que era muy conocida en dichos tiempos; otros aseguran que era municipio romano, fundándose en sus extensas murallas y abundantes torreones con un castillo llamado *Zamá* por los moros; la principal nombradía de esta ciudad viene desde los siglos XII y XIII, por la famosa batalla de Cutanda, ganada por el rayo de la guerra de aque-

llos tiempos, D. Alfonso I el Batallador, y el estupendo milagro dé los corporales, que, por ser sucesos demasiado sabidos, no refiero. Desde dichos tiempos no han cesado de engrandecerla los papas, reyes y magnates del reino; fué ocupada por los moros en el siglo VIII, y recuperada por dicho rey D. Alfonso en el XII, y repoblada en el mismo por el príncipe D. Ramon Berenguer. Don Pedro IV de Aragon, agradecido á que esta ciudad siguió su partido en las disensiones que tuvo contra la célebre Union que trataba de oponerse á su autoridad, la elevó al rango de ciudad en el siglo XIV.

Su iglesia es matriz de parroquias desde su reconquista. En el Concilio XI Toledano, en la division de los obispados hecha por el rey Wamba, fué asignada dicha iglesia al obispo de Zaragoza; es colegial insigne con canónigos desde el siglo XIII, y el mismo rey D. Pedro ofreció elevarla á catedral, dotándola á sus expensas é interponer su influencia con los papas para la creacion canónica de la misma, lo que no se llevó, ni se ha llevado á efecto.

En resúmen, Daroca no fué ciudad hasta que el rey D. Pedro la elevó á este rango, ni tampoco ha sido sede episcopal: ahora bien, el documento en que se le da este nombre mucho tiempo ántes de tenerlo, ¿es sospechoso? Yo creo que sí; en primer lugar por este motivo, pues no es regular, que un príncipe tan insigne tuviese notarios ó cancilleres tan torpes, que ignorasen los títulos y rangos de los Estados de su señor, para dar el nombre de ciudad á un pueblo que no lo era. En segundo lugar, por faltarle la fecha de tiempo, pues cabalmente en aquellos siglos eran los otorgantes tan propensos á poner fechas de reinados de los reyes con mujeres é hijos, de gobernadores, de obispos, de dias de la semana, de lunas, de indicciones, de circunstancias particulares extraordinarias, y de fulminar anatemas, que rayaban en pródigos y fastidiosos; y no es probable que un príncipe tan grande tuviese cancilleres ó notarios tan torpes, que se olvidasen de poner la fecha: en tercer lugar, por llamar Berenguer IV al príncipe, que aunque en rigor lo era, no era así llamado, ni lo es, sino con el nombre de Ramon Berenguer V, pues la numeracion de los reyes se computa por sus nombres cristianos, no por sus apellidos; y este mismo rigorismo histórico, separándose de la costumbre general, es indicio de su falsía, y del grande estudio que se ha puesto en su confeccion: en cuarto lugar, por la misma grande solemnidad que se da á un traslado; porque con ella se han querido encubrir los defectos capitales de que adolece el documento original. Por todo lo dicho opino que el original y la copia han sido forjados en tiempos posteriores á sus fechas.

RAMON GRANER,
Archivero, Bibliotecario y Anticuario.

Isaba, Marzo de 1872.

Hispalis. *Núm.* 92, *T.* II, *págs.* 15, 80, 94, 110, 127 *y* 142 (1).—Convencidos de que los fenicios no fueron los *primeros pobladores* de España, sino la *gente muelle y opulenta* que encontró Strabon en su libro III-II:

Convencidos de que los *fenicios pasaron de las columnas de Hércules*, y de que *las Casitérides no estaban en el derrotero de Tiro á Tarsis*, sino en el *de Tarsis á la Britania:*

Convencidos de que *Ptolomeo ni Strabon hablaron de conventos jurídicos de Es-*

---

(1) Despues de publicado nuestro número anterior, hemos recibido por el correo la siguiente nota:

Hispalis. *Pág.* 142, *T.* II.—*Rectificacion importante.*— Donde dice «se ocupa del *Hispalense*, del *Astigitano* y del *Olisiponense*, pero no del Illipulense, porque no hubo ninguno con esta denominacion», léase «se ocupa del Hispalense y del Astigitano, pero no del Olysipponense ni del Illipulense, porque no hubo ninguno con estas denominaciones.»

M.

paña, ni Plinio del illipulense, porque no hubo pueblo que se llamase Illipa ni Illipula, por más que en el lib. III, cap. I las nombra á una y otra, y Ptolomeo en el lib. II, cap. V, diga de la primera que era *magna Turdetanorum civitas*, y de la segunda *Illipa minor*, y ambas *in ea Hispaniæ bæticæ parte quæ Lusitaniæ proxima est.*

Convencidos de que *la Fenicia fué otra cosa que la Palestina;* que *Tiro fué, como Sidon, poblacion fenicia;* que *ni la una ni la otra formaron parte de la Palestina;* y que *los thirios fundaron la colonia de Gades:*

Convencidos de que *el tecnicismo geográfico de España no debe buscarse únicamente en el fenicio ó hebreo, sino en el griego*, que tan perfectamente se conoce; y en el celta, que nadie sabe, y en el ibero, *si fuera conocido:*

Convencidos de que *el fenicio y el hebreo eran idiomas semíticos, hablados por dos pueblos diversos, «magna ex parte confines»*, como dijo San Jerónimo, *y no se diferenciasen mucho entre sí*, como dejó escrito San Agustin:

Convencidos, en fin, de que hay *cierto fanatismo literario que lleva á muchos hasta el extremo de buscar en el hebreo cuantas etimologías se les presentan, poblando de ciudades con nombres hebráicos todo el plano antiguo de España, á la manera que* hay otro que impulsa á muchísimos á inclinarse al celta, al rúnico, al antiguo ibero, al sanscrit, al beda, buda, y á cuantas cosas no entienden, porque para ellos la sinrazon es la mejor razon, la anomalía es la mejor ley, el no saber es el mejor saber:

Convencidos, decimos, de todas aquellas y otras muchísimas cosas, preguntarémos de nuevo, como preguntaba el dia 31 de Diciembre de 1871 el señor F. R. de C.

HÍSPALIS. ¿Cuál es la verdadera etimología de esta palabra? ¿Hay pruebas de lo que dicen los Sres. Marichalar y Manrique en su obra *Historia de la Legislacion y recitaciones del derecho civil de España*, de que *Hispalo*, hijo de Hércules y sucesor de éste en el gobierno de la antigua España, fuese el fundador de Sevilla?

Diga el Sr. M., si gusta, lo que sepa sobre ello, y no se cure de si molesta ó no molesta á s. s. s.

G. B.

Palomares. *Núm.* 72, *T.* I, *pág.* 337, y *Núm.* 8, *T.* II, *pág.* 126.—Como respuesta á estas dos preguntas, véase el Memorial de D. Francisco Xavier de Santiago Palomares, que, por su índole y extension, publicamos en la seccion de *Variedades* de este mismo número.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Junio de 1872. **NÚM. 11.**

SUMARIO.

El Archivo de Uclés.—**Noticias:** Concurso á una plaza de ayudante de Bibliotecas.—Nombramiento de oficial de Archivos.—Ascensos á consecuencia de esta promocion.—Colecciones para bibliotecas populares.—Nuevas concesiones de éstas.—Objetos traidos al Museo Arqueológico, de la casa conventual de Uclés.—Catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Louvre.—Bibliotecas de Suiza.—**Revista bibliográfica:** *Romania*, revista de literaturas y lenguas romances.—*Discursos* leidos en la recepcion del Sr. Arteche en la Academia de la Historia.—*Lógica de Hegel*, traducida por el Sr. Fabié.—**Variedades:** Cronistas reales.—**Preguntas:** Fernando I de Aragon.—Salustio.—Documentos con firmas árabes.—Nucio.—Moffarrex.—Monton.—**Respuestas:** Osas.—Hispalis.—**Movimiento bibliográfico y arqueológico.—Anuncio.**

EL ARCHIVO DE UCLÉS [1].

II.

Bien poco duradero fué por cierto el esplendor del archivo de Uclés, que, como dejamos dicho, llegó á su apogeo al finalizar el XVIII siglo. En los primeros años del actual tuvo lugar la invasion francesa y la memorable guerra de la Independencia, durante la cual Uclés hubo de ser más de una vez teatro de belicosas escenas, y muy principalmente del revés que sufrieron las armas españolas en la batalla dada el 13 de Enero de 1809. Despues de aquella sangrienta funcion, acantonáronse los franceses por algun tiempo en el pueblo de Tarancon, próximo á Uclés, y la Casa conventual vió más de una vez profanada su iglesia y convertida en cuadra, devastadas sus dependencias, revuelto su archivo y saqueada la biblioteca, muchos de cuyos volúmenes se apropiaron sin escrúpulo los jefes superiores, como los subalternos, del ejército invasor, conduciendo á Tarancon y á otros pueblos considerable número de volúmenes, de los que sólo una pequeña parte volvió á poder de sus dueños.

Rechazada la invasion francesa, volvió á restablecerse el órden en la Casa conventual, si bien no llegó ésta á recobrar todo su prístino esplendor. Mas ese mismo incompleto renacimiento fué bien pronto perturbado nuevamente por los horrores de

(1) Véase el número anterior.

la guerra, ahora, para mayor desgracia, civil é intestina. La situacion especial de Uclés, y muy particularmente de su Convento de Santiaguistas, fué causa de que frecuente y alternativamente se viese ocupado durante la contienda de los siete años, ya por los liberales, ya por los facciosos, tratando unos y otros, como era natural, más de su fortificacion y defensa que de conservar ni áun poner á salvo sus riquezas monumentales, amenguadas á la vez por la exclaustracion de los conventuales santiaguistas, que en aquella misma época tuvo lugar, y que contribuyó sin duda á distraer de su sitio natural gran parte del mobiliario y efectos de la Casa, y entre ellos no pocos documentos y libros.

A contar desde entónces ya no se interrumpió ni hubo de encontrar remedio la decadencia lastimosa de la Casa de Uclés. Abandonada por sus habitadores, mal reparados sus techos y muros, en una posicion topográfica y en un clima en que tan indispensables son los reparos, reducida sólo á morada de algunas pocas personas encargadas del escaso culto y del no muy grande servicio de la vicaría eclesiástica, única dependencia que allí permaneció; despoblándose y arruinándose tambien rápidamente la mayor y mejor parte del lugar de Uclés, que habia vivido á la sombra y al calor del Convento, hubo éste de necesitar toda su solidez y monumental grandeza para no venir tambien completamente á tierra.

No hay que decir cuál sería entre tanto la suerte que archivo y biblioteca corrieron; abandonados uno y otra, rotas y maltrechas sus techumbres, puertas y estanterías, anidando libremente las garduñas y otras alimañas entre los libros y documentos, sepultados ademas en el salitre que en gran cantidad se desprendia de los muros; caminaban rápidamente á su completa destruccion y pérdida, á la cual, por otra parte, contribuian de vez en cuando la avaricia y la rapiña, fomentadas á la sombra del abandono y falta de responsabilidad, pues durante largas temporadas no residia en el Convento ni áun el Gobernador eclesiástico, que interinamente desempeñaba las funciones de prelado en aquel territorio, destinado, segun un concordato, á ser cabeza de coto redondo de jurisdiccion episcopal de las Ordenes.

El abandono y el desórden llegaron á tal punto, que se dió el caso de venderse públicamente en puestos de libros de Madrid, códices y volúmenes impresos, que, tanto por la índole y rareza de algunos de ellos, cuanto por llevar otros la marca de su procedencia, hubo de conocerse salian de la Biblioteca de Uclés. Para evitar, pues, la total desaparicion de ésta, dictóse por el Ministerio de Fomento, en 4 de Marzo de 1860 y con carácter reservado, Real órden nombrando una comision compuesta de cinco individuos del Cuerpo de Archiveros-bibliotecarios, bajo la direccion del que es hoy

dignísimo jefe superior del mismo, y lo era ya entónces segundo de la Biblioteca Nacional, Excmo. Sr. don Juan Eugenio Hartzenbusch, para que se procediese á formar inventario de los códices, libros, manuscritos y papeles históricos existentes en la Casa-convento de Santiaguistas de Uclés, con sujecion á várias reglas y prevenciones bibliográficas y administrativas, entre ellas, la de sellar todos los volúmenes, como se hizo, con una marca especial.

No corresponde al que estas líneas traza, que tuvo la honra de formar parte de aquella comision, encarecer los rudos y penosos trabajos que llevaron á cabo, en el corto espacio de dos meses, todos sus individuos (1), sin distincion de clase ni procedencia, luchando con un clima desapacible, en las peores condiciones de instalacion y alojamiento, y dedicados á sus tareas durante todas las horas hábiles del dia en el Archivo y la Biblioteca de la Casa-convento, sin abrigo y áun sin techo los primeros dias, y teniendo que desenterrar materialmente los libros y papeles de entre el salitre é inmundicias de todo género, que llegaron á llagar profundamente las manos de todos.

Debatíase entre tanto la cuestion del ulterior destino que habia de darse á los restos, áun considerables y preciosos, de la riqueza diplomática y bibliográfica de Uclés. Segun parece, fué la mente del Gobierno ponerlos á buen recaudo en establecimientos de la Córte. Mas esta salvadora medida hubo de encontrar tenaz oposicion en el Consejo de las Órdenes y en personas influyentes, que, mal aconsejadas sin duda, pero tenaces, llegaron al fin á conseguir quedase en gran parte ilusoria, puesto que se decidió la continuacion de los documentos y libros en la Casa conventual.

No fué, sin embargo, del todo inútil la comision, pues, ademas de las reparaciones y limpieza que con motivo de su estancia se llevaron á cabo en el archivo y biblioteca, formó catálogo de todos los libros, impresos y manuscritos, que áun restaban, y que fueron sellados, y verificó la rectificacion del que para el archivo de privilegios existia, redactado por D. Juan Antonio Fernandez, anotando las faltas, que por fortuna eran muchas ménos que en la biblioteca; y en cuanto al Archivo de Pruebas, no dejó tambien de ganar algo su con-

(1) Eran éstos, ademas del Sr. Hartzenbusch, á cuyas órdenes y bajo cuya direccion estuvieron todos, D. Antonio María Cossio, hoy oficial jefe de la Biblioteca universitaria de Valencia; D. Manuel de Goico-echea, notable paleógrafo, profesor supernumerario que ha sido de la Escuela de Diplomática y oficial que es de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia; D. José María Escudero de la Peña, á quien cabe ahora tambien la honra de ser profesor en la Escuela y oficial del Archivo Histórico Nacional, y D. Miguel Velasco y Santos, que, como oficial que asimismo ha llegado á ser del Cuerpo, dirige al presente con celo y acierto el Archivo general de Valencia, y se ha distinguido en más de una ocasion como escritor erudito, castizo y elegante.

servacion, así por haberse cubierto por entónces su techumbre, como por lo que tambien se proveyó á su aseo y coordinacion.

Cerca de nueve años trascurrieron, al parecer sin otra novedad que la de irse cada vez degradando más la Casa convento de Uclés, no sólo porque siguió abandonada su custodia y reparo, sino porque hasta desapareció la efímera existencia que la prestaba la oficina de la vicaría eclesiástica, que fué tambien trasladada al pueblo de Villamayor, donde reside el Gobernador eclesiástico actual. Ocurrida la revolucion de Setiembre de 1868, llevóse á cabo en principios del siguiente año la incautacion por el Estado de los libros, documentos y objetos de arte pertenecientes al clero; si bien esta medida fué en Uclés, como en la mayor parte de España, meramente formal, pues consistió solamente en cerrar y sellar las puertas de los archivos y bibliotecas, que en tal situacion, y salvas poquísimas excepciones, continúan aún, sin que nada se haya resuelto acerca de su ulterior destino, con notorio perjuicio, no sólo de la conservacion y áun de la custodia de estos tesoros literarios, sino del público en general, que de ellos se encuentra tan privado como cuando se hallaban en manos de sus antiguos y poco francos poseedores.

Gracias, por fin, á repetidas gestiones, tanto oficiales como privadas, dictóse con fecha 25 de Enero del presente año una Real órden, comunicada por el Ministerio de Fomento, y en cuya virtud se destinaron al Archivo Histórico Nacional todos los documentos, papeles, libros y demas objetos que componian el Archivo de la Órden de Santiago en Uclés, como tambien los códices, manuscritos é impresos de la Biblioteca de la misma que ofreciesen mérito é importancia bibliográfica, ó carácter de especialidad; debiendo conducirse los restantes libros al Instituto de segunda enseñanza de Cuenca.

No son de este lugar los obstáculos que todavía ofreció el cumplimiento de dicha órden, y que, en gran parte, han sido vencidos, merced al celo, inteligencia y actividad del individuo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. Darío Cordero, á quien se comisionó para llevarla á cabo; pues nos resta apénas el espacio necesario para reseñar, siquiera sea sumariamente, las adquisiciones que por este medio han venido á avalorar y completar las ya importantes series, de análoga índole, que el Archivo Histórico Nacional poseia. Entre ellas, merecen preferente mencion 2.901 documentos y 79 libros, en papel y pergamino, restos únicos, á una tercera parte reducidos, del en otro tiempo mucho más rico Archivo de Privilegios de la Órden. Mas áun así, son éstos de gran estima, ya por los diferentes, y algunos muy importantes, asuntos históricos sobre que versan, ya por el valor paleo-

gráfico y artístico de los diplomas, iluminaciones y sellos que áun se conservan.

No menor aprecio merecen 9.770 expedientes de informaciones ó pruebas de caballeros, freires y señoras de la Órden de Santiago; y si á esta cifra de los completos y en su mayor parte cerrados en cubiertas rotuladas, se agregan numerosos papeles y cuadernos sueltos, cuyo reconocimiento y clasificacion ha de hacerse, no será aventurado afirmar que llegan á 10.000 los salvados del Archivo de Pruebas. En unas 400 pueden calcularse, segun el comisionado Sr. Cordero, las pruebas perdidas, por no restar de ellas más que fragmentos ó asqueroso detrítus, producidos por la inclemencia de los elementos, á que tantos años estuvieron expuestas, no ménos que por las alimañas é insectos que en ellas han morado. Por lo demas, no necesitamos encarecer la importancia histórica que asimismo atesora esta coleccion, en la que sin duda se encierran datos biográficos, en gran parte desconocidos, de muchos de los principales personajes que en nuestra España, y áun en estados, extranjeros hoy y que de ella un tiempo dependian, ilustraron Letras, Artes y Armas, desde los comienzos del siglo XVI hasta los fines del XVIII.

La ya notable coleccion de la propia índole que el Archivo Histórico Nacional poseia, se ha enriquecido tambien, de esta manera, con 31 códices griegos en papel, escritos, al parecer, en el siglo XIV, y que en su mayor parte llevan nota de haber sido donados á la Casa de Uclés por el arzobispo de Valencia, D. Martin de Ayala, que en ella fuera conventual. A éstos hay que añadir otros 23 códices latinos, escritos casi todos en pergamino ó vitela y en letra de los siglos XIII al XVI; y por último, una coleccion de 22 tomos de opúsculos y papeles varios sobre diversas materias, y que datan de las XVII y XVIII centurias.

Al propio tiempo la Biblioteca del Archivo Histórico, hoy unida á la de la Escuela de Diplomática, se ha aumentado con 693 volúmenes impresos, que conforme á la autorizacion concedida en la Real órden de 25 de Enero, ya citada, se han escogido, entre los de la Biblioteca de Uclés, por tratar de historia civil y religiosa, nacional y extranjera; de Cronología, Arqueología, Diplomática y otras ciencias, cuya consulta es de tan precioso como útil auxilio en los trabajos de estudio, clasificacion y catalogacion de archivos, bibliotecas y museos.

Grandes han debido ser, como se ve por cuanto dicho llevamos, las pérdidas sufridas en todas y cada una de estas colecciones; mas áun así cabe nos felicitemos de encontrar lo que queda ya á salvo del inminente é irreparable riesgo que en Uclés corria, como lo prueban, no sólo esas faltas que deploramos, sino las profundas y vergonzosas huellas que, en gran parte de los documentos,

pruebas, libros y códices rescatados, han dejado la humedad y el salitre, el diente y los excrementos de las alimañas é insectos, el polvo y la inmundicia, en fin, y el abandono más absoluto en que yacieron durante casi todo lo que va del presente siglo.

Para no fatigar más á nuestros lectores, pondrémos aquí, por ahora al ménos, punto á la materia, reservándonos para otras ocasiones particularizar la descripcion de algunas de las más importantes reliquias históricas, literarias y artísticas que nos han quedado de la Casa conventual de Santiago en Uclés.

J. M. E. DE LA P.

NOTICIAS.

Por Real órden de 20 de Mayo ha sido nombrado Ayudante de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con destino á la Biblioteca universitaria de Zaragoza, D. José Cobeña y Mejía, propuesto en primer lugar por la Junta Consultiva del ramo, en el dictámen que insertamos á continuacion:

JUNTA CONSULTIVA DE ÁRCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.—Examinado este expediente, y oido el dictámen de una comision de su seno, la Junta ha hecho detenida comparacion de los méritos, servicios y demas circunstancias que resultan probados respecto de cada uno de los pretendientes á la plaza vacante, y algunos de los cuales habian sido ya calificados en anteriores concursos. Todos los que ahora se presentan tienen la aptitud legal necesaria conforme á la legislacion vigente, y pueden desde luégo, y atendiendo á sus respectivas condiciones académicas, clasificarse en dos grupos: los que proceden de la Facultad de Filosofía y Letras, y los que han hecho sus estudios en la Escuela de Diplomática. Pertenecen al primero D. Pedro La Hoz y Calvo, D. Miguel La Hoz y Calvo, D. Pedro Saenz Llaria y D. Cristóbal Pacheco y Vassallo; se clasifican en el segundo D. Fernando Suarez Inclán, D. José Cobeña y Mejía, D. Eduardo Pajés Sabater, D. Ramon Graner y Arracó, D. José Díez de Isla y Perlado, y D. Manuel Fernandez de la Vega y Sanzo, de quien, aunque no acompaña documentos justificativos, consta de notoriedad ha terminado su carrera en la Escuela de Diplomática. Por último, el aspirante D. Luis Coll y Manzano reune la doble aptitud legal de sus títulos en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Escuela de Diplomática.

Minuciosamente extractados, como quedan en este expediente general, los particulares de los concurrentes, fácil hubiera sido á la Junta elegir los que para la propuesta resultan más dignos, sin la dualidad inevitable que para semejante eleccion forzosamente presenta la distinta procedencia académica de los candidatos, no ménos que la preferencia concedida por el art. 44 del reglamento vigente á aquellos de los pretendientes que justifican haber servido más de un año como aspirantes en establecimientos de la seccion á que corresponda la vacante.

Ya la Junta en anteriores dictámenes ha propuesto los medios de vencer la dificultad que para la eleccion ofrece la procedencia distinta, pero igualmente válida en este caso, de los pretendientes, por medio de propuestas alternas que permitiesen más homogénea comparacion de méritos y servicios, y en que figurasen una vez los alumnos de Filosofía y Letras, y otra los de la Escuela de Diplomática.

La Junta empleó con exactitud este sistema en los concursos á plazas de Bibliotecas ocurridos ántes de la publicacion del reglamento de 5 de Julio de 1871; y en el primero que hubo de despachar, despues de puesto en vigor el mismo, formuló, como una de las conclusiones de su dictámen, que convendria observar esta alternativa. La Superioridad, sin embargo, nada ha resuelto en este

punto. Respecto del otro, ó sea la preferencia que el reglamento concede á los Aspirantes que hayan prestado más de un año de servicio gratuito, tambien formuló la Junta en su último dictámen otra conclusion, en que consignaba que, si bien el mérito especial definido y preceptuado en el art. 44 del reglamento debia ser antepuesto á cualquiera otro, salvos los extraordinarios, por esto mismo las plazas de Aspirantes sin sueldo debian darse públicamente y prévios los anuncios oportunos; entendiéndose que el haberlas solicitado con título suficiente, aunque no se hubieran obtenido por causa no imputable al pretendiente, habria de ser condicion bastante para admitir á los Aspirantes á comparacion de méritos con los demas. Tampoco sobre este extremo ha recaido resolucion superior.

La Junta, pues, ni se cree completamente autorizada para adoptar de hecho la alternativa, no existiendo aún precepto legal en que ésta pueda más sólidamente apoyarse, ni se atreve tampoco á preferir sistemáticamente determinados títulos y méritos académicos, cuya validez legal para el caso es idéntica, pero cuya falta de homogeneidad dificulta la comparacion, toda vez que los estudios de Filosofía y Letras presentan mayor generalidad, y que son los de la Escuela más especiales para el servicio de que se trata. Entiende tambien la Junta que no puede ménos de atenerse ante todo á la prescripcion que sobre la preferencia de los Aspirantes con servicio gratuito contiene el art. 44 del reglamento.

En tal estado, y miéntras sobre los dos puntos indicados recae una resolucion superior, que la Junta cree muy necesaria, y se atreve por tanto á recomendar, ha parecido equitativo por esta vez preferir para la propuesta á aquellos de los concurrentes que, ademas de probar el mérito preferente que el artículo 44 señala, tienen mayor antigüedad en la carrera y han ocupado ya lugares en ternas de concursos anteriores. Reunen estas circunstancias tres alumnos de la Escuela, con los cuales esta vez se compondrá la terna; pero haciendo constar que para lo sucesivo, si la Superioridad no dispone en contrario, la Junta adoptará en los concursos de esta clase la alternativa rigorosa entre ambas procedencias, de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Escuela de Diplomática, proponiendo en los dos primeros que ocurran á alumnos de la primera, ya que los de la segunda han obtenido la exclusiva para éste y el anterior.

Insistirá tambien la Junta en la conveniencia y áun necesidad de que en adelante la provision de las plazas de Aspirantes sin sueldo se anuncie públicamente, á los efectos más arriba indicados, y que para la falta, acaso involuntaria, de este requisito no impida, como en esta ocasion impide con sentimiento de la Junta, que en la propuesta puedan figurar candidatos tan recomendables como D. Luis Coll y Manzano, que justifica haber hecho con gran lucimiento académico las dos carreras de Filosofía y Letras y de Diplomática, y D. Pedro La Hoz y Calvo, que ha cursado asimismo en la primera de aquellas Facultades y en la de Derecho; ha probado la asignatura de Bibliografía; ha hecho oposiciones á cátedras de Instituto y de Facultad, obteniendo segundos y terceros lugares en las propuestas para las mismas; ha sustituido con éxito en la Universidad de Madrid la cátedra de lengua árabe; y por último, ha acudido ya nueve veces á concursos de ingreso como el actual, y ocupado en ternas para ellos dos segundos lugares y un tercero.

Con tales fundamentos, la Junta tiene la honra de proponer á V. I. para la plaza de Ayudante de tercer grado del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, vacante en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, la siguiente

TERNA.

Primer lugar.—D. José Cobeña y Mejía, aspirante sin sueldo en la Biblioteca de la Universidad de Madrid (departamento de San Isidro) desde 12 de Noviembre de 1870; archivero-bibliotecario, que en la Escuela de Diplomática se distinguió por su aplicacion y comportamiento; que ha acreditado asimismo la calificacion de notablemente aprovechado en Lengua alemana, como tambien haber sido premiado por oposicion en Taquigrafía, y probó su aptitud para los trabajos del ramo con certificacion de la Real Academia Española, para la que ha hecho con esmero copia fiel y literal de un códice de las *Cántigas* del Rey D. Alfonso el Sabio, y con otra certificacion acredita ha-

berse ocupado durante tres años en una librería en la catalogacion de obras en diversas lenguas. Ha sido propuesto este Aspirante una vez en segundo lugar de terna, y otra en tercero de lista de clasificacion para plaza de igual categoría y grado.

Segundo lugar.—D. Fernando Suarez Inclán y Gonzalez, aspirante sin sueldo desde 10 de Noviembre de 1871 en la Biblioteca de la Universidad de Madrid (departamento del Museo de Ciencias Naturales), en cuyos trabajos de organizacion consta se ha distinguido; habiendo sido anteriormente meritorio sin sueldo de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino, en cuyo Archivo acredita haber trabajado con acierto. Ha sido propuesto otra vez en tercer lugar de terna para concurso de igual clase.

Tercer lugar.—D. José Díez Isla y Perlado, archivero, bibliotecario y anticuario, que ha probado várias asignaturas de la Facultad de Derecho, ha estado sirviendo en la Biblioteca del Ministerio de la Gobernacion, y fué luégo destinado á la de la Escuela de Agricultura, por nombramiento de la Direccion de Instruccion pública, hecho á peticion de la de Agricultura, Industria y Comercio.

Tal es el dictámen de la Junta; V. I., sin embargo, acordará en todo ó en parte lo que estime más acertado.

Madrid, 5 de Mayo de 1872.—El Presidente, *Juan Valera.*—*José María Escudero de la Peña*, secretario.

Por Real órden de 9 del actual ha sido nombrado para la vacante de oficial de tercer grado en la seccion de Archivos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, el Ayudante de primer grado de la misma seccion, D. Juan Antonio Lloret y Reyner, que presta sus servicios en el Archivo Central, y ha sido propuesto en primer lugar por la Junta del ramo.

Como consecuencia del ascenso anterior, han sido nombrados Ayudantes 1.° y 2.° respectivamente los Sres. D. Francisco García Fresca y D. Francisco Bofarull y Sans, que ocupaban los primeros lugares de los grados inmediatos inferiores.

La Direccion general de Instruccion pública, acudiendo á las activas gestiones de diferentes personas amantes de la ilustracion del país, ha remitido escogidas colecciones de libros para el aumento de las Bibliotecas de algunos institutos de segunda enseñanza. Pasan de 800 los volúmenes repartidos últimamente con este objeto á los de Almansa, Betanzos, Ciudad-Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Reinosa.

Á la cifra de trescientas siete se eleva ya el número de Bibliotecas populares concedidas por la Direccion de Instruccion pública. En uno de nuestros próximos números publicarémos el destino de las colecciones distribuidas.

Se han recibido en el Museo Arqueológico, procedentes de la Casa conventual de Uclés, la gran silla del Maestre de la Orden de Santiago, várias armaduras y sillas de montar. La silla es verdaderamente monumental; está compuesta de tres cuerpos, todos de madera, á saber: asiento, doselete y aguja; estos dos son del más bello estilo ojival, imitando en un todo la torre de una iglesia gótica, y exornados con el gusto y magnificencia propios de tan florido período artístico. El asiento y las columnas que le rodean son de época algo posterior, y contrastan sobremanera, por su sencillez, con la riqueza de la parte superior. Con añadir que su altura total es próximamente de seis metros, comprenderán nuestros lectores la grandiosidad

y esbeltez de este precioso mueble, en el que tantos recuerdos históricos se hallan simbolizados. Lástima que por algunas partes esté no poco deteriorado; pero habiéndose procedido inmediatamente á su restauracion, creemos se salvará de la próxima destruccion que le amenazaba.

Las armaduras se reducen á cuatro cascos lisos, cuatro corazas y varios guanteletes, coderas, rodilleras, etc. Son todas sencillas y sin labores, si se exceptúa una coraza adornada con graciosos dibujos de estilo del Renacimiento, ejecutados al agua fuerte, representando trofeos militares, adornos de flores y dos cabezas, separadas por una inscripcion que dice POMPEO.

Las once sillas de montar son del siglo XVII, están forradas de cuero y de hierro, y se hallan en bastante mal estado de conservacion.

Mr. Luis Paris ha publicado, en union de Mr. Luis Barbier, el *Catálogo* de los manuscritos de la Biblioteca del Louvre quemados en la noche del 23 al 24 de Mayo de 1871 durante la *Commune* (1). La obra se divide en tres partes: 1.ª, Historia de la Biblioteca, sacada de la excelente noticia de Mr. Rathery; 2.ª, Catálogo de manuscritos (349 artículos); 3.ª, Trozos y cartas inéditas (en número de 62) de las colecciones de la Biblioteca, y que sirven de apéndice al *Catálogo*.

El Dr. Heltz, por encargo de la *Société Suisse de Statistique*, ha publicado una curiosa reseña de las Bibliotecas públicas de Suiza en 1868. El número de éstas se elevaba á *dos mil seis*, con 2.490.312 volúmenes, sin contar *ochenta* y *cuatro*, de las que no ha podido reunir datos precisos.

Su situacion en los diferentes cantones es algo desigual, tanto que en el de Zurich se encuentran 257; en Argovia 254; Vaux 253; Berna 228; Soleure 117; al paso que el de Zong tiene 12; Obwalden otras 12; Nidwalden 9; Urí 9; y el de Appenzell Rhodes Ent. 4. Muy diferentes son los resultados, si se tiene en cuenta la poblacion de los mismos. El canton de Soleure tiene una biblioteca para 474 habitantes; Schaffhouse una para 516, el de Argovia para 780; Vaud para 911; Neuchatel y Appenzell Rhodes Ent. para 1.013; Du Valais para 4.614; Tessino para 5.981 habitantes.

De las 2.006 bibliotecas, 50,7 por 100 pertenecen al Estado ó á los municipios; 26,7 por 100 á sociedades; 22,6 por 100 á corporaciones. Á 265.165 francos se elevó en 1868 la consignacion para las mismas; los gastos ascendieron á 288.894 francos, de los que 208.549 se emplearon en adquisiciones y encuadernaciones de libros.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Romania, recueil trimestrel consacré à l'étude des langues et des littératures romanes, publié par Paul Meyer et Gaston Paris. París, Librería de A. Frank, 1872. (Un cuaderno en 8.°)

Con este título acaba de publicarse en Francia el primer número de una im-

(1) París, 1872, gr. m. 8, de 167 p.

portante revista dedicada al estudio de las lenguas romanas, románicas ó romances, bajo el punto de vista gramatical y literario, y dentro de un período de tiempo que, remontándose á la época de su orígen y formacion, concluye al empezar la edad moderna. Tres son ya, con ésta, las publicaciones que de tal género conocemos y que prueban la aficion creciente que de dia en dia va dispertándose hácia este ramo de la filología: el *Jahrbuch für romanische und englische Literatur*, fundado por Wolf en 1860, y la *Revue des langues romanes* de Montpeller. Escrito el primero en aleman, y por esta razon poco leido en los países latinos, dedicada ésta especialmente al cultivo de la lengua de *Oc*, no han correspondido ni uno ni otra de una manera completa á los fines de su publicacion. Mucho tememos tambien que en esta última no se hallen igualmente representados todos los elementos que han de venir á justificar su título, y que se dé una preponderancia exagerada á la lengua y á los dialectos hablados en Francia, á pesar de los deseos consignados por sus directores en el prospecto.

Por lo demas, el primer número de la *Romanía* contiene nutridos y variados artículos filológico-críticos; la seccion de miscelánea es erudita y amena, y la revista bibliográfica severa é imparcial. Llaman la atencion entre aquéllos los titulados *Romani* y *Romanía*, en los cuales se explica con copia de datos históricos la acepcion de estas dos voces, frecuentemente usadas y no siempre bien definidas. Es por demas curiosa la leyenda anglo-normanda, titulada: *Romanz de un chivaler e de sa dame e de un clerk*, tomada de un manuscrito de la biblioteca del colegio de *Corpus Christi* en Cambridge, y que parece escrita á mediados del siglo XIII; y, por último, merecen ser leidos los artículos bibliográficos dedicados al *Cancioneirinho de Trovas antigas*, publicado por Varnhagen en Viena, 1870, y el *Romancero del Cid*, que contiene doscientos cinco romances recopilados, ordenados y publicados por Carolina Michaelis, Leipzig, 1871. Recuerda, por último, esta publicacion en su crónica, que el 30 de Diciembre último se cumplió el quincuagésimo aniversario de la elevacion al grado de doctor del célebre autor de la *Gramática de las lenguas romances*, Federico Diez, y trascribe la bellísima composicion que con este motivo le dirigió su apasionado discípulo M. A. Tobler, que dice así:

«Al car onrat senhor En Frederic Diez, clerc legen en l'escola de Bona e doctor en Filosofía, de part Adaul Tobler, salutz corals e degutz obezirs. — L'an c'on comta M.DCCCLXXI, en Decembre, lo jorn del Rei David.

»RAZOS. *En la ciutat de Bona vivia us savis hom que avia nom en Frederics Diez et era clercs legen en l'escola de aquela ciutat et avia trobat e trobava en romans melhs que hom que fos, on tuit lo apelavo per dreg Doctor de trobar segon avia ordenat lo senher reis n'Anfos de Castella ques nomneso li plus valen entrels trobadors. El jorn ques complial cinquantes ans pois lo dia que primier li fo datz de valens omes lo titol de Doctor, Adauls Tobler que era dels desciples d'en Frederic e que èn l'escola de Berli essenhava so que del sieu maistre avia apres li mandet per mes aquesta cobla coralmen janzens de so qu' en Frederics en bona salut e singular vigor de corps e d'esprit vezia tal jorn e tot essems dolens et iratz per so que no avia al re ab que li ven-*

gues enan on li fezes entendre com lo tenia car en veraia reconoissensa. E la cobla ditz enaissi:

» Hai un estanh vas las partz d'orien
On las bestias de tota la reio
Van beurel ser, can setz las i somo;
Mas trobla es l'aiga on s'arresto temen.
Ec l'unicorn que ve seguramen
E baissa en l'aigal corn tot a bando
E clara e puran torna, cals anc fo;
Pueis ben e fan las autras eissamen.
Tot altresi, bels senher, fetz per nos;
Estavam tuit cant eram consiran
Esmarrit en doptansa
D'estranhs parlars escurs greu sobrondansa.
Venguetz vos et en diversas faissos
Mostretz mudat sol un mezeis semblan.
¡Dieus vos do benananza!
S'uei caminam setz vos cel quens enansa.»

Felicitamos cordialmente á los señores Meyer y Paris por la realizacion del elevado pensamieuto que ha presidido á esta publicacion, que no dudamos será leida con interes, tanto en Francia como en las demas naciones neo-latinas.

V. V.

***

Discursos leidos ante la Real Academia de la Historia en la recepcion pública del excelentísimo Sr. D. José Gomez de Arteche, el dia 12 de Mayo de 1872.

La famosa expedicion de los españoles á Dinamarca á las órdenes del insigne Marqués de la Romana, con el doble objeto de allegar refuerzos al ejército frances en su campaña de 1807, y de enflaquecer Napoleon á sus aliados más tibios, para conseguir una de sus más atrevidas combinaciones políticas, carecia hasta ahora de una monografía digna de su elevada importancia, donde detalladamente se refirieran el valor, la abnegacion y el verdadero patriotismo de aquellos ilustres soldados españoles que al noble grito de independencia dado en Madrid el 2 de Mayo de 1808, respondieron desde las remotas y nebulosas islas del mar del Norte con la más memorable retirada que en los tiempos modernos registran los anales de la historia.

Con extraordinario entusiasmo acogió el numeroso é ilustrado público que llenaba los salones de la Academia Española el elocuente y sentido discurso del bravo brigadier Sr. Gomez de Arteche. Militares de la más elevada graduacion, oradores eminentes de nuestras cámaras, muchos de nuestros más reputados estadistas, bellas y elegantes damas, los apasionados á la historia patria, todos escuchaban profundamente conmovidos la relacion de las vicisitudes, desventuras y amarga desesperacion que sufrió aquel puñado de valientes, rodeado de poderosos é innumerables enemigos, sin noticias de su nacion y á inmensa distancia de ella, obligados á jurar á un rey que odiaban, víctimas de la más cruel perfidia, y que, sin embargo, al saber los males de su patria, *¡Á España!* exclamaron unánimes, sin tener en cuenta los graves peligros que les rodeaban.

Quiso el cielo premiar tanto heroismo, y permitió que la mayor parte de aquellos buenos hijos llegáran felizmente al seno de la madre. Á nombre de la Academia, contestó al Sr. Gomez de Arteche el Sr. D. Cayetano Rossell, quien prosiguiendo la historia de tan gloriosa empresa, trazó con su elocuente y castiza pluma el viaje por mar, la entrada en España y los hechos militares de aquella insigne division, refiriendo á grandes rasgos, pero con elevado criterio histórico, los principales sucesos ocurridos hasta la libertad de Fernando VII.

¡Loor y gloria al preclaro é ilustre

Marqués de la Romana, al intrépido y valeroso Antonio Fábregues, á los denodados y diligentes Ambrosio de la Cuadra y Félix Carreras, á quienes en tanta parte se debió el buen éxito de aquella retirada! ¡Loor y gloria á todos los jefes, oficiales y soldados que formaron parte de aquella maravillosa empresa, y cuyas esclarecidas virtudes patrióticas y militares servirán siempre de emulacion y ejemplo á todos los buenos españoles!

A. R. V.

***

LÓGICA DE HEGEL, *traducida, con una Introduccion y notas, por D. Antonio M. Fabié.—Madrid*, 1872 (1).

La grandiosa construccion del ilustre filósofo aleman descansa toda, como es sabido, en su concepcion de la *Lógica*, como ciencia de la idea pura y abstracta en su primera generalidad é indeterminacion, ántes de exteriorizarse sensiblemente en la Naturaleza y de llegar á la conciencia y posesion de sí misma en el Espíritu. Es por esto la *Lógica* la base capital para la inteligencia de un sistema que, sea cualquiera el juicio que merezca su contenido, representará siempre uno de los más importantes momentos en la historia del pensamiento humano.

El Sr. Fabié, uno de los distinguidos pensadores que ha educado en la filosofía hegeliana la escuela de Sevilla (grande y fecundamente adicta al sentido de aquélla), merece señalado reconocimiento de parte de cuantos se interesan por el progreso de los estudios filosóficos en nuestra patria. Traducir la *Lógica* del insigne profesor de Berlin en una lengua que apénas comienza hoy á formarse para los usos superiores del pensamiento, es ya empresa tan árdua cuanto meritoria; completando el traductor su obra con los apéndices ó *aclaraciones* de Hegel, innumerables notas de Vera (primero entre los hegelianos de los pueblos latinos) y muchas propias, ha contraido muy singulares títulos á nuestra gratitud.

El Sr. Fabié ha hecho más todavía: ha hecho preceder su traduccion de una *Introduccion*, dividida en tres partes, la primera de las cuales tiene por objeto considerar principalmente la importancia de la Filosofía en sí y en relacion á la vida é historia de la Humanidad. Expone la segunda á grandes rasgos el desarrollo del pensamiento filosófico desde su manifestacion inmediata en la India, y mejor desde su comienzo reflexivo en Grecia, hasta Hegel, resúmen de todo este proceso, y cuya doctrina en sus elementos capitales (el sér, el no-sér y el *fieri*, la identidad de la contradiccion, la absorcion de la metafísica en la lógica) constituye el asunto de la parte tercera del trabajo del Sr. Fabié.

Felicitémosle por él, y á nuestro pueblo juntamente. Sólo el cultivo de la razon hace á los hombres verdaderamente racionales en su vida y conducta; y el cultivo de la razon es la filosofía.

F. G.

(1) Librería de Durán.

VARIEDADES.

CRONISTAS REALES.

CONSULTA DE LA CÁMARA DE CASTILLA Á FELIPE III.

Señor: En 12 de Abril pasado de este año, se envió á V. M. la consulta in-

clusa, del ministro Fr. Atanasio de Lobera, que pretende que V. M. le haga merced de darle título de su cronista, á lo cual V. M. fué servido de responder lo siguiente:

«Holgaré de saber los que tienen título de mis cronistas y lo que está á su cargo, y los que hubo en tiempo de mi padre que haya gloria.»

Y lo que hay en esto que V. M. quiere saber es, que al presente tienen título de cronistas de V. M., Fr. Prudencio de Sandoval para lo de Castilla, y Antonio de Herrera para lo de Indias; y lo que está á cargo de los cronistas es, no solo escrebir de las vidas de los Reyes y de las guerras, paces, vencimientos y buenos y malos sucesos que tienen, y hechos y hazañas que hacen y emprenden; sino tambien de observar y escrebir otras muchas y várias cosas y sucesos que en sus reinos y monarquías van sucediendo, así tocantes á los Reyes y Príncipes, como á sus súbditos y vasallos, en forma de historia. Y en cuanto á los cronistas que hubo en tiempo de S. M., que sea en gloria, se ha entendido que casi á un mismo tiempo lo fueron Estella Calvete, el Dr. Sepúlveda, natural de Córdoba; Ambrosio de Morales, Estéban de Garibay, y para lo de Indias el secretario Juan Lopez de Velasco, y en Portugal Barreros y Fr. Bernardo de Brito, y en Aragon Zurita y el Dr. Blancas, los cuales todos han faltado de pocos años á esta parte; demas de otros que lo fueron del Emperador nuestro Señor, que esté en el cielo, y alcanzaron á servir al Rey nuestro Señor, que sea en gloria, que fueron Fr. Antonio de Guevara, Florian de Ocampo, Pedro Mexía y el Dr. Sepúlveda, natural de Guadalaxara, y el doctor Bustos, que todos se alcanzaron en este oficio, y Marineo Sículo: y los Reyes Católicos tuvieron muchos historiadores, y en un tiempo lo fueron Antonio de Nebrija, Fr. Juan de Vitervo, fraile dominico, y Anton Beuter y otros en Valencia y Aragon. Conforme á lo cual parece á la cámara lo mismo que tiene consultado á V. M. de Fr. Atanasio de Lobera. De Valladolid á 8 de Junio de 1603.

RESOLUCION DE S. M.

«Hágase lo que parece, y la cámara tenga cuidado de entender si estos cronistas atienden al fin que por su medio se desea conseguir, y para esto y encargárselo téndré por bueno que alguno de la cámara tuviese esta superintendencia, el cual vaya dando cuenta en ella de lo que entendiere.»

G. F.

PREGUNTAS.

135. Fernando I de Aragon.—Se desea saber si algun ilustrado lector de la REVISTA sabe el autor y conoce algun ejemplar de una historia manuscrita de dicho rey, citada por el P. Gil Gonzalez Dávila, en su *Teatro eclesiástico de la Iglesia y ciudad de Salamanca.*

136. Salustio.—Se desea saber cuántas ediciones se han hecho en España de la traduccion de la *Catilinaria y guerra de Yugurta*, de dicho clásico, hecha por el maestro Francisco Vidal de Noya.

137. Documentos con firmas árabes.—¿Cuál es el documento más antiguo que aparece firmado en árabe? ¿Hasta cuándo duró esta costumbre?

138. Nucio.—En una carta puebla, otorgada por la condesa doña Aldonza, en el año 1092, se leen, entre otras cláusulas,

la siguiente: *Que non faciatis montanera ne fossatera ne nucio ne magnaria.* ¿Se nos podrá decir qué clase de tributo ó prestacion era la que se designaba con el nombre que motiva esta pregunta?

J. C.

139. Moffarrex.—No encuentro en ninguno de los muchos glosarios que he registrado, esta voz, aplicada á la palabra *saya* en una donacion del año 1099. Indudablemente se refiere á una clase de tela, cuya etimología y precisa significacion ignoro.

A. A.

140. Monton. — Agradeceria infinito que alguno de los ilustrados suscritores de la REVISTA tuviese la bondad de decirme qué cabida tenía esta medida de granos, usada en la Edad Media.

S. C.

RESPUESTAS.

Osas. *Núm.* 107, *T.* II, *pág.* 62.—La palabra *osas* se ve usada frecuentemente en los documentos de la Edad Media en la acepcion de zapatos ó calzado en general. Es voz de baja latinidad, que Juan de *Ianua* define: *quoddam genus calceamenti.* Significa tambien el tributo ó prestacion que daba el vasallo á su señor cuando éste le concedia licencia para casarse, á cuya costumbre alude el texto citado en la pregunta al decir: *neque mulier nubens det osas.* Es probable que este tributo viniera á sustituir al infamante derecho llamado entre nosotros de *pernada*, en Portugal *marcheta*, en Italia *cazzagio*, y en Francia *cullage*, del cual hallamos precedentes históricos en las obras de Lactancio, quien, refiriéndose á Maximiano Galerio, dice: *Postremo, hunc jam induxerat morem ut nemo sine ejus permissu uxorem duceret, ut ipse in omnibus nuptiis prægustator esset.* El P. Santa Rosa en su *Eluvidario* cree que esta palabra significa tambien la donacion que hacia el esposo á su prometida en premio de su virginidad, ó la que hacia la viuda que pasaba á segundas nupcias, á su nuevo esposo.

V. V.

Híspalis. *Núm.* 92, *T.* II, *pág.* 15, 80, 94, 110, 142 y 159.—Correspondiendo á la cortés invitacion del ilustrado Sr. G. B., y á pesar de ser poco experto en orígenes etnográficos, y mucho ménos en etimologías, procuraré contestar lo mejor que pueda á la pregunta del Sr. F. R. de C., toda vez que desea oir mi opinion sobre ella aquel distinguido orientalista. Tres extremos abraza el punto consultado, de alguno de los que habré de invertir el órden para la mejor correlaciòn de las ideas.

1.° *¿Hay pruebas de que* Híspalo, *hijo de Hércules y sucesor de éste en el gobierno de la antigua España, fuese el fundador* de Sevilla?

Ignoro lo que en apoyo de esta absurdísima afirmacion puedan decir los autores de la *Historia de la legislacion y recitaciones del derecho civil de España;* pero sé muy bien que cualquiera que sean las razones que para fundamentarlo se aduzcan, justificarán, más que otra cosa, el menguado criterio histórico de los que lo sostengan. Para conocer de dónde nació semejante despropósito será bastante hojear la *Crónica* de Ocampo, en cuyo libro I y cap. XVI se leen las siguientes frases: «Afirman, como dijo Juan de Viterbo y aquel su Beroso, haber sucedido en el regimiento de España Híspalo, hijo del rey Hércules..... Luégo dicen á los principios de su reinado que fundó sobre la ribera del Guadalquivir, en la mano siniestra de su corriente, cierta poblacion mucho grande, que llamaron Híspalis, á semejanza del apellido suyo dél.» No puedo creer que haya nadie medianamente ilustrado que ignore hoy que Juan de Viterbo fué un descaradísimo falsario, y su Beroso una de las mayores supercherías que se han

estampado para oprobio de su extraviado autor. Dijo, pues, acertadísimamente el apreciabilísimo y entendido erudito señor G. B., contestando á esto particular, que *lo del tal Hispalo, hijo de Hércules, fundador de Sevilla, tenía todo el aire de fabuloso;* y si su natural comedimiento no se lo hubiese vedado, de seguro que hubiera añadido que era ello totalmente *falsísimo.*

2.° *¿Cuál es la verdadera etimología de la palabra Hispalis?*

Desde que leí en Samuel Bochart y Arias Montano la que le atribuian, dando á dicha voz el significado de *llanura*, opiné, siguiendo á tan distinguidos filólogos, que era de orígen fenicio; y si sobre ello hubiera podido abrigar alguna duda, me la hubiese desvanecido la luminosa explicacion que á esta parte de la pregunta del Sr. F. R. de C. da, contestándola, el apreciable Sr. G. B., quien interpreta la palabra *Hispalis* por *terreno bajo.* Sobre esta parte, sin embargo, me permitiré hacer una ligerísima observacion por via de aclaracion. En la España antigua hubo poblaciones, como Sexs y Gádes, levantadas desde luégo por los Fenicios de Tyro; otras, como Carthago nova y Carthima, que lo fueron por los Penos, durante el fin de cuya dominacion en la península acuñaron monedas las dos primeras poblaciones con el peso romano y las letras púnicas; no las batieron con dichos caractéres las dos últimas, y hubo otras dos, llamadas Ituci y Olontigi (las formas de cuyas denominaciones parecen ibéricas á juzgar por sus desinencias) que tambien emitieron monedas con caractéres cartagineses. Es decir, que estos invasores, al arrojar de España á los fenicios, sus hermanos de orígen, no sólo se apoderaron de sus factorías, sino tambien de las ciudades ibéricas, muchas de las cuales repoblaron, edificando otras donde su sistema de colonizacion se lo aconsejaba, sin que haya un indicio seguro, sino puramente conjetural, para afirmar que *Hispalis* pudiera haber sido fundacion *fenicia*, y no *púnica*, aunque por mi parte me inclino á lo primero.

3.° *¿Es propia la palabra Hispalo solamente al nombre antiguo de Hispalis, ó se deriva tambien de ella el nombre de España?*

Con lo dicho al principio, de que *Hispalo* es creacion de un impostor, podria considerarse contestada esta parte de la pregunta; pero seguramente que con ello no quedaria del todo satisfecho el Sr. R. de C., porque recordaria que Plinio (*Historia nat.*, 3, 1) parece que acepta la idea que se deriva del nombre de *Pan*, prefecto de *Liberpater* (Baco), como tambien lo admite Plutarco (*De fluviis*, XVI), tomando la etimología de Sosthenes, antiguo cronista de las cosas ibéricas, y á la vez traeria á la memoria el dicho de Justino (*Hist.*, 44-1) y de san Isidoro (*Orig.*, 14-4-25 y 9-11-109), quienes suponen que *Hispania* se deriva directamente de *Hispano.* Pero todas éstas son puras fantasías de los antiguos escritores, y la verdadera raíz de la voz *Hispania* está, segun cumplidamente lo prueba el Sr. G. B., en el hebreo, significando la tierra *oculta, separada* ó *remota*, como debieron llamar los fenicios á esta parte del mundo antiguo, que de ellos hubo de recibir la denominacion de *Hispania.*

Una duda tan sólo me resta sobre esto punto, que confio tendrá la bondad de esclarecer el Sr. G. B. ¿Qué relacion puede haber entre el antiguo nombre de *Hispania* y el moderno de Ispahan de la Persia, y cuál sea la etimología de este último?

Antes de concluir quisiera hacer una súplica al Sr. G. B., y es que leyera mi contestacion última en los números 9 y 10 de esta REVISTA, y en el párrafo donde digo que «Plinio se ocupa en efecto del (convento) *hispalense* y del *astigitano*, pero no del *olysiponense* ni del *illipulense*, porque no hubo ninguno con estas denominaciones, ni pueblo que se llamase *Illippo*», y me hiciese la justicia de reco-

nocer que, si he negado que haya habido conventos jurídicos en *Olysipo* y en *Ilípula* y poblacion llamada Illippo, no he podido negar la existencia de aquellas dos importantes ciudades antiguas, de la Lusitania la una, y de la Bética la otra, ricas en piedras escritas en latin, especialmente la primera; ni la de Ilipa, que no he nombrado para nada, y cuyas monedas romanas, con anverso de espiga y reverso de sábalo, y con la leyenda ILIPENSE, hace tiempo me son conocidas.

Y ahora, despues de haber combatido con armas tan leales como corteses, saludémonos al despedirnos con la efusion del afecto más sincero, hasta que la suerte vuelva á reunirnos, al Sr. G. B. para ilustrar con su reconocida pericia alguna otra pregunta, y á mí para reconocer otra vez más su exquisita erudicion y presentarle de nuevo el testimonio de mi mayor respeto. M.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO
Y ARQUEOLÓGICO.

SE DESEAN ADQUIRIR.

Epítome de la vida y hechos del inclito rey D. Pedro de Aragon, tercero deste nombre, cognominado el Grande, hijo del esclarecido rey D. Jaime el Conquistador; compuesto por D. Alonso de Castillo Solorzano.—Zaragoza, por Diego Dormer, 1639.—en 8.°

Zaragoza reconquistada por D. Francisco Espoz y Mina; comedia en tres actos, que le dedica D. Manuel de Larruga.—Madrid, Imprenta de Dávila.

Se desea adquirir en precio cómodo un duro de Luis I. En la Redaccion de la REVISTA se reciben proposiciones.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de la Abada, núm. 21, cuarto 3.° derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 30 de Junio de 1872. NÚM. 12.

SUMARIO.

Advertencia.—Aragon, Castilla y la unidad española.— **Noticias**: Propuesta para una plaza de oficial de Archivos.—Anuncio de concurso á otra de ayudante, con destino al Archivo de Simáncas.—Nombramientos y licencias de personal.—Comision para tasar los objetos arqueológicos procedentes de Yecla.— **Revista bibliográfica**: *Cervántes y el Quijote*, por F. M. Tubino.— **Variedades**: Del signo rodado en los documentos reales, anteriores á D. Alfonso el Sabio.—Cronistas reales: refundicion de este oficio en la Academia de la Historia.— Embajada extraordinaria del Marqués de los Balbases á Portugal en 1727.— **Preguntas**: Roderos.—Perez Bayer.— D. Fernando de Alcocer.— **Respuesta**: Privilegios rodados.— **Movimiento bibliográfico y arqueológico.— Anuncios.**

ADVERTENCIA.

Dificultades, comunes en empresas de este linaje, han embarazado en estos últimos tiempos la marcha de la REVISTA, *causando en la publicacion de este número y del anterior un retraso, que nos proponemos no vuelva á repetirse.*

Para indemnizar á aquellos de nuestros suscritores para quienes no ofrezca especial interes la extensa propuesta para una plaza de oficial de Archivos que insertamos en el presente número, hemos añadido á éste cuatro páginas, cumpliendo así, por otra parte, las ofertas que tenemos hechas.

Desde el dia 1.° de Julio queda exclusivamente hecho cargo de la Administracion de la REVISTA *D. Jacinto Izquierdo y Soria, que vive en la calle de San Vicente, núm. 22, cuarto segundo izquierda, adonde deberá dirigirse la correspondencia, así para dicho señor, como para la Redaccion, pudiendo tambien, para mayor facilidad, los señores que habiten en Madrid, dirigir sus peticiones de suscricion, reclamaciones, anuncios, etc., á la librería de Durán, Carrera de San Jerónimo, núm 2.*

ARAGON, CASTILLA
Y LA UNIDAD ESPAÑOLA.

Cupo á España la suerte fatal de que desapareciese la monarquía visigoda cuando no consentia la flaqueza del país una restauracion inmediata, bajo cuyo estandarte se reunieran los restos fugitivos de las huestes hispanas, deshechas en la rota del Guadalete. Enconados los odios de las parcialidades que habian traido á ruina el floreciente imperio de Leo-

vigildo y de Wamba; dispersos los caudillos que hubieran salvado la patria, posponiendo al bien público sus rencores; tan sólo esfuerzos aislados habian de intentar, al impulso de generoso ardimiento, la reconquista de la península ibérica.

El grito de independencia, dado en las montañas de Astúrias, fué repetido por los montañeses del Pirineo; pero aunque con iguales miras en uno y otro rincon, la de la independencia, en el primero predominaba la gente visigoda, recogida en aquellas asperezas á salvo de la invasora conquista mahometana; en el segundo la raza indígena, reforzada, poco despues, con los vascones y gentes de la Gascuña.

Desde los orígenes de los estados y de los imperios se vislumbra el carácter que ha de predominar en su desarrollo ulterior; y á través de las oscuridades de los tiempos, no se oculta enteramente, á los ojos de quien estudie imparcialmente la historia, que desde sus principios no hubo solucion de continuidad en el fondo constituvo de la monarquía visigoda y de la monarquía de Pelayo, y desde luégo se advierten diferencias esenciales respecto de la organizacion política determinada en las sierras de Jaca, de la cual pudieran ser comprobante, por lo que á su espíritu toca, los primitivos interregnos.

Esas dos corrientes que naciendo de un mismo manantial, el fecundísimo de la independencia patria, se alejan por diferentes rumbos, alcanzando glorias semejantes, vienen á formar, despues de la prodigiosa epopeya de la reconquista, el majestuoso rio de la unidad española, iniciada por dos monarcas, doña Isabel de Castilla y D. Fernando de Aragon, en su felicísimo consorcio.

Impide hoy el firme lazo de la unidad volver á las antiguas, estériles disputas que han fortalecido y enconado las diferencias existentes entre los antiguos reinos de la Península, y sobre todo entre Aragon y Castilla, que van por opuestos caminos á un mismo término. Siete siglos de lucha por la independencia patria tienen en sus gloriosas páginas laureles sobrados para todos. Países, donde han sido comunes las más admirables heroicidades, no necesitan buscar una superioridad en pormenores dados, que rechaza la imponente alteza de los grandes sucesos. Y si existir pudieran las diferencias relativas, en que tanto se complacen las almas pequeñas, bórralas la magnitud de cada paso que dan en su respectivo desarrollo, Castilla levantando á la monarquía contra la nobleza en brazos de las clases populares; Aragon asegurando sus políticas franquicias contra los desafueros de algunos señores, por el alto sentido de sus incomparables reyes, con la potente institucion del Justicia.

Desde que Pelayo enarbola el pendon de la independencia en Covadonga; desde que García Gimenez funda en San Juan de la Peña el

exiguo reino de Sobrarbe, comparten idénticas glorias y ofrecen análogos ejemplos los dos grandes estados de la cristiandad hispana. Una misma causa los lleva en heróicas acometidas á conquistar palmo á palmo el terreno invadido por los musulmanes. Allí Pelayo, los Alfonsos, los Fernandos; aquí Íñigo Arista, los Pedros, los Jaimes; en Castilla, llevados á Granada los últimos restos de la morisma para engrandecer las glorias de Isabel I con aquel último vencimiento del exánime imperio de los califas; en Aragon, subyugada Valencia, sometidas las Baleares, humillado el extranjero en Sicilia con la libertad de todo un pueblo, abofeteado ántes por sus tiránicos dominadores; atónito el Oriente con los hechos de un puñado de héroes, al decir de Moncada, *tan formidables, que causaron temor y asombro á los mayores príncipes de Asia y de Europa, perdicion y total ruina á muchas naciones y provincias, y admiracion á todo el mundo.*

Dentro del círculo de la vida social el diferente desenvolvimiento no implica menor valor en instituciones diversas, si corresponden al espíritu de cada estado, si no falsean la ley biológica que constituye su desarrollo moral en legítimo enlace con todas las demas fases de su existencia. Desde luégo anuncia Castilla que las clases populares crecerán en importancia bajo la política proteccion de la monarquía, necesitada de los brazos plebeyos contra las oligárquicas ligas del alto clero y de la nobleza, llegando á fundar en sus leyes las bases de la verdadera libertad. Desde los primeros pasos de la reconquista del territorio aragones prepondera el elemento nobiliario; se declaran los próceres de aquel reino iguales al rey, y hasta se constituyen despues árbitros de la suerte y hasta de la vida de sus vasallos en algunos estados señoriales; y para contrapesar el exceso del poder aristocrático, se crea la protectora institucion del justiciazgo, con los privilegios forales contra todas las tiranías, revestidos de omnímoda independencia. No negarémos que, segun el modo actual de considerar las instituciones de los tiempos medios, el progreso social de Castilla encarna más en la verdadera vida del pueblo y en su mejoramiento, que las políticas franquicias de Aragon, siempre ineficaces contra los ejercientes de derechos dominicales en favor de los que á ellos vivian sometidos; pero á la vez nadie desconoce tampoco que, salvada esa tacha como un resto escapado al feudalismo, á nuestro modo de ver procedente de la influencia franca en Cataluña y en el primitivo condado de Rivagorza, las franquicias forales aragonesas revelan un alto sentido político, un ejercicio perseverante de los derechos constitucionales, un organismo cuyos pormenores intrínsecos ponen muy alto al pueblo que con tales garantías personales ha sabido constituirse.

Ni en el terreno religioso ha sido

más enérgica en Castilla que en Aragon la independencia con que los reyes y los cuerpos consultivos de ambos estados han sostenido los fueros de su respectivo país en las malamente llamadas regalías de la corona. Muy léjos los soberanos de Aragon y de Castilla de la humillante bajeza con que hoy proclaman los nuevos fariseos del ultracatolicismo doctrinas contra las más respetables tradiciones de los estados más católicos, opusieron á las invasiones de la Santa Sede sus derechos, siempre que partia de Roma un ataque, y no escasean los ejemplos de haber alcanzado la firmeza de los monarcas españoles inmediato desistimiento de un propósito pontificio, aunque no siempre con la seguridad de que no se intentase de nuevo, cuando cualquiera circunstancia pudiera favorecer otra prueba.

Realzados así, en sus obras, Aragon y Castilla; fuertes ya con sus respectivas constituciones; sin enemigos interiores que turbasen su sosiego; vió España llegar los últimos años del reinado de los Reyes Católicos. El consorcio de Isabel de Castilla con Fernando de Aragon era prenda de feliz augurio para la unidad española: tan sólo faltaba preparar una fusion que habria de realizar el tiempo, cuando, extinguidas las rivalidades procedentes de antiguas diferencias, los intereses generales ahogasen en los derechos del bien público las mezquinas conveniencias de las personas. No se ocultó al perspicaz entendimiento del Rey Católico que no podia herirse desde luégo la susceptibilidad de los antiguos reinos, cercenando sus peculiares franquicias, intentando una fusion que se hubiera estrellado contra los hábitos de todas las clases, ni tampoco la Reina Católica, celosa en extremo de los derechos de sus súbditos, hubiera consentido adulteracion alguna en la constitucion de Castilla, ni en los privilegios de los cuerpos sociales que tan eficaz apoyo daban á su cetro. Aragon y Castilla tenian dos reyes con igual respeto á las constituciones de cada reino: sus respectivos pueblos se regian con las propias leyes en absoluta independencia de los otros estados: era necesario, pues, que la corona de los Ramiros y de los Jaimes se uniese á la de los Alfonsos y de los Fernandos en una sola cabeza, para que tuviese natural y no lejana realizacion en todas las fases de la vida la unidad española.

Verdadero fruto de bendicion habra sido para los Reyes Católicos y para España el nacimiento del príncipe D. Juan, cuya frente deberia ceñir la doble corona de Pelayo y de García Jimenez. Le declararon heredero de los estados de Castilla las Córtes congregadas en Toledo en 1480; futuro soberano de los reinos de la corona de Aragon las Córtes reunidas en Calatayud en 1481. Sus prendas personales y la esmerada educacion que habia recibido por el solícito cariño de su madre y por

los altos fines de la situacion futura que su padre le auguraba, hubieran dado á España un rey español, amante de nuestros usos, respetuoso con las costumbres políticas de sus súbditos en todas las comarcas ibéricas; pero el fatal destino de nuestra patria encaminaba por diferente derrotero su porvenir, y con la muerte del heredero de Isabel y de Fernando viene un reinado fugaz y lacrimoso, fúnebre presagio del cambio que muy en breve debia sufrir la desventurada nacion española.

Tras de la infeliz reina Juana empuña el cetro el hijo del flamenco Felipe. El primer monarca de la dinastía de Austria bautiza la unidad de la Península ibérica con la sangre de Maldonado, de Bravo y de Padilla. Su tétrico sucesor, apelando á un nefando perjurio en la tierra hidalga donde son leyes ineludibles los juramentos, la confirma con el suplicio de Lanuza. Y la unidad hispana, que con tan felices auspicios aparecia próxima en los últimos años del siglo XV, inaugura en el XVI la serie de aberraciones y de trastornos que un espíritu antiespañol ha traido constantemente sobre la Península, oscureciendo sus tradiciones y adulterando las más gloriosas conquistas políticas de sus más preclaras edades.

T. DEL C.

NOTICIAS.

He aquí la propuesta para la plaza de oficial de Archivos, cuya provision anunciamos en nuestro número anterior haber recaido en D. Juan Antonio Lloret.

JUNTA CONSULTIVA
DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Examinado este expediente por una Comision nombrada al efecto, la Junta, de unánime acuerdo con el dictámen de la misma, y procurando proceder con la mayor imparcialidad y detenimiento, ha tratado así de buscar garantías de acierto en un asunto de suyo difícil y espinoso; difícil, porque se trata de distinguir y aquilatar méritos y servicios especiales poco homogéneos, lo que dificulta su comparacion, y porque para recompensa de estos servicios no existe en este caso más que un premio real y efectivo, que consiste en el primer lugar de la terna que se proponga, y otros dos, verdaderamente honrosos, pero de resultado probable no tan seguro é inmediato, ó sean los puestos segundo y tercero de la misma. Es tambien espinoso el encargo de la Junta, porque, ni áun ateniéndose, como lo intentára, á las reglas de la equidad más estricta, podrá lisonjearse tal vez de un cabal acierto, ni le será tampoco dado contár por completo con la serenidad de juicio, la abnegacion y la modestia de aquellos á quienes más ó ménos directamente alcance su fallo en este asunto. Suben de punto tales dificultades en el presente caso, por ser el primero de su clase que ocurre despues de la publicacion del Reglamento de 5 de Julio último, y cuando el considerable lapso de seis años, pasados desde la última propuesta reglamentaria para plaza de igual seccion, categoría y grado, y las circunstancias críticas y anormales por que en ese período ha atravesado el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, han alterado las condiciones y desvirtuado los precedentes sentados por la Junta en anteriores concursos y á que, salvos casos verdaderamente excepcionales, siempre se atuvo.

Semejante manera de proceder simplificaba notablemente las tareas de la Junta en cada propuesta para ascenso en grado; pues conocidas y clasificadas las circunstancias del personal, y establecido con arreglo á ellas el órden de precedencia en las ternas para los concursos, sólo se trataba en cada uno de éstos de escoger conforme al mismo criterio al que habia de ocupar el tercer lugar, dado que el primero y el segundo eran respectivamente ocupados por los que obtuvieron el segundo y tercero en la terna anterior propuesta para plaza de igual categoría y grado. Esto, por supuesto, siempre que en el tiempo trascurrido de uno á otro concurso no se hubiesen hecho constar méritos y servicios que mejoras en el concepto de alguno ó algunos de los aspirantes, en proporcion bastante á justificar su anteposicion á los que hasta entónces habian sido considerados como superiores en merecimientos para el ascenso.

Mas, como queda ántes dicho, el tiempo trascurrido desde el último ascenso por concurso reglamentario, las vicisitudes que durante ese período corrió el personal, y las variaciones últimamente introducidas en la legislacion órganica del ramo, no ménos que en la constitucion misma de la Junta, obligan á ésta á renovar en gran parte los trabajos de clasificacion del personal que tenía hechos, como se ha verificado, en la forma de que la Junta podrá juzgar por la adjunta relacion comprensiva de los datos relativos á los 19 Ayudantes de la Seccion de Archivos, que, conforme al art. 45 del Reglamento vigente, tienen aptitud legal para aspirar á la plaza concursada. Estos datos están sacados de los antecedentes oficiales que obran en la Secretaría de la Junta, de las hojas de servicio, visadas por los respectivos Jefes, que se han unido á este expediente, y por último, de los documentos justificativos presentados por algunos de los aspirantes al solicitar la vacante.

Diez y nueve son, pues, los Ayudantes de Archivos comprendidos en dicha relacion, conforme á los términos de los artículos 45 y 46 del Reglamento de 5 de Julio último, y por el órden que marca el 48 del mismo debe guardarse la preferencia para el ascenso por concurso.

No se cuenta entre los méritos como preferente el de la antigüedad, ni es necesario, ni sería justo contarle, puesto que digno premio al mismo se halla señalado y tiene lugar conforme al citado art. 45, mediante el ascenso de uno á otro grado dentro de cada categoría, que por rigorosa antigüedad se verifica. Sólo en igualdad ó exacta equivalencia de los méritos preferentes puede y debe atenderse al mayor tiempo de servicio para el ascenso por concurso.

Interesa á la Junta recordar este supuesto, porque, á pesar de no ser creible que lo ignoren los individuos todos del Cuerpo, han insistido algunos de ellos, y muy particularmente para este concurso, en alegar como mérito, en su concepto preferente, la antigüedad, ya en el servicio, ya en determinada categoría del Cuerpo.

La antigüedad en el servicio, cuando no va acompañada de pruebas repetidas y palpables de aptitud y laboriosidad y áun de méritos especiales y distinguidos, puede acaso significar más que otra cosa la buena suerte de un individuo que le ha hecho escapar á las vicisitudes que, por desgracia, en todas épocas han sido comunes al personal de todos los ramos de la Administracion pública en España, sobre todo cuando no gozan de una organizacion facultativa especial, como no la gozaban los que en Archivos servian ántes de 17 de Julio de 1858.

Al crearse en dicha fecha el Cuerpo *facultativo é inamovible* de Archiveros-Bibliotecarios, exigiendo para lo sucesivo en sus individuos *condiciones académicas y garantías de aptitud*, fueron en él clasificados segun el sueldo que disfrutaban, títulos, méritos y antigüedad, los empleados que á la sazon servian en los Archivos y Bibliotecas, pagando así un justo tributo de respeto á los derechos adquiridos en la carrera, con la dispensa que se les otorgaba de dichas condiciones académicas y garantías de aptitud cuando se les concedian la inamovilidad, el aumento de sueldo que casi todos ellos lograron en la clasificacion, el derecho á los ascensos de grado á grado por antigüedad, que tampoco disfrutaban, y la probabilidad del ascenso en categoría para la laboriosidad y el mérito que, áun probados, rara vez tenian recompensa en su anterior situacion. Y no contenta esa ley con tales consideraciones y ventajas concedidas á servidores, algunos de los cuales eran en aquella fecha bien modernos, y tratando sin duda de pro-

porcionar á los mismos un medio, tan delicado y decoroso como asequible, de igualar su condicion facultativa con la de sus compañeros, estableció en su art. 19 *que los empleados que llevasen más de seis años de servicio, ó en adelante los cumplieren, estaban en aptitud de aspirar al título de Archivero-Bibliotecario, prévio exámen de las asignaturas de la carrera de Diplomática, y pago de la mitad de los derechos de matrícula.*

Estas condiciones, ya de suyo favorables á tal intento, han venido despues á serlo mucho más con la libertad de enseñanza y con la supresion en la Escuela de Diplomática de todo derecho de matrículas, exámen y título. Y sin embargo, doloroso es confesarlo, de los antiguos empleados, en cuyo favor se estableció ese privilegio, tan sólo uno, hoy Ayudante de segundo grado en la seccion de Archivos, ha querido aprovecharlo, recibiendo en la Escuela el mencionado título de Archivero-Bibliotecario, y eso que éste era y es, por la legislacion orgánica antigua como por la vigente, exclusivo para el ingreso reglamentario en la seccion de Archivos, á diferencia de las de Bibliotecas y Museos, donde al efecto se reconocen otros y tiene turno la libre eleccion del Gobierno, que no se la ha reservado respecto de aquéllos.

Con tales fundamentos, la Junta no cree pecar de injusta al descartar desde luégo de la propuesta los nombres de los dos Ayudantes que figuran á la cabeza de la categoría, á la que, conforme á la ley, han llegado tan sólo por antigüedad, obteniendo así una ventaja que seguramente no pudieron prometerse, como tampoco las demas de su actual situacion, al ser nombrados libremente sin exigirles ningun requisito y con sueldos harto modestos, que hoy han duplicado, para servir en Archivos. De estos dos empleados, el primero, D. Miguel García Gomez, es licenciado en Jurisprudencia, y sirve en el Archivo general de Valencia desde 10 de Enero de 1846, áun sin contar otros cuatro años, diez meses y catorce dias que sirvió allí mismo como escribiente meritorio, nombrado por su padre, que en aquella sazon era jefe del establecimiento. Su primer real nombramiento de oficial segundo del mismo le dió derecho al sueldo de 5.000 rs., que conservó hasta que *catorce años despues* fué clasificado como ayudante de tercer grado del cuerpo á la formacion de éste, con 6.000, de los cuales ha ascendido, hasta los 10.000 que hoy disfruta, por rigorosa escala. No es mucho premio ciertamente para tal antigüedad, aunque sí muy superior al que hubiera podido obtener no organizándose el Cuerpo facultativo; pero de todos modos, el Sr. García Gomez no justifica en su expediente méritos que motiven otro mayor.

Mucho más moderno el segundo Ayudante de la escala D. Mariano Tomillo de Tomillo, que no tiene título alguno académico, ingresó en el servicio de Archivos, como oficial sexto del general de Simáncas, con 5.000 rs. de sueldo, sin que tampoco obtuviese ventaja alguna hasta que cuatro años y medio despues, próximamente, fué clasificado como ayudante tercero del Cuerpo con 6.000 rs. anuales, y de ellos ha llegado, por rigorosa antigüedad, á los 10.000 que hoy goza como ayudante de primer grado. Merece el señor Tomillo ventajoso concepto de su Jefe, quien recomienda su celo, inteligencia y asiduidad y puntualidad; mas aparte de que siempre será reparable que en los diez y seis años de servicio que calorosa y principalmente alega en su instancia no haya aprovechado las facilidades que se le ofrecian para mejorar su desairada condicion académica, no justifica así méritos bastantes para que pueda sobreponerse, por ahora al ménos, á los de otros de sus compañeros que han probado mucha mayor aptitud científica y servicios preferentes segun el Reglamento.

Otro antiguo empleado figura entre los que á la vacante pueden aspirar legalmente, y que sería, sin duda, muy digno de obtenerla, á no mediar circunstancias personales, que nada tienen de desfavorables á la justa consideracion que merecen sus servicios. Refiérese la Junta al ayudante D. Juan Manuel Gazapo y Lama, profesor supernumerario de la Escuela de Diplomática desde su creacion, y hoy incluido, en razon al sueldo que siempre ha disfrutado, en la categoría de Ayudante de segundo grado de la Seccion de Archivos, con número por cierto inferior al que á su antigüedad parecia corresponder. Mas este digno funcionario, por su constante destino á la enseñanza de ejercicios prácticos en la Escuela, y por el deterioro á que han traido su salud las penosas tareas de que por muchos años estuvo encargado, hállase un tanto apartado de lo que pudieran llamarse tareas activas de la

carrera, y ni parece corresponderle, ni él mismo aspira á un ascenso, que exige en el que lo obtenga otras condiciones personales de que, no por su culpa, el Sr. Gazapo ahora carece. Restan, pues, para la eleccion diez y seis ayudantes, y descartando aún de éstos otros siete, de quienes no constan en el expediente circunstancias que puedan recomendarlos para el ascenso, y uno de los cuales se halla ademas temporalmente suspenso en su empleo, redúcese á nueve el número de los que, conforme á los artículos 45 y 48 del Reglamento, pueden ser preferidos para la propuesta. Entre ellos hay cuatro que ya han figurado una ó más veces en ternas para plazas de igual categoría á la que ahora ha de proveerse, lo que, en concepto de la Junta, constituye para ellos un precedente favorable y áun un título de preferencia, miéntras la comparacion no demuestre que hay otros que les han llegado á aventajar en servicios ó en méritos debidamente justificados.

Ésta es, por tanto, la cuestion que los que suscriben tienen préviamente que ventilar, comparando entre sí las circunstancias de los nueve ayudantes citados, segun los términos y por el órden que el repetido art. 48 del Reglamento previene.

De los cuatro que, como méritos preferentes para el ascenso por concurso, dicha disposicion señala, reune tres el ayudante don Juan Antonio Lloret y Reyner, que acredita con certificaciones asiduidad, celo é inteligencia en el servicio de los Archivos Histórico, Nacional y Central en Alcalá; que en el de Valencia desempeñó una comision y prestó un servicio importante y extraordinario; que la Junta opinó debia tenérsele presente en su carrera, y que ha obtenido, ademas, un premio en concurso literario. Este ayudante, por otra parte, ha figurado ya tres veces en terna, dos en tercer lugar y una en segundo, y sin las excepcionales circunstancias por que ha atravesado el Cuerpo, puede asegurarse que sería oficial ya hace bastante tiempo.

Con tales circustancias, pues, no sólo su inclusion sino su preferencia en la terna parecen justificadas, y de no estarlo, su exclusion ó su posposicion habrian de exigir méritos en un grado tan superior como la Junta no lo encuentra en los demas, y no podria tampoco esto ménos de ceder en depresion y áun castigo para quien tantas veces y de tanto tiempo atras ha visto reconocidos y preferidos sus méritos y servicios.

Iguales, y áun en cierto sentido superiores condiciones de preferencia reune el ayudante D. Francisco García y Fresca, cuyo concepto en el servicio se halla honrosa, eficaz y justamente certificado por su Jefe, quien hace constar tambien varios servicios que ha prestado, y pueden considerarse como extraordinarios ó especiales en el ramo, y que ademas de la constante brillantez de sus notas académicas en las tres carreras que ha seguido, obtuvo en ellas, por oposicion, dos premios extraordinarios. Ocupó ya lugar de primera terna anterior, en atencion á tales condiciones, y no habiendo desde entónces decrecido éstas, sino, por el contrario, aumentándose, merece, en juicio de la Junta con justicia, ser preferido á todos los restantes, á excepcion del Sr. Lloret; y áun á éste no, por las especialísimas circunstancias ántes enunciadas. Y de paso, será oportuno notar aquí que, por una coincidencia, de la cual la Junta se felicita, aunque para su juicio no haya influido, la colocacion actual respectiva de los Sres. Lloret y Fresca en el escalafon producirá, si esta propuesta llega á aceptarse por la Superioridad, una distribucion que puede llamarse equitativa de premios entre los dos citados ayudantes, de los cuales, el primero, al ascender á oficial, ganará 2.000 reales en sueldo, y otro tanto el segundo, á quien tocará ascender en este caso del segundo grado al primero de la categoría. Por el contrario, si Fresca fuere propuesto en primer lugar y nombrado oficial, ganaria él solo de una vez los 4.000 reales, y nada Lloret, quien ademas quedaria así tan dura como injustamente postergado, y de hecho castigado, segun ántes se indicó.

Otros dos ayudantes hay, de los nueve traidos á esta última comparacion, que han figurado tambien en anteriores propuestas, y son: D. José Moron y Liminiana, que obtuvo una vez tercero y otra segundo lugar de segundas ternas, y D. José Ortega y Rojo, que logró un tercero asimismo de segunda. Mas, al comparar las condiciones que en aquellas circunstancias acreditaron y las que hoy tienen con las de los restantes, entre los cuales hay algunos, como D. Francisco Romero de Castilla y Perosso y D. Claudio Perez y Gredilla, que las justifican ahora reco-

mendables, resultan las de todos ellos inferiores en número y calidad para este caso á las del de su categoría D. Andres Domec y Andres. Éste, con efecto, ha demostrado en el Archivo Central, segun certifica el Jefe del mismo, capacidad, inteligencia y la mayor aplicacion, distinguiéndose en cuantos trabajos allí se le encomendaron, algunos de ellos extraordinarios. Consta, ademas, que ha desempeñado diferentes comisiones de investigacion, incautacion, clasificacion y conservacion de documentos, libros y objetos de arte, de una manera satisfactoria, segun puede juzgarse por los varios proyectos, informes é índices de que ha presentado copias, que la Junta ha examinado y encuentra dignos de aprecio. Esto, sin que, para el caso presente, se tengan en cuenta los servicios que ha prestado y presta en el despacho del Negociado de Bibliotecas populares del Ministerio de Fomento, á que desde 15 de Octubre de 1869 fué primeramente agregado, y destinado luégo en comision, como continúa; ya que su celo, laboriosidad y grandes servicios ordinarios y extraordinarios en esos trabajos, de que el Jefe de ellos certifica, pueden en realidad considerarse ménos propios del ramo de Archivos á que la vacante corresponde; y sobre todo, no cabria alegarlos como dignos de premio en concurso, ya que le han logrado honroso, notorio y justo con la mencion del Sr. Domec, hecha en documentos públicos oficiales, con la cruz de Isabel la Católica que se le concedió, y con la gratificacion de 1.000 pesetas que sobre su sueldo de ayudante disfruta.

En virtud, pues, de cuanto queda expuesto, la Junta tiene la honra de someter á la aprobacion de V. I. la siguiente

TERNA.

Primer lugar.—D. Juan Antonio Lloret y Reyner, ayudante de primer grado, que sirve en el Archivo general central en Alcalá de Henares.

Segundo lugar.—D. Francisco García y Fresca, ayudante de segundo grado, que presta sus servicios en el mismo Archivo que el anterior.

Tercer lugar.—D. Andres Domec y Andres, ayudante de segundo grado, adscripto á la plantilla del Archivo Histórico Nacional, y que sirve en comision en el Negociado de Bibliotecas populares del Ministerio de Fomento.

V. S., sin embargo, acordará lo que estime más acertado.

Madrid, 25 de Febrero de 1872.—El Presidente, Antonio Ferrer del Rio.—José María Escudero de la Peña, secretario.

Se halla vacante, en la seccion de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, una plaza de Ayudante de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual debe proveerse, con destino al Archivo general de Simáncas, por concurso entre los individuos que tengan el título de aptitud expedido por la Escuela de Diplomática, conforme á lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento de 5 de Julio de 1871.

Los aspirantes presentarán en la Direccion general de Instruccion pública sus solicitudes documentadas, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del dia 17 de Julio, en que el expresado plazo espira.

Por órden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 13 de Junio, se han concedido cuarenta y cinco dias de licencia, para restablecimiento de su salud, á D. Víctor Feijóo, ayudante de primer grado, que sirve en la Biblioteca Nacional.

Se ha concedido próroga de un mes á la licencia de otros dos que, para restablecimiento de su salud, estaba gozando D. Luis de Eguílaz, jefe del Archivo Histórico Nacional.

Ha sido nombrado aspirante sin sueldo en el Archivo Histórico Nacional, D. Juan de la Osa y Guerrero, licenciado en Derecho civil y canónico, y que ha obtenido ademas en el curso último el certificado de aptitud para archivero, bibliotecario y anticuario.

En virtud de los ejercicios de oposicion, de que á su tiempo dimos cuenta, ha sido nombrado archivero de la Diputacion, gobierno de provincia y beneficencia de Toledo, D. Luis Rodriguez Miguel, cuyo título ha tenido la Diputacion toledana la galantería de remitir al Sr. Director de la Escuela de Diplomática, Presidente del Tribunal de oposiciones, para que tenga la satisfaccion de entregarlo, como lo ha hecho, al interesado, quien ha salido ya para tomar posesion de su destino.

Por órden de la misma Direccion, fecha 27 del propio Junio, se ha acordado que una comision, compuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Emilio Castelar, D. Francisco Pí y Margall, D. José María Escudero de la Peña y D. Paulino Saviron, reconozca los objetos antiguos (procedentes de las excavaciones hechas en Yecla), que posee D. Vicente Juan Amat, y manifiesten á la indicada Direccion el precio de cada uno de ellos, teniendo en cuenta el que pida su actual propietario.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Cervántes y el Quijote. Estudios críticos, por Francisco M. Tubino; Sevilla, imprenta de *La Andalucía*, 1872, 1 volum. 8.º, de I-XII-285 páginas (1).

La bibliografía cervantesca, un tiempo escasa, aunque erudita y escogida, como que la cultivaron plumas cual las de Mayans, Rios, Fernandez Navarrete, Hartzenbusch, Fernandez-Guerra y La Barrera, sigue de algunos años á esta parte ascendente progresion, que amenaza convertirla en revuelto *mare-magnum*, inabordable para el más laborioso y concienzudo bibliógrafo. Desde la hoja suelta á la publicacion periódica; desde el leve folleto al abultado *in-fólio;* desde la anécdota suelta á la biografía detallada; desde el simple acróstico y el mero soneto á la composicion dramática y áun épica; investigando unas veces las cualidades físicas y morales, otras los estudios y áun los pensamientos más ocultos del insigne autor del *Quijote*, y pugnando, digámoslo así, por analizar hasta el más menudo átomo de su personalidad y la más recóndita circunstancia de su vida, no se dan paz ni vagar los cervantistas, ni se apaga su entusiasmo, ni su inventiva se agota para amoldar su héroe, no ménos que la obra que justamente lo inmortaliza, á la especial manera de ver, al gusto literario propio, á las aficiones peculiares, hasta á la carrera y las costumbres de cada uno de los que semejante literatura cultivan.

No nos pesa ciertamente, ni de censurar tratamos esa tendencia, si bien

(1) Véndese en esta Córte, en la librería de Durán.

se nos antoja, no obstante, que va teniendo algun parecido con la donosa manía que, despues de hacer al mismo Don Quijote desvelarse por entender y desentrañar el sentido de los libros de caballerías, acabó por hacerle perder el juicio y llenarle la fantasía de todo aquello que leia, asentándosele en la imaginacion que era verdad toda la máquina de sus invenciones. Mas, teniendo en cuenta que semejante entusiasmo, no sólo está justificado por la grandeza y superior ingenio del que lo causa, sino tambien que contribuye á avivar el espíritu y á fomentar el cultivo de la patria literatura, nada más léjos, repetimos, de nuestro ánimo que censurar á los cervantistas, mucho más, cuando, entre las producciones de todo género qué de ellos emanan, cuéntanse á veces algunas de verdadera importancia crítica é histórica, como la que ligeramente vamos á examinar, del señor Tubino.

No es la primera vez que en esta REVISTA sinceramente loamos la fecunda actividad literaria, no ménos que la fe é independencia con que este autor empeña su pensamiento y su pluma en asuntos cuyo valor y trascendencia son á veces mucho mayores que el provecho material que de ellos puede prometerse; tanto más cuanto que no se prestan á ser tratados, por decirlo así, á vuela pluma, sino que exigen á veces, como en el caso presente, diligentes investigaciones y reflexion madura.

Gozaba ya con justicia el Sr. Tubino señalado concepto entre los cervantistas españoles, por su libro titulado *El Quijote* y la *Estafeta de Urganda*, no ménos que por otros trabajos de la propia índole, y viene ahora á aumentarlo y aquilatarlo con su nueva obra. Seis monografías comprende ésta: es la primera y más extensa un estudio crítico sobre *El Quijote* de Avellaneda, y en ella, reformando el Sr. Tubino la opinion que ántes profesára, niega fuese Fr. Luis de Aliaga el émulo imitador de Cervántes, fundando esta negativa en una serie de ingeniosas inducciones, reforzada con infinidad de concienzudas y eruditas investigaciones históricas.

En otro estudio, titulado *El Barrio de las Musas ó de Cervántes*, traza un animado y gráfico cuadro de lo que ha sido en diversas épocas, y es aún en la presente, la zona de Madrid, limitada de una parte por la plazuela del Ángel y las calles de San Sebastian y del Príncipe, y de otra por el Retiro, teniendo por lados las calles del Prado y de Atocha, zona al parecer predestinada, desde que en Madrid alborean los esplendores cortesanos, á mansion favorita de la gente de pluma y de espada, frecuentemente revuelta con otra harto ménos digna de estima, aunque igualmente abandonada por la fortuna.

Muy semejante al anterior en carácter y estilo, aunque escrito con mayor entonacion y más profundo sentimiento, es el artículo consagrado por el señor Tubino á *La Sepultura de Cervántes*, que puede servir de glosa y complemento al erudito y concienzudo libro que, bajo el mismo título, publicó no há mucho el Sr. Marqués de Molins.

Las partes que llevan los epígrafes *El sentido oculto del Quijote*, *La Caballería andante y Don Quijote*, y *¿Necesita el Quijote comentarios?* responden, segun el sentir del autor, que nos parece en este punto justificado, al intento de encaminar la crítica cervantesca por los rumbos que señalan los modernos

adelantos de la Filosofía. Tratan, pues, para aquilatar la valía, originalidad y trascendencia de la obra de Cervántes, de relacionarla con la serie de hechos á que corresponde. Así que contienen esos estudios interesantes y eruditas consideraciones sobre la época en que escribió el inmortal manco, sobre el espíritu político, religioso, literario y social de la misma y cómo se halla reflejado en el *Quijote*, viniendo así á explicar las causas de la popularidad de éste y á investigar las que pudieron determinar su creacion. Llevan todos estos estudios numerosas y eruditas anotaciones.

Insensiblemente nos hemos detenido más de lo que pensábamos y consienten los límites de la REVISTA, aunque sólo hayamos hecho someras indicaciones del contenido de la obra del Sr. Tubino. Plácenos ver á éste encariñarse más cada dia con los estudios histórico-críticos, para los que tan felices condiciones ha revelado, así en su último libro, como en el que sobre *Pablo de Céspedes* escribió, siendo laureado en público certámen por la Academia de Nobles Artes; y mucho celebrarémos que, perseverando con su incansable laboriosidad y vivo ingenio en semejante camino, lleve pronto á cima otra importante monografía histórica, en que sabemos se está ocupando. No desdeñamos, ni desconocemos la importancia de otros estudios para los que el Sr. Tubino ha mostrado tambien su competencia; pero nuestra carrera, nuestras aficiones y la índole de esta REVISTA, nos harán siempre ocupar con más placer sus columnas con asuntos que se refieran á la Historia y sus ciencias auxiliares.

E.

VARIEDADES.

DEL SIGNO RODADO
EN LOS DOCUMENTOS REALES ANTERIORES Á D. ALFONSO EL SABIO.

I.

Orígen y antigüedad del signo rodado.

Hállanse al final de los documentos solemnes otorgados por los monarcas de Leon y Castilla, sucesores de Alfonso VII, unos signos dibujados entre las columnas en que se enumeran los confirmantes, y que por su figura circular han recibido el nombre de *ruedas* ó de *signos rodados*, y han dado orígen á que se aplique este último calificativo á los privilegios en que se encuentran.

Objeto único del trabajo que nos ocupa será el estudio de las vicisitudes por que pasaron desde que aparecieron por vez primera hasta el reinado de doña Isabel la Católica, en que cayeron en desuso, con el fin de que puedan deducirse de semejante estudio principios críticos para aquilatar la autenticidad de los privilegios rodados.

Razones de método aconsejan que, al estudiar la historia del signo rodado, la dividamos en dos períodos, cuyo límite sea el advenimiento al trono de Alfonso X, quien dió nueva forma á esta régia signatura.

Discurriendo el P. Berganza sobre los signos rodados, en sus eruditas *Antigüedades de España*, sostiene que, si bien no se expidieron éstos con todas las solemnidades que los caracterizan hasta el reinado de Fernando II, su orígen se remonta á una época más remota. En apoyo de tal aserto cita en el primer tomo de su obra, y copia en el

segundo, una donacion de tierras al Monasterio de Cardeña otorgada por Ramiro II, en la cual, y á continuacion de la fórmula en que el Monarca la suscribe, se encuentra un signo, formado por dos círculos concéntricos, en cuyo anillo se lee : SIGNUM:RAMIR:REX: LEGI:, y en cuyo centro campea una cruz unida por su ástil á la parte inferior de la circunferencia.

Esta opinion, que encuentra benévola acogida en la *Escuela de leer letras antiguas* del P. Andres Merino, dista mucho de ser exacta. Todos los signos usados por el citado Rey en sus documentos carecen de leyenda, y están formados por tres ó más líneas horizontales y otras tantas verticales, que, al cruzarse, forman una especie de enrejado. Inserto el documento de que hablamos en un antiguo becerro del Monasterio de Cardeña, es probable que el amanuense que lo copió cambiase el signo del documento original por el del Rey que á la sazon existia, y que, á juzgar por la figura del que hemos descrito, debia ser Alfonso VIII; hipótesis que nada tiene de aventurada, porque se dan bastantes casos de parecidas variaciones en la copia de documentos, y que encuentra apoyo en la singularidad de este signo, que ni aparece en otros documentos de Ramiro II, ni se encuentra en documento alguno de los reyes que le sucedieron en el trono leonés.

No falta quien afirma que Alfonso VII fué el primero que empleó la rueda en sus privilegios. Conocemos, en efecto, algunos documentos de este Monarca en que aparece, tales como la donacion de la aldea de Moratilla, otorgada en 1154 por el Emperador á Pedro Miguel; pero son todos copias de cuya exactitud en esto es lícito dudar, y en cuantos originales vimos, solamente hemos hallado alguno de los cuatro signos rectangulares que constantemente usó el citado Monarca (1).

No es anterior á la segunda mitad

(1) Pueden verse estos signos, foto-litografiados con admirable exactitud, en el *Discurso sobre el Fuero de Avilés*, leido por don Aureliano Fernandez-Guerra ante la Academia Española.

«Desde 1126 á 1135, dice el Sr. Fernandez-Guerra, varía el signo Real de Alfonso VII como si quisiese figurar, ya un libro abierto, ya una puerta, haciéndose la cruz, ahora en lo que pudiéramos llamar broche, ahora cerrojo. Dura el primero hasta 1133, el segundo hasta 1138.

»En 1135, año en que el valeroso príncipe se corona emperador, su signo toma á veces la semejanza de una redoma, á veces la de una ánfora antigua, cuyo vientre dividido en tres ó cuatro fajas muestra la cruz y las palabras *Signum Imperatoris*. Por tiempo de once años continúa, sin que obste verle en 1137 y 1138 simplificado y reducido á un paralelógramo, que partiéndose en tres iguales, encierra en ellos la cruz y aquellas dos palabras.

»Sin embargo, en el mismo año de 1135 aparece el signo que usa el Emperador hasta su muerte en 1157, pudiendo decirse que desde 1147 es el mismo, único y solo en todos los diplomas: por lo ménos el diligente catedrático de la escuela de diplomática don Tomas Muñoz y Romero no ha encontrado de aquel medio tiempo sino en copias signos desemejantes á éste. El cual, inscripto en un cuadrado ó en un paralelógramo, da la vaga apariencia de una figura humana con túnica y los brazos extendidos (tal vez, aunque rudamente, dibujados los cinco dedos de la mano), mostrando en lo que semeja pecho la señal de la cruz, y distribuidas en los cuatro ángulos letras ó sílabas que juntas dicen *Signum Imperatoris*. Cuando el Príncipe trazaba por su propia mano la cruz, absteníase el notario de adornarla con puntos, y de que ni siquiera se acercase á su pié la línea que hacia para que sirviese como de sosten y peana.» (*Nota* 15 *al citado Discurso.*)

del duodécimo siglo la forma circular de los signos reales. Ya en la anterior centuria y bajo el pontificado de Leon IX se habia iniciado la costumbre de poner al final de las bulas solemnes un signo, formado por dos círculos concéntricos, en cuya corona se escribia, por el mismo Papa en un principio, y más tarde por su canciller, una sentencia cualquiera tomada de los libros sagrados. Dos diámetros perpendiculares dividian el círculo en cuatro porciones que contenian estas leyendas: *Sanctus Petrus*, *Sanctus Paulus*, y el nombre del pontífice seguido de la abreviatura PP (papa) y del numeral en cifras romanas, que designaba el órden de su colocacion entre los del mismo nombre.

Á imitacion de esta costumbre pontificia, el obispo de Santiago, D. Diego Gelmirez, autorizaba los documentos en que aparece como otorgante ó confirmador, con un signo, formado tambien por dos círculos concéntricos, en cuyo anillo se encuentra esta frase: *Verbo domini cœli firmati sunt*, sentencia que Pascual II hacia colocar en sus círculos. Formada la cruz, no por dos diámetros, sino por anchos brazos, déjase ver en ellos la leyenda: *Didacus eps II compostellanus*. Parecido á este signo es el de D. Martin, su sucesor, y por otros documentos se sabe que don Guido, obispo de Lugo, contemporáneo de ambos, usaba tambien para firmar una signatura en forma de rueda.

En el siglo XII, centuria fecunda para nuestra patria en innovaciones cancillerescas, en la cual se generaliza el empleo de la letra galicana, se introducen notables variaciones en las fórmulas de los documentos españoles y comienzan á usarse los sellos y á extenderse los contratos bilaterales en forma de carta partida; y á semejanza de la costumbre introducida en la curia romana y seguida en España por los obispos de Santiago y de Lugo, empiezan los reyes á poner en forma circular sus signos, colocando en ellos los de Leon su símbolo parlante, y los castellanos la cruz, que desde tiempo inmemorial habia formado parte del signo de nuestros reyes.

Fernando II en aquel reino y Alfonso VIII en el de Castilla, son los primeros en cuyos documentos solemnes aparece constantemente el signo rodado; aparicion que coincide con la de los escudos de armas, lo cual induce á sospechar que las ruedas no son otra cosa que los blasones de los reyes que las emplean. Y si detenidamente se estudiáran los privilegios rodados posteriores á D. Alfonso el Sabio, tendria plena confirmacion esta sospecha.

(Se continuará.)

JESUS M.ª MUÑOZ Y RIVERO.

CRONISTAS REALES.

Decreto por el cual se mandó refundir en la Academia de la Historia los oficios de cronistas generales y particulares (1).

En San Ildefonso, á 25 de Octubre de 1744. — Á D. FRANCISCO XAVIER DE MORALES.

«Para dar á la Academia de la Historia nuevos testimonios de mi Real proteccion, del deseo que me asiste de su adelantamiento, y de la gratitud que me deben la aplicacion y el desinteres con que desde que se formó han continuado los individuos que la componen

(1) Véase el número anterior.

sus tareas literarias; he venido, atendiendo tambien á que el principal fin de éstas mira á facilitar la utilidad y gloria de la nacion, en refundir y incorporar en la referida Academia los oficios de cronistas generales y particulares que son de la nominacion de la Corona, con los sueldos respectivos, haciéndola merced desde luégo de los que se hallaren vacantes y concediéndola en futura los que actualmente estuvieren provistos. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento.»

En consecuencia del Decreto antecedente presentó la Academia al Rey el Memorial que se sigue:

«Señor: La Academia de la Historia, que erigió y protegió el Rey, nuestro señor, el rey D. Felipe V, glorioso padre de V. M. (que de Dios goce), mereció á su benignidad, por decreto de 25 de Octubre de 1744, se refundiesen é incorporasen en la Academia los oficios de cronistas generales y particulares que son de la nominacion de la Corona, con los sueldos respectivos, haciéndola merced desde luégo de los que se hallaren vacantes y concediéndola en futura los que actualmente estuvieren provistos. Y habiéndose acudido á la secretaría de la Cámara á sacar el correspondiente título, por no haber por lo tocante á la Corona de Castilla actual cronista, sólo se ofrece, como notoriamente vacante, la plaza de cronista que obtuvo D. Luis de Salazar y Castro, hasta 10 de Febrero de 1734 en que falleció: siendo cierto que el rey D. Enrique IV, á Diego Enriquez del Castillo hizo su chronista, y al mismo tiempo lo era Alonso de Palencia: los Reyes Católicos tuvieron á Fernando del Pulgar, á Lucio Marineo Sículo y á Antonio de Nebrija, concurriendo todos tres en unos mismos años. El Sr. Cárlos V tuvo á Fr. Antonio de Guevara, que despues fué obispo de Mondoñedo, á Pedro Mexía y á Florian de Ocampo, canónigo de Zamora. El Sr. Phelipe II, á Ambrosio de Morales, á Estéban de Garibay y al Dr. Arias Montano de la Mota, religioso de Santiago. El Sr. Phelipe III, al mismo Garibay, á Antonio de Herrera y á Francisco de Rioja, su bibliotecario y del Consejo Supremo de la Inquisicion, que fué nombrado *ad honorem* el año de 1618, y entró en el sueldo de ochenta mil maravedís, como sus compañeros, el año de 1621, en el que ya lo eran el maestro Gil Gonzalez Dávila, racionero de Salamanca; Fr. Prudencio de Sandoval, monje Benedictino, que despues fué obispo de Pamplona, y el maestro Fr. Juan de la Puente, de la Órden de Santo Domingo. El Sr. Phelipe IV tuvo, con los mismos, á D. Juan de Zabaleta y á D. Tomas Tamayo de Vargas, que habia sido creado con el mismo sueldo en 1.° de Febrero de 1626. El Sr. Cárlos II tuvo á Fr. Francisco de la Sota, benedictino, que obtuvo el empleo con el sueldo en 15 de Noviembre de 1678; al padre Pedro Abarca, de la Compañía de Jesus, en cuyo título manda S. M. que se le libren los ochenta mil maravedís de quitacion que gozan todos los demas cronistas del reino; Fr. Francisco de Zarraga, benedictino, que obtuvo el empleo desde 5 de Febrero de 1685, con la misma dotacion, hasta el año de 1710; á D. Luis de Salazar desde 30 de Junio de 1685, por fallecimiento de Fr. Francisco de la Sota, y el título de cronista mayor se le dió en 24 de Abril de 1690, y á D. Alonso Nuñez de Castro, que en 20 de Agosto de 1698 se le despachó título por fallecimiento del padre Pedro de Abarca, mandándose en él se le libren

los ochenta mil maravedís de quitacion que gozan todos los demas cronistas del reino. Evidenciándose haber tiempo en que, con los correspondientes gajes, han obtenido el empleo dos, tres y más cronistas. Por todo lo que suplica la Academia á la Real benignidad de vuestra Majestad que, siendo el Decreto de esta gracia tan general como sus voces lo expresan, y debiéndose comprender los particulares empleos de chronistas, así del Principado de Cataluña, como de Aragon, Valencia y Mallorca que habia en el antiguo gobierno de aquellas coronas, se sirva V. M. declarar una igual consignacion á la de cronista de las Indias, que es la de doce mil reales en cada año, por todas las plazas que es evidente ha tenido la Corona de Castilla; merced que espera recibir de la Real clemencia de V. M.»

Presentado este Memorial al Rey, su Majestad lo remitió á la Cámara para que le consultase lo que se la ofreciere y pareciere. Y la Cámara, en consulta de 17 Diciembre de 1746, fué de parecer que S. M. podia conceder á la Academia lo que solicitaba por los motivos que habia representado.

G. F.

EMBAJADA EXTRAORDINARIA DEL MARQUÉS DE LOS BALBASES Á PORTUGAL EN 1727.

Interesando al rey D. Felipe V separar de las potencias marítimas, á la sazon fuertes y poderosas, un aliado tan importante como el rey de Portugal, aceptó con gusto las proposiciones del monarca lusitano D. Juan V para efectuar un doble enlace del príncipe de Astúrias D. Fernando con la infanta portuguesa María Bárbara de Braganza y del príncipe del Brasil con la infanta española María Ana Victoria. Para arreglar estos casamientos nombró el rey de España, por su embajador extraordinario en la córte de Lisboa, al excelentísimo Sr. D. Cárlos Ambrosio Spínola de la Cerda y Colonna, marqués de los Balbases (1), grande de España, duque de Sexto, Venafro y San Severino, príncipe de Saravalle, y el rey de Portugal, con igual carácter, al marqués de Abrantes. Ni William Coxe ni Lafuente ni otros historiadores de la época moderna dan apénas noticia de esta embajada tan importante como fastuosa, y esta razon, unida á la no ménos atendible del interes histórico de los documentos originales é inéditos, que relativos á este suceso se hallan en el rico y escogido archivo del excelentísimo señor marqués de Alcañices y de los Balbases, nos han decidido á publicar los más interesantes de aquéllos, que son tres, á saber: la relacion del viaje del dicho embajador desde Madrid á Lisboa, la del ceremonial de su visita á los infantes hermanos del rey de Portugal y la de las fiestas que de órden del rey Felipe V se verificaron en Lisboa.

A. R. V.

RELACION DEL VIAJE DEL MARQUÉS DE LOS BALBASES DESDE MADRID Á LISBOA.

«El dia 27 (de Marzo de 1727) me despedí de toda la casa real, y el dia 29 salí de la córte de Madrid para la de Lixboa con dos coches y cada uno con su tiro. En el primer coche iba mi confesor, mi camarero y mayordomo; en el segundo el secretario, pues era sacerdote, el médico y los dos pajes de cámara. Á los estribos de mi coche iban

(1) Quinto marqués de este título.

dos ayudas de cámara á caballo y el correo que se me ha destinado para todo el tiempo de mi empleo de Embajador extraordinario al Rey de Portugal, para pedirle la Señora Infanta doña María Braganza y Austria, hija del rey Don Juan el quinto de Portugal, por esposa del Serenísimo Señor Príncipe de Astúrias, hijo del Rey Don Felipe quinto y de María Luisa Gabriela de Saboya, y toda la demas familia, quiénes en calesas y á caballo, parte acompañando la Recámara y otros las tandas.

Hasta llegar á Badaxos, en las más ciudades y lugares estuve en casas particulares á dormir, pero en posadas á comer; y en la ciudad de Mérida vino la ciudad á cumplimentarme y manifestarme lo sentidos que se hallaban por no haberlo sabido ántes para alojarme, como lo executó el Conde de la Roca, que salió con tiro á recibirme y con muchas instancias me llevó á su casa. Tambien en los lugares que he pasado de diferentes parientes, como el Conde de Oropesa y Santisteban del Puerto, me hicieron sus mayordomos regalos comestibles, los cuales repartia luego á comunidades y pobres del lugar mismo, y yo les correspondia con diferentes alhaxas de diamantes y otras piedras ó cosas semejantes, y así mesmo á los dueños que me hospedaban.

En Mérida encontré un oficial con parte de caballería en nombre del Comandante General de Extremadura, Don Feliciano Bracamonte, á cumplimentarme y asistirme; y por haber tenido tarde el aviso de mi salida no la anticipó más, segun me expresó el oficial dicho, y despachó él mismo dando cuenta cómo yo llegaria el dia siguiente á Badaxos; y yo le regalé una sortija de diamantes.

Una legua ántes de llegar á Badajoz encontré toda la caballería con sus oficiales y timbales, que salieron formalmente á recibirme y me cumplimentaron viniendo siguiendo mi coche. Á la media legua vino Don Feliciano Bracamonte, acompañado de toda la nobleza y oficiales de la plaza, y me pasé á su coche, y á la entrada de la ciudad encontré algunas tropas escuadronadas y la plaza me hizo la salva acostumbrada á mi carácter de Embaxador extraordinario y me alojó en su casa, á donde pidiéndome hora la ciudad, vino en forma pública, aunque de noche, pues la mañana siguiente proseguia mis jornadas. Salí á la antecámara á recibir á la dicha ciudad y la acompañé hasta el descanso de la escalera y la dí la mano. El Arzobispo no vino, porque estaba en la cama con la gota, pero me envió un cumplido muy atento y todas las Comunidades enviaron sus cabezas. Me dió una gran cena y concurrieron los mismos que salieron á recibirme con el dicho Comandante, que les pidió se detuviesen para asistirme. Despaché mi correo al Comandante General de la frontera con una carta en que le decia con el carácter que pasaba á la córte de Lixboa y que la mañana siguiente partia: á que me respondió muy cumplidamente, convidándome con su casa.

Á la mañana siguiente envié mi camarero á la ciudad y al Arzobispo con un cumplido, que por irme á poner en coche, no los iba á ver. De la misma forma que entré en la ciudad me acompañó el Comandante General, Intendente, oficiales y demas nobleza con toda la caballería y la salva que el dia ántes hasta la misma frontera y el rio Caya, que divide el reino de Portugal; y luégo que pasé éste, inmediatamente en-

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚM. I.—*Inventari del libres de la Senyora Donna Maria, Reina de les Sicilies e de Aragó*, opúsculo interesante en sumo grado para el estudio de la Bibliografía y la Historia literaria de la Monarquía aragonesa en los siglos medios.—Un tomito de treinta páginas, tirada de 250 ejemplares, en elegante tamaño 12.°, y excelente papel de hilo.—Precio, una peseta.

NÚM. II.—*Embajada del Emperador de Alemania, Oton I, al califa de Córdoba, Abderrahman III.* Curioso é importante fragmento tomado de la magnífica coleccion diplomática, titulada *Monumenta Germaniæ historica, de Pertz*, texto latino con la version castellana, hecha para la REVISTA, al frente, y que contiene preciosas y desconocidas noticias sobre la situacion política, religiosa y social de España á fines del siglo X.—Un tomo de ochenta y seis páginas, tirada de 250 ejemplares, en igual tamaño, y condiciones tipográficas que el anterior.—Precio, una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.).

Los pocos ejemplares que restan de ambos opúsculos se venden en esta córte, á los precios indicados, en la librería de Durán, y se enviarán á provincias, á 5 rs. el primero y 8 el segundo, dirigiéndose al Administrador de la REVISTA con remision de su importe en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Julio de 1872. NÚM. 13.

SUMARIO.

Advertencia.— El Renacimiento artístico en España. — **Noticias**: Recompensa al ayudante Sr. Cordero p r sus servicios en la incautacion del Archivo de Uclés.—Licencias al personal del cuerpo.—Nombramiento de aspirante en el Museo Arqueológico.— **Revista bibliográfica**: *Jacme 1.er d'Aragon*, por Mr. de Tourtoulon. — **Variedades**: Embajada del Marqués de los Balbases á Portugal en 1727 (Continuacion). — Bula de Clemente VII en favor de los judíos.—**Preguntas**: U y V.— Indiculus.— Definitio. — Et cætera. — **Respuesta**: Grammaticus regis.—Roderos.—Almexía. —**Movimiento bibliográfico**— **Anuncios.**

ADVERTENCIA.

Rogamos á los Sres. Suscritores de provincias cuyos abonos han terminado ya, se sirvan remitir su importe á la Administracion lo ántes posible, en sellos ó libranzas de fácil cobro, con objeto de que no experimenten retraso en el recibo de LA REVISTA.

EL RENACIMIENTO ARTÍSTICO EN ESPAÑA.

I.

Hay en la historia de las bellas artes un período culminante, un ciclo florido, denominado del *Renacimiento*, en el que verdaderamente *renace* el sentido estético de la culta Europa, y en el que se verifica en las artes uno de esos grandes progresos que forman época en los anales artísticos. Verdaderamente puede llamarse *período heróico* el siglo del Renacimiento, porque esfuerzos de héroes se necesitaban para arrancar al feudalismo secular y monacal el pensamiento y el arte que de largo tiempo tenian aprisionados. Y consiguióse, aunque no del todo; pero una vez dado el primer impulso, que era el más difícil y arriesgado, facilitóse la prosecucion de la empresa á ingenios de segundo órden. Cesóse de pensar cómo vivir y se empezó á vivir para pensar.

No por eso pretendemos inculpar á la Edad Media, ni mucho ménos decir con un escritor contemporáneo (1): «¡Qué de siglos en vano!

(1) Michelet.— *Bible de l'humanité.*

Preciso es volver la espalda á la Edad Media, á ese lúgubre pasado, que aunque no obra, influye terriblemente por el contagio de la muerte. No hay que combatir ni criticar, sino olvidar. ¡Olvidemos y marchemos!»—¿Qué fuera de la historia general si hubiera de escribirla tan apasionado escritor? Semejante á un rapsoda, nos narraria únicamente aquellos hechos más de su agrado, sin que en ellos hubiese órden ni encadenamiento alguno, y sería entónces de todo punto imposible la filosofía de la historia. La Edad Media es quizá la más importante, porque, producto de la antigua, ha engendrado á su vez la moderna.

Esto no obstante, en el período que examinamos se propagó, áun entre las personas ilustradas, tanto ódio y aversion á los caractéres artísticos de la Edad Media, como aficion y cuasi veneracion á los de la época greco-romana. Las investigaciones históricas de un lado, y las excavaciones de objetos antiguos de otro, despertaron tal avidez y ánsia de imitar á griegos y á romanos, que eran tenidos por mejores aquel escritor y aquel artista que con más facilidad usaba el estilo de Ciceron, ó copiaba las estatuas ó edificios antiguos. Y como la reaccion suele tener por lo comun más fuerza y energía que la accion primitiva, comenzaron los italianos, cuyo suelo estaba sembrado de preciosos restos antiguos, á difundir por toda Europa, á la sazon en gran movimiento, sus nuevas teorías arquitectónicas, sus blancas y bien cinceladas estatuas y sus bellísimas *madonas*, operando una gran revolucion artística. Desde este momento nada más natural que la aversion al arte de la Edad Media. ¿Quién, por poco sensible que fuese á la belleza, habia de preferir á la dulzura, la gracia y suavidad de Rafael las terribles y monstruosas figuras del *Apocalipsis*, ó las no ménos horripilantes y lúgubres de la *Danza de la muerte*, tan repetidas en la Edad Media?

Protegida por los papas, príncipes y nobles de Italia la nueva tendencia artística, salvó tan presto las cumbres de los Alpes, que poco tiempo fué menester para que triunfase en los demas países que entónces seguian el movimiento intelectual. España fué de las primeras naciones que acogió con gran entusiasmo el ideal artístico resucitado en Italia. Completamente vencidos y dominados los árabes, unidos los reinos de Castilla y Aragon, siendo nuestra casi toda Italia, y con una preponderancia política en Europa cual no tenía entónces nacion alguna, España estaba llamada á proteger y dilatar los nuevos sistemas artísticos.

Absorbidas las fuerzas todas de nuestra nacion durante siete siglos consecutivos en la guerra contra los árabes, apénas habia podido distraer unos cuantos hombres al estudio de las Bellas Artes; de suerte que no es extraño que los primeros nombres de arquitectos, escultores y pintores

que encontramos en nuestra historia, sean, salvo cortas excepciones, extranjeros, principalmente flamencos é italianos; pero una vez terminada tan prolongada lucha, produjo España en todas las especialidades del arte ingenios notabilísimos. Los primeros arquitectos españoles que, abandonando el estilo ojival, adoptaron el greco-romano, Enrique Egas, Diego de Siloe, Pedro Machuca, Covarrubias, Sagredo y Villalpando, adquirieron justa celebridad por su indisputable mérito en un arte, que, sobre ser nuevo, ofrecia gran dificultad por la variedad y profusion de los adornos, que es uno de los caractéres distintivos de la arquitectura plateresca. La fachada del hospital de Santa Cruz de Toledo, la catedral de Granada, el palacio de Cárlos V en esta misma ciudad, y el arzobispal de Alcalá, engalanados de flores y hojarasca, salpicados de coronas y orlados sus capiteles con la graciosa hoja de acanto, eran como los risueños mensajeros que despues de cien y cien años de batallas venian á coronar nuestra constancia y nuestra fe, y á anunciar á nuestra patria nuevos, más importantes y más gloriosos triunfos.

Al tratar de la escultura española, repetidas veces se nos ha ocurrido preguntar por qué razon, siendo nuestros grandes pintores tan conocidos de todo el mundo civilizado, lo son tan poco ó casi nada nuestros escultores, habiéndolos de primera nota y de mérito tanto ó más sobresaliente que el de algunos extranjeros de popular nombradía. Lamentemos en esto como en otras muchas cosas nuestra incuria y abandono.

Bien merecen Felipe de Borgoña, Berrugete, Gaspar Becerra, Arfe y Villafañe, Alonso Cano y otros muchos escultores españoles una historia particular de su arte, digna de su elevada inteligencia, tanto más, cuanto que en la actualidad se hallan ignorados, ó postergados á otros extranjeros de su tiempo, con notable detrimento de nuestra historia artística.

Por otra parte, hay caractéres en la escultura española tan importantes como peculiares y exclusivos. Cuéntanse entre éstos el de usar principalmente de la madera, el pintarla, y pintarla polícromamente, esforzándose en causar con una estatua el mismo efecto que con un cuadro, el uso general de los *estofados*, ó sea la pintura detallada de la obra de escultura imitando preciosos brocados de oro ó plata, encajes, pedrería ó dibujos de telas; el empleo de maniquís, y áun el estofado de las ornacinas. Todos estos caractéres, que sentimos tener que aglomerar, son fecundos en consecuencias y aplicaciones, y muchos de ellos sirven para juzgar el gusto estético del pueblo, para el que nuestros artistas trabajaban.

La introduccion de la arquitectura gótica influyó desfavorablemente en el desarrollo de la pintura monumental. Este estilo arquitectónico,

sustituyendo á las masas compactas una variada interrupcion de pilares y ventanas, privó á la pintura mural de las superficies planas que necesitaba. Ademas, la inmensa elevacion de los edificios góticos era causa para que la bóveda fuese casi inaccesible al pintor, que, por otro lado, se hallaba tan apegado á las *Guías de la pintura*, escritas por los pintores bizantinos y respetadas por todos los demas como códigos pictóricos, que nadie se atrevia, en la distribucion y colorido de las figuras de tal ó cual asunto religioso, á romper los límites que estos manuales les prescribian. Ignorábase la anatomía, quedando encomendada la exactitud y gallardía del cuerpo humano al buen ojo del artista.

Miguel Ángel, ese genio sublime en quien puede simbolizarse el renacimiento artístico de Itália, el autor y ejecutor en cada una de las tres nobles artes de la obra más admirable: en arquitectura la cúpula de la iglesia de San Pedro en Roma; en escultura las estatuas de Moisés y de Lorenzo de Médicis, y en pintura el famoso fresco del Juicio final en la capilla Sixtina; Miguel Ángel, encerrado largo tiempo en el convento del Espíritu-Santo, y dando al prior, á trueque de cadáveres y esqueletos humanos, cuadros de vidas de santos, dió el primer paso en el estudio de la anatomía, cuya importancia empezaba entónces á conocerse.

Ya en el último tercio del siglo XV habia adquirido tan maravilloso desarrollo la escuela de Florencia, que bien pronto salió de ella una brillante pléyada de jóvenes pintores que, desparramándose por Italia y adquiriendo estilo y gusto propios, fundaron á su vez otras escuelas, que no tardaron en eclipsar la escuela madre. Leonardo Vinci, Perugino, Rafael, Ticiano y sus respectivos discípulos difundieron la correccion y belleza en las formas, la blandura, variedad y frescura en el colorido, el buen gusto en la eleccion de los argumentos, y la valentía en la ejecucion. En suma, encuéntranse en este período, como dice un reputado escritor, *los más elevados asuntos*, representados por *las más nobles formas*.

Era en este tiempo Italia el país más aventajado de Europa en Letras y Artes, adonde iban, por lo tanto, á confluir los que en las unas ó en las otras trataban de distinguirse, al propio tiempo que era (como siempre lo ha sido) el campo de batalla de los dominadores de Europa. Pues bien; tanto los primeros como los segundos, así los hombres de ciencia como los de guerra, contemplaron con asombro y alegría secularizado un arte por tanto tiempo monopolizado por los monjes. Pero no eran las bellas artes las únicas que seguian este rumbo. La ciencia se hacia lega, la imprenta estaba inventada, la brújula en uso, la América descubierta, hallado el sistema del mundo, y no era la Iglesia la que

habia hecho estas cosas. Del mismo modo los pueblos se detenian admirados ante los cuadros de Rafael, las estatuas de Miguel Ángel y los palacios de Brunelleschi y Bramante, y el arquitecto, el escultor y el pintor no llevaban el capuchon de Santo Domingo ó el cilicio de San Francisco.

Examinemos ahora los progresos de la pintura en España.

A. R. V.

NOTICIAS.

Por Real órden de 5 del corriente, y para dar una prueba de aprecio al celo demostrado por D. Darío Cordero y Camaron, ayudante de segundo grado, con destino en el Archivo Histórico Nacional, al llevar á efecto la incautacion del de la casa conventual de la Órden de Santiago en Uclés, se ha resuelto proponerle al Ministerio de Estado para una cruz de caballero de la Órden de Isabel la Católica, libre de gastos, sin perjuicio de que se considere preferente este mérito para el ascenso por concurso del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios en que sirve y conforme al artículo 48 del Reglamento del mismo.

Por la Direccion general de Instruccion pública se han concedido las siguientes licencias á individuos del Cuerpo, para restablecer su salud:

De 40 dias, á D. José Molina y Andreu, ayudante de tercer grado, que sirve en la Biblioteca Provincial de Murcia.

De 45 dias, á D. Ramon Álvarez Braña, ayudante de tercer grado, que sirve en la provincia de Leon.

De dos meses, á D. Francisco Gonzalez de Vera, jefe del Archivo General Central.

De dos meses, á D. Vicente Carra y Salelles, ayudante de segundo grado en la Biblioteca Provincial de Toledo.

Ha sido nombrado aspirante sin sueldo en el Museo Arqueológico Nacional D. Julian Gomez Vidal, que tiene certificado de aptitud para archivero, bibliotecario y anticuario por la Escuela de Diplomática.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Études sur la maison de Barcelonne.— Jacme I le Conquérant, roi d'Aragon, d'après les chroniques et les documents inédits, par Ch. de Tourtoulon.— *Première partie: la jeunesse de Jacme le Conquérant.— Seconde partie* (1238 à 1276).—Montpellier. Imp. typografique de Gras. — 1863-67. — 2 vols. 8.° my.

Reges si suum populum dilexerint, Deus diliget eos amplius. (*Primer codicilo de Jaime el Conquistador.*)

Hay en la historia de las naciones reinados de importancia tan transcendental, de tan esencial interes, que son á la vez el resúmen de la obra de los anteriores, y el punto de partida para los venideros. Los reinados de Isabel I en Castilla, de Francisco I en Francia, de Enrique VIII en Inglaterra, en Prusia el del Gran Federico, y el de Pedro I en Rusia, dejan tan profunda huella en

la política, así interior como exterior, que parece que los sucesores de estos monarcas no hacen sino seguir el impulso dado por aquéllos á los negocios del Estado. Bajo su prudente y enérgica direccion, el territorio se dilata, las leyes se renuevan, las instituciones se modifican, la esfera intelectual se engrandece y los pueblos se ilustran y progresan. No de otra suerte acaeció en Aragon durante el largo y glorioso reinado de Jaime I. «La monarquía aragonesa, ha dicho uno de nuestros más elocuentes oradores contemporáneos, es indudablemente en los siglos XIII, XIV y XV una de las monarquías más grandes y más gloriosas del mundo. El espíritu de civilizacion que rebosa en su seno, la agita, la lleva al África, á Sicilia, á Nápoles, á Francia, á Constantinopla, y en todas partes hace milagros y obra maravillas. Si Castilla toma para sí las Andalucías y se dirige, como el Tajo, como el Duero, como el Guadiana, hácia el Océano; Aragon toma para sí las Baleares y Valencia, y se dirige, como la corriente del Ebro, hácia el Mediterráneo. Entónces Aragon siente instintivamente el deseo de salir fuera de su recinto para tomar parte en la vida universal de las naciones. Castilla, encerrada en el centro de la Península, elabora nuestros grandes elementos sociales; Portugal ensaya el comunicarnos con lejanas tierras y llevar nuestro nombre á remotísimos horizontes; Aragon es el medio de nuestra comunicacion con Europa. Pero esta gran obra, intentada por D. Jaime I, es conducida á gloriosa cima por su hijo D. Pedro III.»

La obra cuyo título encabeza estas líneas viene á llenar un vacío importante, no sólo en la historia del mediodía de Francia, sino principalmente en la de España. Y ya que nuestra habitual indolencia prefiere que permanezcan nebulosos y plagados de fábulas los primitivos orígenes de nuestra historia, y mantiene ocultas ó poco conocidas las heróicas empresas de nuestros mayores, justo es mostrar agradecimiento al escritor que desde Alemania ó los Estados-Unidos, desde Inglaterra ó Francia, acomete la ímproba tarea de historiar con elegante pluma y con elevado criterio nuestra vida pasada y hacer revivir en nuestra memoria las victorias, el saber y las virtudes de nuestros ilustres antepasados.

D. Jaime I de Aragon es uno de aquellos reyes que, como ántes hemos dicho, forma época en la historia de una nacion. Un reinado de 63 años, treinta batallas campales ganadas contra los moros, y la conquista de tres reinos, son prueba más que suficiente de ello. Por otra parte, este soberano señala una época capital en la historia del mediodía de Francia, puesto que es el último príncipe frances de la casa de Barcelona. Sus descendientes, aunque dueños todavía de algunos dominios allende los Pirineos, no son ya sino príncipes extranjeros posesionados de un país que se sustrae para siempre á su influencia. Ademas, el monarca caballeresco, que con su genio y con su espada reconquistó en 20 años el reino de sus padres contra una aristocracia ambiciosa y fuerte; el soldado de la cruz, que arrancó tres reinos á los sarracenos; el conquistador feliz, que supo dar á sus pueblos los beneficios de la paz; el brillante y popular contemporáneo de San Luis de Francia y de San Fernando de Castilla, su igual en la vida pública, si bien inferior por las virtu-

des privadas; este héroe legendario, en fin, bien merecia una historia particular para honor y gloria de la nacion, á cuya prosperidad y engrandecimiento se dedicó desde sus más tiernos años hasta la más avanzada edad. Materiales habia para ella abundantes y preciosos, y ciertamente el Sr. Tourtoulon los ha estudiado con profunda atencion y deducido de ellos interesantes reflexiones.

Uno de los méritos intrínsecos de esta historia es, á no dudarlo, el haber acudido su autor á las más puras y genuinas fuentes. Como era natural, el Archivo general de la Corona de Aragon ha sido el objeto predilecto de sus estudios é investigaciones, habiendo apurado con reflexion y paciencia cuanto relativo á su materia en él se contenia. Las Reales Academias de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas, la Biblioteca Nacional, las Bibliotecas y Archivos de Zaragoza, de Valencia y de Mallorca, las de Stuttgart, Marbourg, París, Montpellier y otras várias han suministrado al Sr. Tourtoulon documentos y datos en extremo curiosos, y algunos de ellos apénas conocidos. En obras de esta índole no podria ser todo nuevo, porque no se inventa la historia, ni se descubre todo un reinado ó toda una época. Ha tenido necesariamente que aprovecharse de lo que otros habian escrito ántes que él; pero, al apoyarse en estos trabajos, no ha perdido ocasion, ya de discutir sus conclusiones, ya tambien de aportar nuevas pruebas en apoyo de su opinion.

No ha estado ménos acertado el señor Tourtoulon en la eleccion de los documentos que por via de justificacion publica al final de cada tomo; si bien algunos de ellos habian visto anteriormente la luz pública en la erudita y selecta *Coleccion de documentos del Archivo de la Corona de Aragon* y en alguna otra parte. Entre aquéllos merecen citarse una disertacion sobre la autenticidad de la crónica atribuida á Jaime I, el proyecto de canonizacion del mismo, varios detalles sobre las inhumaciones y exhumaciones de los restos de dicho rey, y una serie muy importante de tratados, cartas, constituciones y testamentos.

Pero lo que indudablemente resalta más en la obra histórica del Sr. Tourtoulon, y la enaltece más á los ojos de la crítica, es el estudio detenido y concienzudo que hace de la legislacion y constitucion política del reino de Aragon, para el cual necesariamente ha tenido que franquear los límites en que su primordial propósito le encerrára.

Los historiadores de la Edad Media en general tenian fija su vista al escribir en la persona del Rey, siguiéndole á todas partes, refiriéndonos los más insignificantes detalles de su vida, y enumerando detenidamente las batallas que habia dado, y las fundaciones religiosas que habia enriquecido. Apénas si nos hablan de la vida del pueblo, de sus relaciones sociales, políticas é intelectuales, apénas si de tiempo en tiempo, y como de pasada, suministran algun dato sobre las instituciones civiles del pueblo en que viven. De aquí que el historiador moderno necesite, para completar el cuadro social que pretende pintar, acudir á los documentos originales de la época, y estudiar en ellos lenta y pausadamente el nacimiento, desarrollo, vicisitudes y decadencia de cada institucion. Tenía, por otra parte, el señor Tourtoulon razones especiales para ello. En los tiempos de San Luis y de Jaime I, el choque de las armas tenía ménos im-

portancia que el choque de los principios. Esta última lucha ofrecia por donde quiera casi el mismo aspecto; pero en ninguna parte se presenta con tan determinados caractéres como en los estados de la casa de Barcelona, con las antiguas tradiciones de libertad del país de Sobrarbe, la diversidad de costumbres de los pueblos sometidos al cetro aragones, y el genio esencialmente práctico y conciliador del soberano. No hay una sola, entre las grandes ideas que agitaron el siglo XIII, que no se presenten á nuestra vista durante los sesenta y ocho años de la vida de Jaime el Conquistador. Las aclaraciones sobre este punto se reflejan en el conjunto del cuadro histórico, é ilustran la historia de la civilizacion europea. Bajo este punto de vista, el reinado de Jaime I tiene mayor importancia de la que haria suponer la extension de los dominios de este monarca. A estas razones agrégase otra de no ménos valer que las anteriores. Casi todos los historiadores de la corona de Aragon tratan, así las leyes como las instituciones y costumbres de su país, con gran confusion y oscuridad. Reconocen algunos en principio la division de los países dependientes de los monarcas aragoneses en varios estados distintos; así, D. Modesto Lafuente dice: «Cataluña, Aragon y Valencia, estas tres hermanas, viviendo bajo una misma corona, constituian como tres estados anseáticos, regidos por leyes é instituciones particulares.» Pero la mayor parte hacen singular mezcla de nombres, leyes, lenguajes y costumbres de estos tres pueblos, y pintan con falsos colores lo que ellos llaman el reino de Aragon. Era, por consiguiente, necesario desarraigar un error tan acreditado, y dar á las cosas y á los hombres la denominacion con que fueron conocidos en su país; distinguir, v. g., las *corts* de las *córtes*, los *richs homens* de los *ricos hombres*, las personas que llevaban el título catalan *en*, de las que tenian derecho al *dón* aragones. La generalidad de los historiadores ha visto en los fueros de Huesca la ley comun á todos los estados aragoneses, é ignorado, por consecuencia, la existencia de un código especial del reino de Valencia, reduciendo todo el mérito del primer Jaime, como legislador, á una ridícula imitacion de las Partidas de Alfonso de Castilla. Pero si se nota que el Rey conquistador jamas pensó dar á sus pueblos la unidad legislativa, tan irrealizable en su tiempo como la unidad política, se reconocerá fácilmente en los fueros el código de Aragon propiamente dicho, en las constituciones de Cataluña el del condado de Barcelona, é inducirá inevitablemente á buscar la compilacion legal del reino de Valencia, que se hallará en la pretendida carta municipal denominada de *Furs*. Examinando estos diversos códigos hasta en sus menores detalles, y comparando sus disposiciones sobre una misma materia, preséntase el Conquistador transformado poco á poco en profundo político, en soberano de ámplias, progresivas ideas. Éste no es ciertamente un descubrimiento hecho por el Sr. Tourtoulon, sino la confirmacion de una tradicion que vive todavía en los países dónde dominó há seiscientos años el legislador de Valencia. Los historiadores lo han aceptado *à priori;* mas, por una singular contradiccion, sus apreciaciones parecen destinadas á combatirla, más que á apoyarla. Falta que debe atribuirse principalmente á los biógrafos del rey Jaime, que

se han preocupado más de sus hechos de armas y de sus conquistas, que de sus talentos políticos.

Ántes que el Sr. Tourtoulon, Cambouliù, trazando el cuadro de los orígenes y desenvolvimiento de la literatura catalana, consagra á Jaime I una de las páginas más notables de su excelente historia. «Contemporáneo de Alfonso X de Castilla, dice este escritor, y de San Luis, es Jaime I guerrero y legislador como ellos, y trabajó acaso más para apresurar la gran revolucion que debia fundar en toda Europa el poder Real y la unidad nacional sobre las ruinas del feudalismo. Ménos especulativo que el primero, ménos caballeresco que el segundo, supera á ambos por la extension de sus miras políticas, por la osadía de sus reformas, por su aptitud gubernamental..... Reforma y regulariza la legislacion; y ordena que allí donde la ley esté muda, se supla, no por el derecho canónico ó el derecho romano, sino por la razon natural. Pone en vigor la lengua nacional, descuidada ó despreciada hasta entónces, empleándola en su correspondencia, en sus ordenanzas de justicia y en sus obras literarias.»

La forma literaria que emplea el historiador de que nos ocupamos es, por lo general, elegante y amena, aunque á veces raya en demasiado florida y hasta pomposa, refiriendo los hechos históricos á la manera de sucesos dramáticos, dejándose llevar no pocas veces de la costumbre, comun á muchos historiógrafos de la nacion vecina, de pintar con caractéres novelescos y en forma de aventura acontecimientos, si extraordinarios y singulares, no por eso ménos reales é históricos. ¿Quién no creerá ver el comienzo de una leyenda al abrir el libro I, capítulo I de la citada obra y leer: «El sábado 2 de Febrero del año 1208, ántes que los primeros rayos del alba hubiesen iluminado la colina en que está asentada la ciudad de Montpeller?.....

Estos ligeros defectos y algunas otras inexactitudes de poco valor, que no mencionamos por no prolongar demasiado este mal pergeñado artículo, son lunares que hacen resaltar más y más el mérito intrínseco de la historia del Sr. Tourtoulon, reconocido, no sólo por sus compatriotas y por cuantas personas de nuestra nacion tienen voto en tan árduas y tan difíciles materias, sino por la más alta corporacion científica nacional, por la Real Academia de la Historia, que se apresuró, apénas publicado el primer volúmen de dicha obra, á honrar á su autor con el título de miembro correspondiente.

Para terminar, dirémos que, segun nuestras noticias, se está haciendo una version castellana de la obra del señor Tourtoulon, por uno de nuestros compañeros, jefe de un importante Archivo Histórico, persona la más á propósito para semejante trabajo, y cuyo nombre no publicamos por no estar autorizados al efecto.

A. R. V.

VARIEDADES.

EMBAJADA EXTRAORDINARIA DEL MARQUÉS DE LOS BALBASES Á PORTUGAL EN 1727.

(Continuacion.)

Luégo que llegué á la casa vino la ciudad en público y el Arzobispo á visitarme. Al salir de la dicha plaza me

acompañaron el Comandante General y todo el demas Ayuntamiento, como llevo dicho, á la entrada, más dos leguas, y no pasaron más adelante por mis duplicadas instancias, como tampoco á querer admitir toda la escolta que instaron darme. Regalé á la caballería cien doblones y al Comandante de ella unas pistolas de arzon, á la infantería cincuenta y á los artilleros veinticinco.

Al llegar á Estremoz salió la ciudad y despues la poca caballería que habia, el Comandante en su coche con el Conde de... (1)..... y un pariente suyo, y me llevó á su casa adonde me trató magníficamente; y aunque entré de noche se me hizo el saludo y me entregó las llaves de la plaza, pidiéndome el Santo, y no queriendo dársele, me instó tanto y que era órden positiva de su Soberano, que me fué forzoso ejecutarlo. Regalé á la tropa cincuenta doblones, á los artilleros quince y á los criados del comandante dinero, sólo al mayordomo una sortija de un diamante y dos rubíes.

En esta plaza me llegó un extraordinario de S. M. con la honra de condecorarme con el carácter de su plenipotenciario para tratar y concluir los capítulos matrimoniales referidos, con expresiones muy singulares á mi casa y honras á mi persona, con fecha 6 de Abril de este año, y cartas duplicadas para los reyes de Portugal, en que les exponia lo que me estimaban.

A la llegada de Arroyuelos le volví á despachar el correo, y en este lugar, que es abierto, me detuve Juéves y Viérnes Santo. El sábado por la mañana proseguí mis jornadas, y el domingo llegué á Aldea Gallega, desde donde despaché mi correo y caballerizo con una carta para el Secretario de Estado, en que le decia pusiese en noticia de S. M. portuguesa mi arribo á aquel lugar; y el dicho secretario D. Diego de Mendoza le respondió á mi caballerizo que por la carta reconoceria yo la estimacion y aprecio que su soberano hacia de mi carácter y persona, y envió tres bergantines, para que estando á mi disposicion me embarcase cuando quisiera.

Encontré los oficios del Embajador ordinario de S. M. C., Marqués de Capecelatro, que me dió una abundante cena, y á la mañana siguiente vino toda la familia de escalera arriba que habia tiempo que se hallaban en mi casa en Lisboa, y á la tarde vino el cónsul de la nacion y un criado del Embajador, y éste se restituyó, despues de haberme hecho su cumplido, á la ciudad. Y á la mañana siguiente llegaron las falucas, y el mártes me embarqué en ellas, y en la mia venian los mismos que en mi coche, solamente el cónsul, que por su obligacion se detuvo en Aldea Gallega, para acompañarme.

Poco ántes de mediodía llegué á Lisboa, y encontré en el desembarcadero á el conde de Obedos por mi conductor, siendo un título de los más antiguos de esta córte. Como es estilo, truxo tres coches del Rey, y el primero se ejecutó aposta, nuevo, para recibirme, y todos los demas buenos, como los caballos que los tiraban; y todas las calles estaban adornadas y con mucha gente, y la nobleza á los balcones, y estos soberanos entre celosías en su palacio. Vine á mano derecha del conde, hasta llegar en la pieza de audiencia, á donde pasó el dicho á mi mano derecha y me repitió los cumplidos de su

(1) Sic.

soberano, y despues se fué á darle cuenta. Yo le convidé á comer, lo que ejecutó, como tambien al embaxador Capecelatro, que me vino á ver, no habiéndose encontrado á mi arribo en la playa por el ceremonial con el dicho conde.

Empezaron luégo á visitarme toda esta nobleza y personas de distincion. Aquella misma tarde envié con mi camarero á dar cuenta de mi arribo al Secretario de Estado, Cardenal, Nuncios y Consejeros de Estado, y éstos vinieron luégo á visitarme, y el Cardenal y Nuncios me pidieron hora para ejecutarlo, la que les dí luégo al dia siguiente, y vinieron formalmente á visitarme, habiendo baxado los criados mayores á recibirles al pié de la escalera, y yo salí al último descanso de ella á recibirlos.

Y al dia siguiente pedí hora al Secretario de Estado, la que me dió inmediatamente, y fuí á visitarle segun las órdenes de S. M. C., y salió á recibirme al último descanso de la escalera, y habiéndole entregado las copias de las cartas credenciales y pedídole hora para la audiencia de sus Soberanos, me dixo que daria de todo cuenta y me haria sabedor de ello.

A la mañana siguiente me pidió hora para venir, y se la dí por la tarde y vino á decirme estaban corrientes las cartas, y que fuese á la hora de las cuatro, que aunque no habia exemplar, de lo que yo le insté de la audiencia privada de ambos reinantes juntos, se executaria, pues no deseaban sino contemplar é imitar las distinciones que los Reyes Católicos usaban con su Embaxador extraordinario el Marqués de Abrántes, y que con esta seguridad, aunque fuese cosa irregular y jamas practicada, lo executarian, y que despues pasaria al cuarto de la Reina, adonde se mantiene el Príncipe del Brasil, sus hermanos y la señora infanta doña María; con que á la hora dada pasé á palacio y encontré tendida toda la guardia tocando el tambor y presentándome las armas, lo que executan siempre que voy, y los alabarderos tambien. Y en la antecámara se hallaron diferentes títulos que fueron avisados á este fin. Y habiendo dado el gentil-hombre de cámara mi recado, inmediatamente entré á otra pieza y encontré los Reyes solos, y cerrando la puerta el dicho gentil-hombre les expresé las órdenes que tenía de mis soberanos, y me respondieron con sumo agrado. El Rey hizo tres pasos para recibirme, y la Reina una cortesía á las mias, y entregándoles las cartas confidenciales, me despedí manifestándoles el deseo que tenía de ver al Príncipe del Brasil, hermanos y señora Infanta, lo que me acordaron, pasando al cuarto de la Reina, y me acompañó toda la nobleza que se hallaba en la antecámara, como va dicho; la Reina se halló con la familia real: y dando mi recado á todos, besé la mano á la Sra. Infanta, diciéndola que lo executaba como criado en actual servicio del Príncipe mi amo. Y viniendo á casa despaché, dando cuenta á mi córte de todo lo executado, que con mucha satisfaccion mia se aprobó.

Al otro dia envié á pedir hora al Cardenal Acuña y Nuncios y á los Consejeros de Estado, que fuí á visitarlos, y me recibieron con toda la etiqueta correspondiente á mi carácter, y despues, segun he querido, he ido pagando las visitas. Yo salgo por lo regular en estufa ó furlon dorados y pintados, unas veces con caballos, otras con mulas,

pero siempre con seis, por ser lo regular que llevan los Embaxadores, y con seis lacayos y dos volantes y con el camarero.

El dia de San Felipe, por ser el nombre del Rey Católico, di una comida á todos los Consejeros de Estado, Secretario, Cardenal y Nuncios, mi conductor el Conde de Obedos y el Embaxador Capecelatro; y fué la mesa cubierta cuatro veces, tres de cocina y una de ramillete; y á la noche una serenata cantada de los mejores músicos que hay en la córte, hecha aposta, así las palabras como la música, y concurrió toda la nobleza y personas de distincion, á los cuales se les sirvió duplicados refrescos, y se les llevó al paraje que ricamente y de gusto estaba adornado á este efecto y con la disposicion de tarimas, sobre las cuales estaban dispuestos ciento cincuenta taburetes de Inglaterra para los convidados, y se les dió su libro á todos; y acabado, se les trujo á las nueve piezas primeras, que estaban adornadas con cornucopias, arañas y triunfos para que no se viese candelero ninguno, y se les dió un semejante refresco en lo abundante, pero no en los géneros, al primero.

El dia de San Fernando, por ser el nombre del Príncipe nuestro señor, fuí á palacio á dar los dias á la Sra. Infanta, habiendo encontrado á S. A., padres y hermanos muy de gala, y desde allí me restituí á mi casa adonde hallé parte de la nobleza y personas de distincion que habia convidado para una comedia de música, representada en un teatro de diversas mutaciones y algunas novedades en él, y la casa adornada como el dia de San Felipe; y se les sirvió en cada jornada un refresco de todos géneros de dulces, frutas heladas, bebidas y chocolate, y uno ántes y otro despues con igual abundancia y bien servido, como tambien para las familias en otras piezas de los lacayos, y la escalera toda la noche alumbrada con hachas como tambien el portal.

A esta consecuencia celebró S. E. con igual lucimiento y esplendidez todos los dias en que cumplieron años SS. MM. y Príncipes y los de los nombres, todo el tiempo que se mantuvo en Lisboa. No se expresan aquí las fiestas por la celebracion de los reales desposorios, porque fuera mucha digresion, y fueron tan públicas y notorias que ha quedado buena memoria de ellas, sin que se necesite explicarlas aquí para su inteligencia (1).

II.

A consecuencia de la siguiente Real órden, comunicada al Marqués de los Balbases por el secretario de Estado D. Juan Bautista Orendayn, marqués de la Paz, escribió aquél la interesante relacion de ceremonial que á continuacion insertamos:

«Excmo. Señor: Teniendo resuelto el Rey que el Marqués de Capecelatro visite á los serenísimos infantes hermanos del Rey de Portugal, con el mismo ceremonial que V. E. lo ejecutó, me manda S. M. prevenga á V. E. forme una muy puntual relacion del todo del ceremonial con que V. E. hizo las mencionadas visitas, y que cuando V. E. la haya concluido, me la envie para remitirla al referido Marqués de Capecelatro á fin de que se arregle á ella. Dios guarde, etc. *Palacio, 16 de Junio de 1728.*

(1) Este último párrafo parece añadido por el secretario del Sr. Marqués de los Balbases.

El Marqués de la Paz. — Sr. Marqués de los Balbases.»

(*Se continuará*).

BULA DE CLEMENTE VII
EN FAVOR DE LOS JUDÍOS.

Littera principalis in favorem judæorum concessa, ut non malę tractentur per christianos (1).

Clemens episcopus seruus seruorum Dei. Vniuersis xpi fidelibus presentes litteras inspecturis, Salutem et apostolicam benediccionem. Sicut judeis non debet esse licencia in sinagogis suis | vltra quam permissum est eis a lege presumere | ita in hiis que concessa sunt ipsis | nullum preiudicium sustinere, licet igitur prefati judei in sua magis uelint duritia perdurare | quam profetarum verba | et suarum scripturarum archana cognoscere atque ad xane fidei et salutis noticiam peruenire | quia tamen defensionem nostram et auxilium postulant | et xpiane pietatis mansuetudine interpellant. | Nos felicis recordacionis Calixti | Eugenii | Alexandri | Celestini | Innocencij | Gregorij | Nicolai | Honorij et Nicolai quarti rromanorum pontificum predecessorum nostrorum vestigiis inherentes ipsorum judeorum peticionem admittimus | eisque proteccionis nostre clipeum impertimur. Statuentes ut nullus xanus | judeos eos de inuitos uel nolentes | ad baptismum per violenciam venire compellat. Sed si quis eorum | sponte at xpianos | fidei causa confugit | post quam uoluntas eius fuerit patefacta | efficiatur absque aliqua calupnia xpianus. Veram quippe xanitatem et fidem habere non creditur qui ad xanorum baptisma non spontaneus sed inuitus cognoscitur peruenire | . Nullus etiam xanus eorumdem judeorum personas sine judicio domine Regionis ciuitatis seu terre in qua habitant vulnerare | aut occidere seu suas illis pecunias auferre presumat | aut bonas (sic) quas hactenus in eadem Regione Ciuitate seu terra habuerint consuetudines inmutare. Preterea in festiuitatum suarum celebracione quisquam fustibus uel lapidibus aut aliter | eos ullatenus non perturbet | nec ab eis aliquis cohacta seruicia exigat nisi ea que ipsis preteritis temporibus consueuerunt facere seu prestare. Ad hoc (sic) malorùm hominum prauitati et auaricie obuiantes | decernimus ut nemo cimiterium judeorum mutilare vel minuere audeat seu obtentu pecunie effodere corpora jam humata. Si quis autem decreti huius tenore cognito | temere quod absit contraire temptauerit honoris et offici sui periculum paciatur | aut excomunicacionis ulcione plectatur | nisi presumpcionem suam digna satisffaccione correxerit | . Illos autem judeos dumtaxat huiusmodi proteccionis presidio volumus communiri | qui nichil machinari presumpserint in subuersionem fidei memorate. Datis Auinione (sic) tercio nonas julij pontificatus nostri anno vij.

(Por la copia)
E. de la P.

(1) Tomamos este documento de un curiosísimo formulario del siglo XIV que se guarda en la Biblioteca del Escorial, y del que en otra ocasion nos ocuparemos más detenidamente.

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚM. I.—*Inventari del libres de la Senyora Donna Maria, Reina de les Sicilies e de Aragó*, opúsculo interesante en sumo grado para el estudio de la Bibliografía y la Historia literaria de la Monarquía aragonesa en los siglos medios.—Un tomito de treinta páginas, tirada de 250 ejemplares, en elegante tamaño 12.°, y excelente papel de hilo.—Precio, una peseta.

NÚM. II.—*Embajada del Emperador de Alemania, Oton I, al califa de Córdoba, Abderrahman III.* Curioso é importante fragmento tomado de la magnífica coleccion diplomática, titulada *Monumenta Germaniæ historica, de Pertz*, texto latino con la version castellana, hecha para la REVISTA, al frente, y que contiene preciosas y desconocidas noticias sobre la situacion política, religiosa y social de España á fines del siglo X.—Un tomo de ochenta y seis páginas, tirada de 250 ejemplares, en igual tamaño, y condiciones tipográficas que el anterior.—Precio, una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.).

Los pocos ejemplares que restan de ambos opúsculos se venden en esta córte, á los precios indicados, en la librería de Durán, y se enviarán á provincias, á 5 rs. el primero y 8 el segundo, dirigiéndose al Administrador de la REVISTA con remision de su importe en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 31 de Julio de 1872. NÚM. 14.

SUMARIO.

El Renacimiento artístico en España: II.—**Fondos de los establecimientos:** Extracto del Catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, hecho por D. F. Perez Bayer.—**Variedades:** Del signo rodado en los documentos reales anteriores á D. Alfonso el Sabio: II.—Embajada del Marqués de los Balbases á Portugal en 1727 (Continuacion).—**Preguntas:** Chantre de armentia, darmentea ó darmiena.—Liébana.—Coniaci: Tuizii.—**Respuestas:** D. Fernando de Alcocer.—Perez Bayer (D. Francisco).—**Anuncio.**

EL RENACIMIENTO ARTÍSTICO EN ESPAÑA.

II.

Divídese, por lo comun, nuestra escuela nacional en tres escuelas provinciales, significadas por los tres reinos que, independientes hasta poco ántes, regíanse ya en buen hora por un solo cetro, á saber: Castilla, Aragon y Andalucía; en todas estas tres escuelas domina un carácter general y nacional, aparte de las diferencias particulares de ellas entre sí, análogas á las que tienen las tres escuelas literarias españolas, que entónces tambien empezaban á germinar, las cuales se corresponden en el lugar, forma y fondo con las de pintura.

Examinemos, pues, cuál es el carácter nacional de la pintura española. Siempre hemos tenido por cierto que «para comprender una obra de arte, un artista, un grupo de artistas, es necesario representarse con exactitud el estado general del espíritu y de las costumbres del tiempo á que aquéllos pertenecen.» Ahora bien: ¿cuál era el estado moral del pueblo español durante la primera mitad del siglo XVI? Católico-ortodoxo, tan firme y decidido en su fe como quien habia combatido siete siglos por ella, y por ella empezaba entónces una lucha colosal y sangrienta contra toda Europa y parte de África, amigo cual ninguno de fiestas religiosas, en las que desplegaba oriental aparato, crédulo por demas en materia de mila-

gros, notablemente influido por clérigos y monjes, aterrorizado por el poder siempre creciente de la Inquisicion, sin otra educacion, por lo general, que la militar, el pueblo español, si era un pueblo de inquisidores, era tambien un pueblo de cofrades. Y si los pueblos son las verdaderas musas, los grandes inspiradores de toda clase de artistas, ¿podrian los pintores españoles sentir y pintar de una manera diferente á como sentia el pueblo en cuyo seno vivian y á como pintaban en su imaginacion los predicadores y libros devotos las vidas, milagros y martirios de los santos? Evidente es que no. Estaba prohibido terminantemente pintar figuras desnudas y áun vírgenes cuyos piés estuviesen descubiertos. Tal pintor soñaba que se le aparecia la Vírgen con celestial acompañamiento y circundada de resplandores, é *ipso facto* pintaba un cuadro con este argumento.

Las mismas causas favorables al desarrollo de la arquitectura militan en favor de la pintura. Numerosos jóvenes, distinguidos ya algunos de ellos por sus adelantos en este arte en nuestra península, pasaron á la italiana muy bien pensionados y con eficaces recomendaciones para los vireyes; y los que no contaban con estos poderosos auxiliares, pero sí con sus facultades y su amor al arte, poníanse al servicio de un opulento cardenal ó de un poderoso magnate, y á su sombra medraban en fama y dinero. No era esto solo. Habia en nuestra península una como importacion y exportacion de artistas, principalmente de pintores; de modo que miéntras los nuestros iban á Italia, de ésta venian á España muchos otros de reconocido mérito, atraidos por la esplendidez y magnificencia de los reyes, no ménos que por la riqueza y buena acogida que tenian en las iglesias y monasterios.

Mas esto duró tan sólo hasta que nuestros pintores, educados por los grandes maestros italianos, volvieron á su patria, precedidos de glorioso renombre, y empezaron á formar la *Escuela española de pintura*, que si es la tercera en antigüedad, es la segunda en mérito.

Muchos ejemplos completamente averiguados pudiéramos citar, si no temiéramos ser molestos, acerca de la vida cuasi eremítica de los pintoras de este período. Luis de Vargas, sevillano, que estuvo en Roma veinte y ocho años, tenía en su cuarto un ataud, tendido en el cual pasaba largas horas considerando las postrimerías, y despues de su muerte le hallaron varios instrumentos de maceracion y penitencia con que castigaba su cuerpo.

Vicente Juanes, el famoso jefe de la escuela valenciana, no era ménos timorato que el anterior; preparábase con los Santos Sacramentos para pintar las imágenes que habian de tener culto en los templos.

¡Cosa bien singular por cierto! Miéntras Rafael retrataba en los palacios de Roma, más todavía, en las

salas mismas del Vaticano á su querida Fornarina en el primer cuadro del mundo, en el de la Transfiguracion del Señor, y llenaba las anchurosas paredes de tan bello monumento con asuntos históricos y alegóricos, haciendo en todos ellos alarde de la desnudez de las figuras; miéntras Miguel Ángel esculpia las estatuas de Hércules y de Cupido; miéntras Ticiano, el artista favorito del emperador Cárlos V, escogitaba para sus cuadros en la mitología pagana los argumentos más lúbricos é incentivos, á los que daba él nueva fuerza con la magia de su colorido; miéntras todo esto se admiraba y premiaba largamente por papas y cardenales, reyes y príncipes, la escuela española, á pesar de haberse primitivamente inspirado en la italiana, se mantuvo tan severa, adusta y constante en su modo de pintar, cuanto en la guerra y en sus costumbres era el pueblo español constante, adusto y severo.

Vidas, milagros y martirios de santos, apariciones gloriosas, alguno que otro retrato, Ecce-Homos, Dolorosas, las escenas de la vida, pasion y muerte de Jesucristo y otros asuntos parecidos ó áun más lúgubres y terroríficos, eran los predilectos de nuestros pintores en este período. Áun la pintura de paisaje, tan inocente y pura que parece natural se hubiese cultivado con aficion entre nosotros en los primeros albores de la Escuela nacional, siquiera fuese bajo el risueño suelo de Andalucía y á la vista de sus pintorescas campiñas, apénas se advierte en los cuadros de este período, si no es en Antolinez y en Mazo.

El carácter nacional de la pintura española, y bien pudiéramos añadir el de todo el arte español, es ser *eminentemente religioso.* Mas aunque limitados nuestros pintores á este solo género en tiempo del Renacimiento, si bien más adelante los cultivaron todos, siempre predominando el religioso, no por eso son ménos dignos de lauro y de alabanza, cuanto más si se tiene en cuenta que es el género religioso el que exige más sentimiento, más inspiracion en el artista; el que, por los conceptos elevados que encierra, ofrece mayor número de dificultades materiales para la ejecucion. El género religioso ha sido el predilecto de todos los grandes pintores, por ser el lenguaje universal de todos los pueblos cristianos, en tanto que los demás géneros, ó se refieren á una nacion, ó á una provincia, ó á determinada familia.

Antonio del Rincon, el primer pintor que en España abandonó la manera gótica; Luis de Vargas, Sanchez Coello y Vicente Juanes comenzaron á formar, con justa admiracion de sus contemperáneos, la numerosa galería que, andando el tiempo, habia de dar uno de sus más bellos timbres á la patria.

Empero un renacimiento artístico es lo mismo que un renacimiento político: muertos los que le han dado

vida y movimiento, y elevado á un alto grado de esplendor, va desfalleciendo gradualmente y llega al aniquilamiento, si no suceden á aquellos adalides otros de no ménos capacidad y mérito, lo cual muy pocas veces acontece. Despues de la muerte de los grandes maestros italianos, así arquitectos como escultores y pintores, sus discípulos, sin tener sus elevadas dotes, pretendieron imitarlos, incurriendo en la exageracion y abuso de aquellas cualidades, que eran precisamente las que habian proporcionado á los primeros su alto renombre. Y en España, si se exceptúa la pintura, que en extremo protegida por reyes y nobles, conservó en alto su pabellon hasta los tiempos de Felipe IV, las demas nobles artes siguieron el mismo camino que en Italia.

Es de notar que una de las causas que principalmente influyeron en el desarrollo del renacimiento artístico y literario fuese la misma que con otras concurrió á acelerar la decadencia de aquel fecundo ciclo. Los buenos tiempos del Renacimiento fueron seguidos de gravísimas consecuencias para los pueblos y para las artes. El exagerado entusiasmo, ó mejor dicho, el culto de las letras y artes greco-romanas, produjo por parte de las primeras la reforma que no tardó en degenerar en indiferentismo religioso, y por parte de las segundas la pérdida del predominio de la idea sobre la forma, sensibilizando los adornos y figuras, y alterando, por deseo de novedad, las proporciones arquitectónicas, recargando las construcciones de espeso é inútil follaje, retorciendo las columnas, ondulando los entablamentos y rompiendo los frontones.

Bajo este punto de vista la escuela escéptica del pasado siglo es hermana gemela de la escuela borrominesca. Ambas exageraron, la una en filosofía y la otra en arquitectura, los buenos principios asentados por los genios del Renacimiento: de Erasmo á Voltaire, de Vives á Rousseau hay una distancia tan grande, tan inmensa, como de Miguel Ángel á Borromini y de Pedro Machuca á Churriguera.

El Renacimiento, habiendo únicamente estudiado las obras griegas y romanas, y siendo seguido de una decadencia artística de cerca de dos siglos, dejaba una laguna inmensurable en la historia artística de la humanidad. La India yacia en la lobreguez de sus profundas pagodas; el Egipto dormia en la eterna noche de sus hipogeos y bajo el enorme peso de sus colosales pirámides; la Persia veia esparcidas y groseramente amontonadas las ruinas de sus antiguos magníficos palacios de gigantescas columnas y de jardines colgantes; la América ocultaba silenciosa en sus desiertos bosques sus grandiosos templos piramidales; y la misma Europa, incrustada toda de los filigranados monumentos de la Edad Media, ignoraba los miste-

rios del arte que en sus apuntadas ojivas se encerraban.

Al siglo XIX corresponde por entero la gloria de haber hecho objeto de sus investigaciones y eruditos estudios las producciones literarias y artísticas de todos los pueblos de que existen monumentos, pertenezcan éstos á épocas de adelantada civilizacion, ó á aquellos siglos de rusticidad y de sencillez por que atraviesan los pueblos de su infancia.

Á su amor por todas las ciencias, á su pasion por todas las artes, á su deseo de universalidad y de agrandar los reducidos linderos en que se hallaba aprisionada la historia, parece que acudió la Providencia en premio de su solicitud y nobles aspiraciones, haciendo surgir maravillosos templos y palacios en medio de vastísimos desiertos: asombrosos monólitos tallados en piedra viva, en los que no se sabe qué admirar más, si la grandeza de las proporciones ó la magnificencia del adorno. Y la India nos mostró su rica imaginacion y genio poético en sus antiguos poemas el «Ramayana» y el «Mahabarata»; y el Egipto nos descubrió su remotísima civilizacion, velada hasta ahora por ingeniosos jeroglíficos, y por su escritura hierática; y la Persia nos abrió el gran libro de Avesta, en el que se encuentran mezclados en florido estilo su historia y su religion: y la América nos enseñó en su especie de *crónicas pintadas* sus antiguas costumbres y sus cambios de dinastías. Hasta la Europa de la Edad Media, que se tenía en el pasado siglo por un tenebroso cáos, ha descubierto al siglo XIX maravillas que rivalizan con las de la antigüedad: grandes empresas militares, el orígen de nuestras instituciones políticas, una poesía popular en extremo rica y espontánea, y una arquitectura, en fin, grandiosa y espléndida.

¡Ah! ¡Cuán triste nos es tener que decir que en este nuevo Renacimiento España no figura ya entre las primeras naciones, como en el siglo XVI, teniendo que recibir prestado de las inteligencias extranjeras, así en ciencias como en artes, lo que con estímulo y proteccion podria por sí misma adquirir! Pero echemos un velo sobre nuestra situacion científica y artística actual, y admiremos siquiera el estado de fermentacion intelectual que nos ofrecen otras naciones. El Renacimiento de principios del siglo XVI es greco-romano; el Renacimiento del siglo XIX es universal, abraza todas las edades históricas; á aquél se debe el primer impulso; á éste el haberlo secundado y engrandecido.

¡Loor y gloria al siglo XIX!

A. R. V.

FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Extracto del Catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, hecho por D. Francisco Perez Bayer (1).

Catalogus librorum manuscriptorum.

Pág. III.—De Binis eximiis Regii Escurialensis Coenobii codicibus, altero S. Augustini: de Baptismo Parvulorum; altero Quatuor Evangeliorum litteris aureis exarato *Prologus.*

(El 1.° está en el Camarin. Contiene los siete libros *de Baptismo Parvulorum*, enteros. Al fin de cada libro tiene puesta la palabra *contuli* de letra cursiva.) Initium vero codicis occupat ejusdem Augustini (ut videtur) fragmentum Epistolæ ad Sanctimonialem, cujus nomen ignoratur, directæ, in qua de circumcisione Iudeorum agitur, eâdem prorsus manu ac reliquum Codicis scriptum. (No cree Bayer que sea escrito este Códice de mano de San Agustin, y trae para ello várias reflexiones. En la página 4 se pone una llana copiada al vivo por Palomares. Cree sea escrito en el siglo VI.)

(El 2.° está escrito ántes del año 1050, y se guarda en paraje separado en la librería de los impresos.)

Pág. 1.—*Catalogus Manuscriptorum Codicum maxima ex parte Latinorum atque Hispanorum Regiæ Bibliothecæ Escurialensis eo loco atque ordine quo singuli in pluteis inventi sunt hoc anno MDCCLXII.*

LITTERA *a.*

Pluteus primus sive inferior.

Núm. 1. B. Hieronymi Stridonensis Ecclesiæ Doctoris Maximi Epistole centum triginta et quatuor, &.ª

Núm. 13. Vetus Collectio Regularum Monasticarum et Sacrarum Deo Virginum in qua primo loco legitur Sancti Benedicti, deinde Sanctorum Fructuosi, Isidori, Pacomii, Augustini et Leandri, necnon alia affinis argumenti. En letra Gothica en membranas. (Cree sea del siglo IX. En éste hay á lo último un Calendario muy antiguo, que le falta desde el principio de Enero hasta VI Kalendas Maii. En él se encuentran varios Santos de España. Y pone algunas reflexiones sobre la utilidad que se puede sacar de dicho Calendario. Duda si se deberá llamar Martyrologio.)

a.

Pluteus II.

Núm. 3. S. Hieronymi, Augustini, et aliorum Epistolæ, et opuscula alia, scilicet Theophili, Epiphanii, Anastasii Papæ, *Eulogii*, Dionysii Liddensis, Origenis et Ruffini, quorum omnium index et argumenta sistuntur. (En el Indice no pone nada de Eulogio. Es un códice en fólio, en pergamino, escrito con caractéres Góthicos en el siglo X ó XI. Dióle D. Jorge Beteta á Su Majestad, año 1578.)

Núm. 4. S. Augustini de Civitate Dei libri XXII cum brevibus notulis. Subjecta est iisdem Sancti Bernardi Abbatis Epistola ad Canonicos Lugdunenses in qua eos reprehendit quod coeperunt celebrare festum Conceptionis Beatæ Mariæ Virginis. (Escrito en pergamino en fólio, y parece del siglo XIV.)

Núm. 5. SS. Ambrosii, Isidori, Hieronymi et Gregorii Homiliæ et alia opuscula, scilicet, &.ª (Entre ellos pone): Isidori Episcopi sermo de corpore et sanguine Christi in Paschate a folio 15.

(1) Véase la respuesta, *Perez Bayer* (don Francisco), inserta en este mismo número, pág. 228.

(En membranas en fólio, del principio del siglo XIII.)

Núm. 9. B. Ildefonsi de Virginitate Sanctæ Mariæ libellus, quem excipiunt Anonymi vitæ quarundam Sanctarum foeminarum, scilicet Constantinæ Virginis, Heliæ Virginis, Melanie Senatricis Romanæ, Castissimæ Virginis, Eiheriæ Hispanæ, Virginis, Pelagiæ, et Mariæ Aegyptiæ, quibus in fine additur Braulionis Cæsaraugustani vita Sancti Aemiliani. (No está entero el códice. Está escrito de dos manos. En pergamino con letras góthicas, era 992, año de Christo 954. Dióle al Rey Jorge Beteta. Celebra mucho Bayer este Códice. Hablando del mismo códice, pone á la página 61 del Catálogo lo siguiente): Bina etiam opuscula ex eodem codice describere non piguit in Hispanorum gratiam, vitam scilicet Beatissimi Ildefonsi a Iuliano conscriptam, et Eiheriæ seu Egeriæ à Valerio conlatam; necnon loca bina ex Melaniæ Senatricis vita carptim excerpta, alterum scilicet in quo de *Hispaniâ* seu *Spaniâ* nostra agitur, alterum ad vetus Calendarium Ecclesiasticum pertinens. Et primo quidem Beatissimi Ildefonsi vitam sistimus.

Núm. 10. S. Hieronymi Epistolarum volumen ad Damasum, Augustinum et alios, et horum ad Hieronymum. (Son 128 Epístolas. En membranas en fólio, y la letra parecida á la Góthica, escrito en el siglo XII.)

Núm. 11. S. Hieronymi Epistolarum volumen, Damasique Papæ, atque Augustini, et aliorum, etc. (En membranas en 4.° del siglo XIV.)

Núm. 12. Miscellanea varii argumenti, in quibus primo omnium loco.

I. Exemplum Opusculorum Divi Cypriani etc.= II. Præcipua Catholicæ Fidei Dogmata de conditione hominis; de libero arbitrio; de causa peccati: de peccato originali..... et aliis Ecclesiæ dogmatis quæ in quoddam colloquio cum Lutheranis, aliisque Protestantibus habito (incertum quo loco, sed omnino in Germania) à Catholicis Doctoribus exhibita et proposita fuere: insertis Protestantium libellis, et responsionibus ad singula capita. Videntur autem universa hæc autographa omnino esse. Catholicorum autem Doctorum qui ei colloquio interfuerunt nullum nobis inter legendum nomen occurrit.= IV. Antonii Augustini primum Ilerdensis Episcopi dein Archiepiscopi Tarraconensis *liber de Legibus*, isque archetypus atque auctoris manu exaratus, ad cujus normam hoc opus primum typis evulgatum fuit.=V. De infirmandis aut confirmandis Henrici secundi Castellæ Regis donationibus, quas vernaculo sermone *Mercedes Henriqueñas* dicimus; et huius quæsiti occasione lites nonnullæ, Doctorumque Ochoa, Martinez, Carvajalii, Contreræ, et aliorum allegationes iuris et sententiæ in utramque partem. (En papel en fólio, escrito á fines del siglo XVI, ménos las alegaciones, que son algo más antiguas.)

a.

Pluteus III.

Núm. 1. Breviarium.

Núm. 2. Breviarium ad usum fratrum Ordinis Prædicatorum. (Escrito en el año MCCCCLXXX. En 4.° en pergamino, escrito para los Reyes Cathólicos.)

Núm. 3. Breviarium ad usum fratrum Ordinis Prædicatorum. (Fué de la Reina Cathólica; parécele algo más antiguo que el antecedente. En pergamino en 4.°)

Núm. 4. Evangeliarium per annum de tempore ac de festis acephalum, at-

que in fine mutilum. (Dice que, por ser antiguo y por las festividades que contiene, puede servir de Martyrologio ó Calendario. En pergamino en 4.°, sin principio ni fin, la letra parecida á la Gothica; escrito, segun su parecer, á fines del siglo XI.)

a.

Pluteus IIII.

Núm. 8. Miscellanea varii argumenti, in quibus primo loco:

Gasparis Contareni S. R. E. Cardinalis de Republica Veneta libri v. Item «Veterum Iurisconsultorum Pauli, Iavoleni, Scævolæ, Celsi, Venuleii, Modestini, Caii, Ulpiani, et aliorum sententiæ ad ius civile spectantes. Deest operi initium. Demum:

«*Decretorum Fredenandi Regis* huius nominis primi, qui cognominatus est «*Magnus, et Santiæ Reginæ, et omnium Episcoporum* in diebus eorum in Hispania degentium, et omnium eiusdem Regni *Optimatum* apud CASTRUM COIANCAM. *Era MLXXXVIII* congregatorum; exemplum recens ex veteri tamen Codice ut videtur descriptum»:

Concilium id est, seu potius *Comitia* dixeris Castro *Coiacensis*, quorum initium aliaque notatu digna sistere placuit. Incipiunt autem:

«In nomine patris et filii et Spiritus Sancti Ego Fredenandus Rex et Santia Regina ad restaurationem nostræ Christianitatis fecimus concilium in Castro Coianca in diocesi scilicet Ovetensi, cum Episcopis et Abbatibus et totius Regni nostri obtimatibus in quo concilio presentes estitere:

Froilanus Episcopus Ovetensis.
Didacus Asturicensis.
Gomez Visocensis (1).
Gomezius Calagurritanensis.
Joannes Pampilonensis.
Petrus Lucensis.
Cresconius Iriensis.

Sequuntur Concilii decreta de Episcopis, Abbatibus, Presbyteris, Archidiaconis, cæterisque Clericis; deque eorum vita et honestate et de cultu ac munditie Ecclesiarum, necnon de aliis ad laicos et populorum regimen spectantibus suoque a nobis loco ex asse describendis:

Sequuntur in eodem exemplo:

Decreta ADEFONSI Regis et Geloire..... Reginæ sub Erâ MLXXXVIII Kl..... Augusti convenientibus apud Legionem in ipsa sede Beatæ Mariæ omnibus Pontificibus, Abbatibus et Obtimatibus regni Hispaniæ.

Postque continuò:

Alexandri VI bina diplomata ad Catholicos Hispaniarum Reges Ferdinandum et Elisabetham de novo recens detecto orbe, deque deinceps detegendo.

Ac demùm:

Decreta è Conciliis Toletanis IV.°, V.°, VI.°, VIII.°, XIII.° et XVI.°, circa Regis electionem, populorumque ergâ ipsum fide, et maximè de tuenda prole regiâ, et relictâ à Rege coniuge.

Codex cartaceus quartâ formâ sæculo decimo sexto scriptus, ad Cl. Didacum Mendozam olim pertinens, ut ex autographâ eiusdem subscriptione, fronti Codicis appositâ, liquet, cuius tamen superior litterarum pars Bibliopegi cultro amputata fuit.» (Copié todo este artículo á la letra del Catálogo de Bayer, páginas 131, 132 y 133.)

Núm. 14. «*Alfonsi Carthagenæ* Epis-

(1) Fors. Gomezius Ocensis.

»copi Burgensis allegationes in Concilio »Basileensi factæ pro Rege Castellæ »et Legionis contra Lusitanos super »iure conquirendi Canarienses Insulas »anno MCCCCXXXV.

»Codex chartaceus quarta forma sub »idem ut videtur tempus scriptus.» (Copié todo el artículo á la letra.)

Núm. 17. «*Fratris Orellanæ*, ignotum »Nicolao Antonio nomen (incertum quis »is fuerit) de Matrimonio, deque *im»pedimentis matrimonii* tractatus Theo»logicus affabrè elaboratus ac succiple»nus, in quo plurima ex sacris litteris, »Patribus et Conciliis, ac veteri Eccle»siastica disciplina mutuata, et in rem »suam apposite ab auctore translata »sunt.

»Codex chartaceus forma quartâ re»centi manu scriptus, scilicet sub fi»nem XVI. sæculi.» (Copié á la letra todo el artículo.)

Núm. 18. *Innocentii Papæ III.* Constitutiones et decreta quædam, cum nonnullis Alexandri III et Innocentii IV, post quæ libellus alter sub hoc titulo:

Decretales aliquæ quæ habentur in integra, et non indecissa.

Et sequuntur Epistolæ *Lucii III*, *Clementis*, *Cœlestini*, *Gregorii*, aliorum antiquorum Pontificum ad plerosque Librorum Decretalium titulos, quarum postrema est *Eleutherii* Papæ *de regulis iuris.*

Videtur autem integer Codex ex insigni aliqua Bibliotheca descriptus atque ad nos Epistolari fasciculo transmissus, bona enim eiusdem pars chartam qua constat olim complicatam fuisse indicat, cuius et nunc in ea certa vestigia insunt. Præterea in Epistola quadam *de in integrum restitutione* Capitulo Oscensi directa sub finem ait eiusdem scriptor Hispano quidem sermone: (*Y así se prosigue* (in libro scilicet è quo eam exscripsit) *hasta el fin del cual en las Decretales impresas faltan otras palabras*, y no las puse, *porque no parecen substanciales, ni Yo acerté á leerlas.*— Copiado á la letra el artículo.)

Ego vero, etc. (Prosigue Bayer que sospecha sería de D. Antonio Augustin, y que acaso lo copiaria en Roma algun familiar de los que allí dejó.)

Núm. 19. *Antonii Panormitani* dictorum factorumque memorabilium Alfonsi Aragonum et utriusque Siciliæ Regis libri IIII, quibus accedunt eiusdem.

Alfonsi Regis oratio dum expeditionem in Turcas moliretur. Item:

Eiusdem de Turcis *Triumphus.*

Utrumque latino sermone.

Codex chartaceus recenti manus forma paulo infra quartam.

Núm. 20. *Benedicti Ariæ Montani.* Commentariorum R. Davidis Kimhi Hispani super Isaiam, Ieremiam et Malachiam Prophetas ex Hebræo in Hispanum sermonem translatio, hactenus *inedita* ipsiusque celeberrimi Auctoris manu exarata. Incipit autem commentarius in Isaiam a capitis primi versu quarto cuius initium est.....: id est: *abiecerunt Sanctum Israelis.* Comentarii autem in Ieremiam prologus tantum reperitur in Codice, cum ternis prioribus capitibus; Malachiæ commentarius integer est, non tamen omni ex parte absolutus; insunt enim ei lacunæ aliquot circa medium, secundis auctoris curis, ut conjicimus, replendæ.

Codex chartaceus forma quarta, circa annum MDC. ab incomparabili Auctore scriptus cuius et autographa subscriptio in fine codicis extat Hebraico sermone Rabbinicoque charactere in hunc modum. (La copia, y luégo dice): id est

ad litteram: Et ego Benedictus Arias Montanus transtuli librum hunc ex lingua Hebraica in linguam latinam et Hispanam in Salamanca Civitate magna in Hispania.—Opus Nic. Ant.° ignotum et ineditum prorsus.

Núm. 22. «Farrago diversorum. »(Contiene siete papeles, y el del número 7.° se indica así): Consuetudines et observantiæ Diœcesis Gerundensis. Codex chartaceus ad quartam »formam accedens aliquanto tamen minor, variis temporibus scriptus et maxima tamen ex parte circa annum MCCC. »

Núm. 23. «Miscellaneorum varii argumenti. (Y entre ellos):

»*Iohanis I*, Castellæ Regis Historiæ »fragmenta in quibus multa de schismate inter Bartholomæum Barensem »et Robertum Genuensem.

»*Henrici IV*, Castellæ Regis Physiognomia, et complura ad eundem, necnon »ad Sororem eius *Elisabetham catholicam* virumque eius *Ferdinandum Aragonium* attinentia, quo tempore nondum Hispaniæ moderabantur.

»Testamentum Cardinalis Francisci »Ximenii de Cisneros, Archiepiscopi »Toletani, cum binis eiusdem codicillis.

»Complutensis Academiæ iusta Carolo V Imperatori Hispaniæque Regi persoluta.»

(Todo, dice, está en español. En papel en 4.°, y escrito la mayor parte en el siglo XVI.)

Núm. 25. Miscellanea Latina varii argumenti. (Y en ella al núm. 4.°); Iacobi Zuccae Cardinalis Papiensis ad incertum ex coetu Cardinalium in Urbe degentem de expeditione Pii secundi in Turcas, etc. (En donde dice hay una gran alabanza del Cardenal de Sant Angelo Juan de Carvajal. El códice es en papel en 4.°, escrito desde MCCCCXL ad MCCCCLXXV.)

G. F.

(*Se continuará.*)

VARIEDADES.

DEL SIGNO RODADO

EN LOS DOCUMENTOS REALES ANTERIORES Á D. ALFONSO EL SABIO (1).

II.

Reino de Leon.—Signos rodados de Fernando II y Alfonso IX.

El reino de Leon, cuyo nombre romanceado, como no ignoran nuestros lectores, se deriva de *Legio*, por haber fundado su capital y tenido asiento en ella durante muchos años la *Septima gemina* (2), adoptó el leon como emblema heráldico parlante desde el reinado de Fernando II.

Ya en tiempo de su padre el Emperador comenzó á figurar como tipo de las monedas; pero ni se generalizó en otros monumentos, ni llegó á reemplazar por completo á la cruz que figura con más frecuencia en el reverso de aquéllas.

(1) Véase el número de 30 de Junio.

(2) Don Lúcas, obispo de Tuy, dice que Leovigildo mudó el nombre de *Legio* en *Leo* para designar la ciudad de Leon; pero lo cierto es que en cuantos monumentos latinos se la menciona, hasta el reinado de Fernando III, aparece con el primero de aquellos nombres. De suponer es que desde los primeros albores del romance se le transformára en *Leon*, nombre que llenaba mejor las condiciones eufónicas del nuevo idioma, y que debió formarse, no de *Leo*, sino del ablativo *Legione*, obedeciendo á los cambios generales que sufren los nombres latinos al pasar al castellano.

El primer documento en que se encuentra el leon como blason real, si hemos de creer al P. Burriel (1), es un privilegio de Alfonso VII confirmando el fuero de los francos otorgado por Alfonso VI. Inmediatamente detras de la suscripcion del Emperador hállase la de su hijo D. Fernando, expresada en estos términos: *Ego Fernandus Dei gracia rex hispanorum imperatoris domini Anfonsi filius hanc cartam propria manu et* proprio signo *confirmo*, y en pos de ella un leon rapante incluido en dos círculos concéntricos, cuya corona ofrece esta leyenda: *SIGNUM FERNANDI REGIS HISPANORUM.*

Hemos visto en otros documentos el mismo signo colocado debajo del usado por Alfonso VII y á continuacion de una suscripcion parecida. Esta particularidad ofrece un privilegio otorgado por aquel Emperador á once de las Kalendas de Febrero del año 1194 de la era española, en favor de Pedro Isidoro, eximiéndole de todo servicio que le correspondiese prestar al Rey y de todo tributo que, por razon de las heredades que en Villacande poseia, debiera pagar á su fisco. Pero muchos de estos signos no se remontan á la fecha de los documentos en que se encuentran, ni significan otra cosa, que la confirmacion del documento hecha por el Rey á quien corresponde.

Dos maneras habia en la Edad Media de confirmar los documentos reales, cuando los monarcas deseaban que las disposiciones de sus antecesores tuviesen validez en su reinado. Consistia la una en extender un nuevo documento incluyendo en él, literalmente ó en extracto, las disposiciones cuyo vigor anhelaba. Reducíase la otra á poner en el documento original del Rey que las dictó, el signo del que las renovaba, con una ligera fórmula de roboracion y áun á veces sin ella.

Esta práctica, bastante generalizada en la época de que nos ocupamos y las circunstancias de darse á Fernando II el título de *Rex Hispaniarum* en las mencionadas ruedas, cuando esta denominacion no se le suele aplicar en los documentos que hemos podido observar hasta despues del año 1161, y de presentar algunos de esos documentos en la columna de los confirmantes y en el sitio reservado á las personas de sangre Real, otra suscripcion de D. Fernando, que hace incomprensible la existencia de la que á la rueda precede, y motivan la sospecha de que las que nos ocupan sean posteriores á la fecha que se les asigna.

No hemos leido en autor alguno explicacion de este título de Rey *Hispaniarum* ó *hispanorum* que el monarca de Leon se aplica pasados los tres primeros años de su reinado, y debe atribuirse á sus aspiraciones á dominar en todos los estados de su padre Alfonso VII, *Emperador de las Españas*, encubiertas en un principio, cuando, amparado por las discordias entre Castros y Laras, exigia con las armas en la mano la regencia del reino de Castilla en concepto de tutor de su sobrino Alfonso VIII, y más abiertamente manifestadas en sus contínuas correrías por el territorio castellano, cuando el casamiento del jóven monarca con doña Leonor habia puesto fin á su larga y borrascosa minoría.

Es cosa averiguada que desde el

(1) *Paleografía española* publicada por Terreros, pág. 100.

año 1157, primero de su reinado, hizo uso de la rueda en sus documentos. Campea en ella un leon, de tosco dibujo, mirando á la izquierda y encerrado dentro de un anillo de círculo, en el cual, ordinariamente precedida de una cruz, se encuentra alguna de estas leyendas: *SIGNUM* ⁝ *FERNANDI* ⁝ *LEGIONENSIS* ⁝ *REGIS*, *SIGNUM* ⁝ *FERNANDI* ⁝ *REGIS* ⁝ *HISPANIARUM*, ó *SIGNUM* ⁝ *FERNANDI* ⁝ *REGIS* ⁝ *HISPANORUM*, siendo de notar que estas últimas son las usadas con más frecuencia en los últimos años del monarca leonés.

Análogo al descrito es el signo de Alfonso IX, en cuanto á la tosca figura del leon, si bien difiere algo en sus leyendas, que dicen: *SIGNUM* ⁝ *ADEFONSI* ⁝ *REGIS* ⁝ *LEGIONIS*, *SIGNUM* ⁝ *ADEFONSI* ⁝ *REGIS* ⁝ *LEGIONIS* ⁝ *ET* ⁝ *GALLECIE*, ó *SIGNUM* ⁝ *ILLUSTRIS* ⁝ *ADEFONSI* ⁝ *REGIS* ⁝ *LEGIONIS* ⁝ *ET* ⁝ *GALLECIE*, existiendo tambien algunos en que se encuentra designada la rueda con la voz *Sigillum* (1), y muchos formados sólo por el leon, sin leyenda alguna ni anillo que le circunde.

Colócanse estos signos en los privilegios leoneses debajo de la suscripcion Real, en que el otorgante confirma todo lo contenido en la carta, *quam fieri jussit, propria manu et proprio signo*. Refiérese esta cláusula á la imposicion de manos, ceremonia usada por los reyes para roborar sus documentos, puesto que no tenian costumbre de dibujar por sí las signaturas, y cuando más, las añadian algun trazo. En dos columnas, una á cada lado de la rueda, se hallan enumerados los confirmantes. La de la izquierda, ordinariamente reservada á las altas dignidades eclesiásticas, suele contener los nombres del arzobispo de Compostela y de los obispos de Mondoñedo, Leon, Lugo, Orense, Oviedo, Astorga, Zamora, Coria, Salamanca y Tuy. En la derecha se leen las confirmaciones de los condes y altas dignidades palatinas, y entre ellas, las de el *signifer* y el *mayordomo* del Rey. Y por último, las suscripciones del notario y del canciller se colocaban debajo del signo Real y en el extremo inferior del documento.

Tal es la forma con que el signo leonés se presenta, y que no tuvo más duracion que los reinados de Fernando II y Alfonso IX, porque, segun harémos ver, Fernando III, al ceñir la corona de Leon, siguió usando en sus documentos el signo que habia adoptado como Rey de Castilla. Únicamente añadirémos que durante el reinado del primero de aquellos monarcas, D. Juan, obispo de Lugo, firmaba los documentos en que figura como otorgante ó confirmador, con una rueda en cuyo centro campea una cruz y cuya leyenda es: *Signum Johannis Lucensis eps;* y que la mujer de Alfonso IX, doña Berenguela, hacia uso de otra, semejante á la de su padre el vencedor de las Navas, en todo ménos en su leyenda, que dice: *Domine doce me facere voluntatem meam;* sentencia que, por ser la que en sus círculos hacia colocar Clemente III (1187-

(1) En la de un privilegio otorgado por Alfonso IX al monasterio de Samos léese: *SIGILLUM* ⁝ *ADEFONSI* ⁝ *REGIS LEGIONIS.* Autores hay que han conservado esta denominacion y llaman á la rueda *sello* rodado. El documento que citamos tiene ademas la particularidad de que la cabeza del leon, cuyas facciones tienen algo de humanas, está dibujada de frente, y no de perfil como ordinariamente se ve en estos signos.

1191), viene á fortalecer la opinion que en nuestro primer artículo emitimos, atribuyendo el orígen del signo rodado á una servil imitacion de los círculos pontificios que se dibujaban en las bulas solemnes desde mediados del undécimo siglo.

JESUS M.ª MUÑOZ Y RIVERO.

(*Se continuará*).

EMBAJADA EXTRAORDINARIA DEL MARQUÉS DE LOS BALBASES Á PORTUGAL EN 1727.

(Continuacion.)

Formulario del ceremorial practicado por los Sres. Embaxadores de España en la córte de Portugal sobre su hospedaje y entrada pública.

Teniendo ya el Embaxador dispuesto su tren, que se ha de componer de una litera ó literas, y de los coches que quisiere con tiros de á seis y de un caballo para el caballerizo, que el dia de la entrada pública va en él, pide al Secretario de Estado por escrito el dia y hora de su primera pública audiencia, el cual le responde señalándosela y avisándole del dia y hora en que le vendrá á buscar á su casa y conducirle al hospedaje, que suele darse en una quinta fuera de la ciudad, el Veedor del Rey con los coches de su caballeriza, á que le responde el Embaxador cómo le aguarda en el dia y hora señalada.

Viene el Veedor con un coche de la caballeriza del Rey en que él va, y otros para la familia. Avisado el Embaxador que el Veedor llega, le sale á recibir al cabo de la escalera y la familia baxa al estribo del coche. Entran en la sala de audiencia, donde se sientan por breve rato, dando al Veedor puerta y silla, y agasajándole con bebidas y chocolate.

Baxan á tomar los coches, entra el Embaxador primero y toma la mano al Veedor que lleva á su lado; en los otros se pone la familia y marchan al lugar del hospedaje, apeándose á la puerta de la quinta ó casa prevenida, y en ella halla al estribo archeros y oficiales de la casa del Rey, singularmente con el escribano de la cocina, que es el principal de los otros, y allí le cortejan conduciéndole arriba.

En esta ocasion siempre lleva el Embaxador al Veedor á su mano izquierda, y cuando llegan al cuarto, no da el Embaxador al Veedor el lugar ni la puerta. Si va por la mañana, oye misa en el oratorio, donde se le tiene prevenido un estrado con su sitial.

Van á comer el Embaxador y el Veedor, poniéndose el Embaxador á la cabecera de la mesa, y el Veedor á la mano derecha del Embaxador, asístenle á la mesa los reposteros del Rey, y, en acabando de comer, estos mismos criados van á servir á los criados del Embaxador en otras mesas aparte.

Esto se continúa todo el tiempo del hospedaje, que son tres dias. Acabada esta funcion, ántes de salir el Embaxador del hospedaje regala á cada uno de los criados del Rey, segun el puesto que ocupan. Lo que consta haber dado el Sr. Embaxador, Marqués de Castel-Dosrios, es lo siguiente:

—Al escribano de la cocina una sortija de diamantes y una venera del hábito de Chisto de lo mismo, que valia 180.000 reis.

—Al mozo de la cámara de S. M., que asiste á la mesa cuando se come, una sortija de diamantes del valor de 70.000 reis.

—Á un fulano Oleros, que mandó armar todos los cuartos de la posada,

una sortija de diamantes del precio de 60.000 reis.

—Á Pedro Antonio, copero, un cordon de oro de 33.000 reis.

—Al clérigo, que le dixo la misa todos los tres dias que estuvo al hospedaje, una sortija de diamantes y una palangana de plata, del valor de 50.000 reis.

—Al mozo del capellan, que ayudó á misa, una sortija de esmeraldas de 20.000 reis.

—Á los reposteros que sirven á la mesa 100.000 reis.

—Á los coperos 24.000 reis.

—A los cocineros y usería 100.000 reis.

—A los cocineros diez monedas de oro, 48.000 reis.

Acabádose el banquete, van los coches de S. M., que le llevaron, á buscarle, y el dia siguiente el conductor que le tuvieren nombrado, con cinco coches del Rey y los suyos, va á acompañar al Embaxador, ocupando el conductor el de la persona. Así que llega en casa del Embaxador, baja la familia y el Embaxador á la puerta á recibir al conductor, y despues suben juntos, llevando la mano derecha el conductor, al cuarto del Embaxador, y hacen sus cumplimientos, y en el ínterin se acaba de disponer el tren para la funcion. Dispuesto que está, bajan á tomar los coches, llevando el conductor á la mano derecha al Embaxador, y en el del Rey se pone el Embaxador á mano derecha y el conductor á la mano izquierda, y despues la familia en los otros coches del Rey, y al respecto los demas coches. En esta forma van andando, y así que llegan al Piloriño, encuentran un regimiento formado en ala, tocando caja, que llega hasta la puerta de la capilla, y sucesivamente va continuando la guardia de los alabarderos. Al pié de la escalera de la capilla, que es adonde se apea el Embaxador, se halla el Capitan de la guardia y Veedor, los cuales juntamente con el Conductor le llevan en medio á la presencia del Rey. Así que llega á verle, hace la primera cortesía, en medio del salon la segunda, y cuando se va acercando al Rey la tercera. Entónces se adelanta S. M. unos pasos hasta el pié de la tarima y luégo se vuelve á retirar; y así que el Embaxador llega, se quita el sombrero y luégo se le vuelve á poner, y lo mismo hace el Embaxador. Acabado el cumplimiento, quítase el sombrero y el Rey tambien, quien vuelve á salir hasta el pié de la tarima, y el Embaxador va haciendo las mismas cortesías que cuando entró, acompañado del Conductor, Capitan de la guardia y Veedor, los cuales le conducen á la audiencia de la Reina, en donde practica el mismo ceremonial, y S. M. se adelanta dos ó tres pasos para recibirle y despues le señala con la mano y de palabra que se cubra, lo que no hace el Embaxador por ser dama, y en esta ocasion lo rehusa con una cortesía muy reverente, háblale así descubierto y ella le responde; despues el Embaxador se retira y la Reina da otros dos ó tres pasos en ademan de acompañarle.

(*Se continuará.*)

PREGUNTAS.

148. **Chantre de armentia, darmentea ó darmiena.** — Con semejante título figura en muchos documentos de las iglesias de Lugo y Mondoñedo, de los años 1327 á 1335, un tal Ares Perez, en compañía de los chantres propios de esas iglesias. ¿Qué dignidad ó cargo tenía ese

Ares Perez? ¿Qué significaba el título con que se honraba y distinguia? ¿Sería, por ventura, chantre de Armach?

Mondoñedo.

J. V. Y C.

149. Liébana. — ¿Sábese quién dió nombre á Liébana, de dónde eran sus primeros pobladores, y por qué, y desde qué época, y hasta qué fecha ha llevado el nombre de provincia?

Cambarco.

E. A. DE LA BÁRCENA.

150. Coniaci : Tuisii. — Strabon, libro III, dice : *Omnia bella sunt sublata : nam cantabros, qui maximè hodiè latrocinia exercent, iisque vicinos, Cæsar Augustus subegit. Et qui ante Romanorum socios populabantur, nunc pro Romanis arma ferunt, ut* Coniaci, *et qui ad fontes Iberii armis accolunt* Tuisis *exceptis.* ¿Quiénes eran estos *Coniacos?* ¿Qué significan las palabras : *Tuisis exceptis?*

E. A. DE LA BÁRCENA.

RESPUESTAS.

Don Fernando de Alcocer. — *Número* 143, *T.* II, *pág.* 194.— Don Fernando Diaz de Alcocer pertenecia á una de las familias más principales que vinieron á Alcalá de Henáres, poco despues de ser conquistada á los moros. El rey D. Juan II, por los años de 1436, le armó caballero de la Banda (para lo cual era necesario acreditar la hidalguía por cuatro costados) y le hizo su guarda. Don Enrique IV le nombró su escribano de cámara y su secretario, de quien en la cédula de esta merced, despues de haber referido sus servicios, dice el Rey estas palabras : *Y assi vos sois digno y bien mereciente que por mi sea ennoblecida, decorada y sublimada vuestra persona, estado y linaje; porque en vos concurren las cosas sobredichas. Su fecha en* 19 *de Noviembre de* 1447. Fundó en la iglesia de Santa María la Mayor de Alcalá, siendo ermita de *San Juan de los Caballeros*, la capilla de Santiago, para entierro suyo y de sus descendientes, como consta del pleito que sobre ella tuvo con el Abad y Cabildo de la misma iglesia.

Casó la primera vez con doña María Ortiz, de la que tuvo seis hijos y cinco hijas. Una de ellas, doña Beatriz de Alcocer, fué progenitora de los Condes de la Ventosa, de los Marqueses de Montesclaros y de los de Auñon. Véase el *Nobiliario de Haro*, p. 2, fól. 488.

Casado por segunda vez con doña Blanca Nuñez, tuvo en ella un hijo, y de todos ellos *cien nietos*, siendo cosa notable y particular que, con ser tantos, de ninguno de ellos quedó sucesion por via de varon.

De los enlaces y descendencia inmediata de los hijos del Fernando Diaz de Alcocer, trata extensamente el licenciado Quintana en su *Historia de Madrid*, lib. II, capítulo LXVIII, y copia Portilla en la de *Alcalá*, fólios 334 á 336.

Su fallecimiento constaba en la leyenda castellana de letras góticas doradas, esculpida sobre mármol negro en una faja que rodeaba el lecho de las estatuas yacentes del Fernando y su esposa doña María Ortiz; pero actualmente, por falta de varios trozos de piedra, mala colocacion de dicha faja, y hallarse ilegibles muchas letras, sólo se sabe que fué á 24 de Julio de 14..... Debió ser, sin embargo, con posterioridad á 2 de Marzo de 1456, en que suscribió á nombre de los parroquianos de Santa María una solicitud al arzobispo D. Alfonso Carrillo para la traslacion de dicha parroquia á la ermita de San Juan de los Caballeros, como lo refiere el P. Rojo en su *Historia de San Diego*, al copiar aquélla á los fólios 8 y 14.

El monumento sepulcral corresponde, con muy poca variacion, al sitio primitivo del enterramiento, y así lo expresa la lápida empotrada en la pared, en que se hallan las dos estatuas de Alcocer y su primera esposa, por haber sido derribada la capilla de Santiago, que fundó aquél, cuando se construyó la capilla

mayor de la parroquia en 1553, segun Portilla en su *Historia de Alcalá*, p. 314, aunque la lápida se puso en 1648 por disposicion de su descendiente el Sr. Ellauri Medinilla.

Los blasones de los tres escudos, esculpidos en mármol blanco en el pedestal del monumento, son : los del primero, partido á cuarteles; en el primero y cuarto una cruz flordelisada, y en el segundo y tercero dos jirones opuestos. Los del segundo, partido á palo, en la derecha tres bandas y en la izquierda cinco flores de lis. Los del tercero son iguales á los del segundo, con sola la diferencia de hallarse las bandas á la izquierda y las flores de lis á la derecha.

Alcalá de Henáres, 20 *de Julio de* 1872.

JOSÉ DEMETRIO CALLEJA.

Perez Bayer (D. Francisco).—*Número* 124, *T:* II, *páginas* 126, 144 *y* 194.—Aunque la contestacion dada en el número 9 del tom. II de esta REVISTA, no sólo satisfacia por completo á lo que en el inmediato antecedente preguntaba con este mismo epígrafe el Sr. A., sino que ademas suministraba algunos datos que el interrogante no exigia, no ha quedado, sin embargo, satisfecha la curiosidad del Sr. M. y R., para quien sin duda debe ser éste un asunto muy interesante. Y temiendo, por una parte, que una simple descripcion nuestra no sea suficiente para que pueda formarse *idea exacta* del catálogo, ó mejor dicho del extracto, y creyendo, por otra, no ser ajena de LA REVISTA la publicacion de este documento, nos tomarémos el trabajo de copiarlo, para que el Sr. M. y R. quede complacido (1).

(1) La *Redaccion*, por su parte, agradeciendo mucho al Sr. G. F. este nuevo testimonio de amistad y compañerismo que da, favoreciendo una vez más á LA REVISTA con su ilustrada colaboracion, ha creido oportuno colocar la copia en la seccion de *Fondos de los establecimientos*, á que con propiedad corresponde, y en ella comienza á insertarse desde este mismo número.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales : 2 pesetas trimestre ; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid : en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda ; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Agosto de 1872. NÚM. 15.

SUMARIO.

Estado actual de la paleografía en España.—Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional.—**Fondos de los establecimientos:** Extracto del Catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, hecho por F. Perez Bayer.—**Variedades:** Embajada del Marqués de los Balbases á Portugal en 1727 (conclusion).—Cédula para recoger papeles con destino al Archivo de Simáncas.—**Preguntas:** Picos de Europa.—Lápida celtibérica.—Arancel.—Tazmia.—Almuzara.—Medallas navales españolas.—Medallas del siglo XVI.—**Respuestas:** Et cætera.—Chantre de Armentia, Darmentea ó de Armena.—Definitio.—U y V.—**Anuncios.**

ESTADO ACTUAL DE LA PALEOGRAFÍA EN ESPAÑA.

I.

El movimiento intelectual que hace algun tiempo deja sentir su benéfico influjo en el arte y en la ciencia, ha producido una radical transformacion en la manera de ser de los estudios históricos. No es ya la historia una simple aglomeracion de las fechas en que ocurrieron acontecimientos más ó ménos importantes, ni un conjunto de novelescas tradiciones ataviadas con las brillantes galas de un deslumbrador estilo, sino el razonado estudio de las eternas leyes que rigen el desenvolvimiento de la especie humana en el espacio y á traves del tiempo; leyes que constituyendo la síntesis de la historia, requieren préviamente un conocimiento analítico de los hechos, depurados por los medios de que dispone la crítica. Y como ésta, ni considera aceptable en el terreno de la ciencia la revelacion, ántes fuente histórica de grande importancia, ni de los hechos por tradicion conservados admite como verdaderos sino aquellos que á la razon del hombre no repugnan y que se encuentran comprobados por los monumentos, desapasionados testigos de su realizacion, hanse desarrollado con rapidez los estudios arqueológicos, y especialmente la Paleografía, tanto mural, como diplomática, en aquellas felices naciones europeas que más avanzan por el camino del progreso científico.

Gracias á la Paleografía publícanse en Alemania, en Inglaterra y en Francia, excelentes colecciones diplomáticas, donde el historiador encuentra cuantas noticias puede apetecer referentes, no sólo á los hechos externos, sino á la vida íntima de las generaciones que pasaron.

Algo de esto se ha intentado en España; pero las colecciones de documentos hasta ahora publicadas, son raquíticas, comparadas con las que en el extranjero se publican. Influye no poco en esto la manía de publicar *documentos* escogidos, cuando, á nuestro modo de ver, no hay nadie que pueda escoger documentos, porque esta eleccion ha de obedecer siempre á su particular criterio y no responde á la utilidad que del estudio de los diplomas puede sacarse para el cultivo de las diferentes ramas que abrazan las ciencias bajo el punto de vista histórico.

El deplorable abandono en que se encuentra la Paleografía de nuestro país, ni permite á nuestros historiadores separarse de la costumbre inveterada de escribir sus obras en vista de otros libros; ni á nuestros críticos apreciar los riquísimos y casi ignorados tesoros de obras literarias inéditas que descansan cubiertas por el polvo en nuestras bibliotecas; ni deja de poner contínuamente dificultades para la fácil resolucion de empeñados litigios, que en muchos casos depende de la interpretacion paleográfica que se dé á una cláusula.

Más de una vez hemos tenido ocasion de lamentar los errores que trae consigo la comun igorancia en materias paleográficas. No hace mucho tiempo, visitando el Monasterio del Escorial, vimos en el *Camarin* y entre un considerable número de reliquias que nos enseñaron, algunos manuscritos de Santa Teresa y un tratado *De Baptismo* de San Agustin.

El capellan que de su custodia se halla encargado, siguiendo una antigua tradicion, exhibe como *autógrafo* del ilustre padre de la Iglesia este último códice, escrito en caractéres lombardos de mediados del siglo VI. En vano el sabio Merino y el erudito Eguren, cuya ortodoxia no puede ser dudosa, combatieron semejante opinion; porque el buen capellan, que debiera tener un conocimiento exacto de los objetos que se le confian, hallando más fácil aceptar antiguas tradiciones que examinar los fundamentos en que se apoyan, á semejanza de los *ciceroni* que enseñan en Venecia un evangelio *autógrafo* de San Márcos, cuya escritura es del siglo IV, atribuye á la mano de San Agustin una copia de su tratado, escrita más de veinticuatro lustros despues de su muerte.

Y este abandono en que yace el cultivo de la Paleografía en España, permite á los extranjeros, que sin el detenimiento necesario se dedican á su estudio, verter las más aventuradas opiniones sobre la historia de nuestro país, que como principios averiguados se aceptan por la gene-

ralidad. Poco tiempo hace que vió la pública luz en Berlin, bajo el título de *Inscriptiones Hispaniæ Cristianæ*, una coleccion epigráfica, formada por el docto académico berlines Hübner, quien se atreve en ella á modificar irreflexivamente nuestra cronología histórica. Inútil es indicar, despues de lo que llevamos escrito, que la mayor parte de sus errores reconocen como única fuente la ignorancia de algunos hechos que la Paleografía estudia, y entre ellos principalmente la interpretacion de X que da á la X̄, nexo de XL, contra la opinion de Merino, Risco, Burriel y otros autores, *que leyéndola cuarenta, se ven obligados á extender hasta cuarenta y dos los años del reinado de D. Alfonso el Magno*, y quienes, lo dirémos con permiso del autor aleman, no hacian nada irrazonable al dilatar por tantos años su gloriosa monarquía, que, segun la historia enseña y añejos documentos comprueban, duró cuarenta y cuatro, desde el 866 de la era cristiana hasta 910 (1).

No terminariamos si hubiéramos de citar ejemplos de errores históricos, cronológicos, geográficos, literarios y jurídicos, fundados en equivocaciones paleográficas. Bastan los citados para que se pueda formar idea del lamentable estado en que se encuentra la Paleografía española, y para que en otro artículo nos ocupemos con más detenimiento de las causas que lo producen.

JESUS MARÍA MUÑOZ.

ADQUISICIONES DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL.

De dia en dia van aumentándose las riquezas y la importancia del Museo Arqueológico Nacional, merced al interes, digno de todo aplauso, con que el Gobierno atiende al engrandecimiento de este venerando depósito de las artes é industria nacionales. En esta última quincena ha adquirido dicho Museo por compra, despues de haber sido reconocidas y estudiadas por sus empleados facultativos, por comisiones compuestas de individuos de las Academias de la

(1) Despues de copiar el Sr. Hübner la inscripcion de la cruz de la Victoria, ofrecida á la iglesia de Oviedo por D. Alfonso y su mujer doña Jimena, y en cuyos brazos primorosamente trabajados se lee: *Operatum est in Castello Gauzon, anno regni nostri X^c II, discurrente era DCCCCX^c VI*, y de leer estos numerales 12 y 916, añade el siguiente comentario de su invencion: *Solent Hispani antiquiores, atque ita etiam Risco, hic quoque ut sæpius observabi X^c formam singularem de XL interpretari, unde Adefonsi regum in XLII annos extendere coacti sunt.* No tenemos que oponer á la interpretacion del Sr. Hübner, sino que la cruz sobre que se cuestiona debió construirse en el castillo de Gauzon, tres años despues de haber cedido el mismo rey esta fortaleza á la iglesia de San Salvador, por un privilegio publicado en el tomo XXXVII de la *España Sagrada*, y cuya fecha dice: *Era DCCCCX^c III, anno feliciter gloriæ regni nostri XXXVIIII.* De seguir la opinion del autor aleman, confrontando ambas fechas, deduciriamos que de la era 913 á la 916 transcurrió igual tiempo que del año 12.° al 39.° del reinado de Alfonso III.

Historia y de San Fernando y por otras personas de reconocida competencia, dos colecciones igualmente preciosas, por su valor arqueológico la una, y por sus bellezas artísticas la otra. Compónese la primera de unas veinticuatro estatuas de piedra, várias cabezas, una bellísima copa, tambien de piedra, y otros objetos procedentes de las ruinas de un antiguo templo situado en las inmediaciones de Yecla, de donde ya anteriormente habia la Comision científica del Museo exhumado buen número de objetos y estatuas, que si no tan notables como las recientemente adquiridas, despertaron en nuestros más distinguidos arqueólogos sumo interes, atribuyéndolas cada cual á una época más ó ménos lejana, anterior ó posterior al Cristianismo.

Como ya en otras ocasiones hemos ido enterando á nuestros lectores de las diversas opiniones que acerca de estas antigüedades se emiten por medio de la prensa, seguirémos dando cuenta de las que sucesivamente se vayan publicando, porque, á no dudarlo, la determinacion de la época, del arte, del culto y del pueblo á que se refieren las estatuas de Yecla, constituye uno de los más árduos problemas arqueológicos, que no ya en España, sino tambien en el extranjero, de mucho tiempo á esta parte se han presentado.

En este concepto remitimos á nuestros lectores á un excelente artículo publicado en el Athenæum de Lóndres, correspondiente al dia 6 de Julio del corriente año, y que con el título de *Antigüedades de Yecla* ha escrito el justamente reputado anticuario y distinguido académico de la Historia, D. Juan F. Riaño, refiriéndose solamente á la primera coleccion existente ya en el Museo, y no á la que posteriormente se ha adquirido. Reconoce éste la extremada importancia de los objetos traidos de Yecla, y afirma que en pocas colecciones extranjeras se ven tantas estatuas de un período artístico tan interesante como aquel á que él atribuye la ejecucion de estas obras.

A dos épocas distintas las refiere el Sr. Riaño; las unas, como la estatua togada con la inscripcion L.Ll.CN.F., el cerbero, el ave fénix, el hipopótamo, el hipocampo y algunos vasos, lucernas y monedas, las cree anteriores, aunque no mucho, al Cristianismo; y del período comprendido entre la muerte de Cristo y el principio del reinado de Constantino las demas estatuas humanas. Desde luégo afirma que las antigüedades descubiertas en Yecla no son de orígen cristiano, sino que en su opinion se refieren al culto persa de Mithras, introducido en Roma despues de la conquista del Ponto por Pompeyo, y que convertido pronto en religion popular, fué rápidamente propagado en Occidente por las legiones romanas. Corresponde, pues, la mayor parte de los objetos citados á los primeros siglos del Imperio, en los que dominaba el más espantoso cáos religioso, compuesto de elementos asiáticos, egipcios, y de no pocas reminiscencias de los misterios del ciclo dionisiaco. Aunque breve y compendioso, por la índole del periódico en que lo ha publicado, el artículo del Sr. Riaño da mucha luz para el estudio de las antigüedades de Yecla, y esperamos que cumpla la promesa, que al final de dicho artículo hace, de publicar más adelante una extensa descripcion y crítica de los mencionados objetos.

La segunda de las colecciones adqui-

ridas por el Museo Arqueológico es la que poseia el inteligente experto en antigüedades Sr. Miró, compuesta en su mayor parte de objetos de la Edad Media y Moderna, de indisputable belleza y mérito artístico, de un precioso é inestimable códice mejicano y otras antigüedades americanas. Merecen especial mencion entre los primeros una escogida coleccion de platos de reflejos metálicos, lindas piezas de antigua cerámica de diversas fábricas españolas, una bellísima litera tallada y pintada con gran maestría, y varios objetos de marfil, madera, oro, plata y piedras finas.

Finalmente, se ha enriquecido tambien el Museo con seis magníficos vasos pintados, griegos, de elegantes formas y graciosos dibujos, procedentes de Aténas, de donde han sido donados á este establecimiento.

FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Extracto [illegible] **o de manuscritos de la Bibl** [illegible] **Escorial, hecho por Francis** [illegible] **yer (1).**

b.

nus.

2. [illegible] **illæ Regis, cog-** [illegible] **inscriptus** *Las* [illegible] **, gallaico an** [illegible] **certum, ver-** [illegible] **ito en fólio** [illegible] **ua á que s** [illegible] **(En** [illegible]

Núm. 4. Passionarium pervetus quod olim ad monasterium de Sancti Petri de Cardenna pertinuisse perhibetur. (Contiene LXII pasiones ó martyrios.— No está entero el Códice. Hay en ellas várias de santos de España. En vitela, en caractéres Góthicos. Cree se escribia hácia el año 1000. Dice que tiene al principio un calendario escrito de mano posterior.)

Núm. 9. Miscellaneorum varii argumenti præsertim vero ad Historiam Hispanicam spectantium codex, in quo primo loco.

Sucesssionis Patriarcharum et Regum veteris testamenti ab Adam ad Christum. Redemptorem; et inde ab Octaviano Augusto ad Theodosium adiectis quibusdam acrostichis calculis qui Cabalismum redolent.

II. *Lucæ Tudensis* prologus in Chronicorum libros a B. Isidoro Hispalensi Antistite conscriptos.

III. B. Isidori Hispalensis Chronicon mundi ab Adamo per sex mundi ætates ad Christum Salvatorem procedens, et [illegible] ab Octaviano Augusto ad Hera-

[illegible] **rologus incerti (forsan Lucæ Tu-** [illegible] **n Isidori historiam de origine** [illegible] **, Vandalorum, et Gothorum.** [illegible] **Isidori Hispalensis Historia** [illegible] **m, Suevorum, et Gothorum.** [illegible] **ldefonsi Archiepiscopi Tole-** [illegible] **nuatio historiæ Gothorum a** [illegible] **s Sisenandi ad Receswindum.** [illegible] **cæ Tudensis continuatio sive** [illegible] **de præsertim imperio, ubi** [illegible] **ssione Episcopatuum Hispa-** [illegible] **sub Wambanis nomine cir-** [illegible]

[illegible] **certi, qui tamen temporibus** [illegible] **scripsit ut ex eius** [illegible] **san Juliani Ar**

Toletani) de Wambanis imperio et gestis.

IX. Lucæ Tudensis continuatio chronici Hispaniæ usque ad tempora Ferdinandi Regis, qui demum in Sanctorum relatus est numerum, usque ad eram MCCLXXIV.

X. Incerti Romanorum Pontificum Catalogus a B. Petro ad annum Domini CCLII.

XI. Turpini Archiepiscopi Rhemensis Caroli magni historia, seu potius aniles de Carolo magno fabulæ eidem afficte, quibus adiecta est Turpini vita, in qua Christi martyr appellatur.

XII. Ordo temporum quibus ingressi sunt Hispanias Suevi, Wandali, Alani, et Gothi, editus a Domino Isidoro Archiepiscopo breviterque colectus era CCCCXLIV.

In hoc opúsculo désinit Códex nóster quod transcriptum dícitur: *ex antiquo códice manuscripto, qui extat apud Fratrem Michaelem de Medina Ordinis Minórum*, ut constat ex nota sub finem códicis adiecta.

Primum autem omnium cui títulus est: *Successiones Patriarcharum* descriptum dícitur in fronte códicis *Ex vetustíssimo libro Ecclesiæ Ovetensis in membranis litteris Gótthicis exarato.* De reliquis autem unde desumti fuerint «nihil certi statuére póssumus, cónstat »autem ex vetustis codícibus mutuatos, »atque accuratíssimè cum aliis collatos »fuisse, adiectis quoque variántibus »lectiónibus atque óptimæ frugis notis »históricis et geográphicis; quo auctore (fortasis auctorem habent Ambrosium Moralem) incertum, Sæculo tamen eum XVI vixisse constat.»

«Codex chartáceus maiori forma recenti manu circiter annum MDCC »scriptus.»

(Así está MDCC, pero sin duda fué error de la pluma en lugar de MDC.)

Núm. 10. D. Isidori Hispalensis Etymologiarum libri XX præmissi Isidori ad Braulionem, etc.

Núm. 11 y 12. Etimologías de San Isidoro.

Núm. 16. Biblia sacra escrita en el siglo XIV.

Núm. 17. Biblia sacra íntegra del siglo XIII.

b.

Pluteus tertius.

Núm. 4. San Isidori Hispalensis et Augustini opuscula varia, scilicet:

Liber Proemiorum in libros veteris et novi testamenti.

De ortu, vita et obitu Sanctorum Patrum utriusque testamenti.

De figuris, seu typica significatione, etcétera.

Usos eo aliquando cl. viros P. Joannem Marianam et Petrum Fontidonium ex notis Codicis initio adscriptis constat.

Núm. 14. Miscellanea maxima ex parte ad Historiam Hispanicam pertinentia, scilicet:

B. Hieronymi *opusculum de fide catholica.* Ex Ecclesiæ Ovetensis Codice antiquissimo litteris Gotthicis exarato, qui *Decreta Canonum Præsulum Romanorum* inscribitur desumptum.

Antiquum Privilegium *Archiepiscopatus Ecclesiæ Ovetensis Ecclesiæ.* Ex Codice Bibliothecæ Ecclesiæ Ovetensis litteris Gotthicis in membranis conscripto.

Leovigildi Presbyteri Opusculum de habitu clericorum. Ex vetustissimo Codice, in membranis litteris Gotthicis conscripto cum hoc titulo: *Liber Homiliarum ex diversis doctoribus colectarum*

Monasterii Sancti Æmlliani de la Cogolla ordinis Sancti Benedicti.

Martini (An Dumiensis? Vide. Nicol. Antonius huius operis non meminit quod alium forsan auctorem habeat) Episcopi ad Bonifacium Episcopum. De trina mersione in Baptismo. Ex Codice Gothico conscripto in membranis: *Decreta Canonum Præsulum Romanorum*. nuncupato Ecclesiæ Ovetensis.

Isidori Hispalensis Epistola ad Laudefredum Episcopum Cordubensem *De Officiis inservientium Eclesiæ* ab Ostiaratu ad Presbyteratum, Archidiaconatum, Primicieratum, Thesaurariatum et Oeconomatum.

Eiusdem *liber proœmiorum veteris et novi Testamenti*

Eiusdem *De fide catholica ex veteri Testamento Iudæos.*

De Missa Apostolica Hispania ducta Julianus et Felix. Deque officio Ecclesiæ Hispanicæ Romæ laudato et approbato. *Ex veteri codice conciliorum Sancti Æmiliani.*

Isidori Hispalensis Hymnus seu potius Rythmus alphabetico ordine digestus *ad tentamenta repellenda adversarii, et Dei gratiam promerendam.*

Eiusdem oratio quam sacrum viaticum suscepturus ante obitum, in templo B. Innocentii Martyris Hispalensis habuit.

Himnus seu Ode in laudem B. Isidori falsò attributus S. Ildefonso.

Lucæ forsan Tudensis *de Sancto Leandro Archiepiscopo hispalensi.*

Isidori ad Masonam Emeretensem Episcopum *de reparatione Episcopi in peccatum carnis lapsi.*

Eiusdem ad Eugenium Toletanum Archiepiscopum super illo: *Maiori sententia innodatum a maiori nisi in mortis articulo enodari non posse.*

Braulii Cæsaraugustani Episcopi *Epitome seu abbreviatio vitæ Sancti Isidori Hispalensis.*

Sisebuti Regis Gothorum *vita vel Passio Sancti Desiderii.* Ex vetustissimo Codice litteris Gotthicis in membranis scripto, qui asservatur in Bibliotheca Ovetensis Ecclesiæ.

Isidori Hispalensis ad Helladium et alios qui cum eo congregati erant Episcopos (Cordubæ ut videtur). Ex vetustissimo Codice Bibliothecæ Ecclesiæ Ovetensis in membranis, charactere Gothico scripto.

Sisebuti Regis ad Cicilium Mentesanum Epistola dum se reclusisset in monasterio.

Cæsarii Patricii ad Sisebutum Regem Epistola pro Cicilio Mentesano Episcopo a Militibus capto.

Sisebuti ad Cæsarium Epistola per Ansemundum directa.

Cæsarii ad Sisebutum binæ Epistolæ, prior per Asselium, posterior per Ainelium et Theodoricum directa.

Sisebuti Regis ad Eusebium Episcopum Epistola.

Eiusdem ad Theudilanem dum ex laico habitu ad Monasterium convertisset. In cuius fine versus sunt non inelegantes. (Huius unius Epistolæ videtur non meminisse Nic. Antonius noster cum reliquas omnes singulatim recenseat.)

Sisebuti ad Adualualdum Regem Longobardorum et Theodolindam eorum Reginam pro fide Christi Epistola per Totilanem directa.

Tarræ Monachi ad Reccaredum Regem Epistola.

Bulgarini Episcopi Epistolæ nonnullæ, scilicet Episcopum Franciæ *tres: Quarta et quinta* sunt ad Agapium Episcopum Galliarum. *Sexta* ad Gunthemarum Regem: *septima* ad Agapium.

Maurici Monachi ad Agapium Epistola.

Fortunati Episcopi Epistola ad Ilpericum Regem, versu, eoque satis eleganti.

Fabulosa quædam seu fabulas redolenti de Ragano Aharum Rege eiusque ad Imperatorem Epistola, et ad eum Imperatoris rescripto; necnon de Alexandri Macedonis Testamento.

Isidori Hispalensis Libri soliloquiorum Sententiæ. Ex veteri libello in membranis exarato Bibliothecæ Ecclesiæ Salmanticensis.

Eiusdem Dialogus inter appetitum et rationem qui idem ac Sinonymorum est.

Incerti de bello inter Babylonem et Hierusalem.

Albertini Causidici Brixiensis de doctrina tacendi et loquendi, liber compositus et compilatus sub anno MCCXXXV mense Decembri.

Exemplum recenti manuscriptum sub finem secculi XVI ex variis vetusii codicibus descriptum in Codice chartaceo forma quarta. (Copié á la letra todo el artículo.)

Núm. 15. Breviarium ad usum ut videtur fratrum Carthusianorum. (En vitela, en 4.°, escrito en el siglo XV.)

Núm. 16. Breviarium Romanum. (En vitela en 4.° pequeño, escrito con mucho primor. Dice que segun las armas usó de él el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Toledo.)

Núm. 20. Breviarium Romanum ad usum Brixiensis Ecclesiæ concinnatum. (En vitela en 4.°, del siglo XIV, fué de Hierónimo Zurita.)

Núm. 22. Constitutiones seu statuta fratrum Prædicatorum. Item fratrum Minorum. Codex chartaceus quarta forma sub medium sæculi XV scriptus.

b.

Pluteus quartus.

Núm. 9. S. Theresiæ a Iesu Virginis Christi eximiæ liber qui inscribitur: *Camino de perfeccion.* Hispanico sermone. Codex chartaceus forma quarta, sæculo XVI scriptus.

Núm. 11. V. P. Fratris Alfonsi de Orozco Augustiniani. *Confessionum* libri IIII, seu de vita ipsius, quam ut se beneficiis a Deo collatis imparem ac prorsus indignum proderet, in extrema senecta scripsit se non alio nomine indigitans nisi: *Este pecador.* Opus egregiè pium, quod videtur esse ipsum auctoris autographum. Codex chartaceus forma quarta, sæculo XVI, inclinante immò exeunte scriptus.

Núm. 13. Anonymi Hispani qui se in Hispania natum, Regisque Hispaniæ domesticum, domesticique filium, suppresso tamen nomine profitetur, allegationes pro Hispaniarum Regibus ut eorum ad Apostolicam Sedem legati, Legatis Francorum Regis coram Romanis Pontificibus præsideant. *Hispanico sermone.* Opus multiplicis doctrinæ præsertim ex sacris litteris desumptæ. Codex chartaceus quarta forma, sæculo XVI exeunte scriptus.

Núm. 17. S. Isidori Hispalensis Sinonimorum seu Soliloquiorum libri duo, Item.

Incerti (antiquissimi) explanatio perbrevis, eximia tamen, libri *Cantici Canticorum.*

Orosii quæstiones et responsiones Augustini de variis sacræ scripturæ locis.

Origenis libellus qui inscribitur: *Lamentatio.*

Incerti de laude Dei, et de confessio-

ne orationibusque sanctorum, Libri IV. (Ineditum fortassis Opus.) In quorum postremo desinit Codex. Quoniam autem huius operis fortassis hactenus inediti idæa lectoribus repræsentanda seorsim est, præmittimus orationem et versus qui explanationi libri Cantici Canticorum præponuntur; sunt autem hæc, etcétera.

(En los versos se pone una suma del nuevo y viejo testamento. Conjetura Bayer que sea esta obra de *San Damaso*, y no publicada. En vitela en 4.° y el carácter del medio del siglo XI.)

Núm. 21. Santi Hebraei Rabbini Carrionensis (vulgo: El Rabbi Don Santo de Carrion) ad Petrum Castellæ Regem Alfonsi XI filium, monita *Hispano idiomate*, ac metro ad sesquialterum accedente, scilicet:

Señor noble, rei alto,
Oid este sermon,
Que vos dice Don Santo,
Judio de Carrion.
Nin vale el açor menos
Porque en vil nido siga,
Nin los enxemplos buenos
Porque un Judio los diga.
Non me tengan por c rto
Que muncho judio largo
Non traheria lo que porto
Nin levaria tanto cargo, etc.

(En este manuscrito hay otros poemas españoles de otros auctores, y en el núm. V dice así:)

V. Incerti, Poema Hispanicum satis longum quo Comitis Ferdinandi Gundisalvidis (Fernan Gonzalez) historia describ itur initio facto a Gotthis Regibus et generali Hispaniæ nostræ vastatione ad cladem ab eodem Garsiæ Navarræ Regi allatam. Metri genus incomtum, ut ea ferebant tempora, non tamen inelegans, certè plurima scitu digna continens, nec facile aliunde mutuanda. Sistimus eius specimen a capite.

En el nombre del Padre que fiso toda cosa,
Del que quiso nascer de la Virgen preciosa,
Del Espíritu Santo que es igual de la Esposa,
Del Conde de Castilla quiero faser una prosa.

(En papel en 4.° Escrito en varios tiempos. Los cuatro primeros como del siglo XV, y el último ó quinto del siglo XIV.)

Núm. 28. Petri de Magalhanes de Gandaro, Historia Provinciæ Sanctæ Crucis, quæ vulgo Brasilia appellatur, ad Dionysium Pereiram. *Lusitanico sermone.* Codex chartaceus quarta forma sub finem sæculi XVI scriptus.

Núm. 32. Anonymi Ephemerides seu diarium Tunetanæ expeditionis in Africam a Carolo V Imperatore Romanorum et Hispaniarum Rege susceptæ atque ad votum peractæ anno MDXXXV. *Gallico sermone.* Codex chartaceus media forma, sed ad minorem accedente.

«Extractado lo perteneciente á España hasta la página 153 del tomo 1.° del Catalogus de Bayer.»

ARCHIVO CENTRAL, Leg. de Estado número provisional 2630.

Por la copia,
G. F.

VARIEDADES.

EMBAJADA EXTRAORDINARIA DEL MARQUÉS DE LOS BALBASES Á PORTUGAL EN 1727.

(Conclusion.)

Al entrar y al salir, así en la audiencia del Rey como en la de la Reina, despues de hacer el Embaxador las principales cortesías á SS. MM. hace otra ménos cumplida á las damas de su mano derecha y á los fidalgos de la izquierda.

Concluidas estas funciones, le acompañan el conductor, capitan de la guardia y Veedor hasta el pié de la escalera, donde le recibieron. Desde allí le vuelve á conducir á su casa el conductor en la forma referida y suben al cuarto del Embaxador, quien le agasaja con refresco y á la despedida le da el Embaxador el mejor lugar, acompañándole el Embaxador con toda su familia hasta verle entrar en el coche y partir.

Nota. Al tercer dia del hospedaje escribe otro papel el secretario de Estado al Sr. Embaxador, noticiándole la hora y el nombre del consejero de Estado que irá el dia siguiente con los coches del Rey para conducirle á la audiencia pública de ambas majestades.

Carta del Marqués de la Paz al Marqués de los Balbases comunicándole lo muy satisfechas que se hallan SS. MM. Católica y Fidelísima del desempeño de su cargo, y ordenándole se vuelva á España.

«Excmo. Sr. — Teniendo presente el Rey la expresion que los dias pasados hizo el Marqués de Abrántes, en nombre del Rey su amo, como tengo avisado á V. E., tocante á que la persona y prudente conducta de V. E. en la comision puesta á su cuidado, habia sido muy agradable á S. M. portuguesa, y que se hallaba muy satisfecho de lo bien y cumplidamente que V. E. habia hecho sus funciones, que en la instruccion que á V. E. se dió, se le previno que concluida su comision se restituyese á esta córte, y considerando S. M. que finalizada ésta, como V. E. lo ha ejecutado ya tan felizmente y con tanta satisfaccion de S. M., nada queda que hacer á V. E. en esa córte, habiendo como hay en ella un Embaxador ordinario de S. M., se ha servido resolver que V. E. se restituya á ésta, participándolo ántes á ese secretario de Estado y despidiéndose V. E. de esos soberanos, en la forma que es estilo, de que me manda S. M. prevenir á V. E. para su inteligencia y cumplimiento; advirtiendo á V. E. no se le remiten cartas de recreencia para despedirse de SS. MM. portuguesas, porque no se practica enviarlas á los ministros que extraordinariamente se envian á las córtes, cuando en la instruccion se les previene que acabada la comision que llevan hayan de volverse. Dios guarde V. E. muchos años, como deseo. El Pardo á 12 de Febrero de 1728.—El Marques de la Paz. —Sr. Marqués de los Balbases.»

III.

Memoria de los gastos hechos en una comedia en música, cuyo título es Las Amazonas de España, *en ocasion de la entrada pública que hizo el Marqués, mi señor, de los Balbases, en la ciudad de Lisboa el dia 8 de Enero de 1728.*

— Reis 898.800, pagados á D. Francisco Mateo para distribuir á las comediantas, instrumentistas y otros comediantes y personas que intervinieron en la representacion de dicha comedia.

— Más reis 52.800, pagados á D. Tomas Sacco para distribuir á los soldados que asistieron en dicha ocasion á las puertas de casa de S. E.

— Más reis 8.250, pagados á Joseph Cammani por precio de once couedos de tafetan encarnado á reis 750 al couedo, que sirvió por aforrar los libros de las comedias que se dieron á las personas Reales.

— Más reis 234.000, pagados al dicho Cammani por bordado de ocho libros

ricos para las personas Reales, y otros galonados y para encuadernarlos.

—Más reis 853.700, pagados á Gregorio Cristiani por diferentes gastos hechos en dicha funcion.

—Más reis 16.800, pagados al dicho Cristiani por precio de 24 couedos de tafetan blanco que sirvió para hacer un vestido de estatua para la comedianta *Águeda Ondorro.*

—Más reis 18.800, pagados á Vicente Perales por bizcochos y otros dulces que dió en dicha funcion.

—Por reis 85.420, pagados á Felipe Trani por diferentes gastos hechos en dicha funcion.

—Por reis 284.160, que se cargan por precio de un vestido entero que se puso S. E. en dicho dia.

—Por reis 240.000, que se cargan por raciones de Juan de Dios y don Francisco Mateo y por otros gastos menudos.

Importa dicha cuenta 2.192.730 reis, que son reales 43.854 de vellòn, ó sean 730 doblones y 54 reales.

Memoria de los gastos hechos en seis dias de iluminacion que se hicieron por celebrar los desposorios de los serenísimos Príncipes de Astúrias y del Brasil.

—Reis 333.118, pagados en cinco partidas á Miguel Bourg por hachas dadas en dicha ocasion.

—Y más reis 136.440, pagados á don Joseph Fernandez, cerero del Rey, por precio de otras hachas dadas por la casa de S. E. en dicha ocasion.

Memoria de los gastos hechos en una comedia en música, cuyo título es AMOR AUMENTA EL VALOR, *en ocasion de la celebracion de los desposorios del serenísimo Príncipe de Astúrias, que se representó en el palacio del excelentísimo Marqués de los Balbases en Lisboa, el dia 18 de Enero de 1728.*

—Reis 1.025.400, pagados á D. Francisco Mateo para distribuir á las comediantas, instrumentistas y otros comediantes y personas que intervinieron en la representacion de dicha comedia.

—Más reis 18.000, pagados á D. Francisco Sacco para distribuir á los soldados que asistieron en dicha ocasion á las puertas de la casa de S. E.

—Más reis 74.679, pagados á Miguel Bourg por precio de cera que ha dado en esta funcion.

—Más reis 4.500, pagados á Joseph Cammani por precio de seis cobedos de nobleza encarnada que sirvió por aforrar algunos libros de la comedia que se dieron á las personas Reales.

—Más por reis 234.000, pagados á dicho Cammani por bordado de ocho libros ricos para las personas Reales y otros galoneados y encuadernarlos.

—Más por reis 200.860, pagados para la impresion de seiscientas comedias y de encuadernarlas.

—Más reis 22.500, pagados á Gregorio Cristiani por precio de treinta cobedos de tafetan ponso, por hacer un manto Real á la gallega.

—Más reis 208.470, pagados á Gregorio Cristiani por diferentes gastos que él mismo ha hecho en dicha funcion.

—Más reis 32.700, pagados á Vicente Perules por bizcochos que él mismo ha dado en dicha funcion.

Concluidas estas funciones, le acompañan el conductor, capitan de la guardia y Veedor hasta el pié de la escalera, donde le recibieron. Desde allí le vuelve á conducir á su casa el conductor en la forma referida y suben al cuarto del Embaxador, quien le agasaja con refresco y á la despedida le da el Embaxador el mejor lugar, acompañándole el Embaxador con toda su familia hasta verle entrar en el coche y partir.

NOTA. Al tercer dia del hospedaje escribe otro papel el secretario de Estado al Sr. Embaxador, noticiándole la hora y el nombre del consejero de Estado que irá el dia siguiente con los coches del Rey para conducirle á la audiencia pública de ambas majestades.

Carta del Marqués de la Paz al Marqués de los Balbases comunicándole lo muy satisfechas que se hallan SS. MM. Católica y Fidelísima del desempeño de su cargo, y ordenándole se vuelva á España.

«Excmo. Sr. — Teniendo presente el Rey la expresion que los dias pasados hizo el Marqués de Abrántes, en nombre del Rey su amo, como tengo avisado á V. E., tocante á que la persona y prudente conducta de V. E. en la comision puesta á su cuidado, habia sido muy agradable á S. M. portuguesa, y que se hallaba muy satisfecho de lo bien y cumplidamente que V. E. habia hecho sus funciones, que en la instruccion que á V. E. se dió, se le previno que concluida su comision se restituyese á esta córte, y considerando S. M. que finalizada ésta, como V. E. lo ha ejecutado ya tan felizmente y con tanta satisfaccion de S. M., nada queda que hacer á V. E. en esa córte, habiendo como hay en ella un Embaxador ordinario de S. M., se ha servido resolver que V. E. se restituya á ésta, participándolo ántes á ese secretario de Estado y despidiéndose V. E. de esos soberanos, en la forma que es estilo, de que me manda S. M. prevenir á V. E. para su inteligencia y cumplimiento; advirtiendo á V. E. no se le remiten cartas de recreencia para despedirse de SS. MM. portuguesas, porque no se practica enviarlas á los ministros que extraordinariamente se envian á las córtes, cuando en la instruccion se les previene que acabada la comision que llevan hayan de volverse. Dios guarde V. E. muchos años, como deseo. El Pardo á 12 de Febrero de 1728.—EL MARQUES DE LA PAZ. —Sr. Marqués de los Balbases.»

III.

Memoria de los gastos hechos en una comedia en música, cuyo título es LAS AMAZONAS DE ESPAÑA, *en ocasion de la entrada pública que hizo el Marqués, mi señor, de los Balbases, en la ciudad de Lisboa el dia 8 de Enero de 1728.*

— Reis 898.800, pagados á D. Francisco Mateo para distribuir á las comediantas, instrumentistas y otros comediantes y personas que intervinieron en la representacion de dicha comedia.

— Más reis 52.800, pagados á D. Tomas Sacco para distribuir á los soldados que asistieron en dicha ocasion á las puertas de casa de S. E.

— Más reis 8.250, pagados á Joseph Cammani por precio de once couedos de tafetan encarnado á reis 750 al couedo, que sirvió por aforrar los libros de las comedias que se dieron á las personas Reales.

— Más reis 234.000, pagados al dicho Cammani por bordado de ocho libros

ricos para las personas Reales, y otros galonados y para encuadernarlos.

—Más reis 853.700, pagados á Gregorio Cristiani por diferentes gastos hechos en dicha funcion.

—Más reis 16.800, pagados al dicho Cristiani por precio de 24 couedos de tafetan blanco que sirvió para hacer un vestido de estatua para la comedianta *Águeda Ondorro.*

—Más reis 18.800, pagados á Vicente Perales por bizcochos y otros dulces que dió en dicha funcion.

—Por reis 85.420, pagados á Felipe Trani por diferentes gastos hechos en dicha funcion.

—Por reis 284.160, que se cargan por precio de un vestido entero que se puso S. E. en dicho dia.

—Por reis 240.000, que se cargan por raciones de Juan de Dios y don Francisco Mateo y por otros gastos menudos.

Importa dicha cuenta 2.192.730 reis, que son reales 43.854 de vellòn, ó sean 730 doblones y 54 reales.

Memoria de los gastos hechos en seis dias de iluminacion que se hicieron por celebrar los desposorios de los serenísimos Príncipes de Astúrias y del Brasil.

—Reis 333.118, pagados en cinco partidas á Miguel Bourg por hachas dadas en dicha ocasion.

—Y más reis 136.440, pagados á don Joseph Fernandez, cerero del Rey, por precio de otras hachas dadas por la casa de S. E. en dicha ocasion.

Memoria de los gastos hechos en una comedia en música, cuyo título es AMOR AUMENTA EL VALOR, *en ocasion de la celebracion de los desposorios del serenísimo Príncipe de Astúrias, que se representó en el palacio del excelentísimo Marqués de los Balbases en Lisboa, el dia 18 de Enero de 1728.*

—Reis 1.025.400, pagados á D. Francisco Mateo para distribuir á las comediantas, instrumentistas y otros comediantes y personas que intervinieron en la representacion de dicha comedia.

—Más reis 18.000, pagados á D. Francisco Sacco para distribuir á los soldados que asistieron en dicha ocasion á las puertas de la casa de S. E.

—Más reis 74.679, pagados á Miguel Bourg por precio de cera que ha dado en esta funcion.

—Más reis 4.500, pagados á Joseph Cammani por precio de seis cobedos de nobleza encarnada que sirvió por aforrar algunos libros de la comedia que se dieron á las personas Reales.

—Más por reis 234.000, pagados á dicho Cammani por bordado de ocho libros ricos para las personas Reales y otros galoneados y encuadernarlos.

—Más por reis 200.860, pagados para la impresion de seiscientas comedias y de encuadernarlas.

—Más reis 22.500, pagados á Gregorio Cristiani por precio de treinta cobedos de tafetan ponso, por hacer un manto Real á la gallega.

—Más reis 208.470, pagados á Gregorio Cristiani por diferentes gastos que él mismo ha hecho en dicha funcion.

—Más reis 32.700, pagados á Vicente Perules por bizcochos que él mismo ha dado en dicha funcion.

»ren, y se pudiesen y debiesen llevar »y recoger; y mandamos á los dichos »nuestros Ministros y Secretarios y »otras qualesquier personas en cuyo po»der están y adelante estuvieren los di»chos libros, scripturas y papeles que »así se debiesen poner, llevar y recoger »en el dicho Archivo, que os los den y »entreguen; que con el treslado autori»zado de esta nuestra Zédula y recibos »firmados de vuestro nombre de lo que »así se os entregáre y recibiéredes, se»rán bien dados y entregados. Fecha en »Madrid, á 11 de Marzo de 1657.—Yo »el Rey.—Por mandado del Rey, nues »tro Señor.— Antonio Carnero.»

PREGUNTAS.

150. Picos de Europa. — ¿De quién tomaron este nombre los riscos que, entre Poniente y Norte, sirven de muralla á Liébana?—Hay en esta tercera parte del mundo algun otro sitio, pueblo, villa ó ciudad, que se particularice tambien con el nombre de *Europa?*

E. A. DE LA BÁRCENA.

151. Lápida celtibérica.—En la página 89 del tomo I de esta REVISTA se publicó una, descubierta en los alrededores de Valencia, y existente hoy en el Museo Arqueológico Nacional, gracias al generoso desprendimiento de D. Vicente Boix, cronista de aquella ciudad. El Sr. R. y D., manifestándose, con una franqueza que le honra, al terminar el erudito artículo que al grabado de la inscripcion acompaña, *temeroso de que el éxito no corresponda á sus esperanzas*, abstiénese de interpretar sus caractéres, hasta que detenidos estudios en que promete ocuparse *activamente* le permitan publicar el resultado de sus investigaciones en la REVISTA.

¿Será tan complaciente dicho señor, ó alguno de los demas lectores de la REVISTA, á quienes sus particulares aficiones hayan interesado en el estudio de la inscripcion, que quieran manifestarnos la lectura de la traduccion que debe dársela?

J. M.ª M. Y R.

152. Arancel.—Esta palabra la vemos escrita antiguamente en esta forma: *alancel.* ¿Se nos podrá decir cuál es la etimología de esta voz que está más en armonía con su razon etimológica?

J. C.

153. Tazmía.—¿Cuál es la verdadera acepcion y etimología de esta palabra, que todavía hoy se usa en algunos pueblos de Castilla?

A. B.

154. Almuzara.—En el fuero de Madrid se lee: *Todo homine que cutellum puntagudo trasieret vel lanza aut espada vel pora aut armas de fierro vel bofordo punto agudo, in almuzara aut in araval.... pectet III. m. á los fiadores.* Apreciariamos que se nos indicase el valor de la palabra que motiva esta pregunta.

J. H.

155. Medallas navales españolas.—¿Cuántas y referentes á qué sucesos son las acuñadas que se conocen?

V. R.

156. Medallas del siglo XVI.—En un inventario, hecho en el año 1560, que original tenemos á la vista, se lee la siguiente partida: «Dos medallas de oro de las Reinas, que se hicieron cuando pasó por Çaragoça el Emperador. Tiene la una unos escaques blancos y negros con un letrero alrededor, que dice: *A todos gana*, y la otra tiene los escaques picados de blanco y negro, con el mismo letrero que la otra, que pesan entrambas quatro ducados ménos diez granos.»

¿Alguno de los eruditos lectores de esta REVISTA conoce estas medallas? En

caso afirmativo, ¿tendria la bondad de proporcionarnos una descripcion más detallada de ellas?

A. R. V.

RESPUESTAS.

Et cætera. *Núm.* 147, *T.* II, *pág.* 210.— ¿Cuál es el orígen del signo con que hoy escribimos esta palabra?

En concepto del que suscribe debe tenerla en el *et* latino, ó sea en la conjuncion copulativa que se sustituyó con el mismo signo que hoy se emplea para el *et cætera;* y como esta conjuncion se repite mucho en la escritura, tanto para unir nombres como ideas, cuando el que escribia en latin ó no se le ocurria más que decir ó no queria decirlo suponiendo que lo habia, concluia con un *et* y luégo la palabra *cætera*, que, como todos sabemos, queria decir y las demas cosas, ó y lo restante. Mas como la palabra *cætera* no significa nada, ni añadia ninguna idea al pensamiento, la suprimirian, dejando solamente el & por final; y desde entónces empezaria este signo, que valia solamente como *et*, conjuncion, á equivaler á todo el & *cætera.*

J. M. G.

Chantre de Armentia, Darmentea ó de Armena. *Núm.* 148, *T.* II, *pág.* 226.— ¿Qué dignidad ó qué cargo tenía en las iglesias de Lugo y Mondoñedo, por los años de 1327 á 1335, un tal Ares Perez que figuraba en compañía de los chantres propios de otras? ¿Qué significaba el título con que se honraba y distinguia? ¿Sería por ventura chantre Armach?

En concepto del que suscribe no era otra cosa que chantre de Santa María de *Armentera ó Armenteira*, por hallarse esta poblacion situada en la provincia de Pontevedra, partido judicial de Cambados, diócesis de Santiago, y ser feligresía eclesiástica y abadial, siendo parroquia perteneciente al Monasterio de Bernardos, el cual fué fundado á fines del siglo XII; y segun el *Diccionario* de Madoz, la iglesia es magnífica, y la parroquia continuaba servida por dos monjes exclaustrados del mismo Monasterio.

Estas circunstancias, que podrá apreciar mejor que yo el interrogante, me hacen presumir que deberá leerse chantre de Armentera, suponiendo háberse omitido el Santa María; y que sería una dignidad anexa á aquella iglesia por la importancia y antigüedad de aquel Monasterio.

J. M. G.

Definitio. *Núm.* 146, *T.* II, *p.* 210. — Designábase con la palabra *definitio* en la Edad Media, como el Sr. R. T. indica en su pregunta, toda profesion de fe (*definitio* ó *definitio fidei*), y áun en ocasiones aplicábase este nombre á las decisiones de los concilios. Pero tambien significa *sentencia arbitral* dada por un juez, á cuyo fallo las partes contendientes se someten, despues de exponer razonadamente sus alegaciones respectivas; y en este sentido debe entenderse el texto cuya interpretacion aguarda el Sr. R. T., traduciéndole: *En el dia en que el abad D. Juan dictó sentencias sobre la iglesia de Santa María*, esto es, en el pleito que se seguia sobre la iglesia de Santa María, en presencia de los monjes.

M. Y R.

U y V. *Núm.* 144, *T.* II, *pág.* 210. — Entre los romanos predominó el uso de la V para designar la vocal y la consonante; durante la Edad Media aconteció lo mismo en la escritura capital, pero en la minúscula fué la *u* exclusivamente usada hasta el siglo XI, y con preferencia sobre la *v* en los que le siguieron.

La distincion de estas dos letras, vocal y consonante, no se fijó en la escritura ántes de los fines del siglo XVII.

M. Y R.

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚM. I.—*Inventari del libres de la Senyora Donna Maria, Reina de les Sicilies e de Aragó*, opúsculo interesante en sumo grado para el estudio de la Bibliografía y la Historia literaria de la Monarquía aragonesa en los siglos medios.—Un tomito de treinta páginas, tirada de 250 ejemplares, en elegante tamaño 12.°, y excelente papel de hilo.—Precio, una peseta.

NÚM. II.—*Embajada del Emperador de Alemania, Oton I, al califa de Córdoba, Abderrahman III.* Curioso é importante fragmento tomado de la magnífica coleccion diplomática, titulada *Monumenta Germaniæ historica, de Pertz*, texto latino con la version castellana, hecha para la REVISTA, al frente, y que contiene preciosas y desconocidas noticias sobre la situacion política, religiosa y social de España á fines del siglo X.—Un tomo de ochenta y seis páginas, tirada de 250 ejemplares, en igual tamaño, y condiciones tipográficas que el anterior.—Precio, una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.).

Los pocos ejemplares que restan de ambos opúsculos se venden en esta córte, á los precios indicados, en la librería de Durán, y se enviarán á provincias, á 5 rs. el primero y 8 el segundo, dirigiéndose al Administrador de la REVISTA con remision de su importe en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 31 de Agosto de 1872. NÚM. 16.

SUMARIO.

Estado actual de la Paleografía en España: II.— **Variedades:** *Commentarium in* 1.º *Libro Regum*, compuesto por el infante D. Pedro de Aragon.—Juras de los Reyes Católicos en Jerez.—Carta de los judíos de España á los de Constantinopla, sobre la fuerza que se los ha hecho para que se vuelvan cristianos, y respuesta á la misma.—Renovacion de la pintura del claustro de la catedral de Toledo en el siglo XVIII.—**Preguntas:** Xilógrafos.—Ediciones en caractéres arábigos, griegos y hebreos.—Grabador español más antiguo.—Historia de la defensa de Orán y Mazalquivir en 1563.—**Respuestas:** Libros prohibidos.—Tazmía.—Arancel.—**Movimiento bibliográfico.**—Advertencia.—**Anuncios.**

ESTADO ACTUAL DE LA PALEOGRAFÍA EN ESPAÑA.

II.

Investigando las causas del atraso de la Paleografía en nuestro país, hallamos, aparte de otras muchas secundarias, dos principales: la índole de las obras que sobre esta materia se han publicado en el presente siglo, y el ridículo empeño, áun no desterrado totalmente, de ocultar los tesoros que encierran nuestros archivos, por el supersticioso temor de que pueda hacerse de ellos un uso reprobado.

Desde que Rodriguez, Merino y Burriel escribieron sus *Paleografías*, poco ó nada se ha progresado en este género de estudios, y cuantos autores se consagraron á ellos hanse limitado, por lo general, á reproducir, tanto el texto, como los grabados de aquellas obras, realizando así el hecho peregrino de publicar muestras de antiguos documentos sin haber registrado los Archivos, y de enseñar el método más conveniente para leerlos, sin haberse dedicado á la penosa tarea de interpretar algunos.

Á principios del pasado siglo, don Cristóbal Rodriguez, Archivero de la catedral de Ávila, animado por los especiales conocimientos que habia adquirido estudiando los documentos confiados á su custodia, concibió la idea de publicar un tratado por cuyo medio pudieran fácilmente interpretarse todas las clases de letras usadas en España y en el ex-

tranjero, evitando á los principiantes el penoso trabajo que le habia costado su interpretacion, y ante el cual sucumben de contínuo los que carecen de una vocacion decidida á los estudios diplomáticos y de una constancia á prueba de obstáculos. Puso mano á su obra, dedicando más de veinte años á recoger muestras de escrituras antiguas, y cuando terminada ya, y despues de haber merecido lisonjeras censuras de cuantas personas la examinaron, falto de recursos para arriesgarse á publicarla, solicitaba apoyo, le sorprendió la muerte, y no pudo ser impresa su *Biblioteca universal de la Polygraphía española*, que en 1738 y de órden de Felipe V dió á luz D. Blas Antonio Nasarre, precedida de un erudito prólogo. Digno es de elogio Rodriguez por haber concebido y realizado la empresa, no muy asequible, de formar el primer tratado español de Polygrafía; y si la obra, en realidad, es censurable por la carencia de texto que explique los facsímiles y por su inexactitud, defectos son que reconocen como causa la creencia que tenía de que bastaba la inspeccion de un centenar de láminas, sin más explicacion que la lectura de sus caractéres, para aprender Paleografía, y la escasez de recursos, que le obligó á dejar la pluma y á tomar el buril para grabarlas por sí.

Conociendo estos defectos, escribió poco despues el P. Burriel su *Paleografía española*, publicada por el P. Terreros en la traduccion de *El Espectáculo de la Naturaleza*, en vez de la francesa de Plûche; y curándose poco de insertar gran número de facsímiles, dió á luz algunos primorosamente ejecutados por el hábil paleógrafo D. Francisco Xavier de Palomares, dedicándose con especial empeño á determinar las vicisitudes de la escritura á traves de los siglos, y á emitir juiciosas opiniones respecto á la formacion y desarrollo del romance castellano. Comprendiendo Burriel las dificultades que el principiante hallaria si comenzára el estudio de la Paleografía por los tiempos más remotos, invierte el órden cronológico, describe la escritura del siglo XV, y viene á terminar con el estudio de los caractéres *autónomos* españoles; método que si no es muy científico, resuelve más de un inconveniente en la práctica de la enseñanza paleográfica. Lástima es que las especiales condiciones de la publicacion de que forma parte esta obra, impidieran al P. Burriel mostrar los inagotables tesoros de su erudicion, y que la dificultad que habia de inspeccionar nuestros archivos y bibliotecas le obligára á ocuparse tan sólo de la Paleografía castellana tal como se presenta en los documentos y códices que se custodiaban en los de Toledo.

Pocos años despues, en 1780, publicó el P. Andres Merino su *Escuela de leer letras antiguas*, obra que hacen notable, tanto los facsímiles

que contiene, admirablemente grabados por Asensio, como los eruditos comentarios del sabio escolapio que á cada una de ellas acompañan. Resiéntese esta obra de falta de método en las noticias que da respecto á la *Paleografía* y á la Diplomática, porque el autor, considerando, como Rodriguez, parte principal de su obra las láminas, sujeta á ellas el texto, y adolece del mismo defecto que la Paleografía de Terreros, por no haber podido Merino examinar más códices y documentos que los existentes en los archivos de Toledo y en las bibliotecas de San Lorenzo el Real y de Alcalá; pero de todos modos su obra revela ya un grande adelanto en Paleografía, puesto que, partiendo del principio de que el conocimiento de las letras no basta si no le acompaña el del tiempo en que se usaron como dato crítico, tiende á transformar al paleógrafo de una mera máquina que descifra las antiguas escrituras en una persona experta, que analiza y pone á prueba la legitimidad de los documentos.

Despues de la publicacion de esta obra, la mejor sin duda alguna de las paleografías impresas, era de esperar que partiendo del principio capital del P. Merino, procurasen perfeccionar su conocimiento, hacerle fácil, sistematizarlo, en cuanto sea posible en un estudio de mera observacion, los que con posterioridad escribieran obras de Paleografía; pero léjos de esto hanse limitado á reproducir en todo ó en parte las de Rodriguez, Terreros y Merino, con resultados mercantiles tal vez, pero con ninguna gloria y con escaso provecho de la ciencia.

Para suplir la falta de una Paleografía nacional, publicó en 1846 D. Estéban Paluzie y Cantalozella, benemérito de la patria, bachiller en Filosofía y profesor de primeras letras, su *Paleografía española*, obra de cuyas pretensiones puede formarse idea por el prólogo que la encabeza. Forma en él un juicio de las obras que escribieron Rodriguez, Merino, Burriel y Tos, y no las halla aceptables, censurando principalmente la inexactitud de los grabados, la profusion de los copiados de autores extranjeros, y otros muchos defectos *que no puede ni debe callar;* pero al volver la hoja, observa con asombro el lector que la de Paluzie se compone de una coleccion de alfabetos copiados de varios autores extranjeros; de un resúmen de las obras de Velázquez y Erro sobre los caractéres desconocidos; de la *Biblioteca de Rodriguez;* de la *Paleografía de Burriel* y *de la de Merino;* y por último, de una Paleografía catalana del Sr. Paluzie, que entre texto y facsímiles ocupa veinte páginas, lo cual induce á creer que la obra no se escribió en vista del prólogo, ó que éste se escribió contra la obra.

No desconocemos la laboriosidad extremada que ha revelado este autor, tanto con la publicacion de su Paleografía como en la de otras obras

que ha dado á luz para las escuelas con el fin de vulgarizar sus conocimientos; pero esta misma circunstancia nos hace deplorar una vez más la desdichada condicion del hombre, en quien pocas veces se hallan reunidas á una extraordinaria actividad, una regular ilustracion y un recto criterio. Escaso es el que muestra el compilador al publicar las obras de que hemos hecho mencion, tanto que se dan casos de reproducir tres veces un mismo documento ó inscripcion, por el solo hecho de haberlo publicado tres autores, y como la mano del grabador alteró algunos de sus rasgos, vense tres facsímiles diferentes de una misma escritura, sin que el lector sepa á cuál de las tres versiones deba dar crédito.

Quéjase Paluzie en el mencionado prólogo del atraso en que yace la Paleografía catalana, y censura con este motivo á D. Joaquin de Tos, que en la que escribió para inteligencia de los manuscritos antiguos de este principado, *malgastó el tiempo grabando láminas de obras publicadas fuera del reino, olvidando que su patria le hubiera agradecido más que hubiese publicado los originales que posee que las copias, por ser difíciles de cotejar para ver la exactitud que deben tener.* Cierto es cuanto dice acerca de esta Paleografía; pero no lo es ménos que autorizado el señor Paluzie por el Gobierno para revisar los documentos del rico archivo de la corona de Aragon, y contando con la amabilidad, por todos reconocida y por él confesada, de D. Próspero Bofarull, ilustrado jefe que dirigia entónces aquel archivo, hubiera podido extenderse más en la Paleografía catalana, única parte original de su obra, y á la cual consagra unas 20 páginas de las 436 de que consta.

Con posterioridad á esta obra hanse escrito tres ó cuatro, todas ellas reproduccion más ó ménos fiel de las anteriores, y dos de las cuales, por la mayor circulacion que han tenido, merecen que en ellas fijemos nuestra atencion. Son el *Compendio de Paleografía española*, por D. Antonio Alverá Delgras, y la *Paleografía castellana* de D. Venancio Colomera. Para formar juicio del primero, basta saber que publica los alfabetos de Adam, de Noé, de Abraham y de Nino; que en la parte española copia los facsímiles de Merino, y que en las 26 páginas que su texto comprende, se contienen treinta lecciones sobre formacion de los romances, nomenclatura diplomática, fórmulas y caractéres extrínsecos de los documentos, abreviaturas, historia de la escritura, Sigilografía, Heráldica y Numismática. La *Paleografía castellana* del Sr. Colomera, impresa en Valladolid el año 1862, es una coleccion de muestras de la escritura usada en Castilla desde el siglo XII hasta el XVI, acompañadas de su lectura. Algunas copió de Merino, y son las que tienen más acertada interpretacion; pero cuando lee las que por vez primera publica, sue-

le cometer errores tales como hallar *mi marido que protesta, tengo por muy deudo, traer seguiente de Roma, quien percibirlo deba pagar, junto á santo venía;* donde dice *mi marido que presente está, tengo por mi deudo, traer de córte de Roma, quien por ellos lo deba pagar, y junto á Sant Cosmes,* y otros muchos que pudiéramos citar. ¿No explica esta breve reseña bibliográfica las dificultades que necesariamente ha de encontrar el que intente dedicarse á los estudios paleográficos, valiéndose de cualquiera de las obras hasta hoy publicadas?

Reconociendo sus autores que sólo el estudio constante de las antiguas escrituras en su inmensa variedad puede ser útil para el conocimiento de la Paleografía, afánanse en publicar el mayor número posible de facsímiles, y no reparan que por muchos que den á conocer y por exactos que parezcan, serán insuficientes para llenar el fin que se proponen. Únicamente con la inspeccion contínua de los originales puede estudiarse la Paleografía, y el libro debe tan sólo servir de guía que facilite el trabajo, explicando los elementos constitutivos de la escritura en cada período.

No se nos oculta la inmensa dificultad de exponer éstos, dada la variedad de la escritura, segun los tiempos, las comarcas y áun las diversas personas que la ejecutan; pero en medio de las diferencias que su forma presenta, hay en todas las épocas costumbres por pocos eludidas, que permiten establecer algunas reglas generales que sirvan de conveniente preparacion á los principiantes, y que ellos puedan completar ó corregir por medio de la práctica.

Por esto juzgamos un error la publicacion de un texto sin otro método que el que se ha seguido en la colocacion de las láminas y escrito solamente para explicarlas, y conceptuaríamos de mayor conveniencia la de una obra ilustrada por el menor número posible de facsímiles, el necesario para la inteligencia del texto y que pueda ser considerada como un medio para estudiar los documentos, no como objeto del estudio mismo.

Dividiéndose cronológicamente en varios períodos, limitados por las grandes transformaciones que en la escritura se operan y que podrian señalarse en varios hechos históricos, como la invasion de los bárbaros, la de los árabes, la conquista de Toledo, la reunion definitiva de las coronas castellana y leonesa, y la de éstas á la de Aragon, deberíase reseñar en esta obra y dentro de cada período, el carácter general de la escritura y las modificaciones locales que experimentó en las diversas comarcas españolas, y analizar uno por uno los caractéres de que el alfabeto se compone. Allanadas de esta manera las dificultades que opone la forma de las letras, deberíase ocupar de las diversas maneras de abreviar usadas en cada período, y de la ortografía y de la puntuacion, ne-

cesarios complementos del estudio de los alfabetos para la exacta interpretacion de los antiguos documentos. Con semejante estudio no solamente habria adquirido el alumno la preparacion necesaria para el de los manuscritos originales, que podria llevar á cabo con menor trabajo del que hoy invierte, sino que atesoraria un caudal de noticias útiles que le servirian para juzgar críticamente de los diplomas. Y no son éstas únicamente las ventajas que realizaria el sistema analítico que proponemos, sino que ademas aboliria por innecesarias las alteraciones que suelen hacer por los tratadistas en el órden de las épocas paleográficas con el fin de facilitar el estudio, haciendo difícil, en cambio, que puedan apreciarse debidamente las diferentes transformaciones de la escritura á traves de los siglos.

Pero ni el autor podrá enseñar, ni aprender el que de su obra se valiera, si no desaparece por completo la fatal manía que deploraba Merino, de ocultar á la vista de la generalidad los tesoros que encierran los archivos, tanto del Estado, como de las Corporaciones y de los particulares. Respecto á los primeros, terminante está la ley que los declara públicos; en cuanto á los últimos, es necesario que sus poseedores se convenzan de que á nada provechoso conduce poner impedimentos á quien acuda á consultarlos. Tan absurdo es impedir que sus documentos se examinen, pretextando el mal uso que de su publicacion puede hacerse, como lo sería privar del uso del fuego al hombre para evitar los incendios. Caigan los anatemas de la crítica sobre quien altere la verdad; pero no se prive á nadie de que pueda buscarla, porque esos mismos archivos facilitarán pruebas para combatir cuantas inexactitudes se cometan.

JESUS M.ª MUÑOZ.

VARIEDADES.

Descripcion del Códice: «Commentarium sive opusculum in 1.º Lib. Reg. de vita, moribus, et regimine Principum», compuesto por el infante D. Pedro de Aragon, hijo del rey D. Jaime el Segundo.

«En el colegio de la Compañía de Jesus de Écija se encontró, entre otros papeles, un precioso manuscrito que parece original. Es un cartapacio de pergamino de á cuartilla de marca, con 64 fólios útiles, escrito con bellos caractéres de la letra antigua que se usaba en España en el siglo XIII. Su autor es el infante D. Pedro de Aragon, hijo del rey D. Jaime el Segundo, hermano del rey D. Alonso y tio del rey D. Pedro el Cuarto, como consta de su título y dedicatoria, que es como se sigue:

«La primera foja es una preciosa lámina de diversos vivísimos colores, con aquel oro que se admira en semejantes escritos; con cuya pintura están adornados los principios de los capítulos. En el centro de esta primera foja está pintado el rey D. Pedro, sentado en su trono con insignias reales, cetro y globo dorado; y ante él, arrodillado el in-

fante D. Pedro, ofreciéndole el libro que tiene en las manos, con cerquillo y traje monacal azul; señal que compuso y dedicó este libro cuando se retiró, como refiere Zurita, lib. IX de sus *Anales*, cap. XVIII, á profesar la religion de los Menores en convento de Barcelona. La orla, de los mismos colores y oro, es una finísima miniatura de todo el Apostolado. La dedicatoria dice así:

»Excellentissimo ac magnifico Principi Domino Petro Dei gratia Regi Aragonum, Valentiæ, Majoricæ, Sardiniæ Domino, et nepoti meo charissimo eius humilis Avunculus, et submissus Infans Petrus illustrissimi D. Jacobi bonæ memoriæ Regis Aragonum filius, Comes Ripagorciæ et Montanearum de Prades (habia ya trocado por este título el Condado de Ampúrias, segun Zurita, lib. VII, cap. LXV) cum reverentia humili semetipsum.—Commentarium sive Opusculum in 1.° lib. Reg. de vita, moribus, et regimine Principum, Domino cooperante, composui; quod sacræ regiæ Majestati duxi humiliter præsentandum.—Emendationi et correctioni eiusdem illud subjiciens, et altius cuiuscumque melius sapientis. Accipiat ergo Maiestatis regia ab ingenioli mei penuria munusculum gratiosum. Et si quid in eo Domino gratum, et regiæ Maiestati acceptum inveniat, laudes referat Creatori. Si aliquid minus benè, meæ imputet parvitati. Condat siquidem in horreis triticus paleas autem comburat charitatis. Explicit prologus.

»Luégo pone la siguiente rúbrica:

Incipit tractatus de vita, moribus, et regimine Principum.

De singularitate, et præheminentia Principis in moribus, et virtute. Cap. 1.um

De benignitate, et fortitudine Principis. . . . . Cap. 2.um

De conditione, et regimine consiliariorum, et aliorum officialium Principis. . . . . Cap. 3.um

De obedientia, et fidelitate Principis subditorum. . . . . Cap. 4.um

De verbo Principis, quod multiplici virtute debet esse fulcitum.. Cap. 5.um

De Principe, quod habeat celum Dei, et de virtute justitiæ. . . Cap. 6.um

De Principe, quod habeat rectum Judicium. . . . . Cap. 7.um

De Principe, quam summè debet esse Catholicus.. . . . . Cap. 8.um

De duabus vitis, contemplativa, et activa. . . . . Cap. 9.um

De regali prosapia Principum, et de virtute dementiæ. . . . . Cap. 10.um

De prudentia Principis, et quod est à Domino postulanda. . . Cap. 11.um

De sacra olei unctione, quâ Princeps inungitur. . . . . Cap. 12.um

De unitate et concordia Ecclesiæ, et Principis. . . . . Cap. 13.um

Qualiter Princeps debet exponere se, et sua pro liberatione Populi. Cap. 14.um

De tribus signis, quæ in electione boni Principis a Domino ostenduntur, et precipue de virtute humilitatis. . . . . Cap. 15.um

De tribus viris in quibus omnis perfectionis status consistit. . Cap. 16.um

De perfectione Principis ad quam debet ascendere, postquam fuerit electus à Domino. . . . . Cap. 17.um

Qualiter Princeps debet propios defectus agnoscere. . . . . Cap. 18.um

De congregatione Populi facienda per Principem loco, et tempore opportunis. . . . . Cap. 19.um

Quod Princeps non debet esse ambitiosus. . . . . Cap. 20.um

De vita boni Principis quantum sit populo neccesaria. . . . Cap. 21.um

De ordinatione Domus Principis. . . Cap. 22.um
De bono, et fideli servitio, quod debetur Principi per Subditos, et de eius tolerantia. . . . . Cap. 23.um
Qualiter Princeps debet agere justa bella.. . . . . Cap. 24.um
De munditia et puritate Principis. . . Cap. 25.um
Qualiter Princeps debet esse sociatus magnâ et honorabili comitiva. . . . . Cap. 26.um
Quod Princeps debet multum stare pro ordinatione belli, et eam frangentes fortiter punire.. . . . Cap. 27.um
De reprobatione Principis propter superbiæ, et inobedientiæ peccatum. . Cap. 28.um
Quod Princeps propter victoriam ab Inimicis obtentam non debet se in superbiam elevare. . . . Cap. 29.um
De pœna secuta in Principe propter abiectionem sermonis Domini. . . Cap. 30.um
De laude civitatis Betleem: et qualiter Princeps ad eam debet accedere humilitèr et devotè. . . . Cap. 31.um
Quod Princeps summè caveat fictitia et disimulatione. . . . . Cap. 32.um
Quod Princeps non debet gaudere in vanis, et inhonestis urbanitatibus, nec eis uti in Persona sua. Cap. . 33.um
Quod Princeps non debet esse vindicativus.. . . . . Cap. 34.um
De vnctione et laudibus David. . . . Cap. 35.um é ult.um

»Acaba el libro con este párrafo:

»Placeat Domino, beatissime Princeps, et nepos charissime, quod sicut Dominus noster Jesus Christus huic Regi in dignitate se similem fecit, ita consimilem te faciat in perfectione virtutum multiplici, in inimicorumque gloria triunphali, et cum ipso, et aliis in Cœlis cum Christo regnantibus præminenter gloriari. Quod tibi præstare dignetur ipse Dei filius benedictus, qui cum Patre, et Spiritu Sancto vivit, et regnat Deus per infinita Sæcula Sæculorum. Amen.

»Toda la exposicion está seguida sobre el libro 1.° de los Reyes con admirable méthodo, exquisita erudicion y oportunísimas doctrinas.»

(*Archivo General Central.*)
Por la copia,
G. F.

Las Juras que tomó Garcia de Avila al rey don Fernando y á la reina doña Isabel su mujer quando entraron en Xerez.

En la muy noble e muy leal çibdad de xerez de la frontera, martes siete dias de otubre, año del naçimiento de nuestro saluador Jhesu Christo de mill e quatroçientos e setenta e siete años, despues de la canpana del ave maria e antes de la canpana del alguazil, aviendo gran lunbre de antorchas de çera ençendidas, estando çerrada la puerta primera de la entrada de la puerta de Santiago desta çiudad, ques la puerta de palo questa en el primero arco de como vienen del arrabal de Santiago y entran por la dicha puerta la via de la çivdad, y eso mesmo estando alli ante la dicha puerta çerrada los muy altos e muy poderosos esclareçidos prinçipes, el Rey don Fernando e la rreyna doña Isabel, nuestros señores que dios mantenga e dexe bibir e Reynar por munchos tienpos e buenos al su santo ser-

uiçio, caualgando con muncha jente, y eso mesmo estando presente con sus altezas el reverendísimo señor don pedro gonçales de mendoça, cardenal despaña, arçobispo de sevilla, obispo de çiguença e otros grandes señores, e asi mesmo estando a pie ante las altezas de los dichos señores Rey e Reyna el señor don Rodrigo Ponçe de leon, marques de la çivdad de cadis, conde de arcos de la frontera, señor de marchena, corregidor e justiçia mayor de esta dicha çivdad, e Garçia de avila e juan Riquel, e juan de villaviçençi e jedeon de hinojosa, e aluar Lopez, e yñigo Lopez, e pedro de pinos, e juan de santiago, e juan benalte, e francisco de çorita, e alfonso dias y el comendador pedro de vera, e francisco de vera, veynte e quatros de esta çiudad, e fernando de herrera jurado. En presençia de mi Anton franco, escribano de los dichos señores Rey e Reyna e su notario publico en la su corte y en todos los sus Reynos e señoríos y escribano del cabildo desta dicha çivdad en lugar de juan Roman, escribano publico y escribano mayor del dicho cabildo, luego los dichos veynte e quatros e jurado e yo el dicho anton franco con ellos nos fincamos de rrodillas ante la rreal magestad y exelençia de los dichos señores Rey e Reyna nuestros señores y el dicho Garcia de avila, veynte e quatro por esta çivdad de xeres dixo a los dichos señores Rey e Reyna que enorabuena fuese su venida a esta çiudad, e que esta çivdad les suplicaua e pedia por merçed le jurase e confirmase sus previllejios e franquesas e buenos usos e costunbres que tenian, lo qual auia ganado en munchos seruçios, que esta çiudad avia fecho á sus altezas e a sus pasados; e fablándolo, el dicho señor Rey respondio e dixo que le plazia a su alteza dello, y el dicho Garçia de auila veynte e quatro dixo que les pedia por merçed a sus altezas que todo gelo confirmasen e mandasen asi, e luego el dicho señor Rey e la dicha señora Reyna dixeron que asi les plazia a ellos como lo desia. E luego estando presente el prior Fernando de trugillo, canónigo de la ygleçia de san saluador desta çivdad, e diego martinez de la caves, clerigo beneficiado en la ygleçia de sant marcos della y el dicho prior tenia en su mano vn libro de evanjelios, y eso mismo junto con el dicho prior estaua alfonso gonçales tejero, clerigo capellan, con vna crus de plata en sus manos, e luégo los dichos señores Rey e Reyna pusieron sobre la dicha crus e libros de evanjelios sus reales manos, e prometieron lo quel dicho Garçia de auila veynte e quatro de suso pidio e suplicó a sus altezas por esta çivdad. E los dichos prior fernando de trugillo, canónigo, e diego martinez, beneficiado, dixeron por los canónigos e beneficiados de la vniversidad desta çivdad que suplicauan a sus altezas de los dichos señores Rey e Reyna que les confirmase sus estatutos e privilegios que los dichos canónigos e beneficiados de esta çiudad tienen de los señores Reyes pasados, sus progenitores. E luego por sus altezas de los dichos señores Rey e Reyna fue respondido que asi mesmo les plazia dello. De lo qual todo, segun ante mi el dicho escribano pasó, el dicho diego martinez beneficiado pidio testimonio a mi el dicho escribano y eso mesmo pidieron por testimonio a mi el dicho escribano todo lo susodicho los dichos señores veynte e quatros. E luego fueron abiertas las dichas puertas. E los dichos veynte e quatros tomaron un

paño de oro brocado que ende tenian con doze varas de palo, cada vno de los dichos veynte e quatros la suya, ecepto el dicho francisco de Vera, veynte e quatro, que no tomo vara, e alçaron con las dichas varas el dicho paño de oro brocado, debaxo del qual paño fueron los dichos señores e Rey e Reyna e asi entraron por la dicha çivdad, dando altas bozes la jente della que alli estava, diziendo biba el Rey e la rreyna nuestros señores, e asi fueron fasta llegar a la ygleçia mayor de san saluador desta çiudad, e alli descavalgaron sus altezas y entraron dentro e hizieron oraçion ante el sagrario della, e desde alli tornaron a caualgar e fueron asi en la manera sobredicha fasta llegar a los alcaçares desta çiudad, donde sus altezas descaualgaron e se aposentó. De lo qual todo, segun ante mi el dicho escribano pasó, di este testimonio firmado de mi nombre e signado con mio signo, ques fechó e paso el dicho dia martes siete dias del dicho mes de otubre e del año sobredicho del señor de un mill e quatroçientos e setenta e siete años: testigos que fueron presentes, el jurado juan de torres, escribano publico desta çivdad, e pedro Camacho de villaviçençi, veynte e quatro desta çiudad e otros munchos, e pedro sanches, portero del cabildo desta çiudad, e Ruygarçia buena miel,=Juan Roman, escribano del Rey, la escriui,—E yo anton franco escriuano de nuestro señor el Rey e su notario publico en la su corte y en todos los sus Reynos e señorios fui presente a todo lo que dicho es en vno con los dichos testigos, e por ende esta carta de testimonio fize escreuir, e fize aqui este mio signo a tal en testimonio de verdad.—anton franco escriuano del Rey.

(Copia sacada de un traslado autorizado, fecho en Jerez de la Frontera á 12 de Julio de 1576.)

(*Archivo general Central.*)

Por la copia,

O. y L.

Carta de los Judíos de España á los de Constantinopla, hallada en el Archivo de Barcelona, sobre obligarles a que sean Christianos.

Judíos honrrados, Salud y Gracia. Sepades que el Rey de España por pregon publico nos ha hecho volver Christianos, nos quita las haziendas, nos destruie nuestras Sinagogas, y nos hace otras vexaciones, las quales nos traen confusos e inciertos de lo que havemos de hazer por la Ley de Moysen; hos rogamos y suplicamos tengais por bien de hazer Ayuntamiento y embiarnos con toda vrevedad la deliveracion que se deve hazer. Dios os guarde. Chamero Principe de los Judios de España.

RESPUESTA.

Amados nuestros en Moysen, vuestra carta recivimos, por la qual nos significais los trabajos e infortunios que padeceis, de los quales en el sentimiento nos a cavido tanta parte como a vosotros: el parecer de estos grandes Satrapas y ravies de la Ley de Moysen es el siguiente: A lo que decis que el Rey de España os hace volver Christianos, lo hareis, pues, no podeis hacer otra cosa.—A lo que decis que os quitan las haziendas, hareis a vuestros hijos mercaderes que usurpen las suyas.—A lo que decis que os quitan las vidas, haced a vuestros hijos médicos y boticarios y que los quiten las suyas.—A lo que decis que destruien vuestras Sinagogas, hareis a vuestros hijos Frailes y Clerigos para que destruyan sus templos.—A lo que decis que os hacen

otras vexaciones, procurareis que esten vuestros hijos en casas de Reyes y Señores para que, alcanzando en ellas oficios, subpediten y puedan vengaros de todos los Christianos; y no hos salgais de esta orden, porque por la experiencia vereis que abitados vendreis a ser servidos y mandareis los Reynos. Dios os guarde. Philipo Principe de Constantinopla.

Por la copia.
S. M.

RENOVACION DE LA PINTURA DEL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE TOLEDO EN EL SIGLO XVIII.

«Excmo. Sr.: — Muy señor mio: He recibido la carta de V. E. de 3 de este mes, en que me asegura de órden de su Majestad ser de su real agrado el pensamiento de renovar la pintura del claustro de esta mi Santa Iglesia Primada, y que esto se ejecute por D. Francisco Bayeu y D. Mariano Maella, con el real permiso, que por V. E. se les comunicará, luégo que hayan concluido las obras en que actualmente se hallan trabajando.

»Quedo muy reconocido á la real piedad de S. M., y doy á V. E. muchas gracias por lo que en esto me favorece, y le renuevo mi verdadero deseo de ejercitarme en su obsequio.

»Dios, etc. Toledo y Mayo 9 de 1773. — Sr. Excmo. y mi dueño: esperaré que los pintores concluyan sus obras, y renuevo á V. E. mi agradecimiento.— Excmo. Sr.— B. L. M. de V. E., su más atento servidor y capellan: Francisco, Arzobispo de Toledo.—Excmo. Sr. Marqués de Grimaldi.»

(*Archivo general Central.*)
Por la copia.
G. F.

PREGUNTAS.

157. Xilógrafos. ¿Se conserva en alguna biblioteca pública ó privada de España ejemplar de alguno de estos primitivos y venerandos monumentos del arte tipográfico? En caso afirmativo, se agradeceria una descripcion algo circunstanciada.

A. P.

158. Ediciones en caractéres arábigos, griegos y hebreos.—¿Podria decirme algun redactor ó lector de la REVISTA cuáles son las más antiguas ediciones respectivamente hechas en España en cada una de esas especies de caractéres?

A. P.

159. Grabador español más antiguo.—¿Quién es el más antiguo grabador español en madera que se conoce?

A. P.

160. Historia de la defensa de Orán y Mazalquivir en 1563.—¿Podrá decirnos alguno de los eruditos lectores de la REVISTA si ha sido impreso algun libro á que convengan aquel título ú otro análogo y las demas señas que vamos á dar? ¿Existe manuscrito en alguna de nuestras bibliotecas ó en poder de algun curioso? ¿Se sabe quién sea su autor?

El referido libro, que hace algunos años vimos manuscrito, y que no recordamos haber visto citado por ninguno de nuestros historiadores, es un tomo en 4.°, de 357 hojas, con dos índices, que ocupan otras 12, falto de la portada, donde debia expresarse su verdadero título y acaso el nombre del autor; el carácter de la letra parece ser del siglo último, lo cual, y la circunstancia de no tener el manuscrito borrados ni enmiendas, hace creer que sea copia, cuyo original, atendido el estilo, debió escribirse en época coetánea ó poco posterior á los sucesos que refiere.

De dicho manuscrito pudimos copiar algunos capítulos y todo el índice de ellos (son 94), y advertimos que no es el inserto en el tomo XIV de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, procedente del archivo del señor Marqués de Santa Cruz, ni se halla entre los que, bajo el título de *Historiadores de sucesos particulares*, forman los tomos XXI y XXVIII de la *Biblioteca de autores españoles*, ni entre las *Curiosidades bibliográficas*, recopiladas por el Sr. D. Adolfo de Castro en el tomo XXXVII de la misma *Biblioteca*.

Como medio de facilitar las investigaciones, copiamos á continuacion los epígrafes de algunos capítulos:

Capítulo I. *Cómo Hazan Baxá, Rey de Argel, mandó llamar los Alcaydes de Tremecen, Thenez, Cathanea y otros, y lo que les dixo y propuso.*

Cap. III. *Cómo el conde de Alcaudete escribió al Rey D. Phelipe la venida del Rey de Argel sobre Orán, y lo que el Rey le respondió.*

Cap. XXIX. *Cómo un turco tentó meter una vandera en la torre de la Campana de Mazalquivir, y un remero se fué á tornar moro, y lo que más pasó.*

Cap. XC. *Cómo fué depositado en el monasterio de San Francisco de Málaga el cuerpo de D. Luys Ossorio.*

P. S. Y D.

RESPUESTAS.

Libros prohibidos. *Núm.* 116, *T.* II, *pág.* 94.—Los más antiguos índices de libros prohibidos ó expurgados, de cuya publicacion en España tengo noticias, son los siguientes:

Censura ge | neralis contra errores, quib⁹ recentes hæretici sacram | scripturam aspeserunt, edita a supremo senatu In- | quisitionis aduersus hereticam prauitatem & apostasiam in Hispania, & aliis regnis, & dominiis Cesareæ | Magestatis constituto. (Escudo ovalado, con la cruz inquisitorial y la divisa *Exurge domine et iudica causam tuam.*) *Pinciæ.* | *Ex officina Francis. Ferdinan, Corduben.* | *Cum priuilegio Imperiali.* | *Tassada en quarenta marauedis.*

Al dorso de la portada va la licencia al impresor: «Por quanto por parte de vos Francisco Fernandez de Cordoua, impressor, vezino desta villa de Valladolid, me a sido hecha relacion, que visto por el muy Reuerendo in christo padre Arçobispo de Seuilla, inquisidor general en nuestros reynos y señoríos, y los del nuestro consejo de la sancta y general inquisicion. Los herrores que muchas impressiones de las Biblias que ay en estos reynos tienen, las auian hecho ver y examinar en las vniuersidades de Salamanca y Alcalá, y por otras personas doctas que en nuestra córte residian, para que por ellos vistos los dichos herrores, se enmendasen y quitasen dellas, y que auiéndose platicado y conferido diuersas vezes cerca de ello, se auia hecho cierta Censura, por la qual se notan los herrores que en ellas ay.....» Por lo tanto se le da licencia para que él solo, y no otra persona, pueda imprimir y vender esta Censura por tiempo de diez años. Fecha la licencia en Valladolid, á 7 de Agosto de 1554, firmada «La princesa», y refrendada por Juan Vazquez; 4.°, 27 hojas; en las ocho primeras, el edicto ó letra del Arzobispo de Sevilla para la observancia de la *Censura* y correccion de las Biblias (que por curioso acaso publicarémos otra vez); sigue el Prefacio en siete hojas, y por último, la Censura ó Indice de ediciones, con el epígrafe: *Impressiones Bibliorum quæ indigent castigatione & censura, sunt quæ sequuntur.*

Encuadernadas á continuacion de este opúsculo en un curioso y rarísimo tomo de varios que posee nuestro amigo y compañero el diligente bibliófilo D. José San-

cho Rayon, van 28 hojas, tambien en 4.°, de un Catálogo, al que por las signaturas se ve que faltan cuando ménos otras ocho hojas de principio. En él, por órden alfabético, constan primero los libros latinos prohibidos, y despues, en las 13 últimas hojas, va el *Cathalogo de los libros en Romance que se prohiben.* Al fin lleva el siguiente pié de imprenta: *Fué impresso en Va | lladolid. En casa de Sebastian | Martinez. A 25 de Agosto, | de.* 1559. Debajo va una firma de estampilla que dice: «Pedro de Tapia»; es decir, el mismo notario ó secretario del Arzobispo de Sevilla que refrenda el índice anterior, del que acaso éste es la continuacion.

El mismo Sr. Sancho Rayon posee otro no ménos raro y curioso índice prohibitorio, cuya portada dice así:

Cathalogvs | librorũ, qui prohibẽtur mãdato Illustrissimi & | Reuerend. D. D. Ferdinandi de Valdes | Hispalen. Archiepi, Inquisitoris | Generalis Hispaniæ (Armas del Arzobispo) *Necnon et supremi sanctæ | ac Generalis Inquisitionis Senatus. Hoc Anno | M.D.LIX editus. | Quorum iussu & licentia Sebastianus Martinez Excudebat | Pinciæ. | Está tassado en un Real.* En 4.°, 55 páginas; y al fin:

Fué impresso en Valla | dolid. En casa de Sebastian | Martinez. Año de | 1559: este pié de imprenta lleva la misma estampilla de Pedro de Tapia que aparece en el réseñado ántes.

Tengo ademas entre mis libros el siguiente:

Index | et Catalogvs | Librorum prohibitorum, mandato Illustriss. ac | Reuerẽdiss. D. D. GASPARIS QVIROGA, | *Cardinalis Archiepiscopi Toletani, ac in regnis | Hispaniarum Generalis Inquisitoris, | denuò editus. | Cvm Consilio Supremi | Senatus Sanctæ Generalis Inquisitionis* (Escudo del Cardenal Quiroga). *Madriti | Apud Alphonsum Gomezium Regium Typographum, | Anno M.D.LXXXIII. | Tassado á cinco marauedis el pliego.*— Un volúmen en 4.°, de 96 fólios, más 6 de preliminares.

En estos preliminares está el correspondiente edicto del Cardenal Quiroga, fecho en Madrid, á 20 de Mayo de 1583, y refrendado por el secretario de S. I. Pedro de Valle Villamañan, en el cual, entre otras cosas, se dice: «Que aunque ántes de agora se han hecho y publicado diuersos catálogos, no está proueydo sufficientemente á las nouedades que los Hereges (despues acá) han inuentado, imprimiendo nueuos libros, y deprauando los antiguos, con falsas interpretaciones, annotaciones y glosas, en opprobio de nuestra santa Fë, é injuria de los Doctores y authores Cathólicos. Y auiéndose platicado y conferido diuersas vezes en el Consejo de la santa general Inquisicion, Ha parescido que se deuia ordenar, é imprimir otro nueuo Catálogo, é Índice vniuersal de los libros, que se deuen prohibir (de que se tiene noticia), assi de authores Hereges, como otros, que contienen falsa, y reprouada o sospechosa doctrina: de cuya lection resultarian muchos y grandes inconuenientes: y dar algunas reglas generales que comprehendan los demas libros y tractados, de que al presente no ay particular noticia, y que de aquí adelante (en qualquier tiempo) se descubrieren, escriuieren ó publicaren. El qual dicho nueuo Catalogo, está ordenado é impresso, con mucho acuerdo y deliberacion de las Vniuersidades destos Reynos, y de otras muchas personas doctas, que para este effecto se consultaron.» Sigue luégo el mandato de obediencia y observancia, bajo las penas canónicas y civiles. «So las quales dichas penas, añade, mandamos y prohibimos, que ninguno sea osado á hacer imprimir, ni imprima, ni trayga impresso de fuera destos Reynos, ni tenga, ni venda este dicho Catálogo é Índice, saluo Matheo Vazquez, Secretario de su Magestad, de la santa general Inquisicion, ó quien su poder vuiere, á quien (por lo que se ha

ocupado y trabajado en la ordenacion del) auemos dado y damos licencia para ello.»

Creo, dicho sea de paso, que alguno de los lectores de la REVISTA me agradecerá esta noticia para la biografía del célebre Secretario de Felipe II.

En este mismo volúmen, aunque con distinta paginacion, se halla tambien el índice de libros expurgados, cuya portada dice así:

Index | librorum | expurgatorum, Illustrissimi ac Reuerendis. | D. D. GASPARIS QVIROGA, *Cardinalis* & | *Archiep. Toletani Hispan. generalis* | *Inquisitoris iussu editus.* | *De consilio Supremi* | *Senatus S. Generalis Inquisit.* (Escudo de armas del Cardenal.) *Madriti* | *Apud Alphonsum Gomezium Regium Typographum.* | *Anno, M.D.LXXXIIII.* En 4.°, 194 fólios, más dos de preliminares y cuatro de índice de autores al fin. En estos preliminares sólo hay una advertencia en latin al lector. Para terminar, diré que de estos dos índices, segun las respectivas sumas impresas al verso de las portadas, el primero se tasó á cinco maravedís cada pliego de impresion y á igual precio el segundo.

Baste por hoy esta ya demasiado larga contestacion al preguntante Sr. P. E.; en otra ocasion ofrecemos darle más noticias, que tenemos por curiosas, sobre la materia.

J. M. E. DE LA P.

Tazmía. *Núm.* 153, *T.* II, *pág.* 242.—Segun Covarrubias, tazmia es «lo que cabe á las partes, de un monton, el qual término se platica en el dividir los diezmos á las partes que los han de aver.» Esta palabra es de orígen árabe, y quizá una alteracion de تقسيمة (*tacsima*), que puede traducirse por parte ó porcion, como derivada del verbo *cassama*, que significa dividir ó hacer partes.

V. V.

Arancel. *Núm.* 152, *T.* II, *pág.* 242.—De dos modos se explica en los diferentes glosarios la formacion de esta palabra, de cuyo orígen árabe no es permitido dudar. Dicen unos que viene del nombre الرسالة (*arrisela*), procedente del verbo *rasala*, que significa enviar. La poca analogía, sin embargo, que existe entre la significacion de la voz árabe y la de la castellana, su derivada, ha hecho creer á Dozy que pudo formarse de مراسم (*marasem*), plural de *marsum*, que significa decreto ú ordenanza, en cuya forma se daban los aranceles. Para apoyar esta opinion, supone que la *n* de *arancel* es puramente eufónica, y que la *m* final de *marasem* se permutó en *l* al pasar al castellano.

Creo que ninguna de las dos etimologías está bastante justificada; pero á ser cierta cualquiera de ellas, no cabe duda que la ortografía de esta voz, más conforme con su razon etimológica, es la moderna, pudiendo considerarse la antigua como eufonizacion bastarda de la *r* por la *l*, tan comun hasta en nuestros dias.

V. V.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO
Y ARQUEOLÓGICO.

LIBROS EN VENTA.

(N. B. Tomándolos todos juntos se rebaja el 10 por 100.)

CASTAÑEDA (Bartolomé Ruiz de). *Ordenanzas sobre el obraje de los paños lanas: bonetes, y sombreros. Nueuamente hechas. De como se han de hacer, y teñir, y vender, etc.* (Dadas en Sevilla, 1.° Junio 1511).—Fól., 12 h. letra gótica. 40 rs.

Discurso breve al tenor de todas las acciones, y ceremonias que se celebraron en la jura del Serenissimo Principe de España, nuestro Señor, como testigo de vista que lo estuuo notando Paulo Cornelio. (Madrid.) Hered. de la V.ª de Pedro Madrigal.—Fól., 2 h. 16 rs.

Relacion verdadera de las Fiestas qve ha hecho la nobilissima civdad de Barcelona, por las mercedes que ha recibido nuevamente... del Rey nuestro Señor Felipe Quarto el Grande. Madrid, Gregorio Rodriguez. Año de 2653 (*sic*). Fól., 2 h. 24 rs.

Relacion cierta y verdadera del solemne Baptismo que se hizo al esclaressido Principe de España nuestro Señor... en la Ciudad de Valladolid Primero dia de Pascua en el Conuento de San Pablo. Año de 1603.— Fól., 2 h. 16 rs.

Las Reales Fiestas que en la Villa de Madrid se hizieron delante sus Magestades, el Rey Don Felipe nuestro Señor, y Reyna doña Margarita de Austria, etc. Año 1610. (Hiziéronse estas fiestas por los casamientos del Señor Conde de Ampudia con la Señora Doña Feliz Colona, hermana del Señor Almirante de Castilla.) Sevilla, Gabriel Ramos, 1610.— Fól., 2 hojas, ejempl. manchado y con un roto. Curioso. 16 rs.

Relacion verdadera de la entrada, recebimiento y grandiosas fiestas que la ilustre ciudad de Zaragoça hizo á sus Magestades desde ocho de Enero hasta catorce del dicho mes. Dase cuenta del torneo y saraos que se hicieron, y Grandes que se hallaron en ellas, nombrándolos por sus nombres. Assi mesmo se declara las costosas libreas, etc. Madrid, Bernardino de Guzman, 1630. 30 rs.

Relacion del ivramento de los Fueros de Aragon que hizo el Serenissimo Principe don Baltasar Carlos en la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Zaragoça, en 20 de Agosto de 1645. Sevilla, Ivan Gomez de Blas, 1645, 4.°, 4 h. Ejemplar intacto, sin cortar. 40 rs.

Clavsulas y mandas notables del testamento qve antes de sv mverte hizo el muy Católico y Religiosissimo Rey Don Felipe Tercero, etc. Sevilla, Juan Serrano de Vargas y Vreña, 1621. Fól., 2 h. 16 rs.

Relacion de la mverte de nvestro Catolicissimo... Rey y Señor Don Felipe Tercero... Y assi mismo se da cuenta de el grandioso entierro que se le hizo, etc. Y mverte del Gran Duque de Florencia. Sevilla, Juan Serrano de Vargas y Vreña, 1621, Fól., 2 h. 16 rs.

Relacion de la descripcion del suntuoso Túmulo, Hieroglíficos y figuras, que se hizo para las hõras de su Magestad (que está en gloria), en el Real Conuento de san Gerónimo de Madrid.— Feliz y último fin de las guerras de Alemania, y famosos hechos del Marqués Espinola, etc. etc.. Sevilla, Juan Serrano de Vargas y Vreña. 1621. Fól., 2 h. 16 rs.

Ivramento qve se hizo al Principe Nvestro Señor, heredero de las Españas, en el Conuento de San Gerónimo, Domingo 7 de Marzo de 1632 años. Dase cuenta de la forma del juramento, del acompañamiento de los Consejos, Titulos, Cavalleros, Procuradores de Córtes, adereços, libreas, y otras cosas que se previnieron para acto tan solemne. Sevilla, Francisco de Lyra, 1632.— Fól., 2 h. 16 rs.

Relacion verdadera de las honras que se hizieron á la Reyna nuestra señora doña Margarita de Austria, las quales se celebraron en la Villa de Madrid, Corte de su Magestad, á su costa, en diecisiete (sic) de Noviembre de Mill y seiscientos y onze, en el conbento Real de San Gerónimo. Toledo, Pedro Rodriguez.— Fól., 2 h. 16 rs.

Fiesta que instituyó la insigne Cofradía de los Nazarenos y santissima Cruz de Ierusalem, sita en San Antonio Abad desta ciudad de Sevilla, etc. Sevilla, Alonso Rodriguez Gamarra, 1615.—4.°, 4 h., con un grabado en madera, ejemp. intacto. 30 rs.

ADVERTENCIA.

Deseosos siempre de complacer á los favorecedores de la REVISTA, *hemos hecho tirada autográfica de una lámina que contiene los signos rodados de varios monarcas de Leon y Castilla, fielmente calcados sobre originales escogidos por nuestro amigo y colaborador el Sr. Muñoz y Rivero, quien ha escrito tambien el texto correspondiente, como continuacion de los artículos que sobre la materia lleva publicados. Uno y otro trabajo verán la luz con el inmediato número, y esperamos que los suscritores agradecerán los esfuerzos y sacrificios que la Redaccion está haciendo, no sólo para continuar esta publicacion, sino para darla novedad, amenidad y la debida ilustracion.*

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚM. I.— *Inventari del libres de la Senyora Donna Maria, Reina de les Sicilies e de Aragó*, opúsculo interesante en sumo grado para el estudio de la Bibliografía y la Historia literaria de la Monarquía aragonesa en los siglos medios.— Un tomito de treinta páginas, tirada de 250 ejemplares, en elegante tamaño 12.°, y excelente papel de hilo.— Precio, una peseta.

NÚM. II.— *Embajada del Emperador de Alemania, Otom I, al califa de Córdoba, Abderrahman III.* Curioso é importante fragmento tomado de la magnífica coleccion diplomática, titulada *Monumenta Germaniæ historica, de Pertz*, texto latino con la version castellana, hecha para la REVISTA, al frente, y que contiene preciosas y desconocidas noticias sobre la situacion política, religiosa y social de España á fines del siglo X.— Un tomo de ochenta y seis páginas, tirada de 250 ejemplares, en igual tamaño, y condiciones tipográficas que el anterior.—Precio, una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.).

Los pocos ejemplares que restan de ambos opúsculos se venden en esta córte, á los precios indicados, en la librería de Durán, y se enviarán á provincias, á 5 rs. el primero y 8 el segundo, dirigiéndose al Administrador de la REVISTA con remision de su importe en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.— *Precios de suscricion.*— Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).— Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.— Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.— Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.— *Puntos de suscricion.*— En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.— En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Setiembre de 1872. NÚM. 17.

SUMARIO.

Progresos de la Historia.—Códice escurialense de S. Agustin.—**Noticias.**—Recompensa al Sr. Serpieri, por su donativo al Museo Arqueológico Nacional.—Nombramiento de aspirantes.—Idem de Archivero de la Alhambra.—Ascensos en el Cuerpo.—Anuncio de concurso á una plaza de ayudante del Museo Arqueológico.—**Variedades:** Del signo rodado en los documentos anteriores á D. Alfonso el Sabio: II y III.—**Preguntas:** Taifores.—Labor jaguetado.—Salleres, vichas y albarqueros.—Pons.—**Respuesta:** Tazmia.—**Movimiento bibliográfico.—Advertencia.—Anuncio.**

PROGRESOS DE LA HISTORIA.

El maravilloso desarrollo que de un siglo á esta parte han adquirido las ciencias naturales ha dado, entre otros mu[illegible] y provechosos res[illegible]dos, el de dilatar hasta una distancia inconmensurable el horizonte de la historia, y el de estrechar fuertemente los lazos, ántes flojos é inconexos, que existian entre las ciencias naturales y las históricas, hasta el extremo de borrar y confundir sus antiguos é infranqueables límites, proclamando cada nuevo descubrimiento la unidad de la ciencia. Fácil empresa era, ántes de realizados estos grandes adelantos, escribir lo que con indecible arrogancia é impropiedad se denominaba *Historia universal*, compuesta en su edad antigua, por lo general, de unos cuantos capítulos de la *Biblia*, y de la traduccion ó arreglo de las obras de los historiadores griegos y romanos, propagándose de esta manera y teniéndose por artículos de fe las novelescas tradiciones y fabulosos sucesos que acerca de las primitivas civilizaciones aquéllos referian. Mas ¡qué mucho! ¿No hemos visto á mediados del siglo XIX comenzar á escribir un distinguido estadista la *Historia general de España*, en un tiempo poco anterior á la venida de los romanos á esta Península?

Hase dicho, con razon hasta cierto punto, que el hombre es infinitamente más antiguo que su historia; pero creemos que con más exactitud puede decirse que la historia, en su

más lata acepcion, es infinitamente más antigua que el hombre. ¿Qué son, en efecto, los tres ó cuatro mil años de historia que podemos conocer, comparados con el tiempo indefinido que nos ha precedido? La historia en el sentido ordinario, es decir, la serie de hechos que sabemos del desarrollo de la humanidad, no es sino una porcion imperceptible de la historia verdadera, porque hallándose, por decirlo así, todas las diversas ramas de la ciencia escalonadas con relacion á su objeto en un momento de la duracion, tiene cada una de ellas por mision especial enseñarnos un período de la historia del sér, y la historia propiamente dicha es, bajo este punto de vista, la más jóven de las ciencias. Esclarécenos tan sólo sobre el último período del mundo, ó por mejor decir, sobre la última fase de este período, y áun esto nos lo enseña de un modo imperfecto, con enormes lagunas.

No comienza á escribirse la historia hasta una época en que la humanidad ha llegado á un estado muy avanzado de reflexion. El Egipto y la China son ya viejos cuando llegan á nuestra noticia, los judíos y griegos se nos presentan desde luégo rodeados del esplendor de una admirable juventud; pero ántes, ¿por qué vicisitudes no habrán pasado? Los orígenes de Roma serán siempre un misterio por falta de antiguos libros indígenas. Y ¿qué dirémos del largo sueño en que los Celtas, los Germanos y los Slavos estuvieron sumidos hasta encontrar pueblos que conociesen la escritura y se ocupasen de ellos?

Esto no obstante, nuestro siglo, por prodigios de induccion científica, ha conseguido ensanchar en gran manera los límites de la historia y alcanzar notables progresos. La filología y la mitología comparadas nos permiten ver explicadas épocas muy anteriores á todo documento escrito. En el órden cronológico de las ciencias, estos dos estudios ocupan una distinguida categoría entre la historia y la geología, y más allá del horizonte que nos muestran la mitología y la filología comparadas, horizonte que se halla limitado por la formacion de las grandes razas, se descubre el de la paleontología, zoología y antropología comparadas. La filología comparada es la historia ántes de la reflexion, la antropología será la historia ántes del lenguaje y ántes de la constitucion de los grupos de ideas que, hechos el patrimonio de cada raza, dominan aún hoy la marcha de la humanidad.

En el órden de la realidad lo que vemos es un desarrollo progresivo segun el tiempo, en el cual, conformes con la opinion de un eminente escritor contemporáneo, distinguimos:

1.° Un período *atómico*, en el que predomina la mecánica pura, si bien conteniendo ya el gérmen de todo lo que debia seguir.

2.° Un período *molecular*, donde la química comienza y donde tie-

ne ya la materia grupos distintos.

3.° Un período *solar*, en que la materia está aglomerada en masas colosales, separadas por distancias enormes.

4.° Período *planetario*, donde tiene cada uno de estos sistemas su desarrollo especial.

5.° Período de desarrollo individual, ocasionando las evoluciones sucesivas que nos revela la geología, y en el que la botánica, zoología y fisiología comienzan á tener un objeto.

6.° Período de humanidad inconsciente, que nos revelan la filología y la mitología comparadas.

7.° Período histórico, que comienza á apuntar en Egipto y comprende cerca de cinco mil años, de los que sólo de los últimos tenemos plena conciencia.

Es, pues, evidente que lo que hoy se llama historia, es tan sólo la historia de la última hora. Á pesar de esto, ¿será justo decir con M. Palgrave: «Es preciso abandonar ese pasado silencioso; lo perdido, perdido, y lo pasado, pasado para siempre?» No; semejante proceder valdria tanto como desesperar del progreso científico. Una nueva rama ha brotado del frondoso árbol de la ciencia, destinada á relacionar los tiempos llamados ante-históricos con los hasta ahora considerados sólo como históricos, los adelantos de las ciencias naturales con los de las ciencias históricas; tal es el objeto de la *Arqueología* en su más ámplia acepcion.

Los progresos realizados por esta ciencia, desde que no há mucho comenzó á preocupar seriamente á algunos sabios modernos, son, en verdad, portentosos. Dejando ahora aparte el rápido vuelo que en pocos años han adquirido los estudios de la *Arqueología prehistórica*, que por sí solos necesitarian más espacio del que nosotros podemos disponer, enumerarémos, siquiera sea á vuela-pluma, algunas de las más célebres investigaciones históricas llevadas á cabo en nuestro siglo, relativas á pueblos é imperios no há mucho ó desconocidos ó del todo desfigurados.

Desde que el cónsul frances en Mosul, M. P. E. Botta, comenzó en 1842 á practicar excavaciones en el montículo de Koyundjek, exhumando gran número de bajo-relieves, pinturas murales, toros con faz humana y ladrillos con inscripciones cuneiformes, han sido numerosos los importantes descubrimientos que acerca de los antiguos imperios de Nínive, Persépolis y Babilonia han ilustrado aquellas poderosas civilizaciones. Los arqueólogos ingleses, y principalmente los Sres. Layard y Rawlinson, enriquecieron la galería asiria del Museo Británico, al mismo tiempo que publicaban traducidos multitud de textos grabados en aquellos monumentos en caractéres cuneiformes. Prosiguió M. Place las excavaciones emprendidas por

M. Botta, explorando el palacio de Korssabade y otros anejos, encontrando, no sólo grandes fragmentos de arquitectura y escultura, sino tambien multitud de objetos pequeños, como alhajas y cilindros grabados, ricos en inscripciones referentes á la religion, costumbres é industria de los asirios. Casi al mismo tiempo se obtenian análogos resultados en Babilonia por M. Fulgence Fresnel, y en la alta Mesopotamia por una comision inglesa.

Pronto se apoderó la historia de estos brillantes descubrimientos. Por ejemplo, muchos de los monumentos asirios nuevamente aportados al Louvre, ademas de sus revelaciones sobre un arte antiguo, apénas hasta entónces sospechado, llevaban esta leyenda real, más ó ménos abreviada:

Sargon, rey grande, rey poderoso,
Rey de los reyes del país de Asur.

Tratábase evidentemente de aquel rey Sargon, que nos era tan sólo conocido por un texto de *Isaías* (cap. xx), en que se habla de él como vencedor de Judea, Egipto y Etiopía, y que apénas se habia podido identificar. Otras inscripciones eran todavía más explícitas y añadian preciosos datos á la cronología asiria. Al mismo tiempo estas excavaciones eran causa de que se publicáran luminosas Memorias y se entabláran largas y eruditas polémicas, que á su vez daban por resultado excelentes obras.

El antiguo Egipto, adormecido despues de tantos siglos en sus colosales pirámides é hipogeos, ha renacido milagrosamente para confiar á la historia los impenetrables misterios de su religion y de su vida política y social, velados hasta nuestro siglo por la escritura jeroglífica. ¡Qué de torrentes de luz no han derramado sobre los más antiguos anales de la humanidad los monumentos é inscripciones de este vetusto y sapientísimo pueblo! ¡Cuántas enseñanzas históricas no encierran la sucesion y vicisitudes de sus numerosas dinastías y el vário predominio de las castas sacerdotales y guerreras! La historia conservará siempre escritos con letras de oro los nombres de las famosos egiptólogos, los Champolliones, primeros descubridores de este nuevo mundo científico, de M. Rougé, el renovador en 1847 de la egiptología, de M. Mariette, el director de las importantes excavaciones de las Necrópolis en 1850, y que en pocos meses desenterró con admirable destreza ciento cuarenta y una esfinges.

¿Y no debia la ciencia atender con cariñosa predilección á aquel otro país sagrado, cuna del género humano, que áun conserva con pasmosa fidelidad sus creencias, su arte y sus costumbres? Ya no hay en la India montañas inaccesibles y desiertos sin fin; el amor á la ciencia ha allanado todos los obstáculos tenidos hasta aquí como insuperables, y numerosas caravanas de sabios eu-

ropeos han recorrido las comarcas bañadas por el Indo y el Gánges, estudiando los monumentos de las antiguas y gigantescas ciudades destruidas, arrancando de las garras de los tigres y de los leones las grandiosas pagodas de Mavalipuram y Chalembron, los templos y palacios de Bombay, Elora y Madureh. Estudiadas sus obras artísticas, los orientalistas se han dedicado con laudable anhelo á ilustrar y traducir sus obras literarias, tan antiguas, tan grandiosas y tan originales como aquéllas. Y no decimos sus obras históricas, porque el pueblo indio no conserva verdadera historia. Horrorizados de la realidad de las cosas, los discípulos de Brahma, si en sus escritos aluden á algun suceso histórico, de tal suerte lo desfiguran, que es punto ménos que imposible reconocerlo. Los budistas son ménos escrupulosos, pero hasta hoy no se han comenzado á distinguir en sus leyendas con alguna claridad los nombres griegos, indios y chinos, en extremo alterados.

Finalmente, la arqueología americana, tan interesante y de tan trascendental importancia por la posicion especial de aquellos países, y por la completa ignorancia que el antiguo mundo tuvo durante tantos siglos acerca de aquel inmenso continente y de sus diversas y fastuosas civilizaciones, aportó á la ciencia nuevos y gloriosos triunfos. Méjico, la tierra clásica de la ilustracion y de las artes en América, y el Perú, célebre por sus miles de estatuas de oro, mostraron á los eruditos viajeros que en este siglo los visitaron, deseosos de investigar su primitiva historia, las más bellas ruinas de antiquísimos templos y túmulos de forma piramidal, como los de Asia, cubiertos de jeroglíficos, y que, como los de Palmira y Ménfis, yacian perdidos en medio de la soledad de los bosques y de los arenales. Los notables trabajos históricos de Clavigero, Nebel, Humboldt, Lenoir, Kinsborough y Brasseur de Bourbourg y otros distinguidos escritores, han conseguido levantar gran parte, ya que no del todo, el tupido velo que cubria la historia de los desconocidos imperios del nuevo mundo, acaso tan primitivos como los del antiguo.

La China, el África, los países del Norte de Europa, las mismas Grecia y Roma, la Edad Media, hasta los siglos más próximos al nuestro, todo ha sido estudiado y sometido á la crítica moderna, á fin de enlazar, hasta donde en lo humano sea posible, los varios eslabones que forman la historia de la humanidad, y que hasta ahora se hallaban ó perdidos ó desencadenados.

A. R. V.

Amigos de la discusion, insertamos con el mayor gusto el siguiente artículo que nos ha remitido el presbítero D. José Fernandez Montaña sobre el códice de *Baptismo parvu-*

lorum de San Agustin, existente en la Biblioteca del Escorial, en contestacion á lo que acerca de su antigüedad se dijo en los artículos que hemos publicado sobre el estado actual de la Paleografía en España. En el número próximo insertarémos la réplica de nuestro amigo y colaborador el señor Muñoz y Rivero.

EL CÓDICE ESCURIALENSE
DE SAN AGUSTIN.

Si el gran Monarca que respondia á los insultos de una Reina caprichosa, pero llena de poder y de grandeza, con armadas invencibles, no hubiera hecho otra cosa que levantar el Escorial, monumento eterno y emporio de las artes y de la ciencia, mereceria indudablemente la gratitud de cuantos aman el saber, y los aplausos de cuantos bellamente saben sentir. Quien atenta y concienzudamente visita el famoso Monasterio, sus espaciosos claustros, sus preciosísimos frescos, su basílica severa y su rica biblioteca, necesariamente inclina su cabeza ante la gigantesca figura del hijo de Cárlos V.

Entre los millares de volúmenes que aquel gran político y amigo de las letras trajo á este santo retiro de la oracion y de la ciencia, hemos de mencionar aquí el que en sí contiene *D. Augustini episcopi et ecclesiæ doctoris libri de baptismo, quos manu fertur scripsisse propria.* Este precioso códice en 4.°, pergamino, tiene 172 fólios, sin contar las cuatro primeras hojas sin foliar con que empieza, y está recubierto de un tafetan encarnado y por encima bordado con bastante gusto y delicadeza. Su letra puede ser, sin duda alguna, del siglo en que vivió el gran padre de la Iglesia, á quien se atribuye.

Por lo que á su historia se refiere, darémos aquí la nota que en su portada se encuentra, de la misma mano del muy reverendo P. Sigüenza, y que tambien copia el P. Merino en su *Paleografía;* es así: «Digo yo Fr. José de Sigüenza, profeso deste monasterio de San Lorenzo el Real, que oí al rey don Filipe, fundador desta Real Casa, que la reina María, su tia, cedió este libro, que tenía en mucha estima, por haber sido de San Agustin, *segun decian*, escrito de su misma mano. Y por verdad, lo firmo de mi nombre en 12 de Octubre de 1594.—Fr. José de Sigüenza.» Y en la Historia famosa de la Órden de San Jerónimo, escrita por el mismo ilustre clásico, hablando de las preciosidades que en la biblioteca de San Lorenzo el Real se encierran, pueden leerse las palabras siguientes: «Lo más antiguo es un libro escrito de mano de San Agustin, que aquí y en sus obras impresas se intitula de *Baptismo parvulorum*: la letra es como de nuestras mayúsculas, y la forma longobarda ó de los vándalos, que entónces se usaba en África, donde eran muy señores.» Habla despues de su procedencia y de cómo el rey lo tenía entre las reliquias y en incalculable estimacion.

Este venerando y antiquísimo manuscrito, hoy bajo la custodia del autor de estas líneas, se enseña casi diariamente á los numerosos viajeros que visitan el Escorial, y se enseña y expone, sin afirmar ni negar que haya pertenecido al santo Obispo de Hipona, ni que escrito esté de su mano propia, sino siempre por delante con las palabras de *se tiene, se atribuye, se admite por una respetable tradicion* haber sido de

los libros de San Agustin, ó quizá, como otros quieren, letra de su mano. Con estas salvedades que inspira la prudencia, y de las que podrán dar testimonio gran número de personas, sabios é ignorantes, y cuantos me conocen y me acompañan más de una vez al *camarin* de este monasterio, quedan sin valor alguno las picantes é infundadas aseveraciones que el Sr. D. Jesus María Muñoz hace del *buen capellan* encargado de las reliquias, en su paleográfico artículo publicado en la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, en el número perteneciente al 15 de Agosto del presente año. Y debo consignar aquí, para conocimiento del Sr. Muñoz, que soy amante de la verdadera crítica, y partidario entusiasta de aquel famoso lema del apóstol San Pablo, *rationabile sit obsequium vestrum;* y ademas, que si bien estoy siempre y hasta la muerte con San Agustin cuando *en lo necesario* requiere la unidad, jamas me aparto del mismo cuando en lo dudoso proclama la libertad : *in necessariis unitas, in dubiis libertas et in omnibus charitas.*

El códice en cuestion, segun parece, empieza con una epístola escrita en las tres primeras hojas, que no forman parte del tratado de San Agustin *De Baptismo;* y digo segun parece, porque en la primera línea se lee con trabajo *Sancti Augustini epi. depistola.* Toda esta página está muy borrada y gastada por el tiempo, mas por la siguiente se infiere ser materia y escrito dirigido á alguna de las santas mujeres que tuvieron la dicha de recibir cartas autógrafas del Santo Doctor, porque al fin de la misma se lee perfectamente: *Tu quidem filia mea dilectissima.* Mas al principio de la sexta página, ó en el fólio 3 vuelto, queda el lector sorprendido al encontrarse con una letra cursiva, y muy distinta y posterior á la que antecede, que, como *todo lo restante* del libro, y á excepcion de estas dos páginas solas, es mayúscula, uncial ó mixta, redonda, y la mismísima que se usó generalmente en los siglos V, IV, y áun III.

El P. Merino en su *Escuela de leer*, lámina primera, página 2.ª y número 3.°, nos da el verdadero carácter de letra usada en el siglo IV, y totalmente semejante á la que tiene el célebre códice, en cuestion, de San Agustin, que tengo á la vista. Es tambien igual y en un todo semejante la letra de este antiguo manuscrito á la que el sabio benedictino Dom de Vaines y el profundo Bonnety ponen en su *Dictionnaire raisonné de Diplomatique, planche* 19, *écriture onciale* num. 1.er, y de la que se lee en la página siguiente 589..... *Est de la plus ancienne oncial romaine qui soit connue..... on peut la faire remonter au* 3.e *ou* 4.e *siècle. Il y en avait dans les mêmes siècles, de plus massive, de plus rustique, de plus ronde, à traits pleins et doubles.* Basta tener ojos, áun cuando no se entienda una palabra de Paleografía, para ver la semejanza é igualdad de la letra en que escrito está el códice augustiniano que traemos entre manos, y los caractéres, abecedarios y escrituras que, como modelos de letra del tiempo de San Agustin, nos enseñan los autores de las citadas paleografías. ¿Y puede inferirse de esto solo, en buena lógica y en los tribunales de la crítica, que este tratado antiguo sea el mismo que escribió y usó el eminente ingenio de África? De ninguna manera; pero, dado el carácter de letra, su historia y tradicion, podemos colocarnos en el terreno de la probabilidad, y seguir diciendo: créese, tiénese, atribúyese este

precioso manuscrito á la mano y propiedad de San Agustin.

Tenemos, sin embargo, que vencer una gran dificultad, á lo ménos aparente, que se nos presenta, y es el modelo de letra cursiva del siglo VI, que el citado P. Merino pone en su *Paleografía* y como sacada del famoso códice de *Baptismo, de San Agustin*. Paréceme que este ejemplar de caractéres estampados en la tercera lámina, pág. 22 de dicha obra, y lo que de ellos y del célebre manuscrito dice el sabio Escolapio, sirvieron de apoyo y fundamento al jóven articulista Muñoz para lanzar sobre mí el dictado de pobre cicerone de Venecia, y exponerme á un público ilustrado como ejemplo de ignorancia y del estado lastimoso en que se halla el estudio paleográfico en España. Concédale Dios más peso en su pluma para otra vez; que, aunque fuera de todo punto así como él lo dice, debiera callarlo por piedad.

Con perdon del ilustre P. Merino, del Arcediano Perez Bayer, y sobre todo del Sr. Muñoz (D. Jesus), tenemos que dejar aquí con seguridad consignado que el modelo de letra cursiva, lámina 3.ª, pág. 22, que en su *Paleografía* nos pone el muy reverendo P. Escolapio, será del siglo VI y todo lo que quiera, pero no está tomado ni es la letra uncial, redonda y casi toda mayúscula del tratado de *Baptismo, de San Agustin;* que la letra de estos siete libros de *Baptismo* no es embrollada, ni mucho ménos horrenda, como el mismo Padre dice en las reflexiones á la tercera lámina, sino que dicho modelo está tomado y copiado al pié de la letra de *dos solas* páginas que hay en las cuatro primeras hojas del códice, y que no forman parte del tratado que empieza despues en el primer fólio, como todas las ediciones impresas y manuscritas, con estas palabras: *In eis libris quos adversus;* y que esas dos páginas, por las que ligerísimamente se juzgó del todo del códice, sin que pertenezcan siquiera á ninguno de los siete libros en que el gran Doctor dividió su tratado de *Baptismo*, son tambien las solas de letra cursiva, embrollada y horrenda, de que nos habla la *Escuela de leer* del P. Andres Merino de Jesucristo.

Ahora bien: en buena crítica y en sano juicio no se puede asegurar que un códice pertenece al siglo VI porque en las primeras cuatro hojas encontramos dos páginas de letra de dicho siglo, que no tengan que ver ni formen parte del todo del libro, que, por otra parte, está todo él escrito, y cada uno de sus 172 fólios, en letra muy distinta, mayor, más clara, y por consiguiente, más fácil de leer. Los compendios más rudimentarios de la lógica no permiten juzgar un todo por ninguna de sus partes, y mucho ménos por la ínfima de ellas. Pues tal sucede con el excelente códice de San Agustin, conservado y custodiado con esmero y con respeto en el Camarin del Escorial; y tales reglas crítico-lógicas se emplean para juzgarlo y creerlo escrito «más de veinticuatro lustros despues de la muerte del gran Prelado de Hipona.»

Tenemos, pues, en definitiva y como en conclusion: que una primera mano, posterior al siglo XVI, sacó de este apreciable y venerando manuscrito aquellas dos páginas de letra cursiva y ajenas al todo del libro, que otra mano, muy posterior á los tiempos del gran Doctor, escribiera viéndolas en blanco, probablemente en el siglo VI; que por estas dos páginas tan solamente, y sin haber ho-

(1157-1252)

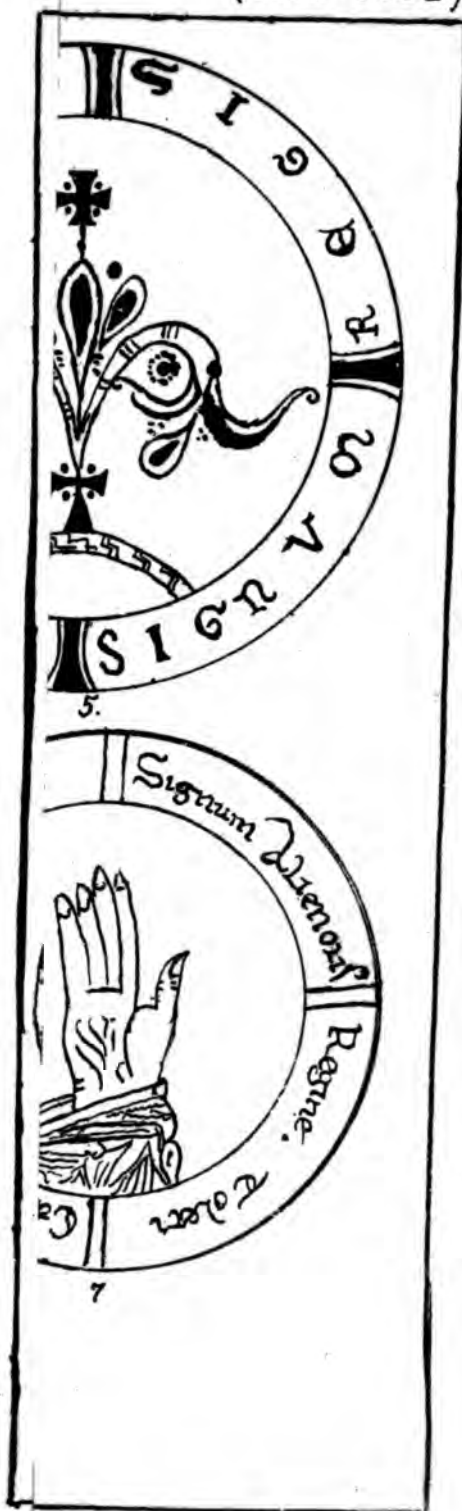

jeado, ni áun siquiera visto el antiquísimo códice, concluyeron paleógrafos posteriores, y otros que se llaman críticos, que no puede ser de S. Agustin, y que, por consiguiente, «el buen capellan (escurialense), que debiera tener un conocimiento exacto de los objetos que se le confian, exhibe como *autógrafo* (falsísimo) del ilustre Padre de la Iglesia, este último códice escrito en caractéres lombardos de mediados del siglo VI.»

Tambien debemos decir aparte al jóven paleógrafo que no tenga escrúpulo en admitir como fuente histórica el código sagrado de la revelacion; porque hoy los incrédulos más rabiosos no lo quieren, es verdad, como inspiracion divina, pero lo respetan como verdadera historia; y si no, que lo digan Renan, Bauer, Paulus y las escuelas más avanzadas del racionalismo aleman. Demasiado sabrá el Sr. Muñoz que la *revelacion divina* acaba de ser llamada ante los tribunales de la crítica, de la historia, de la astronomía, de la física, de la filología y de la geología, en una palabra, de la ciencia, y ésta, gracias á Dios, inclinó ante ella respetuosamente su cabeza. A mí me parece ciertísima aquella célebre frase: «la mucha ciencia aumenta la fe; pero la poca la mata.»

J. Fernandez Montaña.

NOTICIAS.

Por el Ministerio de Fomento se ha significado al de Estado para una encomienda de número de Isabel la Católica, libre de gastos, á D. Juan Bautista Serpieri, vecino de Aténas, por la donacion de varios objetos al Museo Arqueológico Nacional.

Han sido nombrados aspirantes sin sueldo D. Marcelino Gesta y Leceta con destino á la Biblioteca universitaria de Madrid, y D. Angel Somoza y Fernandez con destino al Museo Arqueológico Nacional.

Se ha encargado á D. José Oliver y Hurtado, vicepresidente de la Comision de Monumentos de Granada, la custodia y arreglo de los documentos que forman el Archivo de la Alhambra, debiendo desempeñar este cargo sin sueldo ni gratificacion, con el único beneficio de vivir en la casa que ocupó el gobernador de aquel Alcázar.

Con motivo del fallecimiento de don Joaquin Tomeo y Benedicto, ayudante de primer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que servia en el Museo Arqueológico Nacional, por Reales órdenes de 4 del corriente han sido nombrados por ascenso de escala ayudantes de primero y segundo grado respectivamente en la misma seccion y establecimiento D. Paulino Saviron y Estéban y D. Antonio Rodriguez Villa, que ocupaban los primeros lugares de los grados inmediatos inferiores en el escalafon del Cuerpo.

A consecuencia de los ascensos de que se hace mérito en la noticia anterior, se ha publicado en la *Gaceta* de 11 de Setiembre el siguiente anuncio:

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ANUNCIO.

Se halla vacante en la Seccion de Museos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Ayudante de tercer

grado, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual debe proveerse, con destino al Museo Arqueológico Nacional, por concurso entre los individuos que tengan el título de aptitud expedido por la Escuela de Diplomática, ó el de licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, siempreque acrediten haber probado la asignatura de Arqueología en dicha Escuela, conforme á lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 5 de Julio del año último.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes, documentadas, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que sólo se admitirán hasta las cinco de la tarde del dia en que el citado plazo espira.—Madrid, 6 de Setiembre de 1872.—El Director general interino, *José P. de Escoriaza.*

VARIEDADES.

DEL SIGNO RODADO
EN LOS DOCUMENTOS REALES, ANTERIORES Á D. ALFONSO EL SABIO (1).

II.

(*Continuacion.*)

Cuanto hemos indicado acerca de las ruedas leonesas, encuentra comprobacion en las señaladas con los cuatro primeros números, que publicamos en la lámina que á la REVISTA acompaña.

Hállase la primera en un privilegio de Fernando II de Leon, por el cual da al convento de Moreruela y á su abad D. Gonzalo, el lugar de Villa-Ordoño, en Lampreana, y confirma todas las donaciones de villas que su padre habia concedido al mencionado Monasterio. Está fecho en Salamanca, á 16 de las calendas de Agosto de la era española M.C.XCVI (17 de Julio del año 1158 de J. C.), cuando áun no habia transcurrido un año desde la muerte de su padre el Emperador, acaecida al pasar el puerto de Muradal, volviendo de sus expediciones contra los mahometanos de Andalucía.

El leon dibujado en este signo se encuentra parado, de perfil y vuelto á la izquierda. La desproporcion entre su cabeza, sus patas y su cuerpo es extraordinaria; carece de expresion y de movimiento; sus contornos son rudos en extremo, y su figura abunda en detalles de mediano gusto: caracteres todos propios del dibujo en la época á que pertenece.

El segundo signo se encuentra dibujado al final de un privilegio del mismo rey, fecho en la era 1203, á seis de los idus de Abril (8 de Abril de 1165), concediendo al Monasterio de Sobrado el realengo de Reparada (2). Encerrado dentro de la leyenda *SIGNVM* ⁝ *FERNANDI* ⁝ *REGIS* ⁝ *HISPANIARVM*, aparece un cuadrúpedo corriendo á la derecha, y en cuya presencia la imaginacion tiene que esforzarse para ver un leon: tanta es la barbarie de su dibujo.

En dos privilegios de Alfonso IX que se conservan entre los documentos procedentes del monasterio de Moreruela, custodiados en el Archivo Histórico Nacional, se ven los signos 3.° y 4.° El primero es la donacion del realengo de Tejares, en término de Zamora, al Monasterio mencionado; por el segundo se le exime de todo pecho que debiera pagar al fisco por razon de los bienes que

(1) Véase el número de 31 de Julio.

(2) Archivo Histórico Nacional.—Documentos procedentes del monasterio de Sobrado.

poseia en Carballeda: están fechados respectivamente en Octubre de 1193 y en Marzo de 1192.

Hay en estos signos alguna regularidad más de proporciones en las figuras que en su campo se hallan dibujadas, si bien tienen la misma dureza de perfiles y la misma inmovilidad que hemos hecho notar, hablando de los signos de Fernando II.

III.

Reino de Castilla. — Signos rodados de Sancho III, Alfonso VIII, Enrique I y Fernando III.

Desde época muy antigua habíase colocado la cruz en las signaturas particulares y en las de nuestros monarcas, ya escrita de su mano, ya modificada por algun punto ó trazo que añadiesen, ó ya dibujada por el notario que extendia el documento (1).

Esta misma cruz colocada como tipo en el reverso de las monedas acuñadas por Alfonso VI, Doña Urraca, Alfonso el Emperador y Sancho III, figuró tambien desde que los privilegios rodados se introdujeron en Castilla, en el campo de la rueda.

La primera de que tenemos noticia encuéntrase en un privilegio otorgado por Sancho III, en Carrion, á diez de las calendas de Agosto del año 1191 de la era española, concediendo, prévio el consentimiento de su padre D. Alfonso, la villa de Rio de Camba á Diego Sesgutez (2). Formada por dos círculos concéntricos deja ver en su corona la leyenda: *SIGNVM*: *REGIS*: *SANCII*: y en su campo la cruz. Con posterioridad á la fecha de este documento, ni en los cuatro años que trascurrieron hasta la muerte del Emperador, ni en el corto reinado de D. Sancho, hemos hallado signo alguno rodado. Léjos de esto, atestiguan los documentos que el malogrado rey de Castilla adoptó el mismo signo de su padre que hemos descrito, formado por un paralelógramo, en cuyos ángulos están distribuidas las letras que componen la leyenda *SIGNVM REGIS SANCII*, dibujándose vagamente en su área una figura con apariencias de humana, los brazos en posicion horizontal y una cruz sobre la túnica que viste. Estos hechos y el estudio de la letra del documento, que parece algo posterior á su fecha, muestran claramente que es una copia hecha indudablemente en los primeros años del siglo XIII.

Donde el signo rodado castellano aparece indudablemente por vez primera, usándose con alguna constancia, es en aquellos documentos de Alfonso VIII, que por su importancia requerian las mayores solemnidades cancillerescas. Hállase en éstos un signo formado por dos círculos concéntricos, en cuyo anillo, divididas ordinariamente en cuatro partes, se encuentran las leyendas *SIGNUM REGIS ALDEFONSI* ó *SIGNUM ADEFONSI REGIS CASTELLE*. Dentro del área se ve ordinariamente una cruz, ya grande con largos brazos que tocan la circun-

(1) Las signaturas *reales*, esto es, las trazadas por la mano de los reyes á quienes se atribuyen, son raras en extremo. Más comunes son las *aparentes*, dibujadas por el notario, y en las cuales el Rey añadia algun trozo, ó simplemente imponia sus manos.

(2) Archivo Histórico Nacional.—Documentos procedentes del monasterio de Sahagun.

ferencia interior del signo, ya pequeña y sostenida en el centro de ésta por un astil ó por unas ramas, segun puede verse en los signos 5 y 6 de la citada lámina, copias exactas de los que ostentan dos privilegios otorgados por D. Alfonso al monasterio de Oña.

Alrededor del signo en círculo, debajo en línea semicircular, ó á los lados en dos rectas paralelas entre sí, están escritos los nombres del alférez y del mayordomo mayor del rey, altos funcionarios palatinos que suscribian, con los demas individuos de la *curia regis*, los documentos otorgados por los monarcas, prestando de este modo á sus disposiciones su asentimiento y manteniendo en vigor una antigua costumbre germánica.

El mayordomo, que constantemente figura en los otorgados por los monarcas castellanos y leoneses posteriores á Alfonso VI, era el *mayor home de la casa del rey para ordenalla en cuanto en su mantenimiento*, como elegantemente dice el autor de las *Partidas* (1). Correspondíale en tal concepto tomar cuentas á todos los oficiales reales y cuidar de que las rentas no sufriesen menoscabo alguno, procurando acrecentarlas por cuantos medios estaban á su alcance. Formó parte desde los primeros tiempos, lo mismo que el alférez, de la *curia regis*, y como individuo de ella entendia en las cuestiones que este Supremo Cuerpo resolvia (2).

Los mayordomos, cuyos nombres latinizados van escritos alrededor de los signos rodados de Alonso VIII, son Pedro García Daza, Ruy Gutierrez, Gonzalo Perez, Pedro Ruiz de Guzman, Pedro García de Lerma y Gonzalo Ruiz.

El primero ejerció su cargo desde poco despues de haber comenzado el reinado del Vencedor de las Navas, hasta el año 1172, en cuya fecha le sustituye Ruy Gutierrez, desempeñándolo hasta el último tercio del año 1193. Desde esta fecha hasta principios de 1198, alternan como mayordomos, Gonzalo Perez, Pedro Ruiz de Guzman y Pedro García de Lerma. Y por último, de 1198 á 1214, es mayordomo mayor Gonzalo Ruiz, que continuó siéndolo durante el reinado de Enrique I, y en los primeros años del de Fernando el Santo.

Figura desde más remotos tiempos entre los confirmadores de nuestros documentos reales el alférez mayor, con los nombres de *armiger* unas veces, de *signifer* otras, y en la época de que nos ocupamos con los de *alfieriz*, *alféris* ó *alférez*, que conservó durante el resto de la Edad Media (3). Deberes anejos á

(1) Part. II, tít. IX, ley XVII.

(2) Una prueba terminante de tal aserto nos ofrece un privilegio otorgado por Fernando III, en Búrgos, á 11 de Junio de 1220, confirmando una sentencia *qua per domnum Gonçalvum Roderici majordomum meum et domnum Garsiam Ferrandi majordomum serenissime matris mee, in conspectu meo, plena curia mea, lata fuit*, en un pleito que seguian D. Lope Diaz y los canónigos de Santa María de la Vid, sobre la posesion de la villa de Alcolea. (Archivo Histórico Nacional.—Documentos procedentes del monasterio de Nuestra Señora de la Vid.—Número 16.)

Cuando D. Juan I en las Córtes de Valladolid de 1385 creó el Consejo Real, cesó la *curia régia* de ser el Supremo tribunal de la monarquía, y ciñéronse los deberes del mayordomo á la recaudacion y administracion de las rentas.

(3) Hay quien afirma que las palabras *armiger*, *signifer* y *alférez* designan distintos cargos, error que destruyen completamente los documentos.

su cargo eran guiar la hueste cuando el Rey por sí no la guiaba; llevar el pendon real en las batallas, retar á quien hiciese perder al Rey tierra ó castillo, pedir merced para los acusados sin justicia, representar en juicio ó en duelo á las viudas y huérfanos que de abogado carecieran (1), y segun puede colegirse de los documentos, en tiempos anteriores á D. Alonso X asumió todas las atribuciones, que despues fueron de la exclusiva competencia del Justicia mayor de la córte (2).

Desde principios del reinado de Alonso VIII, hasta despues del año 1170, figura como *alferiz regis*, alrededor de los signos reales, Ruy Gonzalez. Sucedióle D. Gonzalo de Marañon, que desempeñó su cargo hasta fines de 1178, con algunos intervalos, puesto que algunas veces, en privilegios de este tiempo, aparecen los alféreces Gome García, Álvaro Nuñez y Diego Lopez. De 1179 á 1183 D. Gome García de Roa ejerce este oficio, y algunas veces Álvaro Nuñez. De 1083 á 1206 D. Diego Lopez de Haro ejerce el cargo de mayordomo, alternando en su desempeño con el conde D. Fernando Nuñez, con Rodrigo Giron y con Álvaro Nuñez, quien desde esta última fecha hasta el fin del reinado de Alfonso VIII figura constantemente como mayordomo en los documentos que hemos tenido ocasion de observar.

Acontece en ocasiones que á los nombres del mayordomo y del alférez que circundan la rueda, se agrega la suscripcion del canciller, puesta en línea curva y cerrando la circunferencia que trazan los renglones en que aquéllos se encuentran contenidos, si bien este uso, de que no hallamos ejemplos fuera del reinado de D. Alfonso, se limita, segun lo que hemos podido observar, á Raimundo y Martin Alfonso, que desempeñaron la cancillería en vida de este monarca, porque lo comun era colocar las suscripciones del canciller y del no-

---

La palabra *armíger* (de *arma* y *gero*) designa en su sentido más lato al militar; pero es necesario tener presente que por *arma* se entendian tambien las insignias ó pendones reales que por su cargo debia llevar el alférez, y en este sentido se expresa bien claramente un documento del siglo XI, que despues de insertar el nombre del alférez real, dice que es el *gerens arma post regem*.

Por si alguna duda nos quedára de la sinonimia de estas palabras, citarémos tres documentos que la comprueban. Don Diego Lopez de Haro fué alférez del rey desde Febrero de 1183 hasta fines de 1206. Pues bien; en la fecha de una donacion otorgada al monasterio de Moreruela en 1190, se lee: *Signifer Didacus Lupi;* en la de otra donacion otorgada en el siguiente año por el mayordomo real, Ruy Gutierrez, al convento de Cardeña, *Didacus Lupi armíger regis;* y al rededor de casi todas las ruedas de los privilegios de esta época, *Didacus Lupi alferiz regis*.

(1) Partida II, tít. IX, ley 16. Cuál debe ser el alférez del rey, et qué es lo que pertenesce á su oficio.

(2) Como individuos de la curia real emitian su informe en los asuntos que el rey encomendaba á su exámen, y áun dictaban sentencias que *plenâ curiâ* confirmaba el monarca.

El P. Berganza en sus *Antigüedades de España* refiere que los vecinos de Peñafiel y de Castrello de Alazar se habian apoderado de la iglesia y bienes de Santa María de Cobas, que el conde Assur Fernandez habia donado al convento de Cardeña en tiempo de Ramiro II. Acudió el abad D. Juan *ad curiam quæ facta fuit in Naxera*, y demandó justicia de D. Alfonso VIII, quien nombró juez á su alférez mayor D. Gome García de Aza, aprobando la sentencia que dictó, favorable á la pretension del monasterio, en 24 de Noviembre de 1175.

tario al final de los documentos y debajo de la rueda (1).

Tambien Doña Leonor, esposa de don Alfonso el de las Navas, hizo uso en los suyos de una signatura circular (*Vide* número 7). En el becerro de la catedral de Toledo, que se custodia en el Archivo histórico nacional, encuéntrase inserto un privilegio por ella otorgado, acogiendo bajo su proteccion soberana y librando de todo régio gravámen al altar de Santo Tomas, existente en la iglesia de Santa María de Toledo, que por razon de las heredades que poseia en Alcabon debia pagar al fisco determinados tributos. A continuacion de la fecha (30 de Abril de 1179) y de la suscripcion real, y entre los confirmantes, está dibujada una rueda, formada por un anillo, cuya leyenda es: *SIGNVM ALIENORIS REGINE TOLETI CASTELLE ET EXTRAMATURE*, y en cuyo interior aparece una mano abierta, símbolo heráldico de liberalidad y de largueza.

Análogo al signo de Alonso VIII es el de Enrique I. La única diferencia que los distingue es la mayor anchura que suele tener el anillo de círculo, en que se encuentra la leyenda *SIGNUM REGIS ENRICI* ó *SIGNUM ENRICI REGIS CASTELLE*, y el ir siempre en derredor de la circunferencia externa y paralelas á ella las suscripciones del mayordomo y del alférez mayor de la curia, cargos que durante el corto reinado de D. Enrique, estuvieron encomendados respectivamente á D. Gonzalo Ruiz y á D. Álvaro Nuñez, siendo de notar que en algunos documentos de 1215 figura Martin Muñoz como mayordomo, alternando con D. Gonzalo Ruiz, que continuó siéndolo despues de haber ascendido Fernando el Santo al trono de Castilla.

Las ruedas de este monarca suelen diferenciarse muy poco de las de sus antecesores. Algun trazo añadido á la cruz con el fin de adornarla, el hecho constante de encontrarse constantemente los nombres del alférez y del mayordomo mayor en línea circular al rededor del signo, y la mayor anchura que tiene el anillo en que va escrita la leyenda, son circunstancias que pueden servir para distinguirlas. Los mayordomos que al rededor de ellas suscriben los privilegios son tres: Gonzalo Ruiz (de 1217 á 1231); García Fernandez (1232 á 1240), y Ruiz Gonzalez (1241 á 1252). Los alféreces dos: Lope Diaz de Haro (1217 á 1236), y Diego Lopez de Haro (1237 á 1252).

Hasta que reunió en su frente las coronas de Leon y Castilla, las leyendas dicen: *SIGNUM FERRANDI REGIS CASTELLE* ó *CASTELLE ET TOLETI*. Muerto Alfonso IX, agregóse á esta última: *LEGIONIS ET GALLECIE;* y áun á veces, para indicar los adelantos que hizo en la reconquista, se añade: *SIBILIE CORDUBE ET GIENNII;* adicion que obliga á estrechar las letras que componen la leyenda, haciendo más difícil su lectura.

Tal es la forma que revisten las ruedas en los privilegios anteriores á don Alfonso X, en cuyo tiempo se introdujeron en ellas notables modificaciones, aumentándose sus dimensiones, inscri-

(1) Sobre la colocacion de las confirmaciones del canciller en derredor del signo rodado no hacemos más indicaciones, porque hace poco tiempo, en la página 194 del segundo tomo de esta REVISTA, insertamos una *respuesta* referente á este asunto, con cuantas noticias hemos podido adquirir de uso tan poco generalizado.

biéndolas en un cuadrado, poniéndose en romance sus leyendas, colocándose en otro anillo de círculo los nombres del alférez y del mayordomo, dibujándose en su campo las armas acuarteladas de Leon y Castilla, y ornándolas ricamente con oro y colores y con dibujos delicados, que atraen sobre ellas la admiracion de cuantos visitan nuestros archivos.

JESUS MARÍA MUÑOZ.

PREGUNTAS.

161. Taifores.—En el inventario de efectos de loza de uno de los alfares de Talavera (1769) se encuentra la partida siguiente: Catorce *taifores* pintados, 84 reales. ¿Cuáles eran los objetos designados con la palabra que se subraya?

A. M.

162. Labor juaguetado.—¿Qué clase de labor era ésta, aplicada á objetos de loza?

A. M.

163. Salleres, vichas y albarqueros.—Si alguno de los ilustrados lectores de LA REVISTA pudiese darnos una ligera descripcion de los objetos de cerámica designados con estos nombres, se lo agradeceriamos sobremanera.

A. M.

164. Ponz.—¿Existen otras ediciones que la 1.ª, de los tomos V, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del *Viaje por España* de don A. Ponz?—Del *Viaje fuera de España* hay ediciones 1.ª y 2.ª ¿Ha sido reimpreso alguna otra vez?

Z.

RESPUESTAS.

Tazmia. *Núm.* 153, *T.* II, *pág.* 243.—No es ni lo que dice el *Diccionario de la Academia*, ni lo que dijo Covarrubias, ni de orígen árabe, ni tiene nada que ver con *tacsima*, derivado de *cássama*. Es hebreo puro, de raíz צמח = *tsamah*, en forma *hiphil*, cuyo futuro es *yatsmiahj tatsmiahj* = *aquél producirá*, *aquélla producirá; scilicet*, *terra gramen vel plantas*, como dice el *Diccionario;* y en tal sentido se usaba por Isaías el nombre *tsémahj*, cuando decia *tsémahj Ihowah*, en paralelo con *phri haarets*, en el otro *emistiquio; proventus Dei* y *fructus* ó *proventus terræ:* aquél para el templo y los sacerdotes; éste para alimento del pueblo y ornato de los campos.

En este mismo sentido se usaba la palabra *tazmia* por los cabildos catedrales, cuando cobraban los diezmos, para repartirlos despues entre los correspondientes partícipes, quedándose, por supuesto, con la mayor y mejor parte, como dice el refran.

Tenian los cabildos sus *peritos tazmeadores* (*sic*), aunque la Academia parece que no tuvo noticia de ellos, los cuales habian, entre otras, la obligacion de salir por Mayo, ó al tiempo conveniente, recorriendo los campos del distrito dezmatorio de la catedral, aforándolos y calculando lo que cada pueblo, vicaría ó arciprestazgo *podria producir* de granos, aceite, vinos y ganados, segun el año y las cosechas se presentaban, ya casi seguras. En algunas diócesis se *tazmeaban* tambien los huevos, pavos, pollos y gallinas con las demas aves domésticas, y áun las frutas y hortalizas, cuyos diezmos se denominaban *menudos*.

El resultado, pues, de aquella operacion era lo que se llamaba *tazmia;* y con arreglo á ella, se subastaban los productos de las vicarías, arciprestazgos, pueblos y *casas excusadas*, quedando encargado de su recoleccion el *mejor postor:* tecnicismo todo *eclesiástico-financiero* (que tampoco aceptará la Academia) bajo la inspeccion de los *contadores capitulares;* y quien no lo entienda así, ni haya tenido necesidad de entenderlo, no sabe lo

que es bueno, ni lo que es *contar*, ni *tazmear*, ni *tazmia*, ni *tazmeadores*. Baste decir, para que se vea que hablo con conocimiento de causa, y permitiéndome esta *epifonema*, este natural desahogo, que con tales *tazmias* y *tazmeadores*, y *contadores*, y *postores*, y *diezmos menudos* y *gordos*, etc., etc., etc., el que suscribe percibia, siendo cura, dos fanegas y media de trigo al año, por razon de diezmos, miéntras un canónigo de Sevilla tomaba libramiento de setecientas ú ochocientas fanegas de *pan terciado* (así le decian á los dos tercios de trigo y uno de cebada que comprendia el libramiento). ¡Altos misterios! ¡Santas consecuencias de la clasificacion de *alto clero* ó clero catedral, y *bajo clero* ó clero parroquial! ¡A éste dos fanegas y media de trigo; al otro setecientas ú ochocientas por cabeza!!! Al párroco de Valdelarco 5 rs. y dos cuartos por derechos de un bautismo; los dos cuartos para el monaguillo, un real para el sacristan, y la peseta para él y la fábrica; al canónigo catedral 6.000 rs. por *manuales de presente* en los maitines de Reyes! ¡Benditos tales *maitines* y tales *manuales* y tal *pié de altar!* ¡Y bendita la revolucion, que echó abajo tal *tenebrario!*

A. M. G. B.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO

LIBROS EN VENTA.

CEAN BERMUDEZ (D. Juan Agustin).—*Descripcion artística de la catedral de Sevilla*. Sevilla, 1804, 8.° men.

Prim.ª edic.; ejempl. del autor con extensas *notas autógrafas* intercaladas; med. past.—120 rs.

Relacion de las honras Reales que la Real Ardiencia del Reyno de Galicia celebró en la Ciudad de la Coruña... Por el Lic. don Francisco Feixoo. En Santiago, Juan Baptista de San Clemente, 1645. Fól., 2 h. (¿de las 4 que debia tener el ejempl. completo?), con un grab.° en madera.

Las impresiones de Juan B. de San Clemente «son escasísimas» segun el Sr. Murguía (*Diccionario*, p. 19.) quien no señala ninguna anterior á 1670.—40 rs.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores Suscritores de provincias, cuyos abonos han terminado ya, y por consiguiente se hallan en descubierto con esta Administracion, se sirvan enviar su importe en sellos de correos ó libranzas, lo ántes que les sea posible, con objeto de no vernos precisados á dejar de remitirles la REVISTA.

Para que cada suscritor sepa cuándo ha terminado ó termina su suscricion, hemos adoptado el sistema de especificar en las fajas de la REVISTA *el vencimiento de cada uno.*

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 30 de Setiembre de 1872. NÚM. 18.

SUMARIO.

El códice escurialense de S. Agustin.—Archivo departamental, Bibliotecas públicas y Museo de Pan.—**Noticias**: Creacion de una plaza de Archivero del Ministerio de la Gobernacion.—Historia de la Guerra de las Germanías.—Fragmento del Templo de Diana en Efeso, adquirido por el Museo Británico.—Coleccion diplomática de la *Société dé l'Ecole de Chartes*, de Paris.—Estadística de las librerías en Francia.—*Études sur l'antiquité historique* de Mr. Chabas.—**Variedades**: Cédula de indulto (A. 1609).—Documentos para la historia de Galicia.—**Preguntas**: Lápida de Calahorra.—Industria española.—**Respuesta**: Calendacion francesa.—**Movimiento bibliográfico**.—**Anuncios**.

EL CÓDICE ESCURIALENSE
DE SAN AGUSTIN (1).

Una promesa que hicimos á nuestros lectores nos obliga á no dejar sin contestacion el artículo que con este mismo epígrafe se ha publicado en la REVISTA, suscrito por el presbítero D. José Fernandez Montaña; aunque el corto número y la escasa fuerza de sus argumentos, la manifiesta inexactitud de muchos de los principios en que se basan, y la funesta suerte que el autor manifiesta en la eleccion de textos que apoyen sus opiniones, no ofrecen aliciente para ello á nuestra pluma, inexperta y poco sentada tal vez, pero siempre anhelosa de medir sus fuerzas con adversarios de valía, que nos enseñen si nos vencen, y nos proporcionen alguna gloria si alcanzamos el triunfo en la polémica.

En dos partes pudiera dividirse el artículo del Sr. Montaña: una destinada á probar que la escritura del códice escurialense es idéntica á la usada en los manuscritos de los siglos IV y V, y encaminada la otra á deducir de antiguas tradiciones la posibilidad de que aquella escritura se deba á la mano de San Agustin.

Como pruebas de la primera, cita dos muestras de escritura uncial que incluyen Merino en su primera lámina, y Vaines en la 19.ª de su *Diccionario*, afirmando que «basta tener ojos, áun cuando no se entienda una

(1) Véanse el número anterior y los facsímiles contenidos en la adjunta lámina, autografiada por el Sr. Muñoz y Rivero, quien ademas ha costeado la tirada y papel, en obsequio de sus compañeros de Redaccion y de los lectores de la REVISTA.

palabra de Paleografía, para ver las semejanzas que existen entre la escritura de aquellos modelos y la del códice escurialense *De baptismo parvulorum.* »

Existe, en efecto, un extraordinario parecido entre los caractéres de este manuscrito y el facsímil que Merino publica; pero nada pudiera deducirse de ella razonablemente, porque su antigüedad es dudosa segun el mismo autor que la publica, como podrá ver el señor Capellan, si detenidamente lee la explicacion que al facsímil acompaña, y que dice así:

« En el número 3 se ha puesto un ejemplar mucho más sincero y más antiguo que el antecedente, tomado del mismo Mabillon, de un código del célebre monasterio de Corteya, en el que se contienen exposiciones morales de la *Sagrada Escritura* y algunos himnos; y *aunque sobre esta letra se podia dudar si sería del siglo á que se atribuye*, por razon de hallarse mucha de esta especie en el siglo nono y décimo, no hay razon para ello, porque este modo de escribir sin duda es el más antiguo y del que ménos escrúpulo se debe tener. »

Y si las palabras de Merino vienen á dejar sin fuerza cuantas deducciones hace el Sr. Montaña de su lámina, el facsímil de Vaines viene á destruir cuanto dice, fundado en su explicacion, porque si detenidamente se estudian sus caractéres (1) y se comparan con los del códice augustiniano (2), se observarán algunas semejanzas en la forma de las letras *c*, *d i*, *q y o*, las cuales, como ninguno de nuestros lectores ignora, poco ó nada varian en la escritura uncial anterior al siglo VIII; pero hay diferencias tan marcadas en la forma de las demas, que, por buena vista que tengamos, no es fácil que afirmemos con el señor Capellan que es idéntica á la del códice de San Agustin. Mal aconsejado anduvo cuando buscaba en los últimos años del siglo IV, en que debió escribirse el tratado *De baptismo*, un carácter de letra idéntico al de este códice, y el modelo que cita es buena prueba de las diferencias que existen entre el usado en aquel siglo y los que estuvieron en uso algun tiempo despues, del siglo VI al siglo VIII.

(1) Véase el núm. 2 de la adjunta lámina, que dice: *Cubilibus quibus que vestigiis unum quid eorum indagaveris intellego ut qui.* Debemos advertir que la separacion de palabras que se nota en este modelo no es comun en el siglo á que sus letras corresponden, y que probablemente, al copiarse del palimsesto en que se hallan, fueron separadas por la mano del dibujante.

(2) Véase el núm. 1 de la misma lámina, que contiene en facsímil las trece primeras líneas del códice *De baptismo parvulorum.* Dice así: *In eis libris quos adversus epistulam Parmeniani quam dedit ad Tychonium scribsimus, promisimus nos diligentius quæstionem baptismi tractaturos: quod etiam si non ibi promitteremus debitum tamen á nobis flagitantibus fratribus meminimus et agnoscimus. Qua propter in hoc opere adjuvante domino suscepimus non solum ea refellere quæ de hac re nobis donatistæ objectare conscierunt sed etiam de beatissimi martyris Cypriani auctoritate, unde suam perversitatem ne veritatis impetu cadat fulcire conantur.*

Debajo de la escritura de un palimsesto de la biblioteca de San German (ms. 1278), y en su fólio 133, se encuentra el modelo publicado por Vaines, y no deja de causarnos extrañeza que el señor Capellan, buscando escritura idéntica á la del códice augustiniano, haya citado éste, que en nada se le asemeja, y no los que podria sacar de los fólios 71 á 74 del mismo palimsesto, cuyos caractéres en todo se le parecen. ¿Será porque sabe que en éstos se halla un fragmento del Código Teodosiano, promulgado, como nadie ignora, despues de la muerte de San Agustin, y trasladado á estas hojas de pergamino á mediados del siglo VI, ó porque no tenga más noticia del códice que cita que la brevísima que da Vaines? Y en caso de que este autor sea su única guía, ¿por qué cita la primera muestra de la 19.ª lámina, y no la segunda (1), cuyas letras son idénticas á las del códice de San Agustin, y están tomadas de un manuscrito de la misma biblioteca, que, segun demuestran sus caractéres y afirma Vaines, debió escribirse en los últimos años del siglo VI?

Basta la comparacion, que antecede, entre el modelo citado por el señor Montaña y el códice objeto de nuestra polémica, para comprender que no es de los siglos IV y V la escritura contenida en éste. La de esta época, aunque engendrada por la línea curva propia de los caractéres unciales, tiende á la forma recta de la capital, hecho que encuentra explicacion en el orígen de aquellos que de esta escritura se derivaron, apartándose más de su figura á medida que más tiempo trascurria. En el siglo VI se observan ya las *aes* como las nuestras minúsculas de imprenta; las *emes* en su verdadera forma uncial, que conservan durante el resto de la Edad Media; las *ues* formadas, ó por dos líneas paralelas, ó por dos curvas que se estrechan por la parte superior, pero que nunca son más anchas por ésta que por la inferior; las *eles* en forma de ángulo recto, cuyo lado más corto sirve de base, y finalmente, mayor redondez en los trazos de las demas letras, caractéres todos que pueden observarse en la escritura del códice augustiniano, y que duran en los manuscritos hasta el siglo VIII, en cuyo tiempo mejoró notablemente la forma de las letras y se regularizó algo la separacion de las palabras, que hasta entónces, ó habia sido nula, ó tan irregular, que ofrecia sérias dificultades en su lectura.

Y vamos ahora á comprobar nuestros asertos por medio de algunos códices, cuya escritura, idéntica á la del códice de San Agustin, muestra que pertenecen á un mismo período paleográfico, que es el que tiene su comienzo en el siglo VI y termina en el VIII.

En la Biblioteca Nacional de Pa-

(1) Véase la adjunta lámina, núm. 3: *Dicite ingentibus dominus.* (Vaines, pl. 19, numero 2.)

rís (suplemento latino, núm. 669) se conserva un códice que contiene várias poesías de San Próspero, y del cual copiamos en facsímil (número 4) las siguientes palabras: *Inocentia vera est que nec sibi nec alteri nocet quoniam qui diligit iniquitatem odit animam suam.* Su escritura es tan semejante á la del códice de San Agustin, que difícilmente se halla letra diferente en ambos, y convendria, por tanto, que el señor Capellan tratára de probar que es de la misma época del Santo, para que no fuese dato en contra de las opiniones que ha manifestado. Por fortuna, el santo de Aquitania fué contemporáneo, discípulo y defensor del prelado de Hipona, y estos datos pudieran servirle para sostener, ya que imitó la letra de su maestro, ya que éste le copió algunas de sus poesías, ó ya sencillamente que la escritura de ambos códices es de fines del siglo IV ó de principios del V. Pero es el caso que la mano que lo escribiera, impulsada por la fatal manía de poner epígrafes, puso al principio de los libros, en letras rojas, de la misma época que las demas del códice: *Incipiunt epigrammata sancti Prosperi*, colocándole en el duro trance de confesar que la escritura de ambos es posterior, bastante posterior al siglo V, ó de sostener que San Próspero fué elevado en vida á la categoría de los santos.

De un ejemplar del *Breviario* de Aniano, que se conserva en la Biblioteca de Munich (II. 4. A.), está sacado el facsímil 5.°, que dice: *Eisdem series fuerit recensita sed hic qui extremum disponit arbitrium*, y de las Pandectas de la Bibl. Laurenciana el 6.°, en el cual se lee: *per asce(n)dente usufructu placuit certii (sic) modis extingui usufructum et propriæ.* Compare el señor Capellan la escritura de ambos con la del códice augustiano, y observando su extraordinaria semejanza, que indica que todos ellos pertenecen á un mismo período paleográfico, no afirmará que son anteriores al siglo VI, porque esto equivaldria á decir que se copiaron ántes de que Alarico y Justiniano hubiesen formado los códigos que dos de ellos contienen.

En la Biblioteca del Escorial, que el Sr. Montaña tiene á su cargo, hay un precioso códice en 4.° (II. R. 18.) que contiene, entre varios tratados de distintas épocas, uno de *Rerum natura* de San Isidoro, de cuyo cap. XXXVI hemos copiado (V. núm. 7.) las siguientes palabras: *qui a secretis dei ad salutem humani generis per universum mundum mittuntur. Item non numquam venti incentores spiritus poni solent pro eo quod male suggestionis flatu ad terrena desid-e*, y es tan igual su escritura á la del códice augustiniano, que á no ser que modifique nuestra cronología histórica, no le deja otro recurso que aceptar, como buena doctrina, que la escritura del códice augustiniano es posterior á los fines del siglo VI, y entregarse á la deses-

peracion, lamentando, ya lo mucho que tardó en nacer el prelado sevillano, ya la prontitud con que él de Hipona pasó á mejor vida para tormento de los *amantes de la verdadera crítica*, á quienes su muerte prematura deja sumidos en un revuelto mar de confusiones.

En escritura uncial, idéntica, y en general con igual ortografía y puntuacion á la del códice escurialense, hállanse escritos: el manuscrito 936 de la biblioteca de San German, que contiene una coleccion de cánones, entre ellos los del concilio de Orleans, celebrado en el año 549; el 480 de la misma biblioteca, escrito á fines del siglo VI, y que comprende un tratado pelagiano sobre la fe, dos de Orígenes, una carta de San Fulgencio y otros varios opúsculos que, como el de San Agustin, comienzan con tres líneas rojas y tienen algunas conjunciones de letras al final del renglon; el Psalterio greco latino del mismo siglo, contenido en el ms. 186 de la mencionada biblioteca; los comentarios de San Jerónimo sobre los salmos, copiados en el mismo siglo y que se guardan en la Biblioteca Nacional de París (núm. 2.235); el manuscrito del cabildo de Verona de la misma época, y que contiene las explicaciones compendiadas por Casiodoro, de las epístolas de los apóstoles; el 762 de San German, en el cual se hallan escritas várias obras de San Agustin con esta suscripcion en el tratado sobre la oracion dominical: *Explicit sancti Augustini de Oratione dominica;* las homilias de Orígenes sobre Balam y Balac, y el tratado *De reparatione lapsi*, de San Juan Crisóstomo, escritos en el siglo VI sobre el códice 197 de San German; el manuscrito 758 de la misma biblioteca, en el cual se encuentra una copia hecha en el siglo VII, del tratado de *Consensu Evangeliorum*, de San Agustin; los Morales de San Gregorio sobre Job, de la Biblioteca Nacional de París (2.206), copiados á fines del siglo VII; y finalmente, los comentarios de San Jerónimo sobre Jeremías, existentes en el códice 1.280 de la misma biblioteca y en escritura de principios del siglo VIII (1).

Examinado el carácter de letra del códice *De baptismo* y comparado con el usado en tiempo de San Agustin y con el uncial de los siglos VI al VIII, hemos probado que sólo con éste tiene semejanzas que indican que á esta época pertenece. Ocioso nos parece, por tanto, el exámen de los fundamentos en que se apoya la *respetable* tradicion que le considera autógrafo de aquel santo, y únicamente vamos á indicar algunas observaciones que nos sugieren el carác-

(1) En la imposibilidad de publicar en una lámina facsímiles de todos los códices que citamos, hemos depositado en la administracion de la REVISTA muestras de su escritura, que estarán, hasta la publicacion del próximo número, á disposicion del Sr. Montaña y de cuantas personas allí quieran examinarlos.

ter de su letra, la índole de sus correcciones y sus faltas ortográficas.

Es un hecho averiguado por la ciencia y atestiguado por antiguos documentos que los romanos conocian dos clases de escritura, la mayúscula, capital y uncial, propia de los calígrafos que á la copia de códices se dedicaban, y la minúscula, que por su fácil formacion, se acomodaba mejor á los usos comunes de la vida. ¿Supondrémos que San Agustin desconocia las ventajas de este género de escritura, y empleaba los caractéres unciales, cuya belleza era superior á la de la minúscula y de la cursiva, más propias de un amanuense que de un escritor que necesita seguir, en lo posible, con la pluma la velocidad del pensamiento? Y en este caso, ¿sería posible que San Agustin, escritor fecundísimo, hubiera tenido tiempo para escribir todas las obras que se le atribuyen?

La índole de las correcciones que en el códice se encuentran, de la misma letra, más bien indican olvido ó equivocacion propia de un amanuense, que modificaciones que en su obra introduce un autor.

Tambien la ortografía es una prueba en contra de la posibilidad de que el códice se deba á la mano de San Agustin, porque nosotros no podemos sospechar con el Sr. Montaña que el insigne prelado de Hipona, tan ilustrado en materias profanas y sagradas, desconociera las reglas de tan importante parte de la gramática.

No queremos terminar este desaliñado artículo, sin hacernos cargo de una afirmacion que el señor Capellan hace, y salir al encuentro de un deseo que manifiesta en su artículo. Supone el Capellan articulista que cuando hablamos del códice nos referimos á su escritura cursiva, que nada tiene que ver con los libros *De baptismo*, y que juzgamos ligeramente de éstos sin conocer su escritura. Obran hace algun tiempo en nuestro poder facsímiles de la contenida en un códice, en 4.°, pergamino, cuyos 172 fólios van en caractéres unciales, de los cuales publicamos una muestra en la adjunta lámina, cuyas tres primeras líneas van en tinta roja, cuyos renglonès son de longitud desigual, y cuyas abreviaturas son escasas. En sus cuatro primeras hojas, que van sin foliar, se encuentran caractéres cursivos, de los cuales publicó Merino facsímil; sobre la primera página hay una nota anónima que dice: *Sancti Agustini episcopi, libri de baptismo quos manu fertur scripsisse propria*, y de mano distinta: *et pertinet sancto Martino in Spanheim et mutatus pro alio.* A éste, que se enseña en el camarin del Escorial como autógrafo de San Agustin, unas veces de un modo terminante, y otras mediante un *dicitur* prudente, nos hemos referido en nuestros artículos sobre el «Estado actual de la Paleografía», y en éste, y como el Sr. Montaña ha dicho que desconocemos por completo la escritura del

códice de San Agustin, se nos ocurre, no dudar de su veracidad, que cuando lo afirma sus razones tendrá, sino preguntarle si en el Escorial se enseñan dos códices de San Agustin sobre el mismo asunto y escritos de su mano, porque sería bien triste que nosotros hablásemos del que conocemos, y el señor Capellan del otro, haciendo interminable la polémica, y confundiendo á nuestros lectores.

Hay en el párrafo que termina el artículo del Sr. Montaña una tendencia manifiesta á confundir la cuestion que debatimos con los principios de la revelacion y de la fe. ¿No comprende el señor Capellan que con semejante confusion pudieran aparecer á los ojos de las personas sencillas envueltos en la derrota de sus opiniones paleográficas, en el caso posible de que no alcance el triunfo en la polémica, produciéndose un efecto contrario al que desea? Esperamos que, comprendiendo el señor Montaña este peligro, se limitará, cuando nos conteste, á la cuestion paleográfica, resolviendo nuestras dudas, refutando nuestros argumentos, demostrando la inexactitud de cada uno de los hechos que nos sirven de pruebas, y llevando la discusion por un camino más en armonía con los intereses de la religion de que es ministro, y con la índole de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

JESUS MARÍA MUÑOZ.

ARCHIVO DEPARTAMENTAL,

BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y MUSEO DE PAU.

La capital antigua del Bearn, hoy cabeza del departamento de los Bajos-Pirineos en la vecina república, la hermosa ciudad de Pau, patria de Enrique IV, posee un importante archivo, abierto al público todos los dias durante cinco horas, donde se facilitan cuantos documentos se piden, de los contenidos en sus estantes, obteniendo autorizacion del Prefecto, en virtud de instancia justificando la peticion del permiso.

Aquel interesante depósito contiene todas las actas de la antigua provincia del Bearn desde el siglo XIII, preciosos diplomas de la Casa real de Navarra, numerosos documentos de la época de Juana de Albrit y de Enrique IV, importantes autógrafos, y muchos pergaminos y papeles concernientes á las provincias de Armagnac, Bigorra, Foix, Marsan y Perigord, desde el siglo IX hasta fines del XVIII.

La biblioteca de la ciudad, tambien pública, contiene unos veinte mil volúmenes, procedentes de los antiguos conventos suprimidos; y, como es natural, sus principales riquezas bibliográficas consisten en obras de teología, aunque no por eso ha dejado de adquirir en tiempos posteriores obras modernas más conformes con el espíritu de la época presente. Todas se facilitan al público, que no suele ser numeroso, como de ordinario acontece tambien en las bibliotecas de nuestras capitales de provincia.

Hace algunos años un erudito bearnés, Mr. Manescau, padre, cedió al famoso castillo de Pau, donde

nació Enrique el Grande, su biblioteca particular, notable por muchas obras muy raras que tratan del famoso monarca bearnés y de las comarcas pirenáicas. Como no se sirve al público este último depósito bibliográfico, y cuasi todos los volúmenes de que consta faltan en la biblioteca de la ciudad, hubiera sido más conducente para la mayor ilustracion pública que los tesoros históricos, reunidos por Mr. Manescau, hubieran ido á enriquecer los estantes del establecimiento, donde podrian ser cómodamente consultados por los eruditos bearneses ó los aficionados extranjeros.

Existe tambien en Pau, desde 1870, fundado á expensas de la *Sociedad de la Biblioteca popular*, un depósito de libros destinados al préstamo gratuito á toda persona que presenta una tarjeta expedida por la secretaría de la sociedad fundadora. En el año último se han servido ya más de seis mil volúmenes, y es cuasi seguro que irá creciendo el número de las obras prestadas.

En España se van esparciendo muchos libros como base de bibliotecas populares, remitiéndolos á várias localidades, donde apénas existen lectores que hayan de utilizar esos medios de cultura y de intelectual comunicacion; y deberia preceder á tales remesas la organizacion del servicio en los fondos de esos depósitos, para que puedan llegar á manos del pueblo gratuitamente, y con la sola caucion de obligarse á costear un ejemplar nuevo de la obra prestada todo lector que vaya más allá de lo que permita el uso, y traspase los plazos que señalen los reglamentos dados para prescribir derechos y deberes á los peticionarios de libros de las bibliotecas populares.

Tambien tiene Pau un museo, que no deja de poseer obras de mérito, aunque cuenta poco tiempo de vida: se ha principiado reuniendo, en la antigua sala del Parlamento de Navarra, los cuadros que á la ciudad pertenecian. Entre las obras artísticas que dan importancia no comun á este naciente establecimiento, figuran en primera línea: una bella estatua de mármol blanco, que representa al Bearnés, jóven, debida al cincel de Bosio; el nacimiento de Enrique IV, complicada y brillante composicion, que dió glorioso renombre á su jóven autor Eugenio Devéria; un bello retrato del general Bosquet, debido al pincel de este mismo artista; el asesinato de Enrique III, por Merle; el interior de San Estéban del Monte, de París, por Alejandro Barbier; un hermoso paisaje de Schaefer; un buen cuadro que representa cómo se educaba á Enrique el Bearnés, de Mallet, y algunos otros, tambien estimables, aunque de menor mérito artístico.

C.

NOTICIAS.

De real órden, fecha 23 del corriente y para la mejor organizacion del Archivo del Ministerio de la Gobernacion, se ha dispuesto crear una plaza de Archivero, desempeñada por un indivíduo del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, que será nombrado por el Ministerio de Fomento, con cargo al presupuesto del mismo, y cuyo sueldo no podrá bajar de cuatro mil pesetas.

a
-
n
t
o
n
n
v
b
l
b
m
t
t
c
e
p
t
l

1
c
d
t
p
s
E
m
s
d

m
t
r
t
e
t
d
d
p
n
l
t
p
a
g
r

Se nos ha dicho que el distinguido literato valenciano D. Vicente W. Querol, se ocupa en escribir una Historia de la Guerra de las Germanias, con cuyo objeto ha reunido una importante coleccion de documentos inéditos y noticias ignoradas de todos los autores que de este hecho han tratado.

El Museo Británico de Lóndres, que guarda los más ricos tesoros del arte escultórico de Grecia, acaba de enriquecerse con un nuevo precioso fragmento, sacado del famosísimo templo de Diana en Efeso.

Consiste en la base de las columnas que sostenian aquella construccion, considerada como una de las maravillas del mundo. La adornan figuras en bajo relieve, entre las cuales se distinguen perfectamente, por bien conservadas, las de Mercurio con el caduceo en la mano, y de la Victoria que aparece á su izquierda. Aunque no pertenezcan al período mejor de la escultura helénica, son, sin embargo, muy notables y modelados con la holgura propia de aquel pueblo.

El indicado fragmento se debe á las excavaciones que ha hecho un activo inglés, vecino de Esmirna, llamado M. Wood, conocido por los arqueólogos por haber comenzado y proseguido, primero á sus expensas, y despues con alguna pequeña subvencion del Museo Británico, las exploraciones para dar con los restos del templo de Diana.

La Société de l'École de Chartes (París) ha anunciado la publicacion de una coleccion diplomática con el título de *Documents historiques*. Aparecerá por cuadernos de 30 á 35 hojas, conteniendo sólo las crónicas y los documentos interesantes para los estudios históricos anteriores al año 1500.

Segun datos oficiales publicados recientemente, hay en Francia 2.674 librerías, distribuidas:

1.098 en París.
4.502 en los departamentos.
42 en Argelia.
14 en las colonias.

El número de impresores se eleva á 2.397, de los cuales residen:

1.162 en París.
1.195 en departamentos.
23 en Argelia.
12 en colonias.

Recientemente ha visto la luz pública en París un notable trabajo del conocido arqueólogo Mr. F. Chabas, titulado *Études sur l'Antiquité historique, d'après les sources egyptiennes et les monuments reputés prehistoriques*, obra ilustrada con siete láminas y muchos grabados intercalados en el texto. En ella su autor quiere establecer la antigüedad histórica de los pueblos europeos que han estado en relacion con los egipcios y fenicios, y demuestra que éstos estaban dotados de una civilizacion muy adelantada veinte siglos ántes de J. C.

VARIEDADES.

CÉDULA DE INDULTO.

(*Año* 1609.)

EL REY.

Por quanto por parte de vos Alonso Mato, nuestro portero de Camara, nos

ha sido hecha relaçion, que un dia del mes de Setiembre deste año doña maria mato de brasas, vuestra hermana, riñió á maria andrada vuestra esclaua y puso manos en ella, y despues desto, estando comiendo, entró la dicha vuestra hermana, y hauiendo vos entendido lo que hauia pasado, riñisteis á la dicha esclaua que estaua siruiendo á la mesa, y ella respondió que bastaua que vos que herades su amo la riñiesedes, sin que lo hiçiese tambien la dicha vuestra hermana, y diçiendo vos á la dicha esclaua que callase, viendo que no lo hazia y que os respondia con colera, y que no tenia á vuestra hermana el respeto que se deuia, tomastes vn cuchillo de la mesa y se le tirastes, y ella bajó la caueça, y acertastes con él á la dicha doña maria mato, vuestra hermana, en la caueça y se le clauastes en ella, de que vino á morir; por lo cual los alcaldes de nuestra casa y corte, de offçio de la justizia, procedieron contra vos, y por haueros perdonado juan mato y catalina de brasas, su muger, padres de la difunta, se quedó la causa por sentençiar, como lo podiamos mandar ver por çierta informacion y carta de perdon que, signado todo de escriuano en el nuestro consejo de la Cámara, fue presentado, suplicandonos, que atento á la poca culpa que teneis en este negocio, fuésemos seruido de perdonaros la dicha muerte y remitiros toda nuestra justicia ciuil y criminal que nos hauemos y tenemos, y podemos hauer y tener contra vuestra persona y vienes en cualquier manera por causa y razon de la dicha muerte, ó como la nuestra merced fuesse. Por ende, siendo assí como en vuestra relaçion se contiene, y que en la dicha muerte no huuo ni interuino aleue traiçion ni muerte segura, ni fué hecha con fuego ni saeta, y con que no hayais sido preso ni lo esteis al presente por lo susodicho, reseruando como reseruamos á los otros parientes de la difunta que no os han perdonado su derecho a salvo, para que si aora o en algun tiempo pareçieren y os quisieren acusar esta muerte, y pedir y seguir contra vos su justiçia, lo puedan hacer, y no les parando perjuicio alguno en ello, y guardando las condiciones del perdon de las partes, si algunas ay en él. Por la presente os remitimos y perdonamos toda nuestra justiçia çiuil y criminal que nos hauemos y tenemos y podemos hauer y tener contra vuestra persona y bienes en cualquier manera por causa y razon de la muerte de la dicha vuestra hermana, y mandamos á los del nuestro consejo, Presidentes y oidores de las nuestras audiençias, alcaldes, alguaçiles de la nuestra casa y córte y chançillerías, y á todos los corregidores, assistente, gouernadores, alcaldes, alguaçiles, merinos, prebostes y otras justicias y jueçes de estos nuestros Reynos y señoríos, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra cedula de perdon y remision que assi os hazemos de la dicha muerte, y que por causa y razon della os no prendan el cuerpo, hieran, maten, lisien, ni consientan prender, herir, matar, lisiar, ni haçer ni hagan otro mal, daño ni desaguisado alguno en vuestra persona ni bienes, a pedimiento del nuestro procurador fiscal y promultor de la nuestra justiçia ni de offçio, no enuargante qualesquier leyes y pregmaticas de los dichos nuestros Reynos y señoríos que aya en contrario, con las quales para en cuanto á esto toca y por esta vez, dispensamos, y las abrogamos y derogamos, casamos y anula-

mos y damos por ningunas y de ningun valor y effecto, quedando en su fuerça y vigor para en lo demas adelante; y si por la dicha raçon os estan entrados, tomados y ocupados algunos de vuestros bienes, mandamos que os los den, tornen y restituyan luego sin costa alguna, saluo los que por sentencias fueren adjudicados a nuestra camara y fisco, ó los que fueren vendidos o rematados por las costas, omiçidio y dispreces ó otros derechos, o los que por las tales sentençias o alguna de las condiçiones del perdon de las partes uuieren sido aplicados á la parte querellosa, porque nuestra intençion y voluntad no es de perjudicar en ello a nuestra Camara ni al derecho de las partes a quien toca. Fecha en madrid, a veinte y çinco de otubre de mill y seisçientos y nueue años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Thomas de Angulo.

V. M. Remite su justiçia antes de ser sentençiado, a Alonso mato, portero de Cámara de V. M., por la muerte de doña maria mato, su hermana, que passó por setiembre deste año; la difunta riñió a una esclaua criada del suplicante, y hauiendolo entendido el dicho Alonso mato estando comiendo, y riñiendo a la esclaua por que se descompuso con su hermana, la esclaua le respondió con colera, y el supplicante tomó de la mesa un cuchillo y le tiró á la esclaua y ella bajó la caueça, y sin quererlo hazer dió con el a la dicha su hermana en la caueça, de que murio; está perdonado de los padres de la difunta, y va con las clausulas ordinarias, eçepto la de la corte, porque sucedio el caso en ella.

(Por la copia del original, que poseo.)

J. M. E. DE LA P.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE GALICIA.

Mi aficion á los estudios históricos, y mi predileccion por los de Galicia, me han impulsado á publicar en la REVISTA DE ARCHIVOS algunos de los más interesantes é inéditos que, relativos á aquel antiguo reino, tengo copiados de varios Archivos, y principalmente, como todos los que ahora ven la luz, del que posee el Marqués de Montaos, descendiente de los ilustres Bermudez de Castro.

Si este pequeñísimo ensayo mereciese la aprobacion de los aficionados á las antigüedades de Galicia, iria poco á poco aumentando esta brevísima coleccion, que todavía sería más selecta y numerosa si algunos de aquéllos, llevados de tan noble propósito, se dignasen remitirnos copias de los que poseen.

A. RODRIGUEZ VILLA.

NÚMERO I.

Cédula de D. Juan II de Castilla, por la cual hace donacion á doña Leonor de Castro de los derechos y títulos que le correspondieren á los bienes de Alfonso Rodriguez de la Coruña, muerto por robo.

Don Iohan, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc. Por quanto á mí es fecha relacion que puede haber veynte é cinco ó treinta años, poco más ó ménos tiempo, que Alfonso Rodriguez de la Coruña, que es finado, vecino que fué de la dicha cibdad é otros con él, é por su mandado, é con

su favor é esfuerço é consejo, tomó é robó ciertos nauíos é fustas con ciertas mercadurías é otras cosas de ciertos súbditos é naturales del reyno de Portogal, por lo qual yo he é debo aver alguna accion é derecho é título é recurso á los bienes muebles é rrayces del dicho Alfonso Rodriguez é de las otras sobredichas personas que con él fueron en faser é cometer lo susodicho. Por ende yo, por facer bien é merced á vos doña Leonor de Castro, mujer de Pero Bermudez de Montaos, que Dios haya, é á vuestros fijos é herederos, por esta mi carta vos fago merced pura é propia e non reuocable que es dicha entre viuos de toda e qualquier accion e derechos e título e recurso que yo he o podria aver en qualquiera manera e por qualquier razon á los bienes muebles e rrayses que fueren e fincaron del dicho Alfonso Rodriguez, e que las otras personas que con él fueron en lo susodicho tienen e poseen por causa de la dicha toma é fuerça de los dichos nauios e mercadurias de los dichos portugueses, e vos cedo todas mis veses é voses e acciones é derechos é títulos é recursos que yo he o podria aver á los dichos bienes muebles e rayses del dicho Alfonso Rodriguez é de las otras sobredichas personas, para que los vos podades demandar e resçebir e aver e cobrar e vos apoderar de qualquier cosa que por causa de lo susodicho a mi pertenesca e lo aver e tener por juro de heredad para siempre jamás para vos e para vuestros herederos é subcesores despues de vos é para otro qualquier que vos quesiésedes é de vos ovieren causa ó rason para lo dar e donar e vender e trocar e cambiar, enajenar e faser dello e en ello como de cosa vuestra propia. Ca yo por esta e por ella e por la tracdiçion que della vos fago, vos invisto en la dicha accion e boz e derecho e título e recurso que yo he o podria aver á los dichos bienes muebles e rayces de los susodichos é de cada uno dellos e me desisto e me desenvisto de todo ello e vos do poder e actoridad para lo demandar e procurar, así en juisio como fuera dél e para injuisiar e dar cartas de pago é faser todas las otras cosas e cada una dellas que á ellos se requieran: para lo qual todo con todas sus incidencias, dependencias, emergencias e conexidades vos do poder complido por esta mi carta e vos fago procuradora actora en vuestra cosa propia. De lo qual vos mandé dar esta mi carta firmada de mi nombre é sellada con mi sello. Dada en la noble villa de Valladolid, xv dias de Febrero, año de mill e quatrocientos e quarenta e siete años.—Yo el Rey. —Yo Pero Fernandez de Lorca la fiz escribir por mandado de nuestro señor Rey.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO II.

Cédula firmada por D. Juan II de Castilla, concediendo á Pedro Bermudez de Montaos facultad para reedificar la casa y castillo de Peñaflor, que el Arzobispo de Santiago le habia injustamente derribado.

«Don Iohan, por la gracia de Dios, Rey de Castilla é de Leon, de Toledo, de Gallicia, de Seuilla, de Córdoua, etc. Por cuanto vos Pero Bermudez de Montaos, mi vasallo, me fecisteis relacion quel Reuerendo Padre D. Rodrigo, arçobispo de Santiago, oydor de la mi audiencia é mi capellan mayor é del mi consejo, por su propia auctoridad injusta é non deuidamente, no lo podiendo

ni deuiendo faser de derecho, mandára derribar la vuestra casa é castillo de Peñaflor, é me suplicastes é pedistes por merced que vos diese licencia para la tornar á edificar é faser segund que primeramente la teniades; por ende yo por la presente, por vos facer bien é merced, vos do licencia é auctoridad para que podades reedificar é faser de nuevo sin pena alguna la dicha vuestra casa é castillo é fortaleza segund que de primeramente la teniades, todo esto sin perjuicio de otro tercero. E por esta mi carta mando á D. Diego Perez Sarmiento, Conde de Santa Marca, mi adelantado mayor del reino de Galicia, é á su lugarteniente, é á los caballeros del dicho regno de Gallicia, mis vasallos, é los concejos, alcaldes é alguaciles, regidores, caballeros é homes buenos de todas cibdades é villas é lugares del dicho regno de Gallicia, é á todos los otros mis vasallos é súbditos é naturales del dicho regno é de los otros mis regnos é señoríos que sobrello fueren requeridos, que vos den é fagan dar todo el favor é ayuda que les pidiéredes é menester hobiéredes para lo facer é complir, é que vos non pongan ni consientan poner en ello ni en cosa alguna ni parte dello embargo ni contrario alguno, mas que vos dexen é consientan gosar de la dicha merced que vos yo así fago, como dicho es. E los unos ni los otros non fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é de diez mil maravedises para la mi cámara, é de perder las tierras é mercedes é raciones é contrataciones é otras cualesquier mercedes que de mí han é tienen en cualquier manera, é demas por cualquier ó cualesquier dellos por quien fincare de lo así facer é complir, mando al ome que les esta mi carta mostráre, que los emplase que parescan ante mí en la mi Córte, do quier que yo sea, del dia que los emplaçáre fasta quinse dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando á cualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que la mostráre testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en Martin Muños de las Posadas, honse dias de Mayo, año del nacimiento de nuestro Señor, Ihs. xpo. de mill é quatrocientos é cinquenta é tres años.—Yo el Rey.—E yo el Dr. Fernando Dias de Toledo, oidor é referendario del Rey, é su secretario la fise escreuir por su mandado.

(En el reverso del documento se conserva adherido el sello real en cera.)

(*Copiada del original.*)

NÚMERO III.

Cédula firmada por D. Fernando el Católico concediendo facultad á D. Fernando de Castro, para que las casas que poseia en la Coruña sean privilegiadas para siempre jamas, y no se pueda sacar de ellas á persona alguna que allí se acoja, aunque hubieren cometido cualquier crímen (1).

Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc. Por faser bien é merced á vos D. Fernando de Castro, mi vasallo, é catando los muchos buenos, leales é señalados servicios que me habedes fecho é facedes en cada dia, en alguna enmienda é remuneracion dellos, mi merced é voluntad es que las casas que vos tenedes en la

(1) Hállase este documento bastante mal conservado, y por este motivo se notarán algunos huecos en esta copia.

cibdad de la Coruña sean preuillejadas agora é de aquí adelante para siempre jamas, para que no puedan sacar dellas presona ni presonas algunas de las que ende en ellas se acogieren, aunque las tales presonas ayan fecho é cometido qualesquier crímenes, delitos é casos, del caso mayor al menor inclusiue que cometer se pueden, é otrosí que sean francos tres oficiales de la obra (1)..... del tiempo que moraren en la dicha casa ó de fuera della, quales vos nombráredes en cada un año, de pedido é monedas, é de todo servicio de caba é fonsadera é de otros cualesquier tributos reales é concejiles de que gosen los otros escusados y esentos de mis reinos; é por esta mi carta, ó por su treslado signado de escriuano público, mando á los infantes, duques, perlados, condes, marqueses, ricos ommes, maestres de las órdenes, priores, comendadores é subcomendadores, alcaydes de los castillos é casas fuertes é llanas é aportelladas é á los del mi Consejo é oydores de la mi abdiençia, alcalldes é alguasiles de la mi casa é córte é chançillería, é á los concejos, justicia, regidores, caualleros, escuderos é oficiales é omes buenos de la dicha cibdad de la Coruña é de todas las otras cibdades, villas é lugares de los mis reynos é señoríos é á los arrendadores,..... cogedores terceros, é deganos é mayordomos é á otras cualesquier personas á quien lo en esta mi carta contenido atañe ó atañer puede, que de aquí adelante ayan por previllejada la dicha vuestra casa que..... ni personas algunas de las que en ellas se acogieren por ningunos casos ni delitos..... que hayan fecho é cometydo, saluo por aquellos casos que las leyes de mis reinos quieren que no valga preuillejo alguno; é que guarden..... á vuestra casa todas las honrras, gracias, franquesas, libertades, esenciones que guardan é acostumbran guardar á las otras casas preuillejadas de mis reinos; é otrossy que no demanden á los dichos tres escusados marauedises algunos de pedidos é monedas, ni deservicio ni caua ni fonsadera, ni otro pecho é derecho alguno, de que acostumbran é suelen ser francos los otros escusados de mis reynos; é que esta mi carta de merced vos guarden é fagan guardar en todo ó por todo, segund que en ella se contiene; é mando á los mis contadores mayores que lo pongan é asienten asy en los mis libros é nóminas, de lo saluado, de las mercedes de los escusados, é que sobrescripta esta mi carta en las espaldas, vos la den é tornen, para que por virtud della esta dicha merced que vos yo fago vos sea guardada é complida; é que si quisiéredes, vos den é libren sobrello mi carta de preuillejo é todas las otras mis cartas é sobrecartas las más firmes é bastantes que vos pidiéredes é menester houiéredes en esta razon: la cual dicha mi carta de preuillejo é sobrecartas mando al mi canciller é notarios é otros oficiales que están á la tabla de los mis sellos, que vos den é libren é pasen é sellen, é otrosy que vos den é libren mi carta de priuillejo, para en lo que toca á lo de la dicha vuestra casa; é los unos ni los otros no agan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é de privacion de los oficios é de confiscacion de los bienes de los que lo contrario fisieren, para la mi cámara é fisco, é demas mando al home que les esta mi carta mostráre que los emplase, que parescan ante mí en la mi córte do

(1) ¿De Santa María?

quier que yo sea, del dia que los emplasáre á quinse dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando á qualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que la mostráre testimonio signado con su signo, porque yo sepa, como se cumple mi mandado. Dada en la noble villa de Medina del Campo, á XXV dias del mes de Junio, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill é quatrocientos é setenta é syete años.—Yo el Rey.—Yo Gaspar Dariño, Secretario del Rey nro. Señor la fise escribir por su mandado.»

(Está al respaldo firmada y sellada con el sello real por los oficiales reales.)

(*Copiada del original.*)

(*Se continuará.*)

PREGUNTAS.

165. Lápida de Calahorra.—A fines del último siglo descubrió un labrador en una era de las inmediaciones de Calahorra una lápida del grueso de una tercia, dos varas de largo y tres cuartas de ancho, en cuya parte superior se ve una figura ecuestre, y en el centro esta inscripcion:

IVLIVS LON
GINVS.·.DOLES
BITICENTIE.·.BES
SVS.·.EQVES.·.ALA.·.
TAVTOR.·.VIC.·.C.·.R.·.E.·.
AN.·.XL.·.AER.·.XII.·.H.·.S.·.L.·.
SVLPICIVS.·.SVSVLLA
ET.·.FVSCVS.·.BITIVS
H.·.EX.·.T.·.F.·.C.·.

Se suplica á los lectores de la REVISTA, versados en Epigrafía, tengan la amabilidad de exponer la traduccion y lo demas que opinen sobre esta lápida.

F.

166. Industria española.—Importando al que hace esta pregunta tener el mayor número de datos posible sobre la fundacion de fábricas y desarrollo de la industria en España durante los siglos XVI, XVII y XVIII, agradeceria á los benévolos lectores de esta REVISTA le comuniquen cuantas noticias sepan relativas á esta materia, sí bien haciendo omision de aquellas que, por ser comunes y de fácil investigacion, se ha de suponer conoce ya el interrogante.

P. P.

RESPUESTAS.

Calendacion francesa. *Núm.* 127, *tomo* II, *pág.* 126.—El uso de calendar los diplomas en Cataluña por el año del reinado de los monarcas franceses, que se habia continuado aún despues de que el antiguo principado dejó de ser feudatario de Francia, fué abolido por un cánon del concilio provincial celebrado en Tarragona en el año de gracia de 1180, en que tambien se dispuso que en adelante los escribanos no fechasen los instrumentos públicos por los años de la Encarnacion ó Trabeacion del Señor, que fueron sustituidos por los de la Natividad, con exclusion del calendario romano y fijacion del dia y mes corriente.

A. P.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO

LIBROS EN VENTA.

Itinerarium Adriani sexti ab Hispania... Romam usque. Per *Blasium Ortizium.* Toleti, per Ioannem ab Ayala. 1546.—1 vol. 12.° pergamino, con noticias muy interesantes sobre el estado de España á principios del siglo XVI.—70 rs.

Bibliothèque de poche. París, 1847-58.-8.° men. 10 vol. pasta; muy buen ejempl. 120 rs.

Contiene:

Curiosités des traditions, de l'Archéologie et des Beaux-Arts, historiques, militaires, anecdotiques, philologiques, géographiques et ethnologiques, des inventions et découvertes, bibliographiques, litéraires et biographiques.

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚM. I.—*Inventari dels libres de la Senyora Donna Maria, Reina de les Sicilies e de Aragó*, opúsculo interesante en sumo grado para el estudio de la Bibliografía y la Historia literaria de la Monarquía aragonesa en los siglos medios.—Un tomito de treinta páginas, tirada de 250 ejemplares, en elegante tamaño 12.° y excelente papel de hilo.—Precio, una peseta.

NÚM. II.—*Embajada del Emperador de Alemania, Oton I, al califa de Córdoba, Abderrahman III.* Texto latino con la version castellana, hecha para la REVISTA, al frente, y que contiene preciosas y desconocidas noticias sobre la situacion política, religiosa y social de España á fines del siglo X.—Un tomo de ochenta y seis páginas, tirada de 250 ejemplares, en igual tamaño y condiciones tipográficas que el anterior. —Precio, una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.).

NÚM. III.—*Embajada extraordinaria del Marqués de los Balbases á Portugal en* 1727. Contiene la relacion del viaje del Embajador, la del ceremonial y la de las fiestas celebradas en Lisboa.—Treinta y cinco páginas, en el propio tamaño y forma.—Precio, una peseta y veinticinco céntimos (5 rs.).

Los pocos ejemplares que restan de estos opúsculos se venden en esta córte, á los precios indicados, en la librería de Durán, y se enviarán á provincias, á 5 rs. el primero, 8 el segundo, y 7 el tercero, dirigiéndose al Administrador de la REVISTA con remision de su importe en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Octubre de 1872. NÚM. 19.

SUMARIO.

Asociacion francesa para el desarrollo científico, por D. F. M. Tubino.—Biblioteca del Escorial, por D. T. del C.—**Variedades**: Fundacion del Archivo de Simáncas, por D. J. R. de C. y P.—Documentos para la historia de Galicia.—**Preguntas**: Almirante.—Sonido gutural de la j.—Recova.—Jucefa.—**Respuestas**: Almuzara.—Industria española.—**Movimiento bibliográfico y arqueológico.**—**Advertencia.**—**Anuncios.**

ASOCIACION FRANCESA
PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO.

Creada recientemente en Francia esta Sociedad—donde figuran los hombres más competentes en los varios ramos del saber—con el exclusivo propósito de regenerar y levantar al país de la postracion á que le trajeron dolorosos reveses; empleando para obtener tan patriótico fin los solos resortes de la ciencia; ha inaugurado sus trabajos en Burdeos, el 5 de Setiembre último, con gran solemnidad.

Debió presidir el acto el célebre fisiólogo M. Claudio Bernard; pero una repentina indisposicion hizo que ocupára su puesto el ilustre antropólogo M. de Quatrefages, asaz conocido en el mundo ilustrado por sus estudios sobre el hombre y las razas. En su notable discurso mostró cuáles eran las verdaderas tendencias de la Asociacion, afirmando que se encaminaban á obtener que no hubiese en Francia ni un solo individuo ajeno á aquel mínimum de conocimientos científicos indispensable para el mejor desempeño de la parte que haya podido caberle en el trabajo humano. Sólo por este camino—segun el orador—podria la Francia luchar con éxito con otros países, donde el nivel científico estaba más elevado que en la vecina República, concluyendo con un apóstrofe á cuantos hombres generosos quisieran contribuir á la obra iniciada, en definitiva obra de civilizacion y patriotismo.

No ménos significativo fué el discurso del Alcalde de Burdeos, quien convino en que la ciencia era una soberana que extendia de dia en dia el radio de sus dominios, siendo inútil y errado el empeñarse en resistirla. El Secretario de la Asociacion dió cuenta del estado financiero de la misma, que no puede ser más próspero, pues, en cinco ó seis meses que cuenta de vida, han ingresado en ella más de setecientos miembros, montando su capital en esta fecha á unos 140.000 francos.

Administra y dirige la Asociacion un Consejo compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero y un Archivista, residiendo normalmente en París. Todos los años celebra la Asociacion una sesion general, eligiendo en cada uno distinto punto, en territorio frances. De este modo se descentraliza la ciencia, y la Asociacion no se limita al radio de París, sino que abraza toda la Francia.

Para los fines de su instituto, divídese la Asociacion en cuatro grandes grupos, denominados: 1.°, de ciencias matemáticas, y comprende las matemáticas, la astronomía, la geodesia, la mecánica, la navegacion y las construcciones civiles y militares; 2.°, de ciencias físicas y químicas, abarcando la física, la química, la meteorología y la física en globo; 3.°, de ciencias naturales, é incluye la geología y la mineralogía, la botánica, la zoología y la zootecnia, la antropología y las ciencias médicas; 4.°, de ciencias económicas, entendiéndose por tales la agronomía, la geografía, la economía y la estadística.

Si hemos de juzgar por lo que la experiencia nos enseña, la Asociacion francesa está llamada á ejercer una saludable tutela sobre el pueblo frances, diseminando las luces en todas direcciones, y levantando considerablemente la moral de las muchedumbres. La Asociacion británica, madre y hermana gemela de la francesa, cuenta cuarenta años de vida, siendo efectivos los resultados favorables obtenidos, gracias á su iniciativa y conatos generosos. Apartándose ésta de datos de toda elucubracion metafísica, teniendo por punto de partida y norte la *realidad*, sus trabajos ofrecen siempre un carácter práctico y positivo, que encierra el secreto de su importancia, utilidad y valía. Las Memorias leidas en Burdeos, las controversias que han suscitado, giraron siempre dentro de la órbita de la experiencia ó de la investigacion, que toma por blanco los hechos y leyes del mundo objetivo. Discutiéronse temas matemáticos, mecánicos, químicos, físicos, zoológicos ú antropológicos, teniendo siempre presente las ventajas que de dilucidarlos pudiera proporcionar al hombre; porque el hombre, la humanidad, considerada como una persona física con deberes que cumplir y derechos que ejercitar, es lo que interesa y pre-

ocupa á los sabios que forman el estado mayor de esta falange guerrera de nueva índole.

La Administracion municipal bordelesa ha coadyuvado cordialmente al éxito de este primer ensayo. Para las sesiones generales de la Asociacion y para las juntas particulares de las secciones, ofreció el magnífico establecimiento donde la Sociedad filomática alberga sus clases gratuitas de adultos. Demas de esto, el Municipio puso á disposicion del congreso los salones, verdaderamente monumentales, del gran teatro, donde los miembros de aquél se reunian en los momentos que les dejaban libres las tareas de la seccion á que respectivamente correspondian.

Tras las Memorias, discursos y discusiones, se han organizado excursiones científicas á varios puntos, siendo digna de recordarse la verificada á la Dordogna con el deseo de estudiar las habitaciones de los trogloditas de Eyzies. Con este motivo, el conocido naturalista y antropólogo M. Broca dió una conferencia arqueológico-etnológica, donde con superior talento pintó las costumbres de aquellos prehistóricos, examinando magistralmente los restos de su industria y de los ornamentos descubiertos en recientes excavaciones.

La Asociacion tiene asegurada su vida. Su grito de guerra es «¡Por la patria y por la ciencia!» Su norte el progreso, sus medios el estudio. El año próximo celebrará su segunda sesion en la populosa Lyon, que en la noble puja suscitada entre várias capitales, tuvo la suerte de salir victoriosa.

España ha estado representada en tan importante acto por los señores Rubio (D. Federico), Galdo, Bonet y

FRANCISCO M. TUBINO.

LA BIBLIOTECA DEL ESCORIAL.

Recuerdos de honor para el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, representado en dos de sus individuos, reservará la historia del celebérrimo cenobio de San Lorenzo, por el arrojo, el celo y la inteligente oportunidad con que nuestros compañeros y amigos, los Sres. D. Darío Cordero y D. Juan José Fuentes, tuvieron la buena fortuna de poner en salvo la famosa Biblioteca escurialense en el último incendio de tan imponente fábrica.

Los dignos profesores de la Escuela especial de Ingenieros de Montes, multiplicándose con prontas y acertadas medidas para cortar el fuego, atajando sus estragos; nuestros compañeros concentrando sus esfuerzos para salvar á todo trance los tesoros de aquel riquísimo depósito literario, acrecido con tantos dispendios y conservado con tanto esmero durante tres centurias; la poblacion toda del Escorial, sin excepcion de clases, edades, ni sexos, acudiendo á cuantos puntos reclamaban auxilios inmediatos, sin economizar peligros; y el Ministro de Fomento dictando dispo-

siciones rápidas y oportunas con su peculiar competencia; todos merecen honrosísima mencion en las columnas de nuestra REVISTA, que con verdadera satisfaccion consignamos.

Tras de las penosas inquietudes que nos causaron las noticias primeras acerca del reciente siniestro, pudimos ver por nuestros propios ojos, cuasi con júbilo, que por fortuna para la gloria de nuestro país, de las artes y de las letras, nada se ha perdido que no sea fácilmente reparable, con mayores ó menores dispendios pecuniarios. El voraz incendio vió cortada su destructora marcha, quedando en salvo los frescos, los lienzos, las tablas, los tapices, las sagradas joyas, los papeles y los libros del grandioso monasterio jeronimitano; y gracias al general y eficacísimo empeño con que se trató de librar el magnífico salon de la Biblioteca, impidieron la oportunidad de los auxilios y la firmeza de la bóveda, corona de aquella soberbia cámara, que pereciese uno de los más importantes departamentos del famosísimo edificio.

Más afortunada la Biblioteca que en el terrible incendio del 7 de Junio de 1671, ni áun han llegado las llamas, como entónces, á devorar sus puertas y los estantes contiguos; ni sus libros han sido arrojados por las ventanas para impedir que pereciesen todos en el fuego devorador que avanzaba, cercándola por los claustros. Ahora ni su lujosa estantería, diseñada por Herrera y ejecutada con primor por Flecha, ha sufrido ningun visible menoscabo; ni los admirables frescos de Carducho y de Tibaldi han perdido su animado color; ni ha perecido una de las composiciones en que dieron bella forma, con diestro pincel, á los asuntos elegidos por el P. José de Sigüenza para decorar con artística grandiosidad los muros y la bóveda de aquel magnífico templo de las letras divinas y humanas.

De 1575 data la primera entrega de libros que fué destinando Felipe II para reunir en el nuevo cenobio de San Lorenzo una selecta Biblioteca con el fin de que sus monjes creciesen allí á la par en virtud y en sabiduría. Habia entregado cuatro mil volúmenes de su Biblioteca particular y dos mil ducados, como primer donativo destinado á ese intento; y poco tiempo pasó sin que considerase necesario encargar su custodia y arreglo al P. Fr. Juan de San Jerónimo, cuya competente diligencia halló pronto más gratas tareas en su nuevo cargo con la adquisicion de los preciosos códices y libros del docto D. Diego de Mendoza, que todavía hoy son de los más estimables de la rica Biblioteca escurialense, entre sus numerosos manuscritos y sus no pocos incunables de la más extraordinaria rareza.

No aflojaba el Rey Prudente en su buen propósito de acrecentar el tesoro literario del ya famoso monasterio. Por mandado suyo se trasladaron ciento treinta y tres volúmenes de la capilla real de Granada; se adquirieron noventa y cuatro libros de la testamentaría de D. Pedro Ponce, obispo de Plasencia, elegidos por Ambrosio de Morales, comisionado al efecto; se llevaron doscientos treinta y cuatro, entre impresos y manuscritos, que habian pertenecido al famoso historiador de Aragon Jerónimo Zurita, y ochenta y siete del Dr. Juan Paez de Castro. En Mallorca, en Barcelona, y en los monasterios de la Murta y de Poblet, se recogieron doscientos noventa y tres; del prior de Roncesvalles treinta y un manuscri-

tos de gran valor; de los que Serojas tenía del Rey, ciento treinta cuerpos; de la Inquisicion, prohibidos en todo ó en parte, ciento treinta y nueve; y de la testamentaría del cardenal de Búrgos nuevecientos treinta y cinco. Regalaron tambien D. Alonso de Zúñiga cuarenta y cinco de gran mérito; Arias Montano doscientos seis, entre los que habia setenta y dos manuscritos hebreos; el Marqués de los Velez cuatrocientos ochenta y seis; el sabio aragones don Antonio Agustin ciento treinta y cuatro, de los cuales la parte mayor eran manuscritos griegos; y contribuyeron á su acrecentamiento muchos otros, entre los cuales merece particular mencion el Dr. Búrgos de Paz por las fechas y especial mérito de algunas de las obras que habian formado su donativo. Tanta riqueza literaria reunida obligó á que Arias Montano la clasificase para que pudiese ser aprovechada; y todavía sobre la diligente cooperacion del P. Juan de San Jerónimo se le dió la del P. Sigüenza, que, siendo Bibliotecario más adelante, colocó en la sala principal los impresos, y en otra contigua los manuscritos, llevados posteriormente á dos diferentes puntos.

Reinando Felipe III enriquecióse la Biblioteca escurialense con los libros de Alonso Ramirez de Prado, y con los muchos volúmenes árabes de la famosa librería del emperador de Marruecos Muley Zidan. Despues, con el objeto de que progresase su acrecentamiento, Felipe IV añadió á la parte de los productos del Nuevo Rezado, que le habia consignado su abuelo como renta, ochocientos ducados más, que al todo compondrian para la Biblioteca unos dos mil anuales, y le otorgó tambien el privilegio de recoger grátis un ejemplar de cuantas obras se imprimiesen en los dominios de España, que siguieron confirmando los Reyes posteriores; pero ni esta concesion logró nunca puntual cumplimiento, como sucede ahora con la Biblioteca Nacional, ni la renta estuvo mucho tiempo sin formar parte de los fondos comunes del monasterio, en mengua del aumento de sus libros y papeles, ademas de haberle sobrevenido irreparables menoscabos, como el que sufrió en 7 de Junio de 1671 cuando las llamas redujeron á cenizas más de cuatro mil manuscritos y muchos impresos de gran valía.

Por lo tocante al último incendio, nada tenemos que lamentar acerca de tan rico depósito literario. Todos los volúmenes están bajo la vigilante custodia de los Sres. Cordero y Torres; y aunque desordenadamente amontonados ahora en la Biblioteca baja, como tuvo que hacerse atendiendo sólo á salvarlos del fuego en los terribles momentos en que amagaba invadir muy rápidamente todo el edificio, no pasará mucho tiempo, cuando las reparaciones indispensables lo permitan, sin que nuestros compañeros de profesion vuelvan á sus sitios los libros todos en el órden y forma que les corresponden.

Los que tanto valor y empeño tan decidido mostraron para poner á salvo la rica Biblioteca escurialense probarán en su dia, con su laboriosidad y su inteligencia, que son dignos individuos del Cuerpo en que sirven al Estado, y merecedores de la honrosa mencion que á sus recientes servicios dedica con verdadera complacencia la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

T. DEL C.

A pesar de su firme propósito de no ocuparse para nada de las personas, la Redaccion de la REVISTA no puede hoy ménos de congratularse sinceramente por el nombramiento del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Cayetano Rossell para la Direccion general de Instruccion. Aparte de las muchas y notorias condiciones que le hacen digno de tan honroso como elevado puesto, el Sr. Rossell se halla unido de antiguo con estrechos vínculos al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, en cuya seccion de Bibliotecas entró á servir hace ya veintisiete años, habiendo, ademas, desempeñado en la Escuela de Diplomática los cargos de Director y profesor de la asignatura de Bibliografía.

Una gran parte de los individuos que sirven en el ramo se honran, pues, con la amistad del nuevo Director general de Instruccion pública, no pocos hemos sido discípulos suyos, y muchos han tenido ocasion de apreciar las relevantes prendas de instruccion como de carácter que le adornan.

Natural parece, pues, que felicitemos al Sr. Rossell en nombre del Cuerpo á que pertenece, y sobre el cual no puede ménos de recaer alguna parte de la honrosa cuanto merecida distincion que con su nombramiento obtiene.

VARIEDADES.

FUNDACION DEL ARCHIVO DE SIMANCAS.

Si bien la idea de formar archivo en la antigua fortaleza de los almirantes de Castilla, situada en Simáncas, se remonta, segun opinion de respetables escritores, á la época del rey D. Enrique IV, su realizacion no tuvo cumplido efecto hasta los tiempos del emperador Cárlos V, y su engrandecimiento data del reinado del llamado Felipe II, *el Prudente*. Ya ántes los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel habian hecho incorporar dicha fortaleza á la Corona Real, segun nos lo cuenta, y por los motivos que expresa, su cronista Hernan Perez del Pulgar.

Sin extendernos en otros pormenores, ni en el exámen de las diversas opiniones que hay sobre el particular, sólo queremos presentar á nuestros lectores algunos de los datos que existen en corroboracion de nuestra opinion, de que ántes de Cárlos V no se custodiaron papeles de ninguna clase en el castillo de Simáncas.

En una minuta de carta del comendador mayor de Leon al secretario Juan Vasquez, su fecha en Madrid á 26 de Junio de 1540, se dice: «Segun me han dicho las scripturas que tenía el liçençiado Acuña con el título de Archiuo, me dizen que no estan con el recaudo que conuiene, ay va hecha una çédula en blanco para que se entreguen. Consultaréis, señor, con S. M. en quien quiere que se pongan entre tanto que se hordena lo del Archiuo que este verano embiare a dar la orden para que se haga en Simancas y mirad si estara bien entretanto allí en poder de Mosquera o de quien alla paresçiere con que S. M. no piense que es dar el titulo del Archiuo. Y si se acordase señale alla la çedula Figueroa porque no piensen que aca la hauemos apareado.»

En otra carta dirigida al Emperador por el mismo comendador Covos y por

el Presidente del Consejo Seguntin, su fecha en Valladolid en 17 de Setiembre, segun parece del año de 1542, se dice: «Ya V. M. sea cordara como dexó mandado que en la fortaleza de Simancas se pusiesse el Archiuo de las scripturas tocantes a la corona y patrimonio real destos reynos porque huuiesse mejor recaudo en ellas, y que para tenerlas a cargo se embiase alla un letrado qual paresçiesse que conuenia señalandole el salario que huuiesse de hauer, el qual huuiesse de tener una llaue de la rexa y alhaçezas (*sic*) donde han destar las dichas scripturas y el alcayde o su teniente que fuere de la dicha fortaleza, otra, y que quando se pussiessen o sacassen algunas scripturas se hallasse los dos presentes, y para dar comienço a la execucion desto por las occupaciones que hauemos tenido, dexamos de yr alla hasta agora que fuymos haura diez o doce dias a ver las piezas questan hechas para el dicho Archiuo y la forma y orden en que se han de poner, y paresçionos questan muy bien y aproposito hecho todo lo de alli para ello, y que desde luégo es bien que se entienda en hazer traer y recoger todas las scripturas questan derramadas y repartidas en diuersas partes, para lo qual habiendo pensado en muchas personas de letras, nos ha paresçido quelquemas aproposito seria es el licençiado Catalan, relator del Consejo Real (1), ques persona sufficiente para ello y mayor cosa, y que se le dé de salario los cien mill mrs. que solian tener otros con solo el titulo de guarda del Archiuo sin tener trauajo ni cargo alguno, y que assi mismo se den al teniente del alcayde otros quarenta mill mrs. por el trabajo y cuidado que ha de tener de guardar las dichas scripturas, y de hallarse presente a ver las poner y sacar y concertar, he nos paresçido dar raçon dello a V. M. para que siendo seruido dello se haga assi y se despachen las provissiones que seran necessarias para hacer lleuar las dichas scripturas ala dicha fortaleza.»

. . . . . .

En otro párrafo se aconsejaba tambien al Emperador mandase al Príncipe despachar las provisiones necesarias para el recogimiento de papeles en todo el reyno, y su depósito en Simáncas, como así se efectuó por la cedula expedida en Valladolid á 25 de Agosto de 1545, y otras más eficaces para este efecto.

Finalmente, hé aquí la cédula de 19 de Febrero de 1543, dirigida al Presidente y oidores de la chancillería de Valladolid, mandando crear el Archivo. Dice así: «Sabed: que ala demanda del lic. Pedrosa nuestro fiscal en esa Audiençia os encargamos como assimismo al lic. Ouiedo nuestro fiscal tambien y a Agustin de Zarate nuestro scribano de camara de yr á la villa de Medina del Campo y examinar ciertas scripturas concernientes a nuestra corona y patrimonio real y a otras cosas y haçernos relaçion de lo en ellas contenido y de la manera como estauan goardadas. Hauiendo visto en nuestro Consejo dicha relaçion y el inuentario de dichas scripturas, hemos resuelto sean trasladadas a la fortaleza de la villa de Simancas para que en esta esten mejor goardadas y puedan ser consultadas mas façilmente por nuestros fiscales y pôr las personas que las hayan menester. Mandaré al conserge de la fortaleza

(1) Efectivamente, en 5 de Mayo de 1545 se despachó cédula, nombrando archivero al lic. Antonio Catalan.

de la Mota para que entregue las dichas scripturas ala persona comisionada por vos al efecto. Y os encargo desde luego enuiar uno de dichos fiscales a la dicha villa de Medina, el qual requerira al conserge de entregaros las dichas scripturas y las llevará a Simancas donde las entregara al conserge de la fortaleza de este último punto. Se construira para goardarlas un arca con dos llaves, una quedara en poder del Presidente de dicha Chancilleria y la otra en manos del conserge y es mi voluntad que sin prouission mia no se pueda abrir la dicha arca ni sacar titulo alguno para nadie.» Esta disposicion fué exactamente cumplida, y para ello se habilitaron convenientemente várias habitaciones, y se recogieron y depositaron en la fortaleza muchos é importantes papeles.

J. R. DE C. Y P.

Simáncas.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE GALICIA.

NÚMERO IV.

Cédula de los Reyes Católicos legitimando al ilustre caballero Pedro Bermudez de Castro, hijo de D. Fernando Bermudez de Castro, dean de la iglesia de Santiago, habido en Elvira Sanchez, soltera.

Don Fernando y doña Isabel, por la gracia de Dios, rey é reina de Castilla, de Leon, etc. Por cuanto vos, D. Fernando de Castro, Dean de la santa iglesia de Santiago, nos fecistes relacion por vuestra peticion synada de escribano público, deciendo que vos ovistes á Pero Bermudez, vuestro hijo, en Elvyra Sanchez, seyendo ella soltera e no obligada á matrimonio alguno, é que vuestra voluntad era quel dicho vuestro hijo hobiese y heredase todos vuestros bienes ó la parte de los que vos dispusiéredes en vuestra postrimera voluntad, que nos suplicábades y pediades por merced que legitimásemos y feciésemos habile y capaz al dicho Pero Bermudez, vuestro hijo, para en todas las cosas que hombre nacido y procreado de legítimo matrimonio lo puede y debe ser; é por cuanto así como nuestro muy Santo Padre tiene poder de legitimar en lo espiritual, ansy los Reyes tenemos poder de legitimar en lo temporal á los que no son legítimos; por ende, por facer bien é merced á vos, el dicho Pero Bermudez, por la presente vos legitimamos e fazemos legítimo, abil é capaz para que de aquí adelante podades haber y heredar todos ó qualesquier bienes muebles e rayces e semovientes, asy del dicho vuestro padre como de otros qualesquiera vuestros parientes e traasversales e de otra qualquiera persona o personas por quien vos fueren mandados, dados e donados e dexados, asy por herencia como por manda ó testamento ó codicillo *abintestatum* ó en otra manera qualquiera, asy como lo faryades e poderyades fazer syendo legítimo e de legítimo matrimonio nacido e pocreado; e otrosí para que podades haber todas las otras franquezas, porrogaciones e libertades, preeminencias e ynmunidades que han e deben haber e de que gozan los que son legítimos e de legítimo matrimonio nacidos, aunque sean tales que en esta nuestra carta debiese ser fecha especial mencion, e para que podades así mismo haber e tener qualquier oficio público de qualquiera cibdad, villa

ó lugar destos nuestros reynos e señorios, e para que ansy mismo podades decir e razonar e procurar ansy en juicio como fuera dél de todas aquellas cosas e cada una dellas que por hombre legítimo de legítimo matrimonio nacido pueden é deben ser fechas, e alçamos e quitamos de vos el dicho Pero Bermudez toda ynfamia e mácula e defecto que por razon de vuestro nacemiento vos podría ser opuesto, ansy en juicio como fuera dél, e vos ponemos e reyntegramos en tal estado que podades gozar e gozedes de todas las gracias é prehemynencias susodichas, ca nos de nuestro propyo moto e cierta ciencia e poderyo Real absoluto vos fazemos esta merced e legytimacion en la manera que dicha es; no embargante qualesquier leys de nuestros reynos, que en contrario de lo susodicho sean ó ser puedan, especialmente la ley que hizo el Rey don Juan nuestro bisabuelo en las Córtes de Brybiesca, en que dice que las cartas dadas contra ley ó fuero ó derecho deben ser ouedescidas e no complidas, aunque en las dichas cartas se contenga la dicha ley e las clausolas derrogatorias della. E asy mismo no embargante qualesquier leys ymperiales e otras qualesquier leys e fueros e derechos de nuestros reynos, con las quales e con cada una dellas nos dispensamos e las abrogamos e derogamos en quanto á lo susodicho atañe, quedando en su fuerza y vigor para adelante. E por esta nuestra carta ó por su treslado sinado de escribano público mandamos al yllustre pryncipe Don Juan, nuestro muy charo e muy amado hijo, e a los infantes, duques, condes, perlados, marqueses e ricos homes, maestres de las ordenes, pryores, comendadores e subcomendadores, é á los alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del nuestro Consejo, oydores de nuestra abdiencia, alcaldes, aguaziles e notarios e otros ofiziales qualesquier de la nuestra casa y corte e chancillaría e todos los concejos, corregidores, asystentes, alcaldes, aguaziles, merinos e otras justicias de todas las cibdades, villas e lugares de los nuestros reynos e señorios, asy á los que agora son como á los que serán de aquy adelante, que vos amparen e defiendan en esta merced e legitimacion que nos vos fazemos e vos la guarden e cumplan e fagan guardar e complir en todo e por todo, segund e como en ella se contiene, no faziendo perjuizio á qualquiera derecho que nos pertenesca ó pertenescer pueda á los bienes en esta dicha nuestra carta contenidos e a los otros vuestros herederos, acendientes e decendientes, si hay, y es nuestra merced que esta dicha nuestra carta de legitimacion vaya señalada en las espaldas, de nuestro capellan mayor e de dos nuestros capellanes que de nos tengan racion e quitacion; e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al, so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedises para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere; e demás mandamos al home que vos esta nuestra carta mostrare, que vos emplaze, que parescays ante nos doquier que nos seamos del dia que vos emplazare fasta quinze dias primeros seguientes so la dicha pena, so la qual mandamos á qualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que gela mostrare testimonio sinado con su sino, porque nos sepamos cómo se cumple nuestro mandado.—Dada en el Real sobre la cibdad de Baça, á XVIII dias del mes de Noviembre año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de

mill é quatrocientos é ochenta é nueve años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Yo Fernand d' Alvarez de Toledo, Secretario del Rey ó de la Reina, la fice escribir por su mandado.

(*Copiada de un traslado autorizado, de la época, en pergamino.*)

NÚMERO V.

Carta de los Reyes Católicos á D. Fernando de Castro, agradeciéndole las diez lanzas que á su costa les habia mandado para la guerra en 1489.

El Rey é la Reina.

Don Fernando de Castro: En mucho servicio vos tenemos las dies lanças que á vuestra costa con Perosiso nos enviastes para la guerra del año pasado, é la voluntad quel nos dixo que teneys en las cosas de nuestro servicio, lo cual vos gradescemos; y así creed que estamos de voluntad de vos acrescentar y facer merced, y será cierto asy quando el caso lo ofresciere, segund lo fablamos con el dicho Perosiso, al cual dad fe é creencia.—De Sevilla, xxx dias de Abril de xc años.—Yo el Rey.—Yo la Reina. —Por mandado del Rey é de la Reyna. —Fernan Daluares.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO VI.

Carta de la Reina Católica á D. Fernando de Castro.

La Reyna.

Don Fernando de Castro: Vi vuestra letra y la gente que enviastes, la qual es buena, y ha servido y sirve muy bien; mucho vos lo agradezco, y creed que no se me olvidará quando se ofreciere caso de vuestro acrescentamiento. —De Moclin, á x dias de Mayo de XCI años.—Yo la Reyna.—Por mandado de la Reyna.—Fernan Dalvares.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO VII.

Carta de los Reyes Católicos á D. Fernando de Castro.

El Rey é la Reyna.

Don Fernando de Castro: Vimos vuestra letra y gradecemos vos la voluntad y obra que vos trays y teneys á nuestro servicio é para la guerra de los moros, y bien creemos que para aquello que es tanto servicio de Dios é nuestro, lo fareys como decis; pero porque por agora no se entiende en lo de la guerra de allende, no paresçió justo que lo que enviábades se tomase, pues no habia lugar de conseguir el fin para que lo dáuades. Plazerá á nuestro Señor que prestamente podremos entender en ello, y para entónces aurá lugar de se poner en obra vuestra buena voluntad, é nos avremos memoria de vuestros buenos servicios.—De Madrid, á vi dias del mes de Noviembre de XCIIII años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Por mandado del Rey é de la Reyna.—Juan de la Parra.

(En el sobrescrito.)

Por el Rey é la Reina.
Á don Ferrando de Castro
cuya es la casa de Montaos.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO VIII.

Cédula de los Reyes Católicos haciendo merced á D. Fernando de Castro, en atencion á sus servicios, de 60.000 maravedises anuales consignados en las rentas del reino de Galicia.

El Rey é la Reyna.

Nuestros contadores mayores: Nos vos mandamos que libredes á D. Fernando de Castro este presente año de la fecha desta cédula á los años adelante venideros, en quanto nuestra merced é voluntad fuere, sesenta mill maravedises en cada un año, de que le nos facemos merced, acatando los servicios que nos ha fecho, los quales le librad señaladamente en las rentas de las alcabalas é pechos é otros derechos á nos pertenescientes en sus lugares é tierras, donde quier que las tenga en el reino de Galizia, é dadle para ello nuestras cartas de libramientos é las otras nuestras cartas é sobrecartas que oviere menester para la recabdança dello, é no fagades ende al. Fecha en la cibdad de Búrgos, á veinte dias de Jullio, año de noventa é cinco años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey é de la Reina.—Juan de la Parra.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO IX.

Carta de la Reina Católica á D. Fernando de Castro, agradeciéndole sus servicios.

La Reina.

Don Fernando de Castro: Vi vuestra letra, y en mucho servicio vos tengo la buena voluntad que siempre habeis mostrado y teneis para las cosas de mi servicio, de que yo soy bien cierta; y para lo que escrebistes será bien que espereis en vuestra casa y no en donde estais, porque aquello será lo mejor.—De Álfaro, á XXIX dias de Octubre de XCV años.—Yo la Reyna.—Por mandado de la Reyna.—Juan de la Parra.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO X.

Carta de los Reyes Católicos á D. Fernando de Castro, para que pasase á la Coruña, y se encargase de su custodia por súplica de dicha ciudad.

El Rey é la Reina.

Don Fernando de Castro: La cibdad de la Coruña nos embiaron suplicar vos embiásemos mandar que vos é Pero Bermudes con vuestros criados vos fuésedes á estar en la dicha cibdad, porque ouiese aquella la guarda é recabdo que á nuestro servicio cumple. E porque tenemos conoçido la voluntad e afeccion que teneis para nos servir; nos vos rogamos é encargamos que vos é el dicho Pero Bermudes con vuestros criados continos vos vayades á estar é estedes en la dicha cibdad, é mireis por la guarda é defension della, segund confiamos de vos, porque nos servis mucho en ello.—De Almaçan, á veinte dias del mes de Mayo de (MCCCC) XCVI años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey é de la Reina.—Juan de la Parra.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO XI.

Carta del Rey Católico á D. Pedro Bermudez, agradeciéndole el favor y ayuda que dió al Gobernador y Alcaldes mayores de Galicia con motivo de las novedades que el Arzobispo de Santiago intentó hacer contra la jurisdiccion Real.

El Rey.

Pero Bermudez: Por letras del gobernador y alcaldes mayores desse reino de Galicia, he sabido como vos zelando nuestro servicio, como siempre lo habeis acostumbrado, fuistes en darles favor y ayuda sobre las novedades que el Arçobispo de Santiago ha intentado de hacer contra la Jurisdiccion Real, lo que vos tengo en mucho servicio, y así os encargo lo continueis de aquí adelante como de vos confio, porque demas de hacer en ello propio oficio de caballero y lo que sois obligado en ello, me haréis mucho placer y servicio. De Valladolid, 2 de Agosto de MDXI.—Yo el Rey.—Por mandado de su alteza.—Miguel Perez Dalmaçan.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO XII.

Carta del Rey Cárlos I á D. Pedro Bermudez de Castro, agradeciéndole el interes que se habia tomado en la cobranza del servicio que debia el reino de Galicia en los años 1520 y 1521.

El Rey.

Pero Bermudez de Castro: Por cartas del Gobernador é alcaldes mayores del nuestro reino de Galizia y de las otras personas que tienen cargo de la cobranza del servicio que se nos debe de los años pasados de 520 y 521, he sido informado de lo que me habeis servido en lo que toca á la cobranza del dicho servicio y á las otras cosas que sobre ello han pasado, lo cual vos agradezco é tengo en servicio, que es conforme á lo que siempre habeis acostumbrado hacer en servicio de nuestra Corona Real, y porque agora envio á mandar al dicho reino que luégo paguen el dicho servicio que se nos debe, sin poner en ello dilacion; por ende yo vos ruego y encargo que, continuando lo que hasta aquí habeis fecho, procureis como el dicho servicio se nos pague sin que haya más dilacion en ello, dando todo el favor é ayuda que para ello fuere menester, que en ello me serviréis. —De Valladolid, á 17 de Setiembre de 1522.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad.—Francisco de los Cobos.

(*Copiado del original.*)

NÚMERO XIII.

Licencia Real concedida á la villa de Caldas de Reis y sus cinco girios para la venta de su jurisdiccion. 1616.

Don Phelipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, etc. Por cuanto por parte de vos el Concejo, justicia, y regimiento y vecinos de la villa de Caldas de Reys y sus cinco giros nos fué hecha relacion, que en virtud del indulto y facultad que Su Santidad habia concedido, se habia desmembrado de la dignidad arçobispal de Santiago esa dicha villa y girios, y se habia vendido con su jurisdiccion alta y baja, mero mixto imperio civil y criminal, á Nicolás de Grimaldo, genoves, el cual, por haber tratado de deshacerse della, esa dicha villa y girios se habian recobrado, por lo cual se habia dado al dicho Nicolás de Grimaldo cinco mill du-

cados, que habia sido la cantidad que al susodicho le habia costado, para cuya paga se habia dado facultad á esa dicha villa y sus girios para hacer cierto repartimiento entre los vecinos della y de los dichos cinco girios, y respeto de no haber podido sacar del dicho repartimiento la dicha cantidad y más de mill ducados que sobre ello habia hecho de costas y gastos y salarios que se le habian causado, le habia sido forzoso tomar á censo mill y ochocientos ducados, de los cuales habia ido y iba pagando réditos; y respecto de ser esa dicha villa y girios y vecinos della pobres y muy faltos de propios, y no poder por lo susodicho acudir con puntualidad á la paga de los dichos réditos, en la cobranza dellos se le habian seguido y causado tantos salarios y costas, que esa dicha villa y girios habian venido en gran quiebra y diminucion, en tanta manera que faltaban de los dichos vecinos más de la mitad de los que solia haber; mediante lo cual, si con tiempo no se acudia al remedio, se acabaria de despoblar y perder de todo esa dicha villa y girios: Y habiéndose por vuestra parte tratado y conferido el medio que en ello se podia tener para su remedio, no se habia hallado otro sino era volverse á vender esa dicha villa y xirios con la dicha juridicion civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, lo cual se habia tratado con doña Beatriz de Menchaca y Castro, condesa de Graxal, respecto de que junto á esa dicha villa tenía algunos lugares que queria agregar á ella, con lo cual esa dicha villa y girios volverian á recobrar los vecinos que se habian ido y ausentado della, y ella y ellos quedarian sin la dicha carga de censo y con descanso para ir en aumento y no venir en más diminucion; y nos fué pedido y suplicado os mandásemos dar licencia y facultad para que con la dicha vuestra juridicion civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, esa dicha villa y cinco girios se pudiese vender á la dicha Condesa de Graxal, ó á otra cualquier persona que más por ella diese, y con lo que procediese de la dicha venta redimir y quitar el principal del dicho censo y otras cualesquier cargas que tuviésedes y pagar los réditos, de forma que quedásedes libres sin carga ni deuda alguna, como para el dicho efecto se habia concedido á la villa del Poçuelo de Belmonte y otras, ó como la nuestra merced fuese.

Lo cual visto por los del nuestro Consejo y cierta informacion y diligencias que sobre ello por nuestro mandado hizo y recibió el licenciado Juan Sanchez de Araujo, tiniente de nuestro Corregidor de la villa de Bayona, y su parecer que cerca dello dió, y habiéndolo visto el licenciado D. Diego de Corral y Arellano, nuestro fiscal, y habiéndose con nos consultado, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon y nos tuvímoslo por bien. Por la cual os damos licencia y facultad para que podais vender y vendais la jurisdiccion civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio de esa dicha villa de Caldas de Reys y sus cinco girios á la dicha doña Beatriz de Menchaca y Castro, condesa de Graxal, y á otra cualquier persona ó personas que más dieren por ella, sin por ello incurrir en pena alguna, y mandamos que con el precio de maravedis que dieren por la dicha juridicion, hayan de quitar y redimir el censo de los dos mill y ochocientos ducados que ansí se tomaron á censo cuan-

do se recobró esa dicha villa y sus cinco girios del dicho Nicolás de Grimaldo, y se paguen los réditos corridos dél y las demas deudas que deban, y para ello se ponga y deposite el precio en que así se vendiere en poder de una persona lega, llana y abonada, vecino de esa dicha villa, para que de su poder se gasten y conviertan en quitar y redimir el dicho censo, y pagar los dichos réditos y deudas y no en otra cosa alguna. Y mandamos á la tal persona tenga libro, cuenta y razon de los maravedís que en su poder entraren y salieren para la dar cada y cuando que por nos le fuere mandado; y lo demas que sobráre despues de pagado lo susodicho, sea para aumento de propios de la dicha villa y sus cinco girios, y en razon de la dicha venta podais hacer y otorgar cualesquier escrituras con las fuerças, vínculos y firmezas que sean necesarias, á las cuales interponemos nuestra autoridad y decreto real para que se guarden y cumplan, y para execucion de los tales contratos y escrituras os podais someter al fuero y juridicion de cualesquier nuestros jueces é justicias destos nuestros reinos y señoríos, con que la dicha enajenacion sea, y ha de hacer y haga con aprobacion de los del nuestro Consejo y no en otra manera, de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello, y librada por los del nuestro Consejo, en la villa de Madrid, en 21 dias del mes de Octubre de 1616 años. — (Siguen las firmas de los Consejeros, y debajo de ellas el sello Real.)

(*Copiada del original.*)

(*Se continuará.*)

PREGUNTAS.

167. Almirante.—¿Desde qué época comienza á usarse este título en las confirmaciones de los diplomas? ¿Cuál es la etimología de esta palabra y el orígen de esta institucion en los siglos medios?

V. C.

168. Sonido gutural de la j.—Dando por supuesto indubitado que la *j* se pronunció, en la Edad Media, con el sonido suave que tiene en latin y que aceptaron todos los romances, ¿por qué y cuándo adoptó el castellano el sonido gutural?

B.

169. Recova.—En un documento del Rey Sabio, dado en favor de los vecinos de Murcia, se lee: «E otrosí, por fazer bien e merçet á los vezinos moradores de la cibdad e de su termino, e tambien á todos los del regno de Murçia, otorgamos e mandamos que non den *recova* en ningun lugar...» ¿Se podrá precisar el valor y etimología de esta última voz?

170. Jucefia.—¿Qué clase de moneda era la titulada *mazmodina jucefia*, que encuentro en un documento de fines del siglo XIII?

P. I.

RESPUESTAS.

Almuzara. *Núm.* 154; *T.* II, *pág.* 242. —Esta palabra corresponde á la voz árabe المصارة (*almozara*), que Marina traduce por tierra de labor, el P. Alcalá por campo raso, como vega ó campo que se labra, y Charant (*A letter in answer to divers curious questions*) por jardin público ó sitio plantado de árboles y destinado para paseo. Esta última opinion parece más

conforme con la raíz, سار (*sara*), que aunque significa, segun Freytag, *incessit, profectus fuit, iter fecit*, puede perfectamente tomarse en la acepcion de pascar. Ahora bien, dentro de la voz *mozara* caben lo mismo los hermosos jardines de Marruecos que nos describe Charant, asi llamados, como la humilde alameda que sirve de solaz en los dias festivos al rústico habitante de la aldea.

V. V.

Industria española. *Núm.* 166; *T.* II, *pág.* 291.—Creo interesarán al Sr. P. P. los siguientes datos sobre la industria de la *hoja de lata* en España, en el pasado siglo, tomadas de un folleto impreso, bastante raro, titulado: *Descripcion puntual y relacion verídica del estado y circunstancias de la Real fábrica de hoja de lata.* Hallábase esta fábrica situada á tres leguas Sur Sur-Este de Ronda, y sus máquinas eran movidas por las aguas del rio Genar. Sobre la puerta principal habia una lápida en que se leia esta inscripcion: *Real Fábrica de hoja de lata.—Reinando en España los siempre invictos monarchas y cathólicos Reyes Don Phelipe Quinto y Doña Isabel Farnesio, se dió principio á esta Real fábrica de hoja de lata y sus adherentes, jamas vista en España, sigilado este secreto solamente en Alemania, debiendo su perfeccion á la Real Junta de Comercio y á la proteccion del Excmo. Sr. D. Joseph Patiño, del Consejo de S. M.*, etc. Trátase en este opúsculo, entre otras cosas, del modo de practicar las operaciones del hierro en aquellas oficinas, del número de personas que en ellas se ocupan, de la descripcion y manera de usar las máquinas, etc., etc.

Por otro folleto, que forma como el complemento del anterior, y cuyo título es: *Defensorio de la Real Fábrica de hoja de lata contra la audacia de unos pueblos sublevados que se han empeñado en destruirla*, se viene en conocimiento de los destrozos causados en esta fábrica por el ódio y la ignorancia de muchas gentes, que áun hoy, en pleno siglo XIX, tienen guerra declarada á toda industria nueva, á todo adelanto que venga á romper la rutina establecida en beneficio de los mismos que la combaten.

A. R. V.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO
Y ARQUEOLÓGICO.

SE DESEA VENDER.

Recherches historiques et critiques sur l'établissement de l'Art typographique en Espagne et Portugal, pendant le Quinzième Siècle, por J. Fr. Née de La Rochelle.—Paris, 1830. 4.º (raro). 20 rs.

SE DESEA COMPRAR.

QUÉTIF & ECHARD. *Scriptores ordinis prædicatorum*, etc. Parisiis, Ballard, 1719-21. Fól., 2 vol. (Ejempl. en buen estado y que tenga las 8 h. del *Supplementum novissimum.*)

MACEDO (Francisco de). *Pictura Venetæ Urbis.*—Venetiis, 1670, 4.º

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á nuestra REVISTA *que no han respondido á la* Advertencia *que publicamos en el número* 17, *si no quieren privarse de la lectura de la misma desde el número próximo, pueden remitir el importe de lo que son en deber á esta Administracion ántes del* 31 *del mes actual. Sentimos mucho tomar esta determinacion; pero los gastos que nos proporciona la publicacion nos obligan á ello, aunque con pesar nuestro.*

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚM. I.—*Inventari dels libres de la Senyora Donna Maria, Reina de les Sicilies e de Aragó*, opúsculo interesante en sumo grado para el estudio de la Bibliografía y la Historia literaria de la Monarquía aragonesa en los siglos medios.—Un tomito de treinta páginas, tirada de 250 ejemplares, en elegante tamaño 12.° y excelente papel de hilo.—Precio, una peseta.

NÚM. II.—*Embajada del Emperador de Alemania, Oton I, al califa de Córdoba, Abderrahman III.* Texto latino con la version castellana, hecha para la REVISTA, al frente, y que contiene preciosas y desconocidas noticias sobre la situacion política, religiosa y social de España á fines del siglo X.—Un tomo de ochenta y seis páginas, tirada de 250 ejemplares, en igual tamaño y condiciones tipográficas que el anterior. —Precio, una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.).

NÚM. III.—*Embajada extraordinaria del Marqués de los Balbases á Portugal en* 1727. Contiene la relacion del viaje del Embajador, la del ceremonial y la de las fiestas celebradas en Lisboa.—Treinta y cinco páginas, en el propio tamaño y forma.—Precio, una peseta y veinticinco céntimos (5 rs.).

Los pocos ejemplares que restan de estos opúsculos se venden en esta córte, á los precios indicados, en la librería de Durán, y se enviarán á provincias, á 5 rs. el primero, 8 el segundo, y 7 el tercero, dirigiéndose al Administrador de la REVISTA con remision de su importe en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 31 de Octubre de 1872. NÚM. 20.

SUMARIO.

Necesidad de una coleccion general de documentos para la historia de España. — Servicios prestados en el incendio del monasterio del Escorial. — El códice escurialense, de San Agustin. — **Noticias**: Progresos de la Filología. — Movimiento intelectual de la Alemania moderna. — Catálogos de manuscritos é impresos del Museo Británico. — *Tratado de la miniatura* en el siglo IV. — Nueva obra publicada por el Sr. Barrántes. — Nombramiento de un ayudante para el Archivo general de Simáncas. — **Variedades**: Correspondencia sobre adquisiciones para la Biblioteca del Escorial en el siglo XVI. — **Preguntas**: Aguas bressas. — Bastonarius. — Clamaieras. — Navas. — Balaticum. — **Respuestas**: Industria Española. — Almirante. — **Anuncio**.

NECESIDAD DE UNA COLECCION GENERAL DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

Clama, ne cesses.

La primera y más urgente medida que en el estado de oscuridad y confusion en que hoy se encuentra, requiere la historia de España, si ha de ser realmente útil á los pueblos y á los individuos, y satisfacer las condiciones impuestas por la Crítica y la Filosofía, es, á no dudarlo, la publicacion de una coleccion general, metódica y razonada, de documentos, que sirva á la par de base y de comprobante á la historia pátria. La mayor parte de nuestros historiadores adolecen de la falta de no haber tenido presentes los datos necesarios para componer sus obras, ó de haber ignorado dónde se hallaban, para compulsarlos, resultando de aquí haberse lastimosamente trasmitido de uno en otro multitud de errores, leyendas y preocupaciones, hijos unas veces de la ignorancia ó de la excesiva credulidad, producto de la mala fe y de la pasion otras.

La idea de coleccionar documentos para ilustrar la historia de España no es ciertamente nueva, pero, segun el espíritu de los tiempos, ha sufrido profundas alteraciones. Durante el reinado de la Casa de Austria, y principalmente de Cárlos V y Felipe II, que con más solicitud atendieron á esta necesidad, sólo se procuró, y no era en verdad poco, reunir en determinados centros los papeles históricos, jurídicos, etc., por todas partes desparramados, para

formar archivos nacionales, donde aquéllos se custodiasen, pero en los cuales, lo mismo que en los eclesiásticos, no era dado investigar sino á tal cual cronista real, y áun eso de órden expresa del Monarca.

Con el advenimiento de los Borbones al trono, y la fundacion de la Real Academia de la Historia, como expresion del creciente desarrollo que por entónces adquirieron los estudios históricos, fuéronse atenuando aquellas severas restricciones y exagerado rigorismo, y el laborioso P. Burriel y el distinguido paleógrafo Palomares examinaron varios archivos del reino, formando una coleccion manuscrita de documentos, trabajo que hasta ahora se conserva inédito. A éstos siguieron otros investigadores en los reinados de Cárlos III y Cárlos IV, durante los cuales se emprendieron viajes históricos y fueron copiados gran número de documentos, como lo atestiguan las colecciones de Abella, Traggia, Velazquez, Muñoz, Navarrete, Sans, Várgas Ponce, y Villanueva, que más ó ménos correctas existen en el archivo de la Real Academia de la Historia y en otros de la nacion.

A medida que el espíritu de libre exámen y la importancia de los estudios históricos fueron difundiéndose por España y apoderándose de las más elevadas inteligencias, fácilmente se vino en conocimiento de que, para el desarrollo y propagacion de aquéllos, ni bastaba acumular legajos sobre legajos, ni tampoco recorrer los archivos para hacer colecciones de copias, que á su vez habian de archivarse, pudiendo tan sólo utilizarlas reducido y privilegiado número de personas. A más de estos dos utilísimos procedimientos, era menester, para levantar el colosal y glorioso monumento de nuestra historia, multiplicar por medio de la imprenta los documentos importantes, con objeto de salvarlos de una vez para siempre del peso de los siglos, del incendio, de las guerras, del robo, de la ignorancia, de la malevolencia, de tantas causas, en fin, como han contribuido y contribuyen, miéntras el esclarecimiento de un hecho dependa exclusivamente del documento matriz ú original, á que páginas, y á veces capítulos enteros de nuestra historia, se pierdan y queden, por el más fortuito é insignificante accidente, para siempre ignorados. ¡Qué de ejemplos pudiéramos, desgraciadamente, citar en comprobacion de nuestros justificados temores, y que debieran haber servido de escarmiento y de enseñanza en esta materia! A bien que los eruditos lectores de la Revista recordarán tantos y áun más de los que con profundo dolor pudiéramos indicarles.

Ya los célebres Campománes, Jovellanos, Villamil y otros contemporáneos suyos concibieron el proyecto de una publicacion de documentos; pero los sucesos de 1808 interrumpieron sus trabajos prelimi-

nares, y fueron causa de que desaparecieran de la Península y pasasen á poder de nuestros enemigos muchos y muy interesantes papeles históricos. Aunque no con miras tan generales, sino de una manera más accidental, se habian publicado en el siglo XVIII, como apéndices á ciertos trabajos históricos, algunos documentos muy estimables, como en la *España Sagrada*, en las *Pruebas de la Casa de Lara*, en las *Antigüedades de España*, de Berganza, en el *Semanario erudito*, de Valladares, y en otros que sería prolijo enumerar.

A mediados de este siglo fué cuando, comprendiéndose cada vez más la necesidad de ilustrar la historia con documentos justificativos y de ampliar sus verdaderas fuentes, se publicaron várias colecciones, relativas en su mayor parte á asuntos determinados, como la coleccion de documentos del Archivo de la Corona de Aragon, la de las antiguas Córtes de Castilla, la relativa al descubrimiento, conquista y civilizacion de la América española; mereciendo singular mencion, no sólo por su carácter general, sino por la importancia de sus materiales, la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, por los señores Fernandez Navarrete, Pidal, Sainz de Baranda y Salvá. Éstas, y otras colecciones de menor interes, que se han publicado y publican en la actualidad, han producido muy provechosos resultados y despertado la aficion á los documentos históricos; pero, sobre ser por lo general muy incompletas, desprovistas de método y faltas de notas aclaratorias, se hallan diseminadas y sin formar cuerpo de doctrina, siendo sólo del dominio de muy contados eruditos el conocimiento de todas las obras en que, ya incidental, ya exclusivamente, se han publicado documentos históricos.

Ahora bien, en la publicacion de éstos ¿se ha atendido preferentemente, como es justo, á esclarecer los períodos ó más oscuros ó más importantes de la historia? ¿Se han buscado con predileccion los documentos que se refieren al estado social, económico, industrial y artístico del país en general? Sabido es que, salvo raras excepciones, sólo se ha atendido á los siglos XVI y XVII, bien porque de ellos se conserve mayor número de documentos, bien porque su lectura y explicacion son más fáciles, ó acaso, y más principalmente, porque el botin de tantas conquistas, la gloria de tantas batallas y el orgullo de tanto poder halagan nuestras pasiones y anublan nuestro entendimiento, hasta el extremo de no ver en aquella aparente grandeza el principio de nuestra decadencia política, la pérdida de nuestros fueros y libertades y el entronizamiento del poder clerical para esclavizar el pensamiento.

Entre tanto, ¡cuán poco se ha publicado de esa gran epopeya de la historia, de nuestra Edad Media,

[illegible] que se [illegible] por la [illegible] de la [illegible] y de la [illegible] siempre [illegible] y [illegible], [illegible] y [illegible]. [illegible] su [illegible] y [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] de esta [illegible] época, á proporcion que [illegible] se [illegible] [illegible] [illegible]; pero [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de un individuo, [illegible] [illegible] [illegible] de un siglo, y no [illegible] la de una raza.

Sin una publicacion de documentos, medida y razonada, no se podrá nunca llegar á escribir, cual se debe, nuestra historia, y sin una buena historia, veríamos que escuchar resignadamente que Montesquieu nos diga que el único libro bueno que tenemos es el *Quijote*, ó sea la crítica de nuestros otros libros; que Nieburr sostenga que nunca hemos tenido un gran capitan y que desde Viriato sólo hemos sabido hacer la guerra como bandoleros, y en fin, que Guizot asegure que se puede muy bien explicar y escribir la historia de la civilizacion, haciendo caso omiso de nuestra historia.

Una de las causas por que escasea la publicacion de documentos importantes, es el miedo que algunos gobiernos y no pocos antiguos aristócratas tienen á que vean la luz ciertos documentos y papeles, si [illegible] de que [illegible] [illegible] de España. [illegible] á la [illegible] de esos [illegible] [illegible]: [illegible] si la [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] de [illegible] de las [illegible] de sus [illegible]. [illegible] emprender esta clase de publicaciones, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; en presencia de la posteridad hay algo más respetable sobre que el patriotismo: la es el interes general de la verdad y de la humanidad. ¿Qué historiador, sabiendo de esos documentos, se negará á la impresion que recela, y repetirá el dicho que la justicia le dicte, por no comprometer lo que se llama el honor de su pais? El honor de un pais consiste en las acciones verdaderamente grandes, nobles y virtuosas de sus habitantes, no en dorar con justificaciones ó disculpas insuficientes las que ya, por desgracia, llevan en sí mismas el sello de inicuas é inhumanas.

Todas las naciones de Europa consideran las grandes colecciones de documentos históricos como cuestion de honra y decoro nacional, y han señalado crecidas sumas y creado sociedades literarias encargadas de recoger y publicar los antiguos códices y documentos que ilustran sus anales. Dos naciones hay que en este particular pueden singularmente suministrarnos excelentes modelos de esta clase de publicaciones: Inglaterra y Francia. La primera

lleva ya dados á luz considerable número de volúmenes en fólio, relativos al estado social, eclesiástico, señorial, militar, industrial y político del antiguo Reino Unido. Los referentes á este último concepto contienen, ademas de los despachos emanados del gobierno inglés, los de los embajadores y ministros extranjeros, en tanto que se relacionan con los negocios de la Gran Bretaña. Bajo este punto de vista, y con el título de *Calendar of letters, despatches and state papers, relating to the negotiations between England and Spain, preserved in the archives of Simancas and elsewhere* (1), se han publicado en esta coleccion tres tomos interesantísimos para España, pues en ellos se encuentra casi toda la correspondencia diplomática de los vireyes y embajadores de Felipe el Hermoso y de Cárlos V en Roma, Venecia, Génova, Nápoles, Milan, Viena y otros puntos. Un defecto muy censurable encontramos en esta Coleccion, y es el hallarse todos los documentos traducidos al inglés.

Todavía es para nosotros más importante, por nuestras antiguas y contínuas relaciones con esta nacion, y por el esmero y buen gusto con que está hecha, la *Collection de documents inédits sur l'histoire de France, publiés par ordre du Roi.* Con decir que hay tomos de documentos cuyos epígrafes son, por ejemplo: *Papeles de Estado del cardenal Granvela; Negociaciones diplomáticas entre Francia y Austria durante los treinta primeros años del siglo* XVI; *Prision de Francisco I; Memorias diplomáticas y militares relativas á la sucesion de España en tiempo de Luis XIV*, y muchos otros análogos, puédese fácilmente apreciar el inmenso interes que esta Coleccion ofrece á los aficionados á la historia de España. Si á esto se une que cada coleccion parcial de documentos fué encomendada á los más distinguidos historiógrafos y paleógrafos franceses; va precedida de una introduccion histórica, con notas biográficas de los principales personajes que en ellas figuran, y todos los documentos ilustrados con preciosas notas; si se añade que, siguiendo las buenas prácticas paleográficas, se ha publicado cada documento en la lengua en que originariamente está escrito, acompañado de traduccion francesa; y finalmente, si se tiene en cuenta que esta vastísima coleccion está dividida en series de diversas materias, hallándose en ella representadas lo mismo la Edad Media que la moderna, la correspondencia militar y diplomática lo mismo que la administrativa, y las actas municipales á la vez que las ordenanzas de gremios y corporaciones industriales; desde luégo se podrán notar la ventaja y notable diferencia que hay entre ésta y las colecciones españolas.

(1) Extracto de cartas, despachos y papeles de Estado, referentes á las negociaciones entre Inglaterra y España, conservados en los archivos de Simáncas y en otros puntos, por William August Bergenroth. Lóndres, 1862, 66, 68.

Tales son, en nuestra opinion, las condiciones que debe llenar una buena coleccion de documentos, y pues que tenemos tan buen modelo que imitar, imitémosle, ya que en tantas otras cosas, ni tan útiles, ni tan perfectas, seguimos la moda de la nacion vecina.

A. R. V.

No solamente porque es justo dar á cada uno lo suyo, sino tambien por tratarse de personas con cuya amistad nos honramos, y una de las cuales ocupa lugar distinguido en nuestro Cuerpo, tenemos un placer en consignar que, despues de escrito el artículo inserto en nuestro número anterior sobre la Biblioteca del Escorial, hemos sabido que en el desgraciado incendio de aquel célebre monasterio prestaron importantes servicios el catedrático de la Escuela de Diplomática Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, y el reputado dibujante D. Ricardo Velazquez y Rosco. Ambos señores, que accidentalmente se hallaban en el Escorial, fueron de los primeros en acudir al sitio del siniestro, contribuyendo poderosamente el Sr. Rada á la salvacion del monetario y de muchos libros, y tomando parte principalísima el Sr. Velazquez en el córte hecho en la techumbre contigua á la Biblioteca, y que evitó la propagacion del incendio.

Estos hechos, notorios á muchas de las personas que allí se hallaban, nos han sido referidos por algunas de ellas, y creemos de nuestro deber hacerlos públicos.

EL CÓDICE ESCURIALENSE,
DE SAN AGUSTIN.

Vuelto del estupor profundo y agudísimo dolor que en mí causó el horrible incendio de este suntuoso edificio, producido por el rayo del cielo (que rayo y fuego del cielo se necesita para devorar el monumento soberbio del gran Filipo), pude leer apénas, en medio de tantas impresiones, la contestacion que el Sr. D. Jesus María Muñoz tuvo la dignacion de dar á mi primer artículo sobre el códice de San Agustin. Le perdono, como un buen cristiano debe siempre hacer, el pobre juicio y desdeñosa apreciacion que mis palabras le han merecido, dejando al sano criterio de los sabios el ponderar aquello de «corto número y la escasa fuerza de sus argumentos, la manifiesta inexactitud de muchos de los *principios* en que se basan, y la funesta suerte que el autor manifiesta en la eleccion de textos que apoyen sus opiniones.» Verdaderamente que arde el párrafo en.....

Lea el Sr. Muñoz con más cuidado y mejor disposicion una vez más el «artículo del Sr. Montaña», y entienda, si le place, que no se pretende allí probar que la escritura del códice augustiniano sea de la mano propia del autor á quien tradicionalmente se atribuye, sino que, existiendo letra del siglo IV y V «de un extraordinario parecido á los caractéres de este manuscrito», dedúcese solamente y con lógico rigor la posibilidad de que hubiera pertenecido al gran Doctor; y ademas, que el Sr. Muñoz no ha tenido caridad, ni áun for-

(1) Véase el núm. 18 de la REVISTA.

malidad, presentando al capellan custodio de tamaños tesoros como ejemplo de ignorancia y del lastimoso estado de la Paleografía en España.

Conocido habrán seguramente los lectores todos de la REVISTA la justicia que ampara á quien de la verdad innegable de tales premisas saca tan naturales consecuencias. Y entre ellos habrémos de mencionar aquí con gran satisfaccion al mismo Sr. Muñoz, D. Jesus, que con franqueza é imparcialidad estampó las siguientes palabras, parte de las cuales copiadas quedan ya: «Existe, dice, en efecto un extraordinario parecido entre los caractéres de este manuscrito (el escurialense) y el facsímil que Merino publica.»

Pues si entre la escritura uncial del códice antiquísimo de que tratándose está y el facsímil que el ilustre P. Merino presenta como modelo del IV siglo, en la primera lámina de su *Arte de leer*, «existe un extraordinario parecido», claro es como la luz del dia que tan precioso manuscrito *puede ser* del siglo en que vivió el Santo Obispo de Hipona.

Arrepentido quizá el Sr. Muñoz de tan justas concesiones, procura atenuarlas dándonos como dudosa la antigüedad del «código del célebre monasterio de Corbeya», de cuyo manuscrito tomára el mismo Mabillon y el P. Merino el ejemplar de que se trata. Para fundamento de su duda encarga al capellan del Escorial que lea estas palabras del sabio paleógrafo de las Escuelas Pías, y dicen así: «y aunque sobre esta letra se podia dudar si sería del siglo á que se atribuye»: están subrayadas por el Sr. Muñoz, que así lo ha querido; pero se me antoja á mí subrayar estas otras, que inmediatamente siguen por cuenta y parecer del mismo P. Merino: «por razon de hallarse mucha de esta especie en el siglo nono y décimo, *no hay razon para ello, porque este modo de escribir, sin duda es el más antiguo y del que ménos escrúpulo se debe tener.*» Considere, pues, el buen Sr. Muñoz cómo «las palabras de Merino no vienen á dejar sin fuerza cuantas deducciones hace el Sr. Montaña de su lámina», sino que, por el contrario, se las apoya y corrobora en gran manera.

Tampoco es tan exacto como al señor Muñoz le parece, que el facsímil de Vaines venga á destruir cuanto en órden á tal modelo en mi artículo se ha dicho; que, aunque no se quiera ver otra semejanza entre el augustiniano manuscrito y el facsímil de que tratamos, que la de las letras *c*, *d*, *s*, *q* y *o*, debe, sin embargo, repararse que tambien se halla entre las *b*, *s*, *t*, *m*, *g* y otras. Y téngase muy presente que la igualdad matemática y completa en materias de escritura no existe, áun cuando sean de una misma época, de un mismo año y ni áun siquiera de una misma mano. ¿No es verdad que la propia diestra del Sr. Muñoz traza muy distinta letra cuando en perfecto estado de salud se halla, y cuando padece una mera destemplanza ó calenturas? Y ahora no sería despropósito repetir lo que Dom de Vaines dice á continuacion de su modelo: *Il y en avait dans les mêmes siècles, de plus massive, de plus rustique, de plus ronde, a traits pleins et doubles*, etc.

Paréceme cuestion ajena á nuestro propósito y á lo que traemos entre manos el tratar de inquirir el mayor ó menor conocimiento que yo pueda tener de este ó el otro manuscrito; si Dom de Vaines ú otro célebre paleógra-

fo es mi único guía y escudo en este inofensivo combate. Dice el adagio que cada uno se entiende.....

Por lo que hace á la explicacion que despues da el Sr. Muñoz de la figura y orígen de las *aes*, *emes*, *eles* y otros caractéres y escritura del siglo VI y siguientes, no tengo más que apreciársela en lo que valga, y en seguida suplicarle recuerde que no hay regla sin excepcion, y que en materias paleográficas abundan más que en otras las observaciones, los *peros* y los *sin embargos*.

Que en las bibliotecas de París, Munich, Escorial y otros puntos existen códices posteriores al siglo VI, cuya escritura es parecida á la del manuscrito de *Baptismo Parvulorum*, de San Agustin. ¿Y qué? Mucho me alegro que existan; pero con que así sea, poquísimo adelanta el Sr. Muñoz, miéntras que tengamos uno solo perteneciente á los tiempos del Santo Doctor y cuyos caractéres sean unciales y parecidos á los del célebre códice del Camarin del Escorial; y si, por otra parte, una tradicion histórica-juiciosa nos asegura que perteneció á San Agustin, como en la Edad Media se creyó en Alemania y despues en España, no me parece justo ni demasiado racional negar hasta la posibilidad misma de que así fuera; que no otra cosa más que la posibilidad defiendo yo, y niega el Sr. Muñoz.

Demasiado debe conocer el Sr. Muñoz que todo lo que Dios hace lo hace bien; por consiguiente, no tardó para mí mucho ni poco en nacer San Isidoro de Sevilla, ni tampoco el Santo Prelado de Hipona prematuramente descendió á su tumba. Créame el Sr. Muñoz: no soy de los tontos, como dice el mismo San Agustin, que buscan su gloria en esta tierra de peregrinacion: espero y deseo con ánsia otra mejor y más duradera: la *desesperacion* me la arrancaría.

En cuanto á las ventajas de la escritura minúscula y cursiva sobre la de caractéres unciales y mayúscula en los tiempos del Santo Doctor de Hipona, mucho se podría replicar: me concretaré aquí á consignar, con reputados paleógrafos, que era de grande uso la escritura uncial en los siglos primitivos, y que por exigir muy poca capacidad, su formacion era preferida á la cursiva en los tiempos bárbaros, hasta no escribirse apénas más que en letra uncial á fines del sexto siglo y mediados del siguiente: así, á lo ménos, está escrito en letras de molde. *De re diplomatica*, pág. 46, citado por A. Bonnety y Dom de Vaines.

Tampoco dicen absolutamente nada las correcciones que en el manuscrito se observan; porque lo mismo pueden ser de un amanuense que de su propio autor, que, aunque hubiera sido San Agustin, no era infalible, y mucho ménos en materia de escritura.

Yo admiro y respeto en San Agustin al profundo ingenio de su tiempo y de siempre, ilustrado y versadísimo en todas las materias sagradas y profanas, y jamas llegué á sospechar, como se cree, que ignorára los conocimientos ortográficos de su calamitosa edad. Todos sabemos lo que dura y permanece el estilo, pronunciacion y ortografía en las diversas fases de la historia, y los vaivenes continuos á que expuesta estaba, principalmente en el siglo en que el látigo de la Providencia estallaba y arrojaba sobre Europa, empapada en sangre de cristianos, á los fieros habitantes de las montañas del Norte. Lo

que ahora nos parece escandaloso, ortográficamente considerado, en pergaminos de aquellas edades, tengo para mí que no lo era entónces. Conviene, para juzgar una época rectamente, trasladarse á ella en cuerpo y alma. Apreciarla de otro modo será disparatar y exponerse á graves errores.

El códice en 4.°, pergamino, de 172 folios, en caractéres unciales, con todas las demas señales que de él presenta el Sr. Muñoz, es, sin duda, el mismo á que entrambos nos referimos en nuestros respectivos escritos: confesando con franqueza que mi sospecha, en órden á su conocimiento, no estaba bien fundada, á lo ménos en lo que al Sr. Muñoz comprende.

No es exacto que en el párrafo con que mi primer artículo se acaba haya deseos ó propension á confundir la cuestion que se debate con los principios de la fe y de la revelacion; lo que allí solamente se hace, es consignar y defender que en los presentes tiempos la revelacion bíblica es fuente y manantial divino para los católicos; pero tambien fuente histórica, aunque puramente humana, para la mayoría de las escuelas, sean de la opinion que quieran: apelo, si no, á las revistas más reputadas y científicas de Europa, aunque sean de Alemania. Y la causa de que yo hablára así, del Sr. Muñoz venía.

José Fernandez Montaña.

NOTICIAS.

El estudio de la Filología ha tenido gran fomento en Italia de algun tiempo á esta parte. En Verona está publicándose desde el año pasado la *Rivista philologico-letteraria*, que trata de combinar la Filología clásica con la moderna. En Turin acaba de aparecer la *Rivista di Philologia e d'istruzione classica*, que tiene por colaboradores á Gorrezio, Bertini, Ruscalla, Peyron y Comparetti, y que se propone ocuparse, á la vez que del punto de vista puramente filológico, del pedagógico de las literaturas clásicas. En Roma va á darse á luz, bajo los auspicios del conde L. Manzoni, del abogado G. Monaci y de otros, la *Rivista di Philologia romana*, cuyo prospecto contiene cierto fragmento de un poema provenzal inédito, sacado de un manuscrito único (1). Por último, en Milan el Sr. Ascoliu anuncia la publicacion de una coleccion que se consagrará exclusivamente á la Lingüística general comparada.

Para dar á nuestros lectores una idea del movimiento intelectual de la Alemania moderna, basta les digamos que el catálogo semestral de la librería alemana, correspondiente á los seis primeros meses de 1872, contiene un total de 4.316 obras, de las cuales 500 relativas á Teología, 417 á Política y Derecho, 171 á Medicina, 240 á Historia natural, 550 á Pedagogia, 92 á Filosofía, 301 á Filología. La seccion de Historia cuenta

(1) Por una noticia, que hallamos en nuestro ilustrado colega la *Revue des langues romanes*, es de presumir que la obra á que alude el Polybiblion, *Revue bibliographique*, de donde tomamos esta noticia, es el poema provenzal sobre la caza, del trovador Daude de Pradas, canónigo de Maguelonne, titulado *Li cassador*, segun el texto del manuscrito 2.777 de la Biblioteca Barberina, en Roma, al que precederá una introduccion crítica, y que será ademas enriquecido con notas y un glosario por el Sr. Ernesto Monaci.

228 números; la de Biografía 82; la de Geografía 84. El Comercio y el Arte militar abrazan 156 artículos; la Balística 58; la Novela 135. Por último, el Teatro y la Música están representados por 131 obras, la Literatura popular por 70, y la Poligrafía por 177.

Hállase casi terminado el gran catálogo de manuscritos del Museo Británico, y lo estará por completo á fines de este año. El catálogo de impresos, que ha sido autografiado, y no impreso, forma por sí solo una biblioteca, puesto que consta ya de cerca de mil doscientos volúmenes.

Se ha encontrado recientemente en la biblioteca del Museo Nacional de Nápoles un *Tratado de la miniatura*, del siglo IV, que es una disertacion sobre el arte de pintar en miniatura, sobre la preparacion de los colores, la aplicacion del oro, etc., que nunca se ha publicado, ni figura en catálogo alguno.

El distinguido literato, académico de la Historia y cronista de Extremadura, Sr. D. Vicente Barrántes, ha dado á luz un elegante tomo en 8.°, que se vende al precio de dos pesetas en casa de su editor, Fuencarral, 22, 2.°, y contiene la primera parte de sus *Narraciones extremeñas*, leyendas en verso, de las cuales van en el volúmen á que aludimos dos, con los títulos *La Serrana de la Vera* y *San Pedro de Alcántara*.

Aunque pensamos ocuparnos de esta obra, interesante bajo más de un punto de vista, en una de nuestras Revistas bibliográficas, no queremos retrasar más el dar la noticia á nuestros lectores, á los que recomendamos el último trabajo del Sr. Barrántes.

Por Real órden, fecha 21 del corriente, ha sido nombrado ayudante de tercer grado en la seccion de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. Pascual Ivorra é Ivorra, propuesto en primer lugar en la terna formada por la Junta consultiva del ramo, cuyo dictámen publicarémos en el número inmediato. La Direccion general de Instruccion pública ha destinado al Sr. Ivorra al servicio del Archivo general de Simáncas.

VARIEDADES (1).

BIBLIOTECA DEL ESCORIAL.

CORRESPONDENCIA SOBRE CIERTAS ADQUISICIONES DE LIBROS PARA LA MISMA EL SIGLO XVI.

I.

«*Venecia.* — 1572. — *A Su M.d* — *El* »*Embax.or Guzman de Sylua a* XIIII *de* »*Junio. Recib.da en* XIIII *de Julio.* — *Los* »*libros Griegos, que ha comprado—los que* »*embia a V. M.d Nicolo Barelli—que ha* »*escripto al S.or don Juan sobre este par-* »*ticular.—Embia vna relacion del Doctor* »*Rasario del orden que se ha de tener en* »*auer libreria.*» —

«A la S. C. R. M.d El Rey Nro S.or.

«S. C. R. M.d — He escrito á V. M.d, que he recibido la carta de los 20 de Abril, escrita por mano de Antonio Gracian, açerca de la libreria copiosa,

---

(1) La abundancia de materiales nos obliga á suspender en este número la continuacion de los *Documentos para la historia de Galicia*, que próximamente terminarémos.

que V. M.[d] es seruido de mandar que se haga, cosa digna de V. M.[d] y de gran prouecho, assi para lo que toca á la religion, como á las letras, para que por todas partes se vean los exemplos y testimonios de lo que V. M.[d] ha deseado y desea siempre hazer, assi en el bien publico general de la Christiandad como del particular de los subditos de sus Reynos y señorios. Luego comencé á tratar del modo con que se podrian auer estos libros, y he comunicado acerca dello con el Doctor Juan Baptista Rasario subdito de V. M.[d], del estado de Milan; persona de grandes letras y bondad, y que tiene el deseo, que es obligado, de seruir en todo á V. M.[d] Lee algunos años ha la cathedra de Griego en esta ciudad con salario del público, y auiendo tenido noticia que vn Antonio Eparcho por mandado del papa Pio Quarto auia ydo a la Morea y a otras partes de la Grecia a buscar libros griegos antiguos de todas suertes truxo hasta..... y quando llegó, siendo muerto el Papa, se quedó con ellos. Aunque el Duque de Florencia los procuró auer, y me dizen que le pidió por ellos mill escudos, y pareciéndole al Duque demasiada cantidad, como á la verdad lo era, no quiso tratar dello, y assi se quedó. Y auiendo muerto este, vinieron a manos de sus hijos; y luego procuré auerlos, auiendome dicho el Rasario que eran muy buenos, y con la mayor destreza que se pudo, se han comprado, pareciendome que este lance no se podrá hallar en muchos dias. Dieronseles por ellos trezientos escudos pagados luego, y ha sido vna acertada compra y venturosa, segun entiendo. Va la memoria dellos a Antonio Gracian, y de otros Latinos de mano, tambien antiguos, que aunque no son de la mesma sustancia, seran de prouecho para esta junta, que se a de hazer.

»Nicolo Barelli, ante que tuuiese yo noticia de que V. M.[d] tenia este intento, me auia dicho que tenia ciertos libros griegos antiguos, que auian sido de vn su hermano, y que porque se dezian que era cosa rara, los queria embiar a V. M.[d], y assi quando llegó la carta de V. M.[d] estauan ya en mi poder para hazerlos ver. Son buenos, y auiendole dicho que deuia hazerlo, por ser desta calidad, los ha embiado e iran a mano de Esteuan de Ardaca entre otras cosas que de aquí se embian. Este es persona, como V. M.[d] aurá conocido, de bondad, y que desea su seruicio; y he tenido por buen principio, que sin auer entendido nada, me los ouiesse traido poco tiempo antes. Los demas yran a recabdo, de la mesma manera que se an comprado; si ya V. M.[d] no ordenase otra cosa, aunque están algunos dellos mal adereçados, que en las cosas antiguas algunas vezes pone esto autoridad.

»Luego que recebí la carta de V. M.[d] acerca dèsto, escreuí al Sor. don Juan de Austria en cifra, para que se guardase el secreto, que le auisaua, mandase tener cuidado que quando se hiziesse alguna empressa en Leuante, adonde ouiese lugares, de adonde se pudiesen auer libros desta calidad, como V. M.[d] los deseaua, tuuiese cautamente cuidado de que se recogiessen todos, pues a los soldados les seria de poca importancia, y que entendia que V. M.[d] recebiria gusto y seruicio, de que los embiasse.

»Auiendo comunicado al Doctor Rasario la forma que seria más conueniente para hazer esta junta de libros, me ha dado la relacion, que va con esta, que a mi ver, es el mejor orden que

se puede tener para la execucion. La qual se hará por su mano; porque como tengo dicho seruira a V. M.[d] con mucha voluntad y amor. Nro. S.[or] la S. C. y Real persona de V. M.[d] guarde con acrecentamyento de mas Reynos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos.

»De Venecia 14 de Junio 1572. — De V. Mg.[d] — muy humilde criado y vasallo que sus Reales manos besa — Guzman de Silua.»

II.

«*Al Ille. Señor mi Sor Ant.[o] de Gracian secret.[o] de S. M.[d] — en — Corte.*

«*Venecia — 1572 — A. G. — El Embax.[or] Guzman de Sylua 16 de ag.[o] — recib.[o] a 15 de Sept.[e] — Libros — 13.*»

«Ill.[e] Sor. — A los 12 deste tuue la carta de V. m. de los 17 del pasado con la que uino de su M.[d] y ámela hecho V. mrd. mayor de lo que podria encarescer en auerme scricto que su M.[d] auia tenido por acertada la primera compra que se hizo de los libros, porque demas de no dessear otra cossa sino acertar á seruirle, es para mí el mayor gusto que puedo tener emplearme en seruicio del glorioso y bien auenturado S.[t] Lorenzo, de cuya admirable passion he sido siempre deuotíssimo, y assi toda mi recreacion es en un monasterio adonde ay dos huesos suyos grandes y un retablo de mano del Ticiano, en que está harto ayudada la forma de su martirio, en cuyo altar suelo dezir parte de mis misas.

Encaminarse han los libros por la uia de Genoua, como su M.[d] manda. Hanse comprado otros pocos, de los quales embio á V. m. la memoria; y aunque los latinos son de mano, y algunos dellos con vn poco de ylugminacion, su dueño los tenia en mucho, pero ha sido bueno que nos auemos dado tan buena maña que se huuieron por seis escudos, porque uea V. m. si soy buen menagero. Tampoco creo que en los demas griegos nos han engañado. (1) Teniallos sus dueños como joyas preciosas, y eles desecho este pensamiento, con darles á entender que no compro por cudiçia ni apetito sino por razon.

Pareceme muy bien el sobreseer en los treslados hasta saber lo que hay en las librerias del Car[l]. y don Diego de Mendoça, porque sé que hizieron ambos diligencia, y el Doctor Rasario a dicho que él ayudo a hacer parte dello. Los originales antiguos se procurarán. Arias Montano me ha scricto que los que compró en flandres ayudaran bien. Hanme traydo vnos libros latinos de mano que me dizen que se anduuieron buscando aqui con diligencia, para el Duque de Bauiera. Alos uisto Rasario y dizeme que son muy buenos, aunque entiende como yo la substancia desta çiençia (2); pero siendo cosa rara y no comun y conueniente que en las librerias grandes aya de todo, estoy persuadido de tomarlos specialmente que de dozientos escudos los tengo ya en 30.

Los libros de Nicolo Bareli son buenos, y antes que me uiniese el auiso de que eran necessarios, los auia traydo a mi posada, para que le diese parecer si los embiaria, como lo a hecho sin otro fin que de seruir a su M.[d], que es

(1) Al márgen dice: «No auisa lo que le costaron estos.»

(2) Al márgen: *No dice qué sciencia.— Eran de alchymia como despues pareció por la relacion del gasto que embio á su M.[d] y eran 26 y se compraron por 30 escudos.*

hombre de bien y dessea hazerlo, y assi se le a hecho y hara aqui todo plaçer en lo que se le ha offreçido y offreçiere.

Los catálogos se haran y con esta embio el de S.t Marcos, avnque se está haziendo otro que sera mas corregido, y si uinieren los de alla, como V. m. dize, reciuire muy gran mrd. con ellos, porque se açierte mejor lo que se a de hazer y por uerlos, que he sido siempre muy tahur deste juego; y pense que en Venecia pudiera exercitarme en el, y assiguro á V. m. que diffiçilmente hay tiempo para reçar, y que si tomo algun rato yendo en barca á Poliuio por las cossas que corren, quando se lee vna hoja pienso auer ganado vna ciudad, y el mal es que se oluida lo leydo, mas quien está al cabo de la vida de todo se puede consolar, specialmente pasandose en seruicio de nuestro amo. V. m. es moço, ha trauajado y sé que no perdera tpo. Nro. S.or se le de para seruirle y prospere la Ill.tre familia y estado de V. m. como desseo. De Veneçia 16 de Agosto 1572 — Seruidor de V. m. — Guzman de Silua

III.

«Al Ill.e S.or mi S.or Antonio Gracian secret.o de su M.d — De Venecia.—A. G. —1574.=Guzman de Sylua a 2 de Diz.e — Vista por su M.d a..... de Enero y respondida ut intùs.»

«Ill.e Sor. — Dias ha que escreui a su M.d y a V. m. que Nicolo Barelli, hermo del Cauallero frai Juo Barelli, me auia dado vna caxa con ciertos libros griegos escritos de mano para su M.d y otras cosas que embiaua a un su amigo, porque V. m. me escriuio entonces que no se sabia cuyos eran los libros ni las otras cosas (1). Supplico a V. m.d que haziendo saber á su M.d como el embia aquellos libros, lo demas que yua con ellos lo mande dar a George Nichiforo que tiene comission de Nicolo Barelli para hazer dello su voluntad, que por la afficion que yo le tengo, la merced que en esto V. m. le mandare hazer, la tendre por propria. De Venecia 2 de Deziembre 1573—Seruidor de V. m.— Guzman de Silua.

IV.

A lo Ill.e Sor mio S.or antonio graciano Secrett.o di sua M.ta C.—Madrid.—nico barelli: primero deciembre 1573.

«Ill.e mie S.or — Li mexi pasati ritrouandomi alquanti libri greci circha 22 pici belis.mi et di bona dotrina ne la quale feci mencione alo Ill.e S.or ambasiator si atroua qui che tal liberi liuolgio mandar a sua M.ta el qual S.or ambasiator liuolse ueder et farlli ueder a domeni doti et confiderati; et uisto sua S.a eser cosa bona, a uolsuto che simandino a sua M.ta et li abiamo posto intuna chassa; et per che. la dita chasa era uoda, ji liuolse meter certe robe, riobarbaro, schamonea et coclearie et robe de piu sorte lo qual andauano deli a certi mei amici che me laueuano inchomandato et mandatomi li danari, et ancho il S.or ambasiator scrise a su M.ta et al S.or antonio peris che le tal robe che si atrouano nela dita chassa siano consegnate a messer giorgio nichiforo el qual envio chomesso et li liberi uadino a sua M.ta per mio nome et per che credero che

(1) Respondiose que se auian entregado las mercancias y que quanto á los libros, que el viesse si los embio vendidos y se los pagasse alla e agradesciese, etc.

su M.ta rimetera tal chassa de libri a V. S. et la priego et sono certo che sua. S.a non fara nome (*sic*) le chose che e giuste et mi fauorizera a la espedizione con dar ogni cossa al dito messer giorgio, che Sarano bendato et questo so dir a V. S. che se io auesse uolesto dar tal liberi a messer andrea darmano grecho che altre uolte aportato libri greci a sua M.ta, me li pagaua benisimo; ma essendo io tanto fidel seruitor *di sua M.ta, mi aparso dimandarlli conpregar et suplicar sua S.a la* dita espedicione a tal negocio acio il deto messer giorgio poscia uenir a qui per ritornar de subito et occorendo alcuna cosa de qua per v. s. si ora come per lauenir, la michomandi et di a nota il tuto al deto messer giorgio che la sara servita perche io mi aricordo quando io emdeli e v. s. mi a fato molte cortexie ne altre mio chore. Nro. S.or la conseruj in felicita et prosperita Il. S.or ambasiator scriue a V. S..... Di uenecia ali p.o deci.e 1573 Mando a V. S. la chopia deli libri greci.—D. V. S.a il.a S. V.o nic.a barellj (rúbrica).

V.

«*Libros que embió á Su M.d desde Venecia Nicolao Barelli, assentados en el Catálogo. Setiembre 1574.*

Copia de li libri greci mandati a sua M.ta C.

Núm. 1. Euangelio di carta bergamina.
Núm. 2. geografia đ Strabone, carta bergamina.
Núm. 3. Prouerbii đ Salomone et cantica canticorum.
Núm. 4. uarii sermoni đ. s. gregorio nazianzeno, libro secondo, carta bergamina.
Núm. 5. libre đ animo đ euthimio Segaueno et uarii sermoni đ. s. giovane chrisostomo.
Núm. 6. libro đ dionixio ichara.
Núm. 7. libanio sofista.
Núm. 8. Sermoni ogni domenega (per tutarmo?) đ filotheo patriarcha.
Núm. 9. libro che abia le pratiche đ otauo concilio.
Núm. 10. iliada đ Omero ed comenti, carta bergamina.
Núm. 11. Orologio.
Núm. 12. libro ꝗ abia uarie cose et le laleze.
Núm. 13. libro đ isaia eremetano.
Núm. 14. libro đ Carta bergamina đ thuchi dide.
Núm. 15. istorico libro đ manase et de Nicolao cauasila.
Núm. 16. libro đ matheo ulastaro đ facia supra de laleze.
Núm. 17. libro ꝗ a qualche parte ecclexiastice đ orologio et parte dali capico... đ san maximo et da ymni i amucici đ san joane damaseno ed li comezi et altre uarie chose.
Núm. 18. libro ꝗ a in principio suo da orologio et parte de discipline deli. S.ti padri.
Núm. 19. testamento nouo di carta bergamina.
Núm. 20. quaderni 8 di carta bergamina, đ galeno.
Núm. 21. San joane damaseno quaderni ii.
Núm. 22. profecie đ lione sapiente.

VI.

«Al Ill.e Señor mi S.or Antonio Gracian secretario de Su M.d y del su consejo. —Madrid.—Guzman de Silua, de Venecia, 6 de Marzo 1574.

«Ill.e Sor.—Al punto que parte este correo he tenido la carta de V. m. de los 6 del passado y con ella muy gran mrd., porque staua con desseo de saber que tuuiesse V. m. salud. Yo quedo con ella, y *quanto á lo que toca á las mercancias que yuan entre los libros, he holgado de entender que se hayan restituydo a la persona que nombro Vareli porque eran suyas, aunque yo no supe nada de ellas hasta que de alla se me auisó, pero los libros el ha seruido con ellos a Su M.d, y assi me lo ha dicho siempre á mí, y no entiendo otra cosa hasta agora, ni entiendo que la haya, e yo los aceté por ser él hombre de bien y afficionado al seruicio de Su M.d, y se le daran las gracias con que el holgara a mi ver mas que con otra cosa.*

Muchos dias ha que embie todos los libros, e yuan con ellos los que compro aquí Arias Montano, y quando esta llegare, los haura visto V. m. todos juntos con el ayuda de Dios, que prospere la Ill.e persona y estado de V. m. como desseo. De Venecia 6 de Março 1574.

Seruidor de V. m.
Guzman
de Silua.

Por la copia,
G.—F.

PREGUNTAS.

171. Aguas bressas.—En la *Recopilacion de los Estatutos de la ciudad de Zaragoza* se halla inserto uno, de 15 de Octubre de 1593, por el que se ordenó «que »se ayan de quitar, y quiten todos los ca»ños de letrinas, fregaderas, *aguas bres»sas*, y otros qualesquiere ingenios que »aya hechos sobre los caños y albellones »de la dicha ciudad....., y que de aquí »adelante no se puedan hazer de nuevo »letrinas, fregaderas, ni *aguas bressas*, ni »otros edificios algunos encima, al lado, »ni debaxo de los dichos caños.»

¿Qué significa *aguas bressas* en el texto que acabamos de copiar?

P. S. Y D.

172. Bastonarius.—¿Qué papel desempeña el bastonero en las lides campales de la Edad Media? ¿Puede traducirse por *bedellus* ó *virgifer*, como pretende Du Cange?

S. C.

173. Clamaieras.—En un inventario del año 1315 se enumeran, entre otros objetos del uso doméstico, *unas clamaieras;* he consultado todos los glosarios más conocidos, y ninguno trae esta palabra. ¿Conoce algun lector su significacion y uso?

A. C.

174. Navas.—¿Cuál es la significacion y etimología de esta voz, que ha dado nombre á tantos pueblos de España, y que está enlazada con uno de los hechos más gloriosos de nuestra historia? ¿Es aceptable la definicion de la Academia, que dice que son espacios de tierra llana y rasa? ¿Es aplicable en este sentido á todos los pueblos que llevan este título?

P. L.

175. Balaticum.—¿A qué clase de frutos ó cereales se refiere con esta palabra el texto que á continuacion citamos, y que pertenece á la primera mitad del siglo XIII: *De omni fructu, qui inde exierit, de blado et balatico et grapis et palea, debetis nobis et ecclesiæ S. Pauli medietatem?*

R. R.

RESPUESTAS.

Industria española. *Núm.* 166, *T.* II, *pág.* 291 (*V. el tomo* I, *pág.* 201, *Cédulas reales*).—En el Archivo General Central se custodia una buena coleccion de copias manuscritas de Reales cédulas, relativas á concesiones de gracias y franquicias á fábricas, etc., advirtiendo que sólo comprenden todo el siglo XVIII; porque, si bien hay más cédulas de distintas épocas, son otros los asuntos sobre que versan. De las primeras pudieran sacarse importantes datos para deducir el desarrollo de la industria en España durante dicha época.

G. F.

Almirante. *Núm.* 167, *T.* II, *pág.* 306. —Almirante, segun lo define la *Part.* II, tít. 24, es el «cabdillo de todos los que van en los navíos para fazer guerra sobre mar.» Este cargo, que, aunque bajo diverso nombre, fué ya conocido en la historia antigua, tomó carta de naturaleza en la Europa latina en una época que, si no puede fijarse con precision, corre al ménos parejas con la institucion de otras dignidades y cargos, que, ora antiguos, ora de nueva creacion, aparecen ya regularizados y perfectamente definidos durante los siglos XI y XII. En Castilla, por su posicion topográfica y escasa importancia marítima, no se hace mencion de este cargo hasta los tiempos de Alfonso X, en que el *Almirante de la mar* viene á aumentar la numerosa cohorte de los dignatarios del Rey, que aparecen confirmando sus diplomas y privilegios.

La voz árabe *amir*, que significa señor, con el artículo *al*, que le sirve de prefijo, mas la desinencia en *ante*, ablativo del participio de presente latino, concurren á formar esta palabra, cuyas variantes en los antiguos romances son: *almirage*, en castellano; *amiralh*, en lemosin; *almiraglio*, en italiano, y *amiral*, en frances; formas todas que nos recuerdan las diferentes desinencias que se daban en la Edad Media á las voces que, tomadas de la lengua vulgar, se latinizaban cuando se les hacia pasar al lenguaje escrito: *almirans*, *almiragium*, *almiralis*. Engelmann, fijándose en la forma francesa *amiral*, toma por artículo la desinencia, y cree ver en esta palabra una contraccion de *amir-al-bahr* (señor de la mar), título que, segun un pasaje de Abulmahasin, se daba al que ejercia este cargo; error en que no incurriera, si hubiese tenido presentes las variantes que han introducido en la palabra de orígen los demas idiomas neolatinos.

V. V.

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 15 de Noviembre de 1872. NÚM. 21.

SUMARIO.

Apuntes acerca de algunas bibliotecas antiguas.—El Códice escurialense, de San Agustin.—Propuesta para la provision de una plaza de Ayudante de Archivos.—**Noticias**: Las bibliotecas populares en Rusia.—*Principios de Literatura*, de los señores Revilla y Alcántara García.—Recompensa por un trabajo publicado en la REVISTA.—Adquisiciones hechas por el Museo Arqueológico Nacional.—**Variedades**: Correspondencia entre el archiduque Cárlos, pretendiente á la Corona de España, y su esposa la archiduquesa Isabel, durante la guerra de sucesion.—**Preguntas**: Inscripcion en Valencia.—Decanía.—Notum die.—Yo el Rey.—Urraca.—**Respuestas**: Jucefia.—Recova.—Et cétera.—Clamaleras.—**Anuncio**.

APUNTES ACERCA DE ALGUNAS BIBLIOTECAS ANTIGUAS.

Nacieron con el hombre las necesidades intelectuales que han determinado en la vida social diferentes objetos propios de la infatigable actividad de la inteligencia; y desde los primeros pasos de los antiguos pueblos, que han tenido verdadera importancia histórica, las revelaciones debidas á los monumentos salvados en la ruina de los imperios, como restos elocuentes de tan remotas edades, han probado que se formulaba en sentencias ó máximas la ciencia que cada uno habia alcanzado, y su trasmision se realizaba por medios simbólicos ó gráficos, conforme al adelanto que traian los tiempos y al peculiar de cada raza.

Miéntras no se inventaron los signos convencionales gráficos, lenta y exigua debió ser la trasmision de las ideas, desde la clase más ilustrada de cada país á las masas incultas del pueblo; pero cuando por medio de la escritura se facilitó la comunicacion de las inteligencias, y pudo descender la ciencia humana de las altas jerarquías á más humildes grupos sociales, las piedras, los metales en cada edad conocidos, las cortezas de árboles preparadas al intento, los pergaminos y el papel, generalizaron en progresion creciente la trasmision del saber, que la imprenta despues ha llevado á maravilloso extremo, multiplicando infinitamente las obras legadas por los siglos en literaturas diversas, y reduciendo el va-

lor de los ejemplares de los más preciosos escritos, antiguos y modernos, á un coste no fuera del alcance de las más modestas personas.

Elevado el nivel de la cultura de los pueblos civilizados á merced que el conjunto de la ciencia humana conseguia trasmision más fácil, ensanchóse proporcionalmente tambien el número de los que alimentan su entendimiento estudiando los escritos de los sabios ó las altas concepciones de los grandes ingenios; fué generalizándose la lectura de las más preciadas obras científicas y literarias por el estímulo con que las escuelas eclesiásticas y seculares trabajaban en dar á conocer el conjunto del saber humano en las más famosas aulas; y como no á todos era posible reunir en la morada propia libros bastantes para sus investigaciones ordinarias, para sus forzosas tareas ó para sus literarios recreos, en los tiempos antiguos por lo costoso de los manuscritos, y en los modernos por el número infinito de las publicaciones impresas, se consideró siempre como uno de los más trascendentales servicios que á la civilizacion podrian prestarse, reunir grandes depósitos de libros, de papeles y de todo linaje de monumentos gráficos, donde se facilitasen á los curiosos las obras que la comun inteligencia humana ha ido legando en el trascurso de los siglos á los presentes y á los venideros de todas las edades.

Los egipcios, los hebreos y los indios coleccionaron sus libros sagrados, los anales de sus dinastías y de sus gloriosas empresas, sus leyes de gobierno, formando el fondo enciclopédico del saber de aquellos tiempos conforme á la cultura de cada raza. Osimandias, monarca de la décimaséptima dinastía egipcia, fundó en su maravilloso palacio de Tébas el primer depósito literario, que con el nombre de *biblioteca* mencionan antiguos monumentos históricos: cerca de seis siglos ántes de Jesucristo, Pisístrato fundó en Aténas la que Gérges trasladó á Persia, y Seleuco Nicator devolvió á los atenienses, cerca de tres siglos despues, más atento á sostener la grandeza de su asiático imperio, que á procurar el acrecentamiento de la general ilustracion en sus extensos estados: con mayor celebridad, cerca de un siglo más adelante, Ptolomeo Filadelfo, reunidas inmensas riquezas en Alejandría, con grandes tributos sobre el feracísimo suelo fertilizado por el Nilo, y con el gran movimiento del comercio interior y exterior que protegian numerosas fuerzas navales, al constituir aquella esplendorosa ciudad en centro de la cultura griega y de las transacciones mercantiles entre Oriente y Occidente, estableció la famosa biblioteca, donde, segun el testimonio de antiguos historiadores, se llegaron á reunir cuatrocientos mil volúmenes desde luégo, y despues hasta setecientos mil, con el muy empeñado acrecentamiento que alcanzó en tiempo de Ptolomeo Evergétes, tesoro literario que apé-

nas creemos posible ántes de la invencion de la imprenta, si no se tratase de los imperios del Asia, en cuyas ruinas se revela el gigantesco poder de aquellas naciones: se tiene noticia de que en Pérgamo existió otra que constaba de doscientos mil volúmenes, por haber mandado Marco Antonio que se trasladasen á la de Alejandría, con el fin de reparar en lo posible la pérdida de los cuatrocientos mil de la seccion del barrio Brunquio, que habian perecido entre las llamas cuando César conquistó la ciudad reinando Cleopatra; y hablan tambien algunos escritores de otra muy escogida que se habia reunido en Mémfis en un templo de Vulcano; de otra en Nínive, que se hallaba floreciente dos siglos ántes de la era cristiana, y de várias que habian existido en Cartago, de las cuales pocos volúmenes, salvados cuando fué destruida la ciudad, formaron parte del botin de los vencedores.

En Roma, cuando las conquistas de sus cohortes acumularon en los palacios senatoriales todas las riquezas del Asia subyugada, tratóse tambien de importar la cultura helénica en los barrios patricios de la ciudad de Rómulo; y tras la derrota de Perseo, con la humillacion de la Macedonia, el triunfante Paulo Emilio reunió la primera biblioteca de alguna consideracion, que mencionan San Isidoro y otros historiadores, traida del país conquistado por aquel famoso guerrero; despues acumuló Sila muchos volúmenes alcanzados en repetidas victoriosas expediciones por la Grecia, que tal vez formaron lo más selecto de los treinta mil atribuidos á la de Tiranion, ordenador de la del famoso jefe del bando aristocrático de la orgullosa república; cuasi al mismo tiempo Lúculo destinaba una parte de sus fabulosas riquezas, cuando no alcanzaban medios ménos dispendiosos, para que su magnífica morada contuviese muchos libros de Pérgamo apresados en el Ponto, y otros allegados de diversas comarcas; y Ático poseia grande número de preciosas obras, que merecieron especial aprecio del príncipe de la elocuencia latina. Pero ninguna noticia se tiene de que tales bibliotecas estuviesen abiertas para que la clase plebeya pudiese aprovechar aquellos tesoros literarios, extendiéndose la ilustracion en el pueblo de Roma; y tan sólo como probable conjetura podrá indicarse que Sertorio hiciese pública la biblioteca de Huesca, por él declarada capital de la Celtiberia, cuando la dotó de una escuela general, donde se instruian los jóvenes de las más ilustres familias; y pudiera considerarse como su más natural complemento la reunion de obras de consulta puestas al servicio de los escolares y de los profesores, para mayor crédito de sus famosas aulas, aunque ninguna indicacion aclaratoria sobre este punto se debe, ni al diligentísimo Jerónimo Zurita, cronista de Aragon, ni al docto Ayn-

sa, narrador de las excelencias oscenses.

Segun Suetonio y el erudito Tiraboschi, César fué quien, comprendiendo la importancia de una biblioteca pública, resolvió dotar á Roma de várias copiosísimas, tanto en obras griegas como latinas, que pudiese aprovechar todo el mundo, sin depender de vínculos amistosos ni de la cortesía del dueño, como en las particulares, el uso de aquellos depósitos literarios; y tan bien conocia las dotes de laboriosidad y de inteligencia necesarias para elegir y ordenar un establecimiento de ese linaje, que encomendó tan difícil tarea á Marco Varron, uno de los más doctos romanos de aquella época. Pero los trascendentales designios de César no llegaron á verse cumplidos ántes de que Bruto le arrancase la vida; y fué Asinio Polion quien alcanzó la gloria de que su nombre fuese unido al de la primera biblioteca pública de Roma, abierta en el templo de la Libertad, situado en el monte Aventino, como si así quisiese satisfacer ámpliamente á las inquietas masas plebeyas, procurándoles nuevos solaces de literario recreo en la célebre colina por ellas habitada.

Augusto, en la plenitud de su poder, se propuso dar mayor ensanche al pensamiento de César, que le dió Asinio Polion, y principió por erigir otra biblioteca pública junto al magnífico templo del Palatino, levantado en honor de Apolo, decorándola con preciosas estatuas, entre las que descollaba majestuosa y colosal la del padre de las Musas, y encargando su custodia y arreglo al erudito gramático español Julio Higino, liberto suyo. Pero no contento con reducir á este solo sitio el medio de facilitar la instruccion y el gusto por las letras, estableció poco despues otra en el pórtico de Octavia, hermana suya; y algun historiador indica que fundó todavía la tercera, tambien pública, en su propio palacio.

Las fabulosas riquezas y el inmenso poder de Roma facilitaban el desarrollo de los más gigantescos planes en corto espacio; y las bibliotecas, bien respondiendo á las crecientes necesidades intelectuales de tan populosa metrópoli, bien formando parte del fastuoso lujo de las moradas patricias, de los palacios cesáreos y de los templos, no contando sino las públicas y más famosas, llegaron á treinta y siete cuando el poder imperial pesaba sobre todo el mundo conocido. Descollaba entre las principales la Augusta, que contenia numerosísimos volúmenes, llevados de Asia, de África y de cuasi todas las comarcas de Europa, y muchos preciosos escritos de los más insignes autores romanos; se mencionan como muy notables la de Efradito Queronense, que constaba de treinta mil obras raras; la de Tiberio, que algunos han supuesto ser la misma que fundó primeramente Augusto, si bien trasladada por aquél al Ca-

pitolio y de nuevo enriquecida; la que Vespasiano principió á reunir en una estancia del templo de la Paz, despues acrecentada por Domiciano con muchos libros correctamente copiados en la de Alejandría por amanuenses que al intento habian ido á tomar lo mejor de cuanto en ella se hallase; la de Ulpio Trajano, considerada en el siglo II de la era de Cristo como mucho más rica que las anteriores; la de Adriano, ensalzada por Eusebio, despues convertida por Teodosio en escuela de estudios mayores; la de Severo Sammónico, legada por éste á su discípulo Gordiano el jóven, que mandó colocar los sesenta y dos mil volúmenes de que constaba en estantes de cedro y de ébano, dentro de una sala con paredes de oro y de marfil y pavimento de piedras doradas, la postrera de las que disfrutó el público de Roma; y por último, muchas más que popularizaron las ciencias y las letras, contribuyendo á que fuera el siglo IV verdaderamente de oro de la literatura latina cristiana y de la elocuencia religiosa, en que brillaron tantos padres de la Iglesia venerados en los altares.

T. DEL C.

EL CÓDICE ESCURIALENSE,
DE SAN AGUSTIN (1).

Hemos leido la réplica del Sr. Montaña á nuestro primer artículo sobre el códice escurialense de San Agustin, observando con placer que en ella omite aquellos poderosos argumentos de que hacia uso en su primer escrito, echándonos en cara nuestra excesiva juventud, nuestra ignorancia y nuestra falta de criterio y áun de ojos; hechos todos ciertos, pero que sentiamos que hiciera constar el Sr. Capellan, no por lo que pudieran mortificar nuestro amor propio, sino porque apreciando á nuestro adversario, nos desagradaban ataques de tal naturaleza, que sólo podian contribuir á hacer ménos halagüeño su triunfo ó más vergonzosa su derrota.

Quéjase en su réplica de lo que de su artículo dijimos, y copia un párrafo en que hablamos del «corto número y la escasa fuerza de sus argumentos, la manifiesta inexactitud de muchos de los principios en que se basan y la funesta que su autor manifiesta en la eleccion de textos que apoyen sus opiniones»; perdonándonos *como buen cristiano* el juicio que su artículo nos merecia.

Mucho sentimos que nuestra falta de contricion haga ineficaces *las absoluciones* que el P. Montaña nos envia. Léjos de arrepentirnos de nuestras palabras, nos hallamos dispuestos á soste-

(1) Al insertar la réplica de nuestro colaborador el Sr. Muñoz y Rivero al último artículo del Sr. Fernandez Montaña, inserto en nuestro número anterior, nos creemos en el deber de rogar á ambos señores consideren la latitud, acaso excesiva, que hemos ya dado á esta polémica en las columnas de la REVISTA, y no extrañen por tanto que, fieles á los precedentes establecidos en casos semejantes y en beneficio de la variedad y amenidad á que nuestros suscritores tienen derecho, hayamos acordado poner de nuestra parte término á la materia, que ademas ha sido ya bien y lealmente debatida por uno y otro contendiente.

nerlas, porque no fueron hijas de la pasion, sino de un convencimiento racional que nos produjo la lectura de su artículo. Pues qué, ¿no era *escaso* el número de sus argumentos, que se reducian á la semejanza que creia ver entre dos facsímiles de Vaines y Merino y el códice objeto de la polémica? ¿No manifestaba *funesta suerte* en la eleccion de textos que apoyáran sus opiniones, cuando de los dos únicos que citaba, la letra del uno se diferenciaba notablemente de la del códice de San Agustin, segun pudieron ver nuestros lectores en la estampa que publicamos, y la del otro *pudiera dudarse si era del siglo á que se atribuye*, segun la expresion de Merino que lo publica? ¿No habia una inexactitud manifiesta en el fundamento principal del artículo del Sr. Montaña, que suponia que nos referíamos á la escritura cursiva, cuando incidentalmente habiamos aludido al códice objeto de esta polémica? ¿Y no era inexactitud manifiesta, que podria calificarse con mayor dureza, al sostener que no habiamos hojeado ni visto el siguiente códice augustiniano, para afirmar despues en otro artículo que su creencia, por lo ménos en lo que á *nosotros atañia, no estaba bien fundada?*

Ni una sola prueba aduce el Sr. Montaña á las débiles en que apoyaba su primer artículo, y repitiendo lo que entónces dijo sobre los dos facsímiles de Vaines y Merino, cree demostrar victoriosamente la verdad de sus opiniones.

De la semejanza que hallábamos entre el que Merino publica y la escritura del códice augustiniano, deduce el señor Montaña que hemos estado á punto de confesar que ambos se escribieron en el siglo IV. Lo que lógicamente se desprende de nuestro artículo es que siendo ambas escrituras análogas en todo á la de los diez y seis manuscritos que citábamos, y muy diferentes de la del siglo V que el Sr. Montaña habia citado, debian pertenecer á una época bastante posterior á la época de San Agustin, y para dar apoyo á nuestra opinion, aunque no lo necesitaba, citábamos las palabras de Merino en que indicaba que *pudiera dudarse* de la época del facsimile que publicaba, extrañándonos de que se presentase un manuscrito de antigüedad dudosa como dato para averiguar la edad del otro códice.

Respecto á la semejanza entre las escrituras del facsímil de Vaines y del códice de San Agustin, poco ó nada tenemos que añadir á lo que en nuestro anterior artículo dijimos. Por más que otra cosa afirme el Sr. Montaña, y mucho nos duele desmentirle, repetirémos que sólo existen semejanza entre las letras *c*, *d*, *i*, *q* y *o* de ambas escrituras, cuya forma, segun hemos indicado, casi no varía en los manuscritos anteriores al siglo VIII. Todas las demas son muy diferentes en ambos, y para probarlo examinarémos la forma de las letras *b*, *s*, *t*, *m* y *g*, que el Sr. Montaña cita como análogas, teniendo á la vista la lámina que acompañó al número 18 de esta REVISTA. ¿La *b* y la *s* de *cubilibus*, *quibus* é *indagaveris* (Núm. 2 de la lámina) son iguales en su forma á las del facsímil del códice augustiniano (Num. 1)? No se ve en las de éste como en las iniciales del siglo VI y VII el trazo vertical que sobresale, el trazo vertical de las *bees*, y que las *efes* tienen una forma redondeada de que carecen en el facsímil 2.° ¿No se observa en el códice de San Agustin una *t* inicial con su trazo superior curvo y que por su extremo izquierdo se encorva hácia abajo como en

los demas facsímiles posteriores al siglo v que hemos publicado, al paso que en el facsímil de Vaines aquel trazo es recto ó vuelto hácia arriba? Y ¿puede, por último, sostenerse que la forma de la *m* y de la *g* en *unum*, *eorum*, *vestigiis*, *indagaveris*, *intellego*, únicas palabras que las llevan en el facsímil del mencionado autor, son iguales en su forma á ninguna de las del fragmento del códice augustiniano que hemos publicado? Tan exacto es esto, que temeroso el señor Montaña de la comparacion que el lector podria hacer, mediante la estampa que publicamos, se apresura á citar las siguientes palabras con que Vaines comenta su facsímil: «Il y en avait dans les mêmes siecles, de plus massive, de plus rustique, de plus ronde, a traits pleine et doubles.»

De donde podrá deducirse lógicamente que en los mismos siglos la escritura de que Vaines publica facsímil, conservando en la forma de sus caractéres el tipo de su modelo, varía en el grueso, altura y redondez de sus trazos; pero no que en los siglos IV y V la escritura fuese idéntica á la del códice augustiniano.

Y ya que hablamos del facsímil de Vaines, no queremos dejar sin réplica un punto importante del artículo del Sr. Montaña. Parécele *cuestion ajena á nuestro propósito y á lo que traemos entre manos* la que provocábamos en nuestro artículo, diciendo:

«Debajo de la escritura de un palimpsesto de la biblioteca de San German (ms. 1278), y en su fólio 133, se encuentra el modelo publicado por Vaines, y no deja de causarnos extrañeza que el señor Capellan, buscando escritura idéntica á la del códice augustiniano, haya citado éste, que en nada se le asemeja, y no los que podria sacar de los fólios 71 á 74 del mismo palimpsesto, cuyos caractéres en todo se le parecen. ¿Será porque sabe que en éstos se halla un fragmento del Código Teodosiano, promulgado, como nadie ignora, despues de la muerte de San Agustin, y trasladado á estas hojas de pergamino á mediados del siglo VI, ó porque no tenga más noticia del códice que cita, que la brevísima que da Vaines? Y en caso de que este autor sea su única guía, ¿por qué cita la primera muestra de la 19.ª lámina, y no la segunda, cuyas letras son idénticas á las del códice de San Agustin, y están tomadas de un manuscrito de la misma biblioteca, que, segun demuestran sus caractéres y afirma Vaines, debió escribirse en los últimos años del siglo VI?»

A estas preguntas responde el señor Montaña: «Dice el adagio que cada uno se entiende.....» Ignoramos cómo se entenderá el señor Capellan, pero no la razon de nuestra pregunta, hija del deseo que abrigamos de facilitarle una explicacion que pudiera dar al traste con las hipótesis, nada lisonjeras para él, que habrán hecho algunos maliciosos, conocedores del códice y del impreso que citaba, al observar que no hacia mencion de las únicas clases de escritura análogas á las del códice augustiniano, posteriores todas al siglo V, y apoyaba sus argumentos en la única del IV, que en ambos se encuentra, y que es la que más se diferencia de la del códice en cuestion. Vea, pues, el Sr. Montaña cómo no eran extemporáneas nuestras preguntas, encaminadas á evitar que se atribuyeran á ignorancia ó á mala fe semejante cita y tales omisiones.

Ni una sola palabra tiene el Sr. Montaña para refutar la reseña que hicimos

de las transformaciones que experimentó la escritura en los ocho primeros siglos de nuestra era, comprobadas por gran número de códices que citamos, y de algunos de los cuales hemos publicado facsímiles. Ocúrresele tan sólo decir que «en materias paleográficas abundan los *peros* y los *sin embargos*», y que «no hay regla sin excepcion», viniendo á probar con su asentimiento á lo que dijimos sobre historia de la escritura, y con las palabras que acabamos de copiar, que considera como una excepcion en la época de San Agustin la escritura del códice escurialense. Pero ¿puede considerarse como una excepcion? Comprendemos la posibilidad de que, aleccionados en escuelas antiguas, y apegados á costumbres añejas, escriban algunos individuos segun se escribia cincuenta ó cien años ántes de la época en que viven; pero ¿puede concebirse que hubiera quien emplease en el siglo IV en la escritura los alfabetos, las abreviaturas y la ortografía que se habian de usar á fines del siglo VI y en todo el VII? Si el Sr. Montaña nos dice que presintiendo San Agustin milagrosamente la escritura de estos siglos, quiso facilitar á las generaciones que en ellos vivieran la lectura de sus autógrafos; podrá dejarnos satisfechos; pero si otra cosa nos contesta, permítanos que no consideremos como objecion séria la de *excepciones, peros* y *sin embargos* en que abunda la Paleografía.

No podiamos sospechar que el señor Montaña insistiera en atribuir á la pluma de San Agustin un códice como el escurialense, en que tanto abundan las faltas ortográficas, y mucho ménos que afirmase que la ortografía era totalmente desconocida en el siglo del célebre prelado; afirmacion que ningun valor puede tener en una publicacion como la REVISTA, cuyos ilustrados lectores saben que Elio Donato y Máximo Victorino, contemporáneos de San Agustin, dictaron sobre aquella importante parte de la gramática reglas, tan en armonía con las de otros preceptistas que les habian precedido, como en desacuerdo con las que para el uso de las letras siguió el indocto copiante del tratado *De Baptismo*. ¿Cree el Sr. Montaña capaz á San Agustin de escribir *epistola* y *scribsi*, y de cometer otras faltas mayores que le achaca? ¿Concibe que fuera más ignorante que los amanuenses de su época, cuyos códices generalmente son más correctos que el que irrazonablemente lé atribuye? ¿No ve en esta incorreccion ortográfica una razon más en apoyo de mi doctrina, porque la barbarie gramatical, ocasionada en parte por la invasion de los pueblos del Norte, se generaliza en el siglo VI, y cesa paulatinamente desde que Carlomagno, creando escuelas, procuró renovar, en cuanto pudo, las artes, las ciencias y las letras romanas?

Puede afirmar el Sr. Montaña lo que guste respecto á las correcciones, pero hemos de participarle, para que sepa que son de un corrector, que al final de cada uno de los siete libros en que se divide el tratado *De Baptismo* se encuentra la palabra *contuli*, confronté, escrita de mano distinta, aunque en letra parecida á la restante del códice, y como no ignora el Sr. Montaña, era aquella palabra la que ordinariamente ponian en los siglos VI al VIII los correctores de los monasterios en las obras copiadas en el *scriptorium* por los monjes, y confrontadas y corregidas por ellos; y este nuevo dato prueba por sí solo que no puede ser considerado como

autógrafo el códice de San Agustin.

Al terminar, no podemos ménos de hacer público el sentimiento que nos ha causado la resolucion que la redaccion de la REVISTA ha tomado para que no se prolongue en las columnas de este periódico, con perjuicio de su amenidad, la polémica entablada entre el Sr. Montaña y nuestra pobre personalidad. Comprendemos la razon de nuestros amigos, pero sentimos profundamente que se nos prive de una réplica más del Sr. Montaña, que tal vez pudiera convencernos. Si persiste en su creencia, nosotros le excitamos á que busque nuevo palenque, y se valga del artículo, del folleto ó del libro, que no será tan descortés que deje de replicarle

JESUS MARÍA MUÑOZ.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Excmo Sr.: El Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar Ayudante de tercer grado en la seccion de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, á D. Pascual Ivorra é Ivorra, propuesto en primer lugar en la terna formada por la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos para la provision de la plaza en virtud de concurso.

De Real órden lo digo á V. E. á los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1872.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instruccion pública.

DICTÁMEN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS EN EL EXPEDIENTE DE CONCURSO QUE MOTIVA EL NOMBRAMIENTO ANTERIOR, PUBLICADO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE 5 DE JULIO DE 1871.

Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Examinado este expediente, la Junta entiende que todos los que en él pretenden la plaza de Ayudante de tercer grado con destino al Archivo general de Simáncas tienen las condiciones necesarias conforme á la legislacion vigente, pues acreditan haberles sido expedido el certificado de aptitud para Archivero, Bibliotecario y Anticuario; uno hay, no obstante, entre ellos, del cual, sin negarle esa aptitud, cabe dúdar si tiene derecho á presentarse á concurso de ingreso en el Cuerpo, pues de tenerlo, sus circunstancias habrian probablemente de darle preferencia respecto de los demas. Refiérese la Junta á D. José Cobeña y Mejía, Ayudante de tercer grado con destino actualmente á la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, quien en este concepto, al acudir al concurso, no solicita realmente el ingreso que ya logró en el Cuerpo, sino el pase desde la seccion de Bibliotecas en que sirve, á la de Archivos, á la cual corresponde la vacante; y esto, conforme á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 5 de Julio de 1871, sólo puede verificarse por conveniencia del servicio, acreditando la competencia debida y prévio dictámen de esta Junta.

El considerar de otro modo, así el caso del Sr. Cobeña como los demas análogos que puedan ocurrir, equivaldria á otorgar un privilegio de preferencia para los concursos á todo individuo, que, colocado ya en el Cuerpo, quisiese pasar por este medio de una á otra seccion ó de uno á otro establecimiento, eludiendo así las prescripciones reglamentarias, y con notorio perjuicio de los demas concurrentes.

La equidad exige que todos éstos tengan el propio campo é igualdad relativa de situacion y probabilidades para ser elegidos segun sus respectivos méritos, y no que luchen con quien ya lográra el premio de la Superioridad que pueda tener sobre los que ó le fueron propuestos en otros concursos, ó no ha tenido aún ocasion de presentarse á optar á las ventajas que el individuo del Cuerpo de antemano disfruta.

Entiende, pues, la Junta que el Sr. Cobeña no tiene derecho á presentarse en concurso de ingreso, y por tanto, le tendrá por no presentado en el actual.

Esto sentado, restan seis pretendientes con derecho á figurar en la propuesta, segun sus méritos, y le tienen especial para el caso, segun el art. 44 del reglamento vigente, don Pascual Ivorra é Ivorra y D. Fernando Suarez Inclán y Gonzalez, que han servido más

de un año como aspirantes sin sueldo en el Archivo Histórico Nacional el primero, y en la Biblioteca de la Universidad Central el segundo. Ambos acreditan, ademas del título adquirido en la Escuela de Diplomática, estudios hechos en otras carreras, y ambos tambien se han distinguido en el servicio de los establecimientos á que están agregados, segun certifican los respectivos Jefes.

En semejante servicio meritorio y gratuito aventaja algunos meses al Sr. Suarez Inclán el Sr. Ivorra, y éste lo ha prestado, ademas, en la seccion á que la vacante corresponde, miéntras que aquél en la de Bibliotecas. Es, pues, justo que en esta propuesta el primero sea preferido al segundo, que sin embargo merece, en concepto de la Junta, se le coloque en el segundo lugar de la terna. Para el tercero de la misma aparecen con mejor derecho, segun el reglamento, D. Indalecio Calvo y Martin, que sirvió como aspirante seis meses en el Archivo Histórico Nacional, donde no pudo continuar, y D. Juan de la Osa y Guerrero, que presta igual servicio en el propio establecimiento desde 1.º de Julio del corriente año. El Sr. Osa, no obstante, lleva al Sr. Calvo la ventaja de tener, ademas del certificado de aptitud expedido por la Escuela de Diplomática, el título de licenciado en Derecho civil y canónico, en cuyo concepto está desempeñando abogacía de pobres, y la de haber probado tambien el primer año de la facultad de teología.

Los tres concurrentes, que restan, ni tienen el mérito especial del servicio gratuito, ni acreditan otros que puedan competir con los de los anteriores.

La Junta, pues, en razon de cuanto deja expuesto, somete á la aprobacion de la Direccion general de Instruccion pública la siguiente

TERNA.

Primer lugar. D. Pascual Ivorra é Ivorra, que tiene el certificado de aptitud para Archivero, Bibliotecario y Anticuario, ha probado ademas várias asignaturas de la facultad de medicina, y sirve desde 1.º de Noviembre de 1870 como aspirante sin sueldo en el Archivo Histórico Nacional, donde, segun certifica su Jefe, ha acreditado celo, laboriosidad é inteligencia en las tareas de clasificacion é índice, distinguiéndose en várias de ellas.

Segundo lugar. D. Fernando Suarez Inclán y Gonzalez, asimismo con el certificado de aptitud para Archivero, Bibliotecario y Anticuario, aspirante sin sueldo desde 10 de Mayo de 1871 en la Biblioteca de la Universidad Central (departamento del Museo de Ciencias naturales), en cuyos trabajos de organizacion se ha distinguido, habiendo sido ya propuesto una vez en segundo lugar y otra en tercero para plazas de igual categoría y grado vacantes en la seccion de Bibliotecas.

Tercer lugar. D. Juan de la Osa y Guerrero, con igual certificado de aptitud que los anteriores, licenciado en Derecho civil y canónico, abogado de pobres, que ha probado el primer año de la facultad de Teología, y sirve como aspirante sin sueldo en el Archivo Histórico Nacional desde 1.º de Julio del corriente año.

Tal es el dictámen de la Junta; la Direccion, sin embargo, acordará en todo ó en parte lo que estime más acertado.

Madrid, 8 de Octubre de 1872.—El Presidente, CAYETANO ROSELL.—JOSÉ MARÍA ESCUDERO DE LA PEÑA, secretario.

NOTICIAS.

La institucion de las bibliotecas populares en Rusia está principalmente relacionada con una *Sociedad para la propagacion de libros útiles*, que existe en Moscou hace ya bastantes años, compuesta de miembros de la nobleza y de la clase media rica de dicha ciudad. Esta Sociedad ha fundado una librería, que proporciona libros de instruccion y de lectura popular, lo más baratos que es posible, con especial preferencia á las escuelas y establecimientos de educacion, poseyendo al efecto considerables fondos de toda clase. Esta misma Sociedad se ha puesto en relacion con otra, titulada *Ocio y Trabajo*, destinada principalmente á contribuir al engrandecimiento de las bibliotecas populares, y recibe ademas

en depósito todos los libros publicados en cualquier parte, que le parecen verdaderamente útiles. Merced á sus cuidados, se ha organizado tambien en Moscou un vasto gabinete de lectura para el pueblo, en el cual se halla un salon de oyentes, donde se dan lecturas á los que no saben leer.

El último catálogo impreso de la librería popular de Moscou consta próximamente de cuatrocientas sesenta obras; ciento veinte y nueve de éstas son publicaciones particulares de la *Sociedad para la propagacion de los libros útiles*, y treinta y dos provienen de la asociacion *Ocio y Trabajo*. Infinita es la variedad de esta biblioteca popular: alfabetos, libros de lectura graduados, crestomatías, leyendas nacionales, poemas populares, biografías de príncipes y hombres ilustres, monografías de acontecimientos memorables, geografía nacional, vida práctica y relaciones del hombre con la naturaleza, historia de los animales, física y mecánica elementales, agronomía, economía del cuerpo humano, medicina popular, pedagogia, etc., etc. Los más notables escritores rusos no se han desdeñado de poner al alcance del pueblo los resultados de sus sábias tareas.

Para dar idea, en fin, de lo que en Rusia se hace en punto á creacion, entretenimiento y desarrollo de escuelas primarias y de seminarios de instructores, dirémos que en un plazo de seis años han llegado á elevarse las dotaciones privadas en favor de la instruccion popular á 1.183,540 rublos (unos diez y seis millones de reales), y recientemente un simple particular ha dado 550.000 rublos para la fundacion de un seminario pedagógico.

En el número 9 de esta REVISTA, correspondiente á Mayo de este año, dimos cuenta de la publicacion del tomo I de la obra de los señores D. Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alcántara García, titulada *Principios de Literatura general é historia de la literatura española*. Dámosla ahora de la del tomo II de la misma, con el cual queda del todo terminada.

Comprende este segundo tomo la historia de nuestra literatura desde principios del siglo XVI hasta fines del XVIII, concluyendo con un capítulo sobre la literatura española en el presente siglo, en el que están trazados de mano maestra los caractéres generales de aquélla, sus determinaciones y una breve relacion de los principales hombres que la han cultivado en sus diferentes géneros.

Nuestras más reputadas producciones literarias se hallan en esta obra clasificadas con arreglo al método científico trazado en los principios generales, expuestos sus argumentos de una manera clara y luminosa, analizadas y juzgadas con elevada crítica y esclarecido el texto con numerosas notas biográficas, bibliográficas y comparativas. Son notables por la belleza de su estilo y por las nuevas y profundas reflexiones que encierran las lecciones destinadas á marcar el influjo que en nuestra literatura ejerció el Renacimiento, la que trata de la poesía lírica moderna, las dedicadas á Lope y Calderon, la que sirve de introduccion al desarrollo literario en el siglo XVIII, mereciendo singularísima mencion las dos lecciones consagradas al estudio del *Quijote*, de las que, sin temor de ser desmentidos, podemos afirmar que es de lo mejor que sobre la inmortal obra de Cervántes se ha escrito.

Nuestro compañero de redaccion, D. Antonio Rodriguez Villa, ha sido condecorado por el gobierno portugues con la cruz de la órden de Cristo, en recompensa de haber dado á luz la *Relacion de la embajada extraordinaria del Marqués de los Balbases á Portugal*, inserta en esta REVISTA. Dicha *Relacion*, que ha producido vivo interés en la nacion vecina, ha sido traducida al portugues por el eminente publicista y distinguido literato D. Antonio Augusto Teixeira de Vasconcellos, y publicada en el acreditado periódico *O Jornal da Noite*.

El Museo Arqueológico Nacional ha recibido importantes antigüedades y monedas, traidas de Galicia por el oficial del Cuerpo, D. Fernando Fulgosio, como primer resultado de su comision á aquel antiguo reino. Merece, ante todo, especial mencion una salvilla de ancho plato, obra bellísima de la fábrica de Urbino, que tiene pintado el bautismo de Jesus en el Jordan. Vienen despues: dos hachas de bronce, halladas una en el puente de Curopó, cercanías de Sotomayor, y otra en el Faro de la Lanzada, ambas en la provincia de Pontevedra; un ídolo de bronce; una hacha de piedra pizarrosa, hallada en una mámoa (*tumulus*) en las cercanías de Órdenes, provincia de la Coruña; varias monedas de plata, dos de ellas de Enrique V de Inglaterra; otra de Cárlos V, acuñada en Sicilia; y várias españolas de billon, y romanas.

VARIEDADES.

GUERRA DE SUCESION.

CORRESPONDENCIA INTERCEPTADA (1).

Cartas entre el archiduque Cárlos y su esposa la archiduquesa Isabel.

«*Traduccion de carta de la Archiduquesa para el Archiduque, fecha de 15 de Setiembre de 1710.*

Serenissimo Rey,
mi muy querido thesoro, etc.:

«Hoy parte la armada para Tarragona, y desde allá á Valencia, y con ella Çaballa. Ayer tuvieron conferencia con él y con los Almirantes en que unánimemente se concluyó que esta noche salga la armada, y que yo me declare por Gobernadora de Aragon y de Valencia, y que tambien se nombren los Comunes y Diputados de la ciudad para Valencia, que assí mismo han de partir necessariamente, en lo cual yo no he querido absolutamente venir sin tu participacion y consentimiento, porque no sé si los que se hubieren de hacer son constantemente afectos ó no á mi Thesoro. Pero el punto más sensible para mí es el que no haya tiempo para preguntárselo á mi Thesoro. Yo quise absolutamente preguntárselo; mas todos me representaron que no se podia dilatar

(1) Los originales autógrafos, escritos en aleman, y sus traducciones simples se guardan en el Archivo general Central, *Estado*, leg.º n.º 3469 provisional.— Al mismo tiempo dirémos que á la propia seccion, leg.º número 3273 provisional, corresponde la interesante correspondencia sobre la Biblioteca del Escorial, que hemos publicado en el número anterior de la REVISTA.

un solo instante, y tambien todos los cuatro votos fueron conformes, y en particular me lo ha aconsejado Romeo, asegurándome que mi Thesoro no lo desaprobará. El otro sensible reparo para mí es que me ha sido preciso tener el Regente de Valencia, para lo cual ya ha hecho mi Thesoro nombramiento, pero de que todavía no tiene la patente, y que mi querido ha mandado que todavía no se le entregue respecto de hallarse aún vivo y prisionero el otro; pero Romeo, con quien he hablado mucho sobre esto, me ha dicho que yo me obligase á que él consiga la patente, porque sin regente no puede estar Çaballa ni partir, y al otro no le es de perjuicio, porque no se podia saber cuando llegaria el caso de libertarse los prisioneros, y que ésta era la persona más necesaria. Tambien acudió á mí Moles para este mismo efecto, suplicando y representando que era la mayor urgencia, y assí he venido en ello, porque mi Angel me ha mandado, que en los negocios en que todos van conformes y que unánimemente me aconsejan, cuando no admiten dilacion, que me conforme; pero para mí es muy sensible, aunque al mismo tiempo conozco que esto sólo nace de mi propia desconfianza, porque mi Thesoro me ha escrito y dicho que no estuviese cuidadosa, porque no podia fácilmente errar, conformándome con lo que ellos dijesen. Mas en este negocio he sentido sumamente haberlo egecutado sin preceder tu voluntad. Romeo informará distintamente de todo á mi Thesoro. Hoy tienen otra conferencia; y tocante á la gente que puede guarnecer los puestos se deja hoy á mi Junta; pero siendo esto poco, y habiéndose ayer hecho lo más sin ellos, se *hacen muy necesarias sus*..... aunque *para mí la dilacion* es hasta el miércoles, estoy sumamente cansada, pues apénas tengo un cuarto de hora de descanso: ademas que escribo á Portugal, y para la posta de Viena, que ha de partir mañana, lo cual basta para dejarme rematada. Juzgo que tenemos simpatía entre los dos, porque tú tambien te apuras, y para que yo cobre enteramente color, me han de doler las muelas. El mozo Atalaya finalmente parte hoy; pero tocante al otro Suevo, de quien mi Ángel me ha escrito no tenia cartas, no sé nada de él, ni se deja hallar; creo se haya hecho invisible; yo quisiera tambien serlo muchas veces sola. Paciencia. Como yo me hallára con mi Angel estuviera contenta, y diera gracias á Dios de recoger las sobras de tu gloria. Ya que me acuerdo, otra vez se me olvidó decirle hube de aprobar dos sentencias, la una para diez años de galeras y la otra de garrote, y habiendo yo dilatado confirmarla, me dijo Cardona que la audiencia lo estrañaba, lo cual me hizo perder el color del rostro con una palidez de muerte.

Los Almirantes están ahora sumamente contentos de que tengan algo en que ocuparse; pero el dia 20 se va el Holandes con su escuadra, diciendo no se atreve á detenerse más tiempo. Por lo que toca al regimiento de Nebot y otras tropas que se han de embarcar, informará á mi Angel plenamente Corsana. No he podido inducirle á que embie 150 hombres del regimiento de Nebot á Balaguer, diciendo que esto causaria muchas malas consecuencias, y que más necesitan de otra cosa que de hombres; y que estando más proveida embiará acá por otros 150. Las reclutas que han llegado de Nápoles son de muy famosa gente. De los oficiales vivos que pretenden licencia para salir de aquí, creo que

serán tres ó cuatro á quienes se conceda. Han venido malditas caras con los navíos, y aquí no se ven sino Italianas.

Que tu mal humor todavía continúe es cosa vergonzosa, arroja el mal afuera, y considera que tienes motivo de estar alegre, pues eres tan glorioso Angel, y cada dia lo serás más. Que la marcha haya sido mala y cansada, es fácil de creer, por la descripcion del camino que se ha oido á Oropesa, de que todas son montañas y peñas, y muy estrecho y árduo. El ejército padecerá mucho, mas aunque padezca, no dudo que Dios nos ayudará. Que tú quieras callar es el modo de tener la boca descansada, la cual sólo se fatiga con mucho hablar, y la paciencia y sosiego son muy buenas obras y las más útiles; yo tambien he menester valerme de ellas, por cuya razon conozco lo que son, en vencer la impaciencia que tengo de que llegues á Madrid, y la tierra de promision, fundada en la esperanza de que yo tambien lo veré en breve, anticipando mis cuentas el deseo. El que creas podrás volver acá no lo puedo comprender, ni lo que me insinúas de oposicion, pues es Madrid un lugar abierto, y que por esta misma razon el Duque de Anjou ha salido de él. Lo que me escribes de que quien bien está no se mueva, es refran verdadero cuando se está efectivamente bien; pero cuando sucede lo contrario, alegra la esperanza de verse en breve aliviado, y de llegar á donde se esté mejor. Lo que me escribes de que hasta ahora no se puede formar juicio dónde nos volverémos á ver, y que la mudanza de habitacion se debe determinar con seguridad, sólido fundamento y toda prudencia, me conformo contigo, porque no deseo vivir en casa que no tenga buen cimiento, para que no suceda lo del Evangelio, que la casa labrada sobre arena la derriba el viento y turbion de lluvia. En cuanto á lo que me dice mi Angel de que tanto anhela estar conmigo, se me ofrece un medio para que se te anticipe este consuelo, y diciéndome tú que éste te resultaria de mi presencia, yo me vistiré y disfrazaré de hombre, y como soldado pasaré al ejército, porque assí de buena gana veria el ejército, y quisiera obrar como soldado. Si me lo permites se te seguirá la satisfaccion de tenerme, y yo lograré el gusto de estar con mi Angel, y hacer contigo la campaña, para lo cual es bien cierto que si yo fuera hombre tuviera mi mayor genio y propension, ó quisiera luego como voluntario servir en compañía de Galves; pero áun mejor te sucede á tí, que estás muy bueno, mientras él está enfermo. Déjame ocupar su lugar para que vea las tropas en cuarteles, á que he oido mucho tiempo há, que ellas anhelan, particularmente las de los aliados, pero no lo harán miéntras tú quedares con ellas. Ten, pues, aún paciencia, porque ahora sería vergüenza entrar en cuarteles, y no aprovecharse de lo favorable de la fortuna.

De la Infanta en el convento me ha dicho Romeo que Estampa lo escribe todo; tocante á lo cual no sé otra cosa. Al *Altheimble* (1) embio de mi parte buenos deseos, y que no haga el disparate de enfermar ahora; la Otting besa las manos por todos los favores; y yo soy in sæcula sæculorum de V. Magestad mi muy amado Corazon constantíssima fidelíssima esposa y amantíssima amiga hasta la muerte.—Elisabeth.—A 15 de

(1) Al márgen dice: «Altheimb puede ser se haya de entender Staremberg.»

Septiembre 1710.— Sobreescrito: A su Magestad el Serenissimo Rey de España mi muy de corazon amado Señor Esposo.

Por la copia,
F. G. F.

(*Se continuará.*)

PREGUNTAS.

176. Inscripcion en Valencia.—En el paseo llamado de «La Pechina» (al N. O. de Valencia), que es el primer kilómetro de la carretera de «Las Cabrillas», se ve convenientemente colocada en un pilar, una lápida, como de una vara de ancho por tres cuartas de altura, de mármol negro y hermoso carácter de los tiempos de Augusto, y que, segun la leyenda de abajo, parece se encontró allí, en la ribera baja del Turia que corre contiguo, cuando se hizo la carretera, la cual dice:

SODALICIVM VERNARVM
COLENTES. I. S. I. D. L.

Debió pertenecer á alguna quinta ó casa de placer que por allí hubiera, y la traduccion que la damos es:

Los amigos de los placeres domésticos y campestres, ó de la buena amistad, Impensis suis Iovi dicarunt locum (istum); ó bien

Iovi sacro istum dicarunt locum;

ó

Isto situ, ó Istum situm, Iovi dicarunt libenter.

Se desea saber si es propia ó hay alguna otra interpretacion.

Valencia.

J. M. L

177. Decanía.—¿Qué acepcion tenía esta palabra, de tan frecuente uso en la Edad Media, y sobre todo en los documentos procedentes de monasterios que gozaban de pingües rentas? ¿Era sinónima de granja ó casa de labor, y por qué se le dió este nombre?

S. C.

178. Notum die.—¿Qué explicacion tiene esta fórmula que se antepone á la fecha de dia en los documentos del siglo XI y siguientes? ¿Debe leerse *quotum* en lugar de *notum*?

A. S. Y C.

179. Yo el Rey.—¿En qué tiempo comienzan los reyes á usar de esta suscricion final? ¿Quién fué el primero que la empleó?

C. C.

180. Urraca.—Si no recuerdo mal, he oido ó leido que Urraca antiguamente, significaba lo mismo que María; ¿es exacto este concepto? ¿Qué relacion ó analogía hay entre estos dos nombres?

M. G.

RESPUESTAS.

Jucefia. *Núm.* 170, *T.* II, *pág.* 306.—Las monedas *mazmodinas jucefias* eran de oro, y se llamaban así del árabe مصمودى (*mazmodi*), adjetivo de Mazmuda, que era el nombre de la tribu de los almohades que las dió á conocer, y يوسفية (*jusofia*) por el nombre del sultan Abuyacob Jusof, de la misma tribu, en cuyo tiempo se batieron por primera vez.

V. V.

Recova. *Núm.* 169, *T.* II, *pág.* 306.—Conozco el documento á que hace referencia el Sr. P. I., publicado en el *Memorial histórico* (I, 281) y del que se ocupa Cascales en sus Discursos sobre la *Historia de Murcia*, leyendo *retova* en vez de *recova.*

Por lo demas, no es difícil precisar el valor de esta palabra, comparando este texto con otro del año 1252 que trae el mismo Cascales, en el cual se manda, *que todos los concejos del reino guarden los caminos cada uno en sus términos, sin pagar cosa ninguna por razon de guarda ó de retova, los unos de los otros.* Retova era lo mismo que guarda de camino, y se pagaba por este concepto á los que velaban por su seguridad. Es probable que en algunos casos cobráran éstos al mismo tiempo los derechos de pasaje y de portazgo, viniendo á confundirse en una sola palabra tres diferentes tributos que se pagaban por distintos conceptos. Esta voz viene del árabe رَبَطَة (*rotba*), que, segun Dozy, significa el sitio donde están apostados los soldados encargados de velar por la seguridad de los caminos.

V. V.

Et cétera.—El signo & que áun se usa, no es más que el signo de *et* escrito con carácter gótico, y que no sabemos por qué ha conservado la tipografía hasta el presente. Su significado parece ocioso explicarle, pues creemos se alcanza áun á los gramáticos latinistas de *musa musæ*. La traduccion lógico-gramatical de & es: y..... v. gr. Las grandes capitales como Lóndres, París, Madrid y..... (es decir, y las demas que se callan).

Valencia. J. M. L.

Clamaieras. *Núm* 173, *T.* II, *pág.* 323. —Como objeto de uso doméstico, son, sin duda, las *gramalleiras*, que así llaman en Galicia á las cadenas de hierro (*llares* en Castilla) que sobre el hogar sostienen por medio de un garabato en el extremo inferior el *pote* ó vasija metálica puesta al fuego. Los franceses tienen para lo mismo el vocablo *crémaillère*.

F. F.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.º izquierda: en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 30 de Noviembre de 1872. NÚM. 22.

SUMARIO.

Don Fernando el Católico y una medalla desconocida.— **Noticias**: Asesinato del grabador Sr. Chirivella.— Donativo del Sr. Zapater al Archivo Histórico Nacional.— Nombramiento de aspirante sin sueldo en el Archivo de la Corona de Aragon.— Idem de oficial de Bibliotecas en turno de gracia.— Ascenso.— Tribunal para el concurso bibliográfico en la Biblioteca Nacional.— Recompensa á un donativo hecho á la Biblioteca universitaria de Sevilla.— Fallecimiento del señor Romero Larrañaga.— **Variedades**: Correspondencia entre el archiduque Cárlos, pretendiente á la Corona de España, y su esposa la archiduquesa Isabel, durante la guerra de sucesion (continuacion).— Documentos para la Historia de Galicia.— **Preguntas**: Cantabria.— Veterinaria.— Campos gotorum.— **Respuestas**: Clamaieras.— Balaticum.— Decania.— [illegible] — Asunto[illegible]

DON FERNANDO EL CATÓLICO

Y

UNA MEDALLA DESCONOCIDA.

Nunca es tan vária la opinion de los escritores contemporáneos como al juzgar las eminencias políticas de su época, que más poderosa y eficazmente han influido en ella; de tal suerte, que cuanta más actividad y energía han desplegado, cuanto más grandiosas y extraordinarias han sido sus miras, cuanto mayor ha sido su predominio y más vasto su poder, tanto más se han esforzado sus coetáneos en ponderar sus virtudes y su gloria los unos, sus vicios y su funesto influjo los otros. De aquí que el fallo de la historia respecto de estos personajes permanezca durante siglos y siglos indeciso, ó sea del todo contradictorio. En este caso se encuentra Fernando II de Aragon, que por una serie de imprevistos y admirables sucesos llegó á ser el monarca más poderoso é influyente de Europa á principios del siglo XVI, es decir, en la época más brillante y gloriosa que nos muestra la historia desde la caida del imperio romano hasta el con toda propiedad llamado Renacimiento.

Que la prepotencia del príncipe aragones en las cuestiones, tanto interiores del reino como internacionales, fué positiva y fecunda en resultados, lo declaran los historiadores nacionales y extranjeros: la diversidad de opiniones consiste en la bondad de los medios y en las condiciones de carácter que desplegó

para conseguir sus propósitos. Sobre todo y principalmente se le acusa de haber usado en todas sus negociaciones de una política hipócrita, inmoral, pérfida, en una palabra, *maquiavélica;* de haber sido el prototipo que sirvió al célebre secretario de la República florentina para trazar el modelo de un *Príncipe;* de haber puesto la religion, los intereses de la humanidad, la buena fe y la amistad al servicio de su propia utilidad, de su mayor engrandecimiento. Pero todas estas inculpaciones, no sólo están notoriamente abultadas, sino que son aplicables á todos los príncipes y políticos de su tiempo, hasta el punto de que Maquiavelo, al recapitular en la obra citada las máximas políticas y las tendencias de su época, aconseja resueltamente que el príncipe no debe cumplir la fe prometida, cuando de su observancia se le siga perjuicio; que el interes de la conservacion obliga frecuentemente á violar las leyes de la humanidad, de la caridad y de la religion, y que si un príncipe quiere realizar grandes cosas debe aprender el arte de engañar.

Dada, pues, esta doctrina y una sociedad que la practica, queda la figura de Fernando el Católico, al ménos con relacion á su tiempo, despojada de los negros colores con que sus enemigos han tratado de oscurecerla.

La admirable táctica y destreza con que sojuzgó á los arrogantes y turbulentos magnates castellanos, la actividad é inteligencia que desplegó en la guerra contra los moros, el órden y concierto que introdujo en la gobernacion del reino y administracion de la justicia, el maravilloso sigilo con que preparó contra Cárlos VIII de Francia la famosa liga de Venecia y la formacion de aquella otra denominada *santísima*, el tratado de particion del reino de Nápoles, la conquista de Navarra y sus negociaciones con Portugal, hechos son que revelan ciertamente extraordinaria capacidad política y militar, dotes de eminente príncipe, cualidades de profundo pensador, que conocia á los hombres y su época. Todo era menester para tener que habérselas con aquella egoista, falaz y prepotente república de Venecia, con aquel sin número de diminutos estados italianos en guerra siempre y siempre negociando la paz, con una familia como la de los Borgias, capaz de perturbar el mundo todo con sus múltiples confederaciones y crímenes, con una aristocracia por mucho tiempo acostumbrada á levantarse en armas, aprisionar, escarnecer y destronar al monarca, con enemigos tan pujantes y astutos como los reyes de Francia é Inglaterra, con aliados tan inseguros é inconstantes como el emperador Maximiliano y su mismo yerno Felipe el Hermoso. ¡Qué mucho, si hijo de su siglo, encontró universalmente practicada una doctrina y aventajó en ella á los mismos que la habian iniciado!

En nuestro concepto, la mancha más grande é indeleble de Fernando el Católico, es el haber tratado con excesiva dureza y rigor, ó con culpable indiferencia y frialdad, á los mismos que más contribuyeron á ensalzarle. Los nombres de Colon, Gonzalo de Córdoba, el conde Pedro Navarro, Cisneros y otros esclarecidos varones, aminorarán la gloria y fama del último monarca aragones, que no supo hacerles justicia ni honrarles cual se merecian.

Veamos ahora algunos de los juicios emitidos en pro y en contra de Fernando.

Refiere Zurita que «los más de los grandes de Castilla mostraron tanto contentamiento y alegría de su fallecimiento, que no podian contentarse de publicarlo, y daban gracias á nuestro señor, afirmando que los habia librado de una muy dura sujeccion y servidumbre.»

En otro lugar añade:

«Fué muy notado, no sólo de los extranjeros, pero de sus naturales, que no guardaba la verdad y fe que prometia, y que se anteponia siempre y sobrepujaba el respeto de su propia utilidad á lo que era justo y honesto..... No es tan fácil cosa cargar la culpa que fué de todos los príncipes de aquel tiempo á uno sólo, porque habia llegado ya á ser esta usanza entre los reyes, tener por tan cierta y segura ley que no se debe reconocer por fe lo que se promete al que no la guarda y es infiel, que no se tenia esto por nuevo.»

«Habia, dice un historiador de aquella época, una gracia singular, que cualquier que con él fablase, luego le amaba é le deseaba servir, porque tenía la comunicacion amigable.»

Pulgar, despues de ensalzarle por sus grandes virtudes políticas y militares, concluye manifestando que «*las grandes necesidades* en que le pusieron las guerras, le facian algunas veces variar.»

Mariana afirma que fué «Príncipe el más señalado en valor y justicia y prudencia que en muchos siglos España tuvo. Tachas á nadie pueden faltar, sea por la fragilidad propia ó por la malicia y envidia ajena, que combate principalmente los altos lugares. Espejo sin duda por sus grandes virtudes en que todos los príncipes de España se deben mirar.»

Varillas (1) confiesa que «aventajó á todos los príncipes de su siglo en la ciencia del Gabinete, y á él debe atribuirse el primer y principal uso de la moderna política.»

Maquiavelelo traza así de una plumada los caractéres de los principales monarcas de su época, calificandolos á todos con acritud: «Un imperatore instabile e vario; un re di Francia sdegnoso e pauroso; un re d'Inghilterra ricco, feroce e cupido de gloria; *un re di Spagna taccagno e avaro;* per li altri re, io no li conosco.»

(1) *Política de Fernando*, lib. III, disc. 10.

Guicciardini le acusa y defiende al mismo tiempo en dos párrafos distintos de su *Istoria*. Dice en uno: «Re di eccellentissimo consiglio e virtu, e nel quale, se fosse stato constante nelle promesse, no potesti facilmente riprendere cosa alcuna» (1). «Copri, dice en otro, quasi tutte le sue cupidita sotto colore di onesto zello della religione e di santa intenzione al bene comune» (2).

El caballero frances Bayard, contemporáneo suyo, se contenta con decir en sus *Memorias* (3) que el rey Fernando era por demas prevenido, cauteloso y sutil; y lord Herbert (4) le llama el príncipe más activo y político de su tiempo.

Brantôme (5) escribe que es fama que «la reina Isabel fué muy gran devota y católica princesa, pero que Fernando, á pesar del exquisito celo que mostraba, era tan sólo devoto por hipocresía, cubriendo sus actos y ambiciones con el santo velo de la religion.» Y en otra parte (6) se expresa de esta manera: «Nuestros franceses llaman al rey Fernando *Juan Gipon* (7), no sé por qué burla; hízonos en verdad mucho daño, pero fué prudente y gran rey.»

En su *Essai sur les mœurs* (8) resume Voltaire, con más gracia que justicia, la opinion que del monarca aragones tenian las naciones europeas. «On l'appellait en Espagne *le sage*, *le prudent;* en Italie *le pieux;* en France et à Londres *le perfide.*»

Otro escritor frances, ocupándose de la historia de su reinado (9), no vacila en afirmar que fué más afortunada que gloriosa; y que debió los mejores sucesos de su vida al más repugnante vicio que puede manchar una alma, cual es la falsedad; pero que no se puede negar que Fernando tuvo grandes cualidades; que fué esclarecido, penetrante, animoso, sóbrio y dotado de gran energía, así en los trabajos del cuerpo como en los del espíritu, si bien manchó estas buenas cualidades con ser injusto, avaro, hipócrita, fanático, incontinente y envidioso. La union de estos dos monarcas y de sus intereses, añade, refiriéndose á Isabel y á Fernando, ha hecho confundir sus caractéres.

Este mismo juicio en todas sus partes es el que hace Prescott en su *Historia de Fernando é Isabel.*

---

(1) Tomo VI, lib. XII.
(2) Ibidem.
(3) Chap. LXI.
(4) *Life of Henry* VIII, pág. 63.
(5) *Œuvres*, tomo I, pág. 70.
(6) *Vies des hommes illustres.*—Disc. 5.
(7) Palabra que equivale á la moderna francesa *jupon*. Brantôme, sin duda irónicamente, dice que sus compatriotas le aplicaron este apodo, porque se dejaba gobernar por su esposa Isabel, pero como nada es tan incierto como esto, debemos suponer más bien que la causa de apellidarle así dependió de usar bastante larga la parte de la vestidura que cuelga por debajo del peto y espaldar, y que por este motivo se asemeja algo á unas enagüillas.
(8) Chap. CXIV.
(9) *Histoire des rois catholiques, Ferdinand et Isabelle* (sin nombre de autor). París, 1766.

Ocupémonos, por último, de un testimonio histórico, que si bien anónimo, no por eso deja de tener valor histórico, siendo, como es, coetáneo. Nos referimos á una medalla de bronce, cuyo módulo es $0^m,035$, que en el anverso presenta el busto coronado del Rey Católico y la leyenda:

FERDINANDVS. R. AR. VETVS VVLPES.

y en el reverso una *zorra* en actitud de andar y volviendo la cabeza, con la leyenda:

✠ IVGVM MEVM SVAVE EST ET ONVS MEVM LEVE.

El arte de esta medalla es evidentemente del Renacimiento y tiene ademas todos los caractéres del Renacimiento italiano. No es de maravillar que alguno de aquellos Estados, acaso el veneciano ó florentino, desfogára su cólera contra el rey de Aragon al verle entrar triunfante y poderoso por Italia, llamándole *vieja zorra*, representándole bajo la forma de este animal, y poniendo en sus labios las irónicas palabras de la segunda leyenda.

Con lo dicho basta para apreciar las diversas opiniones emitidas sobre este célebre príncipe, y fácilmente podrá el lector apreciar los móviles secretos de muchas de ellas, teniendo en cuenta la patria y las ideas del escritor. Nosotros, sin pretender constituirnos terceros en discordia, dirémos que su grandeza superó á todas sus infamias.

A. R. V.

NOTICIAS.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que D. Salvador Chirivella, colaborador de la REVISTA, discípulo aventajado del grabador señor Capuz, y hermano del ayudante del Cuerpo del propio nombre que sirve en la Biblioteca de Valencia, ha sido horriblemente asesinado en aquella ciudad, juntamente con otro hermano suyo, en la noche del 25 último. Sirva de lenitivo á su atribulada familia el recuerdo que deja entre sus amigos de su aplicacion, laboriosidad y nunca desmentida honradez.

Por órden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 11 del corriente, se han destinado al Archivo Histórico Nacional cuatro cajones de documentos procedentes de la comunidad de Daroca, que ha donado al Estado D. Francisco Zapater y Gomez, vecino de Zaragoza, por conducto del ayudante del Museo arqueológico D. Paulino Saviron y Estéban.

Por órden de la propia Direccion, fecha 19 del corriente, en vista de lo informado por el Jefe del Archivo general de la Corona de Aragon, y accediendo á la instancia del archivero, bibliotecario y anticuario D. Antonio Elías y Molins, ha sido éste nombrado aspirante sin sueldo en el expresado Archivo.

Por Real órden de 19 de este mes, y oida la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos, ha sido nombrado oficial de tercer grado en la seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en el turno de gracia, que autoriza el art. 41 del reglamento vigente, D. Félix María de Urcullu y Zulueta, que desempeñaba plaza de Ayudante de segundo grado en la misma seccion y presta sus servicios en la Biblioteca Nacional.

A consecuencia de la vacante producida por el nombramiento que antecede, y por Real órden de 21 del corriente, ha sido nombrado por ascenso de escala Ayudante de segundo grado en la seccion de Bibliotecas, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, el que lo era de tercero D. Enrique Lopez Sanchez, que presta sus servicios en la Biblioteca de Cáceres.

La Direccion general de Instruccion pública, con fecha 25 de Noviembre, ha nombrado para componer el Tribunal que, bajo la presidencia del Jefe de la Biblioteca Nacional, ha de examinar las obras presentadas al concurso de los premios bibliográficos que en el presente año han de adjudicarse á D. Damian Menendez Rayon, D. Joaquin de Azpiazu y Cuenca, D. Antonio María Fabié y D. Juan Facundo Riaño.

Por Real órden de 28 del corriente, y en vista de lo propuesto por el Jefe de la Biblioteca universitaria y provincial de Sevilla en su última Memoria anual, se ha resuelto dar las gracias, en nombre de la nacion, al oficial de la citada Biblioteca, D. Juan José Bueno, y á las demas personas que, correspondiendo á su invitacion, han regalado treinta y seis retratos de varones ilustres, naturales de la misma provincia, para decoracion de los muros de los salones de lectura, disponiendo al propio tiempo que se publique en la *Gaceta de Madrid* relacion de los retratos y de sus donantes para que no se ignore un acto de tan patriótico y generoso desprendimiento.

El dia 29 del corriente ha fallecido en esta córte el Sr. D. Gregorio Romero Larrañaga, jefe de la seccion de Bibliotecas, que servia en la Nacional, y fué uno de nuestros más distinguidos poetas en la época del romanticismo. ¡Séale la tierra ligera!

VARIEDADES.

GUERRA DE SUCESION (1).

(Continuacion.)

Carta de la Archiduquesa al Archiduque, de 19 de Septiembre 1710, á las cuatro horas.

«Serenísimo Rey, etc.

»Ya que ahora tengo el gusto y fortuna de escrivir á mi Thesoro, me valgo con alegría de todas ocasiones para acordarte mi memoria: espero que por ninguna fatalidad de mi contrario destino, me hallaré frustrada de tus recuerdos, porque si esto sucede, será querer el cielo en todas partes y por todos modos exercitarme en la mayor paciencia, en caso

(1) Véase el número anterior.

de no acabar conmigo. Que mi Angel esté tan bueno, me alegro de corazon; pero siendo tú tan valiente soldado, te has dejado espantar con demasiada presteza en el punto de las cartas. Es menester no siempre creer lo peor, y lo que pueda desazonar. Trata de estar alegre; y lo que no se pueda remediar, se debe llevar constancia; y sólo sirve para causarse daño á sí propio el estarse melancolizando. Ahora tengo buena materia para filosofar, y la vanidad del mundo es mi mayor entretenimiento y gusto, siendo en fin todo vanidad, que si bien se considerára, no sería tanto de desear; mas el hombre no es perfecto, y le falta mucho. Yo paso el tiempo sola todo el dia: que es de lo que más gusto, y de mis pensamientos: hago labor ó escribo, pero cualquier cósa que haga siempre estoy con mi Angel, y con toda firmeza de V. Mgd., etc. A 19 de Septiembre 1710, á las cuatro horas.»

Los originales autógrafos escritos en aleman y estas traducciones simples, se encuentran en el Archivo general central.—Estado.—Legajo núm. 3.469 provisional.

Carta de la Archiduquesa al Archiduque, de 19 de Septiembre de 1710, á las cinco horas.

«Serenísimo Rey, etc.

»Contra toda esperanza tuve ayer la fortuna de recivir á la noche tus amados renglones de 15, los cuales me han causado tanto mayor gusto, cuanto no los esperaba, porque los últimos me llegaron un dia más tarde que solian, lo cual se atribuyó á la mayor distancia; pero el ser frustrada de tu correspondencia sería cosa demasiadamente insufrible para un corazon amante como el mio; es verdad que por ahora estoy algo consolada, mas no se me quita el recelo para lo venidero. Romeo me ha asegurado que no habia riesgo, y yo confio en Dios que no me enviará tan gran castigo, que tambien me prive de las cartas. Espero que no hay que temer, y que el ánsia de tener cartas de mi Thesoro me ha hecho pensar lo peor. Dios me libre de verme precisada á encargarme tambien del gobierno de Italia, porque de mala gana tendré que ver con..... Persuádeme despues de *diez años*..... y me habré de valer de oluidos agenos, porque los mios no tienen paciencia para aguantar.— Lo que toca á Valencia y á la armada, ya lo habrás sabido. Concluyeron en la Junta enviar tras ellos á Ulefeldt para persuadirlos, y éste partió en una faluca, como se avisó; pero por el temporal que sobrevino no ha podido alcanzar la armada, y así se ha juzgado conveniente que pase por tierra á Terragona, como lo executó ayer. Y si errase á los Almirantes ó no los pudiese persuadir, en tal caso es el parecer de Corsana (lo cual todos los demas han aprobado) que la operacion se haga por tierra, porque de no hacerla, anteveen absolutamente perjuicios para tu servicio; y aunque en este caso haya yo de obrar contra tu voluntad, ellos lo toman sobre sí, y me lo aconsejan, particularmente Romeo, quien te informará de todo. El mismo Romeo no me embarazó poco ayer, habiéndome entregado una memoria de un regalo de *Cardemas* (*sic*), pero al mismo tiempo me dijo que tú ya lo sabías, y que le habias mandado que me la diese, porque por tu mano me viene á mí, y así lo he admitido, pero Dios sabe cuan contra mi gusto, y tú no ignoras cuanta repugnancia tengo

á los regalos. Fieschi tambien me ha ofrecido un regalo vivo, que es una hija suya por dama en Palacio, para lo cual se interpusieron con toda instancia Cardona y Ulefeldt. Yo les he dicho que sin licencia tuya no hacia yo nada: escríbeme si se hubiere de admitir ó no. No estoy bastantemente informada de su casa, pero ha padecido mucho. Ayer tambien llegó el hermano de Aquaviva, que al parecer tiene buen modo; ha estado nueve años preso, y ahora se ha escapado de la cárcel. Aquí ha refrescado algo el tiempo; si quedáre así, saldré un poco hoy, porque me duele la cabeza: nada me alivia sino el llorar y la paciencia, y mi mal me hace contínuamente saltar las lágrimas de los ojos, lo cual me embaraza sumamente. Ahora mudo de parecer y no saldré, porque continúa el llover. Es gran lástima que vaya faltando el pan, espero que finalmente se hará algun milagro. Me alegro que Sinzendorf se halle mejor, tambien se alegrará Altheimb. Trata tú asimismo de alegrarte, y haz conforme lo que te digo y no conforme lo que hago; porque más fácil es decir y escribir que hacer. Hoy me hace mi mal perder la paciencia. He oido con sumo gusto á Romeo que muchos lugares de Castilla te han dado la obediencia: deseo que presto execute lo mismo toda España. Yo siempre estoy contenta cuando sé que te acuerdas de mí, y que amas á la que ántes morirá, que dejará de ser de V. Mg.^{d}, etc. A 19 de Septiembre 1710, á las cinco horas.»

Traduccion de Carta del Archiduque para la Archidnquesa, escrita desde la casa del Sr. Conde de Aguilar, á una legua de Madrid, á 25 de Septiembre 1710.

(El original de ésta no se encuentra.)

«Sereníssima Reyna.

»Mi muy amado angelical Thesoro y único consuelo:

»Como yo temia con razon no tener ninguna, ó por lo ménos no tener tan presto carta de mi Angel, tanto más alborozo me ha causado el que anteayer nos haya llegado felizmente á Alcalá la posta, pasando por medio de partidas enemigas, y con ella he recibido tu amada carta de 17 del corriente. Con esta ocasion hemos sabido con certeza que tu carta de 15 y la mia de 17 (y rezelo que otras más) han caido en manos de los enemigos. Así, Angel mio, es menester escribir con circunspeccion y seguridad, ó tener cifra. Pues aunque vayan las cartas con *partidas* de Voluntarios hasta Aragon, y vuelvan desde allá en la misma forma (como he embiado las mias de 22, y espero habrán pasado), no obstante, no hay seguridad de que pasen todas; y puede uno ú otro correo ser apresado, por cuya razon no puedo tampoco en adelante escribir cada otro dia (lo cual me es lo más sensible), pero siempre será preciso esperar á que vengan los Voluntarios, ó á que se ofrezca otra ocasion segura. Y temo que esto durará así, hasta que finalmente volvamos (sabe Dios cuándo) á unirnos. Y para mí será la mayor mortificacion el tener ménos frecuentes noticias por cartas del estado de la salud de mi Angel.

»Hoy parte Wetzel para Aragon, á encargarse de aquel mando, como Perlas se lo avisa todo por menor á Romeo.

y éste te lo participará á tí: Con que (gracias á Dios) logro una oportunidad segura, y puedo sin zifra alargarme más con mi Thesoro: y si se ofreciere poner algo en ella, será la misma de que usé en mi carta de 22. He visto con sumo disgusto que mi Corazon ha pasado nueva desazon en su salud, y si bien el catarro que has tenido no podia dejar de producir este efecto, y se debe esperar no haya continuado, no obstante, desea mi cariño que nunca tengas la menor indisposicion, ni me causes tanto mayor cuidado, cuanto estoy más distante de Tí, privado en adelante de la regular correspondencia para estar informado puntualmente de tu salud.

»Romeo, en conformidad de tus órdenes, me ha dado cuenta de todo lo concerniente á Valencia, y tambien le respondo con individualidad sobre ello, y sobre otros puntos le he escrito largo en zifra; mas no sé si las cartas pasarán con seguridad. Les mando que todo te lo comuniquen, para no cansarte á tí, mi Angel, con mucha zifra. Extraño que no hayas mandado expedir en tu nombre el despacho de Virey á favor de Çavalla, porque como Gobernadora lo puedes hacer todo; y tambien mi Angel se habrá de encargar de la direccion y gobierno de las cosas de Italia, porque de otro modo, á vista de la poca seguridad de los caminos, todo se quedará estancado, y hallándome yo tan apartado, es imposible aguardar siempre mi resolucion, sobre que ya tambien he escrito á Romeo. Ya habrás nombrado los Diputados, porque si no, se pudiera haber puesto entre otros á Gastan, pues se quedaria en el pays, y sería bien tuviese semejante empleo para quedar allá. En cuanto á los subalternos, fué muy buscada la dificultad tocante á mi Decreto por tres años, porque si bien están alteradas las coyunturas, habrás de nombrarlos por esta vez, como yo lo he puesto en la resolucion á la consulta, y podrás decir á Romeo que cuide de ello, y que no sólo sean hechuras de Cardona, sino los más útiles y más leales, para cuyo efecto mando que te haga la proposicion el Consejo de Aragon. En cuanto á lo demas, nada importa tanto como el que se prosiga lo de Valencia, porque nos es sumamente necesario, particularmente si se hubiere de poner por obra el maravilloso, y para mí totalmente..... proyecto, pues no puedo comprenderle (aquí entra la cifra) como se resolvió anteayer, y lo he participado por menor en zifra á Romeo. Pero habiendo ayer llegado aviso que (cifra), se convocará nueva Junta, y si lo permitiere el tiempo, se te avisará lo que finalmente se resolviere, y si se quedáre en la primera determinacion, porque de otra suerte nos será Valencia sumamente necesaria, respecto de..... yo tambien he sido del mismo parecer de procurarla adquirir; pero ellos son de tan raro genio, y mudan contínuamente, y luégo dan por razon de que yo (quiera ó no quiera) me debo conformar con ellos, como tambien ha sucedido anteayer, y áun más te diré, que ellos eran absolutamente de otro parecer. Si sucede lo referido ántes del imbierno, sabe Dios cuándo nos volverémos á ver, porque (cifra) cuando el enemigo no halle possibilidad ó conveniencia en el pays, tengo para mí que Dios lo permitirá, pero para esto se necesita de uno de aquellos milagros grandes y gordos: habrá entre los dos un gran pedazo de tierra, y quizá tambien poca seguridad para las cartas, lo cual para mí será

bre que puedes burlarte de ellos. No te envio zifra, porque Gareli me escribe está formando una para tí, y sólo te escribiré siempre lo más preciso en zifra, pues lo contrario sería para tí demasiado trabajo y cansancio. Por lo que toca al mal humor y las cosas de por acá, lo entenderéis de Romeo, y lo uno y lo otro te lo insinuaré más abajo en esta misma carta.

»En cuanto al gabinete, no creo usarás de él tan presto, y juzgo que si no nos viéremos ántes que en Madrid, bien podria quizá retardársenos esta satisfaccion todo un año; áun quando (segun naturalmente debo juzgar, y presumo errar tan poco como he errado hasta ahora) el enemigo no nos abuyente y haga correr por fuerza hasta Barcelona.

»Tus otras cartas hasta ahora no las he recibido respecto de estar detenidas en Calatayud, las espero con ánsia, porque en una y otra te remites á ellas.

»Veo con gran contento mio, que mi Corazon se ha encargado del gobierno de todo, y tambien de Italia, aunque no dejará de causarte molestia, pero es sumamente necesario, porque de otro modo, y particularmente con la distancia é interrupcion de correspondencia, todo quedaria por despacharse: la forma en que has de ver y resolver las cosas de Italia, la escribo á Romeo, y no te la repito por no cansarte. Acuérdate solamente, por lo que toca á Aragon, de atender á la justicia y á las lentitudes, porque el Consejo de Aragon y otros de Cataluña son sumamente tardos. En cuanto á Italia debes particularmente atender á las cosas de Milan, porque sabes lo que acerca de esto ha pasado, de lo cual nadie, ni áun Romeo, tiene noticia: y así, en lo que no admitiere dilacion resolverás conforme al parecer de (cifra); pero lo que no corriere tanta prisa, y fuere de alguna importancia, lo podrás suspender con otros pretextos, y remitírmelo, para que sobre ello declare yo mi voluntad. En las demas cosas te gobernarás conforme á lo que escribo á Romeo, porque (cifra) muchas veces se apasiona en sus dictámenes, particularmente en lo que toca á Nápoles y Cerdeña.

»Hasta ahora no he visto cartas de Viena, ni de ninguna otra parte, lo cual me causa impaciencia, porque por ellas se podria tener mucha luz para tomar medidas.

(*Se continuará.*)

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE GALICIA.

(Continuacion.) (1).

Acompaña á esta licencia la siguiente nota, de letra de la misma época.

LAS CONDICIONES QUE PIDE LA VILLA.

Que el precio ha de ser 3.800 ducados pagados luégo de contado; los 2.800 para redimir los censos impuestos sobre la dicha villa, y los 1.000 restantes para propios della.

Que la jurisdiccion de la villa y girios la ha de incorporar mi Señora la Condesa en la jurisdiccion de Peñaflor.

Allánase la villa á que la venta se haga á V. S. ú quien fuere servida.

Que las escribanías han de quedar renunciables en cabeza de los que las tienen, conforme lo asentado con V. S.

Que los dichos escribanos lo han de ser en la dicha villa y giros en todas

(1) Véase el núm. 19 de la REVISTA.

las causas civiles y criminales, aunque pendan antel juez ordinario de Peñaflor entre los vasallos de la dicha villa y giros, y en todas las causas en que, conforme á derecho, debe pender y tratarse dentro de la dicha villa y juridicion, segun que solian con los alcaldes ordinarios de la villa y giros: la cual dicha condicion parece justa.

Que las penas que hicieren los alcaldes de ordenanzas tocantes al gobierno, han de ser para gastos del Concejo, y las demas de pleitos ordinarios, civiles y criminales para V. S.: que tambien parece justa.

Que en cuanto á las ventas jurisdiccionales, han de pagar tan solamente lo que solian pagar á los Arçobispos de Santiago y no más.—Parece justa; y habiéndome informado de lo que es esto que se pagará á V. S., serán cosa de 2.000 maravedís sin lutuosas ú otra cosa.

Que en cuanto al nombramiento de Alcaldes ordinarios y regidores se haga de la misma manera que en tiempo de los Arçobispos.—Parece justa, y si conviniere, se expresará en la escritura cómo ha de ser.

Que V. S. ha de mandar que el juez de Peñaflor con su audiencia y cárcel resida en la villa, y haga allí audiencia tocante á los vecinos y á los de Peñaflor.—Parece justa en cuanto á las audiencias; pero que no haya de residir allí con su casa; pues á algunos les podria no estar bien.

Que los alcaldes y regidores que nombráre V. S., ó el Gobernador del estado en su nombre, han de ser vecinos de la dicha villa y giros.—Parece justa.

NÚMERO XIV.

Cédula Real á favor de los Sres. de Montaos para que continúen disfrutando de la regalia de nombrar capitanes de milicias en sus tierras.— 1635.

«El Rey.

Marques de Mancera, pariente, del mi Consejo de guerra, mi gobernador y Capitan general del reino de Galicia: Sabed que el Rey mi señor y abuelo, que Dios tiene, mandó escribir al Marqués de Caraçena, siendo gobernador de ese reino, sobre el nombramiento de capitanes que habia de hacer el Conde de Lémos de la gente de su tierra, una carta del tenor siguiente:—El Rey.—Don Luis Carrillo de Toledo, mi gobernador del Reino de Galicia: El Conde de Lémos me ha escrito que la órden que yo mandé dar para que los que tienen vasallos en ese reino nombrasen personas para capitanes de la gente de sus tierras, y vos escogiésedes dellos los que fuesen más á propósito, es contra la antigua costumbre que él, sus padres y abuelos han tenido de nombrarlos, suplicándome sea servido de mandar que en esto no se haga novedad, pues él ha de acudir á lo que se ofreciere y los gobernadores de ese reino le ordenaren, con toda la gente de su tierra, como lo ha hecho.

Y porque yo tengo mucha satisfaccion del amor y celo con que el dicho Conde me ha servido y sirve, y soy cierto que lo hará en cualquiera ocasion que se ofrezca, he querido avisaros dello, y encargaros y mandaros, como lo hago, que, sin embargo de lo que os mandé escribir acerca del nombramiento de los dichos Capitanes, no hagáis novedad en la costumbre que el dicho Conde y sus pasados han tenido de nom-

brarlos en su tierra, que mi voluntad es que se guarde, y á él se le escribe que del nombramiento que hiciere me avise, y á vos, para que acá y allá se tenga entendido las personas que nombra. —Dada en San Lorenzo, á 22 de Julio de 1597 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey Nuestro Señor.—Andres de Prada.—Y porque por parte del Conde de Graxal se me ha hecho relacion que sus antecesores en la casa y estado de Montaos han tenido derecho y privilegio de nombrar capitanes de la milicia en las tierras de la dicha casa y estado, y de proponer tres personas al que fuere mi gobernador y capitan general en ese reino, para que dellas elija la que pareciere más conveniente, lo cual se ha observado ansí en su casa como en la de Lémos, Altamira y Monterrey, Rivadavia y Rivadeo y otros señores; y que debiendo vos guardar el estilo que en esto se ha acostumbrado y lo que tuve por bien de declarar sobre esto en la preinserta carta, no lo habeis hecho, y suplicándome sea servido de mandar se guarde lo que está resuelto, y habiéndose visto en el mi Consejo de Guerra, ha parecido despachar la presente, por la cual os mando veais la preinserta carta, y la guardeis y cumplais segun y como en ella se contiene, dando órden que el dicho conde de Graxal pueda hacer y haga en el estado que tiene en ese reino lo mismo que está en uso y hace el Conde de Lémos y los demas títulos en ese reino, que así es mi voluntad, y que de la presente tome razon el veedor y contador Diego de Portillo.—Dada en Madrid, á 16 de Julio de 1635 años.—Yo el Rey. —Por mandado del Rey nuestro señor. —Don Fernando de Contreras.

(*Copiada del original.*)

NÚMERO XV (1).

Privilegio rodado, otorgado por D. Alfonso X á favor del Maestre y cabildo de la Caballería del Temple, concediéndoles la martiniega real de la tierra de Aliste y Alcañices, á cambio de lo que aquéllos poseian en Betanzos.

Christus.—Connosçuda cosa sea á todos los omes que esta Carta uieren, cuemo yo don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murcia et de Jahen, en uno con la Reyna donna Yolant mi mugier, et con mis ffijas la Inffante donna Berenguella et la Inffante donna Beatriz. Do et otorgo a don Martin nunnez maestre de la Caualleria del Temple en los tres Regnos de Espanna, et a essa misma Orden, toda la mi Martiniega de toda tierra de Aliste et de tierra de Alcaniçes assi como yo la he et la deuo auer, que la ayan libre et quita por iuro de heredat pora siempre iamas. Et esto les ffago por fabor que he de les ffazer bien et mercet, et por que recebi del maestre et de todo el Cabillo general que fue fecho en Alcaniçes, todo lo que auian en Betanzos que me dieron por iuro de heredat pora siempre assi como lo ellos auian et lo deuian auer. Et mando et deffiendo firme mientre que ninguno non sea osado de yr contra este mio Priuilegio nin de crebantarle nin de minguarle en ninguna cosa. Ca qual quiere que lo fiziesse aurie mi yra, et pecharmie en coto mill maravedis, et a ellos todo el danno doblado. Et por que este Priuilegio sea firme et estable, mandé lo scellar con mio

(1) Este documento, que debió figurar el primero de la serie, no era conocido hasta hace unos dias por el colector.

seello de Plomo. ffecha la Carta en Castralmont, por mandado del Rey, Cinco dias andados del mes de Julio, en Era de mill et dozientos et nouaenta et tres Annos. En el Anno que don Odoart fijo primero et heredero del Rey Henrric de Angla tierra recibio Caualleria en Burgos del Rey don Alfonso el sobredicho. Et yo sobredicho Rey don Alfonso regnant en uno con la Reyna donna Yolant mi mugier, et con mis ffijas la Infante donna Berenguella et la Infante donna Beatriz en Castiella en Toledo en Leon en Gallizia en Seuilla en Cordoua en Murcia en Jahen en Baeça en Badalloz et en el Algarue, otorgo este Priuilegio et confirmolo. Don Alffonso de Molina la confirma. Don Ffrederic la confirma. Don Henrric la confirma. Don Manuel la confirma. Don Fferrando la confirma Don Ffelyp electo de Seuilla la confirma Don Sancho electo de Toledo et Chanceller del Rey la confirma. Don Johan Arçobispo de Sanctyago la confirma. Don Aboabdille abennaçar Rey de Granada uassallo del Rey la confirma Don Mahomat abenmahomat abenhut Rey de Murcia uassallo del Rey la confirma Don Abenemahfoth Rey de Niebla uassallo del Rey la confirma.

(*Se continuará.*)

PREGUNTAS.

181. Cantabria.—¿Existió en la antigüedad algun pueblo ó ciudad que llevase este nombre? ¿Alude á esta S. Isidoro cuando dice: *Cantabri gens Hispaniæ à vocabulo urbis et Iberi amnis cui insidunt appellati?* ¿Está en lo cierto el P. Flores, que tal afirma?

J. S.

182. Veterinaria.—¿Nos podrá ilustrar algun suscritor de la REVISTA acerca de la etimología de esta palabra, haciendo un exámen comparativo entre los nombres con que es conocida esta profesion en los demas idiomas neolatinos?

G. W.

183. Campos gotorum—¿Por qué se dió este título á esta region, que hoy conocemos con el nombre de tierra de Campos?

S. C.

RESPUESTAS.

Clamaieras.—*Núm.* 173, *T.* II, *pág.* 223 *y* 340.—Sin pretender dar una respuesta á esta pregunta, apuntaré una noticia para que vea el Sr. D. A. C. si le puede servir de algo en sus averiguaciones.

En los pueblos de Cataluña, y sobre todo en la parte de montaña, tenemos un objeto al que damos el nombre de *clamalls*, *clamastechs* y *clamalleras*, y en algunas comarcas en que se modifica el sonido de la *ll*, ó mejor se cambia en *i*, se convierte en *clamaieras*. La identidad de la pregunta y esta palabra me ha movido á indicarla, acabándome de determinar el ver que habia posibilidad de que fuese la misma segun indicacion hecha en la pregunta. En castellano creo le corresponde la palabra *llares ó caramilleras*. Las clamaieras en Cataluña son una cadena de hierro pendiente del cañon de la chimenea, perpendicular á la lumbre, terminando en una barra con un gancho en cada extremidad, el inferior para colgar la olla y el superior para suspenderla en los anillos 1.°, 2.°, etc., de la cadena, segun se quiera subir ó bajar la olla. En algunas casas de campo, ricas, se les ha dado várias formas, siendo la más general constar de dos partes. La superior en forma de triángulo, pendiente de la chimenea por un vértice, y la 2.ª colgando de la base del mismo, no una cadena, si-

nó tres para poner á la lumbre más de una olla á la vez.

Barcelona, 12.

T. BORRELL Y DEL C.

Balaticum.—*Núm.* 175, *T.* II, *pág.* 323. —Esta palabra es, á mi entender, perteneciente al latin vulgar, romanceada en frances bajo la forma de *blé*, y en lemosin de *blad;* corresponde á la del latin clásico *triticus*, de donde procede nuestra palabra trigo. Con respecto á su significacion, debió ser en la Edad Media más lata que la que hoy tienen las palabras romanceadas que de ella tomaron orígen, viniendo á ser sinónima de *civaria*, bajo la cual se comprendia toda clase de granos ó cereales, por más que al romancearla en castellano se haya restringido su sentido y se refiera sólo al *hordeum* latino. V. V.

Decania.—*Núm.* 177, *T.* II, *pág.* 339.—Llamábanse decanias las granjas ó terrenos de labor con caseríos agrupados que tenian los monjes en lugares apartados del monasterio. Como estos caseríos solian tener alguna capilla ó pequeña iglesia, el monje que la servia se llamaba decano, si bien Guerard *in Polyp. Irminonis* dice que así se llamaban tambien los ministros rurales encargados de dirigir los trabajos de los campos de la decania y que ejercian cierta jurisdiccion en su territorio. Santa Rosa, en la voz *daganhas*, *deganas* ó *deganhas*, que equivale á la nuestra, decania ó *degania*, dice que llevaban este nombre las tierras bravías que se reducian á cultivo y que se llamaron así de *ganhadias*, como nosotros decimos *gañan* al que trabaja la tierra; voces derivadas del árabe غنى (*ganá*), que significa lucrar, enriquecerse ó ganar, segun Marina.

V. V.

ERRATAS.

En el número anterior de la REVISTA se cometieron las siguientes erratas: *el siguiente* por *siquiera el*, en la lín. 27, columna 1.ª de la pág. 330; *aduce* por *añade*, en la lín. 32 de la misma columna; *iniciales* é *inicial* por *unciales* y *uncial*, en la 2.ª columna de la misma página, líneas 36 y 42; *el trazo vertical que sobresale el trazo vertical de las bees* por *el trazo vertical de las bees que sobresale*, en la lín. 37 de la 2.ª columna, página 330; *pleine* por *pleins*, lín. 20, 1.ª col., pág. 331; *la de* por *la de las*, línea 35, col. 1.ª, pág. 332; y *epistola* donde debia decir *epistula*, en la línea 12, pág. 322, col. 2.ª

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.º izquierda; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO II. Madrid, 31 de Diciembre de 1872. **NÚM. 23 y 24.**

SUMARIO.

Advertencia.—Un desahogo.—**Noticias**: Nombramiento de un ayudante para el Museo Arqueológico Nacional, y propuesta en cuya virtud se ha hecho.—Ascenso.—Anuncio de concurso á una plaza de bibliotecario.—Traslacion de un oficial de Bibliotecas.—Grado en la Escuela de Diplomática.—**Variedades**: Correspondencia entre el archiduque Cárlos, pretendiente á la Corona de España, y su esposa la archiduquesa Isabel, durante la Guerra de Sucesion (conclusion).—Documentos para la Historia de Galicia (conclusion).—Carta relativa á la Armada Invencible.—**Preguntas**: Z, Ç.—Tres por cuatro.—Entroydo.—Excusados.—Obceda.—Lambardos.—**Respuestas**: Lápida de Calahorra.—Notum die.—Decania.—**Anuncios**.

ADVERTENCIA.

Á pesar de las dificultades de todo género que hemos experimentado para terminar el segundo tomo de la REVISTA, *repartimos la portada, cubierta e índice, correspondientes al mismo, con el presente número, que equivaldrá así proximamente á los dos que por el mes de Diciembre debemos á nuestros suscritores, á quienes suplicamos nos dispensen la pequeña diferencia que de este modo resultará en contra suya, teniendo presentes los obstáculos que nos ha sido preciso vencer, como tambien la compensacion que podrán encontrar en la nueva marcha que tomará nuestra publicacion en lo sucesivo, segun verán en el artículo que sigue á estas líneas.*

UN DESAHOGO.

Un doble y en sí mismo contradictorio sentimiento embarga nuestro ánimo al cerrar con el presente número el segundo año de publicacion de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS: satisfaccion y pena nos inspira á la vez la ojeada retrospectiva, que, segun costumbre en tal ocasion, dirigimos al camino hasta hoy recorrido en seguimiento de la empresa, que, con más voluntad que medios, con más esperanzas que realidades, hace dos años acometimos. Satisfaccion en efecto, y no pequeña, sentimos al hojear los dos tomos de nuestra coleccion, y hallar en ellos trabajos, importantes algunos, curiosos otros, útiles los

más—así al ménos lo creemos—á nuestros compañeros de profesion en particular, y en general á los aficionados á los estudios históricos, viendo así realizado uno de nuestros más antiguos y principales propósitos. Aménguase empero esa satisfaccion, si no del todo se desvanece, haciendo lugar á la pena, al comparar esos resultados laboriosamente obtenidos merced al esfuerzo de la redaccion de la REVISTA, tan sólo ayudado por unos, muy pocos aunque buenos y generosos colaboradores, con lo que hubiera podido llegar á producir el aunado concurso de muchos, que siquiera en aras del profesional decoro y del interes propio, ya que no de la amistad y del compañerismo, parecian estar en el deber de colaborar á una publicacion que nunca pudo contar con otros medios, ni aspirar á otros fines, sino los propios y peculiares del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Y sin embargo, al terminar nuestro segundo tomo tenemos por desgracia que afirmarnos en lo que ya con pena al comenzarlo apuntábamos, en la persuasion del desvío que á la REVISTA desde su principio han mostrado muchos de los elementos auxiliares cuyo concurso buscábamos al fundarla; desvío que contrasta, dolorosa pero elocuentemente, con el favor que tan franca como espontáneamente nos ha prestado una parte del público desinteresado y ajeno á los fines facultativos y especiales que principalmente nos impulsaron. Demostracion patente de esta verdad hallarán cuantos tengan alguna idea del número y organizacion del personal del ramo, si recorren nuestra coleccion, en la que brillan por su ausencia muchos nombres que, de figurar en las columnas de la REVISTA, nos hubieran honrado seguramente, al paso que—permítasenos decirlo—se hubieran honrado á sí mismos y á la profesion que ejercen.

La ventaja que, por lo ménos á la honra científica del Cuerpo, hubiera reportado el mostrar, áun en limitada medida, el valer científico de sus individuos, por obvia no necesita demostrarse. Esto no obstante, si se exceptuan unos cuantos ilustrados compañeros, entre los cuales merecen especial y agradecida mencion los señores Velasco, Santa María, García Fresca, Romero de Castilla, Muñoz y Rivero, Paz y Melia, y algunos otros que nos han favorecido con su colaboracion y con ofertas de todo género; abstraccion hecha de los que al ménos se han dignado contribuir con la cuota mensual de suscricion (24 rs. en cada año), los demas individuos del Cuerpo no han creido conveniente curarse en lo más mínimo de la redaccion, ni siquiera de la existencia de un periódico, que tan poco les exigia á cambio de lo mucho que sin esa indiferencia hubiera podido servirles.

Por nuestra parte—¿á qué ocultarlo?—si en un principio pudimos

abrigar otras ilusiones, tiempo hace que en este punto las perdimos, y la mayor parte del tomo que ahora acaba, da de ello testimonio. Por eso hemos ido descuidando, hasta darlas poco ménos que de mano, las cuestiones de organizacion administrativa, que en un principio nos ocuparon grandemente y hubieron de ocasionarnos más de un disgusto, merced á la mala inteligencia, cuando no á la malicia. Por eso tambien nos hemos dedicado cada vez con más empeño, por lo mismo que en tan importante tarea nos encontrábamos casi solos, á la parte doctrinal y erudita de nuestra REVISTA, á dar á conocer la historia de los establecimientos del ramo, y á publicar algo de lo mucho importante que en ellos se encierra. Por eso, en fin, hoy con tranquila conciencia y ánimo sereno nos ratificamos más y más en el propósito de seguir con perseverancia hasta donde las fuerzas nos alcancen un camino meramente científico, más propio de nuestras aficiones y exento de todo inconveniente personal, ciñéndonos, en cuanto á tal fin no se refiera, al sencillo papel de frios y verídicos cronistas. De semejante manera podrémos á veces dejar de servir al interes y á la conveniencia personal y al espíritu de Cuerpo, si es que éste llega alguna vez á revelarse con más vitalidad que ahora; pero nos lisonjeamos de que áun lograrémos hacer algo en pro de las ciencias históricas, principal objetivo del instituto á que pertenecemos.

A ello, por otra parte, nos mueve un acontecimiento tan inesperado como favorable, y que da nueva vida á la empresa que nos propusiéramos. Próximos ya á rendirnos al desencanto producido por dos años de incesante trabajo, durante los cuales y á costa de todo género de sacrificios hemos sostenido la REVISTA, si no á la altura que deseábamos, con decoro y con algun interes al ménos; decididos estábamos á suspender la publicacion, cuando una persona, ya justamente conocida y reputada en este linaje de empresas, el inteligente editor del *Museo español de Antigüedades* y de otras importantes obras artísticas y literarias, D. José Gil Dorregaray, ha venido, con una generosidad que le honra tanto como nos favorece, á ofrecernos su concurso, que nos hemos apresurado á aceptar, calculando lo mucho que puede valernos.

Bajo los auspicios editoriales del Sr. Dorregaray, y dirigida y redactada por los mismos cinco individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios que la fundaron, seguirá, por tanto, publicándose la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS en el próximo año de 1873, con las mejoras é ilustraciones que reseñarémos en el inmediato número-prospecto.

Baste entre tanto lo dicho para desahogo de los sinsabores que ha sufrido y de los sacrificios que ha realizado y áun ha de realizar esta Redaccion que, á pesar de todo, envia

un cariñoso saludo de despedida hasta el próximo año, tanto á los suscritores propios como extraños que hasta aquí la han favorecido, cuanto á los individuos todos sin excepcion del Cuerpo á que se gloría de pertenecer.

NOTICIAS.

Por Real órden de 11 del corriente ha sido nombrado Ayudante de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y destino al Museo Arqueológico Nacional, D. Pedro La Hoz y Calvo, propuesto en primer lugar de la terna formada para la provision de dicha plaza en virtud de concurso en el siguiente

Dictámen de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en el expediente de concurso, que ha motivado el nombramiento de D. Pedro La Hoz y Calvo, cuyo informe se publica en cumplimiento del artículo 46 del reglamento de 5 de Febrero de 1871.

Examinado este expediente, la Junta entiende que los que en él pretenden la plaza de ayudante de tercer grado, vacante en el Museo Arqueológico Nacional, prueban todos la aptitud facultativa necesaria al efecto; pero que carecen dos de ellos de la legal que para el caso se requiere. Refiérese la Junta á D. José Cobeña y Mejía y D. José María Onís y Lopez, quienes, conforme á la jurisprudencia sentada por la Junta, y aceptada por la Superioridad en concurso anterior á una plaza de ayudante que vacó en el Archivo general de Simáncas, no tienen el derecho ni la igualdad de circunstancias que la equidad exige para presentarse á concurso de ingreso en el Cuerpo, puesto que se hallan ya sirviendo en el mismo, siendo, por tanto, lo que en realidad pretenden pasar de una seccion á otra, pase que, conforme al reglamento vigente, sólo puede verificarse por conveniencia del servicio, acreditando la competencia debida, y prévio dictámen de la Junta. De los seis pretendientes que restan, descartados los Sres. Cobeña y Onís, cinco acreditan el mérito que, segun el art. 44 del reglamento vigente, debe considerarse como especial para el caso, ó sea el de haber servido gratuitamente como aspirantes en establecimientos del ramo; pero de los cinco, solo uno, D. Fernando Suarez Inclán, lo justifica en el grado exigido, ó sea por más de un año; y otro, D. Pedro La Hoz y Calvo, se halla tambien muy próximo á contar igual tiempo en dicho concepto, pues sirve como Aspirante desde Enero de este año en la Biblioteca universitaria de Madrid. Los otros señores cuentan mucho ménos tiempo de semejante mérito; pues D. Juan de la Osa y Guerrero y D. Julian Gomez y Vidal llevan apénas medio año, y D. Angel Somoza Fernandez tan sólo dos meses escasos.

Entrando luégo á comparar entre sí las circunstancias académicas, méritos y servicios literarios de los citados cinco pretendientes, halla la Junta que los probados por el Sr. La Hoz y Calvo aventajan sobremanera á todos los demas; pues es doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, licenciado en la de Derecho civil y canónico, con la asignatura de Bibliografía y la de Arqueología probadas en la Escuela de Diplomática; ha sido y es catedrático auxiliar de la referida Facultad de Filosofía y Letras; ha hecho várias oposiciones á cátedras de Facultad y de Instituto, obteniendo segundos y terceros lugares en las ternas, y se ha presentado otras nueve veces á concursos como el actual, siendo propuesto dos en segundo lugar y una en tercero. Tales condiciones académicas sobrepujan en mucho á las de todos los otros pretendientes con derecho al concurso, de los cuales uno es licenciado en Filosofía y Letras, y los demas tienen sólo el título profesional de la Escuela de Diplomática. Tampoco ninguno de ellos cuenta tanto tiempo de servicio gratuito como el Sr. La Hoz, á no ser el Sr. Suarez Inclán, que lleva más de un año y se ha distinguido en tal concepto, pero que es notoriamente inferior en méritos académicos. La Junta, por otra parte, tiene anunciado el propósito, que ha merecido tácita aprobacion del Gobierno, de pro-

poner, en igualdad proporcional de circunstancias, para las dos primeras plazas que vacáran, y á que pudieran optar en concurrencia con alumnos de la Escuela de Diplomática, á los que procedieran de la Facultad de Filosofía y Letras, ya que aquéllos obtuvieron la exclusiva en las propuestas para los dos últimos concursos de esta clase que tuvieron lugar. Con tales fundamentos, pues, entienden los que suscriben que el primer lugar de la propuesta para este concurso corresponde incuestionablemente al Sr. La Hoz y Calvo. Para el segundo lugar no encuentra la Junta quien reuna más méritos que el señor Suarez Inclán, que, ademas del especial requerido en el art. 44 del reglamento, acredita el contraido en los trabajos de organizacion de la Biblioteca en que sirve, y tiene el título profesional de la Escuela de Diplomática. Entre los tres concurrentes restantes pequeñas son las diferencias en que pueda fundadamente apoyarse la eleccion para el tercer lugar de la propuesta. Ninguno de ellos lleva el año de servicio gratuito, considerado como mérito especial; los dos, que, con diferencia de diez dias, sirven en tal concepto hace medio año, proceden de la Escuela de Diplomática, y el otro, que apénas cuenta dos meses de aspirante, procede de la Facultad de Filosofía y Letras. Fijándose la Junta en aquéllos, por acercarse más á la condicion reglamentaria, cree equitativo preferir al que se halla adscrito al establecimiento en que radica la vacante concursada; con tanta mayor razon, cuanto que acredita haber obtenido por oposicion un premio y un *accesit* en estudios grandemente propios del servicio del mismo. Con tales fundamentos, pues, la Junta tiene la honra de someter á la aprobacion de la Direccion la siguiente terna:

Primer lugar.

D. Pedro La Hoz y Calvo, doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, licenciado en la de Derecho civil y canónico, y que ha probado en la Escuela de Diplomática las asignaturas de Arqueología y Bibliografía; catedrático auxiliar que ha sido y es en la referida Facultad de Filosofía y Letras; que ha hecho várias oposiciones á cátedras de Facultad y de Instituto, obteniendo segundos y terceros lugares en las ternas, y se a presentado otras nueve veces á concursos como el actual, siendo en ellas propuesto dos en segundo lugar y una en tercero, y no habiéndolo sido otras por carecer ántes del mérito especial que el reglamento vigente reconoce en los que sirven gratuitamente en establecimientos del ramo, como ahora lo está verificando este interesado desde Enero del presente año en la Biblioteca de la Universidad Central, teniendo solicitado pasar en semejante concepto al Museo Arqueológico Nacional, donde radica la vacante concursada.

Segundo lugar.

D. Fernando Suarez Inclán y Gonzalez, que tiene el certificado de aptitud para archivero, bibliotecario y anticuario, y sirve hace más de un año como aspirante sin sueldo en la Biblioteca de la Universidad Central (departamento del Museo de Ciencias naturales), en cuyos trabajos de organizacion se ha distinguido, segun certifica su Jefe, habiendo sido ya propuesto otras dos veces en segundo lugar y una en tercero para plazas como la que ha de proveerse en este concurso.

Tercer lugar.

D. Julian Gomez Vidal, asimismo con el certificado de aptitud para archivero, bibliotecario y anticuario por la Escuela de Diplomática, en la que obtuvo por oposicion premio ordinario en la asignatura de Arqueología y *accesit* en la de Numismática y Epigrafía, y sirve hace seis meses como aspirante sin sueldo en el Museo Arqueológico Nacional, con celo, asiduidad y aprovechamiento, segun certifica su Jefe.

Tal es el dictámen de la Junta; la Direccion, sin embargo, acordará lo que estime justo.

Madrid, 5 *de Diciembre de* 1872.— El Presidente, CAYETANO ROSELL.—JOSÉ MARÍA ESCUDERO DE LA PEÑA, Secretario.

Para la plaza de jefe de segundo grado en la seccion de bibliotecas, vacante por fallecimiento de D. Gregorio Romero Larrañaga, ha sido nombrado, en virtud de Real órden, fecha 3 de este mes, y por ascenso de escala, el jefe de tercer grado D. Santos de Isasa y Valseca, profesor de la Escuela en Diplomática,

adscrito á la planta de la Biblioteca Nacional.

A consecuencia del ascenso anterior, se ha publicado en la *Gaceta* de 17 del corriente el siguiente anuncio:

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Anuncio.

Se halla vacante en la seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, una plaza de jefe tercer grado, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse, con destino á la biblioteca universitaria de Barcelona, por concurso entre los oficiales de primer grado de la misma seccion, los de segundo, que lleven más de cuatro años de servicio y los de tercera que cuenten más de seis, teniendo todos el título de la Escuela de Diplomática, ó de la facultad de Filosofía y Letras con la asignatura de Bibliografía, á no llevar seis años de servicio en el ramo.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del dia en que el indicado plazo espira.—*Madrid*, 12 *de Diciembre de* 1872.—El Director general, CAYETANO ROSELL.

De órden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 15 del corriente, y por convenir al mejor servicio, se ha dispuesto que D. Roman García Aguado, oficial de tercer grado en la seccion de Bibliotecas, en la actualidad destinado á la Biblioteca Nacional, pase interinamente á prestar sus servicios á la provincial de Toledo.

Ha recibido el grado de archivero, bibliotecario y anticuario en la Escuela de Diplomática el entendido y laborioso ayudante de primer grado en la seccion de Museos D. Paulino Saviron y Estévan, siéndole expedido el certificado correspondiente.

Felicitamos cordialmente al Sr. Saviron, no sólo por haber obtenido un título de que es harto digno, sino por la muestra de abnegacion y respetuosa deferencia á los fueros académicos y facultativos que ha dado en esta ocasion y que deseariamos tuviese imitadores.

VARIEDADES.

GUERRA DE SUCESION (1).

(Conclusion.)

»Muchos dias há que no me dices nada de la theorba, creo que mi Thesoro se habrá hecho ya gran Maestraza, y que cuando nos volvamos á veer me regalarás con excelente música.

»Acerca de la hija de Fieschi no creo haya dificultad para recibirla en palacio por dama, como no sea de demasiadamente tierna edad; pero que ella haya de ser la primera, juzgo será más acertado no prometérselo, porque podrán venir otras que la precedan; pues tengo entendido que es muy niña, y á las otras será sensible haberla de seguir. Pero harás lo que te pareciere, porque en estas cosas soy muy indiferente.

»Si mi Angel lo desea, Haro podrá venir, pero tambien podrá ser prisionero; y no veo cómo esto mismo se podrá negar á otros cuando lo pretendan, porque no se debe hacer diferencia de

(1) Véase el número anterior.

los demas por uno solo. Tampoco es acertado que todos vengan acá, particularmente en esta coyuntura, cuando aquí no estamos nada ménos que bien, ni podemos mantenernos en Madrid; pero debemos pasar á Toledo, cuando no hayamos de retroceder más léjos.

»Te doy mil abrazos por tus cordiales deseos; me repites tantas cariñosas expresiones, que me pones fuera de mí. Yo á mí mismo me deseo larga vida, solamente para gozar largo tiempo de la compañía de mi Corazon, sin la cual no tengo hora de gusto. No sabré explicarte cuán largo se me hace el tiempo de esta ausencia, y lo que más duele, el no saber cuánto durará aún esta cruel separacion, etc.» Síguense expresiones de mutual cariño, é impaciencia de volverse á abrazar.

»Mi Corazon no habrá entendido lo que en mi antecedente he escrito tocante á Toledo, por haberse perdido las cartas que fueron con Wetzel; pero hoy informo con particularidad á Romeo de todo lo que ha pasado desde Alcalá. El pensamiento de Toledo sin duda te agradará mucho, porque sólo estarémos durante todo el invierno á cien leguas de distancia uno de otro: lo que más necesariamente importa, como tambien se lo encargo á Romeo, es que tú, cuanto ántes sea posible, escribas á Viena para representar, lo que pondero á Romeo particularmente, que á más tardar para 139 (*sic*) se nos envien dos mil caballos imperiales, con las reclutas necesarias para la Infantería, y que se sepa con toda claridad el estado en que nos hallamos, lo cual es indispensablemente preciso; y no puedo dejar de decirte que jamas, desde el tiempo que tú estás ahí, nos hemos visto en peor estado que ahora, siendo de temer que todo lo volvamos á perder, únicamente por capricho de los generales. Sólo nos queda la esperanza en Dios. Los generales conocen el error; pero por no confesarse, quieren con Toledo cometer otro mayor; y ahora quieren negar algunos de haber sido de parecer de pasar á Madrid, lo cual es falso, y yo solo he sido de contrario sentir, como está puesto por escrito; y si solamente me hubiera visto apoyado de uno ú otro general, hubiéramos ganado la porfía, y por ningun modo hubiera sucedido lo que ha sucedido. Paciencia: que como no se porfie en cometer ulteriores errores, podrémos callar los pasados. Ahora conocerá mi Angel si tuve ó no razon en no quererme inultrar tan adelante, aunque tú mostraste ser de opinion contraria, segun los informes que te se habian dado. Esto ya no tiene remedio en cuanto á lo hecho; nos contentarémos con que se acierte en adelante, aunque lo dudo, porque todo se dirige por capricho y nada por razon, con lo cual no me queda accion. Y créeme que entre ellos tambien hay poca concordia, censurándose unos á otros los despropósitos, sin llegar á conclusion final.

»En cuanto á lo demas, por acá hay pocas novedades. El enemigo, segun las últimas noticias, se halla en Plasencia con 14.000 hombres. De portugueses no se oye nada. Yo he hecho una recluta (que es todo el despojo de la victoria de Madrid) de un Gentilhombre de la cámara que se llama Paredes... Oropesa y Sástago están indispuestos. Sinzendorf da á entender que sólo tiene salud interina, y se pone rendidamente á tus piés. Yo estoy bueno, y el viejo (pero no alegre) loco. Galves muy triste de que su ídolo, la Carpio moza, ha pasado con otras

mujeres á Toledo. De los españoles no veo venga nadie, sino es el conde de Palma. Entre tanto, hoy ha habido caza, y en este intermedio Vallejo con 700 caballos se acercó á un cuarto de legua de este sitio, y durante el tiempo de dos dias ha causado mucho miedo y tocado arma á Madrid; pero se retiró luégo que enviamos contra él 600 caballos, que es el número á que casi se reduce toda la caballería que hay en el ejército, porque hemos destacado mucha, y en el todo no tenemos diez mil hombres. Ahora que se ha apartado este partidario, volvemos á tener seguridad. Carpenter ha pasado á Aragon para traernos con resguardo dinero y cartas, porque sin destacamento no pueden encaminarse cartas, y estamos para padecer esta penalidad todo el invierno. ¡Quiera Dios inspirar otros dictámenes á nuestros generales. Yo bastantemente me explico, pero no aprovecha, porque los pocos que me habian de seguir y apoyar no lo hacen. Y assí tengamos paciencia, y esperemos lo que la fortuna quisiere enviarnos.

El tiempo es como de otoño, ya bueno, ya malo, ya con frio, ya con calor, lo cual causa muchas calenturas. Hoy pienso volver á salir á caza, porque ya no tengo cabeza de jabalí, y he de matar otro.

Los desórdenes son mayores que nunca, y en dos casas nuestras han quebrado y destruido todas las mesas y otras alhajas de piedras embutidas y dibujos, que es meramente querer hacer daño, porque ambas casas estaban pulidamente alhajadas. Pudiera escribirte mucho más, si fuesen cosas de consuelo: hágolo con sumo gusto cuando se ofrece la ocasion, pero tampoco hay siempre lugar. ¡Dios conceda á esta carta buen viaje, y me tuviera por muy dichoso, si pudiera ponerme yo por ella en tus manos. Te beso millones de veces manos, piés y todo: lo demas lo verás por mi carta y la de Perlas á Romeo, á las cuales me remito para no cansarte demasiadamente con la cifra, porque conozco por experiencia que es trabajo enfadoso y largo. Procura divertirte y estar alegre, y con este motivo no puedo dejar de reñirte de que no tengas músicas, como tanto te lo he pedido y encargado, y que sé que mi pobre Angel tendrá pocos otros divertimientos. A la gente moza se le irá olvidando todo, como á mí se me va olvidando que me es preciso concluir. No obstante, tengo de escribir en cumplimiento á mi dama la Úrsula.» —Vuelve á repetir expresiones de cariño y de impaciencia de volverse á veer, etc.—Del Campo del Pardo, á 18 de Octubre de 1710.—Cárlos, etc.—A Catalina y á todas las que tú quieres mis memorias. —A dio mio cuore, mia vita.

»Ya que está aún detenido el sujeto que ha de llevar esta carta, y sólo ha de partir esta noche, tengo lugar de escribirte aún estos renglones, para cuyo efecto he vuelto á abrir el pliego, para gozar tanto más tiempo de este mi único consuelo, y entretenerme por medio de la pluma con mi amado Angel. Con esta ocasion te diré que en el breve tiempo desde ayer á hoy se han mudado algo las ideas de los generales, conforme á su acostumbrada confusion é inconstancia; pero no tocante al designio de Toledo, el cual siempre permanece con firmeza, sino tocante al del Tajo, porque ahora quieren tomar sus cuarteles á esta parte de acá; y de esto probablemente se podria llegar á inferir que todavía irán mudando hasta

tanto que, finalmente, se vuelvan á Aragon, lo cual sería lo más seguro y lo más decoroso, y para mí lo que más deseo, porque con tan pocas tropas dificultosamente se podrán defender los cuarteles de la otra parte del Tajo, mucho ménos de ésta. Al contrario, siguiendo la otra idea, quedará asegurada mi Reyna y Aragon, y yo podré quizá más presto tener la fortuna y el consuelo de volver á veer á Madrid. Solamente los disparates y caprichos de los generales son causa de que tanto bien, más lo podamos y debamos desear, que esperar.

Hoy he ido á caza, pero ni yo ni nadie hemos muerto nada. Ha venido noticia, pero ni cierta ni verosímil, de que la Duquesa de Anjou esté peligrosamente enferma, por cuya causa el Duque dicen ha partido en toda diligencia por la posta desde Plasencia, donde tiene su ejército, lo cual yo no creo, y necesita de mucha confirmacion. Quizá será más creible y más de temer que los portugueses se hallan en la cercanía de Badajoz, y que de ellos no hay que esperar otra cosa; si, mucho más que recelar que el Duque de Anjou junte sus tropas de Andalucía con las de Plasencia, y dé batalla á los portugueses, la cual naturalmente no tendrá buen suceso.

Las mujeres ya han pasado todas á Toledo, y la Madama de Galves ha pedido el caballo á un teniente, y en él ha hecho casi todo el camino. Empieza temprano á montar y en caballos grandes; no se hallará despues bien con los chicos, sobre que hemos dado buen chasco á Galves. Ya no está un instante en Madrid, y dice que le cansa.

Stanhope, que habia salido contra Vallejo, está de vuelta sin haberle alcanzado, porque ya se habia retirado á Guadalajara, desde donde no dejará siempre de causarnos alguna inquietud. De Carpenter no tenemos ninguna noticia, y le aguardo con impaciencia para lograrlas más frescas de mi Angel, aunque temo que sólo me traiga cartas de fechas atrasadas, y todas del mes de Setiembre; pero de cualquier modo serán muy bien recibidas de mi cariño. Estamos donde estábamos, y creo que así nos quedarémos, hasta que, ó el tiempo (que de algunos dias á esta parte ha refrescado), ó el enemigo, nos obligue á mudarnos á otro paraje. Hay muchas enfermedades entre todas naciones, causadas de las noches frias, de la abundancia de frutas, y en particular de las uvas, de que hay gran copia en toda esta comarca. Hoy pasé cazando por otra casa nuestra llamada la Torre de la Parada; son con poca diferencia de un mismo modelo, y de éstas hay cinco ó seis. Hay en todas partes muy lindas pinturas y alhajas, las cuales nuestros propios bien disciplinados soldados han robado en parte, y lo demas, sólo por hacer mal y daño, lo han quebrado y destruido, y tambien han saqueado iglesias y todo lo demas. No hay forma de remediarlo, porque no quieren los generales, y son los oficiales los primeros y los peores. Así no se hace cosa buena; y á vista de todo esto es menester tener paciencia y más paciencia, en cuanto cabe aguantarla, porque son muchos los motivos de ejercitarla.

»Ha venido el hombre que ha de llevar la carta, es ya de noche, y se acaba el papel, y así contra mi gusto debo concluir, cuando más quisiera volver á empezar para quedar de buen humor, etc.»

Entre los originales de estas cartas, cuya materia escrituraria es el papel de hilo, y no muy superior, hay una escrita en portugues por el Conde de Assumar y en forma apaisada, sobre un pedazo de tela blanca de seda doble de 0,60, por 0,30 m., metida en un saquito de hilo, que dice así: «Ao Ex.mo S.or Conde de Villaverde primo, g.de Deos m.a añ. do Cons.o de est.o e Gou.or das armas de Prou.a de Alentejo.—*No exercitto.*»—Sobre la seda, dice: «✝ Ex.mo S.or Meu Primo é meu S.or espero que serao chegado as maons de V. Ex.a duas cartas que lhe tenho escritto depois que chegamos á Madrid, e como em ambas lhe reprezentaua a importancia de que era que V. Ex.a pudiese juntarsenos com esse exercitto, ou porse em parte donde pudessemos darnos a mao, e fazer as opperaçoens que conviessem de conformidade. Espero que V. Ex.a terá dado conta a S. Mag.de, a quem eu tambem o fis, egalmente o dito S.or lhe hauerá mandado as suas ordens, p.a q.e se possão adiantar os interesse comuns, e p.a q.e senão mallogrem as ventagens tam consideraueis, que Dios nosso S.or foi seruido darnos nesta campanha. Em ambas as dittas cartas dizia a V. Ex. que reputandose a dita junção por huma couza amais capital que de prezente podiamos ter, e supondo que V. Ex.a se teria posto em marcha e penetrado en Castella, esperauamos que se encaminhase a ponte de Almarás, ou a do Arcebispo para passar a Tejo, e que nesse cazo, sendo necessario, com auizo de V. Ex.a fariamos huma ou duas marchas p.a aparte de Talauera p.a facilitar a uniaõ, e que entretanto que nao tinhamos reposta de V. Ex.a com a resolução do que determinaua, esperauamos con este exercito nestas vezinhanças de Madrid desde o Porto de Guadarrama athé Tolledo, cuja cidade se achajá á obbediencia de S. M. C., e esperamos mantenella, e fortificalla. Tambem preguntaua a V. Ex.a se no cazo que nam pudesse pasar o Tejo, poderia marchar ou a Tolledo, ou a Tallauera para darnos aiuda e abrirmos a comonicassão pella outra parte do dito rio, e de tudo espero com a mayor impaciencia que V. Ex.a me auize logo com clareza, e distinçao, e per repetidas vias, porque no cazo que se perda alguma das cartas, possao chegar as outras, e tambem pode V. Ex.a sendo seruido, mandar algumas partidas, que não suponho terám grande deficultade em passar, e nos daqui faremos o mesmo, logo que tiuermos noticia da parte donde V. Ex.a se acha, e damarcha qui segue. Depois que o Duque de Ánjou mandou p.a Vitoria á sua mulhier, e aos tribunaes, elle se ficou em Valhedolid, a donde passou mostra ao seu exercito, assim as tropas que escaparão da batalha, como ás que tinha em Castella a Velha, e An.o de Leám, e publicam que achazao onze mil homens, posem por algunas noticias que temos nos segurão q.e serão outo mil homéns entre bons e maos, e que esperão outo regim.tos de Galliza; e com ellas marchou de Valhedolid p.a ap.te de Salamanca, adonde dizen se juntarao com as tropas de Estremadura, e que depois querem buscarnos, ou tal ves impedir que V. Ex.a se nos junte; esta marcha se faz em differentes colunas, e por varias ruttas e como o Marques de Bey he amigo de sorprezas, e de tentatiuas, preuenho á V. Ex.a p.a que este ja de accordo, e quando marche p.a juntarse con nosco, o fassa com a cautella, q.e he conuen.te: a ditta mostra se passou a 27 do passado, e a marcha deuia ser

a os 29. Torno a pedir a V. Ex.ª me queira avizar logo da sua ultima rezoluçao, porque della depende as que aqui ouvermos de tomar; todos os amigos e parentes ficão com saude, e eu estou sempre as ordens de V. Ex.ª a quem Deos g.de m.s annos como dezejo. Campo del Pardo 5 de Outubro de 1710.— Meu S.or hoje chegou hum homem que aviamos mandado a Valledolid donde partio a quatro dias e dis que os inimigos naõ tin haõ ainda marchado, e que se achavaõ com bastante confuzão, sem saberem a rezolusão que tomar: hoje mandamos para Toledo hum destacam.to de mil hómens: per algumas cartas que se interseptarão de Estremadura do dia 26 do passado sabemos que V. Ex.ª entraua em Castella por duas p.tes e que os inimigos tenhaó ainda nesse prouincia 33 esquadroens e 21 batallao, ainda que fracos, comprehendidas as guarnisoens das prassas de Franca nao temos noticia que venhao tropas.—Ex.mo S.or B. as m. de V. E. seu P.o e M. A. El..... Conde de Assumar.— Exmo. Sr. Conde de Villaverde.

Por la copia,
F. G. F.

DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE GALICIA.

(Conclusion.) (1).

Confirmantes de la 1.ª columna de la derecha.

Don Apparitio obispo de Burgos la conf.
Don Pedro obispo de Palencia la conf.
Don Remondo obispo de Segouia la conf.
Don Pedro obispo de Siguença la conf.
Don Gil obispo de Osma la. . . . conf.
Don Mathe obispo de Cuenca la.. conf.
Don Benito obispo de Auila la.. . conf.
Don Aznar obispo de Calahorra la conf.
Don Lop electo de Cordoua la. . . conf.
Don Adan obispo de plazencia la conf.
Don Paschual obispo de Jahen la conf.
Don Ffrey Pedro obispo de Carthagena la. . . . . conf.
Don Pedryuannes maestre de la Orden de Calatraua la. . . . . conf.

Segunda columna de la derecha.

Don Nunno Gonçaluez la. . . . . conf.
Don Alffonso lopez la. . . . . conf.
Don Rodrigo gonçaluez la. . . . . conf.
Don Simon royz la.. . . . . conf.
Don Alffonso tellez la. . . . . conf
Don Fferrand royz de Castro la. . conf.
Don Pedro nunnez la. . . . . conf.
Don Nunno guillem la. . . . . conf.
Don Pedro guzman la. . . . . conf.
Don Rodrigo gonzales el ninno la conf.
Don Rodrigo aluarez la. . . . . conf.
Don Fferrand garcia la. . . . . conf.
Don Alffonso garcia la.. . . . . conf.
Don Diago gomez la. . . . . conf.
Don Gomez royz la. . . . . conf.

Columna del centro, encima del signo rodado.

Don Gaston bizconde de Bearn uassallo del Rey la. . . . . conf.
Don Gin bizconde de limoges uassallo del Rey la. . . . . conf.

1.ª columna de la izquierda.

Don Martin obispo de Leon la. . . conf.
Don Pedro obispo de Ouiedo la. . conf.
Don Suero perez electo de Çamora la. . . . . conf.
Don Pedro obispo de Salamanca la conf.
Don Pedro obispo de Astorga la.. conf.

(1) Véase el número 22.

Don Leonard obispo de Çibdat la. conf.
Don Miguel obispo de Lugo la.. . conf.
Don Johan obispo de Orens la. . conf.
Don Gil obispo de Tuy la. . . . . conf.
Don Johan obispo de Mendonedo la. . . . . conf.
Don Pedro obispo de Coria la. . . conf.
Don Ffrey Robert obispo de Silue la.. . . . . conf.
Don Ffrey Pedro electo de Badalloz la. . . . . conf.
Don Pelay perez maestre de la Orden de Santiago la. . . . . conf.
Don Garci fferrandez maestre de la Orden de Alcantara la. . . . conf.

Segunda columna de la izquierda.

Dod Rodrig alffonso la. . . . . conf.
Don Martin Alffonso la. . . . . conf.
Don Rodrigo gomez la. . . . . conf.
Don Rodrigo frolaz la. . . . . conf.
Don Johan perez la. . . . . conf.
Don Fferrand yuannes la. . . . . conf.
Don Martin gil la. . . . . conf.
Don Andreo pperteguero de Sanctyago la. . . . . conf.
Don Gonçaluo ramirez la. . . . . conf.
Don Rodrigo rodriguez la. . . . . conf.
Don Aluar diaz la. . . . . conf.
Don Pelay perez la. . . . . conf.

1.ª columna de la derecha debajo del signo rodado.

Diago lopez de Salzedo merino mayor de Castilla la. . . . . conf.
Garci Suarez merino mayor de Regno de Murcia la. . . . . conf.
Maestre fferrando Notario del Rey en Castiella la. . . . . conf.

Columna del centro debajo del signo rodado.

Roy lopez de Mendoça almirage de la mar la. . . . . conf.
Sancho martinez de xodar adelantado de la ffrontera la. . . . . conf.
Garci perez de Toledo Notario del Rey en la Andaluzia la. . . . , conf.

Columna de la izquierda debajo del signo rodado.

Gonçaluo morant merino mayor de Leon la. . . . . conf.
Roy suarez merino mayor de Gallizia la.. . . . . conf.
Don suero perez Electo de Çamora et Notario del Rey la. . . . . conf.

Leyendas del signo rodado.

Signo del Rey Don Alfonso.

Don Juan Garcia Mayordomo de la Corte del Rey la confirma. El Alferezia del Rey vaga.

Al pié.

Millan perez de Aellon la escriuio el Anno quarto que el Rey don Alffonso regno.

(*Conserva la cinta de color naranjado de que pendia el sello, que se ha perdido.*)—*Copiado del original.*

Carta relativa á la Armada Invencible, escrita por Luys Cibanto, soldado de ella, á Gomez Palomino, veinticuatro de Jaen.

Sería negocio muy largo dar cuenta á V. m. en particular de todas las cosas del armada, y así solamente diré algunas cosas generales. El armada entró en este puerto de la Coruña á 19 de iunio, digo parte del armada, que fueron 40 baxeles y la Capitana; los demas no pudieron entrar por vna burrasca, hizieronse á la mar y corrieron fortuna

por diversos rumbos, todos los baxeles perdieron sus capitanas, y se vieron á punto de ser anegados muchos dellos, y otros no vieron tomar puerto á la capitana, y despues de la tormenta tomaron la derrota para Inglaterra; éstos, que eran nueve naues, se vieron muy perdidas, que la corriente de la mar las arriuó á tierra, y si no amaneciera tan presto no vieran la tierra de Inglaterra y del armada que la Reyna tiene, que son 140 baxeles. Nuestra armada es grosíssima, porque lleua galeones muy fuertes y 4 galeazas: el número de toda el armada son 147 baxeles muy bien artillados. Segun dizen, saldrá deste puerto dentro de 8 dias, porque toda el armada está ya iunta aquí y en otros puertos cercanos: y quanto á esto, no más, por la priesa con que escriuo.

Suplico á V. m. me lo haga como siempre de mirar por mi casa, porque con esta confianza no me da tanto cuydado la falta que hago en ella, deseo mucho saber..... (1)..... que tuve en Granada..... á pedido en ausencia alguna cosa, y así suplico á V. m. me auise desto y de su salud y de todas las cosas que es raçon que los seruidores de V. m. sepamos: A Ana de la Cueva dirá V. m. que me encomiende á Dios, que si por alguna cosa deseo la vida es por volver á verla, y hazerle el tratamiento que es razon, y si Dios me da vida, en acabándose esta jornada de Inglaterra, que será muy breue, me iré luégo á mi casa con lo que Dios fuere seruido de darme, para tener algun descanso; que para este fin vine á la jornada, que no porque soy amigo de andar fuera de mi casa, que sabe Dios lo que yo quisiera poder estar en ella en paz y con algun descanso.

A Francisco Tellez, procurador, dará V. m. mis besamanos, y dirá de mi parte que le suplico acuda y fauoresca á Ana de la Cueua, como lo á hecho siempre que se me á ofrecido; que yo no dexaré de agradecello y pagarlo, como es razon que se agradezca y se sirua tan buenas obras como yo é recibido dél y espero recibir. A Isauel de Espinosa su mujer y toda su casa, y á Isabel Rodriguez, mujer de Cazorla y á toda su casa dará V. m. mis besamanos, y les suplicará de mi parte aquellas señoras que por amor de Dios fauorezcan á mi mujer, y si ser pudiere, la tengan en su casa, que algun dia, dándome Dios ventura, lo serviré: yo quedo con salud, y con deseo de saber de la de V. m. y de toda su casa. A mi señora doña María beso las manos mil vezes y otras tantas al Sr. Alonso Palomino y á la señora doña Ana.— Dios guarde á v. m. —Del puerto de la Coruña y de Julio 12 1588 años.—Luys Cibanto.

Yo voy en la compañía del capitan Niculas Ortíz, del tercio de Niculas de Isla.

Sobre. A Gomez Palomino veinticuatro de Jaen, por su magestat. etca.— Porte un real.—Jaen.

(1) Falta un trozo pequeño, como una línea de escrito.

PREGUNTAS.

184. Z, Ç. En nuestra escritura ¿cuándo empieza á usarse la ç? ¿Cuál es su procedencia? ¿En qué época desaparece? ¿Respondian estas dos formas z, ç á diferentes sonidos, á distinta pronunciacion, ó como unísonas eran empleadas indistintamente al capricho del pendolista?

F.

185. Tres por cuatro.—En varios ordenamientos de Córtes se prohibe á los judíos y moros prestar dinero á usura que exceda de *tres por cuatro.* ¿Cómo debe entenderse esta frase, y cuál es, segun ella, el tipo del interes?

J. S.

186. Entroydo.—¿Qué significa esta palabra que vemos usada en un documento del año 1229, como para indicar una época del año, ó fiesta religiosa?

S. C.

187. Excusados.—¿Á quiénes se daba este nombre en la Edad Media? Si esta palabra se refiere á exencion de tributos, ¿cuáles eran los que no pagaban los excusados, y por qué se les concedia este privilegio?

C. T.

188. Obceda.—En el tomo IX del *Viaje literario* del P. J. Villanueva cita várias donaciones hechas en los siglos XI y XII á una iglesita (*ecclesiola*) que estaba *ad obcedam Ecclesiæ Sanctæ Mariæ.* Esta iglesia era donde estaba la Seo ó la sede episcopal de Urgel.

El P. Villanueva dice (pág. 196) que, á pesar de estar viendo la dicha catedral de Urgel, no habia podido indagar qué fuese esa *obceda.*

¿Se podrá saber algo acerca de la significacion de esa palabra, y si acaso más bien que sitio significa posicion al Occidente, *ob solem cedentem?*

V. DE LA F.

189. Lambardos.—El mismo P. Villanueva, al hablar de la construccion de la misma catedral de Urgel en 1175, y de la escritura hecha con un tal *R. Lambard,* el arquitecto ofrece tener por espacio de siete años, y áun en invierno, IIII *lambardos,* y añadir tantos cementarios (*tot cementarios*) cuantos fueren menester.

¿Se habrá leido *lambardos* por *lombardos,* ó será corrupcion de aquella palabra? ¿Tendrian estos oficiales constructores alguna analogía con las célebres sociedades ó pandillas de obreros lombardos que por aquella época trabajaban en las construcciones de las grandes catedrales y abadías de la Europa central?

V. DE LA F.

RESPUESTAS.

Lápida de Calahorra. *Núm.* 165, *Tomo* II, *pág.* 291.—Explicacion dada por D. Francisco Perez Bayer en carta al Conde de Floridablanca.

«Excmo. Sr.: Muy señor mio y de mi mayor respeto: No he satisfecho al papel de V. S. de 28 de Marzo, en que venía la inscripcion hallada nuevamente en Calahorra, que devuelvo, por hallarme dos meses hace bastante incomodado del estómago. Es sepulcral, y de semejantes estamos inundados en España; pero tiene el mérito de conservarnos el nombre DOLESBITICENTIE, que en el sitio que en la inscripcion ocupa es precisamente nombre de lugar, y así pertenece á nuestra antigua geografía. En otras inscripciones, en aquel sitio suele ponerse la filiacion del sujeto de quien se habla en ellas y la tribu, esto es, entre el agnombre y el cognombre. Así, por ejemplo: L F. GAL. (*Lucii filius, Galeriâ,* id est *è tribu.*) Es nombre extrañísimo y de que no hay memoria en los geógrafos antiguos; pero Plinio, en la enumeracion de los pueblos que pertenecian á los conventos jurídicos de España, pone otros no ménos extravagantes, y añade *sin contar otros cuya pronunciacion nos es á los romanos muy difícil.*

Tambien hace novedad la voz TAVTOR, y la ALATAVTOR, desconocida en otras inscripciones, y en mi juicio es tomada de pueblo, así llamado. Cuando la leí, me ocurrió luégo el Puerto de TEVTARIEGOS, que divide á Astúrias de

Leon; pero esto fué un delirio mio pasajero.

La inscripcion, segun yo entiendo, dice: «Julio Longino Besso (natural) de Dolesbiticensia, caballero de la ala de los Tautos de la vencedora cohorte de los caballeros Romanos, de edad de quarenta años, y veinte y dos de servicio (ó de estipendios militares), está aquí sepultado. Lucio Sulpicio Susulla y Fusco Bitio, sus herederos testamentarios, le procuraron hacer ó poner esta memoria.»

Quisiera satisfacer cumplidamente á V. E., y ántes no me satisfago á mí mismo.

Repito á V. E. mi debido obsequio y gratitud, y ruego á Nuestro Señor que guarde y prospere su vida dilatados años.

Madrid 16 de Abril de 1788.—Excelentísimo Sr.—B. l. m. de V. E. su más atento rec.do Ser.dor y Cap.n — Francisco Perez Bayer.—Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(*Por la copia, de otra que obra en mi poder.*)

F. G. F.

Notum die.—*Núm.* 178, *T.* II, *pág.* 339. Esta fórmula, que precede á la fecha del dia en los documentos de la Edad Media, es análoga á esta otra más moderna; el dia que se contaba tantos de tal mes. La palabra *quotum*, que algunas veces se usa en lugar de *notum* ó mejor dicho, de *gnotum*, no puede explicarse sino como una de las faltas ortográficas tan comunes en aquel tiempo de ignorancia. Apuntamos á continuacion las diferentes variantes que conocemos de la fórmula citada, dentro de la acepcion que hemos dado á esta palabra y en apoyo de la misma, á saber: *Notu die, sub die nota, noto die, sub die quod erit*, y *die agnito.*

V. V.

Decania.—*Núm.* 177, *T.* II, *pág.* 339. Llámanse decanias en los monasterios las granjas ó terrenos de labor con caseríos agrupados que tenian los monjes léjos del monasterio. Como estos caseríos solian tener iglesia ó ermita, el monje que la servia se llamaba decano, si bien Guerard, en sus ilustraciones al *Polyptico de Irminon*, dice que se llamaban tambien decanos los ministros rurales encargados de dirigir los trabajos de los campos de la decania y que ejercian cierta jurisdiccion en su territorio. Santa Rosa, en la voz *Daganhas, deganas ó deganhas*, que equivalen á las nuestras *decania* ó *degania*, dice que llevaban este nombre las tierras bravías que se reducian á cultivo, y que se llamaron así de *ganhadias*, como nosotros decimos gañan al que trabaja la tierra; voces derivadas del árabe غنى (*ganá*), que, segun Marina, significa lucrar, enriquecerse ó ganar.

V. V.

ANUNCIOS.

COLECCION DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PUBLICADOS EN LA

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

NÚM. I.—*Inventari dels libres de la Senyora Donna Maria, Reina de les Sicilies e de Aragó*, opúsculo interesante en sumo grado para el estudio de la Bibliografía y la

Historia literaria de la Monarquía aragonesa en los siglos medios.—Un tomito de treinta páginas, tirada de 250 ejemplares, en elegante tamaño 12.° y excelente papel de hilo.—Precio, una peseta.

NÚM. II.—*Embajada del Emperador de Alemania, Oton I, al califa de Córdoba, Abderrahman III.* Texto latino con la version castellana, hecha para la REVISTA, al frente, y que contiene preciosas y desconocidas noticias sobre la situacion política, religiosa y social de España á fines del siglo X.—Un tomo de ochenta y seis páginas, tirada de 250 ejemplares, en igual tamaño y condiciones tipográficas que el anterior. —Precio, una peseta y cincuenta céntimos (6 rs.).

NÚM. III.—*Embajada extraordinaria del Marqués de los Balbases á Portugal en* 1727. Contiene la relacion del viaje del Embajador, la del ceremonial y la de las fiestas celebradas en Lisboa.—Treinta y cinco páginas, en el propio tamaño y forma.—Precio, una peseta y veinticinco céntimos (5 rs.).

Los pocos ejemplares que restan de estos opúsculos se venden en esta córte, á los precios indicados, en la librería de Durán, y se enviarán á provincias, á 5 rs. el primero, 8 el segundo, y 7 el tercero, dirigiéndose al Administrador de la REVISTA con remision de su importe en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—*Precios de suscricion.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscricion.*—En Madrid: en la Administracion, calle de San Vicente, núm. 22, cuarto 2.° izquierda: en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Baillière y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

En los mismos puntos se halla tambien de venta, al precio de diez pesetas, el tomo I de la REVISTA, correspondiente al año anterior.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.